

los transportes y las infraestructuras

informe anual 2016



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE FOMENTO

Centro virtual de publicaciones del Ministerio de Fomento:
www.fomento.gob.es

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Título de la obra: **Los Transportes y las Infraestructuras. Informe anual 2016**

Autor: **Ministerio de Fomento; Secretaría General Técnica**

Año de edición: **2017**

Características Edición:

1ª edición electrónica: enero 2018
Adobe Acrobat: Formato: PDF
Tamaño: 9 MB

Edita:

© Ministerio de Fomento
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

NIPO: 161-15-083-4

Aviso Legal: Todos los derechos reservados. Esta publicación no puede ser reproducida ni en todo ni en parte, ni registrada, ni transmitida por un sistema de recuperación de información en ninguna forma ni en ningún medio, salvo en aquellos casos específicamente permitidos por la Ley.



Prólogo

El Informe Anual sobre los Transportes y las Infraestructuras -2016-, que se presenta, responde al objetivo de ediciones anteriores y ofrece una visión global de estos sectores, en los que el Ministerio de Fomento ejerce sus competencias. En este Informe se realiza una labor de análisis de los aspectos técnicos, económicos y normativos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

La información que contiene se estructura en dos bloques. El primero se centra en el análisis de la evolución sectorial de los transportes y las infraestructuras en España y en los países que forman parte de la Unión Europea (UE), del Foro Internacional del Transporte (FIT), y de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). El segundo recoge el Marco Legislativo del Transporte y las Infraestructuras, incorporando la relación de normas estatales y comunitarias aprobadas en el año 2016 y durante el primer semestre del año 2017.

La presentación de los resultados se hace mediante tablas y gráficos.

La coordinación del Informe Anual, así como la elaboración y recopilación de la información ha correspondido a la Secretaría General Técnica, en colaboración con los Centros Directivos del Ministerio de Fomento y otras instituciones públicas y privadas.

Es necesario hacer presente el agradecimiento a todos aquellos que han contribuido o participado en la realización de este trabajo y han hecho posible ofrecer esta nueva edición del Informe Anual sobre “Los Transportes y las Infraestructuras 2016”.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Índice

1ª Parte. LOS TRANSPORTES Y LAS INFRAESTRUCTURAS

1. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPAÑA.....	15
1.1. Balance de los sectores del transporte y las infraestructuras en el año 2016.....	15
1.2. Transporte e infraestructuras de carretera.....	33
1.3. Transporte e infraestructuras ferroviarias.....	68
1.4. Transporte e infraestructuras marítimas.....	94
1.5. Transporte e infraestructuras aéreas.....	117
1.6. Seguridad en los transportes.....	138
2. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL MARCO INTERNACIONAL.....	157
2.1. El transporte y sus infraestructuras.....	157
2.2. El transporte marítimo.....	189
2.3. El transporte aéreo.....	201

2ª Parte: EL MARCO LEGISLATIVO

1. EL MARCO LEGISLATIVO DEL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL AÑO 2016 Y PRIMER SEMESTRE DE 2017.....	225
1.1. Normativa estatal.....	226
1.2. Normativa de la Unión Europea.....	229
2. ANEXOS LEGISLATIVOS.....	243
2.1. Anexo legislativo de la Normativa Estatal. Año 2016.....	243
2.2. Anexo legislativo de la Normativa Estatal. Primer semestre de 2017.....	260
2.3. Anexo legislativo de la Normativa de la Unión Europea. Año 2016.....	270
2.4. Anexo legislativo de la Normativa de la Unión Europea. Primer semestre de 2017.....	297

Índice de tablas

1ª Parte: LOS TRANSPORTES Y LAS INFRAESTRUCTURAS

1. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPAÑA	15
1.1. Balance de los sectores del transporte y las infraestructuras en el año 2016.....	15
1.1.1. Principales números índices económicos y del transporte e infraestructuras.....	22
1.1.2. Valor Añadido Bruto a precios básicos en el sector transportes	23
1.1.3A. Cuentas de producción y explotación en los distintos subsectores del transporte. Año 2014	23
1.1.3B. Cuentas de producción y explotación en los distintos subsectores del transporte. Año 2015.	23
1.1.4. Cuentas de producción y explotación en el transporte y las agencias de viaje. Año 2012 a 2016.....	24
1.1.5. Gasto anual en transporte. Año 2015	24
1.1.5Bis. Gasto anual en transporte. Año 2016	24
1.1.6. Balanza de servicios de transporte. Años 2011 a 2013	24
1.1.6Bis. Balanza de servicios de transporte. Años 2014 a 2016	25
1.1.7. Inversiones realizadas en los distintos modos de transporte y en infraestructuras.....	25
1.1.8. Evolución de los precios de productos petrolíferos	25
1.1.9. Población activa ocupada en el sector transporte público	26
1.1.10. Consumo final energético por sectores económicos y tipos de energía (Unión Europea y España).....	26
1.1.11. Energía consumida por los distintos modos de transporte	27
1.1.12. Distribución del tráfico interior de viajeros según modos de transporte	28
1.1.13. Distribución del tráfico interior de mercancías según modos de transporte.....	28
1.1.14. Transporte internacional de viajeros según modos de transporte.....	28
1.1.14Bis. Transporte de viajeros según medio de transporte principal y destino de viaje	29
1.2. Transporte e infraestructuras de carretera.....	33
1.2.1. Longitud de la red interurbana de carreteras	40
1.2.2. Longitud de carreteras de gran capacidad.....	40
1.2.3. Inversiones realizadas en carreteras	41
1.2.4. Inversiones realizadas por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.....	41
1.2.5. Resultados globales de las Sociedades Concesionarias de Autopistas.....	42
1.2.6. Parque de vehículos de carretera.....	42
1.2.7. Vehículos de carretera matriculados	43
1.2.8. Estructura empresarial del transporte público de viajeros por carretera	43
1.2.9. Estructura empresarial del transporte público discrecional de viajeros con vehículos de nueve o menos plazas (taxis) (tarjeta VT).....	43
1.2.10. Evolución del parque de vehículos de mercancías autorizados para realizar servicio público, según tipo de vehículo y radio de acción.....	44
1.2.11. Evolución del parque de vehículos de mercancías autorizados para realizar servicio privado, según tipo de vehículo y radio de acción.....	45
1.2.12. Estructura empresarial del transporte público de mercancías por carretera. Empresas con vehículos pesados	45
1.2.13. Tráfico en la red interurbana de carreteras, según titularidad	46
1.2.14. Tráfico en el conjunto de las redes de carreteras por tipo de vía	46
1.2.14Bis. Tráfico intensidad media diaria (IMD) en el conjunto de redes de carretera por tipo de vía.....	47
1.2.15. Tráfico. Longitud total recorrida en la red de carreteras por titularidad y provincias.....	48
1.2.15.1. Tráfico en la red de carreteras del Estado. Longitud total recorrida por provincia., por tipo de vehículo. Vehículos totales.	49
1.2.15.2. Tráfico en la red de carreteras del Estado. Crecimiento por tipo de vehículo y CCAA. Vehículos totales ..	50
1.2.15.3. Tráfico en la red de carreteras del Estado. Longitud total recorrida por corredores por tipo de vehículo. Vehículos totales	51
1.2.15.4. Crecimiento del tráfico en la RCE por corredores	52
1.2.16. Tráfico en la red de carreteras del Estado según clase de vehículo.....	54



1.2.16.1.	Tráfico en la red a cargo del Estado por tipo de carretera.....	54
1.2.16.2.	Tráfico (IMD) en la red de carreteras del Estado por tipo de vía.....	55
1.2.17.	Transporte de viajeros, según clase de vehículo y mercancías en el conjunto de las redes de carreteras	55
1.2.17.1.	Transporte de viajeros, según clase de vehículo y mercancías en la red de carreteras del Estado	56
1.2.18.	Transporte interior de mercancías según tipo de servicio. Vehículos pesados. Operaciones interurbanas	56
1.2.19.1.	Distribución de velocidades por tipo de vía y ámbito en la red de carreteras del Estado.....	57
1.2.19.2.	Distribución mensual de velocidades en autopistas libres y autovías	58
1.2.19.2Bis.	Distribución mensual de velocidades en carreteras Convencionales y doble calzada.....	59
1.2.19.3.	Evolución 2002-2016 en la distribución de velocidades de vehículos ligeros y la mortalidad en la red de carreteras del Estado. Autopistas libres y Autovías.....	60
1.2.19.4.	Evolución 2002-2016 en la distribución de velocidades de vehículos ligeros y la mortalidad en la red de carreteras del Estado. Carreteras convencionales y multicarril	60
1.2.19.5.	Evolución de víctimas mortales en accidentes de tráfico a cargo del Estado según tipo de vía.....	61
1.2.19.6.	Evolución de accidentes con víctimas en la red a cargo del Estado según tipo de vía.....	61
1.2.20.	Transporte interior de mercancías, según Comunidad Autónoma de origen y destino. Servicio público y privado	62
1.2.21.	Transporte interior de mercancías, según Comunidad Autónoma de origen y destino. Servicio público y privado	63
1.2.22.	Relación de autorizaciones bilaterales internacionales expedidas a los transportistas españoles	64
1.2.23.	Número de autorizaciones (comunitarias y CEMT) para el transporte internacional de mercancías.....	65
1.2.24.	Transporte internacional de viajeros realizado por transportistas españoles en la UE.....	65
1.3.	Transporte e infraestructuras ferroviarias	68
1.3.1.	Evolución de las características de explotación de las redes ferroviarias	77
1.3.2.	Tráfico de viajeros y mercancías por ferrocarril	77
1.3.3.	Longitud de la red, según características de las líneas.....	77
1.3.4A.	RENFE. Parque de material motor y remolcado.....	78
1.3.4B.	ADIF. Parque de material motor y remolcado	78
1.3.5.	RENFE. Tráfico de viajeros y mercancías	79
1.3.6.	RENFE. Transporte de mercancías en régimen de cargas	80
1.3.7.	RENFE. Evolución de los tráfico, recorridos y ocupaciones	80
1.3.8.	RENFE. Carga bruta remolcada.....	81
1.3.9.	RENFE. Consumos energía de tracción RFIG.....	81
1.3.10.	RENFE. Disponibilidad del material motor y remolcado	81
1.3.11.	RENFE y ADIF. Efectivos de personal y su productividad.....	81
1.3.12A.	RENFE Operadora. Inversiones realizadas.....	82
1.3.12B.	ADIF Inversiones realizadas	82
1.3.13.	RENFE Operadora. Resultados económicos.....	82
1.3.14.	ADIF. Resultados económicos.....	83
1.3.15.	RENFE Operadora. Resultados del ejercicio 2016 por áreas de actividad	84
1.3.16.	RENFE Compensaciones, ayudas y otras intervenciones financieras asignadas por el Estado.....	84
1.3.16A.	RENFE. Contrato-Programa. Aportaciones del Estado	85
1.3.17.	Ferrocarriles de Vía Estrecha. Longitud total de las líneas.....	85
1.3.18.	Ferrocarriles de Vía Estrecha. Parque de material motor y remolcado	85
1.3.19.	Ferrocarriles de Vía Estrecha. Personal empleado.....	86
1.3.20.	Ferrocarriles de Vía Estrecha. Consumos energéticos de tracción.....	86
1.3.21.	Ferrocarriles de Vía Estrecha. Inversiones realizadas por las compañías de ferrocarriles	86
1.3.22.	Ferrocarriles de Vía Estrecha. Evolución del tráfico	87
1.3.23.	Red Ancho Métrico (FEVE). Cuenta de resultados	88
1.3.24.	Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña. Cuenta de resultados	88
1.3.25.	Ferrocarriles de la Generalidad de Valencia. Cuenta de resultados	88
1.3.26.	Ferrocarriles del Gobierno Vasco. Cuenta de resultados	89
1.3.27.	Ferrocarriles del Gobierno de las Illes Balears. Cuenta de resultados	89
1.4.	Transporte e infraestructuras marítimas	94
1.4.1.	Evolución de los principales parámetros técnicos de los puertos.....	99

1.4.2.	Inversiones en infraestructura de transporte marítimo	99
1.4.3.	Estructura de los ingresos y gastos de explotación de los puertos españoles.....	99
1.4.4.	Evolución de la flota de transporte abanderada en España	100
1.4.5.	Flota de transporte española. Registro especial de las Islas Canarias	101
1.4.6.	Número de buques de la flota de transporte abanderada en España distribuidos según tamaño de GT.....	102
1.4.7.	Bajas en la flota abanderada en España	102
1.4.8.	Distribución por edades de la flota de transporte abanderada en España.....	103
1.4.9.	Distribución de la flota según el número de buques por naviera	103
1.4.10.	Evolución de la construcción naval española.....	104
1.4.11.	Tráfico portuario	105
1.4.12.	Tráfico portuario de buques, pasajeros y mercancías.....	106
1.4.12.b	Tráfico portuario ro-ro, buques y pasajeros de crucero y automóviles régimen peaje.....	107
1.4.13.	Tráfico exterior según presentación de la mercancía	108
1.4.14.	Tráfico de cabotaje según presentación de la mercancía	109
1.4.15.	Contenedores de 20 pies y mayores movidos y tm transportadas en los puertos españoles.....	110
1.4.16.	Tráfico de contenedores de 20 pies y mayores	111
1.4.17.	Mercancía general transportada en contenedores de 20 pies y mayores	112
1.4.18.	Tráfico de contenedores de 20 pies y mayores y mercancías en tránsito	112
1.4.19.	Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH, S.A.). Evolución de la actividad de la flota de buques-tanque	112
1.5.	Transporte e infraestructuras aéreas	117
1.5.1.	Inversiones en infraestructuras aeronáuticas según criterio de pago.....	124
1.5.2A.	AENA. Resumen de resultados.....	124
1.5.2B.	ENAIRES. Resumen de resultados	125
1.5.3.	Infraestructura de los aeropuertos comerciales españoles.....	125
1.5.4.	Tráfico aéreo de pasajeros en los aeropuertos españoles	126
1.5.5.	Distribución del tráfico anual de pasajeros en los aeropuertos civiles	127
1.5.6.	Tráfico aéreo de pasajeros en los aeropuertos españoles de mayor tráfico	128
1.5.7.	Tráfico de mercancías en los aeropuertos españoles.....	128
1.5.8.	Tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles.....	128
1.5.9.	Indicadores de tráfico en los aeropuertos españoles	129
1.5.10.	Evolución de la flota aérea regular del Grupo IBERIA	129
1.5.11.	Flota de diversas compañías aéreas	129
1.5.12.	Datos de oferta y demanda de IBERIA	130
1.5.13.	Distribución del mercado internacional de transporte aéreo regular hacia y desde España	130
1.5.14.	Distribución del mercado europeo de transporte aéreo no regular hacia y desde España	130
1.5.15.	Ingresos medios por mercado de IBERIA	131
1.5.16.A.	Indicadores de actividad de IBERIA.....	131
1.5.16.B.	Indicadores de actividad de diversas empresas de transporte aéreo.....	131
1.5.17.	Estructura y cuantía de costes de IBERIA	132
1.5.18.	Cuenta de resultados de IBERIA	132
1.5.19.	Evolución de las tarifas aéreas regulares	132
1.5.20.	Indicadores de actividad de Vueling.....	133
1.5.21.	Cuenta de resultados de Vueling.....	133
1.5.22.	Indicadores de actividad de Iberia Express	133
1.5.23.	Cuenta de resultados de Iberia Express.....	133
1.6.	Seguridad en los transportes.....	138
1.6.1.	Accidentes con víctimas en el transporte por carretera.....	149
1.6.2.	Tipos de accidentes y su distribución por vías.....	149
1.6.3.	Gravedad relativa de los accidentes con víctimas en el transporte por carretera	150
1.6.4.	Accidentes de circulación en el transporte ferroviario.....	150
1.6.5.	La causalidad de los accidentes en el transporte ferroviario	151
1.6.6.	Gravedad relativa de los accidentes con víctimas en el transporte ferroviario.....	151
1.6.7.	Resumen de accidentes marítimos	151
1.6.8.	Número de buques averiados (a la deriva) y número de víctimas afectadas en el transporte marítimo	152



1.6.9.	Número de buques accidentados y número de víctimas afectadas en el transporte marítimo	152
1.6.10.	Accidentes con víctimas mortales en el transporte aéreo	153
1.6.11.	Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves cuyo MTOW sea de 5.701 Kg. o más	153
1.6.12.	Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves explotadas por operadores en el transporte aéreo comercial cuyo MTOW sea inferior a 5.701 Kg.	154
1.6.13.	Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves explotadas por el resto de los operadores cuyo MTOW sea inferior a 5.701 Kg.	154
1.6.14.	Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves privadas y deportivas cuyo MTOW sea inferior a 5.701 Kg.	155
2.	EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL MARCO INTERNACIONAL	157
2.1.	El transporte y sus infraestructuras	157
2.1.1.	Perspectivas de la economía mundial	163
2.1.1.A1.	Transporte de mercancías por ferrocarril y carretera	164
2.1.1.A2.	Transporte de mercancías por vías navegables y oleoductos	165
2.1.1.A3.	Transporte de mercancías total	166
2.1.1.B1.	Transporte de mercancías navegación de cabotaje	167
2.1.1.B2.	Transporte de mercancías contenedores ferroviario y marítimo	168
2.1.2.A1.	Transporte de viajeros (vehículos privados autobuses y autocares)	169
2.1.2.A2.	Transporte de viajeros (ferrocarril y carretera total)	170
2.1.2.A3.	Transporte de viajeros (terrestre total)	171
2.1.3.A.	Accidentes de carretera. (Muertos pasajeros vehículos, ciclistas y vehículos de 2 ruedas)	172
2.1.3.B.	Accidentes de carretera. (Muertos peatones otros usuarios y total)	173
2.1.3.C.	Accidentes de carretera. (Víctimas)	174
2.1.3.D.	Accidentes de carretera. (Muertos por millón de habitantes)	175
2.1.4.A.	Inversiones en infraestructuras aeroportuarias, canales navegables, interiores y marítimas	176
2.1.4.B.	Inversiones ferrocarril	177
2.1.4.C.	Inversiones carreteras	178
2.1.4.D.	Inversión total en infraestructuras del transporte	179
2.1.5.A.	Inversiones en mantenimiento de infraestructuras aeroportuarias	180
2.1.5.B.	Inversiones en mantenimiento de canales navegables interiores	181
2.1.5.C.	Inversiones en mantenimiento de infraestructuras portuarias marítimas	182
2.1.5.D.	Inversiones en mantenimiento de infraestructuras ferroviarias y de carreteras	183
2.2.	El transporte marítimo	189
2.2.1.	Tráfico marítimo mundial	195
2.2.2.	Flota mercante mundial	195
2.2.3A.	Evolución de la flota mundial	195
2.2.3B.	Evolución de la flota mundial (Arqueo Bruto)	196
2.2.4.	Flota mercante mundial por país de bandera	196
2.2.5.	Buques mercantes de transporte de pabellón español	197
2.2.6.	Flota mercante controlada por navieras españolas	197
2.3.	El transporte aéreo	201
2.3.1.	Total mundial del tráfico de pago internacional e interior	216
2.3.2.	Tráfico mundial de pago internacional	216
2.3.3.	Total mundial del tráfico de pago - internacional (servicios regulares)	216
2.3.4.	Distribución regional del tráfico regular	217
2.3.5.	Carga y pasaje transportado por los servicios regulares	217
2.3.6.	Mercancías transportadas por los servicios regulares	218
2.3.7.	Tráfico mundial internacional no regular estimado de Pasajeros de pago	218
2.3.8.	Tráfico en los principales aeropuertos del mundo	219
2.3.9.	Resultados de explotación y netos	220
2.3.10.	Flota de transporte comercial de los Estados miembros de la OACI	220
2.3.11.	Seguridad de la aviación	221

Índice de gráficos

1ª Parte: LOS TRANSPORTES Y LAS INFRAESTRUCTURAS

1. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN ESPAÑA	15
1.1. Balance de los sectores del transporte y las infraestructuras en el año 2016	15
1.1.1. Inversiones realizadas en distintos modos de transporte y en infraestructuras	30
1.1.2. Inversiones realizadas en distintos modos de transporte y en infraestructuras. Año 2016	30
1.1.3. Energía consumida según modo de transporte	30
1.1.4. Consumo final energético por sectores económicos (España y UE)	31
1.1.5. Distribución del tráfico interior interurbano de viajeros según modo de transporte	31
1.1.6. Distribución del tráfico interior interurbano de mercancías según modo de transporte	32
1.2. Transporte e infraestructuras de carretera	33
1.2.1. Reparto porcentual de la red de carreteras entre las distintas administraciones	66
1.2.2. Crecimiento de la red de carreteras de gran capacidad	66
1.2.3. Evolución del número total de matriculaciones anuales de vehículos automóviles	66
1.2.4. Evolución de las matriculaciones de vehículos de carretera	67
1.2.5. Estructura empresarial del transporte público de viajeros por carretera	67
1.2.6. Estructura empresarial del transporte público de mercancías por carretera	67
1.3. Transporte e infraestructuras ferroviarias	68
1.3.1. RENFE. Tráfico de viajeros y mercancías	90
1.3.2. RENFE. Distribución del tráfico de viajeros por tipo de tren	90
1.3.3. RENFE. Distribución del tráfico de mercancías por conceptos	90
1.3.4. RENFE. Tráfico de viajeros en cercanías	91
1.3.5. RENFE. Evolución de datos económicos	91
1.3.6. ADIF. Evolución de datos económicos	92
1.3.7. Ancho Métrico (FEVE). Tráfico de viajeros y mercancías	92
1.3.8. Inversiones ferroviarias	93
1.3.9. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Distribución del tráfico de viajeros	93
1.4. Transporte e infraestructuras marítimas	94
1.4.1. Tráfico portuario de mercancías (cabotaje y exterior)	113
1.4.2. Flota de transporte abanderada en España	114
1.4.3. Inversiones en infraestructura de transporte marítimo	114
1.4.4. Ingresos y gastos en los puertos españoles	115
1.4.5. Estructura del sector naviero español. Número de buques por naviera	115
1.4.6. Estructura del sector naviero español. GT acumuladas, según buques/naviera	116
1.4.7. Distribución del tráfico portuario según presentación de la mercancía	116
1.5. Transporte e infraestructuras aéreas	117
1.5.1. Tráfico en los aeropuertos españoles	134
1.5.2. Tráfico en los aeropuertos españoles	135
1.5.3. Movimiento de pasajeros en los aeropuertos españoles	135
1.5.4. Tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles	136
1.5.5. Tráfico de mercancías en los aeropuertos españoles	136
1.5.6. IBERIA. Tráfico de pasajeros	136
1.5.7. IBERIA. Productos básicos. Distribución de ingresos	137
1.5.8. Parámetros de las compañías aéreas	137



1.6. Seguridad en los transportes	138
1.6.1. Transporte por carretera. Accidentes con víctimas.....	156
1.6.2. Transporte por ferrocarril. Accidentes de circulación	156
1.6.3. Número de accidentes marítimos	156
1.6.4. Transporte aéreo. Accidentes con víctimas	156
2. EL TRANSPORTE Y LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL MARCO INTERNACIONAL	157
2.1. El transporte y sus infraestructuras	157
2.1.1. Transporte de mercancías por carretera.....	184
2.1.2. Transporte de vehículos por carretera.....	184
2.1.3. Transporte de mercancías por ferrocarril.....	185
2.1.4. Transporte de mercancías por vías navegables interiores.....	186
2.1.5. Transporte de pasajeros por ferrocarril.....	186
2.1.6. Víctimas en accidentes en carretera.....	187
2.1.7. Número total de muertos por millón de habitantes.....	188
2.2. El transporte marítimo	189
2.2.1. Distribución del tráfico marítimo por tipo de producto	198
2.2.2. Tráfico marítimo mundial.....	198
2.2.3. Arqueo de la flota mercante mundial	199
2.2.4. Distribución del tráfico marítimo por tipo de producto	199
2.2.5. Porcentaje de la flota mercante mundial por número de buques y arqueo bruto	200
2.2.6. Porcentaje de la flota mercante mundial por país de bandera	200
2.3. El transporte aéreo	201
2.3.1. Tráfico aéreo regular	222
2.3.2. Tráfico aéreo regular de carga	222



Los transportes y las infraestructuras

1. El transporte y las infraestructuras en España

1.1. Balance de los sectores del transporte y las infraestructuras en el año 2016

En este capítulo se ofrece una visión global de la evolución de los sectores del transporte y las infraestructuras durante 2016 en relación con el contexto económico en sus principales aspectos.

Se analiza la importancia relativa de dichos sectores en la economía nacional así como de los principales indicadores de la producción de estos sectores, condensando aquellas facetas más relevantes que luego se desarrollan en cada uno de los capítulos sectoriales.

1.1.1. Evolución de la economía española

La evolución de la economía española a lo largo de 2016 siguió una trayectoria expansiva, intensificando y afianzando la trayectoria de recuperación iniciada en la segunda mitad de 2013, en un contexto mundial y europeo de moderado crecimiento, que se refleja en los resultados de la Contabilidad Nacional para 2016, según los cuales el PIB pm, a precios corrientes, registró un crecimiento interanual del 3,6%, 0,5 puntos porcentuales inferior a 2015, registrando un notable crecimiento, intensivo en creación de empleo, en un contexto de dinamismo del mercado de trabajo y favorables condiciones financieras. El principal motor de crecimiento económico sigue siendo la demanda nacional, si bien la composición del PIB es más equilibrada. La decisión del BCE de mantener sin cambios los tipos de interés aplicables a las operaciones principales de financiación en el 0%, el fuerte dinamismo del consumo impulsado, principalmente por el buen comportamiento del mercado laboral, y la evolución del sector turístico que cierra 2016 con cifras muy positivas, son los factores que explican este crecimiento.

La demanda nacional se consolida como motor del crecimiento, aportando 2,8 puntos porcentuales al avance del PIB, impulsada por el dinamismo del consumo privado y de la inversión productiva, mientras que la aportación de la demanda externa neta fue de 0,5 pun-

tos porcentuales, tras dos años de contribuciones negativas, debido a una desaceleración de las importaciones de bienes y servicios superior a la de las exportaciones.

Entre los componentes de la demanda nacional, destaca el favorable comportamiento del gasto en consumo final de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH), impulsado por la creación de empleo, así como por el entorno de reducidos tipos de interés y por la mejora de las condiciones de financiación. Así, el ritmo de crecimiento interanual del consumo privado se mantuvo estabilizado en el cuarto trimestre del pasado año, aportando 1,7 puntos al crecimiento del PIB, y cerrando el año 2016 con un crecimiento anual del 2,9%, igual nivel que el registrado en 2015. El gasto en consumo final de las Administraciones Públicas creció en 2016 el 0,9% interanual, inferior en 2,5 puntos al de 2015.

La formación bruta de capital registró un crecimiento nominal en 2016 del 4,4% con relación al año anterior, frente al ascenso del 7% producido en 2015, debido al aumento de la demanda interna y externa, así como por las favorables condiciones financieras, el saneamiento de los balances de las empresas y la mejora de las expectativas empresariales. La desaceleración de la inversión en capital fijo se debe a la moderación del ritmo de avance de la inversión en bienes de equipo y activos cultivados hasta el 5%, así como a la desaceleración de 3 puntos de la inversión en construcción (1,9% en 2016, frente al 4,9% del año anterior).

El sector exterior, como ya se ha señalado anteriormente, cierra el año 2016 con una aportación de la demanda externa neta al crecimiento medio del PIB de 0,5 puntos, frente a la contribución negativa de 0,1 puntos en 2015, debido a una desaceleración de las exportaciones de bienes y servicios, inferior a la de las importaciones. Así, tanto la demanda interna como la externa registran en 2016 contribuciones positivas al crecimiento del

PIB. Las exportaciones de bienes y servicios con un aumento nominal del 3,6% en 2016, frente al 4,8% de 2015, en un contexto en el que no se aprecia una recuperación clara y generalizada de la actividad, en los principales socios comerciales y en las principales economías emergentes. Por su parte, las importaciones de bienes y servicios, en términos nominales, crecieron en 2016 un 1,1%, frente al 5,4% de 2015.

Desde el punto de vista de las ramas de actividad, en 2016 se prolonga la senda ascendente de la actividad productiva en los principales sectores productivos, si bien, con crecimientos más moderados. El valor añadido bruto (VAB), a precios corrientes, de agricultura, que incluye ganadería, silvicultura y pesca, creció un 3,0% (7,9% en 2015); el de industria, excepto construcción, subió un 2,7% (6,4% en 2015); el de construcción un 3,8% (crece por segundo año consecutivo tras seis años de continuos descensos), y el de servicios un 3,8% (3,0% en 2015).

Por lo que se refiere a la evolución del mercado de trabajo en 2016, tanto los resultados de la EPA como los de la CNTR y la evolución de las afiliaciones a la Seguridad Social y del Paro Registrado, ponen de relieve una prolongación del dinamismo en la creación de empleo del mercado laboral español, iniciada hace casi tres años.

Según estimaciones de la EPA del cuarto trimestre de 2016, el empleo de la economía española se redujo en 19.400 personas, con lo que la economía española cerró el ejercicio con una población ocupada de 18.508.100 personas, con la creación de 413.900 empleos netos, lo que supuso un ritmo de avance interanual del 2,7%, frente al 3,0% del año anterior, alcanzando un total de 18.508.100 ocupados.

En correspondencia con el dinamismo del empleo, la reducción del paro fue muy significativa. El número de parados se redujo en 541.700 personas en 2016, lo que sitúa el número de parados en un 11,4% menos que hace un año, totalizando 4.237.800 personas, lo que supone una intensificación del ritmo de descenso anual del paro de 1,5 puntos porcentuales, así, en el año 2016 la tasa de paro se ha situado en el 18,6%, 2,3 puntos inferior a 2015. La población activa alcanzó la cifra de 22.745.900 personas, (127.800 activos menos que hace un año). En relación con la tasa de temporalidad, aumentó un 0,9% respecto a 2015 llegando hasta el 26,5%.

Por ramas de actividad, el aumento interanual del empleo se concentró mayoritariamente en los sectores de servicios e industria, con un incremento de 240.400 ocupados (1,7%) y de 115.700 ocupados (4,7%), respectivamente. Por su parte, el número de ocupados en la rama de la construcción aumentó en 20.800 personas (2%), y en la de agricultura, en 37.000 (4,7%). Según el tipo de

contrato, el aumento interanual del empleo asalariado correspondió a los trabajadores indefinidos en 169.900 personas (1,5% interanual, el 43% de la creación neta de empleo asalariado) y a los de contrato temporal en 226.700 personas (5,9% interanual, el 57% de la creación de empleo asalariado).

Según los datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), el paro registrado se situó a finales de diciembre de 2016 en 3.702.974 personas. Con ello, el ejercicio se cierra con 390.534 parados menos que a finales de 2015, lo que, en términos porcentuales, significa que el 16,3% de la población activa está registrada en las oficinas de empleo (2,3 puntos menos que la tasa de paro de la EPA).

El conjunto de los precios recogidos en el Índice de Precios de Consumo (IPC) registró en diciembre de 2016 una tasa interanual del 1,6%, frente a una variación nula registrada en 2015. Este incremento de la tasa interanual fue debido, principalmente, a la evolución de los precios de la energía. Los precios de los productos energéticos crecieron un 5,3% interanual, debido al incremento de los precios de carburantes y lubricantes, que anotaron una variación interanual del 8,5% y, en menor medida, por la evolución de los precios de la electricidad, que incrementaron hasta el 3,7%. A lo largo del año, los grupos con mayor repercusión positiva en el índice general han sido: Transporte, que presenta una variación del 4,7%, debido, en su mayor parte, a la subida de los precios de los carburantes y lubricantes, Comunicaciones, con una variación del 3,3% y, en menor medida, Otros bienes y servicios, 1,9%, Hoteles, cafés y restaurantes, 1,4% y Vivienda, con una variación del 0,8%, causada, fundamentalmente, por el incremento de los precios de la electricidad. Por el contrario, el grupo Medicina ha sido el único ligeramente deflacionista con un decremento del 0,1%.

La tasa de variación anual de la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) se sitúa en el 1,0%. Esta tasa se sitúa por debajo (seis décimas) de la del IPC general, por primera vez desde junio de 2014.

El Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) para España en diciembre de 2016 se ha situado en una tasa interanual del 1,4%, esto es 0,3 puntos más que para el conjunto de la Unión Económica y Monetaria en donde se ha situado en el 1,1%.

Para el conjunto del año 2016, los precios del grupo transporte presentan la mayor variación de grupos, alcanzando un incremento del 4,7%, frente a la bajada del 2,8% registrado en diciembre de 2015. El efecto que sobre la actividad del transporte ha tenido el aumento de

costes se ha reflejado en el comportamiento de los precios de este grupo, ya que las tasas interanuales en diciembre de 2016 de los productos energéticos y de carburantes y lubricantes, se han situado en 5,3% y 8,5%, respectivamente, (-7,5% y -9,0% en diciembre de 2015).

Dentro del subgrupo de “vehículos”, la clase “automóviles” para el transporte personal registró una tasa de variación interanual en diciembre de 2016 de 3,6%, 3 décimas menos que en diciembre de 2015.

Por su interés especial, se destaca a continuación el comportamiento de las clases que integran el subgrupo de los servicios de transporte:

- **Transporte por ferrocarril**

En el caso de los servicios públicos ferroviarios (tanto media distancia como cercanías), en la fijación de cuyas tarifas tiene influencia predominante el Estado, presentan una variación interanual en diciembre de 2016 del 0,1% (0,6% en diciembre de 2015).

- **Transporte por carretera**

Respecto de estos servicios colectivos (urbanos e interurbanos), la tasa interanual de diciembre de 2016 se situó en el 0,2% (0,5% en diciembre de 2015).

- **Transporte aéreo**

Esta clase cerró el año 2016 con una tasa interanual del -0,5%, frente al -2,4% del año 2015.

- **Otros servicios de transporte**

Los precios de los viajes marítimos o por otros medios distintos de los ya especificados, finalizaron 2016 con una tasa interanual del 0% y en diciembre de 2015 dicha tasa retrocedió hasta el 2,5%.

1.1.2. Los sectores del transporte y las infraestructuras en el año 2016

Tras la síntesis realizada sobre el panorama ofrecido acerca de la situación económica nacional, y antes de valorar el contexto del transporte y las infraestructuras en 2016, cabe comentar la evolución de los principales índices recogidos en la tabla 1.1.1.

En dicha tabla, se reflejan números índices de determinados parámetros económicos y de transporte e infraestructuras en los últimos años. Partiendo del año 2012 y otorgándole al año 2010 una base 100, se obtienen los índices anuales que reflejan la evolución de las magnitudes más representativas.

De los índices económicos (escenario macroeconómico, empleo y precios), ya comentados en la primera parte de este informe, es importante reseñar que, en el período 2010-2016, el PIB pm, a precios corrientes, por primera vez supera el nivel de 2010, registrando el valor de 103,4, mientras que los índices que más han crecido han sido exportaciones e importaciones de bienes y servicios, con un 33,5% y 15,5%, respectivamente. Por su parte, el consumo privado mantiene la tendencia alcista iniciada en 2014 registrando un incremento interanual del 2,9%, igual nivel que en 2015 y la demanda interna se mantiene en niveles similares al año base; por el contrario, el consumo público y la formación bruta de capital registran avances del 0,9% y 4,4% respectivamente respecto al año anterior, a pesar de lo cual todavía mantiene su índice por debajo del nivel de 2010. Los valores añadidos brutos (VAB) de los sectores agrario y pesquero, industrial, construcción y servicios registran ganancias en torno al 3% respecto a 2015, presentando sus números índices valores por encima de 2010, salvo el VAB del sector construcción que todavía mantiene una pérdida del 38% respecto a 2010. Dentro de la sección empleo, cabe destacar el descenso de la población parada que con una bajada del 11,4% respecto a 2015, baja su índice un 3,6% en el período de referencia.

Respecto a los índices de precios se aprecian ligeras subidas en el período referenciado, consolidadas con las variaciones positivas interanuales, si bien el índice de precios industriales bajó un 3,1% respecto a 2015, influidos, en parte, por la subida de los precios de los combustibles, que registran subidas medias interanuales de un 6,3% y un 10,9% para gasolina y gasóleo, respectivamente, aunque sus índices todavía se mantienen por debajo de 2010.

Por lo que respecta a los índices específicos del transporte y las infraestructuras, en sus distintas modalidades, se puede destacar que la evolución en comparación con el año anterior es la siguiente:

- Las inversiones totales en carreteras han disminuido un 14,8% en su conjunto en 2016. Las correspondientes a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento bajaron un 7,3% y las de las Comunidades Autónomas un 23,1%. Asimismo, las inversiones de las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje bajaron un 50,3%, las de las Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares lo hicieron en un 2,4% y en la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestres la caída fue de un 32,4%.

- La longitud de carreteras de gran capacidad (autopistas, autovías y carreteras multicarril), continúa creciendo (63% en 15 años), llegando la cifra a 17.109 ki-

lómetros en 2016; con relación al año 2015 el crecimiento ha sido de 0,5% y su número índice presenta una subida de un 7,2% en el periodo de referencia.

- El parque de vehículos automóviles registra un ascenso respecto al año anterior de un 2,3%, por clase de vehículo crece el parque de motocicletas 4,3%, turismos 2,3%, tractores industriales 6,3% y las demás clases de vehículos crece ligeramente, mientras que otros vehículos, que incluye remolques, semirremolques y vehículos especiales, sube un 2,6%. Las matriculaciones de vehículos automóviles han subido un 12,2% en 2016.

- La Red de Carreteras del Estado refleja incrementos anuales de tráfico que, en vehículos-km, se cifra en un 3,6% en el año 2016, habiendo subido un 3,8% los vehículos pesados y un 3,5% los ligeros, sobre la red comparable con el año anterior. Por tipo de carretera hay que destacar que sobre la red comparable, el tráfico en las autopistas de peaje ha sufrido un ascenso del 5,6% en 2016 y en autopistas libres y autovías la subida ha sido del 3,6%. Asimismo, el transporte de mercancías en toneladas-km en la red del Estado ha subido un 3,4% en 2016.

- Las inversiones llevadas a cabo por RENFE operadora y ADIF en 2016 descendieron en conjunto un 30,8%. Las realizadas por ADIF en infraestructura bajaron un 24,1%, mientras que las realizadas por ADIF Alta Velocidad bajaron un 38,0%, por su parte, las inversiones de RENFE operadora aumentaron un 22,7%, con lo que el índice de inversiones se ha situado en el 31,7 (45,7 en 2015).

- Los viajeros-km totales transportados por RENFE operadora han aumentado en 2016 un 2,0% respecto a 2015.

- Las toneladas-km transportas por RENFE en 2016 han bajado un 7,3%.

La flota española de transporte, medida en GT's, aumentó en 2016 un 8,0%, aumentando en 3 unidades el número de buques; el Registro Especial de las Islas Canarias subió un 10,0% en términos de GT's, aumentando en 1 unidad los buques existentes.

- El tráfico portuario de mercancías en 2016 experimentó una subida del 7,3% en las toneladas transportadas en cabotaje, y en navegación exterior las toneladas transportadas subieron un 0,4%.

- Las inversiones en infraestructura marítima, que desde 2009 cayeron vertiginosamente, volvieron a caer en 2016 un 13,0%, con lo que el índice se coloca en 45,4.

- En 2016 el tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles se incrementó en un 7,5% y el de pasajeros en un 11,0%. El tráfico doméstico subió un 8,8% y el internacional un 12,0%; el tráfico total regular tuvo una

subida del 11,8%, mientras que el no regular subió un 1,3%.

- Las inversiones en infraestructuras aeroportuarias subieron en 2016 un 8,1%.

Independientemente de la síntesis realizada de los números índices citados, para valorar la representatividad del sector transporte y las infraestructuras en el conjunto nacional, se analizan una serie de magnitudes entre las que destaca el Valor Añadido Bruto (VAB). También, el gasto anual en transporte, la balanza de servicios de transporte, las inversiones en transporte e infraestructuras, la población ocupada en el sector, la energía consumida por el mismo y los tráficos de viajeros y mercancías, son indicadores que contribuyen a dar una idea de la importancia de estos sectores, así como de su situación actual.

La tabla 1.1.2 recoge el Valor Añadido Bruto a precios de mercado corrientes en millones de euros, tomando como año base el 2010, del sector transporte y sus diferentes modos en el periodo 2000-2016, estimados por el INE en la elaboración de la Contabilidad Nacional de España.

El conjunto del sector transportes y agencias de viajes, sin incluir actividades postales y de correos, en 2016 obtuvo un VAB estimado, a precios de mercado corrientes de 49.134 millones de euros; lo que representa una subida del 5,6% con relación al del año anterior.

La participación provisional del sector transporte ha sido para el año 2016 del 6,6% en servicios de mercado, esto es una décima más que en 2015 y del 4,8% en el Valor Añadido Bruto nacional, igual participación que el año anterior.

En 2015, las cifras que se obtienen para los diferentes subsectores del sector transporte, en millones de euros corrientes, son las siguientes: transporte terrestre y transporte por tubería, 23.370 millones de euros; transporte marítimo y por vías navegables interiores, 872 millones de euros; transporte aéreo, 2.931 millones de euros; almacenamiento y actividades anexas al transporte, 17.484 millones de euros y finalmente agencias de viajes y operadores turísticos, 2.007 millones de euros.

Hay que tener en cuenta que la relación del VAB, a precios de mercado, depende notablemente del nivel de los precios de venta de la producción, mientras que en la valoración al coste de los factores se mide la parte de los costes producidos destinada a la retribución directa de los factores productivos. La diferencia entre ambas valoraciones radica en los impuestos netos, esto es la diferencia entre los impuestos ligados directamente a la producción y las subvenciones de explotación. En general, estas diferencias entre ambas valoraciones no son representativas, pero en el caso del sector del transporte sí lo

son, debido a la existencia de importantes subvenciones, especialmente en el subsector ferroviario. Las tablas 1.1.3A, 1.1.3B y 1.1.4 recogen las cuentas de producción y explotación en los distintos subsectores del transporte y las agencias de viaje.

Las tablas 1.1.5 y 1.1.5bis recogen el gasto anual en transporte durante los años 2015 y 2016 que proporciona la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE. Con los datos correspondientes a este último año se puede observar que el gasto anual medio por hogar fue de 28.200 euros en el año 2016 frente a 27.578 euros en el año 2015, correspondiendo 3.264 euros a transporte para 2016, lo que supone un 2,7% más que el año anterior.

Analizando la estructura de estos gastos, se observa que la participación en el total del gasto anual de la compra de vehículos para transporte personal ha sido de un 3,4% en 2016, mientras que en 2015 fue del 3,1%, asimismo, la participación en los gastos de utilización de vehículos representó un 6,6% en 2016, frente a 7,1% en 2015; la participación en el pago de servicios de transporte se situó en un 1,5% en 2016, algo más alta que en 2015 que alcanzó un 1,3%. Como dato de interés, cabe indicar que cada español gastó en 2016 una media 14,5 euros/mes frente a los de 12,3 euros/mes del año anterior, en servicios de transporte; mientras que en la compra y utilización del vehículo privado gastó 94,6 euros/mes en lugar de los 93,3 euros/mes que gastaba en 2015.

Por lo que respecta a la Balanza de Servicios de Transporte, en 2014 se modifica la metodología de su elaboración, utilizando los resultados de la Encuesta de Comercio Internacional de Servicios (ECIS) del INE, presentando un superávit de 5.496,1 millones de euros en 2016, superior en un 6,5% al obtenido en 2015 (tablas 1.1.6 y 1.1.6bis).

La tabla 1.1.7 recoge las inversiones realizadas en los distintos modos de transporte, tanto en infraestructuras como en material móvil. La inversión en transporte por carretera (infraestructura) fue en 2016 de 3.708,90 millones de euros, un 14,8% menos que el año anterior.

Para el conjunto de los ferrocarriles, la inversión realizada en 2016 fue de 1.948,82 millones de euros, un 31,8% inferior a 2015. Este descenso es consecuencia de las inversiones realizadas en la forma siguiente: RENFE Operadora, sube en total un 22,7% (especialmente, por la mayor inversión en material móvil, que subió un 29,1%); las de FF.CC. de vía estrecha, suben en conjunto un 35,6%, distribuida en un aumento del 71,9% de las de infraestructuras y un 8,8% las de material móvil, hay que tener en cuenta que las inversiones que corresponden a

ancho métrico (FEVE) están incluidas en RENFE operadora y ADIF. Las realizadas por las Direcciones Generales de Transportes de las Comunidades Autónomas, bajan un 64,5%; las llevadas a cabo por Ministerio de Fomento a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda descendieron un 76,7%; las del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) disminuyeron un 24,1%, mientras que las de Adif Alta Velocidad bajaron un 38,0%, si bien hay que tener en cuenta que estas últimas fueron las de mayor cuantía con 1.104,97 millones de euros. La Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte (SEITT) por su parte invirtió en ferrocarriles 75,06 millones de euros, un 80,9% más que el año anterior.

La inversión realizada en transporte marítimo, se situó en 595,96 millones de euros, un 13,0% menos que en 2015.

Asimismo, las inversiones de Aena, S.A. y ENAIRE en transporte aéreo aumentaron globalmente un 8,1% en el año 2016, subiendo un 7,5% las correspondientes a aeropuertos y 10,4% las pertenecientes a navegación aérea. Sobre un total de 310,14 millones de euros, aeropuertos absorbió el 78,8% y navegación aérea un 21,2%.

En la tabla 1.1.8 se refleja la evolución de los precios de los productos petrolíferos en la Península y Baleares. El 9 de octubre de 1998 se liberalizaron los precios de las gasolinas, dejando de comercializarse la gasolina 92NO. El 1 de agosto de 2001 desapareció del mercado la gasolina «súper» con plomo de 97 IO.

En 2016 el precio medio del petróleo ha experimentado un retroceso del 16,8% respecto al mismo periodo del año anterior. El precio del barril de Brent ha alcanzado un precio medio de 43,65 dólares por barril, mientras que en el mismo periodo del año anterior el precio ascendió a 52,46 dólares por barril. En este mismo periodo el euro se ha depreciado un 0,3% con respecto al dólar, pasando de un cambio medio de 1,109 dólares por euro en 2015 a 1,106 dólares por euro en 2016. Esta ligera depreciación del euro ha provocado que el precio del barril de petróleo en euros haya disminuido un 16,6% respecto al año anterior.

En España como se puede observar en la tabla 1.1.8 tanto el precio de la gasolina sin plomo como el del gasóleo se mantuvieron estables durante todo el año, terminando con un pequeño repunte en el cuarto trimestre del año. Así pues al terminar el año, la gasolina sin plomo termina con una subida del 2,6% con relación al precio del año anterior mientras que el gasóleo registra un aumento del 2,9%.

En la tabla 1.1.9 se recoge la población activa ocupada en el sector transporte público. La clasificación por

ramas de actividad económica se hace de acuerdo con el Censo Nacional de Actividades Económicas de 2009.

En 2016 la población ocupada en el transporte público sigue con la recuperación iniciada en 2014, registrando globalmente el ascenso del 5,8%. Por clases de transporte, el terrestre y por tubería aumenta un 7,1%, mientras que el transporte marítimo lo hace en un 31,8%, el transporte aéreo desciende un 7,5%, el personal ocupado en almacenamiento y actividades anexas al transporte sube un 10,4%, y en las actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas, etc. se registra una bajada del 12,9%, respecto al año anterior.

La tabla 1.1.10 recoge el consumo final energético por sectores económicos y tipos de energía, en cifras totales y para los derivados del petróleo, para la UE-28 y para España.

El consumo de energía final incluye toda la energía consumida por el consumidor final (en la industria, transporte, hogares y otros sectores). Esto excluye entregas para la transformación y/o el propio empleo de la energía auto producida por las empresas, así como pérdidas de red.

Con los datos de 2015, en España el sector transportes absorbe el 41,8% de la energía final consumida, seguido por «hogares y otros» con un 34,7% y por la industria con un 23,5%; por su parte, en la Europa de los 28 la mayor participación en el consumo final de energía es la de «hogares y otros» con un 41,6%, seguido del transporte con un 33,1% y la industria con un 25,3%. Se observa una diferente estructura en el consumo de energía final, destacando la diferencia de 6,9 puntos porcentuales entre el consumo de los hogares de la UE y de España (explicable en parte por el mejor clima español). En el caso del transporte se observa una diferencia de consumo positiva de 8,7 puntos porcentuales en España.

Por tipo de energía consumida, el porcentaje de la eléctrica en España supera en 3,1 puntos porcentuales al consumo en el conjunto de la UE. La participación del gas natural dentro del conjunto de la UE supera en 4,7 puntos porcentuales al consumo de España. Por último, en cuanto a los derivados del petróleo, España consume 8,5 puntos porcentuales más que la media de la Europa de los 28.

La distribución del consumo de energía por los distintos modos de transporte y su evolución en los años de 2012 a 2016 se recoge en la tabla 1.1.11. El total del consumo equivalente en terajulios ($1\text{TJ} = 10^{12}$ julios), en 2016, fue de 1,79 millones, con un incremento de un 3,3% sobre 2015.

Por sectores, en 2016, en la mayor parte de los modos de transporte se produjo una subida, con un incre-

mento global del 3,3% respecto al año anterior; en concreto, el consumo en transporte por carretera subió un 3,2%, este aumento se debió sobre todo al mayor consumo de gas licuado, que creció un 10,0%, y en menor medida al del gasóleo que subió un 3,4% y gasolina automoción que lo hizo en un 2,3%, el ferrocarril bajó su consumo en un 3,7%; el sector aéreo lo aumentó un 7,1% y en el sector marítimo también subió un 0,8%.

Si se analiza el consumo por tipo de combustible, se observa que tanto el de gasóleo como el de las gasolinas de automoción aumentó un 2,3%. Por su parte, el consumo de queroseno, de uso exclusivo para el transporte aéreo, subió un 7,4% respecto del año anterior. El de fuel-oil (exclusivamente para transporte marítimo) aumentó un 4,2% mientras que el consumo de gas licuado aumentó un 34,0%. Solo cae el consumo de energía eléctrica un 3,6% y gasolina de aviación, un 5,3%.

En relación con la producción del sector transporte, las tablas 1.1.12 y 1.1.13 recogen los tráficos de viajeros y mercancías interiores y las participaciones respectivas por modos de transporte. La información de carreteras está referida en 2016 a los 165.483 kilómetros, gestionados por el Estado, Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Cabildos.

Durante 2016 se registraron un total de 439.472 millones de viajeros-km. La participación del transporte por carretera fue del 87,16% (comprendiendo el transporte efectuado por motocicletas, turismos y autobuses). La participación del ferrocarril fue del 6,21%; la del transporte aéreo del 6,40% y la del marítimo tan sólo del 0,23%.

En cuanto al tráfico interior de mercancías, en 2016, se transportaron 315.518 millones de toneladas-km. Por modos, la carretera participa con un 81,91%, el marítimo con un 14,71%, el ferrocarril con un 3,36% y el aéreo con una cifra en torno al 0,02%.

Hay que señalar que, respecto a 2015, el tráfico interior de viajeros (medido en viajeros-km.), crece en el tráfico por carretera un 4,6%, el tráfico por ferrocarril se incrementa en un 2,0%, el aéreo sube un 10,8%, y el tráfico marítimo sube en un 4,6%. En el tráfico de mercancías, medido en toneladas-km. aumenta en tráfico por carretera, 1,4%, marítimo un 7,3% y aéreo un 0,6%, mientras que el tráfico por ferrocarril cae un 1,5%.

Con relación al transporte internacional de viajeros, en virtud del Real Decreto 265/2015, de 10 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, con entrada en vigor el 1 de mayo de 2015, Turespaña a través de la Subdirección General de Conocimiento y Estudios Turísticos deja de tener la responsabilidad en la estadística “Estadística de

Movimientos Turísticos de los Españoles (FAMILITUR)”, con fecha 1 de mayo de 2015, siendo competencia del INE mediante la “Encuesta de Turismo de Residentes (ETR/FAMILITUR)”. Los últimos datos de esta estadística quedan reflejados en la tabla 1.1.14.

A partir de 2015, la tabla 1.1.14bis muestra los datos del transporte de viajeros según medio de transporte principal y destino de viaje, recogidos en la Encuesta de Turismo de Residentes (ETR/FAMILITUR) realizada por el Instituto Nacional de Estadística, según la cual, el

número total de viajes en los distintos modos de transporte sube un 3,7% en 2016. En cuanto al principal tipo de transporte utilizado, la opción mayoritaria varió dependiendo del destino. Así, en los viajes internos el vehículo propio se eligió en el 82,4% de los casos, mientras que el 65,0% de los viajes al extranjero utilizó el transporte aéreo.

Tabla 1.1.1 Principales números índices económicos y del transporte e infraestructura (base 2010 = 100)

Índices	2012	2013	2014	2015	2016
1. ÍNDICES ECONÓMICOS (Base 2010)					
Producto interior bruto a precios corrientes	96,1	94,8	95,9	99,9	103,4
Consumo privado	98,7	96,6	98,3	101,1	104,1
Consumo público	92,6	91,0	91,1	94,2	95,0
Demanda interna	97,2	95,3	96,5	99,4	101,8
Formación bruta de capital fijo	82,6	77,2	80,4	86,0	89,8
Exportaciones bienes y servicios	115,7	119,7	123,0	128,9	133,5
Importaciones bienes y servicios	104,9	102,5	108,4	114,3	115,5
VAB agrario y pesquero	94,3	101,1	99,1	107,0	110,2
VAB industrial, excepto construcción	96,9	95,9	97,0	103,3	106,0
VAB construcción	69,0	58,6	57,7	59,7	62,0
VAB servicios	100,1	98,8	100,0	103,0	106,9
Población activa	100,3	99,2	98,2	98,1	97,7
Población ocupada	94,2	91,5	92,6	95,4	98,0
Población parada	125,2	130,3	120,8	108,8	96,4
Precios de consumo (IPC)	105,4	105,7	104,6	104,6	106,3
Precios de consumo de transporte	108,2	109,2	103,2	100,3	105,1
Precios de consumo de vivienda	111,7	111,7	111,5	108,9	109,8
Precios industriales (IPRI)	111,0	111,6	110,2	107,9	104,5
Precio gasolina 95 sin plomo (media de diciembre)	112,2	113,8	97,7	92,9	98,7
Precio gasóleo (media de diciembre)	116,4	116,8	99,1	85,8	95,1
2. ÍNDICES TRANSPORTE CARRETERA					
Inversiones totales realizadas en carreteras	67,6	59,1	55,4	55,8	47,6
Longitud carreteras gran capacidad	102,3	103,9	104,6	106,6	107,2
Parque vehículos automoviles	100,4	99,5	99,6	101,0	103,3
Matriculaciones vehículos automoviles	71,2	73,1	88,2	109,1	122,4
Vehículos-km en la red del Estado	93,6	91,3	92,2	96,7	100,2
Vehículos-km en autopistas de peaje	87,3	83,3	85,3	90,7	95,8
Toneladas-km en la red del Estado	89,0	86,9	89,4	94,2	97,4
3. ÍNDICES RENFE Y ADIF					
Inversiones de ADIF y RENFE Op. (1)	73,8	41,3	51,3	45,7	31,7
Viajeros-km totales	100,8	107,7	116,9	118,4	120,7
Viajeros-km larga distancia (2)	99,9	114,6	124,7	134,5	138,2
Viajeros-km media distancia (3)	99,8	96,5	115,9	94,6	94,5
Viajeros-km cercanías	102,5	100,5	103,9	104,2	105,7
Toneladas-km totales	95,0	99,1	101,9	95,5	88,5
4. ÍNDICES TRANSPORTE MARÍTIMO					
Inversiones en infraestructura marítima	42,8	38,9	43,2	52,1	45,4
Evolución de la flota española (GT)	99,1	95,1	86,7	84,5	91,3
Tráfico portuario cabotaje de mercancías	100,0	97,6	100,2	107,2	115,0
Tráfico portuario exterior de mercancías	112,6	110,3	138,6	118,7	119,2
5. ÍNDICES TRANSPORTE AÉREO					
Inversiones infraestructuras aeronáuticas	54,2	33,4	20,7	16,6	17,9
Evolución flota aérea española	82,8	90,9	92,6	98,2	102,8
Viajeros tráfico interior	87,1	75,0	76,4	81,4	88,5
Viajeros tráfico internacional	110,0	112,2	118,6	125,9	141,0

(1) Ver tabla 1.1.7.

(2) Larga distancia más AVE larga distancia.

(3) Media distancia más AVE lanzaderas.

Fuente: Síntesis de Indicadores Económicos (M^o de Economía, Industria y Competitividad) y Secretaría General Técnica (M^o de Fomento).

Tabla 1.1.2 Valor añadido bruto a precios básicos. Precios corrientes (millones de euros. Base 2010) *

Concepto	2000	2005	2010	2012	2013	2014	2015 (P)	2016 (A)
Transporte terrestre y transporte por tubería	15.242	18.784	22.214	21.861	21.125	22.027	23.370	
Transporte marítimo y por vías navegables interiores	743	852	1.069	792	757	778	872	
Transporte aéreo	2.331	2.410	2.538	2.381	2.580	2.689	2.931	
Almacenamiento y actividades anexas a los transportes	7.783	11.162	15.080	15.897	15.279	16.142	17.484	
Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos,...	1.890	2.531	2.074	2.138	1.845	1.953	2.007	
Total transportes y agencias de viajes (1)	27.989	35.739	42.975	43.069	41.586	43.589	46.664	49.134
Servicios	381.954	555.109	707.126	700.878	691.975	700.228	721.197	748.606
Participación de los transportes y agencias de viaje								
en el sector servicios	7,3%	6,9%	6,1%	6,1%	6,0%	6,2%	6,5%	6,6%
VAB a precios básicos	586.321	834.247	989.883	953.986	935.616	944.470	979.874	1.014.911
Participación del Sector Transportes en el VAB	4,8%	4,3%	4,3%	4,5%	4,4%	4,6%	4,8%	4,8%
PIB a precios de mercado	646.250	930.566	1.080.935	1.039.815	1.025.693	1.037.820	1.079.998	1.118.522

(P) Provisional.

(A) Avance.

* Datos de Contabilidad Nacional Anual de España.

(1) No incluye actividades postales y de correos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Tabla 1.1.3A Cuentas de producción y explotación en los distintos subsectores del transporte. Año 2014
Precios corrientes (millones de euros. Base 2010).

Concepto	Terrestre y tubería (1)	Marítimo y vías navegables interiores	Aéreo	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas	Total Transportes y Agencias de Viaje (2)	Total Nacional
Remuneración asalariados	10.984	419	2.001	7.223	1.546	22.173	491.643
Excedente bruto de explotación	10.949	465	754	8.542	399	21.109	441.823
Impuestos netos ligados a producción	94	-106	-66	377	8	307	11.004
VAB a precios básicos	21.882	660	2.779	16.139	1.947	43.407	943.779
Consumos intermedios	26.642	2.085	7.497	24.704	8.404	69.332	1.008.794
Valor de la producción	48.524	2.745	10.276	40.843	10.351	112.739	1.952.573

(1) Incluye transporte por ferrocarril.

(2) No incluye actividades postales y de correos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Tabla 1.1.3B Cuentas de producción y explotación en los distintos subsectores del transporte. Año 2015(P)
Precios corrientes (millones de euros. Base 2010).

Concepto	Terrestre y tubería (1)	Marítimo y vías navegables interiores	Aéreo	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas	Total Transportes y Agencias de Viaje (2)	Total Nacional
Remuneración asalariados	11.874	415	1.820	7.678	1.766	23.553	517.773
Excedente bruto de explotación	11.414	529	1.119	9.415	239	22.716	449.136
Impuestos netos ligados a producción	82	-72	-8	388	2	392	12.965
VAB a precios básicos	21.882	660	2.779	16.139	1.947	43.407	943.779
Consumos intermedios	27.372	2.131	8.462	27.135	9.502	74.602	1.078.013
Valor de la producción	49.254	2.791	11.241	43.274	11.449	118.009	2.021.792

(P) Provisional.

(1) Incluye transporte por ferrocarril.

(2) No incluye actividades postales y de correos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Tabla 1.1.4 Cuentas de producción y explotación en el transporte y las agencias de viaje año 2012 a 2016.
Precios corrientes (millones de euros. Base 2010).*

Concepto	2012		2013		2014		2015 (P)		2016 (A)	
	Total Transportes y agencias de viaje (1)	Total Nacional	Total Transportes y agencias de viaje (1)	Total Nacional	Total Transportes y agencias de viaje (1)	Total Nacional	Total Transportes y agencias de viaje (1)	Total Nacional	Total Transportes y agencias de viaje (1)	Total Nacional
Remuneración asalariados	23.668	498.790	21.834	485.315	22.173	491.643	23.553	517.773	25.122	517.773
Excedente bruto de explotación/Renta mixta	19.250	446.682	19.915	440.354	21.109	441.823	22.716	449.136	23.597	471.020
Impuestos netos ligados a producción	151	8.514	237	9.947	307	11.004	392	12.965	415	11.039
VAB a precios básicos	43.069	953.986	41.586	935.616	43.589	944.470	46.664	979.874	49.134	1.014.911
Consumos intermedios	68.840	1.011.840	66.575	987.622	69.150	1.018.103	71.345	1.041.918	72.007	1.056.903
Valor de la producción	111.909	1.965.826	108.161	1.923.238	112.739	1.962.573	118.009	2.021.792	121.141	2.071.814

(*) Datos de Contabilidad Nacional Nacional Anual de España.

(P) Provisional

(A) Avance.

(1) No incluye actividades postales y de correos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Tabla 1.1.5 Gasto anual en transporte (año 2015).

Concepto	Gasto anual (Millones de euros)	Participación en el total del gasto anual	Gasto anual medio (euros)		
			Por hogar	Por unidad de consumo	Por persona
Compra de vehículos para transporte personal	15.299,98	3,07%	846,19	502,10	337,53
Gastos de utilización de vehículos	35.462,59	7,11%	1.961,32	1.163,77	782,32
Pago de servicios de transporte	6.697,38	1,34%	370,41	219,79	147,75
Gasto total en transporte	57.459,95	11,52%	3.177,92	1.885,66	1.267,60
GASTO TOTAL	498.651,43	100	27.578,83	16.364,16	11.000,53

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Tabla 1.1.5bis Gasto anual en transporte (año 2016).

Concepto	Gasto anual (Millones de euros)	Participación en el total del gasto anual	Gasto anual medio (euros)		
			Por hogar	Por unidad de consumo	Por persona
Compra de vehículos para transporte personal	17.672,64	3,40%	958,18	570,92	384,37
Gastos de utilización de vehículos	34.505,87	6,63%	1.870,84	1.114,72	750,49
Pago de servicios de transporte	8.014,95	1,54%	434,56	258,92	174,32
Gasto total en transporte	60.193,46	11,57%	3.263,58	1.944,56	1.309,18
GASTO TOTAL	520.119,18	100	28.199,88	16.802,54	11.312,41

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Tabla 1.1.6 Balanza de servicios de transporte (millones de euros). (1)

Concepto	2011			2012			2013		
	Ingresos	Pagos	Saldo	Ingresos	Pagos	Saldo	Ingresos	Pagos	Saldo
Fletes	6.355,5	10.007,1	-3.651,6	5.930,0	8.414,0	-2.484,0	6.145,0	8.143,0	-1.998,0
Pasajes	5.336,6	4.263,9	1.072,7	5.656,0	4.539,0	1.117,0	5.440,0	4.726,0	714,0
Aéreos	5.242,5	4.176,5	1.066,0	5.538,0	4.468,0	1.070,0	5.316,0	4.632,0	684,0
Terrestres	25,7	24,8	0,9	28,0	23,0	5,0	38,0	23,0	15,0
Marítimos	68,5	62,7	5,8	89,0	47,0	42,0	87,0	70,0	17,0
Servicios auxiliares	5.451,8	2.837,8	2.614,0	5.580,0	2.957,0	2.623,0	5.959,0	3.048,0	2.911,0
Total Balanza de Transportes	17.143,9	17.108,8	35,1	17.166,0	15.910,0	1.256,0	17.544,0	15.917,0	1.627,0

(1) En el año 2014 se modifica la metodología de elaboración de la Balanza de Pagos, utilizando los resultados de la Encuesta de Comercio Internacional de Servicios (ECIS) del INE.

Fuente: Banco de España.

Tabla 1.1.6bis Balanza de servicios de transporte (millones de euros) (1)

Concepto	2014			2015			2016		
	Exportaciones	Importaciones	Saldo	Exportaciones	Importaciones	Saldo	Exportaciones	Importaciones	Saldo
Transporte									
Pasajeros	3.024,8	926,9	2.097,9	3.153,5	1.453,8	1.699,7	3.014,2	1.646,1	1.368,1
Mercancías	7.420,8	6.586,3	834,5	7.645,2	6.884,4	760,8	7.777,1	6.632,2	1.144,9
Otros servicios de transporte	3.781,0	1.687,7	2.093,3	4.682,1	1.981,9	2.700,2	5.257,8	2.274,7	2.983,1
Total Transporte	14.226,6	9.200,9	5.025,7	15.480,8	10.320,1	5.160,7	16.049,1	10.553,0	5.496,1
Total General	52.656,5	35.415,6	17.240,9	57.389,5	39.423,5	17.966,0	61.844,7	42.352,1	19.492,6

(1) Encuesta de Comercio Internacional de Servicios.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Tabla 1.1.7 Inversiones realizadas en los distintos modos de transporte y en infraestructuras (millones de euros corrientes)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016(P)	16/15
Transporte por carretera	5.270,64	4.604,10	4.319,32	4.351,92	3.708,90	-14,8%
Infraestructura (1)	5.270,64	4.604,10	4.319,32	4.351,92	3.708,90	-14,8%
Transporte ferroviario	5.635,82	2.903,47	3.213,73	2.855,75	1.948,82	-31,8%
RENFE Operadora (2)	154,02	138,70	106,12	196,16	240,61	22,7%
Material Móvil	101,78	74,62	57,06	150,09	193,83	29,1%
"Otras Inversiones"	52,24	64,08	49,06	46,07	46,78	1,5%
FF.CC. de vía estrecha	207,62	117,26	88,14	90,38	122,57	35,6%
Infraestructura	76,58	31,62	39,40	38,41	66,03	71,9%
Material móvil	131,04	85,64	48,74	51,97	56,54	8,8%
D.G. Transportes CC.AA.	449,33	276,00	216,87	367,66	130,47	-64,5%
Ministerio de Fomento (3)	876,70	110,30	99,94	23,34	5,44	-76,7%
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) (4)	3.609,04	1.975,31	318,90	355,45	269,70	-24,1%
ADIF Alta Velocidad (4)			2.192,95	1.781,26	1.104,97	-38,0%
Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transportes (SEITT)	339,11	285,90	190,81	41,50	75,06	80,9%
Transporte marítimo	562,79	511,51	567,18	684,82	595,96	-13,0%
Infraestructura (5)	548,90	505,23	560,48	676,22	586,92	-13,2%
Otras inversiones (6)	13,89	6,28	6,70	8,60	9,04	5,1%
Transporte aéreo (7)	938,07	578,80	358,56	286,90	310,14	8,1%
Aeropuertos	815,20	492,30	307,80	227,22	244,26	7,5%
Navegación aérea	122,87	86,50	50,76	59,68	65,88	10,4%

(P) Datos provisionales

(1) Incluye inversiones y gastos de conservación realizadas por la Dirección General de Carreteras, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares, Comunidades Autónomas, Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje y Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transportes.

(2) Desde 2013 incluye ancho métrico (FEVE)

(3) Desde 2016 a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, antes la Dirección General de Ferrocarriles.

(4) Las denominaciones de "Red Titularidad del Estado" y "Activos Propios" cambian en 2013 por "Adif" y "Adif Alta Velocidad" o bien "Alta Velocidad" o "Red Convencional". Desde 2013 incluye ancho métrico (FEVE). Dato abril 2016.

(5) Comprende las inversiones de Autoridades Portuarias y Puertos Menores de Comunidades Autónomas.

(6) Comprende las inversiones de la Dirección General de la Marina Mercante y la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima.

(7) Inversiones de AENA y ENAIRE.

Fuente: Además de las reseñadas en las notas anteriores:

RENFE Operadora, ADIF, Gobierno Vasco, Generalidad de Cataluña, Generalidad de Valencia, C.A. Illes Balears y Cías. Privadas vía estrecha

Tabla 1.1.8 Evolución de los precios de productos petrolíferos (en Península y Baleares) (1)

Tipo de combustible	Año 2013				Año 2014				Año 2015				Año 2016			
	1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.	1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.	1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.	1º trim.	2º trim.	3º trim.	4º trim.
Gasolina (€/l)	1,45	1,43	1,45	1,40	1,40	1,43	1,42	1,29	1,20	1,31	1,25	1,16	1,10	1,17	1,15	1,19
95 IO sin plomo																
Gasóleo (€/l)	1,38	1,34	1,37	1,35	1,34	1,33	1,32	1,23	1,13	1,19	1,11	1,04	0,94	1,02	1,03	1,07
A																

(1) Precios medios trimestrales con IVA.

El 9-10-98 se liberalizaron los precios de las gasolinas, por lo que a partir de dicha fecha los precios que figuran son los del operador más significativo.

Fuente: Secretaría de Estado de Energía. Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

Tabla 1.1.9 Población activa ocupada en el sector transporte público (miles de personas) (1)

Subsectores	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Transporte terrestre y por tubería	525,6	512,9	510,1	529,4	566,8	7,1%
Transporte marítimo y por vías navegables interiores	18,9	14,8	18,3	17,0	22,4	31,8%
Transporte aéreo	38,9	44,2	44,2	41,1	38,0	-7,5%
Almacenamiento y actividades anexas al transporte	164,1	162,4	178,3	175,3	193,5	10,4%
Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas, etc.	54,4	55,7	62,1	74,7	65,1	-12,9%
Total	801,9	790,0	813,0	837,5	885,8	5,8%

(1) Media de los cuatro trimestres del año. Clasificación Nacional de Actividades Económicas año 2009.

Fuente: Encuesta de Población Activa. Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Tabla 1.1.10 Consumo final por sectores económicos y tipos de energía. Unión Europea y España.

Concepto	UE 28							
	2012		2013		2014		2015	
	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%
SECTORES ECONÓMICOS								
Industria	277.949	25,1%	277.597	25,1%	273.962	25,8%	274.737	25,3%
Transportes	351.555	31,8%	347.907	31,4%	352.580	33,2%	358.629	33,1%
Hogares y otros	477.294	43,1%	480.802	43,5%	434.165	40,9%	450.591	41,6%
CONSUMO FINAL	1.106.798	100,0%	1.106.305	100,0%	1.060.706	100,0%	1.083.957	100,0%
TIPOS DE ENERGÍA								
Derivados del petróleo	473.252	42,8%	468.010	42,3%	463.429	43,7%	470.652	43,4%
Gas natural	245.920	22,2%	251.852	22,8%	221.501	20,9%	228.621	21,1%
Electricidad	240.048	21,7%	237.983	21,5%	232.384	21,9%	235.665	21,7%
Otros	147.578	13,3%	148.461	13,4%	143.392	13,5%	149.019	13,7%
CONSUMO FINAL	1.106.798	100,0%	1.106.305	100,0%	1.060.706	100,0%	1.083.957	100,0%

Concepto	España							
	2012		2013		2014		2015	
	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%	Tep (Miles)	%
SECTORES ECONÓMICOS								
Industria	20.774	25,0%	20.800	25,8%	20.006	25,3%	18.915	23,5%
Transportes	33.348	40,1%	31.785	39,4%	31.989	40,4%	33.595	41,8%
Hogares y otros	29.030	34,9%	28.187	34,9%	27.231	34,4%	27.952	34,7%
CONSUMO FINAL	83.152	100,0%	80.771	100,0%	79.225	100,0%	80.461	100,0%
TIPOS DE ENERGÍA								
Derivados del petróleo	41.317	49,7%	40.882	50,6%	40.087	50,6%	41.771	51,9%
Gas natural	14.634	17,6%	14.786	18,3%	14.295	18,0%	13.221	16,4%
Electricidad	20.658	24,8%	19.784	24,5%	19.510	24,6%	19.952	24,8%
Otros	6.543	7,9%	5.319	6,6%	5.334	6,7%	5.518	6,9%
CONSUMO FINAL	83.152	100,0%	80.771	100,0%	79.225	100,0%	80.461	100,0%

Tep: Tonelada equivalente de petróleo (41.868 Kilojulios PCI/Kg).

Fuente: Eurostat (<http://ec.europa.eu/eurostat>). Datos a 31/05/2017.

Tabla 1.1.11 Energía consumida por los distintos modos de transporte.

Clase de energía	Años	Modos de transporte				Total	Incremento respecto al año anterior
		Carretera (1)	Ferrocarril	Aéreo (2)	Marítimo		
Gasolina auto (Miles t)	2012	4.917,5				4.917,5	-7,1%
	2013	4.650,8				4.650,8	-5,4%
	2014	4.614,7				4.614,7	-0,8%
	2015	4.647,1				4.647,1	0,7%
	2016	4.755,1				4.755,1	2,3%
Gasóleo (Miles t)	2012	21.239,8	80,0		1.389,1	22.708,9	-5,9%
	2013	20.531,7	70,9		1.639,9	22.242,5	-2,1%
	2014	20.931,3	76,1		1.760,6	22.768,0	2,4%
	2015	21.781,2	75,3		2.210,7	24.067,2	5,7%
	2016	22.519,4	71,1		2.024,7	24.615,2	2,3%
Fuel-oil (Miles t)	2012				7.609,8	7.609,8	-2,8%
	2013				6.356,3	6.356,3	-16,5%
	2014				6.845,9	6.845,9	7,7%
	2015				6.138,0	6.138,0	-10,3%
	2016				6.398,7	6.398,7	4,2%
Gasolina aviación (Miles t)	2012			5,4		5,4	-8,5%
	2013			5,1		5,1	-5,6%
	2014			3,2		3,2	-38,2%
	2015			3,8		3,8	20,5%
	2016			3,6		3,6	-5,3%
Queroseno (Miles t)	2012			5.278,0		5.278,0	-5,9%
	2013			5.129,7		5.129,7	-2,8%
	2014			5.265,7		5.265,7	2,7%
	2015			5.500,9		5.486,2	4,2%
	2016			5.893,5		5.893,5	7,4%
Gas licuado (Miles t)	2012	26,1				26,1	24,9%
	2013	30,9				30,9	18,4%
	2014	35,3				35,3	14,3%
	2015	43,0				43,2	22,3%
	2016	47,3				47,3	34,0%
Electricidad (Gwh)	2012		2.602,8			2.602,8	-2,1%
	2013		2.620,5			2.620,5	0,7%
	2014		2.720,4			2.720,4	3,8%
	2015		2.705,0			2.705,0	-0,6%
	2016		2.622,8			2.622,8	-3,6%
Total equivalente en TJ (3)	2012	1.122.048,7	12.783,9	229.821,8	371.316,4	1.735.970,9	-8,4%
	2013	1.080.431,7	12.462,1	223.359,7	330.632,0	1.646.885,5	-5,1%
	2014	1.096.126,7	13.041,9	229.192,0	355.860,0	1.694.220,7	2,9%
	2015	1.134.179,8	12.953,2	239.451,4	346.053,3	1.732.007,4	2,2%
	2016	1.170.596,3	12.480,0	256.520,1	348.799,7	1.788.396,1	3,3%

(1) Corresponde al abastecimiento de todos los vehículos de carretera en territorio nacional.

(2) Comprende el suministro de productos energéticos a flotas extranjeras en los aeropuertos españoles, no los usos militares.

(3) Se han utilizado las equivalentes empleadas por el Centro de Estudios de la Energía (TJ=Terajulios).

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, CORES, ADIF, Generalitat de Cataluña, Generalitat de Valencia, Ferrocarriles del Gobierno Vasco y Compañías privadas de vía estrecha.

Tabla 1.1.12 Distribución del tráfico interior de viajeros según modos de transporte (millones de viajeros-km).

Modos de transporte	2012	2013	2014	2015	2016 (P)	Reparto modal
Carretera (1)	377.544	372.313	350.393	366.092	383.044	87,16%
Ferrocarril (2)	23.016	24.323	25.663	26.747	27.294	6,21%
Aéreo (3)	26.678	23.537	23.895	25.392	28.125	6,40%
Marítimo (4)	1.442	1.578	903	965	1.009	0,23%
Total	428.680	421.751	400.854	419.196	439.472	100,00%

(P) Provisional.

(1) La información de carreteras está referida a los 165.483 km gestionados por el Estado, CC.AA. y Diputaciones a 31-12-2016.

(2) Comprende RENFE operadora y Ferrocarriles de Vía Estrecha.

(3) Datos del OTLE a partir de los datos de actividad aeroportuaria de la red de aeropuertos de AENA S.A. y de información de SENASA.

No se han considerado datos de aeropuertos privados o de CC.AA.

(4) Pasajeros entrados en cabotaje. No se incluye el pasaje correspondiente a bahía y tránsito. Desde el año 2014 el dato correspondiente al tráfico marítimo, se ha cogido del OTLE.

Fuente: D.G. de Aviación Civil, O.P. Puertos del Estado, D.G. de Carreteras, D.G. de Infraestructuras Ferroviarias (Ministerio de Fomento), OTLE, RENFE operadora, FEVE, Iberia, Air Europa, Spanair, Air Nostrum, Iberia Express y Comunidades Autónomas.

Tabla 1.1.13 Distribución del tráfico interior de mercancías según modos de transporte (Millones de toneladas-km) (1)

Modos de transporte	2012	2013	2014	2015	2016 (P)	Reparto modal
Carretera (2)	241.973	237.455	243.915	254.875	258.430	81,91%
Ferrocarril (3)	9.393	9.367	10.303	10.765	10.604	3,36%
Marítimo (4)	40.365	39.367	40.449	43.265	46.420	14,71%
Aéreo (5)	67	62	68	64	64	0,02%
Total	291.798	286.251	294.735	308.969	315.518	100,00%

(P) Provisional.

(1) Corresponde al tráfico interior de mercancías, tanto nacional como internacional.

(2) La información de carreteras está referida a los 165.483 km gestionados por el Estado, CC.AA. y Diputaciones a 31-12-2016.

(3) Comprende RENFE operadora y Ferrocarriles de Vía Estrecha. Incluye datos de las compañías privadas en régimen de liberalización que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España y de las compañías en régimen de concesión.

(4) Incluye los tráficos con las provincias insulares.

(5) Datos del OTLE a partir de los datos de actividad aeroportuaria de la red de aeropuertos de AENA S.A. y de información de SENASA.

No se han considerado datos de aeropuertos privados o de CC.AA.

Fuente: Dirección General de Carreteras, Organismo Público Puertos del Estado (Ministerio de Fomento), OTLE, IBERIA, FEVE, Comunidades Autónomas y RENFE operadora.

Tabla 1.1.14 Transporte internacional de viajeros según modos de transporte (miles de viajeros). (*)

Modos de transporte	Entradas (1)					
	2011	2012	2013	2014	2015 (2)	15/14
Carretera	46.908	44.745	44.672	45.548	44.718	-1,8%
Ferrocarril	164	153	143	337	381	13,0%
Marítimo	2.459	2.241	5.173	5.031	5.582	10,9%
Aéreo	49.656	50.989	53.242	56.229	59.109	5,1%
Total	99.187	98.128	103.230	107.145	109.764	2,4%

(*) En virtud del Real Decreto 265/2015, Turespaña deja de tener la responsabilidad en la estadística "Estadística de Movimientos Turísticos de los Españoles (FAMILTUR)", con fecha 1 de mayo de 2015, siendo competencia del INE mediante la "Encuesta de Turismo de Residentes (ETR/FAMILTUR)".

(1) Turistas extranjeros + excursionistas extranjeros.

(2) Dato anual construido mediante un enlace estadístico entre la información de TE y del INE.

Fuente: Secretaría de Estado de Turismo. Instituto de Estudios Turísticos.
Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

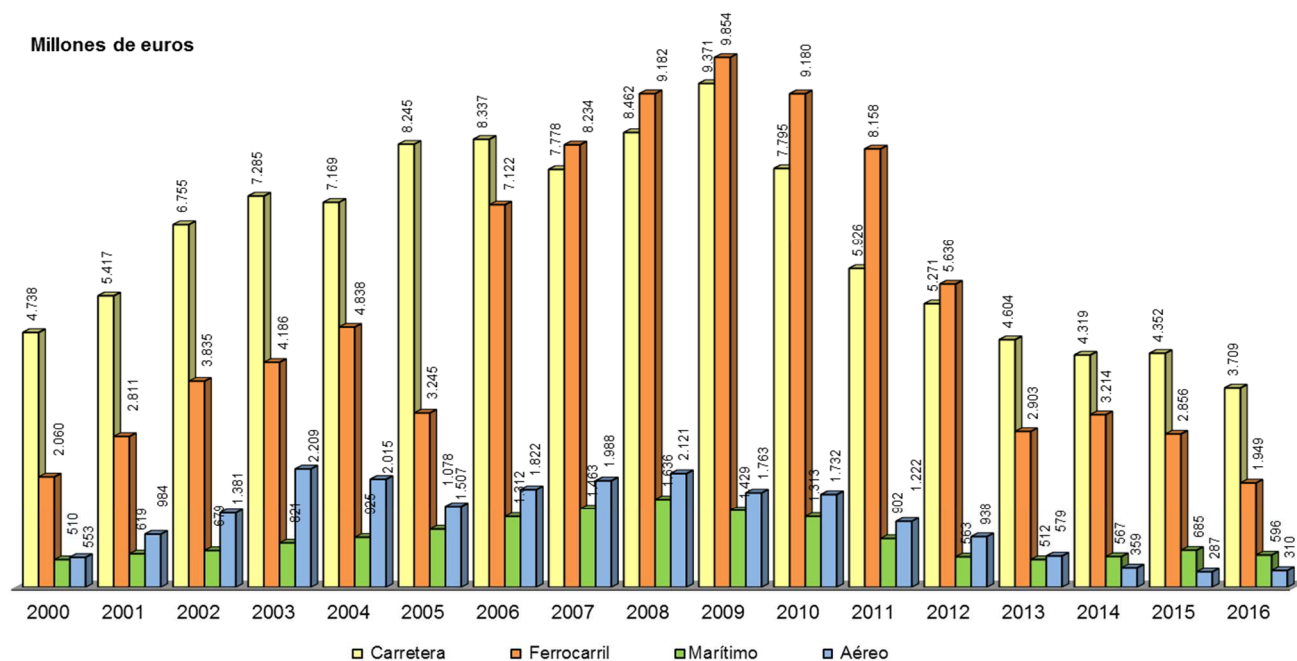
Tabla 1.1.14bis. Transporte de viajeros según medio de transporte principal y destino de viaje (miles de viajes). (*)

	2015	2016	%	16/15
TOTAL VIAJES	175.470,7	181.950,9	100,0	3,7%
Transporte aéreo	16.590,1	18.300,5	10,1	10,3%
Vehículo propio	136.883,4	141.310,6	77,7	3,2%
Autobús	9.139,3	9.318,0	5,1	2,0%
Transporte ferroviario	9.189,5	9.608,1	5,3	4,6%
Transporte marítimo	1.834,2	1.812,0	1,0	-1,2%
Otro tipo de transportes	1.834,4	1.601,6	0,9	-12,7%
ESPAÑA	160.331,1	166.218,8	100,0	3,7%
Transporte aéreo	7.254,7	8.079,8	4,9	11,4%
Vehículo propio	132.647,1	137.008,9	82,4	3,3%
Autobús	8.436,4	8.856,3	5,3	5,0%
Transporte ferroviario	8.986,5	9.478,8	5,7	5,5%
Transporte marítimo	1.309,0	1.351,6	0,8	3,2%
Otro tipo de transportes	1.697,3	1.443,4	0,9	-15,0%
EXTRANJERO	15.139,6	15.732,1	100,0	3,9%
Transporte aéreo	9.335,4	10.220,7	65,0	9,5%
Vehículo propio	4.263,3	4.301,7	27,3	0,9%
Resto	1.540,9	1.209,7	7,7	-21,5%

(*) Encuesta de Turismo de Residentes (ETR/FAMILITUR).

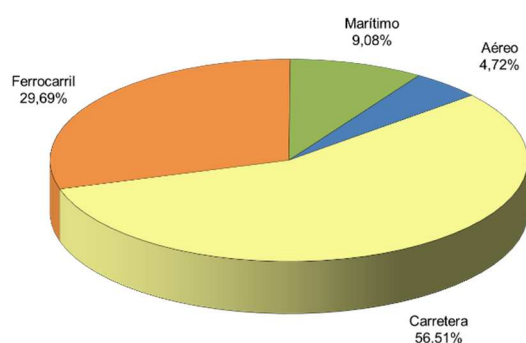
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Gráfico 1.1.1 Inversiones realizadas en distintos modos de transporte y en infraestructura



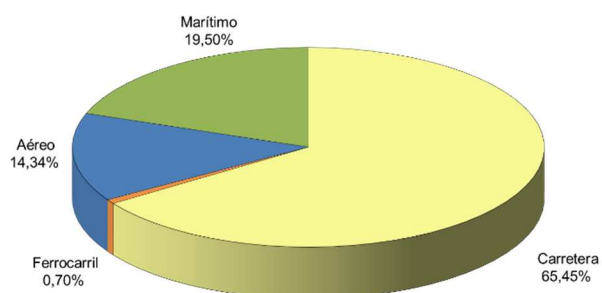
Fuente: Direcciones Generales y Organismos del Ministerio de Fomento, RENFE Operadora, ADIF, FEVE, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas.

Gráfico 1.1.2 Inversiones realizadas en distintos modos de transporte y en infraestructuras (año 2016)

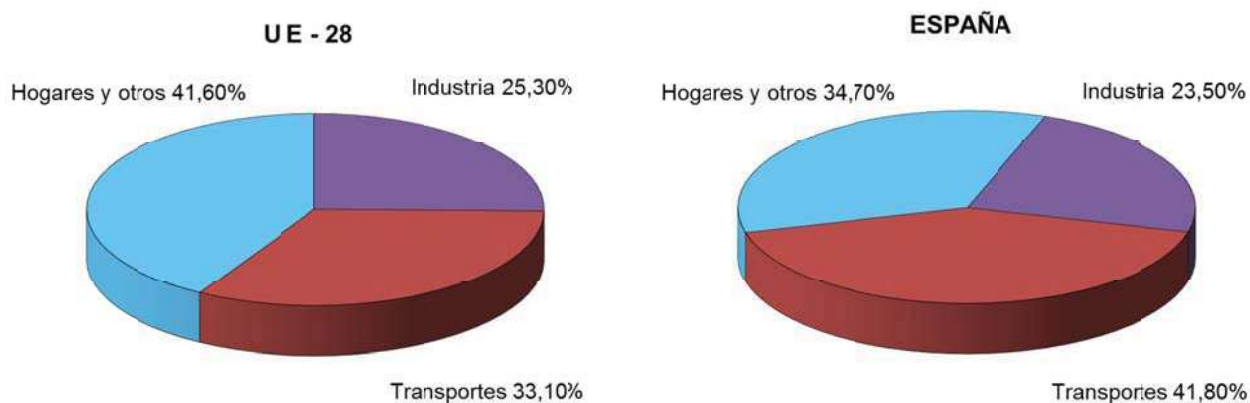


Fuente: Direcciones Generales y Organismos del Mº de Fomento, RENFE Operadora, ADIF, FEVE, Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas.

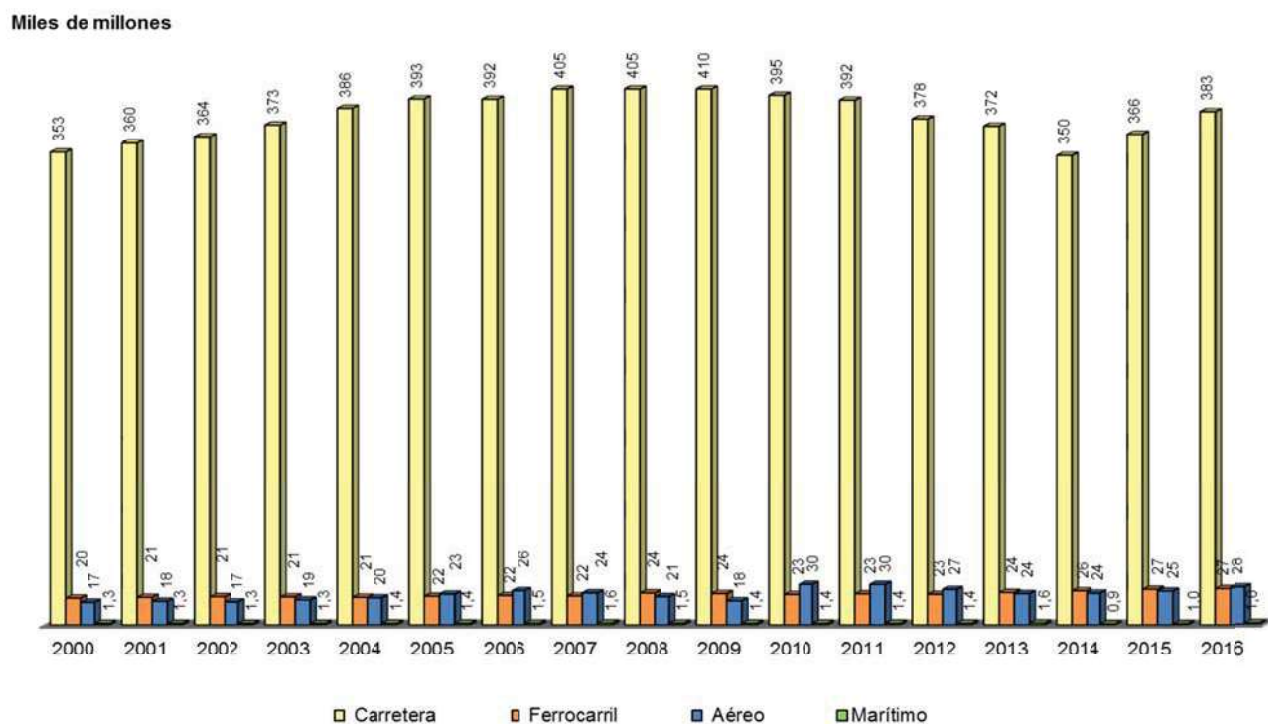
Gráfico 1.1.3 Energía consumida según modo de transporte (año 2016)



Fuente: Ministerio de Industria, Energía y Turismo, CORES, ADIF, RENFE Operadora, FEVE, Compañías privadas de Ferrocarril y Comunidades Autónomas.

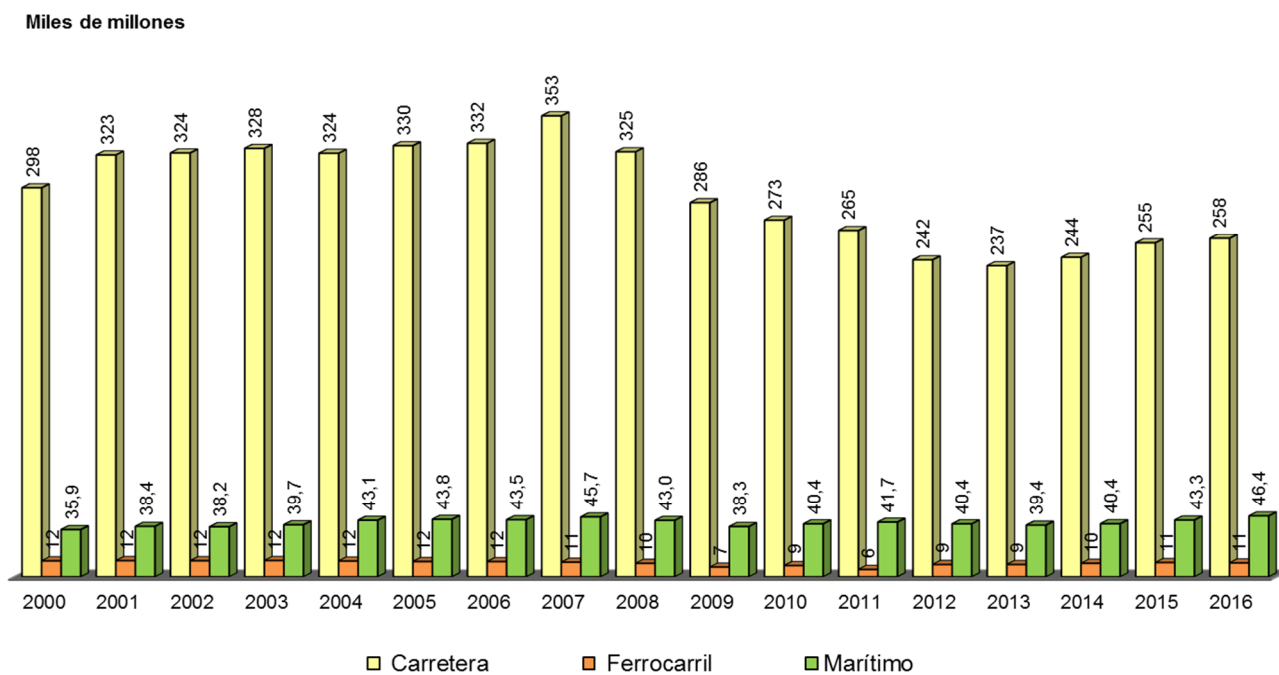
Gráfico 1.1.4 Consumo final energético por sectores económicos. Año 2015. (España y U.E.)

Fuente: Eurostat (<http://ec.europa.eu/eurostat>). Datos a 31/05/2017.

Gráfico 1.1.5 Distribución del tráfico interior interurbano de viajeros según modo de transporte (viajeros-km)

Fuente: Direcciones Generales y Organismos del M^o de Fomento, OTLE, RENFE operadora, FEVE, Compañías aéreas y Comunidades Autónomas.

Gráfico 1.1.6 Distribución del tráfico interior interurbano de mercancías según modo de transporte (toneladas-km)



Fuente: Direcciones Generales y Organismos del Mº de Fomento, OTLE, RENFE Operadora, FEVE, IBERIA y Comunidades Autónomas.



1.2. Transporte e infraestructuras de carretera

La longitud total de la red interurbana de carreteras a treinta y uno de diciembre de 2016 alcanzaba la cifra de 165.483 kilómetros. Esta red comprende autopistas de peaje, autopistas libres, autovías, carreteras multicarril (denominadas carreteras de doble calzada, antes de la entrada en vigor de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras) y carreteras convencionales. No se incluyen las carreteras y calles en medio urbano, ni las carreteras o caminos agrícolas o forestales.

La inversión llevada a cabo por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento tuvo un decremento del 7,3% en relación con el año precedente. En el total de inversiones realizadas en carreteras durante el año 2016 se produjo un descenso de 14,8%.

El número de vehículos automóviles matriculados ha sido de 1.589.876, con un crecimiento global del 12,2%.

En el ámbito normativo interno, cabe destacar la siguiente normativa: la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31), (modificada por la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por el Real Decreto-Ley 6/1998, de 5 de junio, por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre y por la Ley 9/2013, de 4 de julio); la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, que deroga la anterior Ley 25/1988, de 29 de julio; el Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (modificado por el Real Decreto 1911/1997, de 19 de diciembre, por el Real Decreto 597/1999, de 16 de abril y por el Real Decreto 114/2001, de 9 de febrero); la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable, modificada por la Ley Orgánica 5/2013, de 4 de julio; el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 08-10), (modificado por el Real Decreto 858/1994, de 29 de abril, por el Real Decreto 1225/2006, de 27 de octubre, por el Real Decreto 919/2010, de 16 de julio, por la Ley 9/2013, de 4 de julio, y por el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre); el Real Decreto 1202/2005 de 10 de octubre, sobre el transporte de mercancías perecederas y los vehículos especiales utilizados en estos transportes; el Real Decreto 1032/2007 de 20 de julio, por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera; la Ley 15/2009 de 11 de noviembre, del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías (BOE 12 y corrección de errores 16-02-10); Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE del 16 de noviembre de 2011);

el Real Decreto 662/2012, de 13 de abril, por el que se establece el marco para la implantación de los sistemas inteligentes de transporte (SIT) en el sector del transporte por carretera y para las interfaces con otros modos de transporte; el Real Decreto 128/2013 de 22 de febrero, sobre ordenación del tiempo de trabajo para los trabajadores autónomos que realizan actividades móviles de transporte por carretera; el Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español; y el Real Decreto 1082/2014 de 19 de diciembre, por el que se establecen especialidades para la aplicación de las normas sobre tiempos de conducción y descanso en el transporte por carretera desarrollado en islas cuya superficie no supere los 2.300 kilómetros cuadrados, publicado en el BOE de 12 de enero de 2015.

Entre la normativa de la Unión Europea aplicable al transporte por carretera, destacar la siguiente normativa: Directiva 96/26/CE del Consejo, de 29 de abril de 1996, relativa al acceso a la profesión de transportista de mercancías y de transportista de viajeros por carretera, así como al reconocimiento recíproco de los diplomas, certificados y otros títulos destinados a favorecer el ejercicio de la libertad de establecimiento de estos transportistas en el sector de los transportes nacionales e internacionales; Directiva 2003/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, relativa a la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera, por la que se modifican el Reglamento (CEE) 3820/85 del Consejo y la Directiva 91/439/CEE del Consejo y se deroga la Directiva 76/914/CEE del Consejo; Directiva 2006/94/CE del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa al establecimiento de normas comunes para determinados transportes de mercancías por carretera; y Directiva 95/50/CE del Consejo, de 6 de octubre de 1995, relativa a procedimientos uniformes de control del transporte de mercancías peligrosas por carretera.

1.2.1. Infraestructuras

Al finalizar 2016, la longitud total de la red interurbana de carreteras, tabla 1.2.1, alcanzaba la cifra de 165.483 kilómetros, superior en 520 kilómetros, a la existente el año anterior.

Las longitudes de la Red a cargo del Estado (RCE) 2016, son el resultado de un inventario completo realizado en la Red. Además de las longitudes que recogen los tramos principales, hay 3.438 enlaces con una longitud de ramales de 4.339 kilómetros. Además de este viario, los ayuntamientos tienen a su cargo 489.698 km de

los cuales 361.517 km son interurbanos; además, según el inventario realizado en 2008, existen 11.355 km de viario dependiente de otros organismos. Las vías de servicio (1.136 km) forman parte de la sección de la carretera correspondiente y, por tanto, no se contabilizan diferenciadamente.

La red a cargo del Estado aumenta en 66 kilómetros, con los datos del nuevo inventario de carreteras a 31 de diciembre de 2016, y las redes de las Comunidades Autónomas decrecen en 33 kilómetros. Dentro de la red a cargo del Estado se aprecia un crecimiento de 69 kilómetros en las autovías y autopistas libres, alcanzando 8.910 kilómetros de longitud, la red de autopistas de peaje a cargo del Estado mantiene igual número de kilómetros que en 2015, con lo que su longitud total es de 2.539 kilómetros al finalizar el año. En cuanto a autovías y autopistas libres, correspondientes a las Comunidades Autónomas aumenta en 25 kilómetros su kilometraje con respecto a 2015, alcanzando la cifra de 2.907 kilómetros, mientras que las autopistas de peaje mantienen constante su kilometraje, alcanzando un total de 329 kilómetros de longitud. Las carreteras multicarril pasaron de 563 a 508 kilómetros las de responsabilidad del Ministerio de Fomento y las de las Comunidades Autónomas aumentaron de 756 kilómetros en 2015 a 766 kilómetros en 2016.

La lectura de estas cifras pone de manifiesto que los esfuerzos de inversión en infraestructuras han ido dirigidos, en su mayor parte, a la red competencia del Estado, en autovías y autopistas libres, y a la red competencia de las Comunidades Autónomas en carreteras multicarril.

En el gráfico 1.2.1 se puede ver el reparto de la red de carreteras entre las distintas administraciones en el año 2016.

El resumen global de longitud de la red de carreteras de gran capacidad está recogido en la tabla 1.2.2 en la que se observan variaciones de distinto signo en sus componentes: las autopistas de peaje mantienen prácticamente estable su kilometraje, mientras que autovías y autopistas libres se incrementan en un 0,9% y las carreteras multicarril lo bajan en un 1,2%. El total de carreteras de gran capacidad experimentó en 2016 un crecimiento conjunto del 0,5%.

En el gráfico 1.2.2 se refleja la evolución de este tipo de carreteras desde el año 2000.

La inversión total realizada en carreteras en el periodo considerado, tabla 1.2.3, alcanza la cifra de 3.708,90 millones de euros, con un descenso del 14,8% respecto a las inversiones realizadas el año anterior. En el año 2016 la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento invirtió 2.031,10 millones de euros lo que supone un descenso del 7,3% respecto al ejercicio

anterior, en tanto que las Comunidades Autónomas, invirtieron 951,89 millones de euros, que supone un decremento del 23,1% respecto a 2015. Las Diputaciones Provinciales y Cabildos insulares invirtieron 463,46 millones de euros lo que representa un recorte del 2,4%. Por su parte la inversión realizada por las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje fue de 114,53 millones de euros, un 50,3% menos que en el año 2015 y la inversión en carreteras de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Terrestres (SEITT, S.A.) fue de 147,92 millones de euros, un 32,4% menor que el año anterior.

Las inversiones realizadas por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento en el año 2016, figuran en la tabla 1.2.4. En el Programa de inversión 453-B de creación de infraestructuras de carretera ha caído un 13,6%, hasta los 1.165,76 millones de euros y en el Programa 453-C de conservación y explotación de carreteras ha subido un 2,9%, hasta los 865,34 millones de euros, lo que supone un descenso de global de la inversión total del 7,3%.

En la tabla 1.2.5 se recogen los resultados globales de las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje, donde se observa que en el año 2016 los ingresos crecieron en un 3,9%, mientras que los gastos de explotación bajaron un 23,9%, que junto a los resultados financieros que han mejorado un 38,5% y el resultado y deterioro de inmovilizado, que también mejoraron en un 99,4%, hace que los resultados antes de impuestos hayan subido en un 180,9% con relación al año anterior, registrando una ganancia de 599,19 millones de euros.

1.2.2. Parque y estructura empresarial

En la tabla 1.2.6 figuran los datos del parque de vehículos existente al finalizar 2016. El total de vehículos automóviles alcanza la cifra de 32.106.520 unidades, con un aumento de 2,3% sobre los existentes a finales de 2015.

En cuanto al parque de turismos, alcanza la cifra de 22.876.830 con 521.281 vehículos más en circulación que en el año 2015, lo que supone una subida del 2,3%. Es importante el apartado correspondiente a motocicletas que experimenta un crecimiento del 4,3% y un aumento de 132.011 unidades. Los tractores industriales, por su parte, experimentan un aumento del 6,3%, los camiones y furgonetas subieron un 0,6% con un incremento de 27.962 unidades, y los autobuses y microbuses suben también un 2,6%, lo que supone 1.586 unidades más.

En "vehículos remolcados" en su conjunto aumentaron en 2016 produciéndose un alza en el apartado de remolques del 4,7% y del 3,5% en semirremolques.



Sin embargo, la evolución del sector, en el año que se analiza, queda más claramente definida a la vista de las matriculaciones efectuadas durante el año 2016, que figuran en la tabla 1.2.7. El total de vehículos automóviles matriculados, alcanzó la cifra de 1.589.876 unidades, que supone un aumento global del 12,2%. La matriculación de turismos ascendió a 1.230.104 vehículos lo que supone un crecimiento anual del 12,4%.

Las matriculaciones de camiones y furgonetas subieron en 2016, experimentando un ascenso del 6,3% con un total de 170.041 matriculaciones, 10.068 unidades más que el año precedente.

Los tractores industriales alcanzan un total de 20.858 matriculaciones con un incremento del 4,3%. La matriculación de remolques experimenta un incremento del 11,3% y las de los semirremolques del 18,4%.

Las matriculaciones de motocicletas, con cilindrada igual o superior a 50 c.c. y motocarros, también registran un aumento del 17,3%, con 23.750 unidades más que el año precedente.

Los autobuses y microbuses aumentaron sus matriculaciones en 806 unidades, esto es, un 27,3% más; hay que hacer constar que en estos vehículos se incluyen tanto los destinados a transporte urbano como los de transporte interurbano.

En el gráfico 1.2.3 se puede observar la evolución desde el año 2000 de las matriculaciones del total de vehículos automóviles, y en el gráfico 1.2.4 la evolución entre los años 2012 y 2016 según el tipo de vehículo.

En cuanto a la estructura empresarial del transporte público de viajeros por carretera en vehículos de más de nueve plazas incluido el conductor, cuyos datos figuran en la tabla 1.2.8, se observa un decremento del 3,3% en el número de empresas, alcanzando la cifra de 3.482 frente a las 3.600 del año anterior. Por tamaño de empresas, se aprecia una bajada generalizada en todas ellas, salvo en las de tamaño grande de más de 20 autocares, tal como se puede observar en el gráfico 1.2.5.

En la tabla 1.2.9, indicadora de la estructura empresarial del transporte público discrecional de viajeros con vehículos de hasta nueve plazas incluido el conductor (taxis, con autorización VT), se observa un aumento del número de empresas que pasan de 62.746 a 63.123, que supone una subida del 0,6%, y en el número de vehículos que suman la cifra de 67.265 que se incrementa un 0,8%. Este ascenso del número de vehículos se produce, en diferentes proporciones: las empresas con un solo taxi, suben en 282 unidades; las empresas con un número de vehículos entre 2 y 5, suben en 202; las empresas con un número entre 6 y 20 taxis, subieron en 56 unidades; y las dos empresas con más de 20 taxis suben una unidad.

La tabla 1.2.10, refleja la evolución del parque de vehículos de mercancías de servicio público, provistos de la correspondiente autorización de transporte, según el tipo de vehículo y radio de acción autorizado. En la misma se observa un incremento de los vehículos pesados de ámbito nacional que alcanzan al finalizar 2016 la cifra de 216.849 unidades, superior en un 0,9% a la del año anterior. Los vehículos rígidos disminuyeron un 3,7%, lo que supone 2.661 vehículos menos de este tipo. Los tractores MDP subieron un 3,2% alcanzando la cifra de 147.452 vehículos, con un incremento de 4.571 unidades.

En el apartado correspondiente a vehículos pesados provistos de autorización de ámbito comarcal y autonómico, la tabla sigue mostrando un aumento del parque de un 0,3% quedando formado por 6.417 vehículos. Los tractores MDP subieron en un 0,7% y los vehículos rígidos un 0,5%.

En el ámbito local y provincial, se ha producido un descenso del 1,0% en vehículos con tracción propia y del 0,6% en vehículos rígidos. El total de vehículos pesados de ámbito local y provincial alcanza la cifra de 849 unidades, 9 menos que el año anterior.

Con los datos anteriores, se llega a un aumento del 0,9% en el total del parque de vehículos pesados de transporte público de mercancías por carretera con 224.115 vehículos, con un incremento del 3,2% en el apartado de tractores MDP, que llegan a 148.773 unidades, mientras que los vehículos rígidos que totalizan 75.342 unidades, registran una bajada del 3,4%.

El parque de vehículos ligeros de mercancías provistos de autorización de transporte de servicio público, experimenta una bajada del 1,7% respecto al año anterior con la cifra de 89.840 vehículos, de los cuales 85.289 pertenecen al ámbito nacional, y el resto, 4.538 corresponden a los de ámbito comarcal y autonómico, y 13 vehículos al ámbito local y provincial. Debe tenerse en cuenta que la nueva normativa para la concesión de esta clase de autorizaciones, dispone que las nuevas que se otorguen tendrán ámbito nacional.

En cuanto al parque de vehículos de mercancías de servicio privado, tabla 1.2.11, en el apartado correspondiente al ámbito nacional se observa una subida del 9,7%, pasando de 86.254 vehículos en 2015 a 94.581 al finalizar 2016. Los vehículos pesados de ámbito nacional de tracción propia experimentan un alza similar, debido a que los tractores-MPC suben en un 14,5% y los vehículos rígidos-MPC en un 8,8%.

En el ámbito comarcal y autonómico, al quedar solamente los vehículos provistos de autorizaciones de transporte expedidas por las Comunidades Autónomas,

en virtud de sus propias competencias, los vehículos pesados experimentaron un ascenso del 13,7%, alcanzando los 4.319 vehículos, mientras que los de ámbito local y provincial se bajaron un 7,3% quedando en 266 vehículos

El apartado total de vehículos pesados es el que ofrece una idea de la situación real de los vehículos pesados autorizados para realizar servicio privado. Se observa una subida global del 9,8% debido a variación en el mismo porcentaje de los vehículos con tracción propia y, dentro de éstos, los tractores-MPC suben un 14,6% respecto al año anterior y la rúbrica vehículos rígidos-MPC experimenta también un incremento del 9,0%. El parque total de vehículos pesados autorizados para realizar servicio privado es de 99.166 vehículos de tracción propia y, dentro de éstos, 14.656 corresponden a vehículos tractores MPC y 84.510 a vehículos rígidos MPC.

Los vehículos ligeros autorizados para realizar servicio privado subieron globalmente en un 9,9%, debido al aumento del parque de este tipo de autorizaciones, tanto en el ámbito nacional, como en el comarcal y autonómico que aumentaron un 12,7 y un 4,6%, respectivamente, mientras que las autorizaciones de ámbito local y provincial bajaron en una unidad con relación al año anterior.

La tabla 1.2.12, muestra la estructura empresarial del transporte público de mercancías por carretera. Globalmente ha bajado el número de empresas, que pasa de 61.241 a 59.708 empresas. Por ámbitos territoriales, se han producido decrementos en todos ellos, así, en las empresas de radio nacional pasan de 59.161 a 57.665, en las de radio comarcal bajan de 1.536 a 1.503 y las de radio local pasan de 544 a 540 empresas en 2016. Sin embargo el número total de vehículos sigue su tendencia alcista, pasando de 223.099 a 250.902 en 2016. Los vehículos por tamaño de empresas suben en casi todas las categorías consideradas excepto en las de menos de 6 vehículos que tienen un pequeño descenso. En cuanto al radio de acción suben los vehículos de radio nacional y bajan ligeramente en los radios comarcal y local. El número medio de vehículos pesados autorizados para la prestación de servicio público de mercancías por empresa, ha pasado a ser de 3,64 vehículos por empresa en 2015 a 4,20 vehículos por empresa en 2016.

El gráfico 1.2.6 muestra cómo han aumentado en general en el año 2016 el número de empresas en todos los tamaños considerados con la excepción de las de 1 vehículo y las de 2 a 5 vehículos, que han decrecido con relación al año anterior.

1.2.3. Tráficos

La tabla 1.2.13, muestra los datos relativos al tráfico, en millones de vehículos-kilómetro, en la red interurbana de carreteras, según titularidad.

El tráfico total en el conjunto de las redes de carreteras, por tipo de vía, se contiene en la tabla 1.2.14.

La tabla 1.2.14bis, que es complementaria de la 1.2.14, recoge el tráfico en las redes de carreteras medido en IMD (Intensidad Media Diaria), siendo la unidad estudiada los vehículos-día.

En la tabla 1.2.15, se recoge el tráfico, longitud total recorrida, en la red de carreteras, por titularidad y provincias.

En la tabla 1.2.15.1 se recoge el tráfico en la red de carreteras del Estado según la clase de vehículo y la longitud total recorrida por provincias.

Las tablas 1.2.15.2; 1.2.15.3 y 1.2.15.4 recogen el tráfico en la red de carreteras del Estado; crecimiento por tipo de vehículo y Comunidad Autónoma; longitud total recorrida por corredores por tipo de vehículo; y crecimiento del tráfico en dicha Red por corredores, respectivamente, durante el año 2016.

En la tabla 1.2.16, figura el tráfico en la red de carreteras del Estado según la clase de vehículo. El total del tráfico real ha experimentado un incremento del 3,5%, el tráfico de vehículos ligeros ha subido un 3,5% y el de los vehículos pesados un 3,8%; estas variaciones se obtienen sobre la red comparable en los años 2015 y 2016. A partir de 2016 las motos están incluidas dentro de los vehículos ligeros ya que los aparatos automáticos de aforo, según los últimos estudios llevados a cabo por la D.G.C., demuestran que captan estos vehículos en su totalidad, mientras que hasta 2015 inclusive se consideraba que solo se captaba un 50% y de acuerdo a los aforos normales se procedió posteriormente a su cálculo. El importante aumento de los vehículos-km totales de motos en 2016 se debe a la implantación en el método de estimación los resultados de la Encuesta 2014, por la que se comprobó que el tráfico de motos en fines de semana era del orden de 5 veces superior al de días laborables. La RCE tenía en los años anteriores una doble contabilización de algunos tramos mixtos y libres de autopistas de peaje. Desde 2013 los datos ya están depurados y los crecimientos se han realizado sobre la red comparable.

El tráfico en el conjunto de la red de carreteras a cargo del Estado, por tipo de carretera, se contiene en la tabla 1.2.16.1, en ella se puede percibir como aumenta el tráfico en todos los tipos de carreteras, siendo ligeramente superior en su conjunto el aumento del tráfico pesado.

La tabla 1.2.16.2, que complementa la 1.2.16.1, recoge los datos de tráfico IMD (Intensidad Media Diaria) en la



red de carreteras del Estado por tipo de vía. Teniendo en cuenta solo el tráfico sobre la red comparable de los dos años, sin considerar inauguraciones, cesiones o tramos con alteración de tráfico por cambio de red, tenemos que el incremento real del tráfico en el total de la red de carreteras del Estado ha sido del 3,5%; dentro de las Autopistas de peaje el aumento ha sido del 5,6%, en la red convencional la subida ha sido del 1,8%, en Autopista libre y Autovía del 3,6% y en carreteras Multicarril del 1,7%.

El transporte de viajeros según clase de vehículo y de mercancías en el conjunto de las redes de carreteras se indica en la tabla 1.2.17. Por tipo de vehículo el transporte en turismos subió un 3,9% y el de autobuses un 3,0%; el transporte de mercancías, por su parte, creció en un 1,4% con relación a la red comparable del año anterior. Para la obtención de estos datos, el de ocupación de autobuses (23,55 pasajeros/autobús) se ha obtenido del Observatorio de Transporte de viajeros del Ministerio de Fomento 2016; el dato de la carga media (10,7412 T) ha sido obtenido de la Encuesta Permanente de Mercancías 2016 para viajes intermunicipales. A partir de 2014 se utilizan los datos de ocupación de la explotación de Encuestas de viajeros realizada en 2014 por la S.G. de Explotación y Gestión de Red de la DGC: Turismos (1,68 viajeros/vehículo) y motocicletas (1,44 viajeros/vehículo). El importante aumento de los vehículos-km totales de motos este año se debe a la implantación en el método de estimación de los resultados de la Encuesta 2014, por la que se comprobó que el tráfico de motos en fines de semana era del orden de 5 veces superior al de días laborables.

En la tabla 1.2.17.1 se muestra el tráfico en la red de carreteras del Estado, referido a viajeros-kilómetro y toneladas-kilómetro resultantes. Igual que en el caso anterior, se han tenido en cuenta los mismos criterios en la obtención de los datos. En cuanto al transporte de viajeros el volumen de tráfico alcanza la cifra de 199.356 millones de viajeros-kilómetro en 2016, correspondiendo 30.843 millones a viajeros-kilómetro transportados en autobús, 165.720 a viajeros-kilómetro en turismos y 2.794 millones a viajeros-kilómetro en motocicletas. El transporte de mercancías se ha incrementado en un 3,4% sobre el año anterior, alcanzando los 165.910 millones de toneladas-kilómetro.

El transporte interior de mercancías en vehículos pesados y referido exclusivamente a operaciones interurbanas, figura en la tabla 1.2.18, poniéndose de manifiesto un aumento general tanto en toneladas como en toneladas-kilómetro del transporte interior, aunque hay que señalar que la distancia media aumenta ya que aumentan más las toneladas-kilómetro que las toneladas.

Las toneladas transportadas por cuenta propia se incrementan en un 8,3%, y las toneladas-kilómetro suben en un 1,5%. En el transporte por cuenta ajena se manifiesta también un ascenso del 2,0% en las toneladas transportadas, así como un ascenso del 5,9% en las toneladas-kilómetro. En cualquier caso y en números absolutos, las toneladas transportadas por cuenta propia han aumentado en 10,86 millones y por cuenta ajena en 16,41 millones; las toneladas-kilómetro resultantes también ascendieron, pasando de 8.213 a 8.335 millones para el servicio por cuenta propia, y para el servicio por cuenta ajena de 127.455 a 134.936 millones.

La tabla 1.2.19.1 muestra la distribución de velocidades por tipo de vía y ámbito en la red de carreteras del Estado en el año 2016.

En las tablas 1.2.19.2 y 1.2.19.2bis se muestra la distribución mensual de velocidades en autopistas libres y autovías y en carreteras convencionales y multicarril, respectivamente, en el año 2016.

En las tablas 1.2.19.3 y 1.2.19.4 se muestran la distribución de velocidades de vehículos ligeros y la mortalidad en la red de carreteras del Estado, en autopistas libres y autovías, y en carreteras convencionales y multicarril, respectivamente.

Las tablas 1.2.19.5 y 1.2.19.6 indican la evolución de víctimas mortales en accidentes de tráfico y accidentes con víctimas, respectivamente, en la red a cargo del Estado, según tipo de vía.

Las tablas 1.2.20 y 1.2.21 son complementarias de la 1.2.18 y expresan los resultados de la explotación de los datos obtenidos de la Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera. Su estructura permite conocer los flujos origen-destino de las mercancías transportadas entre las distintas Comunidades Autónomas, así como el tráfico intracomunitario tanto en miles de toneladas (tabla 1.2.20) como en millones de toneladas-kilómetro (tabla 1.2.21). Del examen de las mismas se observa que el mayor número de toneladas transportadas para otras Comunidades Autónomas, corresponde a transportes realizados con origen en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 36,4 millones de toneladas, seguida de la Comunidad Valenciana 35,2 millones de toneladas, Generalitat de Cataluña con 33,7 millones de toneladas y Castilla y León con 33,2 millones de toneladas. En los destinos destaca la Generalitat de Cataluña con 192,2 millones de toneladas, Andalucía con 173,9, la Comunidad Valenciana con 163,4, Castilla y León con 95,7 y Madrid y Galicia con 83,4 y 82,3 millones de toneladas, respectivamente. Sin embargo, en cuanto a toneladas transportadas procedentes de otras Comunidades Autónomas, es la Comunidad Valenciana con 42,8 millones de toneladas la que ocupa el primer

lugar, seguida de los 36,5 de Madrid, los 29,9 de Cataluña y los 27,0 y 26,8 millones de toneladas de Castilla y León y Castilla-La Mancha, respectivamente. Respecto a las toneladas-kilómetro transportadas, indican igualmente la mayor importancia del transporte realizado íntegramente en cada Comunidad Autónoma, si bien disminuye su importancia con relación al procedente de otras Comunidades, ya que los recorridos de los primeros son, por regla general, inferiores a los de los segundos. En cualquier caso debe tenerse en cuenta que la Encuesta, que afecta a una red distinta a la del Estado, utiliza exclusivamente datos de los vehículos de más de 3,5 toneladas de carga útil y considera solamente aquellas operaciones de transporte que implican cambio de término municipal, conjunto de circunstancias que representan en mayor medida el transporte nacional, ya que incluye un ámbito mayor. Esta distinta metodología justifica las diferencias observadas con los datos obtenidos de la red de aforos.

1.2.4. Tarifas

La Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento, facultan a la Administración para establecer tarifas en los transportes públicos y las actividades auxiliares y complementarias justificadas por razones de ordenación del transporte vinculadas a la necesidad de proteger la posición tanto de los usuarios como de los transportistas, a fin de asegurar el mantenimiento y continuidad de los servicios y para que la prestación de éstos se realice en las condiciones económicas adecuadas.

El Real Decreto 1136/1997, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, señala que los transportes públicos de mercancías no estarán sometidos a tarifas obligatorias, salvo que sean establecidas por las Comunidades Autónomas con carácter de "máximas", según previene la Ley Orgánica 5/1987. El citado Real Decreto 1136/1997 se ajusta en materia tarifaria a los criterios liberalizadores establecidos en materia de política general de precios por el Real Decreto-Ley 7/1996.

Los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera permanentes y de uso general, se prestan bajo el régimen de concesión administrativa y sus modificaciones tarifarias se realizan anualmente mediante revisión individualizada. El artículo 80 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, establece que "dentro del segundo trimestre de cada año, la Administración procederá a una revisión de carácter general de las tarifas de los servicios públicos regulares interurbanos perma-

nentes de uso general de transporte de viajeros por carretera en régimen de concesión", la cual se ajustará a las siguientes reglas:

- Dicha revisión tendrá como fundamento la modificación de los precios calculados como la variación anual de la media de los datos publicados por el INE en el año natural anterior de los índices de precios al consumo, sobre la misma medida del año precedente, y la modificación del número de viajeros-kilómetro realizado en cada concesión en el año natural anterior, en relación con la misma magnitud correspondiente al año precedente.
- A estos efectos, la revisión se realizará calculando el coeficiente C mediante la expresión:

$$C = 1 + \Delta IPC_{\text{medio}} - X$$

donde $\Delta IPC_{\text{medio}}$ figurará en tanto por uno con el signo que corresponda y el valor de X viene dado por:

$$X = 1/100 [(vkm_r - vkm_{r-1}) / vkm_{r-1}]$$

donde vkm_r se referirá al año natural anterior a la revisión y vkm_{r-1} al año inmediatamente anterior a aquél, estando en todo caso limitado su valor por la siguiente fórmula expresada en porcentaje

$$0 \leq X \leq 1$$

- El coeficiente C se aplicará a las tarifas vigentes en cada una de las concesiones (T_{t-1}) de forma que la tarifa revisada (T_t) para cada momento sea:

$$T_t = T_{t-1} \cdot C$$

La Orden FOM/207/2009, de 26 de enero, (BOE 10 de febrero), estableció el régimen tarifario correspondiente a los servicios de transporte público discrecional de viajeros en vehículos de turismo de hasta nueve plazas incluido el conductor, en la que se fija como precio máximo el de 0,51 euros por kilómetro recorrido o fracción, 12,92 euros el importe máximo por hora de espera y un mínimo de percepción de 2,82 euros.

El precio por kilómetro recorrido o fracción para servicios nocturnos y domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico o local, 0,61 euros. Esta tarifa se aplicará a los servicios nocturnos que se presten entre las 23 horas y las 6 horas en días laborables, y a los servicios que se presten desde las 0 horas hasta las 24 horas en domingo y festivo de ámbito nacional, autonómico y local.



La Orden FOM 370/2013, de 28 de febrero (BOE 8 de marzo), por la que se revisan las tarifas de los servicios públicos regulares interurbanos permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera, tal como se indicaba en la exposición de motivos, revisó las tarifas de estos servicios debido a las importantes variaciones experimentadas en el precio de los combustibles, especialmente desde comienzos del año 2010, y aconseja proceder a la revisión de las tarifas de los servicios públicos regulares permanentes y de uso general de transporte de viajeros por carretera, en ejecución de lo que se dispone en los artículos 19.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y 29 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Por lo que se autorizó un incremento extraordinario, con carácter general, del 3 por ciento de promedio, de las tarifas de los servicios públicos regulares permanentes de uso general de transporte de viajeros por carretera de titularidad de la Administración General del Estado. El incremento individual de las tarifas aplicables a cada uno de los contratos de gestión de servicio público, según fecha de vigencia de cada uno de ellos, se detalló en el anexo de dicha orden.

Finalmente, el 1 de enero de 2016 han entrado en vigor las tarifas de peaje de las autopistas dependientes de la Administración General del Estado, cuya revisión anual se realiza en el marco de la ley 14/2000 de 20 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Dicho procedimiento consiste en aplicar un coeficiente de variación a las tarifas de peaje de las autopistas igual a la variación de la media de los índices de los precios de consumo correspondiente a los doce meses anteriores (noviembre 2014 a octubre 2015) respecto a la media de los doce meses precedentes (noviembre 2013 a octubre 2014), corregido para cada autopista en función de la variación del tráfico en la misma respecto al previsto en su plan económico financiero, de acuerdo con una fórmula que figura en la referida ley.

Concretamente, las tarifas a aplicar a partir del 1 de enero de 2016 suponen una reducción sobre las vigentes del 0,60 por ciento, debido a una reducción equivalente de los índices de precios de consumo en el período considerado.

1.2.5. Actividad internacional

Durante 2016 y, al amparo de las autorizaciones otorgadas como consecuencia de acuerdos bilaterales suscritos por España, se realizaron, al igual que en años anteriores, operaciones de transporte con países del área europea, norteafricana y del próximo oriente. La totalidad de las autorizaciones contingentadas, expedidas a

transportistas de mercancías españoles, figuran en la tabla 1.2.22, que incluye además, las consideradas "fuera de contingente", así como las de cooperación entre empresas, figura ésta, que solamente se emplea en nuestras relaciones con el Reino de Marruecos.

Los países de la Unión Europea exigen un tratamiento aparte, ya que desde el primero de enero de 1993 las operaciones de transporte internacional de mercancías se encuentran liberalizadas en esta área, tras pasar por un periodo de contingentación escalonada.

El número de copias de licencias expedidas a transportistas españoles por la UE que les faculta para la realización de transporte internacional ascendió a 114.690 en 2016, con un incremento del 5,1% sobre las concedidas el año anterior en el que se alcanzaron 109.143 copias de licencias. La tabla 1.2.23 incluye dichas autorizaciones, así como las relativas a los países miembros de la Conferencia Europea de Ministros de Transporte (CEMT) que para 2016 fueron de 173 con un aumento del 6,1% respecto al año anterior.

Para finalizar, en la tabla 1.2.24 se recogen los datos correspondientes al transporte internacional de viajeros por carretera, realizado por transportistas españoles en el ámbito de la Unión Europea, transporte que, en la actualidad, se encuentra liberalizado. Este transporte disminuye, pues las licencias vigentes al finalizar el año 2016 son de 300 frente a las 416 que había el año anterior, lo que supone un descenso del 27,9% y el número de vehículos autorizados baja un 23% pasando de 2.165 en 2015 a 1.668 en 2016. El incremento de autorizaciones UE producido en 2014 obedece a que este año fue año de renovación (la licencia caduca cada 5 años). En los servicios discrecionales, en lo que respecta a autorizaciones, tuvieron un incremento destacado en 2016 del 22,7%, al igual que ocurrió en los viajes realizados, con una subida del 3,3% debido, en parte, a que en 2016, los servicios de lanzadera han pasado a tener la consideración de servicios discrecionales en el ámbito de la UE y en el de la mayoría de los Acuerdos bilaterales que España tiene suscritos con países terceros no miembros de la UE.

Tabla 1.2.1. Longitud de la red interurbana de carreteras. Año 2016 (kilómetros) (1)

Autonomías	Red a cargo del Estado				Red Comunidades Autónomas				Red Diputaciones Provinciales y Cabildos	RED TOTAL
	Autopistas de peaje	Autovías y autopistas libres	Carreteras multicarril (2)	Carreteras convencionales	Autopistas de peaje	Autovías y autopistas libres	Carreteras multicarril (2)	Carreteras convencionales	Todas las carreteras	
Andalucía	249	1.478	93	1.638	0	857	120	9.595	9.143	24.339
Aragón	157	626	44	1.735	0	5	9	5.714	3.369	11.659
Asturias	22	357	6	466	0	74	7	4.111	0	5.043
Illes Balears	--	--	--	--	0	0	0	0	2.155	2.155
Canarias	--	--	--	--	0	0	0	0	4.219	5.084
Cantabria	--	255	3	325	0	0	0	1.988	0	2.571
Castilla-La Mancha	214	1.364	16	2.116	0	237	4	8.437	7.212	19.600
Castilla y León	277	1.796	85	3.456	0	282	18	10.983	16.126	33.023
Cataluña	463	394	48	894	170	429	99	5.267	4.256	12.020
Extremadura	--	579	36	987	0	124	32	3.664	3.786	9.208
Galicia	273	560	88	1.464	54	218	14	5.264	9.808	17.743
Madrid	161	481	8	100	0	129	201	2.238	0	3.318
Murcia	115	290	11	142	0	168	80	2.643	0	3.449
Navarra	39	--	--	--	105	236	26	3.460	0	3.866
País Vasco	83	--	--	--	0	0	0	0	4.097	4.180
Rioja	119	62	1	261	0	0	3	1.433	0	1.879
Valencia	367	668	67	826	0	148	152	2.457	3.626	8.311
Ceuta y Melilla	--	--	2	28	0	0	1	35	0	66
Total	2.539	8.910	508	14.438	329	2.907	766	67.289	67.797	165.483

(1) Además de este viario, los ayuntamientos tienen a su cargo 489.698 km de los cuales 361.517 km son interurbanos; además, existen 11.355 km de viario dependiente de otros organismos (Datos de 1998).

Además de estas longitudes que recoge los tramos principales, hay 3.438 enlaces con una longitud de ramales de 4.339 km (Inventario de 2008).

Las vías de servicio (1.136 km) forman parte de la sección de la carretera correspondiente y, por tanto, no se contabilizan diferenciadamente.

(2) A partir del año 2015, se modifica la definición de las carreteras de doble calzada y se denominan carreteras "multicarril". (Ley 37/2015, de 29 de setiembre, de carreteras.)

Fuente: Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento) Consejerías de C.C.A.A. y Diputaciones y Cabildos Insulares.

Tabla 1.2.2. Longitud de carreteras de gran capacidad (kilómetros)

Tipo de carretera	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Autopistas de peaje	3.025	3.026	3.020	3.040	3.039	0,0%
Autovías y autopistas libres (1)	11.676	11.955	12.029	12.296	12.405	0,9%
Carreteras multicarril (2)	1.634	1.602	1.656	1.686	1.665	-1,2%
Total carreteras especiales	16.335	16.583	16.705	17.022	17.109	0,5%

(1) Autovías y autopistas libres, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreteras.

(2) A partir del año 2015, se modifica la definición de las carreteras de doble calzada y se denominan carreteras "multicarril".

(Ley 37/2015, de 29 de setiembre, de carreteras.)

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

**Tabla 1.2.3. Inversiones realizadas en carreteras (miles de euros) (1)**

Organismos	2012	2013	2014	2015	2016 (*)	16/15
Dirección General de Carreteras	2.397.310	2.426.619	2.173.970	2.190.118	2.031.095	-7,3%
Comunidades Autónomas	1.828.518	1.289.937	1.188.551	1.237.950	951.886	-23,1%
Andalucía	309.974	204.464	165.125	231.515	152.783	-34,0%
Aragón	33.812	46.788	28.871	35.155	23.832	-32,2%
Asturias	94.516	63.955	42.101	36.867	0	-100,0%
Illes Balears	--	--	--	--	--	--
Canarias	--	--	--	--	--	--
Cantabria	52.875	8.932	15.151	22.897	19.707	-13,9%
Castilla-La Mancha	39.302	30.810	42.054	39.468	38.176	-3,3%
Castilla y León	114.592	110.998	106.491	121.050	117.172	-3,2%
Cataluña	364.799	174.452	135.959	149.563	102.839	-31,2%
Extremadura	53.366	32.537	28.367	29.655	17.495	-41,0%
Galicia	220.912	190.772	133.518	166.113	142.929	-14,0%
Madrid	147.899	57.214	46.203	47.942	33.101	-31,0%
Murcia	23.265	22.942	38.002	25.245	25.727	1,9%
Navarra	35.355	49.740	29.971	31.557	30.989	-1,8%
País Vasco (2)	217.329	198.989	242.207	205.896	166.201	-19,3%
Rioja	7.522	13.533	13.906	13.605	12.066	-11,3%
Valencia	111.675	82.486	116.931	80.522	67.969	-15,6%
Ceuta y Melilla	1.325	1.325	3.694	900	900	0,0%
Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares	381.533	444.773	499.596	474.766	463.460	-2,4%
Total Entes Territoriales	2.210.051	1.734.710	1.688.147	1.712.716	1.415.346	-17,4%
Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje	340.422	171.307	106.078	230.300	114.531	-50,3%
Sociedad Estatal de Infr. del Tte. Terrestre (SEITT, S.A.)	322.858	271.467	351.128	218.789	147.924	-32,4%
Total	5.270.641	4.604.103	4.319.323	4.351.923	3.708.896	-14,8%

(*) Datos provisionales.

(1) Con la excepción de las sociedades concesionarias, las inversiones incluyen los gastos realizados en conservación.

Para aquellas, las cifras de inversión incluyen los gastos financieros intercalares.

(2) En el año 2017, la Diputación Foral de Vizcaya ha revisado los datos de los años 2014 y 2015.

Fuente: Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento), CC.AA., Diputaciones y Cabildos Insulares, Delegación del Gobierno en Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje y SEITT,S.A.

Tabla 1.2.4. Inversiones realizadas en carreteras por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento (millones de euros) (1)

Programas (1)	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
TOTAL	2.397,31	2.426,62	2.173,97	2.190,12	2.031,09	-7,3%
Programa 453-B	1.568,96	1.499,17	1.325,27	1.349,38	1.165,76	-13,6%
Programa 453-C	828,35	927,45	848,70	840,74	865,34	2,9%

(1) 453-B: Programa de creación de infraestructura de carreteras.

453-C: Programa de conservación y explotación de carreteras.

Fuente: Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.5. Resultados globales de las Sociedades Concesionarias de Autopistas (miles de euros) (1)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Ingresos (5) (14)	1.565.604,1	1.584.334,6	1.658.612,4	1.545.396,0	1.605.666,8	3,9%
Gastos de explotación	416.440,9	366.260,6	367.479,5	461.803,1	351.596,0	-23,9%
Resultado y deterioro de inmovilizado (2) (8) (9) (10) (11) (13) (14)	-329.425,2	11.402,3	-60.027,3	-1.009.330,6	-6.222,8	99,4%
Dotación amortización autopista (3)	407.510,8	414.660,0	396.361,6	407.740,0	398.176,8	-2,3%
Resultados financieros (4) (6) (7) (15)	131.441,5	-261.320,4	-300.606,6	-406.965,5	-250.480,6	38,5%
Resultados antes de impuestos	543.668,7	553.495,9	534.137,4	-740.443,2	599.190,6	180,9%

(1) Excluidas las concesionarias de titularidad autonómica.

(2) Hasta la entrada en vigor del plan general de contabilidad (PGC) aprobado por Real Decreto 1514/2007: Resultados extraordinarios.

(3) Hasta la entrada en vigor del PGC: dotación al fondo de reversión.

(4) Hasta la entrada en vigor del PGC: Gastos financieros netos.

(5) En el ejercicio 2015, Acesa se ha reconocido 175 millones de euros menos de ingresos relativos al RD 457/2006, al estar la valoración del mismo sometida a litigio judicial.

(6) En Acesa los resultados financieros 2012 incluyen 486.684 miles de euros que corresponden a resultados extraordinarios por plusvalía venta participación acciones que ostentaba la concesionaria en autopistas de Cataluña, S.A.U. acciones Acesa Italia.

(7) En Ausur los resultados financieros incluyen una pérdida por deterioro de sus participaciones en Aucosta de 1.407 miles de euros en 2012. En Iberpistas los resultados financieros de 2012 incluyen una pérdida por deterioro de sus participaciones en las radiales R-3 y R-5 de 54.588 miles de euros.

(8) Aucosta 2012 ha deteriorado valor de la concesión en 21.506,5 miles de euros. En 2015, ha incrementado dicho deterioro en 38.850 miles de euros.

(9) Ciralsa ha deteriorado en el ejercicio de 2012 el valor de la concesión que ostenta en 90.648 miles de euros.

(10) Autopista Madrid Sur ha deteriorado en el ejercicio de 2012 el valor de la concesión que ostenta en 191.288 miles de euros.

(11) Autopista Madrid Levante ha deteriorado en el ejercicio de 2012 el valor de la concesión que ostenta en 33.523 miles de euros.

(12) En 2011 se aplica por primera vez las normas del sector adaptadas al PGC.

(13) Autopista del Sol ha deteriorado en el ejercicio 2014 el valor de la concesión que ostenta en 74.697 miles de euros.

(14) En 2015, Acesa ha reconocido unos menores ingresos por importe de 173.600 miles de euros, así como un deterioro por 1.005.553 miles de euros, ambos en relación con el RD 457/2006, al estar en litigios judiciales con la Administración.

(15) En 2015, los resultados financieros empeoran ya que Iberpistas ha recogido la pérdida de valor de sus participaciones financieras por 117.000 miles de euros y Ausol ha contabilizado una pérdidas financieras de 47.562 miles de euros por la cancelación de sus derivados de cobertura de tipo de interés.

(16) En 2016, los datos aportados por Accesos de Madrid, Eje Aeropuerto, Aucosta y Ciralsa, no se han podido censurar por esta Delegación por circunstancias judiciales derivadas de los procesos de concurso de acreedores en que se hallan inmersas las mismas.

Fuente: Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.6. Parque de vehículos de carretera (1)

Clase de vehículo	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Motocicletas (2)	2.852.297	2.891.204	2.972.165	3.079.463	3.211.474	4,3%
Turismos	22.247.528	22.024.538	22.029.512	22.355.549	22.876.830	2,3%
Camiones y furgonetas	4.984.722	4.887.352	4.839.484	4.851.518	4.879.480	0,6%
Autobuses y microbuses	61.127	59.892	59.799	60.252	61.838	2,6%
Tractores industriales	186.964	182.822	186.060	195.657	207.889	6,3%
Otros vehículos (3)	870.565	871.028	889.027	847.244	869.009	2,6%
Total vehículos	31.203.203	30.916.836	30.976.047	31.389.683	32.106.520	2,3%
Remolques	158.603	161.447	165.878	172.505	180.657	4,7%
Semirremolques	251.766	246.400	247.277	254.005	262.941	3,5%

(1) Datos referidos a 31 de diciembre de cada año.

(2) Corresponde a motocicletas con cilindrada igual o superior a 50 c.c. y motocarros.

(3) La categoría 'Otros vehículos' incluye remolques, semirremolques y vehículos especiales, a excepción de la maquinaria agrícola automotriz y la maquinaria agrícola arrastrada de 2 ejes y 1 eje.

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

Tabla 1.2.7. Vehículos de carretera matriculados (1)

Clase de vehículo	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Motocicletas (2)	102.603	95.845	114.600	137.228	160.978	17,3%
Turismos	710.638	742.305	890.125	1.094.117	1.230.104	12,4%
Camiones y furgonetas	97.905	97.067	123.111	159.973	170.041	6,3%
Autobuses y microbuses (3)	1.777	1.742	2.115	2.954	3.760	27,3%
Tractores industriales	9.632	10.524	14.431	19.990	20.858	4,3%
Otros vehículos (4)	1.755	1.532	1.743	2.911	4.135	42,0%
Total vehículos automóviles	924.310	949.015	1.146.125	1.417.173	1.589.876	12,2%
Remolques	5.120	5.014	6.130	7.698	8.569	11,3%
Semirremolques	5.424	5.930	8.197	11.881	14.069	18,4%

(1) Comprende los vehículos matriculados de fabricación nacional, de importación y procedentes de subasta.

(2) Corresponde a motocicletas con cilindrada igual o superior a 50 c.c. y motocarros.

(3) Incluye transporte urbano e interurbano.

(4) La categoría 'Otros vehículos' no incluye los matriculados con placa de matriculación vehículo especial, con placa de remolque y semiremolque o con placa de ciclomotor.

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

Tabla 1.2.8. Estructura empresarial del transporte público de viajeros por carretera

Concepto	Tamaño de las empresas								Total		
	pequeñas				medianas		grandes				
	con 1 autocar		de 2 a 5 autocares		de 6 a 20 autocares		más de 20 autocares				
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	16/15
Número de empresas (1)	550	505	1.206	1.141	1.403	1.376	441	460	3.600	3.482	-3,3%
de las cuales:											
-Autorización VR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--
-Autorización VD	550	505	1.206	1.141	1.399	1.376	436	460	3.591	3.482	-3,0%
-Ambas autorizaciones	0	0	0	0	4	0	5	0	9	0	-100,0%
Número total de autocares	550	505	4.399	4.213	14.509	14.488	23.008	23.925	42.466	43.131	1,6%
de los cuales:											
-Autorización VR	0	0	0	0	11	0	268	0	279	0	-100,0%
-Autorización VD	550	505	4.399	4.213	14.497	14.487	22.740	23.925	42.186	43.130	2,2%
-Autorización Servicio Privado	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0,0%
Autocares por empresa	1,0	1,0	3,6	3,7	10,3	10,5	52,2	52,0	11,8	12,4	5,0%

(1) Corresponde a empresas que, al menos, poseen un autocar con autorización para prestar un servicio público de viajeros por carretera (autorización VR o VD).

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.9. Estructura empresarial del transporte público discrecional de viajeros con vehículos de nueve o menos plazas (taxi) (tarjeta VT)

Concepto	tamaño de las empresas								Total		
	con 1 taxi		de 2 a 5 taxis		de 6 a 20 taxis		Más de 20 taxis				
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	16/15
Número de empresas (1)	59.935	60.217	2.762	2.852	47	52	2	2	62.746	63.123	0,6%
Número de taxis	59.935	60.217	6.284	6.486	460	516	45	46	66.724	67.265	0,8%
Número total de plazas	310.741	314.396	34.436	35.684	2.646	2.968	225	230	348.048	353.278	1,5%
Plazas por taxi	5,2	5,2	5,5	5,5	5,8	5,8	5,0	5,0	5,2	5,3	0,7%
Taxis por empresa	1,0	1,0	2,3	2,3	9,8	9,9	22,5	23,0	1,1	1,1	0,2%

(1) Corresponde a empresas que, al menos, posean un vehículo de 9 o menos plazas con autorización para prestar un servicio público de viajeros por carretera. (Autorización VT)

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

**Tabla 1.2.10. Evolución del parque de vehículos de mercancías autorizados para realizar servicio público según tipo de vehículo y radio de acción autorizado**

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Vehículos pesados, ámbito nacional	204.763	213.606	198.792	214.939	216.849	0,9%
Semirremolque	0	0	0	0	0	--
Vehículos tracción propia	204.763	213.606	198.792	214.939	216.849	0,9%
Tractores	126.942	133.936	128.416	142.881	147.452	3,2%
Tractor-MDP	126.942	133.936	128.416	142.881	147.452	3,2%
Tractor-TD	0	0	0	0	0	--
Rígido-MDP	77.821	79.670	70.376	72.058	69.397	-3,7%
Vehículos pesados, ámbito comarcal + autonómico	6.774	6.735	6.247	6.397	6.417	0,3%
Semirremolque	14	13	13	13	0	-100,0%
Vehículos tracción propia	6.760	6.722	6.234	6.384	6.417	0,5%
Tractores	1.161	1.166	1.060	1.113	1.119	0,5%
Tractor-MDP	1.159	1.164	1.058	1.111	1.119	0,7%
Tractor-TD	2	2	2	2	0	-100,0%
Rígido-MDP	5.599	5.556	5.174	5.271	5.298	0,5%
Vehículos pesados, ámbito local + provincial	864	863	859	858	849	-1,0%
Semirremolque	0	0	0	0	0	--
Vehículos tracción propia	864	863	859	858	849	-1,0%
Tractores	208	208	207	207	202	-2,4%
Tractor-MDP	208	208	207	207	202	-2,4%
Tractor-TD	0	0	0	0	0	--
Rígido-MDP	656	655	652	651	647	-0,6%
Total vehículos pesados	212.401	221.204	205.898	222.194	224.115	0,9%
Semirremolque	14	13	13	13	0	-100,0%
Vehículos tracción propia	212.387	221.191	205.885	222.181	224.115	0,9%
Tractores	128.311	135.310	129.683	144.201	148.773	3,2%
Tractor-MDP	128.309	135.308	129.681	144.199	148.773	3,2%
Tractor-TD	2	2	2	2	0	-100,0%
Rígido-MDP	84.076	85.881	76.202	77.980	75.342	-3,4%
Total vehículos ligeros (P.M.A. > 2 t)	81.732	87.347	82.054	91.418	89.840	-1,7%
Ámbito nacional	76.439	81.976	77.404	86.629	85.289	-1,5%
Ámbito comarcal + autonómico	5.277	5.355	4.634	4.775	4.538	-5,0%
Ámbito local + provincial	16	16	16	14	13	-7,1%

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.


Tabla 1.2.11. Evolución del parque de vehículos de mercancías autorizados para realizar servicio privado, según tipo de vehículo y radio de acción autorizado

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Vehículos pesados ámbito nacional	103.549	87.229	91.701	86.254	94.581	9,7%
Semirremolque	0	0	0	0	0	--
Vehículos tracción propia	103.549	87.229	91.701	86.254	94.581	9,7%
Tractor-MPC	14.121	11.823	12.756	12.626	14.461	14,5%
Rígido-MPC	89.428	75.406	78.945	73.628	80.120	8,8%
Vehículos pesados ámbito comarcal + autonómico	4.736	4.159	4.279	3.798	4.319	13,7%
Semirremolque	0	0	0	0	0	--
Vehículos tracción propia	4.736	4.159	4.279	3.798	4.319	13,7%
Tractor-MPC	200	160	171	159	195	22,6%
Rígido-MPC	4.536	3.999	4.108	3.639	4.124	13,3%
Vehículos pesados ámbito local + provincial	289	287	287	287	266	-7,3%
Semirremolque	17	17	17	17	0	-100,0%
Vehículos tracción propia	272	270	270	270	266	-1,5%
Tractor-MPC	0	0	0	0	0	--
Rígido-MPC	272	270	270	270	266	-1,5%
Total vehículos pesados	108.574	91.675	96.267	90.339	99.166	9,8%
Semirremolque	17	17	17	17	0	-100,0%
Vehículos tracción propia	108.557	91.658	96.250	90.322	99.166	9,8%
Tractor-MPC	14.321	11.983	12.927	12.785	14.656	14,6%
Rígido-MPC	94.236	79.675	83.323	77.537	84.510	9,0%
Total vehículos ligeros (P.M.A. > 2 t)	39.419	30.500	27.344	25.692	28.238	9,9%
Ámbito nacional	21.953	18.664	19.856	18.509	20.863	12,7%
Ámbito comarcal + autonómico	14.442	8.816	4.468	4.163	4.356	4,6%
Ámbito local + provincial	3.024	3.020	3.020	3.020	3.019	0,0%

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.12. Estructura empresarial del transporte público de mercancías por carretera. Empresas con vehículos pesados. Año 2016 (1)

Concepto	Tamaño de las Empresas							Total
	Con 1 vehículo	De 2 a 5 vehículos	De 6 a 10 vehículos	De 11 a 20 vehículos	De 21 a 40 vehículos	De 41 a 60 vehículos	Más de 60 vehículos	
Número de empresas	28.724	20.964	5.488	2.849	1.125	269	289	59.708
Con al menos un vehículo:								
-De Radio Nacional	28.043	19.954	5.274	2.763	1.082	264	285	57.665
-De Radio Comarcal	357	839	186	73	39	5	4	1.503
-De Radio Local	324	171	28	13	4	0	0	540
Número de vehículos	28.724	62.527	40.951	40.330	30.642	12.946	34.782	250.902
-De Radio Nacional	28.043	59.800	39.585	39.321	29.727	12.726	33.559	242.761
-De Radio Comarcal	357	2.367	1.293	934	898	220	1.223	7.292
-De Radio Local	324	360	73	75	17	0	0	849
Vehículos por empresa	1,00	2,98	7,46	14,16	27,24	48,13	120,35	4,20

(1) El tamaño de la empresa viene dado por el número de vehículos pesados con autorización de transporte público.
Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.13. Tráfico en la red interurbana de carreteras, según titularidad (longitud total recorrida) (*)

Años	Administración Central			Comunidades Autónomas (2)			Diputaciones Provinciales (2)			Total (1)	
	millones veh-km	% total	% pesados	millones veh-km	% total	% pesados	millones veh-km	% total	% pesados	millones veh-km	% pesados
2000	104.933	50,3%	17,3	90.308	43,3%	10,3	13.267	6,4%	9,6	208.508	13,8
2001	110.941	51,0%	17,4	93.499	43,0%	10,7	13.242	6,1%	11,7	217.682	14,2
2002	114.851	50,3%	17,0	98.053	43,0%	9,8	15.268	6,7%	9,0	228.172	13,4
2003	119.634	50,6%	17,0	100.906	42,7%	9,9	15.815	6,7%	11,4	236.355	13,6
2004	122.645	50,7%	16,9	104.354	43,2%	9,4	14.716	6,1%	8,5	241.715	13,2
2005	125.823	51,3%	17,0	104.453	42,6%	9,2	14.797	6,0%	9,5	245.073	13,2
2006	129.121	52,1%	16,4	103.400	41,7%	9,4	15.356	6,2%	9,4	247.877	13,0
2007	133.313	51,9%	17,0	107.252	41,8%	9,5	16.095	6,3%	10,3	256.660	13,4
2008 (3)	128.702	51,1%	15,6	107.700	42,8%	9,2	15.347	6,1%	9,9	251.749	12,5
2009	126.194	50,6%	14,3	104.940	42,1%	8,6	18.237	7,3%	9,1	249.371	11,4
2010	123.620	51,3%	13,6	101.752	42,2%	8,4	15.759	6,5%	8,8	241.131	11,1
2011	121.686	51,9%	13,3	99.041	42,2%	8,7	13.951	5,9%	7,4	234.678	11,0
2012	115.770	51,6%	13,1	95.594	42,6%	8,5	12.921	5,8%	8,1	224.285	10,7
2013	112.861	51,2%	12,9	94.752	43,0%	8,1	12.764	5,8%	7,6	220.377	10,5
2014	114.013	51,2%	13,0	95.526	42,9%	8,1	13.150	5,9%	8,0	222.689	10,6
2015	119.512	51,8%	13,2	98.109	42,5%	8,3	13.219	5,7%	7,8	230.840	10,8
2016 (4)	123.823	51,7%	13,3	102.251	42,7%	7,8	13.278	5,5%	7,8	239.353	10,6

(*) La unidad empleada en Ingeniería de Tráfico es el Vehículo-km aunque en realidad son km.

(1) La red de carreteras es la del Estado, CC.AA. y Diputaciones, que a 31-XII-2016 suma 165.483 km.

No se incluye el tráfico por la red de carreteras interurbanas gestionadas por los Ayuntamientos y otros organismos que según estimaciones de la D.G.C. pueden ser el 10% del tráfico total.

(2) La Red de las Diputaciones Vascas y los Cabildos de Canarias se han incluido, a efectos de tráfico, dentro de las Comunidades Autónomas.

(3) Como consecuencia del inventario de Carreteras a 31-XII-2008 este tráfico no es comparable con el del año anterior.

(4) El tráfico en la RCE, que sirve de referencia al conjunto de las redes, ha crecido en el periodo 2016/2015 un 3,52% en tráfico total y un 3,81% en pesados.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.14. Tráfico en el conjunto de las redes de carreteras por tipo de vía (longitud total recorrida en millones de vehículos-km) (*) (1)

Años	Autopistas de peaje (2) (3)	Porcentaje de vehículos pesados	Autovía y Autopista libre	Porcentaje de vehículos pesados	Carretera Multicarril (5)	Porcentaje de vehículos pesados	Red convencional	Porcentaje de vehículos pesados	Total	Porcentaje de vehículos pesados
2004	22.532,3	14,5	88.676,3	15,0	15.190	10,7	115.317	11,9	241.715,0	13,2
2005	23.292,5	14,2	85.029,8	15,5	16.263	9,3	120.488	11,6	245.073,0	13,2
2006	26.057,1	14,4	94.001,1	16,1	15.933	9,5	111.885	10,6	247.877,0	13,0
2007	26.045,7	14,2	105.171,8	15,7	14.250	9,5	111.194	11,5	256.660,5	13,4
2008 (4)	23.793,0	13,5	102.543,4	14,6	19.781	10,1	105.632	10,3	251.749,0	12,5
2009	24.915,1	12,1	100.039,0	13,5	17.333	10,8	107.079	9,6	249.371,0	11,4
2010	22.824,7	12,0	101.437,8	13,5	14.019	8,1	102.850	8,9	241.131,9	11,1
2011	22.358,0	12,0	101.840,0	12,5	14.257	11,7	96.223	9,4	234.678,0	11,0
2012	20.124,7	12,0	96.387,1	12,4	12.643	8,2	95.130	9,1	224.285,1	10,7
2013	20.566,1	12,4	97.940,2	11,9	13.199	7,5	88.672	9,0	220.377,4	10,5
2014	21.037,0	12,9	99.301,0	12,3	14.321	7,7	88.031	8,7	222.689,3	10,6
2015	22.256,4	13,1	104.362,4	12,4	14.771	7,7	89.450	8,8	230.840,0	10,8
2016	23.490,0	12,9	108.927,2	12,6	13.173	6,2	93.762	8,4	239.352,6	10,6

(*) La unidad empleada en Ingeniería de Tráfico es el Vehículo-km aunque en realidad son km.

(1) La red de carreteras es la del Estado, CC.AA. y Diputaciones, que a 31-XII-2016 suma 165.483 km.

No se incluye el tráfico por la red de carreteras interurbanas administradas por los Ayuntamientos y otros organismos que según estimaciones de la D.G.C. puede ser el 10% del tráfico total.

(2) Los datos de vh-km de las autopistas de peaje son proporcionados por la Subdelegación del Gobierno en las sociedades concesionarias de autopistas de peaje. Para el resto de carreteras se han empleado los planes de aforos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento para la RCE y de las CC.AA. y Diputaciones en las redes de su competencia.

(3) En relación a las autopistas de peaje hay una discordancia entre los datos de tráfico suministrados por la Subdelegación de Gobierno y la S.G. de Explotación y Gestión de Red, debido a los diferentes criterios empleados por cada uno de dichos organismos: por coherencia con la tabla 8.8 del anuario del Ministerio de Fomento donde figuran los datos de las IMD en las autopistas de peaje se ha optado por emplear dicho dato (elaborado en la S.G. de Explotación y Gestión de Red) en la tabla 1.2.14 bis, mientras que los datos absolutos de tráfico en vh-km de esta tabla 1.2.14 son los suministrados y publicados oficialmente por la Subdelegación del Gobierno.

(4) Como consecuencia del inventario de Carreteras a 31-XII-2008 este tráfico no es comparable con el del año anterior.

(5) Las carreteras denominadas como de doble calzada en los anuarios 2000 a 2014 han pasado a denominarse carretera multicarril (Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras).

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.


Tabla 1.2.14bis. Tráfico Intensidad media diaria (IMD) en el conjunto de redes de carretera por tipo de vía (vehículos/día) (*) (1)

Años	Autopistas de peaje (2) (3)	Porcentaje de vehículos pesados	Autovía y Autopista libre	Porcentaje de vehículos pesados	Multicarril (5)	Porcentaje de vehículos pesados	Red convencional	Porcentaje de vehículos pesados	Total	Porcentaje de vehículos pesados
2004	23.383,5	14,5	29.967,8	15,0	24.522,7	10,7	2.068,9	11,9	4.009,8	13,2
2005	24.099,3	14,2	29.639,8	15,5	25.844,3	9,3	1.985,1	11,6	4.053,4	13,2
2006	24.919,0	14,2	27.817,8	16,1	24.265,2	9,5	2.014,7	10,6	4.082,7	13,0
2007	24.406,0	14,2	28.696,5	15,7	23.293,4	9,5	2.013,2	9,5	4.235,7	13,4
2008 (4)	22.263,0	13,5	26.733,4	14,6	33.745,0	10,1	1.930,7	10,3	4.179,9	12,5
2009	21.020,0	12,1	24.905,0	13,5	29.698,0	10,8	1.958,0	9,6	4.129,0	11,4
2010	20.347,0	12,0	25.034,8	13,5	24.263,0	8,1	1.918,3	8,9	4.497,5	11,0
2011	19.805,0	12,0	24.383,0	12,5	23.375,0	11,7	1.762,0	9,4	3.878,3	11,0
2012	17.753,0	12,0	22.616,8	12,4	21.211,7	8,2	1.746,2	9,1	3.710,8	10,7
2013	17.135,0	12,4	22.444,9	11,9	22.572,9	7,5	1.632,9	9,0	3.651,2	10,5
2014	17.494,0	12,9	22.616,8	12,3	23.649,4	7,7	1.636,0	8,7	3.717,4	10,6
2015	18.516,0	13,1	23.255,3	12,4	24.003,2	7,7	1.645,0	8,8	3.809,8	10,8
2016	19.462,0	12,9	24.057,3	12,6	21.676,6	6,2	1.731,3	8,4	3.962,7	10,6

(*) Esta tabla es complementaria de la 1.2.14

(1) La red de carreteras es la del Estado, CC.AA. y Diputaciones, que a 31-XII-2016 suma 165.483 Km. No se incluye el tráfico por la red de carreteras interurbanas administradas por los Ayuntamientos y otros organismos que según estimaciones de la D.G.C. puede ser el 10% del tráfico total.

(2) Los datos de IMD de las autopistas de peaje son proporcionados por el servicio de concesión de autopistas de la S.G. de Explotación y Gestión de Red. Para el resto de carreteras se han empleado los planes de aforos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento para la RCE y de las CC.AA. y Diputaciones en las redes de su competencia.

(3) En relación a las autopistas de peaje hay una discordancia entre los datos de tráfico suministrados por la Subdelegación de Gobierno y la S.G. de Explotación y Gestión de Red, debido a los diferentes criterios empleados por cada uno de dichos organismos: por coherencia con la tabla 8.8 del anuario del Ministerio de Fomento donde figuran los datos de las IMD en las autopistas de peaje se ha optado por emplear dicho dato (elaborado en la S.G. de Explotación y Gestión de Red) en esta tabla 1.2.14 bis, mientras que los datos absolutos de tráfico en vh-km de la tabla 1.2.14 son los suministrados y publicados oficialmente por la Subdelegación del Gobierno.

(4) Como consecuencia del inventario de Carreteras a 31-XII-2008 los datos de este año no son comparables con los del año anterior.

(5) Las carreteras denominadas como de doble calzada en los anuarios 2000 a 2014 han pasado a denominarse carretera multicarril.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.15. Tráfico. Longitud total recorrida en la red de carreteras por titularidad y provincias. Año 2016. (*)

Comunidad Autónoma	Estado		Comunidades Autónomas		Diputaciones	
	Total	% pesados	Total	% pesados	Total (*)	% pesados (9)
ANDALUCÍA	20.955	9,6	(2) 12.930	8,5	2.642	9,0
Almería	1.869	12,3	995	7,4	(4) 375	--
Cádiz	2.555	5,8	1.774	8,5	(5) 228	10,5
Córdoba	1.815	13,8	796	6,0	(4) 405	--
Granada	2.146	7,5	2.692	12,2	(5) 453	--
Huelva	1.549	9,0	888	5,0	(4) 217	--
Jaén	1.710	18,1	1.010	5,7	149	9,3
Málaga	5.253	6,8	2.138	7,3	(4) 381	--
Sevilla	4.060	10,3	2.638	9,3	(5) 434	8,1
ARAGÓN	6.693	19,6	(2) 1.729	12,2	153	15,2
Huesca	1.532	17,1	700	10,6	(2) 35	11,3
Teruel	897	21,9	342	11,0	(5) 43	9,8
Zaragoza	4.264	20,0	687	14,5	76	20,0
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	3.508	8,7	(2) 2.601	5,5	--	--
BALEARS, ILLES	--	--	(7) (8) 8.714	7,7	--	--
CANARIAS	--	--	(8) 10.574	4,9	--	--
Las Palmas	--	--	5.014	6,0	--	--
Sata. Cruz de Tenerife	--	--	5.560	3,9	--	--
CANTABRIA	3.246	8,3	(1) 1.003	6,3	--	--
CASTILLA-LA MANCHA	11.421	16,6	(2) 3.933	11,0	1.049	8,4
Albacete	1.936	15,9	522	11,1	(5) 243	11,1
Ciudad Real	1.861	20,7	902	12,5	(5) 254	6,5
Cuenca	2.218	18,4	470	13,6	86	10,6
Guadalajara	1.431	19,9	434	9,5	(5) 161	9,4
Toledo	3.975	12,7	1.606	9,7	304	6,5
CASTILLA Y LEÓN	13.727	18,0	(1) 4.761	11,0	1.768	9,7
Ávila	860	12,6	358	6,7	(4) 116	--
Burgos	2.662	22,5	682	10,3	173	6,3
León	1.924	13,8	1.024	12,4	464	--
Palencia	939	18,7	560	13,3	94	6,0
Salamanca	1.340	19,5	501	7,1	(5) 254	8,0
Segovia	1.142	13,8	557	12,0	205	16,9
Soria	881	25,5	281	16,6	(5) 76	8,5
Valladolid	2.495	16,6	520	9,7	193	--
Zamora	1.484	18,0	279	10,9	193	--
CATALUÑA	15.199	16,2	(1) 17.211	6,4	1.910	8,4
Barcelona	7.340	14,4	11.373	5,9	1.298	9,6
Girona	2.376	17,6	2.652	7,2	228	3,8
Lleida	1.898	20,6	1.492	7,7	124	3,8
Tarragona	3.585	16,8	1.693	6,9	(2) 261	2
COMUNIDAD VALENCIANA	15.027	14,7	(1) 5.456	7,0	2.248	4,5
Alicante	5.580	9,9	1.627	s.d.	736	5,3
Castellón	2.149	19,0	1.240	s.d.	116	14,6
Valencia	7.298	17,1	2.589	s.d.	1.396	3,3
EXTREMADURA	3.731	14,6	(3) 2.259	7,5	651	10,7
Badajoz	2.049	15,0	1.328	7,2	349	14,8
Cáceres	1.682	14,1	931	7,8	301	5,9
GALICIA	8.773	9,5	(1) 6.135	6,6	2.857	7,8
A Coruña	3.039	7,3	2.634	6,8	(5) 1.061	8,6
Lugo	1.638	13,7	807	9,6	445	9,0
Ourense	1.412	12,1	604	7,8	(5) 300	4,9
Pontevedra	2.684	8,0	2.090	4,9	(5) 1.051	7,4
MADRID, COMUNIDAD	15.441	8,1	(1) 7.496	7,4	--	--
MURCIA, REGIÓN DE	3.991	13,4	(1) 3.313	8,1	--	--
NAVARRA, C. FORAL DE	136	8,0	(2) 4.086	11,1	--	--
PAÍS VASCO	533	14,3	(6) 9.559	10,0	--	--
Álava	315	15,6	1.507	16,4	--	--
Guipúzcoa	--	--	3.419	s.d.	--	--
Vizcaya	218	12,4	4.633	7,9	--	--
RIOJA, LA	1.441	17,3	(1) 492	6,9	--	--
CEUTA Y MELILLA	--	--	--	--	--	--
Ceuta	--	--	--	--	--	--
Melilla	--	--	--	--	--	--
TOTAL	123.823	13,3	102.251	7,8	13.278	7,8

(*) El tráfico está expresado en millones de vehículos-kilómetro y corresponde a la longitud total recorrida en cada provincia en el año 2016.

(1) La red aforada de la comunidad autónoma correspondiente es igual o superior al 96% de su longitud. En este caso se mantiene el dato recibido.

(2) La red aforada de la administración correspondiente está por debajo del 96% de su longitud. La expansión se ha realizado optimizando un ajuste con la familia de curvas de distribución acumulada de tráfico de las administraciones que han aforado al completo su red: Curva superior: Extremadura 2016+Galicia 2016. Curva inferior: La Rioja 2016+Madrid 2016+La Rioja 2016.

(3) Se ha calculado sobre el aforo de 2015 con un crecimiento del tráfico total de 5,3% y del tráfico de pesados de un 1%.

Estos datos se han obtenido de la línea tendencial de crecimientos autonómicos, tomando como base Andalucía.

(4) Se ha calculado sobre el dato estimado de 2015 con un crecimiento del tráfico total de 3,7%, resultado de la evolución media del tráfico de CCAA entre 2015 y 2016.

(5) Se ha calculado sobre el aforo de 2015 con un crecimiento del tráfico total de 3,7%, resultado de la evolución media del tráfico de CCAA entre 2015 y 2016.

(6) Los datos de las Diputaciones Forales del País Vasco han sido incluidos, a efectos de tráfico, en las CCAA.

(7) No se han incluido los datos de Formentera, al no disponerse de ellos.

(8) Los datos de los Cabildos y Consejos Insulares se han integrado en las provincias y comunidades autónomas correspondientes.

Los tráficos aforados y remitidos por estos organismos son los siguientes. (Primero aparece el tráfico total en millones de vehículos-kilómetro y en paréntesis el % de pesados si se conoce).

BALEARES: Palma de Mallorca 7.567,8 (8,0); Ibiza 737,5 (4,03); Menorca 408,4 (7,4).

CANARIAS: LAS PALMAS: Fuerteventura 810,4; Lanzarote 849,5; Gran Canaria 3.353,6 (6,6).

CANARIAS: STA. CRUZ DE TENERIFE: Tenerife 4.803,7 (3,9); Hierro 94,1; La Palma 492,2 (5,6).

(9) El porcentaje de pesados total de cada comunidad y el total de todas las provincias se calcula a partir de datos comparables de solo aquellas que han proporcionado dicho dato.

Fuente: D. G. Carreteras. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.2.15.1. Tráfico en la red de carreteras del Estado. Longitud total recorrida por provincia por tipo de vehículo. Vehículos totales. Año 2016 (millones de vehículos-km) (10⁶ km) (1) (2) (3) (4)

Nombre	Longitudes	Total	Motos	Ligeros	Coches	Turismos	C. C/Car.	Camionetas	Tractores	Pesados	Cam. S/R	Cam. C/R	Cam. art	Tren car.	Veh. esp.	Buses
			1	1+2+3+4+5	2+3	2	3	4	5	6+7+8+9+10	6	7+8+9	7	8	9	10
A Coruña	562,85	3.038,9	30,8	2.836,3	2.492,6	2.481,1	114,6	292,4	0,51	222,6	75,9	98,3	91,82	5,71	0,77	48,4
Alava	617	314,9	19	265,7	2.412	240,5	0,76	22,6	0,00	49,2	16,5	20,4	39,32	0,73	0,38	12,3
Albacete	699,35	1936,3	57,3	1627,8	1464,0	1455,8	8,9	105,5	105	308,5	92,3	202,0	187,75	12,89	1,31	14,2
Alicante	661,75	5.580,4	99,1	5.027,0	4.474,1	4.442,7	31,35	453,8	0,10	553,4	246,3	261,3	244,80	15,94	0,57	45,8
Almería	389,78	1.868,6	24,6	1.620,5	1.520,5	1.515,0	5,54	93,8	0,04	229,7	124,5	95,6	91,22	3,84	0,51	9,6
Asturias	850,57	3.507,5	26,1	3.203,8	2.830,1	2.814,7	15,40	347,1	0,41	303,8	136,9	142,8	142,81	8,13	0,71	24,2
Avila	474,17	859,6	8,6	751,1	678,7	674,0	4,73	63,6	0,17	108,5	29,3	61,6	56,26	4,52	0,78	17,6
Badajoz	832,26	2.049,3	34,9	1.742,2	1.614,7	1.605,6	9,03	91,9	0,64	307,1	182,5	137,5	130,37	6,31	0,80	7,1
Barcelona	310,01	7.340,3	207,9	6.286,1	5.740,7	5.732,0	8,77	337,3	0,13	1.054,2	401,5	503,6	473,69	23,81	6,30	149,1
Burgos	966,29	2.662,4	35,4	2.063,0	1.861,3	1.841,8	8,51	164,6	1,59	599,5	123,1	437,1	406,61	25,75	4,72	39,3
Cáceres	769,58	1.681,5	33,2	1.444,3	1.354,9	1.344,0	10,90	56,1	0,12	237,2	63,1	160,0	150,62	8,36	1,02	14,1
Cádiz	326,91	2.554,6	52,0	2.406,1	2.273,4	2.269,3	4,10	80,6	0,06	149,5	84,7	41,1	139,11	15,7	0,43	22,7
Cantabria	582,55	3.246,4	33,6	2.976,5	2.785,0	2.773,6	11,35	157,8	0,15	269,8	144,4	114,0	116,33	6,89	0,74	11,5
Castellón	479,71	2.490,0	31,0	1.741,7	1.544,1	1.533,6	10,56	166,5	0,07	407,3	113,4	268,9	257,87	10,26	0,80	24,9
Ciudad Real	725,04	1.861,3	19,5	1.476,1	1.338,5	1.328,8	9,73	116,8	1,27	385,2	88,9	279,0	260,67	17,24	1,10	17,2
Córdoba	601,07	1.814,6	19,4	1.564,1	1.441,6	1.435,8	5,86	102,3	0,77	250,5	93,7	145,9	139,81	6,13	0,92	10,9
Cuenca	979,02	2.282,2	25,6	1.811,0	1.672,7	1.668,3	4,42	111,3	1,39	407,1	72,8	311,5	293,82	16,03	1,70	22,8
Girona	408,92	2.376,2	45,0	1.958,9	1.745,8	1.743,4	11,45	167,2	0,83	417,3	178,7	185,0	174,49	7,13	3,40	53,6
Granada	384,48	2.162,2	74,1	1.984,7	1.824,7	1.823,3	14,5	85,7	0,18	161,5	92,7	55,9	52,88	2,51	0,47	12,9
Guadalajara	416,27	1.430,7	19,2	1.146,2	1.034,0	1.030,5	3,46	90,6	2,33	284,5	54,0	217,6	202,07	13,69	1,88	12,8
Huelva	463,78	1.548,9	22,0	1.408,7	1.308,1	1.295,4	12,69	78,0	0,61	140,1	43,7	88,4	85,56	2,53	0,29	8,1
Huesca	891,53	1.532,1	45,3	1.269,6	1.161,4	1.154,1	7,30	60,6	2,39	262,5	57,7	117,60	117,60	9,23	1,81	17,1
Jaén	460,28	1.709,5	13,4	1.399,5	1.382,2	1.312,9	5,23	67,2	0,68	301,1	156,0	105,0	98,39	6,11	0,50	9,1
León	931,54	1.924,2	21,3	1.658,6	1.502,4	1.492,8	9,54	133,5	1,44	265,6	72,4	189,3	180,04	7,19	2,07	23,9
Lleida	512,38	1.896,2	40,0	1.506,3	1.323,0	1.313,9	9,12	142,4	0,88	391,9	74,5	300,5	285,69	13,33	1,44	17,0
Lugo	763,18	1.637,9	40,7	1.413,3	1.285,3	1.278,2	7,05	87,2	0,11	128,6	85,5	130,7	122,00	6,62	2,09	8,4
Madrid	750,90	15.441,1	159,5	14.187,8	13.328,1	13.302,4	25,75	692,4	7,84	1.253,3	581,0	540,2	493,61	33,49	7,12	132,0
Málaga	402,43	5.252,6	85,0	4.896,3	4.671,2	4.663,9	7,31	140,1	0,05	356,3	177,4	128,7	121,19	6,84	0,88	50,2
Murcia	588,72	3.991,1	41,3	3.454,3	3.272,6	3.259,7	12,87	140,3	0,08	536,7	203,3	306,7	291,14	8,59	0,96	26,7
Navarra	392,1	1.610,0	0,8	1.252,3	1.137,3	1.134,4	0,35	10,6	0,00	10,8	2,5	3,1	2,91	0,12	0,05	5,3
Orense	522,92	1.411,8	18,1	1.240,7	1.176,0	1.174,4	16,3	46,2	0,39	171,1	93,8	64,1	58,40	5,26	0,43	13,2
Palencia	440,34	938,6	7,4	763,0	732,1	727,8	4,28	23,2	0,21	175,7	111,3	61,9	56,74	4,96	0,19	2,5
Pontevedra	537,03	2.684,1	39,4	2.470,4	2.278,2	2.274,5	3,68	152,4	0,39	213,7	71,6	99,3	93,65	4,49	1,13	42,8
Rioja	443,50	1.441,1	18,9	1.192,0	1.066,2	1.061,9	4,24	106,2	0,83	249,0	60,8	165,7	158,32	6,32	1,11	22,5
Salamanca	573,15	1.339,5	52,9	1.078,6	877,6	865,5	12,16	147,4	0,58	260,9	52,1	195,5	182,46	12,02	1,01	13,4
Sevilla	368,68	1.422,2	10,3	984,3	907,6	903,4	4,25	66,3	0,09	157,9	41,0	73,3	68,37	4,00	0,89	43,7
Sevilla	450,08	4.060,4	68,5	3.642,5	3.345,8	3.324,3	21,53	228,1	0,12	417,9	155,9	228,6	217,34	9,92	1,34	33,4
Soria	540,87	881,3	12,3	656,5	606,3	603,7	2,59	35,7	2,21	224,8	140,0	81,3	76,87	4,15	0,31	3,5
Taragona	568,86	3.584,6	71,4	2.984,0	2.706,4	2.700,4	5,93	206,0	0,33	600,6	232,0	297,7	281,02	14,06	2,67	70,8
Tenue	686,24	897,1	15,2	700,9	645,3	640,7	4,65	39,4	0,94	196,2	38,0	153,5	146,40	5,77	1,30	4,8
Toledo	892,98	3.974,6	51,5	3.468,3	3.166,7	3.147,0	9,65	259,1	1,04	506,4	175,0	291,0	250,74	38,10	2,19	40,3
Valencia	790,04	7.297,8	124,8	6.050,1	5.546,6	5.496,7	17,90	409,7	1,03	1.247,7	626,3	567,0	540,11	24,58	2,36	54,4
Valladolid	546,98	2.495,2	30,0	2.081,7	1.936,3	1.932,1	4,12	114,6	0,76	413,5	114,8	275,9	258,83	14,06	3,05	22,8
Vizcaya	22,50	2.282,2	13	191,1	173,6	173,0	0,54	16,2	0,00	27,0	8,3	10,3	10,3	0,77	0,20	8,5
Zamora	772,56	1.483,9	24,6	1.217,3	1.079,1	1.071,5	7,58	12,7	0,85	266,7	108,7	143,4	90,33	11,76	1,33	14,5
Zaragoza	984,41	4.264,0	44,9	3.409,5	3.224,4	3.210,0	13,44	138,5	1,61	854,5	276,2	528,7	489,33	36,46	2,93	49,6
Total	26376,82	123.822,9	1.940,2	107.381,9	98.642,7	98.239,3	403,4	6.761,7	37,3	16.441,1	6.194,9	8.936,5	8.380,1	487,8	68,6	1.309,7
%Totales...		100,00	157	86,72	79,66	79,34	0,33	5,46	0,03	13,28	5,00	7,22	6,77	0,39	0,06	106
%Parciales...			100,00	100,00	91,86	91,49	0,38	6,30	0,03	100,00	37,68	54,35	50,97	2,97	0,42	7,97

(1) El reparto del tráfico en 10 tipos de vehículos es consecuencia de la estimación realizada a partir de los aforos manuales realizados a lo largo del año en las estaciones fijas de la RCE de acuerdo con el Plan Anual Nacional de Aforos.

Este año los crecimientos por 10 tipos de vehículos proporcionan valores desvirtuados al haberse revisado en profundidad el sistema de afinidades entre estaciones fijas y o betururas para los aforos manuales.

(2) El importante aumento de los v-h-km totales de motos este año se debe a la implantación en el método de estimación en los resultados de la Encuesta 2014, por la que se comprobó que el tráfico de motos en fines de semana era del orden de 5 veces superior al de días laborales.

(3) A partir de 2016 las motos están incluidas dentro de los vehículos ligeros ya que los aparatos automáticos de aforo, según los últimos estudios llevados a cabo por la D.G.C., demuestran que captan estos vehículos.

Hasta 2015 inclusive se consideraba que solo se captaba un 50% y de acuerdo a los aforos normales se procedió posteriormente a su cálculo.

(4) La longitud de la RCE según catálogo son 26.395 km pero a efectos de tráfico al no estar cuantificado Ceuta ni Melilla, se consideran 26.376,8 km.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.2.15.2 Tráfico en la red de carreteras del Estado. Crecimiento por tipo de vehículo y CC.AA. Vehículos totales. (*)
Ámbito: todos. Vía: todas. Clase de vehículo: todos. (millones de vehículos-kilómetro) (10⁶ vh-km)

CC.AA.	Longitud (km)(***)		vh-km año 2015 (**)			vh-km año 2016 (**)			IMD 2016			Crecimientos (%)		
	2015	2016	Total	Ligeros	Pesados	Total	Ligeros	Pesados	Total	Ligeros	Pesados	Total	Ligeros	Pesados
ANDALUCÍA	3.418,9	3.458,8	19.888,4	17.981,6	1.906,8	20.955,3	18.940,8	2.014,5	16.553,4	14.962,1	1.591,4	5,11	5,09	5,51
ARAGÓN	2.527,0	2.562,2	6.423,6	5.162,8	1.260,8	6.693,2	5.380,0	1.313,3	7.137,5	5.737,1	1.400,4	3,69	3,64	3,46
ASTURIAS	858,8	850,6	3.453,4	3.151,7	301,8	3.507,5	3.203,8	303,8	11.267,0	10.291,2	975,7	0,98	0,96	1,15
CANTABRIA	587,1	582,5	3.259,8	2.974,2	285,6	3.246,4	2.976,5	269,9	15.226,0	13.960,4	1.265,6	1,68	2,06	-2,13
CAST. MANCHA	3.716,2	3.712,7	10.909,5	9.118,6	1.790,9	11.421,1	9.529,5	1.891,7	8.405,1	7.013,0	1.392,1	4,64	4,46	5,09
CAST. Y LEÓN	5.600,9	5.614,6	13.293,6	10.874,0	2.419,6	13.726,9	11.253,9	2.473,1	6.680,0	5.476,5	1.203,5	3,60	3,97	2,49
CATALUÑA	1.816,1	1.800,2	14.428,6	12.091,9	2.336,7	15.199,3	12.735,3	2.464,0	23.069,1	19.329,3	3.739,8	4,79	4,67	5,21
C. VALENCIANA	1.945,7	1.931,5	14.566,1	12.388,5	2.177,6	15.027,3	12.818,8	2.208,5	21.257,1	18.133,1	3.124,0	2,64	3,15	1,57
EXTREMADURA	1.592,5	1.601,8	3.548,4	3.033,3	515,1	3.730,8	3.186,5	544,3	6.363,6	5.435,2	928,4	4,52	3,22	5,53
GALICIA	2.362,8	2.386,0	8.552,4	7.739,8	812,6	8.772,6	7.940,7	832,0	10.045,8	9.093,1	952,7	2,15	2,23	1,41
LA RIOJA	437,6	443,5	1.392,9	1.149,4	243,6	1.441,1	1.192,1	249,0	8.878,0	7.343,7	1.534,3	1,12	1,36	0,17
MADRID	766,4	750,9	15.320,0	14.120,5	1.199,5	15.441,1	14.187,8	1.253,3	56.184,2	51.623,8	4.560,3	1,56	1,32	4,72
MURCIA	558,7	558,7	3.830,1	3.340,3	489,8	3.991,1	3.454,3	536,7	19.517,0	16.892,2	2.624,8	3,99	3,20	9,18
NAVARRA	39,2	39,2	115,5	104,6	10,9	136,0	125,2	10,8	9.478,0	8.722,5	755,4	17,49	19,42	-0,94
PAIS VASCO	83,7	83,7	529,6	456,2	73,4	533,1	456,8	76,3	17.407,2	14.917,1	2.490,1	4,83	4,22	8,63
Total RCE	26.311,6	26.376,8	119.511,8	103.687,2	15.824,6	123.822,9	107.381,9	16.441,1	12.826,0	11.123,0	1.703,0	3,52	3,48	3,81
Total Comparable	25.420,0	25.420,0	116.112,4	100.591,1	15.549,8	120.201,5	104.096,3	16.142,7						

(*) La red empleada para el cálculo de crecimientos es la formada por los tramos homogéneos y comparables. Los crecimientos mostrados son los de los vehículos-kilómetro comparables.

(**) Los vehículos-kilómetro que aparecen en este informe son los totales en cada comunidad autónoma (red completa de la comunidad autónoma).

(***) La longitud de la RCE según catálogo son 26.395 km pero a efectos de tráfico al no estar cuantificado Ceuta ni Melilla, se consideran 26.376,8 km.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.2.15.3. Tráfico en la red de carreteras del Estado. Longitud total recorrida por corredores por tipo de vehículo. Vehículos totales Año 2016 (millones de vehículos-km) (1) (2) (3) (4) (5) (6)

Nombre	LONGITUD	TOTAL	MOTOS		LIGEROS		COCHES		TURISMOS		C. CICAR.		CAMIONET.		TRACTOR.		PESADOS		CAM. SIR		CAM. CR		CAM. ART		TREN CAR.		VEH.ESP.		BUSES	
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	
C1 Madrid - País Vasco y Cantabria	2.555,46	13.460,8	158,4	11.602,7	10.687,3	10.639,2	48,0	744,2	12,7	1.858,1	522,0	1.160,8	1.080,1	69,2	11,5	175,3														
C2 Mad-Navarra-Aragón-Cataluña	3.397,75	21.470,1	428,0	17.737,3	16.157,7	16.100,6	57,1	1.135,4	16,2	3.732,8	1.204,8	2.175,7	2.039,8	116,7	19,1	352,2														
C3 Madrid - Levante	3.142,28	23.151,5	322,9	19.971,0	18.385,2	18.312,3	72,9	1.260,2	2,6	3.180,5	1.399,8	1.603,0	1.514,4	82,5	6,2	177,6														
C4 Madrid - Andalucía oriental	2.139,51	14.441,3	154,7	12.308,8	11.613,1	11.577,5	35,5	540,6	0,4	2.132,5	984,4	1.048,6	966,2	76,4	6,1	99,5														
C5 Madrid - Andalucía Occidental	2.726,95	17.774,7	230,7	15.583,4	14.477,8	14.415,7	62,1	872,8	2,1	2.191,3	970,8	1.084,5	1.001,4	76,6	6,5	136,0														
C6 Madrid - Extremadura	2.104,51	9.602,7	119,8	8.669,3	8.007,6	7.976,4	31,2	540,3	1,6	933,4	289,8	542,6	507,7	30,6	4,3	101,1														
C7 Madrid - Galicia y Asturias	3.388,97	13.297,4	183,6	11.660,0	10.657,0	10.613,5	43,5	815,8	3,7	1.637,4	530,3	959,0	893,5	56,1	9,4	148,1														
C8 Galicia a Francia por Cantábrico	5.457,82	20.260,1	230,8	17.908,0	16.314,3	16.236,6	77,6	1.358,7	4,2	2.352,1	909,8	1.219,1	1.134,6	72,3	12,3	223,1														
C9 País Vasco - Navarra - Cataluña	2.235,86	16.582,3	378,8	13.728,2	12.428,7	12.388,2	40,5	917,4	3,3	2.854,1	946,7	1.569,5	1.480,1	73,4	16,0	337,9														
C10 Juguera y Port-Bou - Murcia	2.174,29	23.733,7	420,6	20.174,6	18.196,1	18.121,4	74,6	1.556,6	1,4	3.559,1	1.525,9	1.657,7	1.573,0	70,7	14,1	375,5														
C11 Murcia - Cádiz (Por la costa)	1.260,51	11.077,2	171,1	10.094,7	9.526,7	9.502,9	23,8	396,7	0,1	982,4	502,8	383,2	367,2	13,9	2,1	96,5														
C12 Andalucía - Levante SO-NE	3.619,56	24.335,0	368,0	20.921,4	19.211,3	19.124,5	86,8	1.338,4	3,6	3.413,6	1.406,3	1.819,4	1.723,0	88,5	7,9	188,0														
C13 Ruta de la Plata	4.110,08	15.169,9	277,8	13.421,5	12.311,4	12.246,3	65,2	829,3	3,1	1.748,4	710,5	910,3	858,6	44,1	7,6	127,6														
C14 Irún - Fuentes de Oñoro	956,68	3.798,1	45,1	2.929,2	2.634,4	2.611,2	23,2	248,7	1,0	868,9	246,5	573,9	533,6	34,3	5,9	48,5														
C15 Ebro y Sub-Ebro (Levante N. España)	6.781,95	24.390,2	340,8	20.299,4	18.494,0	18.405,8	88,1	1.457,6	7,1	4.090,7	1.412,3	2.410,6	2.278,3	115,3	17,0	267,7														
Total RCE	26.376,82	123.822,9	1.940,2	107.381,9	98.642,7	98.239,3	403,4	6.761,7	37,3	16.441,0	6.194,9	8.936,5	8.380,1	487,8	68,6	1.309,7														
% Totales...		100,0	1,6	86,7	79,7	79,3	0,3	5,5	0,0	13,3	5,0	7,2	6,8	0,4	0,1	1,1														
% Parciales...			1,8	100,0	91,9	91,5	0,4	6,3	0,0	100,0	37,7	54,4	51,0	3,0	0,4	8,0														

(1) La evolución del tráfico (crecimiento anual) en el periodo 1990-2016 está recogida en la tabla siguiente 1.2.15.4.
(2) La suma de los 15 corredores es aproximadamente el doble del tráfico total de la RCE. Ello es debido a que muchos tramos de la red son comunes a varios corredores.
(3) Este año los crecimientos por 10 tipos de vehículos proporcionan valores desvirtuados al haberse revisado en profundidad el sistema de afinidades entre estaciones fijas y coberturas para los alorces manuales.
(4) El importante crecimiento en motos este año se debe a la implantación en el método de estimación de los resultados de la Encuesta 2014, por la que se comprobó que el tráfico de motos en fines de semana es del orden de 5 veces superior al de días laborables.
(5) A partir de 2016 las motos están incluidas dentro de los vehículos ligeros ya que los aparatos automáticos de aforo, según los últimos estudios llevados a cabo por la D.G.C., demuestran que captan estos vehículos.
(6) La longitud de la RCE según catálogo son 26.395 km pero a efectos de tráfico al no estar cuantificado Ceuta ni Melilla, se consideran 26.376,8 km.
Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.2.15.4 Crecimiento del tráfico en la RCE por corredores. Evolución 1990 – 2016. (Datos comparables)

Año	1.- MADRID – PAÍS PASCO Y CANTABRIA			2.- MADRID – NAVARRA – ARAGÓN – CATALUÑA			3.- MADRID – LEVANTE			4.- MADRID – ANDALUCÍA ORIENTAL			5.- MADRID – ANDALUCÍA OCCIDENTAL			6.- MADRID – EXTREMADURA			7.- MADRID – GALICIA Y ASTURIAS			8.- CANTÁBRICO Y SUBCANTÁBRICO GALICIA A FRANCIA		
	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long
2016	3,0	2,9	2.473	4,9	3,6	3.284	3,6	3,3	3.058	5,0	4,9	2.066	4,3	4,7	2.602	3,6	5,5	2.021	3,2	2,9	3.305	3,0	1,5	5.446
2015	4,4	5,9	2.559	4,9	6,0	3.128	4,5	4,4	2.935	4,9	4,9	1.899	4,0	5,9	2.731	2,5	4,7	1.927	4,2	4,3	3.372	4,1	4,6	5.140
2014	2,1	3,2	2.438	2,2	2,9	3.060	1,6	3,3	2.998	1,2	4,1	2.023	1,6	2,6	2.728	2,0	1,5	2.089	0,7	2,8	3.227	1,3	1,2	4.993
2013	-1,6	-4,8	2.370	-1,3	-2,6	2.924	-2,0	-3,5	2.921	-1,8	-1,7	2.054	-2,1	-4,3	2.601	-2,5	-6,3	2.075	-1,3	-3,8	3.179	-1,9	-4,3	4.965
2012	-4,7	-9,3	2.341	-5,1	-6,2	2.983	-4,6	-7,2	2.765	-4,8	-5,6	2.052	-5,6	-7,2	2.574	-5,6	-10,4	1.998	-5,4	-8,6	3.118	-6,1	-8,6	4.781
2011	-1,7	-1,8	2.194	-1,7	-2,8	2.718	-2,0	-4,6	2.426	-2,3	-5,1	1.928	-1,3	-5,3	2.503	-1,2	-1,9	1.916	-0,6	-2,1	2.667	-1,3	-2,3	4.329
2010	0,4	-2,9	1.962	-1,2	-2,7	2.368	0,3	-7,1	2.386	1,0	-5,7	1.849	0,4	-4,1	2.218	0,5	-3,9	1.819	-0,6	-2,5	2.888	-2,2	-6,1	4.546
2009	-0,8	-11,2	1.783	-2,6	-10,4	2.386	-0,3	-5,7	2.299	-1,7	-8,0	1.602	0,3	-8,2	2.005	0,8	-6,6	1.704	0,5	-9,3	2.329	1,3	-7,6	4.037
2008	-1,2	-5,2	1.792	-1,3	-5,3	2.558	-1,1	-4,8	1.973	-2,6	-4,0	1.413	-0,4	-4,8	1.822	3,5	-5,8	1.590	-1,4	0,3	2.300	-0,6	-3,4	3.860
2007	3,8	0,7	1.774	3,6	3,1	2.544	1,9	-0,2	2.281	1,9	-0,7	1.439	2,6	0,1	1.919	2,3	-1,8	1.515	3,8	-3,2	2.406	3,8	0,3	4.220
2006	2,4	-0,2	1.782	3,5	3,6	2.463	3,8	2,2	1.909	6,1	-3,5	1.031	5,3	-3,6	1.611	4,1	2,7	1.324	3,9	-0,8	2.398	4,2	-1,6	3.919
2005	2,5	2,8	2.239	2,9	2,0	2.609	2,9	1,1	2.028	2,3	3,9	1.255	2,0	4,3	1.810	1,8	2,2	1.461	0,6	0,9	2.414	2,3	2,0	4.337
2004	4,3	5,3	2.197	3,8	4,2	2.615	3,5	5,7	1.974	5,4	2,8	1.097	6,2	5,0	1.818	3,9	1,5	1.478	4,1	1,9	2.293	4,7	3,2	4.052
2003	3,9	2,2	2.061	2,4	2,8	2.511	4,1	4,2	1.863	4,0	6,3	1.207	4,9	7,7	1.817	4,4	5,0	1.528	2,9	0,6	2.186	3,4	1,5	3.993
2002	3,9	3,3	1.972	3,5	2,5	2.376	4,6	4,8	1.526	8,6	-4,1	960	6,6	-3,8	1.435	3,1	-1,5	1.372	5,1	2,7	2.041	4,4	1,1	3.847
2001	4,6	4,7	1.977	4,7	1,9	2.175	3,8	4,7	1.800	4,8	6,0	938	5,5	4,8	1.702	5,0	5,1	1.616	5,8	4,8	2.117	5,3	4,6	3.866
2000	4,5	9,6	1.928	5,1	6,5	2.077	5,4	4,9	1.647	5,6	6,1	848	4,3	6,0	1.590	3,2	6,7	1.486	3,2	7,8	2.061	2,9	6,9	3.668
1999	6,6	8,9	1.518	6,2	7,9	2.018	4,5	12,0	1.193	3,9	9,5	550	4,3	8,0	1.248	2,9	16,9	1.122	6,0	9,4	1.302	6,7	9,0	2.693
1998	6,9	3,6	1.529	5,3	3,0	2.152	7,9	1,0	1.362	8,5	1,8	713	8,3	0,2	1.301	6,1	-0,6	1.145	5,1	-2,2	1.316	6,0	1,6	2.665
1997	2,7	1,8	1.439	2,8	6,4	1.836	4,1	6,2	1.081	2,4	1,1	721	4,0	1,2	1.210	3,4	7,4	1.176	3,1	1,2	1.428	3,9	3,0	2.753
1996	2,1	-0,1	1.542	2,7	2,1	2.107	4,9	4,3	1.335	5,0	1,3	782	3,9	-0,2	1.397	4,1	-4,4	1.334	1,9	1,8	1.648	2,3	1,8	2.797
1995	3,3	1,3	1.299	2,6	4,8	1.993	1,5	2,6	1.200	4,6	0,1	709	2,8	1,4	1.317	5,3	2,1	1.259	2,9	-0,3	1.505	3,4	0,1	2.645
1994	3,1	6,6	1.424	1,0	5,4	2.063	0,3	3,4	1.260	5,3	1,5	650	3,9	-1,1	1.189	3,0	-1,6	1.185	2,4	1,0	1.542	3,2	-0,8	2.500
1993	0,1	-0,7	1.392	-1,4	-2,1	1.928	0,6	-1,6	952	5,0	-1,9	527	0,1	-0,2	1.229	0,8	2,3	1.155	0,4	4,7	1.281	2,6	3,3	2.340
1992	3,7	-2,3	1.418	1,4	0,3	2.030	1,3	2,0	1.256	-0,3	4,3	751	4,4	-3,2	1.262	2,1	-1,4	1.153	3,1	-2,5	1.408	4,0	-4,6	2.532
1991	5,9	0,6	1.397	4,4	2,2	1.959	3,3	1,8	1.051	7,4	0,5	699	6,0	5,7	1.146	8,4	2,9	1.091	4,3	3,9	1.234	4,0	2,2	2.237
1990	7,0	5,1	1.329	4,2	3,4	1.924	8,3	5,0	1.244	6,5	3,2	705	8,7	2,4	1.351	7,9	2,0	1.216	5,8	4,4	1.580	6,4	5,6	2.750
Media (*)	2,6	1,0		2,1	1,5		2,4	1,5		3,1	0,8		3,1	0,4		2,8	0,7		2,2	0,6		2,7	0,4	

(Continúa).


Tabla 1.2.15.4 (Continuación) Crecimiento del tráfico en la RCE por corredores. Evolución 1990 – 2016. (Datos comparables)

Año	9.- PAIS VASCO – NAVARRA – CATALUÑA			10.- LA JUNQUERA Y PORT-BOU – MURCIA			11.- MURCIA – CÁDIZ (por la costa)			12.- ANDALUCÍA – LEVANTE SO-NE			13.- RUTA DE LA PLATA			14.- IRÚN – FUENTES DE ONORO			15.- EBRO Y SUBERO (Levante N. de España)			RCE		
	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long	Tot	Pes	Long
2016	4,5	3,0	2.125	4,5	2,9	2.059	5,7	7,5	1.159	4,8	3,6	3.448	3,8	3,2	4.041	4,0	0,8	942	3,6	1,9	6.504	3,5	3,8	
2015	4,9	5,0	2.007	4,9	4,3	2.027	7,0	7,1	1.084	4,9	5,1	3.400	4,7	4,9	3.935	5,1	7,6	921	4,6	5,7	6.581	4,0	5,6	
2014	2,1	2,3	2.001	1,9	3,6	1.882	2,1	4,1	1.108	0,9	2,8	3.504	0,7	1,8	3.837	1,5	1,6	910	2,2	2,7	6.326	1,4	3,0	
2013	-1,8	-2,4	2.025	-1,5	-1,6	1.856	-0,7	-0,6	1.124	-1,6	-2,7	3.370	-1,2	-4,7	3.831	-4,0	-4,1	919	-2,4	-3,9	6.393	-2,4	-3,5	
2012	-5,3	-6,4	2.054	-5,5	-4,6	1.835	-4,6	-5,4	996	-5,1	-6,3	3.299	-5,4	-7,2	3.639	-3,9	-7,1	906	-6,2	-7,3	6.096	-4,2	-6,3	
2011	-2,0	-2,9	1.952	-1,9	-3,6	1.641	-2,5	-3,2	965	-2,4	-4,3	3.134	-2,2	-5,3	3.487	-2,5	-4,3	835	-3,0	-4,0	5.815	-1,9	-3,4	
2010	-2,2	-2,9	1.681	-1,2	-4,9	1.676	-0,3	-5,1	937	0,9	-4,8	2.881	-0,1	-1,9	3.341	0,5	-0,2	790	-1,2	-4,3	5.321	-0,3	-3,1	
2009	-3,3	-10,7	1.666	-2,9	-8,7	1.455	-2,1	-8,4	950	-1,1	-5,7	2.520	1,0	-7,7	3.038	-1,6	-7,4	762	-0,5	-6,5	5.073	-1,7	-8,5	
2008	-1,3	-5,9	1.845	-1,5	-5,8	1.549	-3,0	-6,0	800	-0,9	-6,5	2.427	-0,3	-1,3	2.762	-0,5	-5,6	784	-0,3	-4,2	5.194	-0,8	-3,0	
2007	3,4	5,0	1.835	2,4	1,7	1.721	4,1	-2,9	855	2,3	1,0	2.552	3,9	-0,5	2.976	2,2	2,2	655	3,6	1,4	5.346	3,0	2,3	
2006	3,8	2,5	1.849	4,2	3,7	1.674	6,1	-0,6	621	5,4	-0,8	2.295	6,0	-2,6	2.603	3,3	-1,8	669	3,4	-0,1	5.246	2,2	-1,1	
2005	2,9	2,4	1.883	2,6	0,8	1.664	3,6	4,9	766	1,9	1,3	2.482	1,9	3,8	2.877	-2,5	2,4	554	2,3	1,3	5.739	2,6	3,1	
2004	3,8	5,3	1.772	4,5	3,6	1.622	5,9	5,1	812	5,6	4,9	2.297	4,3	4,8	2.796	4,6	2,0	564	4,0	4,3	5.419	7,0	5,8	
2003	2,6	3,0	1.770	3,7	3,7	1.480	4,3	6,0	742	4,0	7,1	2.261	3,6	2,2	2.669	3,3	0,0	564	3,8	2,6	5.254	4,8	2,9	
2002	3,2	2,0	1.634	4,7	2,7	1.557	8,2	-1,5	625	5,6	1,5	1.973	4,4	1,9	2.443	8,1	-4,3	529	3,7	2,8	5.057	4,4	1,8	
2001	6,0	1,3	1.568	4,8	3,1	1.489	7,8	4,1	610	5,6	3,2	2.129	6,9	3,1	2.514	4,3	3,7	555	3,9	5,2	5.375	5,5	5,4	
2000	5,7	7,8	1.481	6,5	5,3	1.397	5,5	6,0	576	5,9	4,0	2.162	2,3	7,2	2.363	6,6	8,8	537	4,5	6,5	5.172	4,6	6,3	
1999	6,5	8,4	1.569	6,7	8,5	1.309	5,7	9,6	391	5,2	11,5	1.471	4,5	9,7	1.867	5,1	7,9	417	7,1	7,6	4.477	4,4	7,3	
1998	5,8	3,0	1.604	7,0	2,3	1.261	11,2	-0,1	463	8,7	4,0	1.797	8,5	-1,2	1.782	6,0	2,5	381	6,2	2,2	4.799	4,8	7,1	
1997	3,3	7,3	1.361	3,9	8,5	1.039	2,5	11,5	437	3,5	4,1	1.438	3,1	1,4	1.799	4,9	6,3	344	2,9	4,5	4.480	3,7	6,5	
1996	1,9	2,5	1.627	3,2	2,5	1.305	5,1	3,5	473	4,5	2,9	1.788	2,1	1,7	2.049	2,0	7,8	375	2,9	1,8	4.758	2,7	3,9	
1995	2,7	4,6	1.484	2,0	4,2	1.282	2,2	2,6	483	1,5	3,8	1.763	1,9	1,4	1.918	4,5	0,2	317	3,6	1,5	4.494	2,7	6,3	
1994	0,6	5,9	1.516	2,4	5,1	1.257	2,3	-1,5	403	4,1	2,7	1.726	2,5	-2,5	1.849	5,6	4,1	401	2,6	4,2	4.523	4,2	5,9	
1993	-1,3	-4,6	1.471	-1,0	-1,3	1.201	-1,9	-8,1	387	0,8	-3,4	1.440	-1,6	2,8	1.586	2,7	4,0	291	0,5	0,5	4.507	-0,8	-0,2	
1992	0,9	-0,4	1.527	-0,7	-1,8	1.197	7,1	1,3	445	2,9	-1,6	1.621	6,1	-1,9	1.807	2,1	-8,5	257	2,4	0,0	4.517	3,0	-2,2	
1991	3,5	1,0	1.487	2,4	3,7	1.111	3,7	4,5	443	4,0	5,0	1.444	4,6	5,4	1.658	11,6	1,5	259	3,9	2,8	4.135	3,3	1,4	
1990	3,7	4,0	1.494	3,1	3,9	1.123	4,1	0,3	410	5,6	5,3	1.566	5,9	4,1	2.044	9,0	7,8	401	4,9	3,1	4.500	3,4	2,2	
Media (*)	2,0	1,4		2,1	1,5		3,2	1,2		2,8	1,3		2,6	0,7		3,0	0,9		2,3	1,1		2,3	1,7	

(*) Media periodo 1990-2016 (tanto por ciento anual acumulado)

Los datos de Tot y Pes se refieren al crecimiento del tipo de vehículo, en tanto por cien, del año indicado con el anterior en los tramos comparables de tráfico. La longitud hace referencia a la longitud en Km de los tramos comparables.

Los datos absolutos de tráfico por corredores y tipo de vehículo en el año de referencia 2016 figuran en la tabla anterior (1.2.15.3)

En 2013 se ha actualizado el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

**Tabla 1.2.16. Tráfico en la Red de Carreteras del Estado según clase de vehículo (longitud total recorrida) (1)
(millones de vehículos-km)(1) (*) (**) (***)**

Clase de vehículo	2012	2013 (2)	2014	2015	2016	16/15 (3)
MOTOCICLETAS	760	742	791	773	1.940	n.c.
Turismos	92.686	90.672	91.518	95.299	98.643	4,7%
Camionetas	7.117	6.831	6.818	7.573	6.762	n.c.
Tractores agrícolas	48	47	39	43	37	n.c.
TOTAL LIGEROS	99.851	97.550	98.375	102.914	107.382	3,5%
Camiones sin remolque	4.800	4.617	4.710	4.241	6.195	n.c.
Camiones con remolque	8.904	8.540	9.061	10.304	8.936	n.c.
Autobuses (4)	1.455	1.412	1.077	1.279	1.310	3,1%
TOTAL PESADOS	15.159	14.569	14.848	15.825	16.441	3,8%
TOTAL	115.770	112.861	114.013	119.512	123.823	3,5%

n.c.: No comparable.

El tráfico está referido a la totalidad de la RCE que a 31 de diciembre de 2016 sumaba 26.395 km.

(1) La unidad empleada en Ingeniería de Tráfico es el vehículo-kilómetro (vh-km), aunque en realidad son km.

(2) La RCE tenía en los años anteriores una doble contabilización de algunos tramos mixtos y libres de autopistas de peaje. El dato de 2013 ya está depurado y los crecimientos se han realizado en éste y en años anteriores sobre red comparable.

(3) Los crecimientos se obtienen sobre la red comparable de los dos años.

(*) El reparto del tráfico en 10 tipos de vehículos es consecuencia de la estimación realizada a partir de los aforos manuales realizados a lo largo del año en las estaciones fijas de la RCE de acuerdo con el Plan Anual Nacional de Aforos.

(**) A partir de 2016 las motos están incluidas dentro de los vehículos ligeros ya que los aparatos automáticos de aforo, según los últimos estudios llevados a cabo por la D.G.C., demuestran que captan estos vehículos. Hasta 2015 inclusive se consideraba que solo se captaba un 50% y de acuerdo a los aforos normales se procedió posteriormente a su cálculo.

(***) El importante aumento de los vh-km totales de motos este año se debe a la implantación en el método de estimación los resultados de la Encuesta 2014, por la que se comprobó que el tráfico de motos en fines de semana era del orden de 5 veces superior al de días laborables.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

**Tabla 1.2.16.1 Tráfico en la Red a cargo del Estado por tipo de carretera (longitud total recorrida) (*)
(millones de vehículos-km.) (1) (2)**

Años	Autopista de peaje		Autovía y Autopista libre (6)		Multicarril (3)		Red convencional		Total		Crecimientos		
	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Total	Ligeros	Pesados
1990	9.015		19.596		--		36.399		65.010				
1995	9.434		45.964		--		37.656		93.054				
2000	12.934	17,7%	51.585	17,4%	5.973	15,9%	34.440	18,3%	104.932	17,3%	4,6%	4,2%	6,3%
2001	13.963	16,9%	56.136	17,5%	6.237	13,8%	34.605	18,2%	110.941	17,4%	5,5%	5,6%	5,4%
2002	14.682	16,6%	59.657	17,0%	5.571	13,4%	34.941	17,7%	114.851	17,0%	4,4%	5,1%	1,8%
2003	16.481	16,1%	63.244	16,8%	5.322	14,5%	34.587	18,0%	119.634	17,0%	4,8%	5,1%	2,9%
2004	16.693	15,9%	67.195	17,2%	4.295	14,5%	34.462	17,5%	122.645	16,9%	7,0%	7,4%	5,8%
2005	17.104	15,5%	71.645	17,4%	3.656	11,2%	33.418	17,4%	125.823	17,0%	2,6%	2,4%	3,1%
2006	19.689	15,0%	74.142	17,1%	3.306	10,1%	31.984	16,4%	129.121	16,4%	2,2%	2,9%	-1,1%
2007	20.632	15,1%	78.192	16,3%	3.083	9,2%	31.406	15,9%	133.313	17,0%	3,0%	3,9%	2,3%
2008 (4)	19.985	12,7%	76.130	16,4%	3.451	7,9%	29.136	15,1%	128.702	15,6%	-0,8%	-0,4%	-3,0%
2009	18.888	14,6%	74.969	14,7%	5.964	9,1%	26.373	14,3%	126.194	14,3%	-1,7%	-0,7%	-8,5%
2010	17.847	12,3%	74.849	14,0%	5.698	8,8%	25.226	14,3%	123.620	13,6%	-0,3%	0,1%	-3,1%
2011	17.141	12,7%	75.484	13,6%	5.307	9,1%	23.753	14,0%	121.686	13,3%	-1,9%	-1,6%	-3,5%
2012	15.589	12,6%	72.970	13,3%	4.995	8,7%	22.216	13,7%	115.770	13,1%	-4,2%	-3,8%	-6,8%
2013 (5)	14.871	13,2%	71.651	13,0%	4.798	8,8%	21.541	13,2%	112.861	12,9%	-2,4%	-2,2%	-3,5%
2014	15.220	13,8%	72.797	13,2%	4.939	8,7%	21.057	12,9%	114.013	13,0%	1,4%	1,1%	3,0%
2015	16.189	14,0%	77.262	13,4%	5.018	8,8%	21.044	13,3%	119.512	13,2%	4,0%	3,7%	5,6%
2016 (6)	17.098	13,8%	81.430	13,5%	3.979	6,4%	21.316	13,3%	123.823	13,3%	3,5%	3,5%	3,8%
Crecimiento 2016/2015 (7)	5,6%	4,2%	3,6%	4,0%	1,7%	1,3%	1,8%	3,1%	3,5%	3,8%			

(*) La unidad empleada en Ingeniería de Tráfico es el Vehículo-km aunque en realidad son km.

(1) No se contempla el tráfico en ramales y vías de servicio.

(2) Esta tabla es complementaria de la 1.2.16.2

(3) Las carreteras denominadas como de doble calzada en los anuarios 2000 a 2014 han pasado a denominarse carretera multicarril (Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras).

(4) Como consecuencia del inventario de Carreteras a 31-XII-2008 este tráfico no es comparable con el del año anterior.

(5) En 2013 se ha actualizado el catálogo de las autopistas de peaje de la RCE haciéndola coincidente con las del Servicio de Concesión de Autopistas. Se elimina así la doble contabilización de algunos tramos libres y mixtos, si bien los crecimientos de todos los años anteriores son correctos al realizarse sobre redes comparables.

(6) La longitud de la R.C.E. en 2016 es de 26.395 km. En 2016 se han inaugurado 14,2 km de autovía y se han cedido 64,1 km de carreteras convencionales a otras administraciones.

(7) Los crecimientos interanuales se miden sobre la red comparable de los dos años. No se consideran inauguraciones, cesiones o tramos con alteración de tráfico por cambio de red.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.2.16.2 Tráfico Intensidad media diaria (IMD) en la Red de Carreteras del Estado por tipo de vía (vehículos/día) (1) (2)

Años	Autopista de peaje		Autovía y Autopista libre		Multicarril (3)		Red convencional		Total	
	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados	Tráfico	% Pesados
1995	14.304		25.760		--		6.195		11.120	
2000	20.330	17,7%	26.976	17,4%	24.280	15,9%	5.736	18,3%	11.926	17,3%
2001	21.019	16,9%	27.641	17,5%	24.481	13,8%	5.789	18,2%	12.427	17,4%
2002	20.809	16,6%	28.395	17,0%	22.479	13,4%	5.883	17,7%	12.770	17,0%
2003	22.048	16,1%	28.749	16,8%	20.279	14,5%	5.899	18,0%	13.186	17,0%
2004	21.144	15,9%	29.375	17,2%	16.032	14,5%	5.904	17,5%	13.358	16,9%
2005	21.664	15,5%	29.863	17,4%	13.740	11,2%	5.740	17,4%	13.564	17,0%
2006	23.072	15,0%	28.965	17,1%	12.408	10,1%	5.573	16,4%	13.709	16,4%
2007	22.993	15,1%	29.302	16,3%	11.477	9,2%	5.616	15,9%	14.131	17,0%
2008 (4)	21.614	12,7%	26.778	16,4%	26.854	7,9%	5.433	15,1%	15.537	15,6%
2009	20.306	14,6%	25.871	14,7%	27.919	9,1%	5.385	14,3%	13.476	14,3%
2010	19.245	12,3%	25.217	14,0%	27.180	8,8%	4.768	14,3%	13.174	13,6%
2011	18.417	12,7%	25.087	13,6%	25.387	9,1%	4.503	14,0%	12.922	13,3%
2012	16.641	12,6%	23.760	13,3%	22.977	8,7%	4.211	13,7%	12.213	13,9%
2013	15.976	13,2%	23.114	13,0%	23.053	8,8%	4.086	13,2%	11.863	12,9%
2014	16.352	13,8%	23.236	13,2%	23.617	8,7%	4.006	12,9%	11.965	13,0%
2015	17.392	14,0%	23.944	13,4%	24.464	8,8%	4.015	13,3%	12.444	13,2%
2016 (5)	18.319	13,8%	24.967	13,5%	21.520	6,4%	4.042	13,3%	12.826	13,3%
Crecimiento 2016/2015 (6)	5,6%	4,2%	3,6%	4,0%	1,7%	1,3%	1,8%	3,1%	3,5%	3,8%

(1) No se contempla el tráfico en ramales y vías de servicio.

(2) Esta tabla es complementaria de la 1.2.16.1

(3) Las carreteras denominadas como de doble calzada en los anuarios 2000 a 2014 han pasado a denominarse carretera multicarril. (Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras).

(4) Este tráfico no es comparable con el año anterior debido al nuevo inventario y tramificación de la red.

(5) La longitud de la R.C.E. en 2016 es de 26.395 km. En 2016 se han inaugurado 14,2 km de autovía, y se han cedido 64,1 km de carreteras convencionales a otras administraciones.

(6) Los crecimientos interanuales se miden sobre la red comparable de los dos años. No se consideran inauguraciones, cesiones o tramos con alteración de tráfico por cambio de red.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.17. Transporte de viajeros según clase de vehículo y mercancías en el conjunto de las redes de carreteras (1) (*)

Concepto	2000	2005	2010	2013	2014	2015	2016	16/15
Viajeros (millones de v-km)	331.970	392.596	395.332	372.313	350.393	366.092	383.044	4,6%
Motocicletas (4)	1.707	1.623	2.802	1.937	2.221	2.150	5.401	n.c.
Turismos (4)	279.985	337.797	341.629	316.539	308.704	317.553	329.880	3,9%
Autobuses (2)	50.278	53.176	50.902	53.836	39.469	46.389	47.763	3,0%
Mercancías (millones de t-km) (3)	297.596	329.702	272.730	237.455	243.915	254.875	258.430	1,4%

n.c.: No comparable

(1) Las redes de carreteras de referencia son las del Estado, CC.AA. y Diputaciones, que a 31 de diciembre de 2016 suman 165.483 km.

No se incluye el tráfico por la red de carreteras interurbanas administradas por los Ayuntamientos y otros organismos.

(2) El dato de ocupación de autobuses (23,55 pasajeros/autobús) se ha obtenido del Observatorio de Tte. de viajeros MF 2016.

Esta cifra es inferior a la media real dado que no se dispone de información del transporte discrecional.

(3) El dato de la carga media (10,7412 T) ha sido obtenido de la Encuesta Permanente de Mercancías 2016 para viajes intermunicipales.

(4) A partir de 2014 se utilizan los datos de ocupación de la explotación de Encuestas de viajeros realizada en 2014 por la S.G. de Explotación y Gestión de Red de la D.G.C. Turismos (1,68 viajeros/vehículo). Motocicletas (1,44 viajeros/vehículo).

(*) El importante aumento de los v-h-km totales de motos este año se debe a la implantación en el método de estimación de los resultados de la Encuesta 2014, por la que se comprobó que el tráfico de motos en fines de semana era del orden de 5 veces superior al de días laborables.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.17.1 Transporte de viajeros según clase de vehículo y mercancías en la Red de carreteras del Estado (1) (*)

Concepto	2000	2005	2010	2013	2014 (4)	2015	2016	16/15
Viajeros (millones de v-km)	161.319	193.899	203.586	192.550	178.561	190.603	199.356	4,6%
Motocicletas	865	1.030	1.436	992	1.137	1.113	2.794	n.c.
Turismos	135.144	165.572	170.152	157.769	153.568	160.102	165.720	3,5%
Autobuses (2)	25.310	27.297	31.997	33.794	23.856	29.388	30.843	5,0%
Mercancías (millones de t-km) (3)	189.681	219.724	170.406	148.168	152.394	160.488	165.910	3,4%

n.c.: No comparable

(1) La Red de Carreteras del Estado suma a 31/12/2016, 26.395 km y recoge el 51,7% del tráfico total y el 64,6% del tráfico de pesados por carretera (Tabla 1.2.13).

(2) El dato de ocupación de autobuses (23,55 pasajeros/autobús) se ha obtenido del Observatorio de Tte. de viajeros MF 2016.

(3) El dato de la carga media (10,7412 T) ha sido obtenido de la Encuesta Permanente de Mercancías 2016 para viajes intermunicipales.

(4) A partir de 2014 se utilizan los datos de ocupación de la explotación de Encuestas de viajeros realizada en 2014 por la S.G. de Explotación y Gestión de Red de la D.G.C. Turismos (1,68 viajeros/vehículo). Motocicletas (1,44 viajeros/vehículo).

(*) El importante aumento de los vh-km totales de motos este año se debe a la implantación en el método de estimación de los resultados de la Encuesta 2014, por la que se comprobó que el tráfico de motos en fines de semana era del orden de 5 veces superior al de días laborables.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.18. Transporte interior de mercancías según tipo de servicio. Vehículos pesados. Operaciones interurbanas

Tipo de servicio	Toneladas transportadas (miles)			Toneladas-km producidas (millones)		
	2015	2016	16/15	2015	2016	16/15
Cuenta propia	131.226	142.089	8,3%	8.213	8.335	1,5%
Cuenta ajena	840.390	856.800	2,0%	127.455	134.936	5,9%
TOTAL	971.616	998.889	2,8%	135.668	143.271	5,6%

Fuente: Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera. Dirección General de Programación Económica y Presupuestos. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.19.1 Distribución de velocidades por tipo de vía y ámbito en la red de carreteras del Estado (1) (*). Año 2016

	Nº estaciones	Nº vehículos	Nº días	Nº horas	Ligeros (km/h)					Pesados (km/h)						
					< 50	51-80	81-100	101-120	121-140	> 140	< 50	51-80	81-100	101-120	121-140	> 140
Autovía	1.172	5.377.671	154.598	3.563.404	1,69	10,02	30,68	37,90	17,14	2,56	1,57	13,06	73,17	9,89	2,04	0,27
Interurbano	630	1.608.578	82.327	1.890.246	0,37	2,21	15,42	44,75	31,69	5,56	0,69	8,17	77,88	10,72	2,27	0,28
Accesos	542	3.769.093	72.271	1.673.158	2,21	13,07	36,64	35,23	11,47	1,39	2,30	17,11	69,27	9,20	1,86	0,26
Convencional	920	722.701	94.029	2.093.729	9,70	49,49	30,44	8,72	1,46	0,20	9,48	46,37	41,72	2,07	0,25	0,11
Interurbano	542	306.186	62.376	1.389.013	7,38	42,71	37,15	10,58	1,90	0,29	6,38	41,23	49,77	2,21	0,28	0,13
Accesos	378	416.515	31.653	704.716	11,27	54,07	25,90	7,47	1,16	0,13	14,62	54,90	28,36	1,84	0,20	0,09
Total	2.092	6.100.371	248.627	5.657.133	2,65	14,76	30,65	34,40	15,25	2,28	2,39	16,52	69,90	9,08	1,86	0,25
Interurbano	1.172	1.914.763	144.703	3.279.259	1,52	8,86	18,98	39,14	26,80	4,70	1,47	12,72	74,01	9,55	1,99	0,26
Accesos	920	4.185.608	103.924	2.377.874	3,13	17,24	35,55	32,41	10,42	1,26	3,21	19,91	66,24	8,66	1,74	0,25

(1) Los datos de número de vehículos están en miles de vehículos.

(*) En esta tabla desde el año 2012 se recoge la totalidad de estaciones fijas en España, mientras que en 2011 sólo figuraban las permanentes, por lo que el número de estaciones se ha cuadruplicado y el número de horas se ha multiplicado por 1,5.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.2.19.2 Distribución mensual de velocidades (1) en autopistas libres y autovías. Año 2016

TIPO	N° Estación	N° horas (miles)	N° vehículos (miles)	Velocidad media	% Velocidad Km/h																	% Velocidad		
					<20	20-30	30-40	40-50	50-65	65-80	80-90	90-100	100-110	110-120	120-130	130-140	140-150	150-160	160-200	>110	>120			
ENERO	Resumen	314	214	L 281.797 P 32.860	102,23 87,79	0,2 0,9	0,3 0,2	0,4 0,5	0,5 0,5	1,7 2,2	7,9 10,7	13,2 40,8	20,5 33,3	20,1 6,5	17,7 2,8	11,0 1,4	4,4 0,0	1,5 0,0	0,5 0,0	0,2 0,0	0,0 0,0	4,2 1,4		
FEBRERO	Resumen	338	192	L 268.784 P 33.878	101,86 87,86	0,2 0,3	0,4 0,6	0,6 0,6	0,7 0,6	1,9 2,4	8,0 11,1	13,1 41,3	20,1 33,3	19,9 6,3	17,7 2,5	11,0 1,3	4,4 0,0	1,5 0,0	0,5 0,0	0,2 0,0	0,0 0,0	3,8 1,3		
MARZO	Resumen	337	216	L 314.400 P 37.554	103,51 88,43	0,2 0,2	0,3 0,3	0,4 0,6	0,6 0,6	1,7 2,2	7,0 10,5	11,9 41,3	19,3 33,9	20,1 6,7	18,8 2,6	12,3 1,4	5,0 0,0	1,7 0,0	0,5 0,0	0,2 0,0	0,0 0,0	4,0 1,4		
ABRIL	Resumen	334	211	L 310.560 P 38.880	101,82 88,17	0,2 0,3	0,4 0,4	0,6 0,4	0,8 0,6	2,1 2,3	7,9 10,7	12,8 40,9	19,6 33,7	20,1 6,8	17,9 2,6	11,1 1,3	4,4 0,0	1,5 0,0	0,5 0,0	0,2 0,0	0,0 0,0	3,9 1,3		
MAYO	Resumen	341	231	L 356.282 P 42.440	102,47 88,02	0,2 0,5	0,4 0,5	0,6 0,4	0,8 0,7	2,0 2,4	7,5 10,6	12,2 40,0	19,2 33,9	20,1 7,0	18,3 2,7	11,6 1,3	4,8 0,0	1,6 0,0	0,5 0,0	0,2 0,0	0,0 0,0	4,0 1,3		
JUNIO	Resumen	342	224	L 371.353 P 44.057	102,18 88,04	0,3 0,3	0,4 0,4	0,7 0,5	0,9 0,8	2,2 2,6	7,7 10,8	12,2 39,9	18,9 33,6	19,8 7,1	18,1 2,7	11,7 1,4	4,8 0,0	1,6 0,0	0,5 0,0	0,2 0,0	0,0 0,0	4,1 1,4		
JULIO	Resumen	341	229	L 393.932 P 41.631	104,40 88,37	0,2 0,5	0,3 0,3	0,4 0,4	0,5 0,7	1,6 2,3	6,7 10,7	11,5 39,8	18,1 33,3	19,9 7,5	19,4 3,0	13,1 1,5	5,6 0,0	1,9 0,0	0,6 0,0	0,3 0,0	4,0 4,5	21,4 1,5		
AGOSTO	Resumen	333	228	L 378.806 P 37.601	106,34 88,99	0,1 0,5	0,2 0,2	0,3 0,5	1,0 2,0	5,6 10,3	10,7 40,0	17,9 33,6	20,3 8,0	20,5 3,2	14,1 1,6	6,1 0,0	2,1 0,0	0,7 0,0	0,3 0,0	4,3 4,8	23,3 1,6			
SEPTIEMBRE	Resumen	339	194	L 366.095 P 53.671	103,52 92,50	0,2 0,4	0,4 0,3	1,7 0,4	0,8 0,6	2,0 1,8	8,4 15,4	11,3 31,2	17,5 22,4	17,5 5,1	11,4 8,7	5,3 0,0	2,6 0,0	1,6 0,0	1,6 0,0	1,6 0,0	39,9 22,4	22,5 8,7		
OCTUBRE	Resumen	348	236	L 366.702 P 42.038	101,70 88,27	0,3 0,4	0,4 0,3	0,6 0,4	0,8 0,7	2,2 2,5	8,4 11,0	12,9 39,7	18,8 33,2	19,4 7,5	17,8 2,9	11,3 1,4	4,7 0,0	1,6 0,0	0,5 0,0	0,2 0,0	4,4 1,4	18,3		
NOVIEMBRE	Resumen	343	209	L 326.453 P 40.181	100,14 87,87	0,3 0,3	0,5 0,3	0,7 0,4	1,0 0,8	2,7 2,7	9,3 11,5	13,7 40,0	19,4 33,1	19,1 6,7	16,9 2,8	10,3 1,3	4,2 0,0	1,4 0,0	0,4 0,0	0,2 0,0	3,4 4,1	16,5 1,3		
DICIEMBRE	Resumen	336	219	L 335.286 P 36.612	102,04 88,38	0,2 0,3	0,4 0,3	0,5 0,4	0,8 0,7	2,0 2,5	8,3 11,0	12,9 39,6	19,0 33,6	19,3 7,1	17,8 3,0	11,3 1,5	4,8 0,0	1,7 0,0	0,5 0,0	0,3 0,0	3,6 4,6	18,6 1,5		

(1) La velocidad se ha obtenido exclusivamente en las estaciones de la RCE que recogen el 75% del tráfico registrado en la totalidad de las autovías del conjunto de redes.
Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.2.19.2bis Distribución mensual de velocidades en carreteras convencionales y multicarril. Año 2016 (1)

TIPO	Nº Estación	Nº horas (miles)	Nº vehículos (miles)	Velocidad media	% Velocidad Km/h																% Velocidad		
					<20	20-30	30-40	40-50	50-65	65-80	80-90	90-100	100-110	110-120	120-130	130-140	140-150	150-160	160-200	>90	>100		
ENERO	159	121	L	26.479	80,27	0,3	0,6	1,6	5,4	16,2	24,5	18,5	15,8	8,9	4,8	2,2	0,8	0,3	0,2	0,1	0,1	32,9	17,0
		P	3.189	78,37	0,7	0,6	1,4	4,1	12,0	25,7	34,0	16,9	1,9	0,6	2,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	21,5	4,6	
FEBRERO	159	107	L	25.080	79,57	0,2	0,5	1,7	5,6	17,1	25,2	18,3	15,1	8,5	4,5	2,1	0,7	0,3	0,1	0,0	0,0	31,3	16,2
		P	3.148	76,76	0,7	0,5	2,1	4,8	12,3	26,7	33,8	16,2	2,0	0,6	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	19,0	2,8	
MARZO	156	120	L	29.335	78,97	0,3	0,7	1,9	5,4	16,7	25,8	18,9	15,5	8,1	3,9	1,7	0,6	0,2	0,1	0,0	0,0	30,2	14,7
		P	3.519	74,93	2,3	1,1	2,2	4,6	12,1	27,8	33,2	14,4	1,7	0,5	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,8	2,4	
ABRIL	158	117	L	30.348	78,72	0,3	0,6	1,8	5,4	17,3	26,5	18,7	15,0	8,1	4,0	1,6	0,5	0,2	0,1	0,0	0,0	29,5	14,5
		P	3.649	75,94	1,6	0,6	1,7	4,5	12,5	28,0	33,1	15,3	1,9	0,6	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	17,9	2,6	
MAYO	160	125	L	34.012	78,14	0,3	0,6	1,7	5,7	18,0	27,2	18,3	14,1	7,7	4,0	1,6	0,5	0,2	0,1	0,0	0,0	28,2	14,1
		P	3.901	75,75	1,2	0,6	1,8	4,8	13,8	28,8	31,5	14,9	1,9	0,6	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	17,7	2,8	
JUNIO	163	120	L	34.645	78,12	0,4	0,7	1,8	5,6	18,0	27,2	18,0	13,9	7,9	4,0	1,7	0,6	0,2	0,1	0,0	0,0	28,3	14,5
		P	4.038	75,68	0,9	0,8	2,0	4,8	13,6	29,1	31,0	14,9	2,0	0,6	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	17,7	2,9	
JULIO	162	122	L	35.898	79,88	0,3	0,7	1,8	4,1	15,4	27,7	19,2	15,1	8,6	4,3	1,9	0,6	0,2	0,1	0,0	0,0	30,8	15,7
		P	3.876	75,93	0,7	0,7	2,5	4,6	13,3	29,3	30,8	14,9	2,2	0,8	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	18,1	3,2	
AGOSTO	159	122	L	38.066	78,86	0,3	0,8	2,2	4,3	16,6	28,4	18,4	14,1	7,9	4,1	1,9	0,7	0,2	0,1	0,0	0,0	29,0	14,9
		P	3.479	74,77	0,7	0,8	2,9	5,4	14,7	30,0	28,1	14,1	2,3	0,7	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	17,4	3,2	
SEPTIEMBRE	164	104	L	29.543	78,21	0,3	0,7	1,8	5,1	17,9	27,9	18,4	14,0	7,6	3,9	1,6	0,6	0,2	0,1	0,0	0,0	27,9	13,9
		P	3.332	75,55	0,5	0,7	2,4	5,0	14,3	29,5	30,4	14,3	2,0	0,6	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	17,3	2,9	
OCTUBRE	163	127	L	33.497	77,45	0,3	0,7	1,9	5,4	18,4	28,2	18,2	13,8	7,2	3,4	1,4	0,5	0,2	0,1	0,0	0,0	26,7	12,9
		P	3.886	74,77	0,8	0,7	2,5	5,3	15,1	29,7	29,3	13,6	2,0	0,6	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,5	2,9	
NOVIEMBRE	163	114	L	30.514	74,83	0,3	0,7	2,5	8,9	21,0	26,5	16,4	12,4	6,3	3,1	1,3	0,5	0,2	0,1	0,0	0,0	23,8	11,4
		P	3.742	74,14	1,5	0,9	2,8	5,5	14,5	28,7	29,3	14,0	1,8	0,6	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	16,7	2,7	
DICIEMBRE	159	120	L	33.266	74,92	0,3	0,6	2,5	9,4	21,1	25,9	15,9	12,2	6,4	3,3	1,5	0,6	0,2	0,1	0,0	0,0	24,3	12,1
		P	3.437	74,75	1,2	1,0	2,6	5,4	14,2	28,5	29,4	14,9	2,0	0,6	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	17,7	2,8	

(1) La velocidad se ha obtenido exclusivamente en las estaciones de la RCE que recogen el 24% del tráfico registrado en la totalidad de las dobles calzadas y carreteras convencionales del conjunto de redes.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.19.3 Evolución 2002-2016 en la distribución de velocidades de vehículos ligeros y la mortalidad en la red de carreteras del Estado. Autopistas libres y Autovías

Años	< 50 km/h	51 a 80 km/h	81 a 100 km/h	101 a 120 km/h	121 a 140 km/h	> 140 km/h	Nº Víctimas mortales	IM (9)
2002	(*)	15,38	24,95	30,97	20,08	8,61	610	1,12
2003	(*)	21,38	22,52	28,09	18,90	9,09	538	0,88
2004	(*)	26,13	18,97	27,79	19,10	6,06	496	0,80
2005	(*)	19,89	21,66	31,27	20,08	6,09	528	0,79
2006	15,91	9,98	24,52	29,97	15,81	3,87	410	0,63
2007	10,27	9,97	25,89	33,25	16,99	3,61	371	0,50
2008	2,65	11,85	31,72	34,86	16,02	2,90	294	0,41
2009 (1)	2,66	12,84	33,59	35,20	13,55	2,16	281	0,41
2010 (2)	1,98	10,50	33,56	36,88	14,71	2,37	251	0,33
2011 (3)	1,65	10,34	36,90	37,80	11,67	1,69	218	0,29
2012 (4)	1,81	9,05	35,46	38,28	13,52	1,88	197	0,26
2013 (5)	1,21	9,78	34,45	37,91	14,66	1,98	177	0,25
2014 (6)	1,44	10,39	33,94	37,51	14,75	1,97	159	0,22
2015 (7)	1,51	9,87	34,72	37,56	14,44	1,90	153	--
2016 (8)	1,69	10,02	30,68	37,90	17,14	2,56	156	--

(*) De 2002 a 2005 los vehículos que circularon a menos de 50 km/h están acumulados en el intervalo siguiente (< 80 km/h).

(1) En 2009 se tomaron datos de velocidades en autovías a 2.510 millones de vehículos en 855 estaciones durante 1.575.625 horas.

(2) En 2010 se tomaron datos de velocidades en autovías a 3.582 millones de vehículos en 832 estaciones durante 1.941.307 horas.

(3) En 2011 se tomaron datos de velocidades en autovías a 3.385 millones de vehículos en 907 estaciones durante 2.387.997 horas.

(4) En 2012 se tomaron datos de velocidades en autovías a 3.449 millones de vehículos en 984 estaciones durante 2.785.853 horas.

(5) En 2013 se tomaron datos de velocidades en autovías a 4.355 millones de vehículos en 1014 estaciones durante 2.916.795 horas.

(6) En 2014 se tomaron datos de velocidades en autovías a 4.517 millones de vehículos en 1401 estaciones durante 3.063.044 horas.

(7) En 2015 se tomaron datos de velocidades en autovías a 4.137 millones de vehículos en 1.390 estaciones durante 3.173.881 horas.

(8) En 2016 se tomaron datos de velocidades en autovías a 5.378 millones de vehículos en 1.172 estaciones durante 3.563.404 horas.

(9) El índice de mortalidad (IM) se refiere a las autovías de la RCE.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.19.4 Evolución 2002-2016 en la distribución de velocidades de vehículos ligeros y la mortalidad en la red de carreteras. Carreteras convencionales y multicarril

Años	< 50 km/h	51 a 80 km/h	81 a 100 km/h	101 a 120 km/h	121 a 140 km/h	> 140 km/h	Nº Víctimas mortales	IM (9)
2002	(*)	51,1	31,33	12,31	3,82	1,43	1.122	2,59
2003	(*)	52,47	30,17	12,34	3,70	1,31	988	2,59
2004	(*)	55,95	28,82	11,24	3,21	0,80	874	2,38
2005	(*)	53,05	30,21	11,83	3,62	0,28	795	2,28
2006	20,11	40,80	27,09	9,32	2,09	0,59	695	2,10
2007	13,57	43,64	30,33	9,94	2,06	0,45	613	1,88
2008	11,80	52,40	26,26	7,35	1,78	0,41	487	1,58
2009 (1)	7,40	48,49	31,88	9,92	1,98	0,33	409	1,34
2010 (2)	7,96	49,13	30,61	9,38	2,48	0,44	358	1,21
2011 (3)	8,48	47,67	31,54	9,56	2,18	0,57	323	1,15
2012 (4)	7,29	45,38	32,09	11,53	3,26	0,45	274	1,06
2013 (5)	8,60	50,61	29,64	8,60	2,14	0,40	226	0,86
2014 (6)	8,90	48,61	30,70	9,26	2,15	0,37	220	0,85
2015 (7)	7,91	43,74	34,53	11,33	2,21	0,28	216	--
2016 (8)	9,70	49,49	30,44	8,72	1,46	0,20	234	--

(*) De 2002 a 2005 los vehículos que circularon a menos de 50 km/h están acumulados en el intervalo siguiente (< 80 km/h).

(1) En 2009 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 219 millones de vehículos en 635 estaciones durante 1.074.908 horas.

(2) En 2010 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 434 millones de vehículos en 661 estaciones durante 1.408.856 horas.

(3) En 2011 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 289 millones de vehículos en 730 estaciones durante 1.623.503 horas.

(4) En 2012 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 272 millones de vehículos en 744 estaciones durante 1.765.864 horas.

(5) En 2013 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 497 millones de vehículos en 765 estaciones durante 1.672.007 horas.

(6) En 2014 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 521 millones de vehículos en 948 estaciones durante 1.741.769 horas.

(7) En 2015 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 270 millones de vehículos en 920 estaciones durante 1.760.602 horas.

(8) En 2016 se han tomado velocidades en carreteras convencionales a 723 millones de vehículos en 920 estaciones durante 2.093.729 horas.

(9) El índice de mortalidad (IM) corresponde a las carreteras convencionales y doble calzada de la RCE.

Fuente: Subdirección G. de Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.19.5 Evolución de víctimas mortales en accidentes de tráfico en la red a cargo del Estado según tipo de vía

Años	Total red a cargo del Estado	Total red a cargo del Estado		
		Autopistas de peaje	Autopistas libres y autovías	Resto de la red
1994	2.043	193	618	1.232
1995	2.122	207	597	1.318
1996	1.934	154	539	1.241
1997	2.004	170	545	1.289
1998	1.990	180	626	1.184
1999	1.987	165	650	1.172
2000	2.040	173	639	1.228
2001	1.861	183	611	1.067
2002	1.926	194	610	1.122
2003	1.766	240	538	988
2004	1.531	161	496	874
2005	1.444	121	528	795
2006	1.204	99	410	695
2007	1.071	87	371	613
2008	874	93	294	487
2009	758	68	281	409
2010	686	77	251	358
2011	571	30	218	323
2012	515	44	197	274
2013	444	41	177	226
2014	421	42	159	220
2015	402	33	153	216
2016	432	42	156	234

Fuente: Subdirección G. Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.19.6 Evolución de accidentes con víctimas en la red a cargo del Estado según tipo de vía

Años	Total red a cargo del Estado	Total red a cargo del Estado		
		Autopistas de peaje	Autopistas libres y autovías	Resto de la red
1994	16.242	1.193	5.018	10.031
1995	17.138	1.274	5.363	10.501
1996	17.374	1.307	5.520	10.547
1997	17.150	1.267	5.502	10.381
1998	19.894	1.441	7.141	11.312
1999	20.152	1.576	7.467	11.109
2000	19.861	1.570	7.577	10.714
2001	19.873	1.547	7.800	10.526
2002	19.678	1.581	8.097	10.000
2003	19.985	1.628	8.563	9.794
2004	17.694	1.620	7.557	8.517
2005	16.966	1.682	7.360	7.924
2006	16.429	1.670	7.694	7.065
2007	17.696	1.710	8.442	7.544
2008	15.353	1.669	7.536	6.148
2009	13.968	1.493	7.156	5.319
2010	13.307	1.400	7.081	4.826
2011	11.979	1.213	6.198	4.568
2012	11.659	1.203	5.983	4.473
2013	11.245	1.224	5.912	4.109
2014	10.973	957	5.865	4.151
2015	10.750	896	5.825	4.029
2016	11.354	867	6.482	4.005

Fuente: Subdirección G. Explotación y Gestión de Red. Dirección General de Carreteras. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.2.20. Transporte interior de mercancías según Comunidad Autónoma de origen y destino. Servicio público y privado (miles de toneladas). Año 2016 (1)

ORIGEN	DESTINO																		Total cargado	Carga para otras CC.AA.
	Andalucía	Aragón	Asturias	Illes Balears	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	C. Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla		
Andalucía	147.679	719	187	..	..	65	2.893	1.188	2.374	4.417	2.943	481	3.134	3.611	335	730	154	..	171.028	23.349
Aragón	760	37.602	131	..	..	385	867	1.764	7.765	5.411	148	382	1.910	358	2.724	1.774	608	..	62.650	25.048
Asturias	294	251	22.152	..	..	709	211	2.372	353	265	46	1.714	450	49	206	882	42	..	30.008	7.856
Illes Balears	..	..	..	20.193	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	20.624	431
Canarias	..	..	..	..	40.295	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	40.295	..
Cantabria	96	631	566	..	..	11.245	200	1.592	376	123	5	270	593	11	157	3.844	123	..	19.831	8.586
Castilla-La Mancha	5.699	971	166	..	..	181	38.061	1.963	2.177	7.936	1.787	497	11.340	2.424	302	693	165	..	74.462	36.401
Castilla y León	1.689	1.583	3.025	..	..	2.973	2.634	68.700	2.392	2.435	916	3.347	5.054	403	1.433	4.702	619	..	101.904	33.204
Cataluña	2.348	9.361	369	..	..	337	1.882	1.994	162.256	7.596	231	924	3.594	1.153	997	1.483	346	..	195.935	33.679
C. Valenciana	4.265	3.363	180	..	..	162	5.797	1.703	6.476	120.590	316	500	4.346	6.386	406	606	212	..	155.838	35.248
Extremadura	1.745	139	..	..	..	21	1.025	729	309	518	17.097	95	879	130	69	122	13	..	22.890	5.793
Galicia	680	346	2.423	..	..	389	664	2.505	844	608	35	71.139	1.687	173	125	1.206	75	..	82.923	11.784
Madrid	3.859	1.905	513	..	..	182	7.273	4.439	2.402	3.163	854	1.427	46.945	664	232	1.309	190	..	75.412	28.467
Murcia	3.693	383	28	..	..	46	2.281	364	983	8.107	89	238	945	33.768	182	174	57	..	51.344	17.577
Navarra	257	2.263	80	..	..	230	277	1.375	1.015	630	2	113	753	176	19.989	3.659	1.605	..	32.434	12.446
País Vasco	685	1.708	546	..	..	2.554	450	4.450	1.648	1.219	66	1.094	1.382	229	3.617	42.464	853	..	62.996	20.532
La Rioja	111	504	25	..	..	113	302	595	517	262	29	74	393	97	1.068	1.022	5.077	..	10.192	5.115
Ceuta y Melilla	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1.070	..	1.092	22
Total Descargado	173.881	61.759	30.392	22.105	40.300	19.592	64.826	95.733	192.166	163.371	24.562	82.294	83.414	49.631	31.842	64.683	10.140	1.166	1.211.857	-
Descargado de otras CC.AA.	26.202	24.157	8.240	1.911	5	8.347	26.765	27.033	29.911	42.781	7.465	11.156	36.469	15.864	11.853	22.219	5.063	96	305.537	

(1) Al tratarse de transporte por carretera, los flujos con autonomías insulares, Ceuta y Melilla no son significativos aunque éstos quedan incluidos en las columnas y filas de "Totales".

Fuente: Encuesta Permanente de Mercancías por Carretera. Dirección General de Programación Económica y Presupuestos. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.2.21. Transporte interior de mercancías según Comunidad Autónoma de origen y destino. Servicio público y privado (millones de toneladas-km). Año 2016 (1)

ORIGEN	DESTINO																			Total cargado	Cargado para otras CC.AA.
	Andalucía	Aragón	Asturias	Illes Balears	Canarias	Cantabria	Castilla-La Mancha	Castilla y León	Cataluña	C. Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla			
Andalucía	9.793	564	167	..	..	56	1.088	793	2.216	2.341	703	463	1.582	902	284	678	137	..	21.794	12.001	
Aragón	590	1.457	80	..	..	159	284	521	1.899	1.372	102	307	613	175	340	506	97	..	8.520	7.064	
Asturias	254	149	603	..	..	135	123	518	314	226	27	370	220	41	94	298	20	..	3.404	2.800	
Illes Balears	..	..	..	465	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	502	37	
Canarias	..	..	..	..	1.114	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1.114	..	
Cantabria	87	253	89	..	..	262	97	334	259	87	3	126	266	9	44	344	30	..	2.291	2.029	
Castilla-La Mancha	2.091	317	99	..	..	89	2.107	522	1.274	2.032	454	336	922	610	147	373	74	..	11.487	9.380	
Castilla y León	1.085	502	588	..	..	412	797	3.625	1.503	1.353	319	1.078	1.069	244	331	922	109	..	13.937	10.312	
Cataluña	2.227	1.954	325	..	..	231	1.102	1.262	7.768	2.562	224	998	2.159	681	428	838	148	..	22.980	15.211	
C. Valenciana	2.302	835	150	..	..	118	1.375	957	2.194	5.214	200	496	1.631	939	193	386	107	..	17.125	11.911	
Extremadura	451	98	..	..	..	14	283	246	286	306	667	64	259	79	49	92	9	..	2.904	2.237	
Galicia	666	274	404	..	..	185	442	908	898	596	22	3.221	987	178	87	707	50	..	9.652	6.430	
Madrid	1.902	637	246	..	..	81	719	918	1.453	1.181	261	867	1.191	276	92	552	66	..	10.461	9.270	
Murcia	997	210	25	..	..	39	628	233	593	1.122	56	242	402	923	119	142	40	..	5.772	4.849	
Navarra	225	308	39	..	..	62	112	290	438	303	1	78	273	128	496	448	66	..	3.272	2.776	
País Vasco	634	510	181	..	..	317	218	1.068	936	787	50	670	589	185	479	1.534	117	..	8.295	6.761	
La Rioja	91	83	7	..	..	28	136	89	217	132	20	50	137	67	74	148	90	..	1.369	1.279	
Ceuta y Melilla	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	5	7	2	
Total Descargado	23.396	8.161	3.003	698	1.115	2.187	9.515	12.284	22.255	19.619	3.109	9.366	12.304	5.437	3.258	7.977	1.160	40	144.884	-	
Descargado de otras CC.AA.	13.604	6.704	2.400	233	1	1.925	7.408	8.659	14.487	14.405	2.442	6.144	11.112	4.514	2.762	6.442	1.070	35	104.348	104.348	

(1) Al tratarse de transporte por carretera, los flujos con autonomías insulares, Ceuta y Melilla no son significativos aunque éstos quedan incluidos en las columnas y filas de "Totales".

Fuente: Encuesta Permanente de Transporte de Mercancías por Carretera. Dirección General de Programación Económica y Presupuestos. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.2.22. Relación de autorizaciones bilaterales internacionales expedidas a los transportistas españoles durante el año 2016

País	Cupo	dic 2015	Meses												Total
			ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
Albania (BI)	300	0	4	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	6
Albania (TG)	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alemania (TG)	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Andorra (TM)	2.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Argelia (BI)	200	0	7	0	0	0	7	2	0	0	0	2	0	4	22
Austria (TG)	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bielorusia (BI)	1.000	0	30	70	35	70	31	30	27	90	55	50	75	0	563
Bielorusia (TG)	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bosnia-Herzegovina (BI)	1.000	0	1	3	1	0	1	6	6	1	0	0	5	2	26
Bulgaria (TG)	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estonia (TG)	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Irán (BI)	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Irán (TR)	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Kazajistán (BI)	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Kazajistán (TG)	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Kirguizistán (BI)	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lituania (TG)	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Macedonia (BI)	750	0	0	0	0	1	0	0	0	4	2	0	0	0	7
Marruecos (BI)	16.000	66	464	425	385	421	286	246	184	177	238	260	328	230	3.710
Marruecos (FC)	300	0	4	8	7	7	5	9	6	10	13	7	17	5	98
Marruecos (TM)	700	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Moldavia (BI)	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Moldavia (TG)	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Montenegro (BI)	125	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2
Rusia (BI)	3.000	0	30	70	35	70	34	30	30	90	56	50	90	1	586
Serbia (TR)	500	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2
Serbia (ZL)	1.650	0	21	21	6	38	25	11	20	13	33	24	7	23	242
Túnez (BI)	100	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	1	0	0	9
Turquía (BI)	9.500	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	5	0	0	7
Ucrania (BI)	2.200	0	30	20	10	30	0	20	1	43	25	25	50	2	256

Nota: El tránsito y el vacío están computados en la zona larga.

BI = Zona larga y tránsito; TG= Triangular; TR= Tránsito; TM= Temporal; ZL= Zona larga; FC= Fuera de contingente;

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

**Tabla 1.2.23. Número de autorizaciones (Comunitarias y CEMT) para el transporte internacional de mercancías (*)**

Autorizaciones	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
CEMT	202	232	202	163	173	6,1%
UE	100.985	100.781	104.633	109.143	114.690	5,1%

(*) CEMT: Conferencia Europea de Ministros de Transportes.

Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.2.24. Transporte internacional de viajeros realizado por transportistas españoles en la U.E.

Tipo de servicio	Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
U.E. (1)	Licencias	210	211	1.116	416	300	-27,9%
	Vehículos	920	949	7.406	2.165	1.668	-23,0%
Discrecionales U.E.	Autorizaciones (2)	875	1.591	1.873	2.218	2.721	22,7%
	Viajes (3)	20.193	22.700	24.349	55.450	57.300	3,3%
Lanzaderas no U.E.	Autorizaciones (2)	62	43	43	4	--	-100,0%
	Viajes (3)	1.168	645	688	257	--	-100,0%

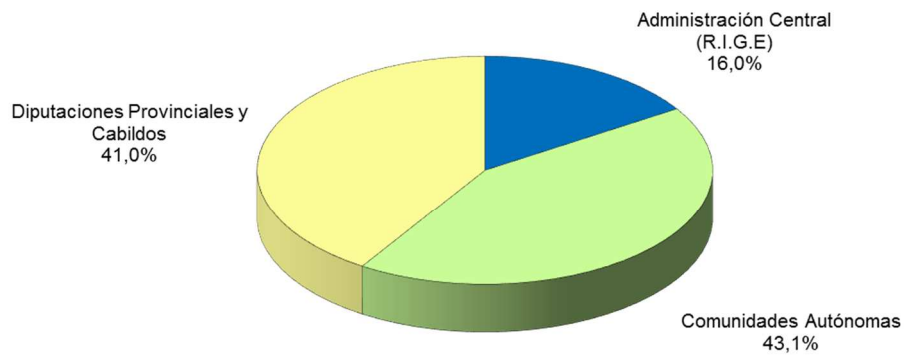
(1) Los servicios de lanzadera han pasado a tener la consideración de servicios discrecionales en el ámbito de la UE y en el de la mayoría de los Acuerdos bilaterales que España tiene suscritos con países terceros no miembros de la UE.

(2) Incluye sólo los documentos emitidos por la Dirección General de Transporte Terrestre.

(3) Estimación. Se incluyen los servicios discrecionales no liberalizados.

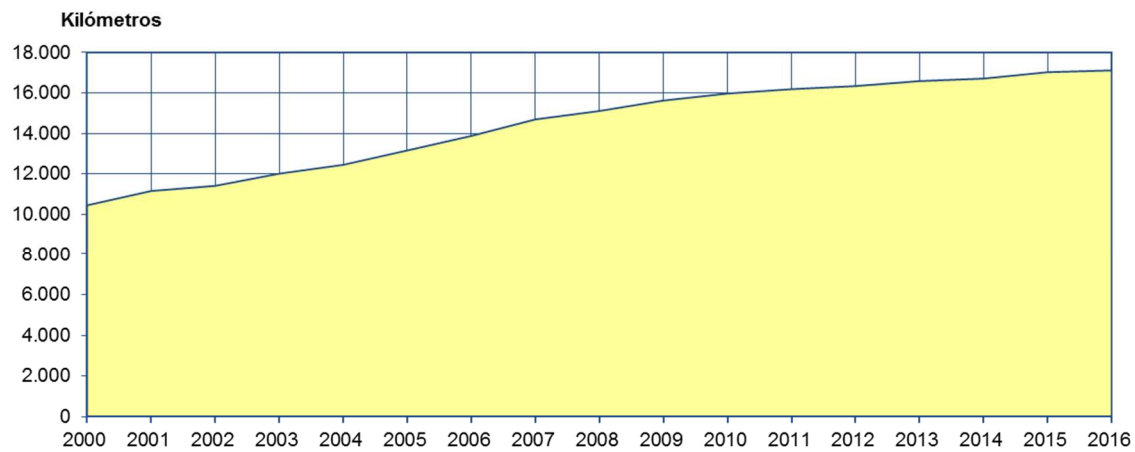
Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Gráfico 1.2.1. Reparto porcentual de la red de carreteras entre las distintas administraciones. Año 2016



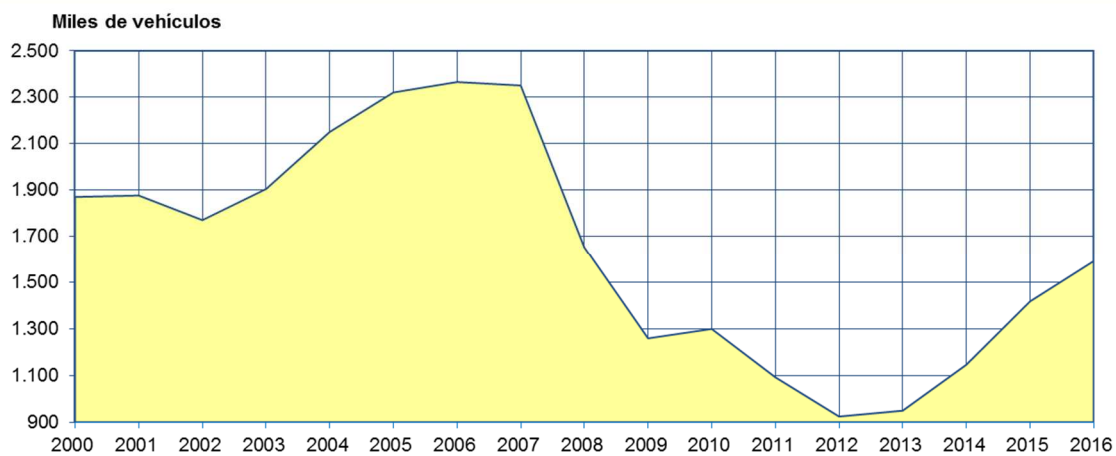
Fuente: Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento), Consejerías de CC.AA. y Diputaciones y Cabildos Insulares.

Gráfico 1.2.2. Crecimiento de la red de carreteras de gran capacidad

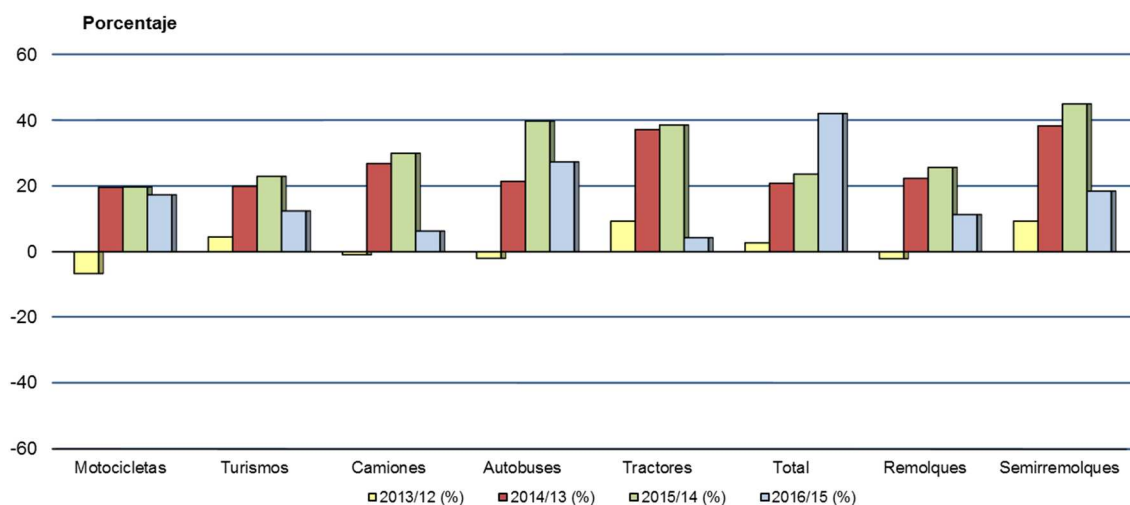


Fuente: Dirección General de Carreteras. (Ministerio de Fomento), Consejerías de CC.AA. y Diputaciones y Cabildos Insulares.

Gráfico 1.2.3. Evolución del número total de matriculaciones anuales de vehículos automóviles



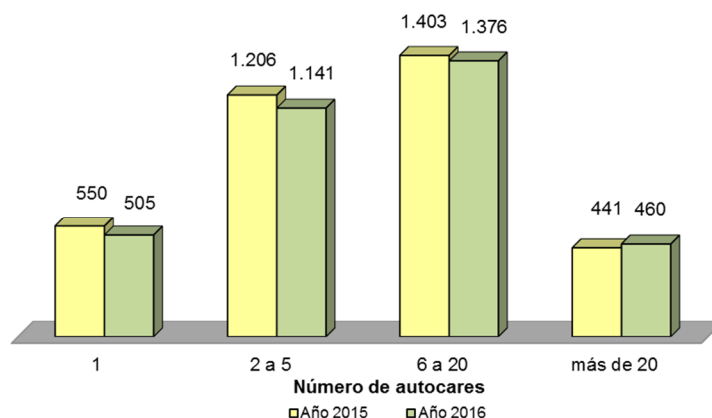
Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

Gráfico 1.2.4. Evolución anual de las matriculaciones de vehículos de carretera. Años 2012 a 2016

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

Gráfico 1.2.5. Estructura empresarial del transporte público de viajeros por carretera (autocares por empresa). Años 2015 y 2016

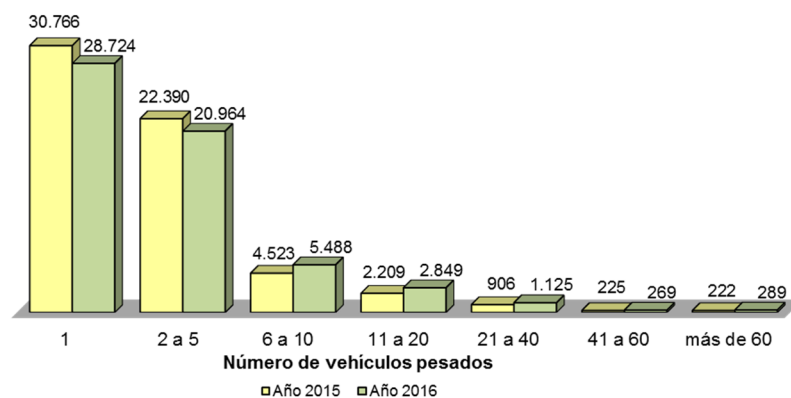
Número de empresas



Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

Gráfico 1.2.6. Estructura empresarial del transporte público de mercancías por carretera (vehículos pesados por empresa) Años 2015 y 2016

Número de empresas



Fuente: Dirección General de Transporte Terrestre. Ministerio de Fomento.

1.3. Transporte e infraestructuras ferroviarias

En el año 2016, los resultados del tráfico ferroviario han registrado subidas en el tráfico de viajeros y descensos en el tráfico de mercancías transportadas.

La longitud de la red ferroviaria ha experimentado un decremento del 0,9% con respecto a 2015, alcanzando en 2016 los 16.169 kilómetros, de los cuales 15.327 pertenecen a ADIF, 810 kilómetros a las CCAA, y el resto, 32 kilómetros son de compañías privadas. La longitud de las líneas electrificadas alcanza 10.337 kilómetros, correspondiendo 9.722 a ADIF, 583 a los Ferrocarriles de las Comunidades Autónomas, y 32 a compañías privadas. En cuanto al personal empleado, el número de agentes (excluido el personal empleado en las compañías privadas de ferrocarriles), alcanza la cifra de 30.973, de los cuales 13.955 corresponden a Renfe Operadora, 13.019 a ADIF, y 3.999 a los ferrocarriles de las Comunidades Autónomas.

Las inversiones en el sector ferroviario durante 2016 ascendieron a 1.948,82 millones de euros, lo que supone un 31,76% inferior que las realizadas en 2015. La mayor inversión la realizó Adif, que invirtió 1.104,97 millones de euros en Alta Velocidad y 269,70 millones de euros en red convencional, seguido de RENFE Operadora que realizó inversiones por valor de 240,62 millones de euros, de las Direcciones Generales de las Comunidades Autónomas, que realizaron inversiones por valor de 130,47 millones de euros, de los Ferrocarriles de Vía Estrecha de las Comunidades Autónomas y de las compañías privadas, por importe de 122,57 millones de euros, de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre por importe de 75,06 millones de euros, y la de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Programa 453A-Infraestructura del transporte ferroviario (Ministerio de Fomento), por valor de 5,44 millones de euros.

Desde que el 21 de abril de 1992 se realizase el primer viaje comercial en un tren de alta velocidad entre las ciudades de Madrid y Sevilla, la Alta Velocidad Española sigue como líder mundial en longitud de red, modernidad, versatilidad de flota, velocidad comercial y puntualidad. Más de veinte años de servicio han permitido a España desarrollar, posiblemente, el ferrocarril de alta velocidad más moderno y avanzado del mundo.

Renfe cerró el ejercicio 2016 con una cifra récord en el número de viajeros que utilizaron los trenes AVE y Larga Distancia, registrando un total de 31,8 millones de viajeros, lo que supone 1,01 millones de viajeros más que en 2015. En total, sumados los 30,4 millones correspondientes a Media Distancia, los 403,4 millones de

Cercanías y los 6,9 millones de Ancho Métrico, en 2016 Renfe ha contabilizado 472,5 millones de viajeros.

En el ámbito normativo interno que regula el sector, cabe citar: la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, que deroga la anterior Ley 39/2003, de 17 de noviembre; el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario; el Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios; el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria; el Real Decreto 1072/2014, de 19 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria y se aprueba su Estatuto; el Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Renfe-Operadora; el Real Decreto 2395/2004, de 30 de Diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, modificado por el Real Decreto 458/2010, de 16 de abril; el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad; el Real Decreto 1434/2010, de 5 de noviembre, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario de la Red Ferroviaria de interés general; la Orden FOM/233/2006, de 31 de enero, de transportes por ferrocarril; la Orden FOM/2520/2006, de 27 de julio, de Ferrocarriles - Títulos académicos y profesionales; el Real Decreto 810/2007, de 22 de junio, del Reglamento de Seguridad en Circulación de Red Ferroviaria de Interés General; el Real Decreto 2111/1998, de 2 de octubre, que regula el acceso a las infraestructuras ferroviarias; la Orden FOM/897/2005, de 7 de abril, sobre declaración sobre la red y el procedimiento de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria; la Orden FOM/898/2005, de 8 de abril, que fija las cuantías para la aplicación de los cánones ferroviarios establecidos en los artículos 74 y 75 de la Ley 39/2003, del Sector Ferroviario, modificada por la Orden FOM/3852/2007, de 20 de diciembre y por la Orden FOM/2336/2012, de 31 de octubre; la Orden FOM/2230/2005, de 6 de julio, por la que se reduce la línea límite de edificación en los tramos de las líneas de la red ferroviaria de interés general que discurran por zonas urbanas; y la Orden FOM/2015/2016, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria en la Red Ferroviaria de Interés General.

Entre la normativa de la Unión Europea aplicable al transporte ferroviario, destacan el Reglamento (CE)



1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, modificado por el Reglamento (UE) 2016/2338 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2016; el Reglamento de Ejecución (UE) n° 2016/796 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativo a la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea; Directiva 2012/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, por la que se establece un espacio ferroviario europeo único; la Directiva 2016/797/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Unión Europea; la Directiva 2016/798/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre seguridad ferroviaria; la Decisión de la Comisión Europea de 20 de diciembre de 2007 sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad (ETI) del subsistema de infraestructura del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad; la Decisión de la Comisión de 6 de marzo de 2008 sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad del subsistema de energía del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad; la Decisión de la Comisión 2011/274/UE, de 26 de abril de 2011, sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad del subsistema de energía del sistema ferroviario transeuropeo convencional; la Decisión de la Comisión, 2011/275/UE, de 26 de abril de 2011, sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad del subsistema de infraestructura del sistema ferroviario transeuropeo convencional; la Decisión de la Comisión de 28 de marzo de 2006 sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad referente al subsistema de control y mando y señalización del sistema ferroviario transeuropeo convencional; la Decisión de la Comisión de 7 de noviembre de 2006 sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad relativa al subsistema «control-mando y señalización» del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad y por la que se modifica el anexo A de la Decisión 2006/679/CE sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad relativa al subsistema de control-mando y señalización del sistema ferroviario transeuropeo convencional; la Decisión de la Comisión de 21 de diciembre de 2007 sobre la Especificación Técnica de Interoperabilidad relativa a las «personas de movilidad reducida» en los sistemas ferroviarios transeuropeos convencional y de alta velocidad; y la Decisión de la Comisión de 20 de diciembre de 2007 relativa a la Especificación Técnica de Interoperabilidad sobre seguridad en los túneles en los sistemas ferroviarios transeuropeos convencional y de alta velocidad.

Durante el año 2016 las novedades más importantes en la modernización de la Red de titularidad de Adif han sido los siguientes:

Nuevos Tramos puestos en Servicio: Sin actividad.

Tramos Modificados: Sin actividad.

Modificaciones en Sistemas de Seguridad en la Circulación y Gestión del Tráfico: Sustitución de 57,6 kms de CCR (Control de Circulación por Radio) por Bloqueo Telefónico de vía única entre Murcia-Mercancías y Lorca- Sutullena (de conformidad con la disposición transitoria única del Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria).

Tramos Fuera de Servicio: Sin actividad.

Otros hechos relevantes: Línea 102, Bifurcación Aranda a Madrid-Chamartín, trayecto de Aranda de Duero-Montecillo (Km. 184,600) a Manzanares-Soto el Real (Km. 36,345), Línea con suspensión de la circulación de trenes con Servicio Comercial; Línea 126, Aranda de Duero Montecillo a Aranda de Duero-Chelva (CGD), Línea con Suspensión de la Circulación de Trenes con Servicio Comercial; Línea 174 Medina del Campo a Cambiador Medina del Campo, Línea con Suspensión de la Circulación de Trenes con Servicio Comercial; y Línea 202, Torralba - Soria, respecto a la antigua definición de esta línea: Torralba - Castejón de Ebro; se excluye el trayecto Soria - Castejón de Ebro (103,6 kms.) por no estar en explotación.

Cabe destacar las siguientes reformas en el sector ferroviario español: la extinción de Feve, la autorización del nuevo modelo empresarial de Renfe operadora y la segregación de Adif en dos entidades públicas empresariales ADIF y ADIF-AV.

Con fecha 20 de julio de 2012, el Gobierno aprobó en Consejo de Ministros el Real Decreto Ley 22/2012, por el que se adoptan una serie de medidas para liberalizar el transporte ferroviario nacional de viajeros, que establece un calendario en virtud del cual se fija la apertura del mercado del tráfico de viajeros nacional por ferrocarril a partir del 31 de julio de 2013, tanto para servicios que discurran sobre la red de Alta Velocidad como para los de red de ancho ibérico convencional y métrico.

Para prepararse de cara a la liberalización del mercado, dicho Real Decreto Ley estableció la reestructuración de Renfe-Operadora y la supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) a partir del 1 de enero del 2013, dividiendo todos sus activos y recursos entre Adif y Renfe Operadora. Esta operación se quiere vincular a una profunda reestructuración de la vieja operadora métrica, generando unas sinergias que podrían ahorrar, cada año, cerca de seis millones de euros. Renfe consigue en este proceso consolidarse como operador líder del mercado ferroviario, y Adif como el gestor principal, aunando el patrimonio conjunto y dando una cobertura geográfica mayor.

Con fecha 27 de septiembre de 2013, el Consejo de Ministros autorizó el nuevo modelo empresarial para Renfe-Operadora, según lo establecido en los Reales Decretos Ley del 20 de julio de 2012 y 22 de febrero de 2013. Desde el 1 de enero de 2014, Renfe-Operadora se ha estructurado en cuatro sociedades mercantiles estatales: Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Renfe Alquiler de Material Ferroviario. Con el objetivo de asegurar la coordinación y la asignación eficiente de recursos, la entidad pública empresarial (EPE) Renfe Operadora, propietaria del cien por cien del capital social de las nuevas sociedades, actuará como matriz del grupo con funciones corporativas y de servicios.

El objetivo del plan de reorganización es dotar a Renfe Operadora del marco adecuado para abordar y dinamizar el proceso de liberalización y apertura a la competencia del sector ferroviario e impulsar éste mediante la constitución de la nueva sociedad de alquiler de material rodante (dotada de trenes, locomotoras y vagones) que favorezca la concurrencia competitiva en el transporte de viajeros y mercancías.

1.3.1. Inversiones e infraestructuras

En el año 2016 las inversiones realizadas en los ferrocarriles españoles, incluidas las llevadas a cabo por la SEITT, ascendieron a 1.948,82 millones de euros, lo que supone un decremento del 31,76% respecto del año anterior. En el ámbito del Ministerio de Fomento, la inversión de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Programa 453A-Infraestructura del transporte ferroviario, alcanza la cifra de 5,44 millones de euros, mientras que las inversiones de RENFE Operadora, Adif AV, Adif, y SEITT fueron, respectivamente, de 240,62, 1.104,97, 269,70 y 75,06 millones de euros. Las inversiones realizadas por las Direcciones Generales de Transportes de las Comunidades Autónomas ascienden a 130,47 millones de euros y las realizadas por los ferrocarriles de vía estrecha de las compañías correspondientes a las Comunidades Autónomas y de las compañías privadas fueron de 122,57 millones de euros, de los cuales 122,11 millones de euros correspondieron a las compañías de ferrocarriles de las Comunidades Autónomas y 0,46 millones de euros a las compañías privadas de vía estrecha (gráfico 1.3.8).

El desglose de las inversiones realizadas durante 2016 en los ferrocarriles de vía estrecha por las compañías de ferrocarriles de las Comunidades Autónomas, incluidas las inversiones en instalaciones fijas, material motor y remolcado y otras inversiones, es el siguiente: 57,63 millones de euros la Generalitat de Cataluña;

18,59 millones de euros la Generalitat de Valencia; 41,58 millones de euros el Gobierno Vasco; y 4,30 millones de euros el Gobierno de las Illes Balears (tabla 1.3.21).

La longitud de la red ferroviaria de ADIF, ha disminuido en 57 km respecto a 2015. De los 15.327 kilómetros de que dispone, 5.741 kilómetros corresponden a vía doble. Por otra parte, 9.722 kilómetros de esta red están electrificados lo que representa el 63,4% del total de la red. De estos kilómetros electrificados, 4.001 kilómetros corresponden a vía única y 5.721 a vía doble. La longitud de vía sin electrificar es de 5.605 kilómetros que suponen el 36,6% restante del total; en este caso la mayor parte, 5.585 kilómetros corresponden a vía única y sólo 20 kilómetros a vía doble. Añadir que 11.966 kilómetros de esta red están provistos de bloqueo automático y CTC o LZB (tabla 1.3.3).

Durante el año 2016 las inversiones realizadas por ADIF en infraestructura ascendieron a un total de 1.334,67 millones de euros, de los cuales 1.083,13 millones corresponden a inversiones en infraestructura de alta velocidad y los 251,54 millones restantes a inversiones en infraestructura de la red convencional.

Las inversiones en infraestructura de alta velocidad se distribuyeron de la manera siguiente: 535,41 millones de euros en obras de plataforma, 119,53 millones de euros en la vía, 89,86 millones de euros en electrificación y comunicación, 23,66 millones de euros en estaciones y terminales de mercancías, 136,20 millones de euros en instalaciones de seguridad, 17,33 millones de euros en reposiciones de servicio y 161,14 millones de euros en otras inversiones en infraestructura.

Las inversiones de ADIF en infraestructura de la red convencional se distribuyeron con el desglose siguiente: 54,91 millones de euros se invirtieron en la plataforma, 49,86 millones de euros en la vía, 15,88 millones de euros en electrificación y comunicación, 46,20 millones de euros en estaciones y terminales de mercancías, 55,32 millones de euros en instalaciones de seguridad y 29,37 millones de euros en otras inversiones de infraestructura.

En cuanto a Renfe Operadora, la inversión total aumentó un 22,7% respecto de la realizada en el año anterior, registrando importantes subidas en sus principales componentes: material remolcado, cuya inversión aumentó el 53,0%, automotores, que aumentaron en un 29,1% y otras inversiones (terrenos, equipos informáticos, etc.) que se incrementó en un 1,6%, mientras que en material motor bajó en un 42,0%, respecto a la inversión realizada en el ejercicio 2015 (tablas 1.3.12A y 1.3.12B).



1.3.2. Renfe operadora

La participación de Renfe Operadora en el volumen de tráfico ferroviario español de viajeros es casi exclusiva, ya que representa alrededor del 93% del total en el tráfico de viajeros transportados. Por otra parte, el personal de Renfe Operadora representa alrededor del 45,1% del total del personal empleado en el sector a nivel nacional. En cuanto a ingresos de tráfico, los de Renfe Operadora ascendieron en 2016 a 2.929,40 millones de euros, ingresos muy superiores a los obtenidos por el resto de compañías existentes. Las inversiones de Renfe Operadora alcanzaron en 2016 la cifra de 240,62 millones de euros, aumentando el 22,7% respecto al año anterior, mientras que las inversiones en el resto de las compañías ferroviarias ascendieron a 122,57 millones de euros.

En cuanto al material móvil utilizado por Renfe Operadora, el parque de locomotoras ha disminuido un 3,8%, pasando de 396 unidades en 2015 a 381 unidades en 2016, bajando tanto las locomotoras eléctricas como las diésel. La potencia del total de locomotoras, por tanto, se ha reducido en un 2,9% respecto al año anterior. En este ejercicio, se produce una bajada del 7,7% en el número de automotores situándose la cantidad total de los mismos en 1.146 unidades, debido a la disminución del número de automotores diésel y especiales de la red. El parque de vehículos para transporte de mercancías también se ha visto ligeramente reducido, contando con 11.191 vagones en 2016 (tabla 1.3.4).

La carga bruta remolcada ha experimentado un descenso global del 2,1% respecto al año anterior, con una bajada del 0,6% en los trenes de viajeros y del 6,3% en los de mercancías. El 90% de la carga bruta remolcada lo ha sido por tracción eléctrica y el 10% restante por tracción diésel. El consumo energético ha sido de 84 millones de litros de gasóleo y de 2.406 millones de kwh en la tracción eléctrica, un 4,4% y un 2,2% respectivamente, inferior al año anterior (tablas 1.3.8 y 1.3.9).

En cuanto a la disponibilidad del material móvil que mide el porcentaje del parque de dotación que está disponible diariamente para su utilización, sus índices experimentan pequeños descensos respecto a los del año anterior, salvo el de los coches que mantiene la misma disponibilidad del 100% (tabla 1.3.10).

A 31 de diciembre de 2016 la plantilla referida a Renfe Operadora ascendía a 13.960 agentes, siendo 13.995 el promedio anual de agentes durante el año (tabla 1.3.11).

Durante el ejercicio 2016, Renfe Operadora realizó inversiones en material móvil por un importe de 193,83 millones de euros, de los cuales 2,86 millones de euros corresponden a material motor, 17,59 millones de euros

a material remolcado, 172,56 millones a automotores y 0,83 millones a inversiones en material móvil de la red de ancho métrico. La inversión total realizada en material móvil durante 2016 experimenta un incremento del 29,1% respecto del ejercicio anterior. El descenso mayor en términos porcentuales se produce en la partida destinada a material motor, que disminuyó en un 42,0% (tabla 1.3.12.A).

La tabla 1.3.15 muestra el resultado del ejercicio 2016 del grupo Renfe Operadora por áreas de actividad. El grupo Renfe Operadora incluye Renfe Viajeros, S.A., Renfe Mercancías, S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento, S.A., Renfe Alquiler de Material Ferroviario, S.A. y la Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora.

Los ingresos totales del grupo ascendieron a 3.228,15 millones de euros y el total de los gastos a 2.761,38 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos, resulta positivo con un valor de 466,77 millones de euros. Una vez añadidas las amortizaciones y retiros del inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un superávit de 91,98 millones de euros.

A continuación se analizan los resultados de las distintas entidades que conforman el Grupo Renfe operadora en lo relativo a ingresos y gastos realizados en 2016:

Renfe Viajeros

Los ingresos totales de Renfe Viajeros ascendieron a 2.755,67 millones de euros y el total de los gastos a 2.325,03 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta positivo con un valor de 430,64 millones de euros. Una vez añadidas las amortizaciones y retiros del inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un superávit de 126,87 millones de euros. Renfe Viajeros cerró el ejercicio con una ganancia de 49,55 millones de euros.

Renfe Mercancías y Logística

Los ingresos totales de Renfe Mercancías y Logística ascendieron a 228,76 millones de euros y el total de los gastos a 237,43 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta negativo con un valor de 8,67 millones de euros. Una vez añadidas las amortizaciones y retiros del inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un déficit de 33,66 millones de euros. El resultado final alcanza un déficit de 48,43 millones de euros.

Renfe Fabricación y Mantenimiento

Los ingresos totales de Renfe Fabricación y Mantenimiento ascendieron a 726,83 millones de euros y el total de los gastos a 703,37 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta positivo con un valor de 23,46 millones de euros. Una vez añadidas las amortizaciones y retiros del inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un déficit de 5,61 millones de euros. El resultado final alcanza un déficit de 8,06 millones de euros.

Renfe Alquiler de Material Ferroviario

Los ingresos totales de Renfe Alquiler de Material Ferroviario ascendieron a 20,31 millones de euros y el total de los gastos a 6,60 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta positivo con un valor de 13,72 millones de euros. Una vez contabilizadas las amortizaciones y retiros del inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un superávit de 3,62 millones de euros. El resultado final alcanza un superávit de 1,33 millones de euros.

Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora

Los ingresos totales de la Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora ascendieron a 230,61 millones de euros y el total de los gastos a 213,32 millones de euros, con lo que el resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos resulta positivo con un valor de 17,29 millones de euros. Una vez añadidas las amortizaciones y retiros de inmovilizado, el resultado antes de intereses e impuestos arroja un superávit de 5,46 millones de euros. El resultado final presenta un déficit de 21,12 millones de euros.

Durante el año 2016 Renfe transportó 472,52 millones de viajeros, alcanzando el tráfico total de viajeros-Km la cifra de 25.327 millones de viajeros-Km, lo que supone un incremento de un 2,0% respecto a los viajeros-Km transportados en 2015.

La tabla 1.3.5 muestra la evolución del tráfico de viajeros y mercancías de Renfe Operadora desde 2012 hasta 2016.

A continuación se reflejan los resultados de este tráfico en las distintas líneas en servicio.

Alta velocidad/larga distancia (Ave larga distancia + larga distancia)

A lo largo de 2016 se transportaron 14.404 millones de viajeros-Km, lo que supone un incremento del 2,7% respecto del ejercicio anterior. Del total del número de viajeros-Km transportados en estas líneas, el 27,0% corresponde a la Gerencia Nordeste, el 22,3% a la Gerencia Sur, el 16,2% a la Gerencia Transversal, el 14,0% a la Gerencia Este, el 10,7% a la Gerencia Norte, el 6,0% a la Gerencia Mediterráneo y el 3,9% al resto.

Media distancia + Ave lanzaderas

A lo largo de 2016 se transportaron 3.088 millones de viajeros-Km, cifra ligeramente inferior a la registrada el ejercicio anterior. Del total del número de viajeros-Km transportados en estas líneas, el 71,6% corresponde a Media Distancia y el 28,4% restante a AVE Lanzaderas.

El total del número de viajeros-Km transportados en Media Distancia ascendió a 2.211 millones, de los que 1.538 millones corresponden a servicio público de media distancia. En Ave lanzaderas, se transportaron un total de 877 millones de viajeros-Km, con el desglose siguiente: 177 millones de viajeros-Km correspondió al recorrido Madrid-Puertollano; 138 millones de viajeros-Km al recorrido Sevilla-Córdoba-Málaga, 116 millones de viajeros-Km al de Madrid-Toledo, 243 millones de viajeros-Km al corredor Madrid-Segovia-Valladolid, 6 millones de viajeros-Km al corredor Zaragoza-Calatayud, 61 millones de viajeros-Km al corredor Zaragoza-Lleida-Barcelona, 78 millones de viajeros-Km al recorrido Figueres-Barcelona y 58 millones de viajeros-Km al recorrido Orense-Santiago-Coruña.

El total del número de viajeros-Km transportados en cercanías ascendió a 7.707 millones, lo que supone un incremento del 1,5% respecto del ejercicio 2015. En porcentaje, el mayor número de viajeros-Km transportados correspondió a las áreas metropolitanas de Madrid con un 52,38% del total, seguido de las áreas metropolitanas de Barcelona con un 29,87% y del resto de núcleos urbanos e interurbanos que alcanzaron el 17,75%.

Ancho métrico

El total del número de viajeros-Km transportados en Ancho Métrico (FEVE) ascendió a 128,3 millones, con una caída del 7,9% con respecto a 2015.



Mercancías

Durante 2016, el tráfico de Renfe Operadora ha ascendido a 6.561 millones de toneladas-Km, un 7,3% inferior a 2015.

El transporte de mercancías en régimen de cargas (vagón completo), ha experimentado un descenso del 4,8% respecto del ejercicio 2015, alcanzando la cifra de 4.178 millones de toneladas-Km.

Por lo que respecta al transporte combinado, ha tenido un descenso en cuanto al tráfico del 9,3% respecto al ejercicio anterior, pasando de 2.418 millones de toneladas-kilómetro en 2015 a 2.194 millones de toneladas-kilómetro en 2016.

Durante 2016, en la red de Ancho Métrico (FEVE) se transportaron un total de 190 millones de toneladas-Km, un 31,0% inferior al año anterior.

Cuenta de resultados

La cuenta de resultados de Renfe operadora del ejercicio de 2016 (tabla 1.3.13), refleja los resultados siguientes:

El total de ingresos, incluyendo las subvenciones percibidas, ha alcanzado la cifra de 3.228,15 millones de euros, inferiores en un 1,1% a los ingresos obtenidos en 2015, que fueron de 3.263,24 millones de euros. De los ingresos totales obtenidos, 2.325,29 millones de euros proceden de ingresos por actividad, 24,20 millones de los Convenios específicos suscritos con las Comunidades Autónomas, 579,91 millones de las aportaciones recibidas del Estado para subvencionar el mantenimiento de las obligaciones de servicio público de cercanías y media distancia y 298,75 millones de euros de otros ingresos.

Los gastos propios alcanzaron la cifra de 2.761,38 millones de euros, un 0,6% inferiores a los de 2015, con lo que el resultado antes de intereses e impuestos arroja un superávit de 91,98 millones de euros; añadidos los intereses, impuestos y resultados extraordinarios, el resultado del ejercicio registra un déficit de 40,87 millones de euros. Al no existir compensación de pérdidas, el resultado de gestión coincide con el resultado del ejercicio.

1.3.3. Ferrocarriles de vía estrecha

El concepto de vía estrecha, incluye una serie de ferrocarriles de ancho de vía inferior al normalizado de Renfe, cuya explotación es competencia de ADIF y de Renfe operadora si su recorrido abarca a varias Comunidades Autónomas o, en caso contrario, competencia de dichas Comunidades Autónomas y de determinadas líneas

privadas. Estos ferrocarriles están integrados por los ferrocarriles de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia, País Vasco e Illes Balears, que se circunscriben al ámbito de su propia Comunidad; pequeñas líneas explotadas por compañías privadas y por la red de vía estrecha que gestionaba FEVE. Al desaparecer FEVE como empresa ferroviaria, su infraestructura (líneas de vía estrecha y estaciones) pasa a ser propiedad de ADIF y sus trenes y otros vehículos ferroviarios pasan a ser propiedad de Renfe Operadora, encargada de operarlos.

A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en las tablas correspondientes de ADIF y Renfe Operadora. La red de vía estrecha, gestionada por Comunidades Autónomas y Compañías privadas de vía estrecha, con una longitud total de 842 kilómetros, representa el 5,2% del conjunto de la red ferroviaria española (tabla 1.3.17).

Durante el ejercicio de 2016, el tráfico de viajeros-Km en esta red ha alcanzado la cifra de 1.967,2 millones, lo que supone un incremento del 2,4% respecto del ejercicio 2015. El transporte de mercancías fue de 8,32 millones de toneladas, con un incremento del 9,5% respecto al año anterior y las toneladas-Km transportadas ascendieron a 4.082,8 millones, que representa un incremento del 9,4% respecto a 2015. Estas cifras incluyen datos de las compañías privadas que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España (tabla 1.3.22).

Red de Ancho Métrico

Con la Integración de FEVE en ADIF y Renfe Operadora, ADIF pasa a ser titular de 1.210 Km de red de ancho métrico (1.192 Km procedentes del legado de FEVE más los 18 Km que ADIF gestionaba entre Cerdilla y Cotos (Madrid)).

El tráfico de viajeros-kilómetro ha descendido un 7,9% anual alcanzando la cifra de 128 millones en 2016.

En cuanto a mercancías, las toneladas transportadas por esta red han descendido el 37,1% respecto a 2015, alcanzando la cifra de 1,63 millones de toneladas; las toneladas-kilómetro realizadas han tenido un descenso del 31,0%, situándose en 189,5 millones.

Por lo que se refiere al material móvil, motor y remolcado, el parque de locomotoras desciende hasta 7 unidades, de las cuales 4 son diésel y 3 híbridas; el número de automotores es de 16: 7 diésel y 9 eléctricos; y los vagones a 752 unidades (tablas 1.3.4, 1.3.5 y 1.3.6).

Las inversiones y la cuenta de resultados se han contabilizado en las tablas correspondientes de Adif y de Renfe Operadora.



Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña

Sin incluir los ferrocarriles de cremallera Ribes-Núria y Monistrol-Montserrat ni Ferrocarril Turístico del Alt Llobregat, la longitud de sus líneas no ha experimentado variación respecto de 2015, alcanzando los 273 kilómetros.

El número de viajeros transportados se ha incrementado en un 2,3%, alcanzando la cifra de 81,54 millones. También se ha incrementado el tráfico de viajeros-kilómetro (5,1%) alcanzando la cifra de 878,1 millones. Las toneladas transportadas han caído un 13,7%, alcanzando la cifra de 604,1 miles de toneladas y las toneladas-km realizadas han pasado de 46,0 a 38,2 millones en 2016 (tabla 1.3.22).

El personal está integrado por 1.319 agentes, lo que supone un incremento del 3,6% respecto a 2015. En cuanto al consumo energético, ha sido de 91,7 millones de kw-hora en la tracción eléctrica y de 723,0 toneladas de gasóleo. Las inversiones realizadas alcanzaron la cifra de 57,63 millones de euros, un 3,8% superior al año anterior, de los que 32,73 millones de euros se han invertido en instalaciones fijas, 14,09 millones de euros en material motor y remolcado y 10,82 millones de euros en otras inversiones (tablas 1.3.19, 1.3.20 y 1.3.21).

La cuenta de resultados de la compañía indica un aumento de ingresos, que con una cifra de 93,15 millones de euros, supone un 2,1% más de los obtenidos en el ejercicio anterior. El conjunto de gastos ha experimentado un incremento del 3,5%, que supone un total de 147,73 millones de euros. Con estas cifras el resultado antes de subvención muestra un déficit de 54,58 millones de euros. La subvención a la explotación ha sido de 53,39 millones de euros, con lo que el resultado final muestra pérdidas por importe de 1,19 millones de euros, similares a las obtenidas en el ejercicio anterior (tabla 1.3.24).

Ferrocarriles de la Generalitat de Valencia

La longitud de sus líneas ha disminuido un 6,2% respecto de 2015, quedando en 267,3 kilómetros.

El número de viajeros transportados ha aumentado el 2,9%, alcanzando en 2016 la cifra de 73,06 millones, mientras que el tráfico de viajeros-kilómetro ha disminuido el 2,5% alcanzando la cifra de 599,1 millones (tabla 1.3.22).

El personal está integrado por 1.514 agentes, lo que supone un aumento del 0,1% respecto a 2015. En cuanto al consumo energético, ha sido de 66,2 millones de kw-hora en la tracción eléctrica y de 413,0 toneladas de gasóleo. Las inversiones realizadas alcanzaron la cifra de 18,59 millones de euros, un 4,6% superior al año anterior, de los cuales 12,37 millones de euros se han inver-

tido en instalaciones fijas, 2,50 millones de euros en material motor y remolcado y 3,72 millones de euros en otras inversiones (tablas 1.3.19, 1.3.20 y 1.3.21).

La cuenta de resultados de la compañía indica un incremento de ingresos, que con una cifra de 63,11 millones de euros, supone un 1,6% más de los obtenidos en el ejercicio anterior. El conjunto de gastos ha aumentado un 2,8%, alcanzando la cifra de 219,07 millones de euros. Con estas cifras el resultado antes de subvención muestra un déficit de 155,96 millones de euros. Al no haber recibido subvención alguna a la explotación, el resultado final muestra pérdidas por importe de 155,96 millones de euros, mayores a las obtenidas en 2015 que ascendieron a 150,89 millones de euros (tabla 1.3.25).

Ferrocarriles del Gobierno Vasco

La longitud de sus líneas ha decrecido un 31,8% respecto de 2015, quedando en 185,1 kilómetros.

El número de viajeros transportados ha disminuido el 1,2%, alcanzando la cifra de 26,05 millones. El tráfico de viajeros-kilómetro ha bajado un 0,6%, alcanzando la cifra de 375,8 millones en 2016. Las toneladas transportadas han crecido de forma exponencial, pasando de 8,4 miles en 2015 a 51,4 miles en 2016. El tráfico en toneladas-Km igualmente, ha subido respecto del ejercicio anterior, pasando de 0,89 a 1,78 millones (tabla 1.3.22).

El personal está integrado por 975 agentes, lo que supone un incremento del 6,0% respecto a 2015. En cuanto al consumo energético, ha sido de 44,3 millones de kw-hora en la tracción eléctrica y de 17,6 toneladas de gasóleo. Las inversiones realizadas alcanzaron la cifra de 41,58 millones de euros un 256,9% superior al año anterior, de los cuales 37,68 millones de euros se han invertido en material motor y remolcado y 3,90 millones de euros en otras inversiones (tablas 1.3.19, 1.3.20 y 1.3.21).

La cuenta de resultados de la compañía indica una subida de ingresos que, con una cifra de 26,71 millones de euros, supone un 0,3% más que los obtenidos en el ejercicio anterior. El conjunto de gastos ha experimentado un incremento del 3,4% con lo que se obtiene un total de 98,59 millones de euros. Con estas cifras el resultado antes de subvención muestra un déficit de 71,88 millones de euros. La subvención a la explotación ha sido de 70,60 millones de euros, con lo que el resultado final muestra pérdidas por importe de 1,28 millones de euros, inferiores a las del ejercicio 2015 que ascendieron a 1,53 millones de euros (tabla 1.3.26).



Ferrocarriles de la Comunidad Autónoma de la Illes Balears

La longitud de sus líneas no ha experimentado variación respecto de 2015, alcanzando los 85,2 kilómetros.

En 2016 el número de viajeros transportados ha bajado el 15,6%, alcanzando la cifra de 4,32 millones, mientras que el tráfico de viajeros-kilómetro ha subido el 24,0% alcanzando la cifra de 84,2 millones (tabla 1.3.22).

El personal está integrado por 191 agentes, lo que supone un aumento del 3,8% respecto a 2015. En cuanto al consumo energético, ha sido de 14,0 millones de kw-hora en la tracción eléctrica y de 849,8 toneladas de gasóleo. Las inversiones realizadas alcanzaron la cifra de 4,30 millones de euros, un 18,10% inferior al año anterior, de los que 1,80 millones de euros se han invertido en instalaciones fijas, 2,0 millones de euros en material motor y remolcado y 0,50 millones de euros en otras inversiones (tablas 1.3.19, 1.3.20 y 1.3.21).

La cuenta de resultados de la compañía indica un notable incremento de ingresos, que con una cifra de 45,31 millones de euros, supone un 100,7% más que los obtenidos en el ejercicio anterior. El conjunto de gastos ha experimentado un descenso del 5,8% con lo que se obtiene un total de 68,55 millones de euros. Con estas cifras el resultado antes de subvención muestra un déficit de 23,24 millones de euros. La subvención a la explotación ha sido de 33,70 millones de euros, con lo que el resultado final muestra un superávit de 10,46 millones de euros, resultado muy superior al del ejercicio 2015 que presentaba un déficit de 14,28 millones de euros (tabla 1.3.27).

Ferrocarriles de compañías privadas

La longitud de las líneas férreas de vía estrecha explotadas por compañías privadas en España ha experimentado variación respecto al año 2015, al no aportar datos la Compañía Coto Minero del Cantábrico, S.A. al encontrarse en proceso de liquidación, por lo que la longitud actual asciende a 32 kilómetros. Los viajeros transportados por todas ellas fueron 1,99 millones, con un tráfico resultante de 30,0 millones de viajeros-kilómetro (tabla 1.3.22).

Los 32 kilómetros de líneas, todos ellos estaban de vía sencilla y electrificados. El consumo energético ha sido de 0,63 millones de kw-hora en la tracción eléctrica y de 10,93 toneladas de gasóleo en la tracción mecánica. Se realizaron inversiones por valor de 0,46 millones de euros, de los cuales 0,12 millones de euros fueron en instalaciones fijas, 0,27 millones de euros en material móvil y 0,07 millones en otras inversiones (tablas 1.3.17, 1.3.20 y 1.3.21).

1.3.4. Administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF)

El Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre la reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y otras medidas urgentes en el orden económico determina en su artículo 1 que con fecha 31 de diciembre de 2013, se creará la entidad pública empresarial Adif-Alta Velocidad (en adelante Adif AV) mediante la escisión de la rama de actividad de construcción y administración de aquellas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor de dicho Real Decreto-Ley al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias. La actividad no segregada permanece en Adif.

La segregación de Adif en dos entidades públicas empresariales diferenciadas, adscritas ambas al Ministerio de Fomento pero con personalidad jurídica y patrimonio propios, Adif y Adif AV, se hace en razón de su respectiva actividad principal y las notables diferencias que presentan tanto desde el punto de vista técnico como económico y de financiación y responde, entre otros, a los siguientes criterios: profundizar en la racionalización del sector ferroviario en el ámbito de competencia estatal, lograr la máxima eficiencia de los servicios en un escenario de progresiva liberalización y alcanzar la estabilidad presupuestaria.

El objetivo fundamental de la segregación es el cumplimiento de las modificaciones operadas por el Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010) y los nuevos criterios contables establecidos en el mismo.

Para garantizar su sostenibilidad financiera, Adif AV se financiará con ingresos de mercado procedentes de los operadores ferroviarios y otras fuentes, asumiendo igualmente la deuda derivada de los bienes patrimoniales transmitidos; en tanto que Adif se financiará, además de con los ingresos percibidos de los operadores, con transferencias desde el presupuesto estatal, por lo que computará en el sector de las administraciones públicas en términos de contabilidad nacional, pero sin impacto significativo en el déficit.

En este contexto, Adif se ocupará de la administración de la red convencional y de ancho métrico, así como de otras actividades asociadas y, en general, los negocios no transferidos a Adif AV, como son patrimonio, estaciones de la red convencional, comunicación, internacional, etc.

Por su parte, la nueva entidad Adif AV, asumirá, entre otras, las competencias en materia de construcción y administración de parte de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, así como otras infraestructuras y

funciones que se le transfieran, los negocios de estaciones de alta velocidad o las actividades de telecomunicaciones y de energía.

El Real Decreto-Ley mantiene una estructura organizativa única, en la que el presidente de Adif y el secretario de su Consejo de Administración lo serán también de Adif AV; manteniéndose el número total de consejeros.

Tras la segregación de Adif en dos entidades públicas empresariales, con fecha 27 de diciembre de 2012, el Consejo de Ministros aprobó, mediante Real Decreto, el Estatuto de la nueva entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Fomento, Adif AV. Asimismo, el Real Decreto aprobado modifica el Estatuto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para adaptarlo a la nueva situación de la entidad, tras la separación de su rama de actividad.

Este Real Decreto, además de modificar el Estatuto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para adaptarlo a la nueva situación de la entidad, tras la separación de su rama de actividad, prevé también la posibilidad de encomienda, mediante la suscripción de los oportunos convenios de prestación de servicios, de la realización por Adif de determinadas actividades para Adif AV, incluida la gestión de los sistemas de control de la circulación y de la capacidad de las infraestructuras, el mantenimiento, funciones corporativas, etcétera.

En cuanto al material móvil utilizado por Adif en 2016, no ha habido variaciones con respecto al año anterior. Se ha mantenido el parque operativo sin altas ni bajas, así, el parque de locomotoras registra 117 unidades, siendo todas ellas locomotoras diésel. La potencia del total de locomotoras, por tanto, se mantiene en 67,35 millones de kw. El parque de vehículos para transporte de material remolcado ferroviario también permanece estable, contando en 2016 con 369 vagones, 289 coches de automotores y 3 coches de viajeros, con una capacidad total de carga de 22,99 millones de toneladas. El parque con el que cuenta Adif no realiza transporte comercial, sólo se utiliza en el transporte interno de personas y mercancías para el propio servicio de Adif/Adif AV, en especial para labores de mantenimiento (tabla 1.3.4 bis).

Tarifas

De conformidad con lo estipulado en el Art. 74 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, durante 2016 será de aplicación la Tasa de Seguridad en el Transporte de Viajeros así como los Cánones Ferroviarios que fueron establecidos conforme al art. 65 de la Ley 36/2014, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, (BOE del 30 de diciembre de 2014).

Asimismo, durante 2016 serán de aplicación las Tarifas por la prestación de Servicios Complementarios 2014, conforme Resolución de 14 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica la aprobación de la propuesta de Tarifas por la prestación de Servicios Complementarios 2014 en la RFIG y en las áreas de las zonas de servicio ferroviario administradas por la entidad pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Adif, cuyo periodo de vigencia se extenderá desde la publicación de la citada Resolución hasta la publicación de unas nuevas Tarifas (BOE de 4 de agosto de 2014).

Cuenta de resultados

La cuenta de resultados de ADIF del ejercicio de 2016 refleja los resultados siguientes:

El total de ingresos de explotación ha alcanzado la cifra de 1.278,40 millones de euros para Adif y de 937,83 millones de euros para Adif AV, resultados inferiores en un 16,6% y 4,8% respectivamente a los obtenidos en 2015. La partida que supone un mayor nivel de ingresos para ambas entidades es la de Otros Ingresos Comerciales, que comprende ingresos por Beneficios por venta de inmovilizado, Alquileres y servicios, Ingresos por Convenios con Comunidades Autónomas y Otros.

Los gastos de explotación alcanzaron la cifra de 1.350,51 millones de euros para Adif y de 923,61 millones de euros para Adif AV, también inferiores en un 4,3% y 3,5% respectivamente a los obtenidos en 2015. Las partidas que suponen un mayor gasto corresponden a Personal, Materiales y Servicios que comprende gastos por conceptos de Energía, Usos distintos de tracción, Consumo de materiales, Servicios externos y gastos diversos y Otros, junto a la partida de Amortizaciones.

Con estos componentes, la cuenta de resultados de explotación durante el ejercicio de 2016, refleja unas pérdidas de 72,11 millones de euros para Adif y unas ganancias de 14,22 millones de euros para Adif AV, mientras que en 2015 el resultado de Adif refleja unas ganancias de 122,9 millones de euros para Adif y de 28,25 millones de euros para Adif AV. La cuenta de resultados financieros refleja pérdidas por importe de 7,42 millones de euros para Adif y de 342,38 millones de euros para Adif AV, mientras que las pérdidas del 2015 ascendieron a 49,21 millones de euros para Adif y de 329,51 millones de euros para Adif AV. El resultado final de 2016 presenta un déficit de 79,95 millones de euros para Adif y de 328,16 millones de euros para Adif AV, mientras que en 2015 presenta un superávit de 71,53 millones de euros para Adif y un déficit de 301,26 millones de euros para Adif AV (tabla 1.3.14).

**TABLA 1.3.1. Evolución de las características de explotación de las redes ferroviarias**

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016 (*)	16/15
Longitud de las líneas (Km)	16.089	16.311	16.233	16.313	16.169	-0,9%
Personal empleado (Promedio anual) (1)	33.051	32.560	31.952	31.579	30.973	-1,9%
Viajeros (millones)	648	641	644	649	659	1,6%
Viajeros-km (millones)	23.016	24.323	25.663	26.747	27.294	2,0%
Toneladas (millones) (2)	25	24	27	28	26	-6,4%
Toneladas-km (millones) (2)	9.393	9.367	10.303	10.765	10.604	-1,5%
Inversiones (miles de euros) (3)	5.635.810	2.895.850	3.213.727	2.855.741	1.948.825	-31,8%

(*) Cifras provisionales

(1) No incluye los datos correspondientes a las compañías privadas de ferrocarriles.

(2) Incluye los tráficos comercial y de servicio. Incluye datos de las compañías privadas en régimen de liberalización que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España y de las compañías en régimen de concesión.

(3) Incluye inversiones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, Programa 453A-Infraestructura del transporte ferroviario (Ministerio de Fomento), Comunidades Autónomas, RENFE Operadora, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF y ADIF AV), Compañías de las Comunidades Autónomas y Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transportes Terrestres (SEITT).

Fuente: RENFE Operadora, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y Adif.AV (A partir de 2013 datos Ancho métrico, Feve, se incluyen en Renfe operadora y Adif), Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. del País Vasco, C.A. de las Illes Balears, OTLE, Compañías privadas vía estrecha y Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITT).

TABLA 1.3.2. Tráfico de viajeros y mercancías por ferrocarril (1)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016 (*)	16/15
Tráfico de viajeros (millones de viajeros-km)						
RENFE operadora	21.143	22.588	24.522	24.842	25.327	2,0%
FEVE	175	--	--	--	--	--
Comunidades Autónomas	1.668	1.736	1.887	1.896	1.937	2,2%
Compañías privadas	29	23	22	26	30	16,6%
Total viajeros	23.015	24.346	26.431	26.764	27.294	2,0%
Tráfico de mercancías (millones de toneladas-km)						
RENFE operadora	7.049	7.347	7.557	7.080	6.561	-7,3%
FEVE	374	--	--	--	--	--
Comunidades Autónomas	54	47	46	47	40	-14,8%
Compañías privadas vía estrecha	1.915	1.973	2.700	3.685	4.043	9,7%
Total mercancías	9.392	9.367	10.303	10.812	10.644	-1,6%

(*) Cifras provisionales

(1) Incluye los tráficos comercial y de servicio. Incluye datos de las compañías privadas en régimen de liberalización que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España y de las compañías en régimen de concesión.

Fuente: RENFE Operadora (los tráficos de FEVE están incluidos en RENFE Operadora desde 2013), Ferrocarriles Generalitat de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. Illes Balears, C.A. País Vasco, OTLE y Compañías privadas vía estrecha.

TABLA 1.3.3. Longitud de la red, según características de las líneas (km) (1)

Años	Sin electrificar			Electrificadas			TOTAL	Con bloqueo automático y CTC o LZB (2)
	Vía única	Vía doble	Total	Vía única	Vía doble	Total		
2000	5.347	21	5.368	3.599	3.343	6.942	12.310	6.248
2001	5.347	21	5.368	3.599	3.343	6.942	12.310	6.293
2002	5.327	21	5.348	3.596	3.354	6.950	12.298	6.729
2003	5.297	21	5.318	3.643	3.866	7.509	12.827	7.663
2004	5.295	21	5.316	3.632	3.889	7.521	12.837	8.019
2005	5.295	21	5.316	3.614	3.909	7.523	12.839	8.019
2006	5.277	21	5.298	3.604	4.085	7.689	12.987	8.720
2007	5.206	67	5.273	3.605	4.490	8.095	13.368	9.149
2008	5.170	91	5.261	3.577	4.514	8.091	13.352	10.404
2009	5.153	112	5.265	3.583	4.506	8.089	13.354	10.511
2010	5.157	113	5.271	3.582	5.001	8.582	13.853	11.091
2011	5.155	53	5.208	3.569	5.168	8.737	13.945	11.201
2012	5.143	48	5.191	3.554	5.185	8.739	13.930	11.204
2013	5.996	48	6.044	3.772	5.516	9.288	15.332	11.851
2014	5.979	72	6.051	3.721	5.507	9.228	15.279	11.830
2015	5.647	20	5.667	4.000	5.717	9.717	15.384	11.947
2016	5.585	20	5.605	4.001	5.721	9.722	15.327	11.966

(1) Hasta el año 2004, RENFE; desde el año 2005, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Desde 2013 se incluye FEVE. Desde 2014, Adif y Adif AV.

(2) A partir de 2008, Incluye: BA y BLA con/sin CTC, BCA Y BSL.

Fuente: RENFE operadora y Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

TABLA 1.3.4A RENFE. Parque de material motor y remolcado (1)

Concepto	2012		2013		2014		2015		2016		16/15	
	Número	Potencia (Kwx1000)	Número	Potencia (Kwx1000)	Número	Potencia (Kwx1000)	Número	Potencia (Kwx1000)	Número	Potencia (Kwx1000)	Número	Potencia (Kwx1000)
Locomotoras												
-Eléctricas	297	1.442	285	1.409	279	1.354	245	1.205	235	1.165	-4,1%	-3,3%
-Diésel	142	258	139	252	154	260	144	250	139	247	-3,5%	-1,2%
Ancho Métrico	--	--	52	55	52	55	7	9	7	9	0,0%	0,0%
- Diésel	--	--	35	36	35	36	4	5	4	5	0,0%	0,0%
- Híbridas	--	--	17	19	17	19	3	4	3	4	0,0%	0,0%
Total locomotoras	439	1.700	476	1.716	485	1.669	396	1.464	381	1.421	-3,8%	-2,9%
Automotores												
-Eléctricos	982	5.630	974	5.685	975	5.496	976	5.680	978	5.698	0,2%	0,3%
-Diésel y sistemas especiales	151	216	154	158	160	165	146	155	140	149	-4,1%	-3,9%
-Híbridos	9	86	10	96	11	106	12	115	12	115	0,0%	0,0%
Ancho Métrico	--	--	107	0	107	--	107	--	16	16	--	--
- Eléctricos	--	--	58	--	58	--	58	--	9	--	--	--
- Diésel	--	--	49	--	49	--	49	--	7	--	--	--
Total automotores	1.142	5.932	1.245	5.939	1.253	5.767	1.241	5.950	1.146	5.978	-7,7%	0,5%
Coches												
Coches remolcados de viajeros	809	--	678	--	678	--	--	--	--	--	--	--
Ancho Métrico	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Coches Trenes Turísticos	--	--	68	--	68	--	--	--	--	--	--	--
Total coches	809	--	746	--	746	--	--	--	--	--	--	--
Concepto	2012		2013		2014		2015		2016		16/15	
	Número	Capacidad (tx1000)	Número	Capacidad (tx1000)	Número	Capacidad (tx1000)	Número	Capacidad (tx1000)	Número	Capacidad (tx1000)	Número	Capacidad (tx1000)
Vagones (2)												
-De RENFE	12.760	633	12.514	621	12.514	621	10.443	518	10.439	515	0,0%	-0,6%
-Ancho Métrico	--	--	1.006	--	1.006	--	752	--	752	--	0,0%	--
Total vagones	12.760	633	13.520	621	13.520	621	11.195	518	11.191	515	0,0%	-0,6%

(1) A partir de 2012 sólo se computa el parque operativo.
(2) Se incluye el parque total de Vagones. No incluye los vagones alquilados a terceros de forma permanente.
Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.4B ADIF. Parque de material motor y remolcado (1)

Concepto	2012		2013		2014		2015		2016		16/15	
	Número	Potencia (Kwx1000)	Número	Potencia (Kwx1000)	Número	Potencia (Kwx1000)	Número	Potencia (Kwx1000)	Número	Potencia (Kwx1000)	Número	Potencia (Kwx1000)
Locomotoras												
-Eléctricas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Ancho Ibérico												
Ancho UIC												
Ancho Métrico												
-Diésel	127	73.018	130	74.740	149	85.718	117	67.350	117	67.350	0,0%	0,0%
Ancho Ibérico	122	70.028	125	71.750	141	80.934	109	62.566	109	62.566		
Ancho UIC	5	2.990	5	2.990	8	4.784	8	4.784	8	4.784		
Ancho Métrico			0									
Total locomotoras	127	73.018	130	74.740	149	85.718	117	67.350	117	67.350	0,0%	0,0%
Concepto	2012		2013		2014		2015		2016		16/15	
	Número	Capacidad (tx1000)	Número	Capacidad (tx1000)	Número	Capacidad (tx1000)	Número	Capacidad (tx1000)	Número	Capacidad (tx1000)	Número	Capacidad (tx1000)
Material remolcado ferroviario												
-Coches de viajeros	10	0	10	0	15	0	3	0	3	0		
Ancho Ibérico	10		10		15		3		3			
Ancho UIC							0		0			
Ancho Métrico							0		0			
-Coches de automotores (2)	289	0	301	0	319	0	289	0	289	0	0,0%	
Ancho Ibérico	273		278		294		262		262		0,0%	
Ancho UIC	16		15		17		20		20		0,0%	
Ancho Métrico			8		8		7		7		0,0%	
-Vagones (3)	448	27.863	471	28.980	423	25.797	369	22.993	369	22.993	0,0%	0,0%
Ancho Ibérico	341	20801	364	22204	367	22387	215	13.115	215	13.115	0,0%	0,0%
Ancho UIC	107	7.062	85	5.610	34	2.244	132	8.712	132	8.712	0,0%	0,0%
Ancho Métrico	0	0	22	1.166	22	1.166	22	1.166	22	1.166	0,0%	0,0%
-Furgones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Ancho Ibérico												
Ancho UIC												
Ancho Métrico												
Total material remolcado	747	27.863	782	28.980	757	25.797	661	22.993	661	22.993	0,0%	0,0%

(1) Número total. Integra Adif y Adif AV. Parque utilizado para transportes de servicio interno.
(2) Contempla diverso tipo de material: Dresinas, Vagones de catenaria, Quitanieves, Maquinaria pesada de vía y Auscultadores.
(3) Contempla varios tipos: Tolvas, cerrados, plataformas, portabobinas.
Fuente: ADIF.

TABLA 1.3.5. RENFE. Tráfico de viajeros y mercancías

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016 (1)	16/15
Tráfico de viajeros (millones de viajeros-km)						
Larga distancia + AVE larga distancia	10.416	11.943	13.002	14.021	14.404	2,7%
Gerencia Norte	1.520	1.233	1.411	1.428	1.542	8,0%
Gerencia Transversal	1.552	2.021	2.266	2.366	2.338	-1,2%
Gerencia Nordeste	2.233	4.224	4.404	3.739	3.895	4,2%
Gerencia Mediterráneo				847	858	1,3%
Gerencia Sur	2.573	2.783	3.039	3.126	3.218	2,9%
Gerencia Este	2.538	1.682	1.878	1.967	2.022	2,8%
Resto			4	548	531	-3,1%
Media distancia + AVE lanzaderas	3.259	3.152	3.786	3.089	3.088	0,0%
Media distancia	2.498	2.351	3.041	2.292	2.211	-3,5%
AVE lanzaderas	761	801	745	797	877	10,0%
Madrid-Puertollano	196	181	173	174	177	1,7%
Sevilla-Córdoba-Málaga	133	127	123	131	138	5,3%
Madrid-Toledo	104	99	91	105	116	10,5%
Madrid-Segovia-Valladolid	198	198	195	211	243	15,2%
Zaragoza-Calatayud	6	6	6	5	6	20,0%
Zaragoza-Huesca	0	0	0	0	0	
Jaén-Cádiz	23	12	0	0	0	
Zaragoza-Lleida-Barcelona	74	71	61	62	61	-1,6%
Valencia-Utiel-Requena	0	0	0	0	0	
Figuera-Barcelona	0	79	65	70	78	11,4%
Coruña-Santiago-Pvdr.-Vigo	0	0	0	0	0	
Orense-Santiago-Coruña	27	28	31	39	58	48,7%
Cercanías	7.468	7.325	7.574	7.593	7.707	1,5%
Madrid		3.585	3.952	3.930	4.037	2,7%
Barcelona		2.234	2.172	2.267	2.302	1,6%
Resto Núcleos		1.506	1.449	1.397	1.368	-2,1%
Ancho Métrico		168	160	139	128	-7,9%
Total viajeros	21.143	22.588	24.522	24.842	25.327	2,0%
Tráfico de mercancías (millones de toneladas-km)						
Cargas (Vagón completo)	3.947	4.093	4.559	4.387	4.178	-4,8%
Intermodal	3.102	2.890	2.702	2.418	2.194	-9,3%
Ancho Métrico	--	365	296	275	190	-31,0%
Total mercancías	7.049	7.347	7.557	7.080	6.561	-7,3%

(1) Cifras provisionales.

Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.6. Transporte de mercancías en régimen de cargas (vagón completo)

Concepto	Toneladas Transportadas (miles)			Toneladas-km (millones)		
	2015	2016	16/15	2015	2016	16/15
Ancho Métrico	2.581,6	1.625,1	-37,1%	274,6	189,5	-31,0%
Dirección del Automóvil	1.783,2	1.615,1	-9,4%	856,7	806,0	-5,9%
Dirección Siderúrgicos	3.702,4	3.607,3	-2,6%	2.107,2	2.077,0	-1,4%
Dirección Multiproducto	7.018,0	6.010,9	-14,4%	1.423,3	1.294,9	-9,0%
Transportes excepcionales	0,3	0,4	35,6%	0,2	53,4	31300,0%
Cualquier mercancía	3,2	0,0	-100,0%	1,9	0,0	-100,0%
Transportes militares	8,9	8,8	-1,5%	3,4	6,8	98,2%
Sal	106,7	90,3	-15,4%	25,6	21,7	-15,4%
Bebidas	0,0	0,0	--	0,0	0,0	--
Butano	238,2	221,1	-7,2%	106,7	107,4	0,6%
Maderas	227,3	239,1	5,2%	192,1	200,7	4,5%
Combustibles líquidos	135,5	94,8	-30,1%	23,4	17,0	-27,6%
Aceites	264,6	254,3	-3,9%	71,4	72,3	1,3%
Productos químicos	266,2	308,2	15,8%	72,0	112,9	56,9%
Papel	157,2	124,7	-20,7%	94,3	80,6	-14,6%
Material móvil FF.CC.	0,0	0,0	--	0,0	0,0	--
Internacional	199,7	224,8	12,6%	52,1	1,2	-97,7%
Dirección Graneles						
Cereales	866,7	835,7	-3,6%	169,9	168,6	-0,8%
Combustibles minerales	2.747,1	2.066,4	-24,8%	324,3	242,7	-25,2%
Cementos	677,1	614,9	-9,2%	133,7	122,3	-8,5%
Cenizas y Calizas	133,1	78,4	-41,1%	31,7	13,0	-59,0%
Material de construcción	227,3	30,7	-86,5%	38,2	11,8	-69,1%
Piedras y tierras	586,1	654,5	11,7%	54,0	36,5	-32,4%
Minerales	65,6	65,8	0,3%	11,0	11,0	0,3%
Abonos	107,1	98,2	-8,4%	17,5	15,2	-13,1%
Resto	--	--	--	--	--	--
Internacional	--	--	--	--	--	--
Subtotal	15.085,2	12.858,4	-14,8%	4.661,8	4.367,4	-6,3%
Dirección Intermodal	5.770,6	5.440,8	-5,7%	2.418,2	2.193,6	-9,3%
Total	20.855,7	18.299,2	-12,3%	7.080,0	6.561,0	-7,3%

Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.7. RENFE. Evolución de los tráficos, recorridos y ocupaciones

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016 (2)	16/15
Viajeros (miles)	463.675	466.057	464.961	465.201	472.517	1,6%
Viajeros-km (millones)	21.143	22.588	24.522	24.842	25.327	2,0%
Toneladas (miles) (1)	17.074	19.202	21.282	20.856	18.299	-12,3%
Toneladas-km (millones) (1)	7.049	7.347	7.557	7.080	6.561	-7,3%
Recorrido medio del viajero (Km)	22	21	20	19	19	-0,5%
Viajeros-km/trenes-km (Nº viajeros por tren)	132	134	139	148	152	2,5%
Recorrido medio de la tonelada (Km)	908	1.011	1.054	1.127	1.061	-5,9%
T-km (Brutas)/trenes-km (Nº de t por tren)	867	887	909	930	934	0,5%
Recorridos totales trenes-km (millones)	179	188	192	186	184	-1,2%
Viajeros	160	169	172	168	167	-0,6%
Mercancías	19	19	20	19	17	-6,8%
Toneladas-km brutas (millones)	61.128	64.207	67.120	64.962	63.597	-2,1%
Viajeros	44.820	47.359	48.759	47.752	47.478	-0,6%
Mercancías	16.309	16.847	18.361	17.209	16.119	-6,3%

(1) No incluye los tráficos de servicio interior y proveedores.

(2) Cifras provisionales.

Nota: A partir del año 2013 se incluye Ancho Métrico.

Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.8. RENFE. Carga bruta remolcada (millones de TKBR)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
- Trenes de viajeros	44.820	47.359	48.759	47.752	47.478	-0,6%
- Trenes de mercancías	16.309	16.847	18.361	17.209	16.119	-6,3%
Total	61.128	64.207	67.120	64.962	63.597	-2,1%
- Por tracción eléctrica (%)	89	88	89	89	90	1,2%
- Por tracción diésel (%)	11	12	11	11	10	-8,8%

Nota: A partir del año 2013 se incluye Ancho Métrico.

Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.9. Consumos energía de tracción RFIG (1)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016 (2)	16/15
Absoluto:						
Gasóleo (millones de litros)	84	83	89	88	84	-4,4%
Energía eléctrica (millones de kwh)	2.357	2.392	2.489	2.459	2.406	-2,2%
Relativo:						
Tracción diésel (Ml/TKBR)	--	8	--	--	--	--
Tracción eléctrica (MWh/TKBR)	40	39	--	--	--	--
Medios (Kcal/TKBR)	35	--	--	--	--	--

(1) El criterio es el consumo de Adif, Renfe Operadora y operadores privados.

(2) Datos Provisionales. Desde 2015 se integra Adif y Adif AV (incluye la antigua FEVE)

Fuente: ADIF.

TABLA 1.3.10. RENFE. Disponibilidad del material motor y remolcado (en porcentaje) (1) (2)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Locomotoras diésel	89,2	88,9	92,3	95,4	92,2	-3,3%
Locomotoras eléctricas	83,5	85,1	88,7	90,5	90,0	-0,6%
Unidades y automotores eléctricos	96,2	93,3	95,6	97,3	97,3	0,0%
Automotores diésel	92,6	87,1	91,8	94,5	94,0	-0,5%
Coches	99,0	100,0	100,0	100,0	100,0	0,0%

(1) Mide el porcentaje del parque de dotación que está disponible diariamente para su utilización.

(2) A partir del año 2011, el índice de disponibilidad se calcula para el total del parque de Renfe Operadora.

Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.11. RENFE y ADIF. Efectivos de personal y su productividad

Años	Número de agentes (1) (a 31 de diciembre)			Número de agentes (1) (promedio anual)			Unidades de tráfico (millones) (V/km+Tn/km)	Unidades de tráfico/ número de agentes (promedio anual)
	RENFE Operadora	ADIF (2)	Total	RENFE Operadora	ADIF (2)	Total		
2000	--	--	33.336	--	--	33.747	30.192	894.657
2001	--	--	32.584	--	--	32.868	30.940	941.341
2002	--	--	31.422	--	--	31.860	31.140	977.401
2003	--	--	30.803	--	--	31.016	31.174	1.005.094
2004	--	--	29.752	--	--	30.279	30.470	1.006.308
2005	14.916	14.734	29.650	15.061	14.684	29.745	30.880	1.038.158
2006	14.916	14.287	29.203	15.061	14.525	29.586	31.278	1.057.189
2007	14.338	14.177	28.515	14.420	14.141	28.561	30.513	1.068.345
2008	14.287	13.872	28.159	14.358	14.095	28.453	31.811	1.118.019
2009	13.903	14.020	27.923	14.080	14.027	28.107	28.672	1.020.102
2010	13.824	13.761	27.585	13.833	13.904	27.737	28.395	1.023.723
2011	13.955	13.249	27.204	13.848	13.434	27.282	28.963	1.061.582
2012	13.866	13.177	27.043	13.893	13.213	27.106	28.193	1.040.102
2013	14.785	13.893	28.678	14.835	13.919	28.754	29.910	1.040.203
2014	14.319	13.556	27.875	14.493	13.665	28.158	31.310	1.111.940
2015	14.229	13.138	27.367	14.216	13.473	27.689	31.905	1.152.272
2016	13.960	12.944	26.904	13.955	13.019	26.974	31.852	1.180.843

(1) Personal fijo y contratado.

(2) Integra Adif y Adif AV.

Nota: A partir del año 2013 incluye Ancho Métrico (Feve).

Fuente: RENFE Operadora y ADIF.

TABLA 1.3.12.A RENFE Operadora. Inversiones realizadas (millones de euros)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016 (1)	16/15
Material motor	1,42	2,55	1,04	4,92	2,86	-42,0%
Material remolcado	26,38	1,51	4,40	11,50	17,59	53,0%
Automotores	73,98	69,15	51,15	133,67	172,56	29,1%
Ancho Métrico	--	1,41	0,46	0,00	0,83	--
Total material móvil	101,78	74,62	57,06	150,09	193,83	29,1%
Otras inversiones (2)	52,24	64,08	49,06	46,07	46,78	1,6%
Total RENFE Operadora	154,01	138,70	106,12	196,15	240,62	22,7%

(1) Datos provisionales.

(2) Se incluyen las inversiones financiadas mediante aportación de activos (terrenos, equipos informáticos, ...).

Fuente: RENFE Operadora.

TABLA 1.3.12.B ADIF. Inversiones realizadas (millones de euros)

Concepto	2013		2014		2015		2016 (1)		16/15	
	Alta velocidad	Adif	Alta velocidad	Adif	Alta velocidad	Adif	Alta velocidad	Adif	Alta velocidad	Adif
Plataforma	1.267,61	30,98	1.568,10	51,36	734,34	59,81	535,41	54,91	-27,09%	-8,19%
Vía	172,56	46,08	293,98	74,57	266,92	66,66	119,53	49,86	-55,22%	-25,20%
Electrificación y telecomunicación	85,40	40,13	71,48	86,18	192,76	35,83	89,86	15,88	-53,38%	-55,68%
Estaciones y terminales de mercancías	46,97	49,28	20,90	51,94	46,78	60,29	23,66	46,20	-49,42%	-23,37%
Instalaciones de seguridad	76,03	17,66	64,92	20,38	241,27	24,88	136,20	55,32	-43,55%	122,35%
Almacenes, talleres y depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--	--
Reposiciones de servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	54,36	0,00	17,33	0,00	-68,12%	--
Otras inversiones de infraestructura	59,55	2,29	62,57	16,24	195,59	40,50	161,14	29,37	-17,61%	-27,48%
Total Infraestructura	1.708,12	186,43	2.081,95	300,67	1.732,02	287,97	1.083,13	251,54	-37,46%	-12,65%
Material móvil	0,05	4,93	0,17	4,78	0,00	5,23	0,03	4,61	--	-11,85%
Otras inversiones	75,78	0,00	110,83	13,45	49,24	62,25	21,81	13,55	-55,71%	-78,23%
Total ADIF	1.783,95	191,36	2.192,95	318,90	1.781,26	355,45	1.104,97	269,70	-37,97%	-24,12%

(1) Datos provisionales. Desde 2015 se integran las inversiones efectuadas por Adif/Adif AV. Incluye FEVE.

Nota: Red Ferroviaria de Interés General. Las denominaciones de "Red Titularidad del Estado" y "Activos Propios" se cambian en 2013 por "Adif" y "Adif Alta Velocidad".

Fuente: ADIF.

TABLA 1.3.13. RENFE Operadora. Resultados económicos (millones de euros)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016 (1)
Ingresos de tráfico	2.546,43	2.733,33	2.819,55	2.872,64	2.929,40
- Ingresos por actividad	1.983,16	2.116,41	2.188,64	2.239,31	2.325,29
- Convenios específicos CC.AA.	24,22	16,38	21,38	22,40	24,20
- Compensación prestación servicio Cercanías y Media Distancia	539,05	600,54	609,53	610,93	579,91
Ingresos varios	150,60	83,10	148,70	389,94	298,75
- Alquileres y Cánones	17,24	14,38	25,63	25,13	18,60
- Beneficios Venta de Inmovilizado	17,42	6,92	12,70	98,44	0,41
- Otros ingresos	84,42	33,48	52,32	54,35	102,54
- Convenios Adif	25,06	28,24	25,29	27,65	29,01
- Trabajos para el Inmovilizado	6,46	0,08	8,68	115,05	148,19
- Aplicación de Subvenciones en capital	0,38	0,59	0,71	0,66	--
- Ingreso Proyecto Haramain	--	--	24,08	69,32	0,00
Total ingresos	2.697,41	2.817,03	2.968,96	3.263,24	3.228,15
Gastos					
Personal	778,08	864,00	850,91	840,14	830,63
Plan de RR.HH. (ERE)	--	--	29,72	31,21	39,99
Energía de Tracción	284,59	290,05	301,65	297,75	268,39
Cánones y servicios Adif (excepto energía de tracción)	476,12	602,75	707,24	699,17	701,72
Gasto Proyecto Haramain	--	--	21,72	65,24	0,00
Otros Materiales y Servicios	773,02	813,90	843,88	845,53	920,65
Total gastos	2.311,81	2.570,70	2.755,12	2.779,04	2.761,38
Resultado antes de Amortizaciones, Intereses e Impuestos (EBITDA)	385,60	246,33	213,84	484,20	466,77
Amortizaciones y retiros del inmovilizado	304,45	302,48	286,95	369,91	374,79
Resultado antes de Intereses e Impuestos (EBIT)	81,15	-56,15	-73,11	114,29	91,98
Intereses Financieros Estructurales	-115,64	-90,10	-133,02	-92,60	-76,97
Resultado de ejercicios anteriores	-5,03	130,62	-3,71	-9,56	-19,48
Resultados extraordinarios	0,00	11,93	-1,06	36,85	-42,31
Impuesto diferido	--	--	-0,55	6,01	-5,91
Resultado del ejercicio	-39,52	-3,70	-210,35	42,97	-40,87
Compensación de Pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado de gestión	-39,52	-3,70	-210,35	42,97	-40,87

(1) Cuentas formuladas (pendiente de Auditoría).

Nota: Cuenta Grupo Renfe Consolidada: incluye Renfe Viajeros S.A., Renfe Mercancías S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A., Renfe Alquiler de Material Ferroviario S.A. y la Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora. A partir del año 2013 se incluye Ancho Métrico (Feve).

Fuente: RENFE Operadora.



TABLA 1.3.14. ADIF. Resultados económicos (millones de euros)

Concepto	2012	2013	2014		2015		2016 (1)	
			ADIF	ADIF AV	ADIF	ADIF AV	ADIF	ADIF AV
Ingresos Comerciales								
Canon por utilización de las líneas de la Red Ferroviaria de Interés General	293,85	402,70	70,21	422,41	70,25	419,88	69,99	417,52
Canon por utilización de las estaciones y otras infraestructuras ferroviarias	74,19	95,18	32,10	83,81	33,06	87,15	36,53	90,06
Ingresos por administración de la red convencional	622,57	585,00	585,00	0,00	590,62	0,00	584,84	0,00
Actuaciones por cuenta del Estado	267,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Ingresos Comerciales	667,75	652,12	673,02	443,49	613,70	460,21	556,12	411,44
- Beneficios por venta de inmovilizado	19,91	17,34	57,47	0,46	0,00	0,00	0,00	0,00
- Alquileres y servicios	182,43	180,31	50,08	134,58	55,44	105,65	59,74	101,89
- Ingresos por Convenios con Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	465,41	454,47	565,47	308,45	558,26	354,56	496,38	309,55
Trabajos realizados por la empresa	22,73	19,49	12,76	9,07	12,02	10,20	10,71	9,61
Tasa de seguridad ferroviaria	15,68	16,67	11,35	6,45	11,64	6,67	12,27	7,14
Ingresos a distribuir de varios ejercicios	83,46	293,32			0,00	0,00	0,00	0,00
Resultados enajenaciones y otras	26,76	48,46			192,81	0,00	0,81	0,00
Exceso de provisiones	5,43	9,62	4,87	0,20	9,33	1,16	7,13	2,06
Total ingresos explotación	2.079,80	2.122,56	1.389,31	965,43	1.533,43	985,27	1.278,40	937,83
Gastos								
Personal	628,19	684,75	664,69	14,37	687,88	14,89	668,24	15,13
Plan RR.HH. (ERE)	0,38	12,64	0,27	0,00	16,75	0,00	0,00	0,00
Energía de Tracción	298,60	290,14	47,78	255,66	34,35	265,40	25,85	243,36
Materiales y Servicios	925,33	613,99	594,73	426,01	583,63	449,47	645,15	439,95
- Energía, usos distintos de tracción	42,54	48,48	3,57	48,70	2,58	46,19	2,45	35,55
- Consumo de materiales	64,60	40,94	56,93	0,00	54,47	0,00	31,04	0,00
- Servicios externos y gastos diversos	558,36	516,61	490,91	14,72	499,55	19,64	548,60	37,42
- Otros	259,83	7,96	43,32	362,59	27,03	383,64	63,06	366,98
Provisiones	6,75	6,15	6,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortizaciones	341,65	595,91	103,45	203,65	80,73	215,91	-44,57	223,84
Retiros del inmovilizado	3,06	12,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultados enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00	2,98	7,19	11,35	55,84	1,33
Efecto prorrata IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total gastos explotación	2.203,96	2.215,93	1.417,55	902,67	1.410,53	957,02	1.350,51	923,61
Resultado de explotación	-124,16	-93,37	-28,24	62,76	122,90	28,25	-72,11	14,22
Ingresos financieros	91,48	75,35	40,07	126,24	7,47	189,58	16,15	133,94
Gastos financieros	265,37	308,42	61,77	399,09	56,68	519,09	23,57	476,32
Resultado financiero (2)	-173,89	-233,07	-21,70	-272,85	-49,21	-329,51	-7,42	-342,38
Resultado antes de impuestos	-298,05	-326,44	-49,94	-210,09	73,69	-301,26	-79,53	-328,16
Impuesto sobre sociedades	-0,17	--	1,28	6,47	2,16	0,00	0,42	0,00
Resultado	-298,22	-326,44	-51,22	-216,56	71,53	-301,26	-79,95	-328,16

(1) Datos provisionales pendientes de cierre definitivo. A partir de 2014 se desglosa entre Adif y Adif Alta Velocidad. Se incluye FEVE.

(2) Diferencia entre ingresos y gastos financieros.

Fuente: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

TABLA 1.3.15. RENFE Operadora. Resultado del ejercicio 2016 por áreas de actividad (millones de euros) (1)

Concepto	RENFE Viajeros	RENFE Mercancías y Logística	RENFE Fabricación y Mantenimiento	RENFE Alquiler de Material	Entidad Pública Empresarial RO	GRUPO RENFE Operadora (2)
Ingresos						
- Ingresos por Actividad	2.080,77	215,23	713,73	20,31	161,81	2.325,29
- Convenios específicos CC.AA.	24,20					24,20
- Compensación Prestación Servicio Cercanías y Media Distancia	579,91					579,91
- Otros ingresos	70,79	13,53	13,10	0,01	68,80	298,75
Total ingresos	2.755,67	228,76	726,83	20,32	230,61	3.228,15
Gastos						
- Personal	561,71	90,25	175,26	0,42	46,67	874,31
- Energía de tracción	232,05	36,33	0,00			268,38
- Cánones y servicios Adif (excepto energía de tracción)	659,14	28,24	0,88		13,30	701,56
- Otros Materiales y Servicios	872,13	82,61	527,23	6,18	153,35	917,13
Total gastos	2.325,03	237,43	703,37	6,60	213,32	2.761,38
Resultado antes de amortizaciones, intereses e impuestos (EBITDA)	430,64	-8,67	23,46	13,72	17,29	466,77
Amortizaciones y retiros del inmovilizado	303,77	24,99	29,07	10,10	11,83	374,79
Resultado antes de intereses e impuestos (EBIT)	126,87	-33,66	-5,61	3,62	5,46	91,98
Resultado Financiero	-64,37	-3,92	-2,45	-1,67	-7,50	-79,90
Resultado ejercicios anteriores	-23,33	-0,87		-0,02	3,47	-20,75
Resultados excepcionales	0,00	-21,15			-21,15	-32,20
Resultado antes de impuestos	39,17	-59,60	-8,06	1,93	-19,72	-40,87
Impuesto sobre beneficios	-10,38	-11,17		0,60	1,40	
Resultado del ejercicio	49,55	-48,43	-8,06	1,33	-21,12	-40,87

(1) Cuentas formuladas (pendiente de Auditoría)

(2) El Grupo RENFE Operadora incluye Renfe Viajeros S.A., Renfe Mercancías S.A., Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A., Renfe Alquiler de Material S.A. y la Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora.

Fuente: RENFE operadora.

Tabla 1.3.16. RENFE. Compensaciones, ayudas y otras intervenciones financieras asignadas por el Estado (millones de euros) (1)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
A. Mantenimiento de las obligaciones de servicio público (Reglamento CE 1191/69 y 1893/91)						
- Transporte de viajeros de Cercanías y Media Distancia (2)	539,05	600,54	609,53	610,93	579,91	-5,1%
- Líneas no rentables	--	--	--	--	--	--
- Obligaciones tarifarias	--	--	--	--	--	--
Total A	539,05	600,54	609,53	610,93	579,91	-5,1%
B. Normalización de cuentas (Reglamento CE 1192/69)	--	--	--	--	--	--
Total B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--
C. Ayudas al transporte (Reglamento CE 1107/70)	--	--	--	--	--	--
- Mantenimiento de la infraestructura (Artículo 3.1B)	--	--	--	--	--	--
Total C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--
Total ingresos compensatorios (A + B + C)	539,05	600,54	609,53	610,93	579,91	-5,1%
D. Inversiones financieras (Reglamento CE 1107/70 art. 4 y Decisión del Consejo 75/327 art. 5)						
- Aportación para inversiones	--	--	--	--	--	--
- Amortización de créditos para inversiones	--	--	--	--	--	--
- Subvenciones financieras	--	--	--	--	--	--
- Saneamiento financiero	--	--	--	--	--	--
Total D	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--
E. Intereses Deuda Estado y activos infraestructura (Reglamento 91/440) Directiva	--	--	--	--	--	--
F. Plan de viabilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	--
Total (A + B + C + D + E + F)	539,05	600,54	609,53	610,93	579,91	-5,1%

(1) Aportaciones del Estado conforme a los Presupuestos Generales del Estado. Solo se refiere a la aportación del Estado a Renfe Operadora.

(2) Incluye obligaciones de Servicio Público de Cercanías y Media Distancia y no incluye los incentivos del Estado conforme a los P.G.E.

Fuente: RENFE Operadora.



TABLA 1.3.16.A. RENFE. Contrato-Programa. Aportaciones del Estado (millones de euros)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016
Cercanías-Media Distancia	539,05	600,54	609,53	610,93	579,21
Compensación de Pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Plan Recursos Humanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total aportaciones	539,05	600,54	609,53	610,93	579,21

Fuente: Ministerio de Fomento. Contrato-Programa Estado-Renfe.

TABLA 1.3.17. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Longitud total de las líneas. Año 2016 (kilómetros)

Concepto	C.C. A.A. (1)		Compañías privadas (2)		Total	
	electrificada	sin electrificar	electrificada	sin electrificar	electrificada	sin electrificar
Vía doble	280	0	0	0	280	0
Vía sencilla	303	227	32	0	335	227
Total	583	227	32	0	615	227
Total líneas	810		32		842	

(1) No se incluye ferrocarriles de cremallera Ribes-Núria (13 Km) y Monistrol-Montserrat (5 Km) ni ferrocarril turístico del Alto Llobregat (3Km).

(2) La Compañía Coto Minero del Cantábrico, S.A. no ha aportado datos al encontrarse en proceso de liquidación.

Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. de las Illes Balears, C.A. del País Vasco y Compañías privadas de vía estrecha.

TABLA 1.3.18. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Parque de material motor y remolcado

Concepto	C.C. A.A. (1)		Total	
	2015	2016	2015	2016
<i>Locomotoras</i>				
Eléctricas	1	1	1	1
Diésel	20	20	20	20
Eléctricas y diésel eléctricas	1	1	1	1
Otras	0	0	0	0
Total	22	22	22	22
<i>Automotores y unidades tren</i>				
Automotores diesel	--	2	--	2
Eléctricos	397	409	397	409
Diésel	28	30	28	30
Total	425	441	425	441
Coches (2)	276	284	276	159
Vagones	200	197	200	197

(1) Sin incluir los ferrocarriles cremallera Ribes-Núria y Monistrol-Montserrat ni el ferrocarril turístico del Alt Llobregat:

Unidades de tren eléctricas: 11; Loc. diésel: 4; Coches: 7; Vagones: 8.

(2) A partir de 2009 la C.A. de Valencia incluye los coches de viajeros en unidades de tren eléctricas (trenes indivisibles).

Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. de las Illes Balears y C.A. del País Vasco.

TABLA 1.3.19. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Personal empleado

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Red Ancho Métrico (FEVE)	1.828	--	--	--	--	--
Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña (1)	1.277	1.259	1.256	1.273	1.319	3,6%
Ferrocarriles de la Generalitat de Valencia	1.778	1.488	1.475	1.513	1.514	0,1%
Ferrocarriles del Gobierno Vasco	869	871	877	920	975	6,0%
Ferrocarriles del Gobierno de las Illes Balears	193	188	186	184	191	3,8%
Total	5.945	3.806	3.794	3.890	3.999	2,8%

Nota: A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en la tablas correspondientes de ADIF y Renfe Operadora.

(1) Sin incluir los ferrocarriles de cremallera Ribes-Núria y Monistrol-Montserrat ni Ferrocarril Turístico del Alt Llobregat.

Fuente: Feve, Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. de las Illes Balears y C.A. del País Vasco.

TABLA 1.3.20. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Consumos energéticos de tracción

Concepto	2012		2013		2014		2015		2016	
	electricidad (millones kwh)	gasóleo (Toneladas)	electricidad (millones kwh)	gasóleo (Toneladas)	electricidad (millones kwh)	gasóleo (Toneladas)	electricidad (millones kwh)	gasóleo (Toneladas)	electricidad (millones kwh)	gasóleo (Toneladas)
Red Ancho Métrico (FEVE)	22,74	7859,81	--	--	--	--	--	--	--	--
Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña (1)	89,10	649,50	88,40	614,70	89,40	606,80	90,80	603,90	91,70	723,00
Ferrocarriles de la Generalitat de Valencia	81,30	578,30	90,60	572,90	91,70	559,50	93,13	547,92	66,15	413,00
Ferrocarriles del Gobierno Vasco	39,14	138,25	38,89	1,50	39,69	2,80	43,25	15,88	44,27	17,59
Ferrocarriles del Gobierno de las Illes Balears	12,60	837,70	9,80	668,96	10,30	705,60	18,20	751,10	14,00	849,80
Compañías privadas	0,90	16,83	0,80	12,45	0,65	10,92	0,65	11,18	0,63	10,93
Total	245,78	10080,40	228,49	1870,51	231,74	1885,63	246,03	1929,99	216,75	2014,32

Nota: A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en la tablas correspondientes de ADIF y Renfe Operadora.

(1) Sin incluir los ferrocarriles de cremallera Ribes-Núria y Monistrol-Montserrat ni Ferrocarril Turístico del Alt Llobregat.

Fuente: Feve, Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. de las Illes Balears, C.A. del País Vasco y Compañías privadas de vía estrecha.

TABLA 1.3.21. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Inversiones realizadas por las compañías de ferrocarriles. Año 2016 (millones de euros) (1)

Concepto	Generalitat de Cataluña (2)	Generalitat de Valencia	Gobierno de las Illes Balears	Gobierno Vasco	Compañías privadas	Total
Instalaciones fijas	32,73	12,37	1,80	0,00	0,12	47,02
Material motor y remolcado	14,09	2,50	2,00	37,68	0,27	56,54
Otras inversiones	10,82	3,72	0,50	3,90	0,07	19,01
Total	57,63	18,59	4,30	41,58	0,46	122,57

(1) No incluye inversiones realizadas por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

No incluye inversiones realizadas por las Direcciones Generales de Transportes de las correspondientes Comunidades Autónomas.

(2) Sin incluir los ferrocarriles de cremallera Ribes-Núria y Monistrol-Montserrat ni Ferrocarril Turístico del Alt Llobregat.

Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña, C.A. de Valencia, C.A. de las Illes Balears, C.A. del País Vasco y Compañías privadas de vía estrecha.



TABLA 1.3.22. Ferrocarriles de Vía Estrecha. Evolución del tráfico

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Red Ancho Métrico (FEVE)						
Viajeros (miles)	8.470,7	--	--	--	--	--
Viajeros-km (millones)	174,7	--	--	--	--	--
Toneladas (miles)	2.964,6	--	--	--	--	--
Toneladas-km (millones)	374,3	--	--	--	--	--
Longitud de las líneas (Km)	1.192,5	--	--	--	--	--
CATALUÑA (1)						
Viajeros (miles)	75.055,0	75.534,0	77.249,0	79.709,9	81.541,9	2,3%
Viajeros-km (millones)	781,0	790,0	805,0	835,3	878,1	5,1%
Toneladas (miles)	732,0	744,0	727,0	700,4	604,1	-13,7%
Toneladas-km (millones)	46,4	46,7	46,4	46,0	38,2	-17,0%
Longitud de las líneas (Km)	270,0	270,0	270,0	273,0	273,0	0,0%
VALENCIA						
Viajeros (miles)	69.270,0	67.227,0	70.430,0	70.972,0	73.064,2	2,9%
Viajeros-km (millones)	514,0	549,0	604,8	614,6	599,1	-2,5%
Longitud de las líneas (Km)	250,0	257,7	257,7	285,0	267,3	-6,2%
PAÍS VASCO						
Viajeros (miles)	25.695,0	26.131,0	26.052,0	26.370,0	26.052,4	-1,2%
Viajeros-km (millones)	264,0	326,0	376,0	378,0	375,8	-0,6%
Toneladas (miles)	84,1	0,5	0,3	8,4	51,4	516,1%
Toneladas-km (millones)	8,0	0,02	0,01	0,89	1,78	99,6%
Longitud de las líneas (Km)	257,0	261,6	258,0	271,4	185,1	-31,8%
ISLAS BALEARES (2)						
Viajeros (miles)	4.056,0	3.911,0	3.750,9	5.119,1	4.320,7	-15,6%
Viajeros-km (millones)	108,8	70,9	100,9	67,9	84,2	24,0%
Longitud de las líneas (Km)	85,2	85,2	85,2	85,2	85,2	0,0%
COMPAÑÍAS PRIVADAS						
Viajeros (miles)	1.669,0	1.736,0	1.750,3	1.829,0	1.989,5	8,8%
Viajeros-km (millones)	28,9	22,5	22,3	25,7	30,0	16,6%
Toneladas (miles)	3.804,0	4.404,0	5.380,0	6.885,7	7.663,6	11,3%
Toneladas-km (millones)	1.914,7	1.972,4	2.699,8	3.684,8	4.042,8	9,7%
Longitud de las líneas (Km)	83,0	83,0	83,0	31,8	31,8	0,0%
Totales (3)						
Viajeros (miles)	184.215,7	174.539,0	179.232,2	184.000,0	186.968,7	1,6%
Viajeros-km (millones)	1.871,4	1.758,4	1.909,0	1.921,5	1.967,2	2,4%
Toneladas (miles) (4)	7.584,7	5.148,5	6.107,3	7.594,5	8.319,1	9,5%
Toneladas-km (millones) (4)	2.343,4	2.019,1	2.746,2	3.731,7	4.082,8	9,4%
Longitud de las líneas (Km)	2.137,7	957,5	953,9	946,4	842,5	-11,0%

Nota: A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en la tablas correspondientes de ADIF y Renfe Operadora.

(1) Sin incluir los ferrocarriles de cremallera Ribes-Núria y Monistrol-Montserrat ni Ferrocarril Turístico del Alt Llobregat.

(2) Incluye el ferrocarril metropolitano Palma-Universidad de Illes Balears.

(3) En 2013 datos no comparables, ya que no incluyen Ancho Métrico (FEVE).

(4) Incluye datos de las compañías privadas en régimen de liberalización que, desde 2006/2007, disponen de licencia de operador ferroviario en España y de las compañías en régimen de concesión.

Fuente : Feve, Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya, C.A. de Valencia, C.A. de las Illes Balears, C.A. del País Vasco, OTLE y Compañías privadas vía estrecha.

TABLA 1.3.23. Red Ancho Métrico (FEVE). Cuenta de resultados (millones de euros)

Concepto	2009	2010	2011	2012	12/11
<i>Ingresos</i>					
Del tráfico (viajeros y mercancías)	29,18	31,05	34,90	36,43	4,4%
Otros ingresos de explotación	6,48	5,33	5,42	4,76	-12,2%
Ingresos financieros	0,28	0,19	0,35	0,13	-62,8%
Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0,86	0,10	0,53	1,05	96,3%
Total ingresos	36,80	36,67	41,21	42,37	2,8%
<i>Gastos</i>					
De personal	83,83	78,58	71,44	70,19	-1,7%
Otros gastos de explotación	42,82	46,09	48,08	56,50	17,5%
Amortizaciones	48,53	55,69	57,93	58,14	0,4%
Gastos financieros	8,22	8,18	11,16	15,03	34,7%
Previsiones	--	--	--	--	--
Otros ingresos y gastos extraordinarios (saldo)	-5,47	-5,93	0,37	41,47	11038,1%
Total gastos	177,93	182,61	188,97	241,33	27,7%
Resultado antes subvención	-141,13	-145,94	-147,76	-198,95	-34,6%
Subvención a la explotación	88,25	84,95	74,76	50,00	-33,1%
Resultado	-52,88	-60,99	-73,00	-148,95	-104,0%

Nota: A partir del año 2013 los datos de Ancho Métrico (FEVE) se incluyen en la tablas correspondientes de ADIF y Renfe Operadora.

Fuente: FEVE, ADIF y RENFE Operadora.

TABLA 1.3.24. Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña. Cuenta de Resultados (millones de euros) (1)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
<i>Ingresos</i>						
Del tráfico	71,56	72,65	76,15	76,96	78,79	2,4%
Otros ingresos de explotación	11,87	12,71	13,21	14,26	14,36	0,7%
Total ingresos	83,43	85,36	89,36	91,22	93,15	2,1%
<i>Gastos</i>						
De personal	61,54	62,65	62,40	66,03	70,69	7,1%
Otros gastos de explotación	33,76	33,75	35,58	36,83	37,83	2,7%
Amortizaciones	37,54	37,45	37,66	39,34	38,46	-2,2%
Gastos financieros	1,09	1,05	1,62	0,99	0,84	-15,2%
Previsiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%
Otros ingresos y gastos (Saldo)	-1,73	-1,09	1,25	-0,49	-0,09	81,6%
Total gastos	132,20	133,81	138,51	142,70	147,73	3,5%
Resultado antes subvención	-48,77	-48,45	-49,15	-51,48	-54,58	-6,0%
Subvención a la explotación	47,59	47,26	47,96	50,29	53,39	6,2%
Resultado	-1,18	-1,19	-1,19	-1,19	-1,19	0,0%

(1) Sin incluir los ferrocarriles de cremallera Ribes-Núria y Monistrol-Montserrat ni Ferrocarril Turístico del Alt Llobregat.

Fuente: Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña.

TABLA 1.3.25. Ferrocarriles de la Generalitat de Valencia. Cuenta de resultados (millones de euros)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
<i>Ingresos</i>						
Del tráfico	54,15	53,77	55,49	56,41	57,62	2,1%
Otros ingresos de explotación	5,98	4,86	4,87	5,71	5,49	-3,9%
Total ingresos	60,13	58,63	60,36	62,12	63,11	1,6%
<i>Gastos</i>						
De personal	80,96	85,40	65,92	68,69	69,22	0,8%
Otros gastos de explotación	52,19	41,69	41,61	44,43	36,40	-18,1%
Amortizaciones	96,53	88,79	83,50	84,70	100,10	18,2%
Gastos financieros	25,49	17,93	14,72	12,74	11,09	-12,9%
Previsiones	--	--	--	--	--	--
Otros ingresos y gastos (Saldo)	1,20	-0,30	2,61	2,46	2,26	8,1%
Total gastos	256,37	233,51	208,36	213,01	219,07	2,8%
Resultado antes subvención	-196,24	-174,88	-148,00	-150,89	-155,96	-3,4%
Subvención a la explotación	--	--	--	--	--	--
Resultado	-196,24	-174,88	-148,00	-150,89	-155,96	-3,4%

Fuente: C.A. de Valencia.

TABLA 1.3.26. Ferrocarriles del Gobierno Vasco. Cuenta de resultados (millones de euros)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Ingresos						
Del tráfico	25,14	24,58	25,44	25,94	25,86	-0,3%
Otros ingresos de explotación	0,88	0,76	0,74	0,68	0,85	25,0%
Total ingresos	26,02	25,34	26,18	26,62	26,71	0,3%
Gastos						
De personal	37,16	39,69	40,38	43,26	46,53	7,6%
Otros gastos de explotación	31,33	28,54	27,98	29,39	29,52	0,4%
Amortizaciones	16,96	18,40	21,85	24,16	23,51	-2,7%
Gastos financieros	0,03	0,65	0,26	0,00	0,00	--
Previsiones	--	--	--	--	--	--
Otros ingresos y gastos (Saldo)	1,80	2,08	-0,26	-1,48	-0,97	34,4%
Total gastos	87,28	89,36	90,21	95,34	98,59	3,4%
Resultado antes subvención	-61,26	-64,02	-64,03	-68,72	-71,88	-4,6%
Subvención a la explotación (1)	55,37	61,32	61,71	67,18	70,60	5,1%
Resultado	-5,89	-2,70	-2,32	-1,53	-1,28	16,4%

(1) El dato Subvención a la explotación, incluye la Subvención de capital cuyo importe es:

Año 2016: 20,90; Año 2015: 26,48; Año 2014: 18,87; Año 2013: 17,68; Año 2012: 13,86

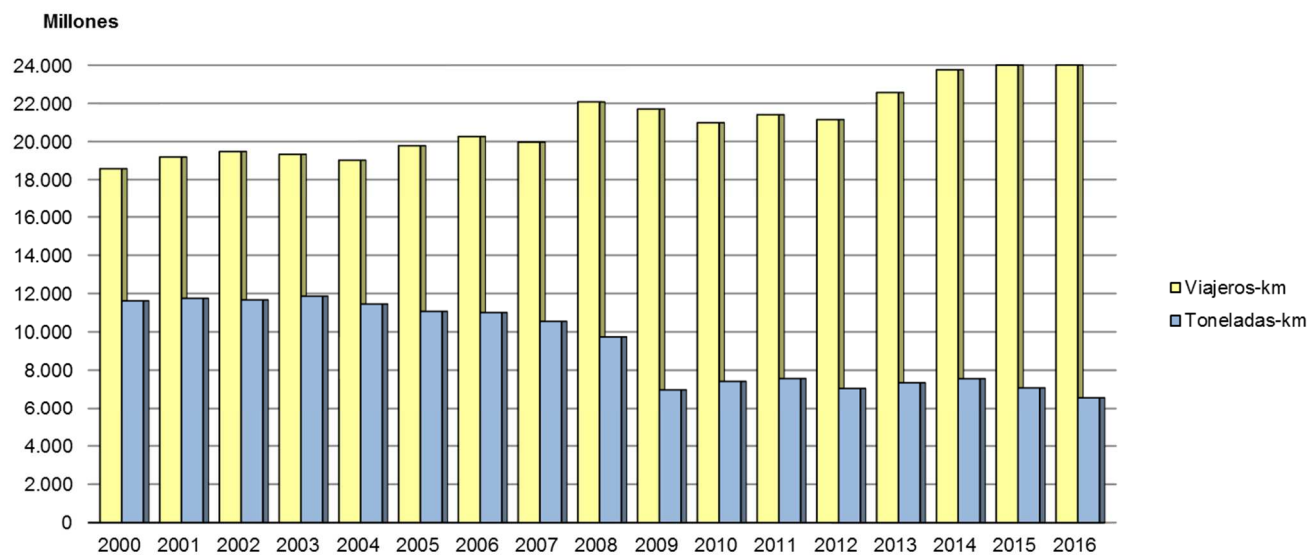
Fuente: C.A. del País Vasco.

TABLA 1.3.27. Ferrocarriles del Gobierno de las Illes Balears. Cuenta de resultados (millones de euros)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Ingresos						
Del tráfico	5,38	5,68	5,66	6,21	5,74	-7,6%
Otros ingresos de explotación	32,23	35,50	43,28	16,37	39,57	141,7%
Total ingresos	37,61	41,18	48,94	22,58	45,31	100,7%
Gastos						
De personal	11,18	10,07	10,27	11,42	11,10	-2,8%
Otros gastos de explotación	12,43	15,45	13,73	15,00	9,50	-36,7%
Amortizaciones	30,09	29,03	29,71	29,17	29,87	2,4%
Gastos financieros	20,31	19,48	19,26	17,17	15,36	-10,5%
Previsiones	34,6	--	--	--	--	--
Otros ingresos y gastos (Saldo)	-0,35	8,00	0,00	0,00	2,72	--
Total gastos	108,26	82,03	72,97	72,76	68,55	-5,8%
Resultado antes subvención	-70,65	-40,85	-24,03	-50,18	-23,24	53,7%
Subvención a la explotación	25,57	--	35,73	35,90	33,70	-6,1%
Resultado	-45,08	-40,85	11,70	-14,28	10,46	173,2%

Fuente: C.A. de las Illes Balears.

Gráfico 1.3.1. RENFE. Tráfico de viajeros y mercancías



Fuente: RENFE operadora (Desde 2013 incluye tráficos Ancho métrico (Feve))

Gráfico 1.3.2. RENFE. Distribución del tráfico de viajeros por tipo de tren (año 2016)

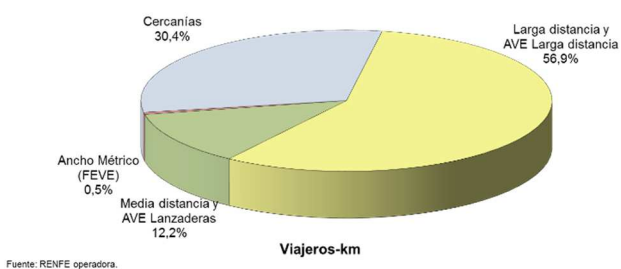


Gráfico 1.3.3. RENFE. Distribución del tráfico de mercancías por concepto (año 2016)

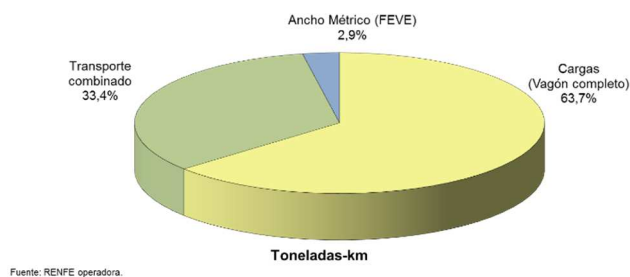
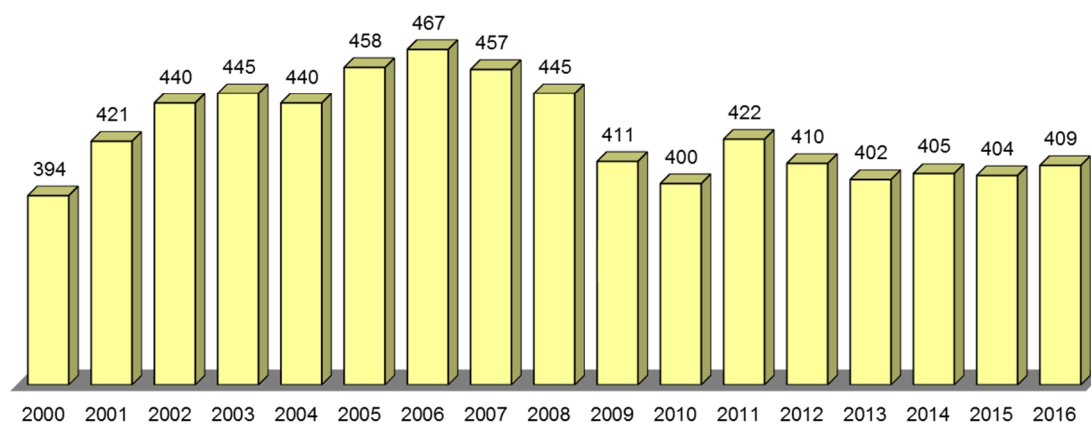


Gráfico 1.3.4. RENFE. Tráfico de viajeros en cercanías

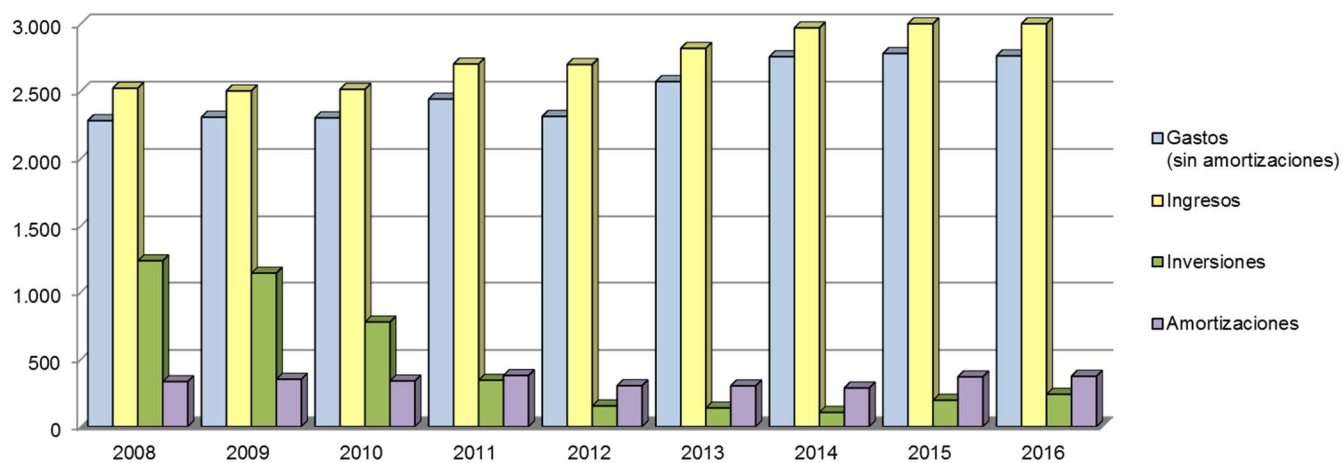
Millones



Fuente: RENFE operadora

Gráfico 1.3.5. RENFE. Evolución de datos económicos

Millones de euros



Fuente: RENFE operadora (Desde 2013 incluye inversiones Ancho métrico (Feve))

Gráfico 1.3.6. ADIF. Evolución de datos económicos

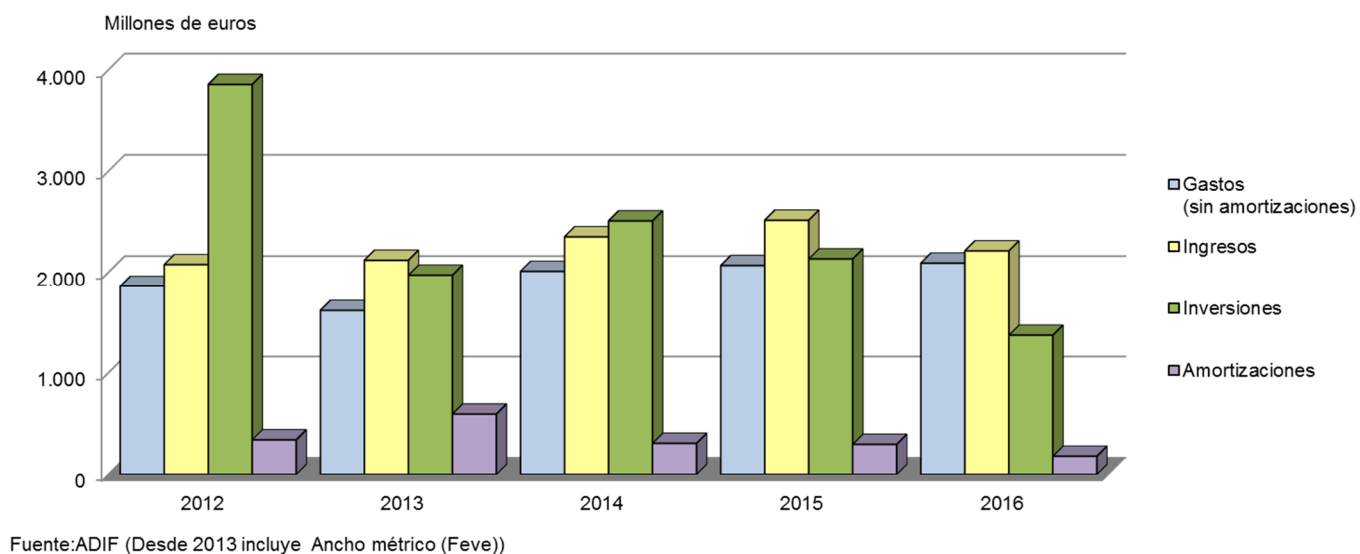


Gráfico 1.3.7. Ancho métrico (FEVE). Tráfico de viajeros y mercancías

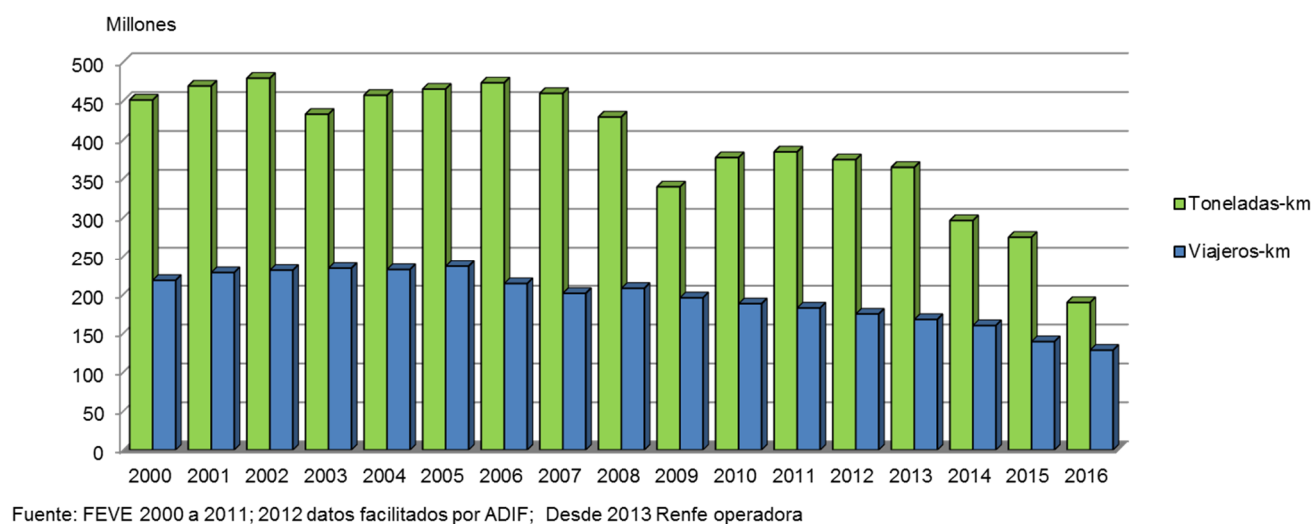
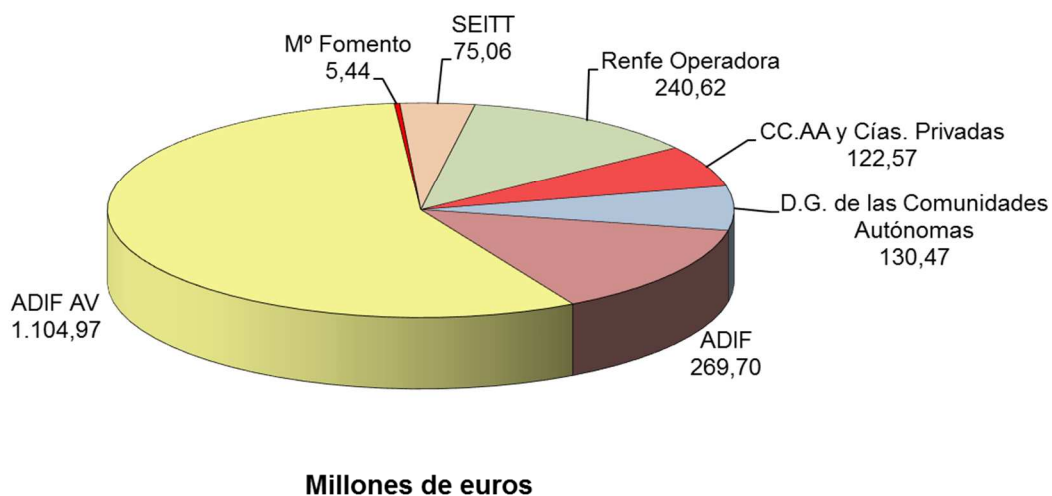
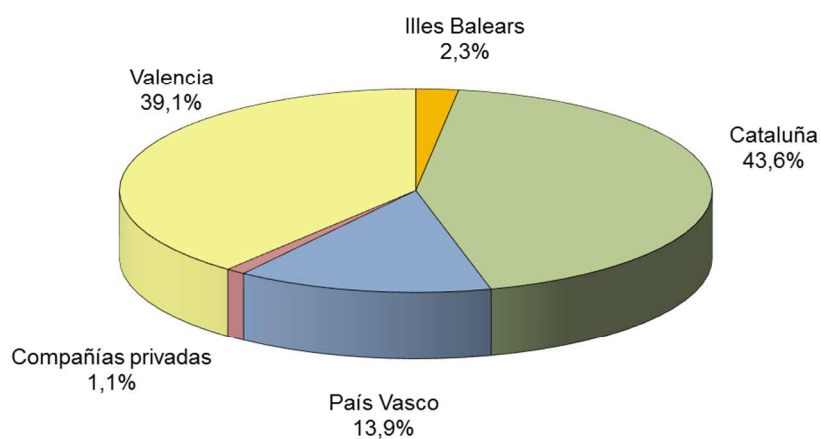


Gráfico 1.3.8. Inversiones ferroviarias. Año 2016

Fuente: Dirección General de Ferrocarriles (Ministerio de Fomento), D.G.Comunidades Autónomas, RENFE operadora, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) (los datos de Ancho métrico (Feve) están incluidos en RENFE y ADIF), Compañías de las Comunidades Autónomas y Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITT).

Gráfico 1.3.9. Ferrocarriles de vía estrecha. Distribución del tráfico de viajeros. Año 2016

Fuente: Compañías de las Comunidades Autónomas y compañías privadas de vía estrecha. Desde 2014 los datos de Ancho métrico (Feve) están incluidos en RENFE Operadora.



1.4. Transporte e infraestructuras marítimas

En el año 2016 las inversiones realizadas por el conjunto del Sistema Portuario de titularidad estatal en infraestructuras de transporte marítimo, obras e instalaciones portuarias tuvieron un descenso del 12,2% con respecto a la cifra del año anterior, alcanzando un valor de 556,20 millones de euros. El esfuerzo inversor público en los puertos de interés general se dirige básicamente a mejorar la conectividad y la intermodalidad; adecuar la oferta portuaria a la demanda previsible; desarrollar la logística portuaria, compatibilizar las inversiones portuarias con el desarrollo medioambiental del entorno y fomentar el cabotaje europeo, así como su adaptación a los cambios tecnológicos.

La flota abanderada en España tuvo en 2016 una evolución positiva en su tonelaje de registro en el total de los buques de transporte, pasando de 2,12 millones GT (tonelaje bruto) en 2015 a 2,33 millones GT. En el Registro Especial de Buques de las Islas Canarias también se han contabilizado subidas en las GT registradas en dichos buques, pasando de 2,09 millones GT en 2015 a 2,30 millones GT en 2016.

El tráfico portuario total de mercancías (no incluido avituallamiento, pesca y tráfico local) tuvo un incremento del 1,5% en relación con el pasado año, alcanzando los 495,41 millones de toneladas. Esta subida se materializó dentro de los tres grandes grupos de mercancías en mercancía general, registrándose descensos en los otros dos: gránulos líquidos y gránulos sólidos.

En el ámbito normativo interno que regula el sector, destacan el Real Decreto 1027/1989 de 28 de julio, sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo; el Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca, modificado por el Real Decreto 1696/2012, de 21 de diciembre; el Real Decreto 1032/1999, de 18 de junio, por el que se determinan las normas de seguridad a cumplir por los buques pesqueros de eslora igual o superior a 24 metros, modificado por el Real Decreto 1422/2002, de 27 de diciembre; el Real Decreto 543/2007, de 27 de abril, por el que se determinan las normas de seguridad y de prevención de la contaminación a cumplir por los buques pesqueros menores de 24 metros de eslora (L); el Real Decreto 1737/2010, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las inspecciones de buques extranjeros en puertos españoles; la Orden FOM/1194/2011 de 29 de abril, por la que se regula el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general; el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el

Texto refundido de la ley de Puertos del Estado y de la Marina mercante; y el Registro especial de buques y empresas navieras de Canarias.

Entre la normativa de la Unión Europea aplicable al transporte marítimo, destacan la Directiva 97/70/CE del Consejo, de 11 de diciembre de 1997, por la que se establece un régimen armonizado de seguridad para los buques de pesca de eslora igual o superior a 24 metros; y la Directiva 93/75 de la UE. Normas sobre la notificación para buques que transporten mercancías peligrosas y se entran en puerto comunitario. En el ámbito internacional, mencionar el Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006, aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT el 7 de febrero de 2006, ratificado por el Reino de España y con entrada en vigor el 20 de agosto de 2013.

1.4.1. Infraestructura portuaria

La evolución de los principales parámetros técnicos de los puertos no ha supuesto ningún cambio relevante, ya que ha permanecido prácticamente estable en todas las magnitudes (tabla 1.4.1), apareciendo ligeros incrementos en algunos de sus componentes.

La inversión llevada a cabo en el ejercicio 2016 por el Sistema Portuario de titularidad estatal, ha alcanzado la cifra de 556,20 millones de euros, lo que ha supuesto un descenso del 12,2% en relación con la inversión efectuada en el año 2015. El objetivo fundamental de la inversión es el mantenimiento y mejora de la oferta portuaria para conseguir su adecuación a la demanda previsible de tráfico, mejorar la calidad de los servicios portuarios y optimizar la conectividad y la intermodalidad, así como el progreso de la logística portuaria, coordinando el desarrollo medioambiental exigido respecto al entorno y su adaptación a los cambios tecnológicos.

Las inversiones correspondientes a los puertos menores de Comunidades Autónomas han tenido un decremento del 28,3% respecto al pasado año, alcanzando la cifra de 30,72 millones de euros. En la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima aumentó la cifra de las inversiones efectuadas un 8,1% respecto a 2015, alcanzando la cifra de 6,57 millones de euros, mientras que las inversiones de la Dirección General de la Marina Mercante (Programa 454M: Regulación y seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera) han descendido en un 2,1%, alcanzando los 2,47 millones de euros (tabla 1.4.2).



En el capítulo económico, los Puertos Españoles tuvieron un resultado de explotación positivo de 215,9 millones de euros en 2016, lo que ha significado una disminución del 16,9% respecto a 2015, pese a que la cifra de negocio neto aumentó en un 1,4%, alcanzando la cifra de 1.079,0 millones de euros, que se ha visto lastrada por el aumento de los gastos de personal, de otros gastos de explotación y de las amortizaciones del inmovilizado (tabla 1.4.3).

1.4.2. Flota y estructura empresarial

El número de buques mercantes (mayores de 100 GT) que al finalizar el año 2016 permanecían dados de alta en el Registro de Buques y Empresas Navieras (flota abanderada en España) era de 1.184 con un tonelaje de 2,76 millones GT. De estos buques, los específicos de transporte son 255 con un tonelaje de 2,33 millones GT, mientras que el resto corresponde a buques especiales o de tráfico de puerto, rada o bahía. Comparando las cifras totales del Registro de Buques y Empresas Navieras en 2016 con las del año anterior, se puede comprobar que ha existido incremento en el tonelaje de registro de los buques destinados al transporte de 0,21 millones GT. En estas cifras se encuentran incluidos los buques inscritos en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras de Canarias, que al concluir 2016 se situaban en 268 unidades, de estos buques, 184 unidades eran buques de transporte, alcanzando los 2,39 millones GT; lo que ha significado una subida del 9,5% en el tonelaje registrado (tablas 1.4.4 y 1.4.5).

En relación con los buques de transporte de navieras españolas bajo pabellones extranjeros en 2016, estas empresas controlaban cerca de 1,85 millones GT, que junto a la flota de transporte abanderada en España, totalizan 4,17 millones GT bajo el control de las navieras españolas al finalizar el año 2016.

Durante 2016, y tras 2 años sin incorporaciones al Registro Especial de Canarias de buques mercantes de nueva construcción, se inscribieron 2 metaneros nuevos de gran porte. A pesar de estas altas, la edad media de la flota de pabellón español a 31 de diciembre de 2016 era de 15,8 años, mientras un año antes la media era de 14,6 años, aunque todavía inferior a la de la flota mundial de buques de transporte (17,7 años).

Como en años precedentes, en 2016 se ha mantenido la tendencia a la concentración de buques de transporte en los segmentos menores, destacando el número de los que se encuentran entre los de 100 a 500 GT en primer lugar con 137 unidades, seguido por los de 3.000 a 6.000 GT con 28 buques; los de 1.000 a 3.000 GT y los de

6.000 a 12.000 GT con 25 y 22 unidades, respectivamente (tabla 1.4.6).

La forma en que se ha producido la disminución de la flota en 2016, ha sido debida principalmente a exportaciones y desguaces. El factor más relevante ha correspondido, como en años anteriores, a las exportaciones, con el 85,9% de las GT dadas de baja durante dicho periodo (tabla 1.4.7).

En relación con la edad de los buques de la flota mercante de transporte abanderada en España a 31 de diciembre de 2016, el 43,6% del total del tonelaje lo ocupó el segmento de 10 a 14 años, seguido de los buques de 5 a 9 años con un 27,2%, siendo estos los dos segmentos más numerosos. A continuación se encuentran los buques de 15 a 19 años con un 10,8% (tabla 1.4.8).

Respecto a la estructura empresarial, a pesar de haber bajado en el número de compañías navieras en un unidad, el tonelaje controlado por las mismas ha aumentado, pasando de 2,08 millones GT en 2015 a 2,26 millones GT en 2016. El mayor número de empresas se concentra en las que tienen un solo buque, 34,5%, sin embargo, el porcentaje mayor sobre el total de GT lo tienen las empresas con ocho buques por naviera y que suponen el 37,4% del total de GT (tabla 1.4.9).

En referencia a la evolución de la construcción naval española, en 2016 se produjo un aumento del tonelaje en las entregas, que alcanzaron 69.000 GT, muy superior a las 35.000 GT del año anterior. De estas entregas el 89% fueron destinadas a la exportación. La contratación de nuevos buques ha tenido un retroceso significativo, pasando de 432.000 GT en 2015 a solo 94.000 GT en 2016; de estas toneladas contratadas el 36% corresponden a exportaciones (tabla 1.4.10).

1.4.3. Tráficos

La tabla 1.4.12 recoge el tráfico portuario de mercancías en el año 2016 que, excluido pesca, avituallamiento y tráfico local, tuvo un incremento del 1,5%, lo que ha supuesto un movimiento de 495,41 millones de toneladas. El tráfico total a su vez alcanzó 508,92 millones de toneladas, lo que supone que el tráfico de avituallamiento, pesca y tráfico local asciende a 13,51 millones de toneladas. Esta variación se ha reflejado con incrementos del grupo de mercancía general, registrándose descensos en los otros dos grandes grupos de mercancías: gráneles líquidos y gráneles sólidos.

Analizando por separado los distintos tipos de tráfico, la tabla 1.4.11 sintetiza las cifras publicadas por el Organismo Público Puertos del Estado y las tablas 1.4.13 y 1.4.14 presentan, ordenadas por el volumen total de

mercancías cargadas y descargadas, según el tipo de presentación de las mismas por los puertos españoles, para el tráfico exterior y de cabotaje. En graneles líquidos se ha originado una bajada del 0,2% alcanzando 167,76 millones de toneladas que suponen un 33,9% del total de mercancías movidas en los puertos y que incluyen los crudos de petróleo, productos petrolíferos refinados, gas natural y otros graneles líquidos. Los puertos que ocupan los primeros puestos son los que cuentan con instalaciones o están conectados con plantas para la recepción de productos petrolíferos, gas natural y productos petroquímicos, así destacan en cifras absolutas, para el tráfico exterior, Bahía de Algeciras 22,2 millones de toneladas, Cartagena 21,8 millones de toneladas, Huelva 18,9 millones de toneladas, y Bilbao y Tarragona con 16,8 y 16,6 millones de toneladas respectivamente, y para el tráfico de cabotaje, Bahía de Algeciras 5,3 millones de toneladas, Huelva 5,2 millones de toneladas, Santa Cruz de Tenerife 4,8 millones de toneladas, y Tarragona y Las Palmas con 3,6 y 2,5 millones de toneladas, respectivamente.

En graneles sólidos (carbón, mineral de hierro, grano, etc.) se produjo una bajada del 4,4%, quedando en 91,79 millones de toneladas, que representa un 18,5% del total de mercancías movidas, centrándose en los productos siderometalúrgicos, abonos, materiales de construcción y productos agroalimentarios. El primer lugar de los puertos en tráfico exterior lo ocupa la Autoridad Portuaria de Gijón con 15,30 millones de toneladas, le siguen Ferrol-San Cibrao con 10,06 millones, Tarragona con 8,23 millones y Bilbao y Barcelona con 4,27 y 4,25 millones de toneladas, respectivamente; y para el tráfico de cabotaje lo lideran, Illes Balears con 1,35 millones de toneladas, Tarragona 0,84 millones de toneladas, Gijón con 0,71 millones de toneladas y Huelva y Cartagena con 0,54 y 0,40 millones de toneladas, respectivamente.

El tráfico de mercancía general creció un 5,1%, pasando de 224,41 millones de toneladas movidas en 2015 a 235,88 millones de toneladas en 2016, que representa el 47,6% del total de las mercancías. En tráfico exterior, Bahía de Algeciras ocupa el primer puesto, alcanzando los 63,25 millones de toneladas, cifra superior a la del pasado año en un 1,23%. Valencia ha pasado a ocupar el segundo lugar con 56,50 millones de toneladas, que supone una subida del 1,99% respecto al año precedente. Otros puertos que han tenido movimientos destacados han sido Barcelona, 24,92 millones de toneladas y Bilbao y Las Palmas con 9,14 y 6,39 millones de toneladas, respectivamente; para el tráfico de cabotaje lo destacan, Illes Balears con 11,53 millones de toneladas, Valencia 8,04 millones de toneladas, Las Palmas con 7,03 millones de toneladas y Barcelona y Santa Cruz de Tenerife con 6,87 y 5,94 millones de toneladas, respectivamente.

El tráfico exterior ha subido ligeramente con relación al año anterior. Esta tendencia global creciente se ha reflejado de distinta manera en importaciones y en exportaciones, así en las importaciones han caído el 0,9%, mientras que las exportaciones han subido el 2,8%. El tráfico de cabotaje, en su conjunto, tuvo una subida del 6,5%.

El tráfico portuario de buques entrados en los puertos españoles en 2016, así como los distintos tipos de carga se recoge en las tablas 1.4.12 y 1.4.12b. El número de buques entrados, fue de 151.897, con un tonelaje de registro bruto total (GT) de 2.184,64 millones de toneladas, un 5,4% superior al año anterior. El tráfico ro-ro subió un 5,2% con un registro de 53,72 millones de toneladas. El número de pasajeros que utilizó los puertos españoles fue de 32,46 millones, que supone una subida del 8,3% con respecto al año anterior; los automóviles en régimen de pasaje alcanzaron los 4,77 millones, un 7,0% superior al año anterior. En términos absolutos Illes Balears ha sido la Autoridad Portuaria con mayor tráfico de pasajeros, alcanzando 7,78 millones, seguida de Bahía de Algeciras con 5,60, Santa Cruz de Tenerife 5,31, Barcelona 3,96; Las Palmas 2,39 y Ceuta 1,95 millones. El movimiento de pasajeros de crucero ha sido de 8,70 millones, cifra superior en un 3,1% a la registrada el año anterior; los puertos con mayor número de pasajeros de crucero han sido Barcelona, Illes Balears, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Málaga, Valencia y Bahía de Cádiz.

En cifras absolutas los puertos que han tenido mayor tráfico total de mercancías han sido Bahía de Algeciras, con 102,85 millones de toneladas, con un 4,8% de incremento, continuando a la cabeza como primera Autoridad Portuaria por volumen de tráfico, seguido de Valencia con 71,29 millones de toneladas, cifra que supone una subida del 1,7%; Barcelona con 48,84 millones de toneladas, sube un 4,3%, y Bilbao con 32,07 millones, a continuación les siguen Cartagena, Tarragona y Huelva con 31,90, 31,35 y 30,56 millones de toneladas, respectivamente.

La evolución del tráfico de contenedores, ha supuesto un aumento en las toneladas transportadas del 5,7% y el número total de contenedores se ha incrementado en un 5,1%. La mercancía general en contenedores, ha alcanzado el 71,39% del total de la mercancía general transportada. Los puertos con mayor volumen de mercancía general transportada en contenedores han sido: Bahía de Algeciras que destaca ocupando el primer lugar con 60,15 millones de toneladas, seguido de Valencia con 54,01 millones y Barcelona con 20,97 millones.

El tráfico de contenedores, medido en TEUs (unidad de medida equivalente a 20 pies) ha registrado 15,08 mi-



llones de unidades alcanzando 168,40 millones de toneladas transportadas, que supone un incremento del 5,7% respecto a 2015, lo que ha situado a varios de los puertos españoles entre los principales de la Unión Europea. Los puertos que más contenedores han manejado han sido Bahía de Algeciras que alcanzó 4,76 millones de TEUs y un incremento del 5,4%, alcanzando la posición de liderazgo; en segundo lugar Valencia con 4,72 millones de TEUs con un aumento del 2,3%, y el tercer puesto lo ocupa Barcelona, con 2,24 millones, que supone un incremento del 13,9% respecto al año anterior. El resto de puertos se distancian de forma significativa de estas cifras, así Las Palmas movió 0,92 millones de TEUs, Bilbao 0,60 millones de TEUs y Santa Cruz de Tenerife 0,37 millones de TEUs. Aproximadamente el 90% del tráfico de contenedores se mueve por las Autoridades Portuarias de Bahía de Algeciras, Valencia, Barcelona, Las Palmas, Bilbao y Santa Cruz de Tenerife (tablas 1.4.15, 1.4.16 y 1.4.17).

Hay que destacar que el trasbordo de mercancías y contenedores continúa con gran relevancia como en años precedentes (contenedores en tránsito/trasbordo, descargados en puertos españoles con destino a terceros países). Se han alcanzado 98,96 millones de toneladas con un incremento del 5,5% respecto al año anterior y 7,89 millones de TEUs. Estos datos confirman la ventajosa posición de los puertos españoles como plataformas logísticas en las principales rutas interoceánicas. Bahía de Algeciras ocupa la primera posición con 4,38 millones de TEUs, seguida de Valencia con 2,51 millones, Barcelona 0,42 millones TEUs y Las Palmas 0,41 millones TEUs (tabla 1.4.18).

1.4.4. Sociedad de salvamento y seguridad marítima

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR), es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Creada en 1992 por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, entró en funcionamiento en 1993.

Las funciones de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima están específicamente establecidas en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que fija como objeto de la Sociedad la prestación de servicios de:

- Salvamento de la vida humana en la mar.
- Prevención y lucha contra la contaminación del medio marino.
- Seguimiento y ayuda al tráfico marítimo.
- Seguridad marítima y de la navegación.

- Remolque y asistencia a buques.
- Aquellos complementarios de los anteriores.

En su Informe anual 2016, SASEMAR recoge que la flota de Salvamento Marítimo, a 31 de diciembre de 2015, estaba compuesta por 4 buques polivalentes de salvamento y lucha contra la contaminación marina, así como 10 remolcadores de salvamento, 4 embarcaciones tipo Guardamar y 55 embarcaciones de intervención rápida denominadas Salvamares. La flota se completa con los medios aéreos de los que dispone Salvamento Marítimo, que se concretan en 11 helicópteros y 3 aviones. Los medios a cargo de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima no tienen una ubicación geográfica fija, a excepción de los 20 Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo. Estos medios están estratégicamente situados a lo largo de las costas españolas atendiendo a criterios de efectividad basados en conseguir minimizar los tiempos de respuesta para realizar una mejor cobertura y actuación eficaz adecuada a las previsiones de ocurrencia de siniestros que proporciona el estudio y análisis de las estadísticas recientes.

• Intervención en emergencias marítimas

a) Emergencias atendidas

A lo largo de 2016, Salvamento Marítimo ha atendido un número record de actuaciones con un total de 5.693, un 4% más que el año anterior y un 10% superior a la media de los últimos 4 años. La distribución mensual de actuaciones sigue un patrón que se repite año a año, mostrando un pico de actividad en los meses de verano, debido principalmente al incremento de la actividad de recreo típica de estos meses. Estas actuaciones se han distribuidos por toda la costa, entre:

- **Salvamento Marítimo.** En este conjunto de actividad se encuadran todas aquellas actuaciones que los Centros de Coordinación llevan a cabo, en las que se ha generado una emergencia directamente relacionada con la labor de salvaguarda de la vida humana en la mar. El 79% de las actuaciones realizadas corresponden a esta tipología.
- **Medio Ambiente.** Este apartado se corresponde directamente con la defensa y conservación del medio ambiente marino, dando respuesta de forma reactiva a cualquier amenaza que pueda sobrevenir por la actividad misma del medio o proveniente del entorno marítimo. El 8% de las actuaciones realizadas han sido consecuencia de estas actividades.
- **Seguridad Marítima.** Conjunto de actividad que los Centros de Coordinación llevan a cabo

de forma preventiva, es decir, toda aquella actividad que, sin que se haya producido accidente, se realiza con el fin de evitar éste. Actividad totalmente encuadrada dentro de las responsabilidades que le han sido transmitidas a la Sociedad de Salvamento, alcanzando el 7% de las actuaciones realizadas.

- **Servicios Complementarios.** Por último, y como complemento a los tres apartados anteriores, en este capítulo se encuadran todos aquellos servicios que de alguna manera suponen una actividad adicional de los Centros de Coordinación y que no se pueden enmarcar en ninguno de los tres anteriores, pero generan una serie de intervenciones y operaciones merecedoras de ser registradas. El 6% de las actuaciones realizadas corresponden a este tipo de servicio.

b) Buques implicados

En las emergencias se han visto implicados un total de 4.018 buques, 0,7% superior al año anterior, que pueden clasificarse de acuerdo con la tipología siguiente: Mercantes (10%); Pesqueros (14%); Recreo (60%) y Otros (pontonas, artefactos flotantes, “pateras” y desconocidos) (16%).

c) Personas involucradas

El total de personas involucradas en las actuaciones relacionadas con el total de emergencias fue de 17.921, lo que supone un aumento del 15% respecto año anterior, de las cuales, 165 han fallecido o desaparecido (un 23% menos que en 2015).

La mayor parte de los fallecidos en el mar (59%) se produce en actuaciones que no están relacionadas con embarcaciones, siendo las causas más frecuentes de los fallecimientos la caída de personas al agua desde tierra, accidentes por actividad recreativa y por actividad subacuática.

Respecto a inmigración irregular, Salvamento Marítimo ha rescatado a 6.726 personas (un 59% más que en 2015) en 464 pateras. El número de fallecidos y desaparecidos ha disminuido un 43% respecto a 2015.

• Control de tráfico marítimo

El número total de buques identificados por los Centros de Coordinación de Salvamento Marítimo durante el año 2016 ha sido de 318.070 (1,9% más que el año anterior), de los cuales 149.444 corresponden a buques identificados a su paso por los Dispositivos de Separación de Tráfico de Finisterre, Tarifa, Cabo de Gata y los dos de las Islas Canarias; y el resto 168.626 (0,9% más que el año anterior) fueron controlados en las aproximaciones y alejamientos (entradas/salidas) de los puertos españoles en los que Salvamento Marítimo presta dicho servicio: Bilbao, Cádiz, Cartagena, Castellón, Coruña, Huelva, Pontevedra-Marín, Santander, Tarragona, Vigo, Villagarcía y Ferrol, incorporado en 2016.

• Protección medio ambiente marino

Una de las herramientas clave para la lucha contra la contaminación desarrollada por Salvamento Marítimo es el programa de vigilancia aérea que se realiza conjuntamente con aviones de Salvamento Marítimo y satélites de la Unión Europea.

En el año 2016 se han realizado 811 horas de vigilancia de aviones (26% más que el año anterior) y se han recibido 713 imágenes por satélite (un 38% más que en 2015). Como resultado, se ha vigilado más de 86 millones de km² (superficie equivalente a 170 veces el territorio nacional).

En el año 2016, se han abierto 472 expedientes de medio ambiente, un 32% más que en 2015, aumento debido fundamentalmente al incremento de imágenes por satélite recibidas. La actividad de vigilancia aérea por parte de los aviones permite detectar en el mismo momento de la infracción a buques realizando vertidos ilegales, entre ellos destacar la detección por parte del SASEMAR el 30 de abril de 2016 de una contaminación de 6,7 km² conectada a un buque tanque de bandera de Liberia frente a las costas de Cartagena.

Tabla 1.4.1. Evolución de los principales parámetros técnicos de los puertos

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016 (1)
Superficie de agua (millones m ²)					
(Dársenas, accesos, fondeaderos)	1778,6	1778,3	1861,5	1861,5	1861,5
Total superficie de agua	1778,6	1778,3	1861,5	1861,5	1861,5
Superficie de tierra (millones m ²)					
Almacenes	37,0	37,3	37,7	37,7	37,8
Viales y otros	59,0	60,3	60,8	60,7	60,8
Total superficie de tierra	96,0	97,6	98,5	98,4	98,6
Longitud de los muelles (miles de metros)					
Calado > 4 m.	302,6	304,5	306,5	306,4	308,5
Calado < 4 m.	60,7	57,0	56,0	56,0	56,0
Total longitud de los muelles	363,3	361,5	362,5	362,4	364,5

(1) Cifras Provisionales

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.2. Inversiones en infraestructura de transporte marítimo (millones de euros)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016 (1)	16/15
Autoridades Portuarias	498,04	466,15	501,26	633,38	556,20	-12,2%
Puertos Menores de CC.AA.	50,86	39,08	59,22	42,84	30,72	-28,3%
Otras Inversiones						
D. G. Marina Mercante (Prog. 454M)	3,53	2,54	2,05	2,52	2,47	-2,1%
Sociedad Estatal Salvamento y Seguridad Marítima	10,36	3,74	4,65	6,08	6,57	8,1%
Total	562,79	511,51	567,18	684,82	595,96	-13,0%

(1) Cifras provisionales (Autoridades Portuarias datos abril 2017).

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado, Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.3. Estructura de los ingresos y gastos de explotación de los puertos españoles (millones de euros)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016 (1)	16/15
Importe neto de la cifra de negocio	1.032,2	1.027,1	1.005,0	1.064,4	1.079,0	1,4%
A. Tasas portuarias	933,4	930,3	906,0	956,6	968,1	1,2%
a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	259,9	266,7	248,2	257,0	263,1	2,4%
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	545,9	536,8	533,5	572,2	575,7	0,6%
1. Tasa del buque	196,5	190,5	199,1	216,9	211,5	-2,5%
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	8,5	9,4	7,8	9,0	8,6	-4,4%
3. Tasa del pasaje	66,8	71,3	66,9	70,8	73,6	4,0%
4. Tasa de la mercancía	265,7	257,4	251,2	266,6	273,3	2,5%
5. Tasa de la pesca fresca	6,5	6,2	6,0	6,6	6,2	-6,1%
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	1,9	2,0	2,5	2,3	2,5	8,7%
c) Tasa de actividad	117,9	115,9	113,2	115,9	117,5	1,4%
d) Tasas de ayudas a la navegación	9,7	10,9	11,1	11,5	11,8	2,6%
B. Otros ingresos de negocio	98,8	96,8	99,0	107,8	110,9	2,9%
Otros ingresos (2)	52,3	37,4	42,8	43,9	32,4	-26,2%
Gastos de Personal	-243,0	-245,8	-246,6	-246,5	-272,5	10,5%
Otros gastos de explotación	-274,5	-253,7	-244,6	-267,3	-295,0	10,4%
Amortizaciones del inmovilizado	-380,7	-398,2	-409,9	-418,4	-442,9	5,9%
Otras partidas (3)	81,8	78,6	85,7	83,8	114,9	37,1%
Resultado de explotación	268,1	245,4	232,4	259,9	215,9	-16,9%

(1) Datos provisionales.

(2) Incluye "Trabajos realizados por la empresa para su activo" y "Otros ingresos de explotación"

(3) Incluye "Imputación de subvenciones al resultado", "Exceso de provisiones", "Deterioro y resultado por enajenaciones" y "Otros resultados"

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.4. Evolución de la flota de transporte abanderada en España (1)

Clase de buque	2012		2013		2014		2015		2016	
	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)
<i>Transporte</i>										
Granelero	1	0,7	1	0,7	1	0,7	1	0,7	0	0,0
Portacontenedor puro	4	23,7	3	16,3	2	8,9	1	1,6	1	1,6
Portacontenedor/Carga rodada	11	154,8	8	107,8	9	125,3	8	107,8	8	109,2
Carga convencional	20	69,8	18	42,5	16	59,0	15	34,9	15	34,9
Cementerio	4	19,3	3	16,0	3	16,0	3	16,0	3	16,0
Frigorífico	8	19,7	7	17,1	7	17,1	7	17,1	7	17,1
Pasaje (de crucero, carga rodada, mixto)	156	528,5	156	511,1	163	492,6	160	463,6	164	464,7
Hidroala (Aerodeslizador)	--	--	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Hidro-reactor	4	1,7	4	1,7	4	1,7	4	1,7	4	1,7
Tanque de crudo	6	351,6	6	351,6	3	100,5	2	96,5	2	96,5
Tanque de productos	15	152,9	16	154,7	13	146,4	12	142,5	12	142,5
Gasero	12	1074,7	12	1074,7	12	1074,7	12	1074,7	14	1307,2
Químico	5	50,4	6	56,1	5	36,2	5	36,2	5	36,2
Transporte de automóviles	8	105,0	7	89,8	7	89,7	7	77,4	5	51,4
Multipropósito	9	31,4	9	31,4	11	42,1	12	47,0	12	47,0
Carga pesada	--	--	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Sin Clasificar	3	0,4	3	0,4	3	0,4	3	0,4	3	0,4
Total transporte	266	2584,6	259	2471,7	259	2211,1	252	2117,9	255	2326,3
<i>Especiales y de puerto</i>										
Gabarra	197	47,6	196	46,9	196	46,9	196	47,0	196	47,0
Remolcadores	220	60,3	208	57,3	208	57,2	207	57,9	211	59,5
Ganguil	141	61,1	137	60,0	132	57,7	130	57,3	128	56,8
Aljibe	22	3,3	22	3,3	22	3,3	22	3,3	22	3,3
Salvamento/Antipolución/Incendios	29	28,0	28	26,4	28	26,3	27	26,2	28	26,4
Excursiones	14	2,2	14	2,2	14	2,2	13	2,1	12	1,9
Otros especiales	328	210,3	329	210,8	335	218,9	334	246,4	332	241,0
Total especiales y de puerto	951	412,8	934	406,7	935	412,5	929	440,0	929	435,8
Total general	1.217	2.997,4	1.193	2.878,4	1.194	2.623,6	1.181	2.557,9	1.184	2.762,1

(1) Buques mayores de 100 GT.

Incluye los buques inscritos en el Registro Especial de Canarias.

Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.5. Flota de transporte española. Registro especial de las Islas Canarias (1)

Clase de buque	2012		2013		2014		2015		2016	
	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)
<i>Transporte</i>										
Granelero	1	0,7	1	0,7	1	0,7	1	0,7	0	0,0
Portacontenedor puro	4	23,7	3	16,3	2	8,9	1	1,6	1	1,6
Portacontenedor/Carga rodada	11	154,8	8	107,8	9	125,3	8	107,8	8	109,2
Carga convencional	14	67,1	12	39,8	10	56,3	9	32,3	9	32,3
Cementero	4	19,3	3	16,0	3	16,0	3	16,0	3	16,0
Frigorífico	5	17,3	4	14,7	4	14,7	4	14,7	4	14,7
Pasaje de crucero	58	12,5	59	12,7	62	13,3	62	13,1	65	14,7
Pasaje/carga rodada	44	501,9	42	484,1	43	464,6	40	435,8	39	435,1
Mixto carga/pasaje	1	3,5	1	3,5	1	3,5	1	3,5	1	3,5
Hidroala (Aerodeslizador)	--	--	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Hidro-reactor	4	1,7	4	1,7	4	1,7	4	1,7	4	1,7
Tanque de crudo	5	338,7	5	338,7	2	87,5	1	83,6	1	83,6
Tanque de productos	15	152,9	16	154,6	13	146,4	12	142,5	12	142,5
Gasero	12	1074,7	12	1074,7	12	1074,7	12	1074,7	14	1307,2
Quimiquero	5	51,0	6	56,1	5	36,2	5	36,2	5	36,2
Transporte de automóviles	8	105,0	7	89,7	7	89,7	7	77,4	5	51,4
Carga pesada	--	--	0	0,0	0	0,0	0	0,0		
Multipropósito	9	31,4	9	31,4	11	42,1	12	47,0	12	46,7
Sin Clasificar	1	0,1	1	0,1	1	0,1	1	0,1	1	0,1
Total transporte	201	2.556,3	193	2.442,6	190	2.181,7	183	2.088,5	184	2.296,5
<i>Especiales y de puerto</i>										
Remolcador	18	7,6	16	7,1	18	8,1	16	7,2	15	7,2
Otros especiales	56	79,9	59	80,9	66	88,2	67	89,5	69	89,6
Total especiales	74	87,5	75	87,9	84	96,3	83	96,7	84	96,7
Total general	275	2.643,8	268	2.530,5	274	2.278,0	266	2.185,1	268	2.393,2

(1) Buques mayores de 100 GT.

Incluye los buques inscritos en el Registro Especial de Canarias.

Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.6. Número de buques de la flota de transporte abanderada en España distribuidos según tamaño de GT (a 31-12-2016) (1)

Clase de buque	100 a 500	500 a 1000	1000 a 3000	3000 a 6000	6000 a 12000	12000 a 20000	20000 a 30000	30000 a 50000	50000 a 75000	75000 a 100000	100000 a 150000	150000 a 300000	Total
<i>Transporte</i>													
Granelero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Portacontenedor puro	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Portacontenedor/Carga rodada	0	1	0	0	5	0	0	2	0	0	0	0	8
Carga convencional	5	0	5	4	1	0	0	0	0	0	0	0	15
Cementero	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	3
Frigorífico	2	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	7
Pasaje (de crucero, carga rodada, mixto)	122	3	7	8	10	6	8	0	0	0	0	0	164
Hidroala (Aerodeslizador)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidro-reactor	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Tanque de crudo	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2
Tanque de productos	0	0	5	3	2	0	1	0	0	1	0	0	12
Gasero	0	0	0	0	1	0	0	0	0	8	5	0	14
Químico	0	0	2	1	1	1	0	0	0	0	0	0	5
Transporte de automóviles	0	1	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	5
Carga pesada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Multipropósito	1	0	3	8	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Sin Clasificar	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Total Transporte	137	6	25	28	22	11	9	2	0	10	5	0	255
<i>Especiales y de puerto</i>													
Gabarra	179	12	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	196
Remolcadores	198	12	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	211
Ganguil	111	16	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	128
Aljibe	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
Salvamento/Antipolución/Incendios	11	9	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	28
Excursiones	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Otros especiales	243	36	40	9	3	0	1	0	0	0	0	0	332
Total Especiales y de puerto	776	85	51	12	3	1	1	0	0	0	0	0	929
Total general	913	91	76	40	25	12	10	2	0	10	5	0	1.184

(1) Buques mayores de 100 GT.
 Incluye los buques inscritos en el Registro Especial de Canarias.
 Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.7. Bajas en la flota abanderada en España (*)

Años	Pérdidas (2)		Desguaces		Exportaciones		Bajas de oficio		Otros motivos		Total	
	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)	Nº de buques	GT (miles)
2000	1	0,2	4	3,7	49	520,2	6	3,9	1	0,0	61	528,0
2001	4	0,3	3	2,5	29	166,1	5	3,0	--	--	41	171,9
2002	2	0,5	3	2,7	19	155,2	4	2,1	0	0,0	28	160,5
2003	1	0,8	4	2,9	16	148,2	0	0,0	--	--	21	151,9
2004	1	0,9	5	3,1	12	142,3	0	0,0	--	--	18	146,3
2005	13	2,5	55	17,9	44	216,1	18	4,4	--	--	130	240,9
2006	7	1,6	47	15,8	20	49,2	4	0,6	--	--	78	67,3
2007	5	0,7	53	14,6	30	115,2	1	1,3	--	--	89	131,9
2008	3	0,5	36	15,9	37	118,1	2	0,8	--	--	78	135,3
2009	5	12,2	45	12,6	39	205,8	1	0,1	--	--	90	230,7
2010	6	2,0	59	18,0	37	185,0	1	0,0	--	--	103	205,0
2011	3	6,6	40	16,3	37	107,8	4	6,8			84	137,5
2012	4	0,7	34	10,8	33	88,9	5	1,1	6	1,7	82	103,1
2013	3	0,6	30	10,8	27	133,4	4	4,5	2	0,9	66	150,2
2014	5	4,0	37	9,8	36	362,3	1	0,1	4	7,9	83	384,2
2015	3	3,7	31	8,4	49	140,5	0	0,0	1	0,6	84	153,2
2016 (1)	3	0,7	23	6,1	21	42,0	0	0,0	0	0,0	47	48,9

(*) Buques mayores de 100 GT.
 (1) Cifras provisionales.
 (2) Incluye hundimiento, naufragio y siniestro.
 Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.8. Distribución por edades de la flota de transporte abanderada en España (a 31-12-2016) (1)

Clase de buque	menores de 5 años		de 5 a 9 años		de 10 a 14 años		de 15 a 19 años		de 20 a 24 años		mayores de 25 años		edad desconocida		Total	
	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)	Nº	GT (miles)
<i>Transporte</i>																
Granelero	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Portacontenedor puro	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	1,6	0	0,0	1	1,6
Portacontenedor/Carga rodada	0	0,0	3	73,2	2	22,4	0	0,0	0	0,0	3	13,6	0	0,0	8	109,2
Carga convencional	1	7,1	5	14,5	0	0,0	1	3,9	2	6,2	6	3,2	0	0,0	15	34,9
Cementero	0	0,0	1	8,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	2	7,7	0	0,0	3	16,0
Frigorífico	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	7,2	0	0,0	6	9,9	0	0,0	7	17,1
Pasaje de crucero	5	1,0	14	2,3	17	3,0	39	6,0	12	1,8	36	11,0	0	0,0	123	25,1
Pasaje/carga rodada	0	0,0	7	159,6	11	75,0	12	116,6	7	65,9	3	18,9	0	0,0	40	436,0
Mixto carga/pasaje	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	3,5	0	0,0	1	3,5
Hidroala (Aerodeslizador)	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Hidro-reactor	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	4	1,7	0	0,0	4	1,7
Tanque de crudo	0	0,0	0	0,0	1	83,6	0	0,0	0	0,0	1	12,9	0	0,0	2	96,5
Tanque de productos	0	0,0	2	4,5	7	121,5	1	6,1	2	10,4	0	0,0	0	0,0	12	142,5
Gasero	2	232,5	3	332,8	8	651,1	1	90,8	0	0,0	0	0,0	0	0,0	14	1.307,2
Químico	1	5,7	2	13,9	2	16,6	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	5	36,2
Transporte de automóviles	0	0,0	0	0,0	2	31,6	1	15,2	0	0,0	2	4,6	0	0,0	5	51,4
Carga pesada	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Multipropósito	0	0,0	5	23,8	2	8,8	2	6,0	2	8,2	1	0,1	0	0,0	12	46,9
Sin Clasificar	0	0,0	0	0,0	1	0,1	1	0,2	0	0,0	1	0,1	0	0,0	3	0,4
Total transporte	9	246,3	42	632,9	53	1.013,7	59	252,1	25	92,5	67	88,8	0	0,0	255	2.326,3
<i>Especiales y de puerto</i>																
Gabarra	0		0		1	3,9	0		0		194	42,9	1	0,2	196	47,0
Remolcadores	11	6,0	22	9,3	30	10,5	22	7,2	18	5,5	106	20,2	2	0,8	207	59,5
Ganguil	0		3	2,0	3	1,9	0		0		122	53,0	0		130	56,9
Aljibe	0		1	0,1	1	0,2	0		0		20	3,0	0		22	3,3
Salvamento/Antipolución/Incendios	0		13	7,9	7	12,3	0		0		8	6,2	0		27	26,4
Excursiones	1	0,1	1	0,1	1	0,1	0		1	0,2	8	1,4	0		13	1,9
Otros especiales y de puerto	5	2,8	28	27,0	31	23,1	14	21,2	9	7,2	241	158,5	4	1,2	334	240,9
Total especiales y de puerto	17	8,8	68	46,5	74	52,0	36	28,4	28	12,8	699	285,2	7	2,1	929	435,8
Total general	26	255,1	110	679,4	127	1.065,7	95	280,5	53	105,3	766	374,0	7	2,1	1.184	2.762,1

(1) Buques mayores de 100 GT.

Incluye los buques inscritos en el Registro Especial de Canarias.

Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.9. Distribución de la flota según el número de buques por naviera (a 31-12-2016)

Nº de buques por Naviera	Nº de empresas	Porcentaje sobre total de empresas	TOTAL G.T.	Porcentaje sobre total de G.T.
1	10	34,5	54.747	2,4
2	5	17,2	155.036	6,9
3	5	17,2	46.766	2,1
4	1	3,4	49.552	2,2
5	1	3,4	30.540	1,4
6	1	3,4	538.502	23,9
7	1	3,4	37.481	1,7
8	1	3,4	844.682	37,4
9	0	0,0	0	0,0
10 a 15	4	13,8	498.710	22,1
Más de 15	0	0,0	0	0,0
Total	29	100,0	2.256.016	100,0

Fuente: ANAVE



Tabla 1.4.10. Evolución de la construcción naval española

Años	Entregas		Tonelaje ponderado		Cartera	Nuevos contratos	
	GT (miles)	% Export.	GT (miles)	CGT (miles)	GT (miles)	GT (miles)	% Export.
2000	383	90	242	290	698	494	30
2001	233	56	221	296	779	313	74
2002	206	49	364	399	770	178	79
2003	416	35	309	401	460	102	26
2004	379	89	186	242	219	139	64
2005	91	63	152	247	519	392	85
2006	143	45	201	289	688	295	46
2007	252	76	255	366	815	382	73
2008	238	58	289	403	767	220	64
2009	206	82	243	351	582	29	98
2010	278	66	169	234	361	91	97
2011	221	67	111	175	140	7	94
2012	44	93	58	107	165	76	92
2013	95	96	77	161	111	41	88
2014	66	95	66	154	157	112	97
2015	35	83	165	179	540	432	20
2016	69	89	50	103	564	94	36

Fuente: Subdirección General de Políticas Sectoriales Industriales. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.



Tabla 1.4.11. Tráfico portuario

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016 (1)	16/15
Buques entrados en puerto						
Número total (miles)	133,58	130,17	138,71	146,73	151,90	3,5%
Arqueo total (millones GT)	1.876,89	1.835,31	1.934,97	2.081,22	2.184,64	5,0%
Número de buques extranjeros (miles)	76,63	75,34	76,30	78,79	85,52	8,5%
Arqueo buques extranjeros (millones GT)	1.443,92	1.449,16	1.529,06	1.653,36	1.797,63	8,7%
Tráfico de pasajeros (millones) (2)						
Cabotaje	15,02	16,44	16,79	17,48	18,41	5,3%
Exterior	4,27	4,69	4,83	4,95	5,35	8,2%
De crucero	7,60	7,67	7,71	8,65	8,70	0,6%
Tráfico de mercancías (millones t) (3)						
<i>Según tipo de navegación</i>						
Cabotaje	80,73	78,73	80,90	86,53	92,84	7,3%
Exterior	380,22	366,76	387,04	401,75	402,57	0,2%
Transbordadas	0,10	0,13	0,16	0,15	0,03	-82,4%
<i>Según operación</i>						
Embarcadas	177,53	190,75	186,72	191,04	198,17	3,7%
Desembarcadas	283,43	267,88	281,22	297,24	297,24	0,0%
Transbordadas	0,10	0,13	0,16	0,15	0,03	-82,4%
<i>Según presentación de la mercancía</i>						
Graneles líquidos	153,38	151,97	160,71	168,05	167,76	-0,2%
Graneles sólidos	88,58	80,30	89,56	95,97	91,79	-4,4%
Mercancía general	219,10	213,36	217,83	224,41	235,88	5,1%
<i>Según tipos de productos (4)</i>						
Petróleo crudo	58,92	58,35	59,43	65,05	65,06	0,0%
Carbón	31,41	22,49	26,32	29,85	24,34	-18,5%
Cementos y clinker	8,27	9,42	10,46	10,33	10,73	3,9%
Fuel	21,18	25,48	24,20	23,29	24,48	5,1%
Gasóleo	18,97	16,60	19,26	22,31	21,54	-3,5%
Productos siderúrgicos	16,55	13,12	17,20	17,39	17,65	1,5%
Gas natural	17,07	13,53	15,61	11,19	10,21	-8,7%
Cereales y harinas	14,72	12,87	14,53	15,46	15,08	-2,4%
Gasolina	11,75	13,30	13,43	16,91	17,26	2,1%
Mineral de hierro	5,32	7,45	7,11	7,60	6,66	-12,3%
Otros productos	256,90	253,00	260,78	269,06	282,41	5,0%

(1) Cifras provisionales.

(2) Excluye el tráfico interior.

(3) Excluye avituallamiento, pesca y tráfico local.

(4) Incluye transbordadas.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.12. Tráfico portuario de buques, pasajeros y mercancías. Año 2016 (1)

Puertos	Buques entrados		Pasajeros embarcados y desembarcados (2)	Mercancías cargadas y descargadas (toneladas) (3)	Tráfico portuario total (toneladas) (4)
	Número	GT			
A Coruña	1.209	18.889.724	126.735	13.527.096	13.919.793
Alicante	927	12.818.416	256.671	3.441.651	3.470.633
Almería	1.574	27.621.728	827.251	5.386.421	5.467.308
Avilés	824	6.025.883	2.707	4.909.126	4.943.303
Bahía de Algeciras	29.681	452.403.544	5.598.818	96.832.272	102.852.944
Bahía de Cádiz	985	25.499.480	406.158	3.479.523	3.659.272
Illes Balears	41.871	215.107.321	7.782.253	14.678.922	14.929.925
Barcelona	8.728	310.353.298	3.961.429	47.697.980	48.836.368
Bilbao	2.815	44.810.741	190.626	31.950.679	32.069.207
Cartagena	1.963	38.066.727	188.512	31.743.670	31.902.733
Castellón	1.655	22.898.695	1.095	17.042.474	17.076.383
Ceuta	10.446	59.636.923	1.951.169	1.877.238	2.425.774
Ferrol-San Cibrao	1.074	16.283.223	20.061	12.501.859	12.518.795
Gijón	1.156	18.310.523	32.804	18.340.896	18.396.321
Huelva	2.120	31.963.392	56.860	30.380.901	30.556.631
Las Palmas	11.797	235.006.237	2.391.719	20.093.976	22.697.372
Málaga	1.410	36.469.930	722.838	2.854.462	2.947.716
Marín y Ría de Pontevedra	533	4.508.128	0	2.316.452	2.342.783
Melilla	1.590	34.056.324	889.954	1.141.540	1.152.495
Motril	1.273	21.892.845	414.096	2.153.085	2.191.292
Pasaia	994	6.928.277	594	3.393.269	3.454.735
Santa Cruz de Tenerife	12.519	174.843.687	5.309.400	12.947.873	13.560.738
Santander	1.414	26.391.102	218.643	4.813.110	4.866.842
Sevilla	1.134	5.939.847	21.010	4.790.439	4.809.181
Tarragona	2.654	46.876.675	13.445	31.324.834	31.351.542
Valencia	7.702	255.887.783	908.145	70.818.316	71.289.484
Vigo	1.546	33.430.495	169.223	3.861.499	4.120.270
Vilagarcía	303	1.722.805	758	1.105.692	1.111.905
Total	151.897	2.184.643.753	32.462.974	495.405.255	508.921.746

(1) Cifras provisionales.

(2) Incluye tráfico de cabotaje, exterior y cruceros. No incluye tráfico interior.

(3) Comprende el tráfico de cabotaje y exterior; no incluye el tráfico de avituallamiento, pesca y tráfico interior.

(4) Incluye tráfico de avituallamiento, pesca y tráfico interior.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.


Tabla 1.4.12b. Tráfico portuario ro-ro, buques y pasajeros de crucero y automóviles régimen pasaje. Año 2016 (1)

Puertos	Tráfico portuario ro-ro (toneladas)	Buques de crucero (número)	Pasajeros de crucero embarcados y desembarcados	Automóviles en régimen de pasaje
A Coruña	0	94	126.735	0
Alicante	111.038	54	89.000	45.952
Almería	413.477	39	28.692	164.502
Avilés	0	4	2.707	0
Bahía de Algeciras	7.311.373	2	252	1.188.904
Bahía de Cádiz	784.446	284	385.067	11.128
Illes Balears	11.475.349	741	1.958.034	566.114
Barcelona	9.920.837	758	2.687.365	329.692
Bilbao	639.396	51	86.598	44.963
Cartagena	0	121	187.813	227
Castellón	621.140	2	1.095	0
Ceuta	1.031.407	17	19.259	354.793
Ferrol-San Cibrao	72.395	24	20.061	0
Gijón	5.704	18	32.724	0
Huelva	146.173	17	19.573	19.865
Las Palmas	3.359.576	524	1.105.093	435.695
Málaga	520.983	250	444.176	35.661
Marín y Ría de Pontevedra	0	0	0	0
Melilla	799.363	1	1.224	164.845
Motril	359.157	21	4.570	94.875
Pasaia	598.536	1	575	0
Santa Cruz de Tenerife	3.734.770	526	884.179	1.107.410
Santander	1.411.294	6	4.801	87.828
Sevilla	256.104	74	21.010	0
Tarragona	220.576	22	13.445	147
Valencia	8.914.957	181	403.264	117.106
Vigo	1.013.429	83	169.093	0
Vilagarcía	0	3	758	0
Total	53.721.480	3.918	8.697.163	4.769.707

(1) Cifras provisionales.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.4.13. Tráfico exterior según presentación de la mercancía (toneladas). Año 2016 (1)

Mercancía y puertos	Cargadas	Descargadas	Total
Graneles líquidos			
Bahía de Algeciras	5.850.629	16.361.951	22.212.580
Cartagena	4.217.066	17.630.137	21.847.203
Huelva	4.766.009	14.165.531	18.931.540
Bilbao	3.990.951	12.851.606	16.842.557
Tarragona	3.560.042	13.058.520	16.618.562
Resto Autoridades Portuarias	7.444.863	29.944.501	37.389.364
Total Graneles líquidos	29.829.560	104.012.246	133.841.806
Graneles sólidos			
Gijón	2.256.126	13.048.559	15.304.685
Ferrol-San Cibrao	9.108.465	952.049	10.060.514
Tarragona	732.542	7.493.154	8.225.696
Bilbao	2.340.762	1.925.328	4.266.090
Barcelona	2.181.033	2.066.116	4.247.149
Resto Autoridades Portuarias	5.422.795	36.871.036	42.293.831
Total Graneles sólidos	22.041.723	62.356.242	84.397.965
Mercancía general			
Bahía de Algeciras	32.346.022	30.902.702	63.248.724
Valencia	31.160.291	25.339.395	56.499.686
Barcelona	14.087.149	10.830.703	24.917.852
Bilbao	4.694.574	4.445.833	9.140.407
Las Palmas	3.218.015	3.170.783	6.388.798
Resto Autoridades Portuarias	14.531.351	9.633.783	24.165.134
Total Mercancía general	100.037.402	84.323.199	184.360.601
Total			
Bahía de Algeciras	38.152.220	48.818.304	86.970.524
Valencia	32.421.845	29.913.366	62.335.211
Barcelona	18.560.860	20.417.783	38.978.643
Bilbao	11.026.287	19.222.767	30.249.054
Cartagena	6.240.129	21.650.582	27.890.711
Resto Autoridades Portuarias	45.460.770	110.684.299	156.145.069
Total general	151.862.111	250.707.101	402.569.212

(1) Cifras provisionales.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.



Tabla 1.4.14. Tráfico de cabotaje según presentación de la mercancía (toneladas). Año 2016 (1)

Mercancía y puertos	Cargadas	Descargadas	Total
Graneles líquidos			
Bahía de Algeciras	3.629.348	1.628.113	5.257.461
Huelva	3.950.690	1.253.846	5.204.536
Santa Cruz de Tenerife	1.936.430	2.838.118	4.774.548
Tarragona	1.695.667	1.950.876	3.646.543
Las Palmas	80.364	2.456.293	2.536.657
Resto Autoridades Portuarias	5.738.131	6.757.244	12.495.375
Total Graneles líquidos	17.030.630	16.884.490	33.915.120
Graneles sólidos			
Illes Balears	152.776	1.195.564	1.348.340
Tarragona	764.634	75.125	839.759
Gijón	458.320	250.546	708.866
Huelva	484.842	55.229	540.071
Cartagena	211.727	191.091	402.818
Resto Autoridades Portuarias	1.508.421	2.034.402	3.542.823
Total Graneles sólidos	3.580.720	3.801.957	7.382.677
Mercancía general			
Illes Balears	4.034.618	7.495.557	11.530.175
Valencia	4.996.552	3.040.082	8.036.634
Las Palmas	2.809.883	4.223.778	7.033.661
Barcelona	4.455.067	2.411.146	6.866.213
Santa Cruz de Tenerife	2.515.148	3.421.202	5.936.350
Resto Autoridades Portuarias	6.883.177	5.252.036	12.135.213
Total Mercancía general	25.694.445	25.843.801	51.538.246
Total			
Illes Balears	4.187.394	9.751.194	13.938.588
Santa Cruz de Tenerife	4.468.146	6.487.474	10.955.620
Las Palmas	2.913.597	6.784.784	9.698.381
Barcelona	4.838.284	3.881.053	8.719.337
Valencia	5.053.123	3.429.982	8.483.105
Resto Autoridades Portuarias	24.845.251	16.195.761	41.041.012
Total general	46.305.795	46.530.248	92.836.043

(1) Cifras provisionales.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

**Tabla 1.4.15. Número de contenedores movidos de 20 pies y mayores y toneladas transportadas en los puertos españoles. Año 2016 (1)**

Tráfico	Número total de contenedores	Número de contenedores en TEUS	Mercancías en contenedores (toneladas)
<i>Cabotaje</i>			
Cargados	709.745	1.201.836	10.104.798
Descargados	717.961	1.217.097	9.918.782
Total cabotaje	1.427.706	2.418.933	20.023.580
<i>Exterior</i>			
Cargados	4.068.436	6.306.333	80.669.016
Descargados	4.096.388	6.355.331	67.704.156
Total exterior	8.164.824	12.661.664	148.373.172
Total			
Cargados	4.778.181	7.508.169	90.773.814
Descargados	4.814.349	7.572.428	77.622.938
Transbordados	3	5	13
Total general	9.592.533	15.080.602	168.396.765

(1) Cifras provisionales.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.16. Tráfico de contenedores de 20 pies y mayores (cabotaje y exterior)

Puertos	Número de contenedores (Total)					
	2012	2013	2014	2015	2016 (1)	16/15
Bahía de Algeciras	2.696.962	2.813.495	2.912.026	2.869.227	3.029.974	5,6%
Valencia	2.983.722	2.884.260	2.913.404	3.053.057	3.105.224	1,7%
Barcelona	1.093.266	1.061.568	1.155.829	1.187.587	1.344.764	13,2%
Las Palmas	831.043	677.691	662.315	587.235	583.742	-0,6%
Bilbao	365.959	362.461	372.647	367.655	353.766	-3,8%
Santa Cruz de Tenerife	188.812	180.371	187.726	198.341	212.062	6,9%
Vigo	116.621	122.426	121.341	132.725	113.034	-14,8%
Baleares	31.309	32.864	39.606	47.633	68.208	43,2%
Alicante	99.302	88.962	78.549	74.159	88.100	18,8%
Resto de los puertos	792.301	795.796	673.176	613.379	693.659	13,1%
Total	9.199.297	9.019.894	9.116.619	9.130.998	9.592.533	5,1%
Puertos	Número de contenedores en TEUS					
	2012	2013	2014	2015	2016 (1)	16/15
Bahía de Algeciras	4.114.231	4.349.755	4.556.492	4.515.768	4.759.571	5,4%
Valencia	4.469.754	4.327.838	4.441.949	4.615.196	4.722.273	2,3%
Barcelona	1.756.429	1.720.384	1.893.300	1.965.241	2.237.818	13,9%
Las Palmas	1.207.939	1.017.378	977.541	901.101	916.597	1,7%
Bilbao	610.133	606.827	630.888	627.302	596.688	-4,9%
Santa Cruz de Tenerife	322.100	309.611	325.708	345.457	370.617	7,3%
Vigo	198.517	208.556	204.163	223.699	184.291	-17,6%
Baleares	57.907	61.569	69.777	89.640	130.268	45,3%
Alicante	158.274	148.135	139.273	133.880	159.664	19,3%
Resto de los puertos	1.189.470	1.155.638	967.396	875.959	1.002.815	14,5%
Total	14.084.753	13.905.691	14.206.487	14.293.243	15.080.602	5,5%
Puertos	Mercancías en contenedores (miles de toneladas)					
	2012	2013	2014	2015	2016 (1)	16/15
Bahía de Algeciras	53.180	54.044	54.624	55.477	60.150	8,4%
Valencia	52.038	49.789	49.290	52.267	54.013	3,3%
Barcelona	17.401	16.982	17.807	18.717	20.972	12,0%
Las Palmas	14.229	11.296	11.193	10.332	9.376	-9,3%
Bilbao	6.392	6.333	6.608	6.463	354	-94,5%
Santa Cruz de Tenerife	2.515	2.424	2.484	2.629	2.866	9,0%
Vigo	2.228	2.377	2.402	2.631	2.585	-1,8%
Baleares	268	240	286	643	847	31,7%
Alicante	1.302	1.162	1.027	983	1.223	24,4%
Resto de los puertos	12.585	10.290	9.767	9.134	16.012	75,3%
Total	162.139	154.937	155.488	159.276	168.397	5,7%

(1) Cifras provisionales.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.17. Mercancía general transportada en contenedores de 20 pies y mayores. Año 2016 (Cabotaje y exterior) (1)

Puertos	Total (toneladas) (2) (3)	En contenedores (toneladas) (2)	En contenedores sobre total
Bahía de Algeciras	67.741.697	60.150.065	88,79%
Valencia	64.536.320	54.013.414	83,69%
Barcelona	31.784.069	20.971.785	65,98%
Las Palmas	13.422.554	9.375.644	69,85%
Bilbao	9.501.402	6.374.847	67,09%
Santa Cruz de Tenerife	6.374.911	2.865.697	44,95%
Vigo	3.566.137	2.584.713	72,48%
Castellón	3.488.940	3.225.475	92,45%
Tarragona	1.994.274	831.757	41,71%
Alicante	1.493.854	1.222.709	81,85%
Resto de Puertos	31.978.935	6.780.659	21,20%
Total	235.883.093	168.396.765	71,39%

(1) Cifras provisionales.

(2) Embarcados más desembarcados.

(3) No incluye tráfico local, avituallamiento ni pesca.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Tabla 1.4.18. Tráfico de contenedores de 20 pies y mayores y mercancías en tránsito. Año 2016 (1)

Puertos	Contenedores en tránsito (Total)	Contenedores en tránsito (TEUS)	Mercancías en contenedores en tránsito (toneladas) (2)
Bahía de Algeciras	2.790.460	4.381.521	55.544.962
Valencia	1.625.358	2.510.857	32.371.304
Las Palmas	286.180	409.626	5.449.481
Barcelona	259.297	424.933	4.368.051
Málaga	60.002	88.814	202.426
Castellón	17.666	23.806	403.773
Tarragona	11.407	19.278	229.735
Vigo	5.838	8.929	122.692
Bilbao	1.944	3.370	73.366
Resto de Puertos	10.133	15.801	197.849
Total	5.068.285	7.886.935	98.963.639

(1) Cifras provisionales.

(2) Embarcados más desembarcados.

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

**Tabla 1.4.19. Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH, S.A.) (1)
Evolución de la actividad de la flota de buques-tanque. (miles de toneladas)**

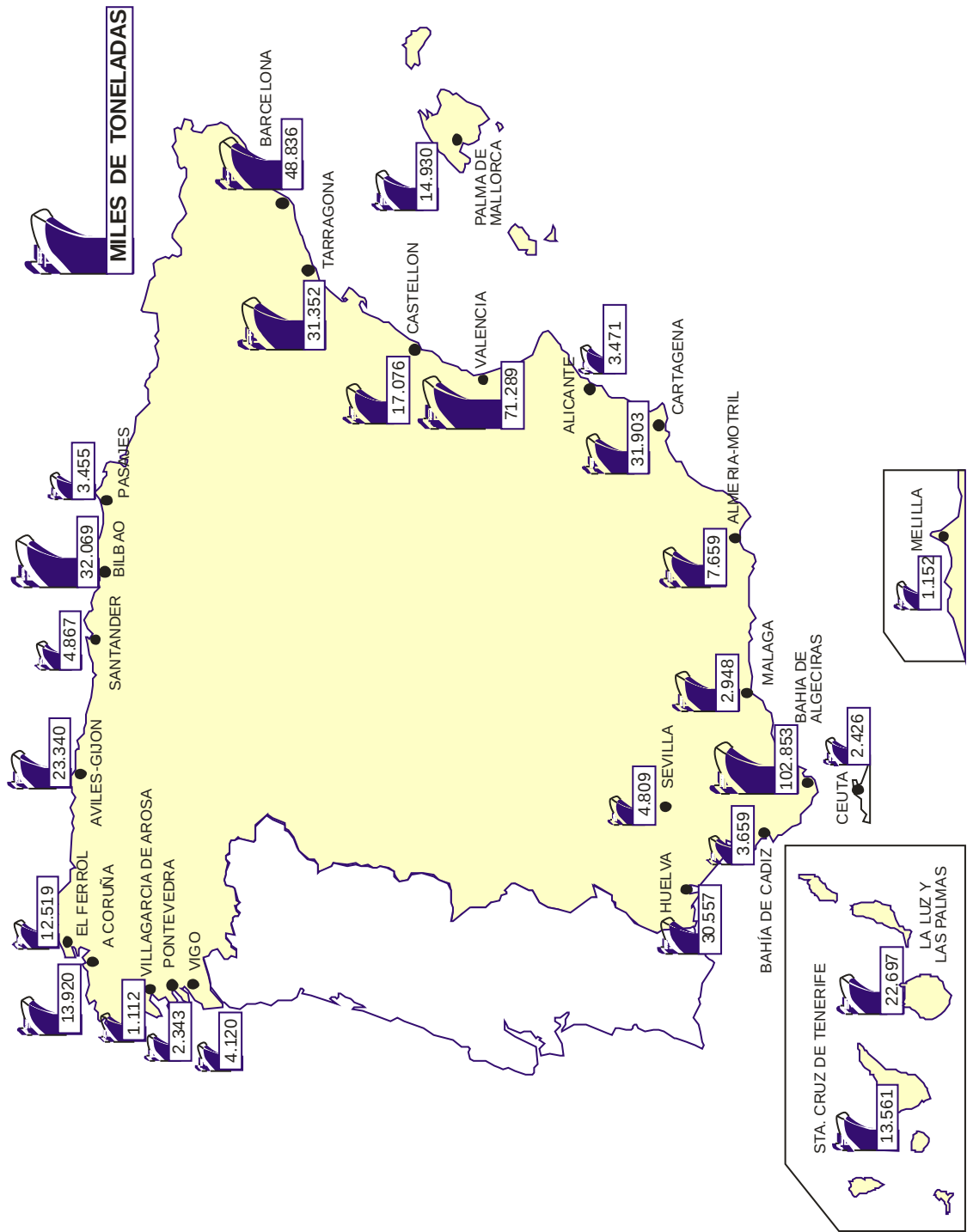
Buques/Actividades	2012	2013	2014	2015	2016
Flota de altura					
Transportes propios	2.296	2.247	2.258	2.085	2.611
Fletamentos	0	283	216	390	96
Total	2.296	2.530	2.474	2.475	2.707
Índices de actividad de la flota de altura					
Distancia recorrida (Millas)	66.349	78.069	77.918	85.993	80.324
Millones de toneladas x milla	738	961	784	827	758

(1) CLH no dispone de flota propia. Tiene contratados dos buques a time-charter y esporádicamente, según las necesidades, otros.

Fuente: CLH, S.A.

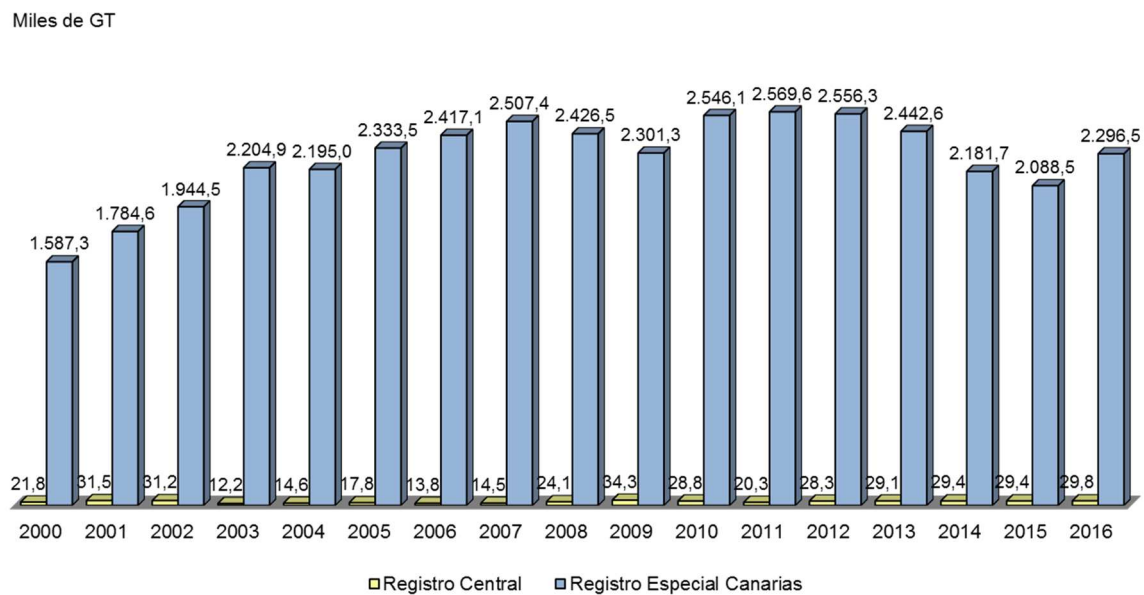


Gráfico 1.4.1. Tráfico portuario de mercancías (Cabotaje y Exterior). Año 2016



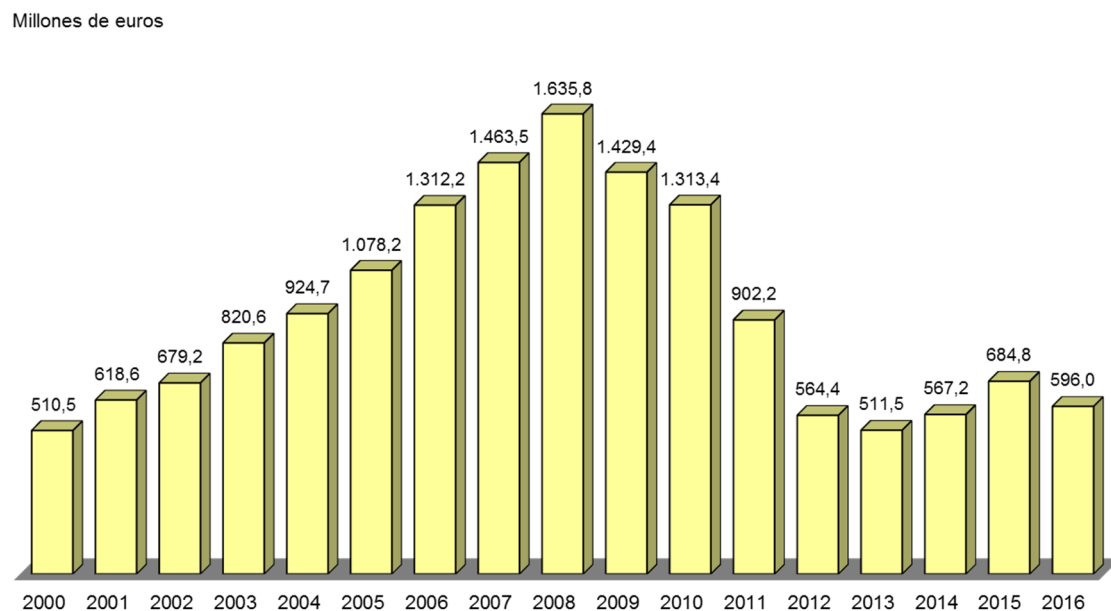
FUENTE: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Gráfico 1.4.2. Flota de transporte abanderada en España

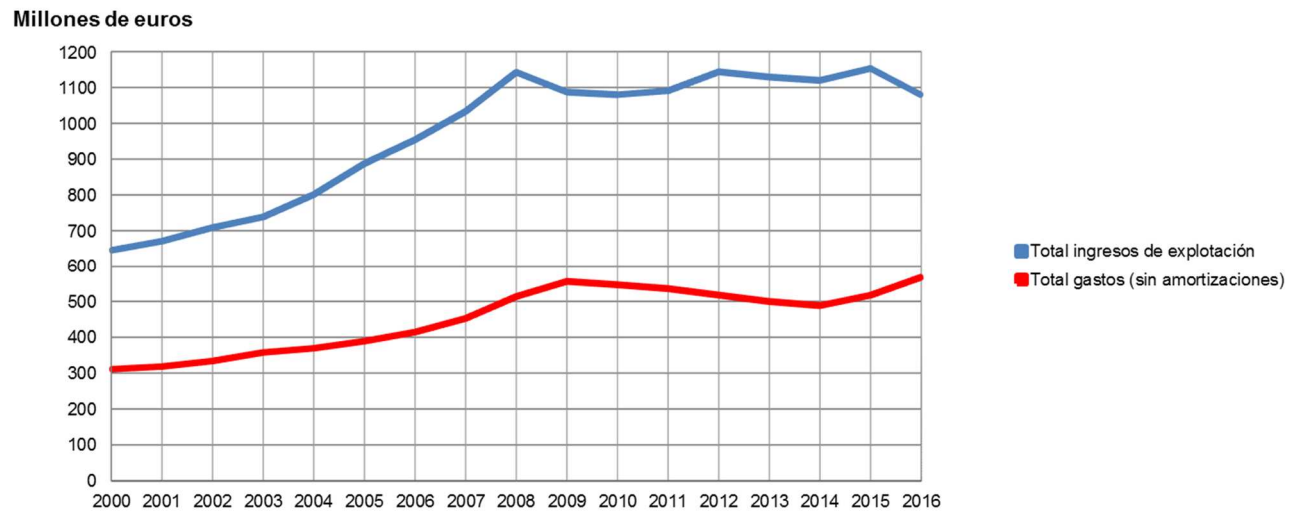


Fuente: Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento

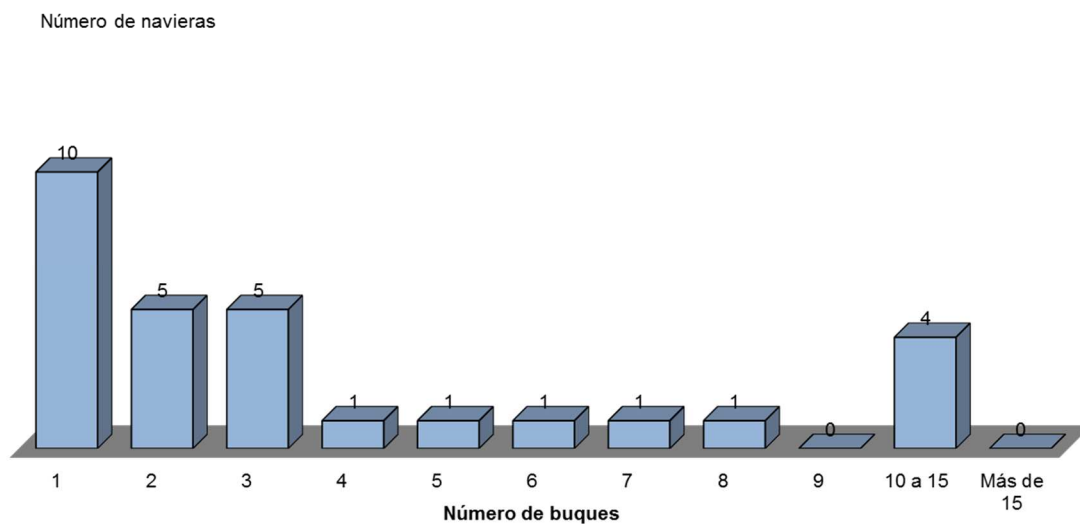
Gráfico 1.4.3. Inversiones en infraestructura de transporte marítimo



Fuente: Organismo Público Puertos del Estado, Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento

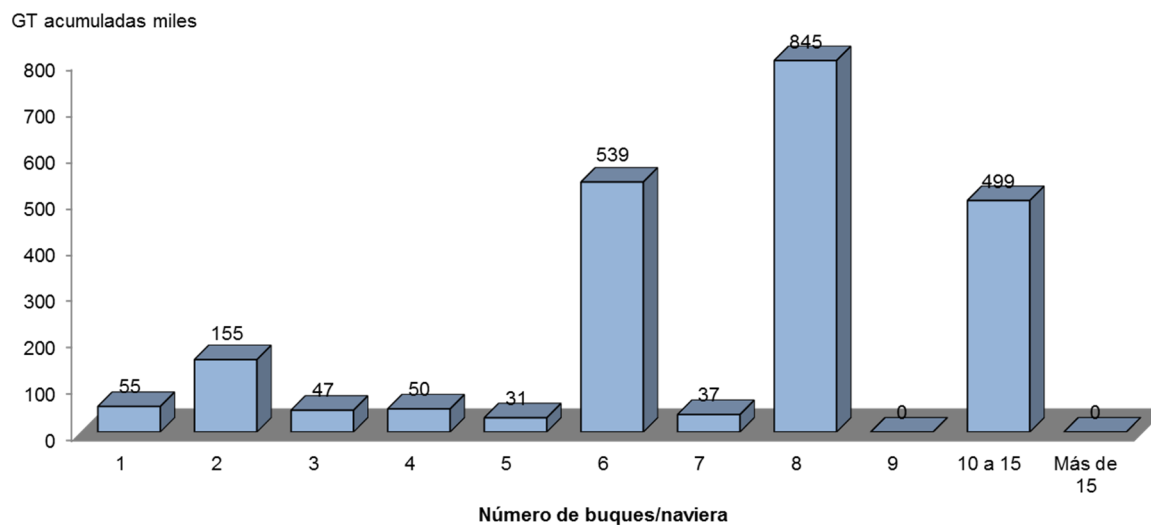
Gráfico 1.4.4. Ingresos y gastos en los puertos españoles

Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.

Gráfico 1.4.5. Estructura del sector naviero español. Número de buques por naviera (a 31 de diciembre de 2016)

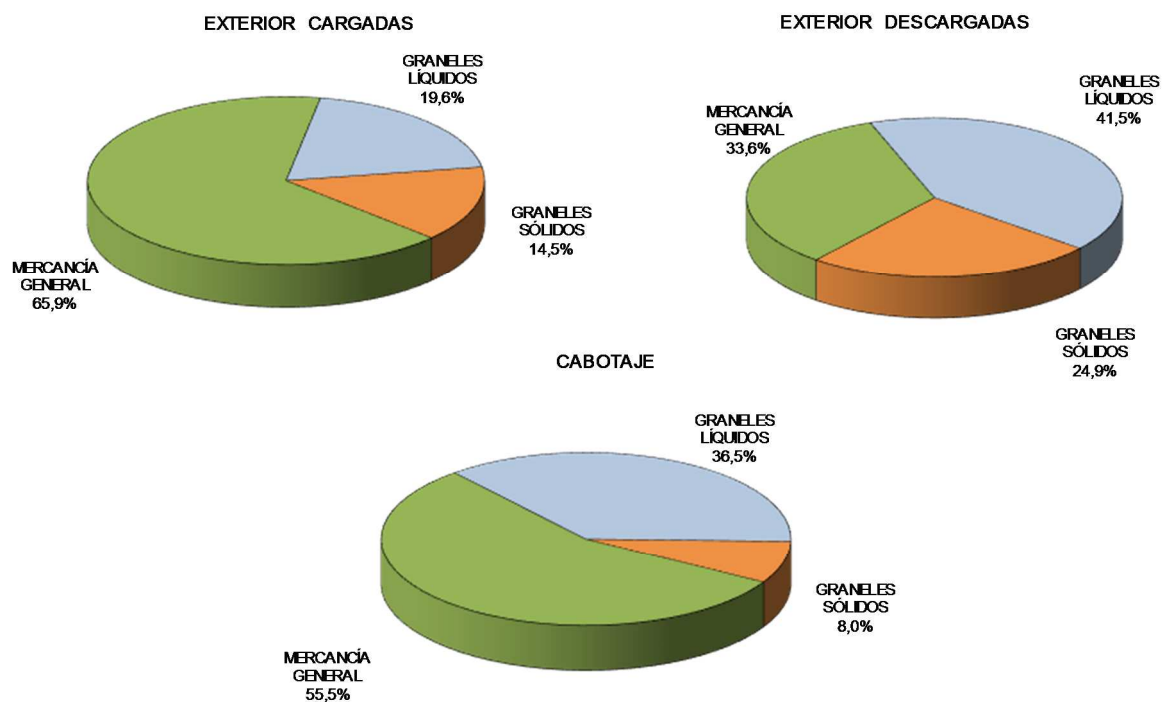
Fuente: ANAVE

Gráfico 1.4.6. Estructura del sector naviero español. GT acumuladas según buques/naviera (a 31 de diciembre de 2016)



Fuente: ANAVE

Gráfico 1.4.7. Distribución del tráfico portuario según presentación de la mercancía. Año 2016



Fuente: Organismo Público Puertos del Estado. Ministerio de Fomento.



1.5. Transporte e infraestructuras aéreas

La Entidad Pública Empresarial Aena constituyó la sociedad mercantil “Aena Aeropuertos, S.A.” (Acuerdo Consejo de Ministros de 25 de febrero de 2011) para la gestión de la actividad aeroportuaria, ejerciendo su actividad de forma efectiva a partir del 8 de junio de 2011 y quedando la titularidad de la prestación de los servicios de navegación aérea en el ente público (ENAIRE). En julio de 2014, en virtud del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, finalizó completamente la segregación organizativa y de los recursos humanos entre las dos entidades, una vez anunciada por el Consejo de Ministros la entrada de capital privado en Aena, S.A. de hasta el 49% de su capital, dotando a ambas empresas de funcionamiento independiente y desapareciendo las Unidades Corporativas como direcciones que dan soporte a ambas sociedades.

En este sentido, la sociedad mercantil estatal «Aena Aeropuertos, S.A.», pasa a denominarse Aena, S.A., mientras que la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena), pasa a denominarse ENAIRE.

Según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público que establece que en las sociedades mercantiles estatales debe figurar la abreviatura S.M.E., en abril de 2017 se adapta la denominación de la Sociedad a Aena SME, S.A.

Las inversiones en infraestructuras aeronáuticas realizadas por Aena, S.A. y ENAIRE, sin incluir inversiones financieras, aumentaron un 8,1% en total en el año 2016 en relación con el año anterior; en aeropuertos han subido un 7,5% mientras que en navegación aérea lo han hecho en un 10,4%.

En relación con el tráfico aéreo en el año 2016 los aeropuertos españoles registraron una cifra cercana a los 230 millones de pasajeros en vuelos comerciales (11% más que en 2015), así el tráfico interior y el tráfico internacional se incrementaron en un 8,8% y un 12% respectivamente, operaron 2,05 millones de vuelos, un 7,6% más respecto al año anterior y el transporte de pasajeros y de mercancías se incrementó en un 11,1% y un 11,3% respectivamente.

Estas cifras reflejan que en el año 2016 se ha producido un punto de inflexión de las inversiones en infraestructuras terminando con la tendencia a la baja iniciada en 2013 en el tráfico aéreo y se ha producido una notable recuperación respecto al año anterior en todos los tráficos. La vinculación del crecimiento del tráfico al ciclo económico mundial ha condicionado la evolución del tráfico nacional e internacional en los aeropuertos de Aena, siendo el tráfico internacional el que ha tenido un

comportamiento mejor que el del tráfico doméstico durante el periodo de crisis económica.

En cuanto al sector aéreo en España hay que señalar que en el actual modelo de gestión, la Dirección General de Aviación Civil es el órgano mediante el cual el Ministerio de Fomento define la política aeronáutica en materia de aviación civil, dentro de las competencias de la Administración General del Estado.

Y por otra parte, AESA, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, se configura como el organismo al que compete, entre otras funciones, el ejercicio de la potestad inspectora y sancionadora en materia de aviación civil, la iniciativa en la elaboración de la normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea para su aprobación por los órganos competentes y la protección del usuario del Transporte Aéreo, así como la evaluación de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.

En el ámbito normativo interno que regula el sector, destacan la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea; la Ley 209/1964, de 24 de diciembre, Penal y Procesal de la Navegación Aérea; el Real Decreto 2876/1982, de 15 de octubre, por el que se regula el registro y uso de aeronaves de estructura ultraligera y se modifica el registro de aeronaves privadas no mercantiles; la Ley Orgánica 1/1986, de 8 de enero, de supresión de la Jurisdicción Penal Aeronáutica y adecuación de penas por infracciones aeronáuticas; la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea; la Circular aeronáutica 3/2006, de 10 de noviembre, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se regula el arrendamiento de aeronaves entre compañías aéreas, sin inscripción en el Registro de Matrícula de Aeronaves (BOE nº 278 de 21 de noviembre de 2006); la Orden FOM/1687/2015, de 30 de julio, por la que se establecen disposiciones complementarias sobre las marcas de nacionalidad y de matrícula de las aeronaves civiles; y el Real Decreto 384/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de matriculación de aeronaves civiles.

Entre la normativa de la Unión Europea aplicable al transporte aéreo, destacan el Reglamento (CE) nº 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de marzo de 2004, por el que se fija el marco para la creación del cielo único europeo (Reglamento marco); el Reglamento (CE) nº 550/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de marzo de 2004, relativo a la prestación de servicios de navegación aérea en el cielo único europeo (Reglamento de prestación de servicios); el Reglamento (CE) nº 551/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de marzo de 2004, relativo a la organización y utilización del espacio aéreo en el cielo único europeo (Reglamento del espacio aéreo); el Reglamento

(CE) N° 785/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004, sobre los requisitos de seguro de las compañías aéreas y operadores aéreos y el Reglamento 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de febrero de 2008, sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia Europea de Seguridad Aérea y se deroga la Directiva 91/670/CEE del Consejo, el Reglamento (CE) n° 1592/2002 y la Directiva 2004/36/CE.

1.5.1. Las Infraestructuras

La inversión en la conservación, mejora y ampliación de las infraestructuras para el transporte aéreo, en la actualidad, se realiza a través de Aena, S.A. y ENAIRE, dependientes del Ministerio de Fomento.

El marco de referencia general de la planificación del Grupo Aena está constituido por el Plan Estratégico, el Plan de Desarrollo del Sector Aéreo (PDSA) y por el Plan de Infraestructuras y Transportes (PITVI) del Ministerio de Fomento; mientras que el marco de referencia específico es el Programa de Actuación Plurianual, el Plan Estratégico y el Plan Operativo de Aena, S.A.

En este sentido, el Nuevo Modelo de Gestión del Sistema Aeroportuario (Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre), constituye el nuevo marco legal para la modernización del sistema aeroportuario español, y contempla la separación de las funciones de gestión aeroportuaria y las de navegación aérea.

En 2016 Aena S.A. ha llevado a la elaboración del primer DORA (Documento de Regulación Aeroportuaria) para el periodo 2017-2021, con entrada en vigor en 2017 y recogido en la Ley 18/2014 de 15 de octubre de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. A través de él se garantizará en los próximos 5 años el correcto desarrollo de las infraestructuras aeroportuarias y la adecuada prestación de los servicios aeroportuarios básicos en la red de Aena, S.A., todo ello bajo un esquema de eficiencia que garantice la sostenibilidad del sistema aeroportuario.

Aena, S.A. gestiona 46 aeropuertos y 2 helipuertos en España así como el aeropuerto de Luton en el Reino Unido, del que posee una participación del 51% y, a través de la filial Aena Internacional, participa en la gestión de otros aeropuertos repartidos por el mundo, siendo el primer operador aeroportuario del mundo por volumen de pasajeros.

El reto de Aena en los últimos años ha sido poner en valor la Compañía como un gestor aeroportuario rentable de referencia mundial, que ha culminado con la entrada de capital privado y la salida a bolsa el 11 de febrero de 2015. Para ello, desde el año 2012 su prioridad

ha sido el establecimiento de un nuevo modelo de gestión aeroportuaria, logrando la viabilidad económica y la consolidación de su posición internacional, garantizando en todo momento los niveles de seguridad, calidad, eficiencia y sostenibilidad medioambiental.

Se establece como objetivo hacer de Aena, S.A. una organización rentable, orientada a resultados, viable y solvente desde el punto de vista económico-financiero.

Entre las principales actuaciones en seguridad aeroportuaria realizadas por Aena, S.A. en 2016 se encuentran:

- Las dirigidas a adaptar los procesos de seguridad al incremento del volumen de tráfico de pasajeros de forma generalizada en todos los aeropuertos, el alto nivel de alerta antiterrorista y los cambios normativos puestos en marcha en los años anteriores, incrementando el esfuerzo y dedicación de los efectivos de seguridad aeroportuaria en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- En lo referente a la Seguridad Operacional (Safety), una vez finalizado el proceso de implantación del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional en todos los aeropuertos de la red, como parte del proceso de mejora continua, se ha procedido a realizar supervisiones internas en 18 aeropuertos: Algeciras, Alicante-Elche, Almería, Bilbao, El Hierro, Fuerteventura, Girona-Costa Brava, Huesca-Pirineos, Jerez, La Gomera, Melilla, Menorca, Reus, Sabadell, Sevilla, Tenerife Norte, Tenerife Sur, Zaragoza.
- En lo relativo al Plan de Certificación de Aeropuertos, durante 2016 se ha obtenido el certificado de los Aeropuertos de Rioja y Reus y se han verificado los Aeropuertos de Madrid-Cuatro Vientos, Córdoba y Son Bonet. Los dos primeros certificados obtenidos cumplen con los requisitos marcados en el Reglamento UE 139/2014 y los tres siguientes con el RD 862/2009. A finales de 2016, 24 aeropuertos de la red de Aena cuentan con certificado de aeródromo y 4 con la verificación de aeródromo. Además, estos aeropuertos certificados operan el 83% de los pasajeros.

En lo referente a Infraestructuras y servicios aeronáuticos las inversiones realizadas por Aena, S.A. y ENAIRE en el último período se presentan en la tabla 1.5.1. En esta tabla se observa como dichas inversiones han aumentado, en su conjunto, en el año 2016 un 8,1%. El aumento de la inversión en Aeropuertos es de un 7,5%, alcanzando los 244,26 millones de euros, que co-



responden principalmente a Mantenimiento del Servicio, Tecnología de la Información y Comerciales. Por su parte, las inversiones en Navegación Aérea han aumentado un 10,4% hasta alcanzar la cifra de 65,88 millones de euros.

Tras la segregación organizativa de Aena, S.A. y Enaire en 2014 (RDL 8/2014, de 4 de julio), la tabla 1.5.2.A recoge el resumen de resultados de Aena, S.A. Los ingresos de explotación han aumentado en 2016 un 7,2% alcanzando los 3.772,5 millones de euros, que junto al incremento de los gastos de explotación en un 0,7% hasta alcanzar los 2.304,7 millones de euros, llevan a un incremento del 19,5% del resultado de explotación, que totaliza una cifra de 1.467,8 millones de euros. Los ingresos de la actividad aeronáutica aumentaron hasta 2.502,1 millones de euros (7,2% respecto a 2015), debido a la positiva evolución del tráfico que se ha visto parcialmente compensada por la reducción de las tarifas aeroportuarias desde el 1 de marzo de 2016, los incentivos de tarifa por la apertura de nuevas rutas y por el incremento de la bonificación por pasajero en conexión; los ingresos comerciales ascienden a 1.002,0 millones de euros (10,4% respecto a 2015); los datos económicos del segmento de la actividad internacional (205,5 millones de euros en 2016) recogen la consolidación del aeropuerto de Luton en Londres y los servicios de asesoramiento a aeropuertos internacionales empeoran en un 2,1%, como consecuencia de la devaluación de la libra que ha impactado negativamente, compensando el sólido crecimiento del tráfico experimentado en el aeropuerto de Luton.

Por su parte, la tabla 1.5.2.B recoge la cuenta de resultados de ENAIRE, que presentó por primera vez resultados en 2014. Los ingresos de la explotación se han incrementado en 2016 un 7,5% alcanzando los 940,4 millones de euros, que junto al aumento de los gastos de explotación en un 6,5% hasta los 763,7 millones de euros, hacen que el resultado de explotación, aumente en un 12,2%, totalizando una cifra de 176,7 millones de euros.

Los datos relativos a la infraestructura de los principales aeropuertos comerciales españoles a finales del 2016, se indican, a grandes rasgos, en la tabla 1.5.3.

Las obras más significativas en los aeropuertos españoles iniciadas a lo largo del 2016 han sido: adecuación general de plataforma en el aeropuerto de Tenerife sur; regeneración pavimento pista 07L-25R en el aeropuerto de Barcelona-El Prat; regeneración pista 18L-36R en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas; y regeneración del pavimento de la pista sur del aeropuerto de Palma de Mallorca. Las principales actuaciones inversoras finalizadas durante el año 2016 se han situado en la

nueva central eléctrica en el aeropuerto de Asturias y en la puesta en categoría II/III del aeropuerto de Zaragoza.

1.5.2. Tráficos

En el año 2016 se ha producido un aumento del tráfico aéreo, pasando de 207,01 a 229,87 millones de pasajeros comerciales, lo que supone un incremento del 11% respecto al año anterior. Tanto el tráfico doméstico como el internacional han crecido en un 8,8% y un 12%, respectivamente. La tabla 1.5.4 recoge la distribución de los diferentes tipos de tráfico entre 2012 y 2016.

Los datos relativos a la distribución del tráfico total anual de pasajeros en los aeropuertos españoles se recogen en la tabla 1.5.5. Los aeropuertos aparecen clasificados en función del número de pasajeros entrados y salidos. Se observa que dieciséis aeropuertos, de un total de 49, soportan el 94,3% del tráfico de pasajeros, mientras los otros 33 aeropuertos suponen el 5,7% de dicho tráfico.

El gráfico 1.5.1 representa un mapa de España con la situación de los aeropuertos españoles y su distribución de tráfico doméstico e internacional. El gráfico 1.5.2 resume la variación interanual de los diferentes indicadores de actividad en el conjunto de la red de aeropuertos españoles. El gráfico 1.5.3 muestra la evolución histórica del tráfico aéreo total, doméstico e internacional, regular y no regular en España en el período 2000-2016, en donde se observa que en 2016 continúa la recuperación iniciada a partir de 2013.

La distribución de los tráficos en los aeropuertos españoles con mayor tráfico de pasajeros al año se indica en la tabla 1.5.6. El aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas continúa manteniendo el mayor tráfico total, con 50,42 millones de pasajeros al año, con una subida del 7,7% con relación al año anterior, seguido de Barcelona-El Prat con 44,15 millones y Palma de Mallorca con 26,25 millones de pasajeros.

Desde 1985, el tráfico de pasajeros internacionales supera a los domésticos; esta tendencia se mantiene a lo largo del 2016, con una proporción del 70,5% de tráfico internacional sobre el tráfico total, que alcanza los 230,34 millones de pasajeros. Paralelamente, en torno al 91,4% de estos movimientos internacionales se realizan en vuelos regulares. En el caso de tráfico doméstico de viajeros se observa igualmente predominio casi total de los desplazamientos en vuelos regulares que alcanzan el 98,9% del total.

El transporte aéreo de mercancías en España representa una fracción muy pequeña con respecto al conjunto de las mercancías transportadas en los diferentes modos de transporte. En 2016, la participación del sector aéreo

en el transporte doméstico de mercancías ronda apenas el 0,02%. Tal y como se observa en la tabla 1.5.7, en 2016 el tráfico doméstico ha disminuido respecto a 2015 en un 6,9%; en el mismo período el tráfico internacional ha subido en un 9,3%, con todo esto los tráficos totales de mercancías han experimentado un incremento del 6,4%.

El tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles, ha subido un 7,5% en 2016, con un total de 2,05 millones de operaciones. Este aumento se debe al tráfico internacional con una subida del 9,9% y al tráfico doméstico que subió un 4,8%. Estos datos se recogen en la tabla 1.5.8 y en el gráfico 1.5.4, donde se observa que a partir de 2014 se recupera la senda alcista que registra un aumento en todos los tráficos, con especial relevancia en el tráfico doméstico en 2015.

El gráfico 1.5.5 muestra la evolución del tráfico doméstico e internacional de mercancías en el periodo 2000-2016.

Los indicadores de tráfico en los aeropuertos españoles durante el año 2016 registran un aumento de los tráficos interiores en aviones, pasajeros y carga, donde se han producido incrementos del 4,8%, 8,8% y 3,5% respectivamente. En los tráficos internacionales también se registran subidas en los tres sectores (7,6%, 11,1% y 11,3% respectivamente). Estos indicadores se resumen en la tabla 1.5.9.

1.5.3. Empresas españolas. Flotas, actividades y resultados económicos

Durante el año 2016, la Dirección General de Aviación Civil junto con Aena ha iniciado el proceso para la revisión de los Planes Directores de los aeropuertos de interés general de la red de Aena según el Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Este proceso, que se desarrollará en varios años, se ha iniciado en 2016 con la presentación por parte de Aena de las propuestas de revisión de los planes directores de 17 de sus aeropuertos.

Por otro lado, el artículo 9.2 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, establece en el caso de aeropuertos y aeródromos de competencia autonómica, que su construcción, modificación y apertura al tráfico sea informada conjuntamente por los Ministerios de Defensa y Fomento, especificando en el caso de helipuertos que el certificado lo emite la Dirección General de Aviación Civil.

La evolución del sector aeronáutico está ligada a una serie de factores. Por un lado, se está enfrentando a nuevos retos que tiene que afrontar con decisión y soluciones creativas entre todos los agentes implicados:

- Nuevas tecnologías permiten cada vez una mayor automatización de procesos del control de la navegación aérea, lo cual requiere una correcta integración de la tecnología, para garantizar la seguridad operacional.
- El impacto medioambiental del sector aeronáutico es considerable y seguirá creciendo dado el previsible aumento de vuelos y pasajeros en el futuro, por lo que habrán de adoptarse proyectos encaminados a la consolidación de las zonas de control que hagan más eficientes los planes de vuelo y en consecuencia, la reducción del consumo de combustible.
- La construcción y el pilotaje de aeronaves no tripuladas (UAVs-RPAs) o “drones” y las diferentes posibilidades que ofrecen, hace que el esfuerzo regulatorio para los próximos años sea alto.
- Cada vez resulta más necesaria la estrecha colaboración entre la aviación civil y la militar debido a la utilización de un mismo espacio aéreo y el enfrentarse a retos tecnológicos parecidos.
- Se hace cada vez más necesaria una mayor armonización de la regulación aeronáutica a nivel mundial, más allá del impulso de OACI.
- La utilización del terrorismo como arma global tiene un impacto directo sobre la seguridad de los pasajeros.

Por otro lado, se aprecian importantes efectos dinamizadores, como son: el incremento de una clase media con un mayor poder adquisitivo fruto del cambio de modelo político-económico de grandes potencias como China, Rusia e India, entre otras; el efecto de la globalización y cómo las personas tienen una mayor tendencia a visitar otros países por razones empresariales o de ocio, en donde el avión sigue siendo en todos estos movimientos el medio de transporte más comúnmente utilizado; la tendencia demográfica creciente augura un crecimiento sostenido del número de pasajeros para los próximos años; y el crecimiento de las compañías low-cost, que ha permitido el acceso al transporte aéreo a un mayor número de pasajeros.

Con todo lo anterior, el número total de pasajeros transportados en servicios regulares en todo el mundo durante el año 2016 ha alcanzado los 3.700 millones, un 6% más que en el año anterior.

En el ámbito nacional, tras varios años de retroceso debido a la crisis económica, durante 2016 el incremento



de pasajeros no ha cesado, habiendo registrado la red de Aena en torno a los 230 millones de pasajeros, lo que supone un crecimiento del 11% con respecto al 2015.

Los objetivos para 2016 del sector aéreo recogidos en el Plan de Desarrollo del Sector Aero (PDSA 2014-2017) que se enmarcan dentro de los objetivos estratégicos que plantea el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024) son los siguientes:

- Mejorar los niveles de seguridad del sector aéreo.
- Mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros.
- Potenciar la competitividad del sector aéreo español y contribuir al fortalecimiento del desarrollo económico.
- Mejorar la eficiencia del sistema aeroportuario y de navegación aérea, así como la racionalización de inversiones.
- Equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental.
- Potenciar el sector aéreo como instrumento para la vertebración territorial de España.
- Reforzar la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica.
- Reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes del Ministerio de Fomento.

Se puede afirmar que el cumplimiento del Plan de acción en 2016, en su globalidad, es alto.

La flota correspondiente a Iberia se recoge en la tabla 1.5.10. Al finalizar el ejercicio 2016, la flota operativa de Iberia se componía de 79 aviones, cinco menos que el año anterior, esta disminución corresponde una reducción de unidades en los A-319, A-320, A-321 y A-340-300, compensados en parte por 10 unidades nuevas de A-330-200.

En la tabla 1.5.11 se detalla la flota de diversas compañías que operan en España. Estas empresas ofrecen servicios regulares y no regulares en el mercado interior e internacional. En conjunto disponen de una flota de 102 aviones, 15 aviones más que el año anterior. Air Europa aumentó en 13 aeronaves mientras que Air Nostrum lo hizo en 2 aeronaves.

La tabla 1.5.12 que recoge los datos relativos a la oferta-demanda de Iberia durante los años 2012 a 2016, muestra que, en general, el tráfico aéreo ha aumentado, así el transporte de pasajero aumenta un 8,4% respecto a 2015, alcanzando los 13,45 millones de pasajeros transportados, lo que consolida el cambio de tendencia iniciado el año anterior, mientras que el transporte de carga se reduce ligeramente.

Así pues, en el conjunto de la red, el volumen de oferta, medida en asientos-kilómetro ofertados (AKO'S), aumentó un 3,2% respecto al año anterior, subiendo el volumen de tráfico, medido en PKT'S, un 3,7%, si bien, ambas subidas se debe al tráfico internacional.

Si se considera el agregado de los vuelos internacionales, la compañía aumentó su capacidad (asientos-kilómetro) un 3,5% en el ejercicio, subiendo el tráfico (pasajeros-kilómetro) un 4% respecto al año anterior, mientras que el sector doméstico se produce una bajada del 4,5% en asientos-km y del 4,2% en pasajeros-km. En cuanto al número de pasajeros transportados ha repuntado en total un 8,4%, observándose que en el mercado doméstico la subida ha sido de un 17,2% mientras que el mercado internacional ha aumentado un 6,2%.

Con respecto a la carga, se observa un ligero retroceso del 0,6%, que resulta de una mejora del 1% en el mercado internacional frente a un descenso de 9,1% en el doméstico.

Por último hay que destacar que el coeficiente de ocupación de pasaje se situó en el 82,1% frente al 81,7% alcanzado en 2015. En el sector doméstico el coeficiente en 2016 fue 74,9% frente al 74,7% del año anterior y en el internacional del 82,4% frente 83,2% de 2015.

El gráfico 1.5.6 muestra la evolución del tráfico de pasajeros de Iberia, correspondiente al período 2000-2016, donde se aprecia un ligero repunte en 2014, que se consolida con las subidas del 14,3% y 8,4% respectivamente de 2015 y 2016.

La distribución de la totalidad del mercado internacional del transporte aéreo regular hacia y desde España se presenta en la tabla 1.5.13. El número de asientos ofertados por compañías españolas ha aumentado un 7,6% hasta los 41,12 millones y el porcentaje español en la oferta ha bajado algo más de un punto porcentual, situándose en el 22,92%, frente 24,12% alcanzado en 2015. Ha subido la participación en los mercados de Europa, Oriente Medio y Asia y Pacífico y ha bajado en el resto: UE, África, Atlántico Norte y Atlántico Medio y Sur.

Con respecto a la participación de compañías españolas en la distribución del mercado europeo de transporte aéreo no regular hacia y desde España (por temporadas) se observa en general un aumento de la misma en los países europeos en la temporada invierno 15/16, con la excepción de Bélgica, Austria, Finlandia y Luxemburgo, sin embargo en la temporada de verano 2016 se observa un aumento reseñable en Reino Unido, Alemania, Italia y Finlandia, y con descensos significativos en Holanda, Suiza, Austria, Francia y Luxemburgo, tal como se puede observar en la tabla 1.5.14.

La evolución de ingresos para el conjunto de los servicios realizados por Iberia en las rutas nacionales, europeas e intercontinentales, se recoge en la tabla 1.5.15. El total de los ingresos correspondientes a la carga y el pasaje ha bajado 174,33 millones de euros lo que supone un 5,5% respecto al año anterior. Los ingresos de pasaje bajaron un 5,4% con relación a 2015, el ingreso medio por PKT (yield), bajó un 11,3%, debido, sobre todo, a la caída de los ingresos en el tráfico de largo radio. Los ingresos por transporte por mercancías y correo bajaron un 7,1% respecto a 2015 situándose en 221,20 millones de euros, el ingreso medio o por PKT (yield) se situó en 20,22 céntimos de euro en 2016, un 10,1% menos que el año anterior.

El gráfico 1.5.7 representa la distribución de ingresos de Iberia por actividad y por líneas de producto. Los ingresos de pasaje constituyen el 68,8%, los de carga el 5,5% y el resto de las actividades el 25,7%. Por líneas de producto se observa que las rutas domésticas constituyen el 7,5% de los ingresos, las europeas el 24,2% y las intercontinentales el 68,3%, en línea con la distribución del año anterior.

La tabla 1.5.16A resume los indicadores de actividad de la compañía Iberia. En la misma se observa como en el conjunto del año 2016 Iberia ha aumentado su actividad en transporte de pasajeros mientras que se ha reducido ligeramente en el de carga. Así, el número de asientos-kilómetro ofertados (AKO) subió un 3,2% respecto al año anterior situándose en los 54.847 millones. El tráfico en términos de PKT aumentó un 3,7%, de modo que el coeficiente de ocupación de pasaje se situó en el 82,1% frente al 81,8% alcanzado en 2015. La compañía Iberia transportó 13,45 millones de pasajeros en el año 2016 un 8,4% más que el año anterior.

La tabla 1.5.16B resume los indicadores de actividad de diversas compañías de transporte aéreo. Estas compañías en 2016 han tenido un comportamiento similar Air Europa ha aumentado tanto la oferta como la demanda con relación al año anterior, así pues los asientos-km ofertados han aumentado un 5,6% y los pasajeros-km producidos han crecido un 5,4%, también los viajeros transportados han subido un 4,4%. Por su parte, Air Nostrom ha aumentado la oferta de asientos-km ofertados en un 5%, los pasajeros-km producidos en un 6,6% y el total de viajeros transportados aumentaron un 6,5% con relación al año anterior.

El gráfico 1.5.8 presenta los parámetros más importantes de estos operadores junto con los de Vueling e Iberia Express, compañías low cost de las que se hablará más adelante.

La estructura y cuantía de los costes de Iberia se indica en la tabla 1.5.17. Los costes de Iberia se situaron

en 4.077,7 millones de euros en el ejercicio 2016, que supone una bajada del 3,9% respecto al año anterior. Esto se debió en gran parte al descenso en un 14,8% en los costes de consumo junto a las bajadas de un 18,2% de provisiones y 30,2% de gastos financieros.

Los gastos en consumos de Iberia, que representan el 29,1% del total de los gastos de explotación, se situaron en 1.186,13 millones de euros con una reducción del 14,8%, respecto al año anterior.

El importe de las dotaciones a la amortización aumentó un 0,9% respecto al año anterior, situándose en 204,21 millones de euros. De esa cifra, la mayor parte corresponde a la amortización de elementos de flota.

Los denominados otros gastos de explotación se incrementaron un 3,4% con relación al año anterior hasta alcanzar los 1.712,02 millones de euros. En dicho epígrafe está comprendido el alquiler y el mantenimiento de flota, también se encuentran en dicho epígrafe los costes comerciales, los servicios de tráfico y las tasas de navegación.

La tabla 1.5.18 recoge la cuenta de resultados de la compañía Iberia. En el ejercicio 2016 el resultado de explotación total registró unas ganancias de 314,32 millones de euros frente a los 281,89 millones de euros obtenidos en 2014, esto es debido, a la disminución de los gastos operativos de explotación.

En 2016 el resultado después de impuestos se situó en un beneficio neto de 259,87 millones de euros frente a los 486,12 millones del año anterior, debido en su mayor parte al desplome de los resultados extraordinarios.

1.5.4. Tarifas

Las tarifas del transporte aéreo han tenido un intenso proceso de cambio desde 1987, con la entrada en vigor del Primer Paquete Aéreo, que permitía un sistema de “doble aprobación”, las llamadas zonas de flexibilidad tarifaria. En este marco, los descuentos a aplicar, sobre la tarifa de referencia, oscilaban entre el 10% y 35% en la franja de tarifas reducidas y entre el 35% y 55% en la franja de tarifas muy reducidas. Para aplicar estos descuentos era necesario cumplir una serie de condiciones mínimas, relativas a estancia mínima de la noche del sábado, billetes de ida y vuelta, antelación en la compra de los billetes, grupos, y otras. Se imponían además limitaciones a los porcentajes de participación de la oferta de plazas. La entrada del Segundo Paquete Aéreo en 1990, introdujo el sistema de doble desaprobación para rechazar una tarifa; en cuanto a las tarifas reducidas se ampliaron los descuentos hasta el 70%, con respecto a la tarifa de referencia. Las condiciones mínimas para per-



mitir la aplicación de estos descuentos eran más exigentes en la medida en que se incrementaba la reducción ofertada. A partir del 1 de enero de 1993, entró en vigor el Tercer Paquete Aéreo, con el cual las tarifas aéreas se liberalizaron totalmente en Europa; desde entonces, la única obligación por parte de las compañías aéreas, es la notificación de las tarifas a aplicar con veinticuatro horas de antelación. Lógicamente, los Estados miembros pueden solicitar procedimientos sancionadores a la Comisión, en casos excepcionales: precios abusivos, en caso de monopolios de hecho o sospechas de dumping.

Este conjunto de medidas ha hecho que el concepto de tarifa cambie sustancialmente. Actualmente, existen muchos tipos tarifarios y ofertas por parte de los operadores, destinadas a la mejora de los coeficientes de ocupación. Incluso, a medida que se acercan las fechas de los vuelos se modifican las tarifas. Esta situación hace muy difícil hacer un estudio de las tarifas.

Otro elemento a considerar en la elección del tipo de servicio es, sin lugar a dudas, las tarjetas de viajeros frecuentes ofrecidas por los grandes operadores. En el caso de Iberia, la tarjeta de fidelización del programa Iberia Plus¹ (One World on line). La pertenencia de Iberia a One world refuerza los beneficios de los poseedores de la tarjeta Iberia Plus (salas de descanso en otros aeropuertos, más oportunidades de obtener puntos, etc.).

Actualmente Iberia diferencia tres tipos de tarifas: Tarifa Básica, si viajas solamente con equipaje de mano; Tarifa Clásica, si viajas con maleta y quieres elegir asiento; y Tarifa Flexible, si necesitas flexibilidad para realizar cambios en tu reserva.

Otros operadores aéreos han alcanzado acuerdos con empresas para generar tarjetas que ofrezcan al usuario productos o servicios que le resulten atractivos, entre los que cabe citar la tarjeta Travel Club.

La tabla 1.5.19 muestra la evolución de algunas tarifas aéreas regulares (turista, sólo ida) durante el año 2016. Se observa estabilidad en las tarifas domésticas, mientras que en las internacionales se aprecian ligeras subidas con relación al año anterior.

Algunas de las principales compañías europeas de bajo coste son Ryanair, SkyEurope, Easyjet, Air Berlín, Transavia, Flybe, Blu-express o Wind Jet.

La nueva compañía Vueling, como resultado de la fusión de Vueling y Clickair, se ha convertido en la segunda mayor aerolínea española siendo además la única compañía española de bajo coste que operaba

hasta 2011 ya que Iberia Express, S.A. compañía operadora de corto y medio radio que se constituyó en 2011, participada íntegramente por Iberia, no comenzó sus operaciones hasta marzo de 2012.

El 16 de julio de 2009 fue inscrita en el Registro Mercantil la Escritura Pública de Fusión mediante absorción por Vueling (la sociedad absorbente) de Clickair (la sociedad absorbida). Tras la OPA presentada en julio de 2013 por IAG, Vueling quedó en manos del holding controlado por la fusión de Iberia y British Airways.

Actualmente Vueling cubre destinos de las principales ciudades de España, Europa, Norte de África y Oriente Próximo.

Como se observa en la tabla 1.5.20 Vueling ha transportado 27,8 millones de pasajeros en 2016, lo que supone un incremento del 12,1% respecto al año anterior, con una oferta de 33.883 millones de AKO (11,2% de incremento respecto a 2015), alcanzando un coeficiente de ocupación del 82,8%, lo que supone 1,5 puntos más que el año anterior. En cuanto a la flota, el número medio de unidades en 2016 fue de 93, cuatro más que el año anterior, todos ellos Airbus A-320.

En la tabla 1.5.21 se puede ver la evolución de ingresos y gastos de Vueling. Los ingresos aumentaron en un 5,1% en 2016 respecto al año anterior mientras que los gastos lo hicieron en un 10,5%, como corresponde con su aumento de capacidad. Los resultados antes de impuestos fueron de 48,4 millones de euros, que supone un 65% menos que año anterior y de 48,9 millones de euros de resultado neto (48,7% inferior al año anterior).

Iberia Express inició sus operaciones en marzo de 2012, superando los 2 millones de pasajeros en su primer año de actividad. Como se puede observar en la tabla 1.5.22, en el año 2016 Iberia Express transportó 4,58 millones de pasajeros, que supone un 11,5% más que año anterior, con una oferta de 7.486 millones de Asientos-km (AKO), 10,7% superior a 2015 y 6.081 millones de Pasajeros-km producidos (16,7% superior al año anterior), con lo que alcanzó un coeficiente de ocupación del 80%. La flota media en 2016 disminuyó en un 5,5%, con lo que se quedó en 19 aviones Air Bus A-320.

En la tabla 1.5.23 se pueden observar los ingresos y gastos habidos en el año 2016 que dieron lugar a un resultado antes de impuestos de 28,7 millones de euros, lo supone un 85,6% más que el año anterior y un beneficio neto de 22,5 millones de euros.

¹ La Tarjeta Iberia Plus está asociada a líneas aéreas, agencias de alquiler de vehículos y cadenas hoteleras. En el año 1999 se integró en One World One

TABLA 1.5.1. Inversiones en infraestructuras aeronáuticas según criterio de pago. (Millones de euros) (1)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016(P)	16/15
Aeropuertos (2)	815,20	492,30	307,80	227,22	244,26	7,5%
Navegación aérea (3)	122,87	86,50	50,76	59,68	65,88	10,4%
Total	938,07	578,80	358,56	286,90	310,14	8,1%

(P) Datos provisionales

(1) A partir de 2014 se produce la segregación organizativa de Aena, S.A. y Enaire. (RDL 8/2014, de 4 de julio). No se incluyen inversiones financieras.

(2) 2012 y 2013 Aena Aeropuertos. Desde 2014 Aena, S.A.

(3) 2012 y 2013 Aena EPE. Desde 2014 ENAIRE.

Fuente: Aena, S.A. y ENAIRE. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.2A. Aena, S.A. Resumen de resultados. (Millones de euros) (1)

Concepto	2014	2015	2016	16/15
Ingresos				
Cífra de Negocio	3.076,0	3.450,7	3.709,6	7,5%
Servicios Aeroportuarios (2)	2.241,5	2.333,0	2.502,1	7,2%
Ingresos Comerciales (3)	789,9	907,9	1.002,0	10,4%
Negocio Internacional	44,6	209,9	205,5	-2,1%
Otros Ingresos de explotación	89,0	67,1	62,9	-6,3%
INGRESOS DE EXPLOTACION	3.165,0	3.517,8	3.772,5	7,2%
Gastos				
Personal (4)	349,7	388,1	390,7	0,7%
Funcionamiento	941,4	1.053,2	1.082,2	2,8%
Amortización de Inmovilizado	814,9	846,2	825,8	-2,4%
Deterioros y bajas inmovilizado y otros resultados	8,4	2,3	6,0	160,9%
GASTOS DE EXPLOTACION	2.114,4	2.289,8	2.304,7	0,7%
RESULTADO DE EXPLOTACION	1.050,6	1.228,0	1.467,8	19,5%
RESULTADOS FINANCIEROS	-379,4	-211,6	48,3	122,8%
BENEFICIO ACTIVIDADES ORDINARIAS	671,2	1.016,4	1.516,1	49,2%
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS				
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	671,2	1.016,4	1.516,1	49,2%
IMPUESTO DE SOCIEDADES	-196,7	-209,8	-351,7	67,6%
RESULTADO DESPUES IMPUESTOS	474,5	806,6	1.164,4	44,4%
RESULTADO ATRIBUIBLE A INTERESES MINORITARIOS	-2,9	-2,8	0,2	107,3%
RESULTADO ATRIBUIBLE A SOCIEDAD DOMINANTE	477,4	809,3	1.164,1	43,8%

(1) A partir de 2014 se produce la segregación organizativa de Aena, S.A. y Enaire. (RDL 8/2014, de 4 de julio).

(2) Ingresos aeroportuarios: incluye las prestaciones patrimoniales públicas (aterrizajes, control de tránsito, servicio meteorológico, estacionamiento, utilización de infraestructuras, pasarelas, tasa de seguridad, mercancías, carburantes handling y catering) y otros servicios aeroportuarios (utilización de 400 Hz, mostradores y otros servicios no aeronáuticos).

(3) Ingresos comerciales: Incluye ingresos comerciales e ingresos fuera de terminal.

(4) No incluye el coste del Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias.

Fuente: Aena, S.A.

TABLA 1.5.2B. ENAIRE. Resumen de resultados. (Millones de euros) (1)

Concepto	2014	2015	2016	16/15
Ingresos				
Servicios Aeroportuarios	11,4	0,9	0,9	2,3%
Servicios Navegación Aérea	874,0	863,8	921,9	6,7%
Otros ingresos de explotación	5,4	10,2	17,6	73,3%
INGRESOS DE EXPLOTACION	890,8	874,9	940,4	7,5%
Gastos				
Personal	526,0	472,9	533,9	12,9%
Funcionamiento	167,5	128,8	132,8	3,2%
Amortización de inmovilizado	129,0	116,2	100,3	-13,7%
Bajas y deterioros y gastos resultados	3,2	-0,5	-3,3	-514,6%
GASTOS DE EXPLOTACION	825,7	717,3	763,7	6,5%
RESULTADO DE EXPLOTACION	65,1	157,5	176,7	12,2%
RESULTADOS FINANCIEROS	-10,0	-3,5	206,0	5.926,9%
BENEFICIO ACTIVIDADES ORDINARIAS	55,1	154,0	382,7	148,5%
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (2)	0,0	2.972,6	0,0	-100,0%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	55,1	3.126,6	382,7	-87,8%
IMPUESTO DE SOCIEDADES	-51,8	-542,4	-41,2	92,4%
RESULTADO DESPUES IMPUESTOS	3,3	2.584,3	341,3	-86,8%

(1) A partir de 2014 se produce la segregación organizativa de Aena, S.A. y Enaire. (RDL 8/2014, de 4 de julio).

(2) Corresponden a la venta del 49% de Aena, S.A.

Fuente: Enaire. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.3. Infraestructura de los aeropuertos comerciales españoles. Año 2016 (1)

Concepto	Tipo de aeropuerto					TOTAL
	Con más de 2.000.000 pasajeros-año	Entre 1.000.000 y 2.000.000 pasajeros-año	Entre 500.000 y 1.000.000 pasajeros-año	Entre 100.000 y 500.000 pasajeros-año	Con 100.000 o menos pasajeros-año	
Número de aeropuertos (2)	16	5	6	7	17	51
Dotados para más de una pista de vuelo	6	1	0	2	4	13
Pistas de más de 3.000 m (3)	11	0	1	2	1	15
Pistas entre 2.000 y 3.000 m (3)	5	5	5	2	10	27
Pistas entre 1.000 y 2.000 m (3)	0	0	0	3	4	7
Pistas hasta 1.000 m (3)	0	0	0	0	2	2
Clasificados en categoría instrumental III (4)	5	2	1	2	0	10
Clasificados en categoría instrumental II (4)	0	1	0	0	1	2
Clasificados en categoría instrumental I (4)	11	1	5	2	6	25
Dotados de Balizamiento general	16	5	6	7	17	51
Dotados de Balizamiento de eje de pista de vuelo	16	5	6	7	15	49
Dotados de Balizamiento de eje de pista de rodadura	16	5	6	7	15	49
Dotados de radar de aproximación	16	3	5	4	2	30

(1) Se incluyen las terminales civiles de las Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil.

Se tiene en cuenta la segunda pista de Valladolid, León, Salamanca y Cuatro Vientos aunque son pistas sin asfaltar y no parece que se usen.

Se tiene en cuenta la segunda pista de Logroño aunque es pista sin asfaltar y no parece que se use (en la AIP se indica uso exclusivo militar en la segunda pista).

Se tiene en cuenta la segunda pista de Huesca aunque parece que no se usa (pista de 600 m asfaltada).

A diferencia de años anteriores, no se tiene en cuenta Torrejón. Se añaden los Aeropuertos de Castellón, Teruel y Lleida-Alguaire.

Tampoco se considera el Aeropuerto de Ciudad Real ni el Aeropuerto de la Región de Murcia, no abierto al tráfico.

(2) Se tienen en cuenta el Heliporto de Ceuta y el de Algeciras.

(3) Se ha categorizado cada aeropuerto en función de su pista mas larga.

(4) Se ha considerado que el aeropuerto tiene la categoría instrumental de la categoría más alta de sus cabeceras.

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.4. Tráfico aéreo de pasajeros comerciales en los principales aeropuertos españoles.
(Entradas más salidas) (miles de pasajeros) (1)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016 (2)	16/15
Tráfico doméstico						
Regular	65.759	56.337	57.541	61.720	67.262	9,0%
No regular	961	1.060	984	572	494	-13,6%
Total Tráfico doméstico	66.719	57.397	58.525	62.292	67.756	8,8%
Variación anual (en %)	-12,5%	-14,0%	2,0%	6,4%	8,8%	--
Tráfico internacional						
Regular	109.851	112.652	121.776	131.276	148.418	13,1%
No regular	16.575	16.399	14.648	13.445	13.699	1,9%
Total Tráfico internacional	126.427	129.052	136.423	144.721	162.117	12,0%
Variación anual (en %)	-0,5%	2,1%	5,7%	6,1%	12,0%	--
Total						
Regular	175.610	168.990	179.317	192.996	215.680	11,8%
No regular	17.536	17.459	15.632	14.017	14.193	1,3%
Total tráfico aéreo	193.146	186.449	194.948	207.013	229.873	11,0%
Variación anual (en %)	-5,0%	-3,5%	4,6%	6,2%	11,0%	--

(1) Cada desplazamiento en tráfico doméstico origina dos movimientos: una entrada más una salida.
Cada desplazamiento en la red internacional origina un movimiento.

(2) Avance.

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.


TABLA 1.5.5. Distribución del tráfico anual de pasajeros en los aeropuertos civiles
(Pasajeros entrados y salidos en aeropuertos españoles en 2016)

Aeropuerto	Más de 2 millones	Entre 1 y 2 millones	Entre 500.000 y 1 millón	Entre 100.000 y 500.000	Con 100.000 o menos	Total
Adolfo Suárez Madrid-Barajas	50.420.583					50.420.583
Barcelona-El Prat	44.154.693					44.154.693
Palma de Mallorca	26.253.882					26.253.882
Málaga-Costa del Sol	16.672.776					16.672.776
Alicante-Elche	12.344.945					12.344.945
Gran Canaria	12.093.645					12.093.645
Tenerife Sur	10.472.404					10.472.404
Ibiza	7.416.368					7.416.368
Lanzarote	6.683.966					6.683.966
Valencia	5.799.104					5.799.104
Fuerteventura	5.676.817					5.676.817
Sevilla	4.624.038					4.624.038
Bilbao	4.588.265					4.588.265
Tenerife Norte	4.219.191					4.219.191
Menorca	3.178.612					3.178.612
Santiago	2.510.740					2.510.740
Girona		1.664.763				1.664.763
Asturias		1.281.979				1.281.979
La Palma		1.116.146				1.116.146
Murcia-San Javier		1.096.980				1.096.980
A Coruña		1.063.291				1.063.291
Vigo			954.006			954.006
Almería			919.808			919.808
Jerez de la Frontera			916.451			916.451
Reus			817.611			817.611
SB Santander			778.318			778.318
FGL Granada-Jaén			753.142			753.142
Zaragoza				419.529		419.529
Melilla				330.116		330.116
San Sebastián				264.422		264.422
Valladolid				231.868		231.868
El Hierro				156.439		156.439
Pamplona				153.476		153.476
Castellón				105.920		105.920
La Gomera					38.042	38.042
Vitoria					36.716	36.716
León					36.554	36.554
Badajoz					32.963	32.963
Logroño-Agoncillo					17.374	17.374
Salamanca					15.526	15.526
Córdoba					7.397	7.397
Burgos					4.682	4.682
Sabadell					4.414	4.414
Son Bonet					2.278	2.278
Madrid-Cuatro Vientos					2.041	2.041
Ceuta					1.654	1.654
Albacete					1.277	1.277
Algeciras					136	136
Huesca-Pirineos					95	95
Total	217.110.029	6.223.159	5.139.336	1.661.770	201.149	230.335.443

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.6. Tráfico aéreo de pasajeros en los aeropuertos españoles de mayor tráfico. Año 2016
(Entradas más salidas) (Miles de pasajeros) (1)

Aeropuertos	Doméstico				Internacional				Total				16/15
	Regular	No regular	OCT	Total	Regular	No regular	OCT	Total	Regular	No regular	OCT	Total	
Adolfo Suárez Madrid-Barajas	14.227	52	12	14.292	35.788	324	17	36.129	50.015	377	29	50.421	7,7%
Barcelona-El Prat	11.787	19	11	11.816	31.775	549	14	32.338	43.562	568	24	44.155	11,2%
Palma de Mallorca	5.768	54	2	5.824	17.484	2.946	1	20.430	23.251	3.000	3	26.254	10,6%
Málaga-Costa del Sol	2.272	17	8	2.297	13.656	692	28	14.376	15.928	709	36	16.673	15,7%
Alicante-Elche	1.300	7	5	1.312	10.581	447	5	11.033	11.881	455	10	12.345	16,7%
Gran Canaria	4.441	25	4	4.471	5.126	2.416	81	7.623	9.568	2.441	85	12.094	13,8%
Tenerife Sur	776	12	54	842	7.452	2.144	34	9.630	8.228	2.157	88	10.472	14,9%
Ibiza	2.787	12	3	2.802	3.924	683	7	4.615	6.711	695	10	7.416	14,5%
Lanzarote	1.767	11	1	1.779	3.810	1.093	2	4.905	5.577	1.104	3	6.684	9,1%
Valencia	1.597	19	6	1.622	4.134	34	9	4.177	5.731	53	15	5.799	14,8%
Fuerteventura	1.192	11	2	1.205	3.486	976	9	4.472	4.679	987	11	5.677	12,9%
Sevilla	2.418	14	10	2.442	2.124	52	6	2.182	4.542	65	17	4.624	7,3%
Bilbao	2.574	12	10	2.595	1.960	30	2	1.993	4.535	42	12	4.588	7,3%
Tenerife Norte	4.085	49	4	4.138	75	4	2	81	4.160	53	6	4.219	10,6%
Menorca	1.428	40	1	1.469	1.149	560	1	1.710	2.577	600	2	3.179	10,9%
Total parcial	58.420	353	132	58.905	142.525	12.951	218	155.694	200.945	13.304	350	214.599	11,2%
Resto aeropuertos	8.842	141	91	9.074	5.893	747	239	6.662	14.735	888	331	15.736	8,7%
Total general	67.262	494	223	67.980	148.418	13.699	457	162.356	215.680	14.193	681	230.335	11,0%

(1) No incluye tránsitos ni OCT (OCT = otras clases de tráfico que incluye vuelos de aviación general y trabajos aéreos).

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.7. Tráfico de mercancías en los aeropuertos españoles. (Entradas más salidas) (Toneladas)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016 (1)	16/15
<i>Tráfico doméstico</i>						
Regular	105.760	79.167	61.772	68.328	57.840	-15,3%
No regular	21.089	37.531	59.448	63.161	64.575	2,2%
Total Tráfico doméstico	126.849	116.698	121.220	131.489	122.415	-6,9%
Variación anual (en %)	-9,8%	-8,0%	3,9%	8,5%	-6,9%	--
<i>Carga (toneladas)</i>						
Regular	453.369	444.409	476.994	526.135	585.851	11,3%
No regular	70.758	77.553	86.690	90.007	87.309	-3,0%
Total Tráfico internacional	524.127	521.962	563.685	616.142	673.160	9,3%
Variación anual (en %)	2,9%	-0,4%	8,0%	9,3%	9,3%	--
<i>Total</i>						
Regular	559.129	523.576	538.766	594.463	643.691	8,3%
No regular	91.847	115.085	146.139	153.168	151.884	-0,8%
Total tráfico aéreo	650.976	638.660	684.905	747.631	795.575	6,4%
Variación anual (en %)	0,2%	-1,9%	7,2%	9,2%	6,4%	--

(1) Avance.

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.8. Tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles. (Entradas más salidas) (miles) (1)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016 (2)	16/15
Tráfico doméstico	582	625	636	879	921	4,8%
Variación anual (en %)	-34,4%	7,4%	1,8%	38,3%	4,8%	--
Tráfico internacional	1082	943	981	1.024	1.125	9,9%
Variación anual (en %)	12,8%	-12,8%	4,0%	4,4%	9,9%	--
Total tráfico	1.663	1.567	1.616	1.903	2.046	7,5%
Variación anual (en %)	-9,8%	-5,8%	3,1%	17,7%	7,5%	--

(1) Cada desplazamiento en tráfico doméstico origina dos movimientos: una entrada más una salida.

Cada desplazamiento en la red internacional origina un movimiento.

(2) Avance.

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.



TABLA 1.5.9. Indicadores de tráfico en los aeropuertos españoles. Año 2016 (1)

Movimiento	Doméstico				Internacional				Total
	Regular	No regular	OCT	Total	Regular	No regular	OCT	Total	
Aviones (miles)	635	39	247	921	970	125	31	1.125	2.046
Variación 2016/15	4,7%	1,8%	5,5%	4,8%	11,2%	2,5%	6,9%	10,0%	7,6%
Pasajeros (miles)	67.262	494	223	67.980	148.418	13.699	239	162.356	230.336
Variación 2016/15	9,0%	-13,6%	8,4%	8,8%	13,1%	1,9%	22,6%	12,0%	11,1%
Carga (toneladas)	57.840	64.575		122.415	585.851	87.309		673.160	795.575
Variación 2016/15	1,2%	5,7%		3,5%	15,6%	-3,0%		12,8%	11,3%

(1) Cada desplazamiento en tráfico doméstico origina dos movimientos: una entrada más una salida.

Cada desplazamiento en la red internacional origina un movimiento.

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.10. Evolución de la flota aérea regular del Grupo IBERIA (a 31-12-2016)

Flota	2012	2013	2014	2015	2016
IBERIA					
A-319	19	15	15	17	16
A-320	21	20	20	18	16
A-321	18	18	18	17	12
A-340-300	13	11	7	7	
A-340-600	17	17	17	17	17
A-330-300		5	8	8	8
A-330-200					10
Total	88	86	85	84	79

Fuente: IBERIA.

TABLA 1.5.11. Flota de diversas compañías aéreas (a 31-12-2016)

Compañía	Tipo de avión	Número de aviones	Total
AIR EUROPA	B 737-800	22	59
	AT-4/AT-72	1	
	788	8	
	A 330	12	
	E 195	11	
	A 333	5	
AIR NOSTRUM	ATR 72	5	43
	CRJ-200	10	
	CRJ-900	10	
	CRJ-1000	18	
Total flotas			102

Fuente: Las propias compañías.

TABLA 1.5.12. Datos de oferta y demanda de IBERIA

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Pasajeros transportados (miles)	15.003	10.731	10.864	12.413	13.453	8,4%
Doméstico	4.435	2.281	2.287	2.458	2.880	17,2%
Internacional	10.569	8.450	8.577	9.955	10.573	6,2%
Asientos-km (AKO'S) (millones)	58.754	47.725	49.008	53.127	54.847	3,2%
Doméstico	4.671	1.889	1.929	1.835	1.753	-4,5%
Internacional	54.083	45.836	47.079	51.292	53.094	3,5%
Pasajeros-km (PKT'S) (millones)	48.068	38.065	38.687	43.442	45.051	3,7%
Doméstico	3.632	1.284	1.358	1.372	1.314	-4,2%
Internacional	44.437	36.781	37.329	42.070	43.737	4,0%
Carga (tm)	231.711	194.398	190.342	199.897	198.684	-0,6%
Doméstico	40.512	33.059	33.259	31.953	29.050	-9,1%
Internacional	191.199	161.339	157.083	167.944	169.634	1,0%
Carga tm-km (millones) (1)	1.190	1.190	1.006	1.057	1.094	3,5%
Coefficiente ocupación pasaje	81,8%	79,6%	78,9%	81,7%	82,1%	0,5%
Doméstico	77,7%	68,0%	70,4%	74,7%	74,9%	0,3%
Internacional	82,2%	80,2%	79,3%	83,2%	82,4%	-1,0%
Europea	77,2%	74,9%	74,6%	78,9%	82,4%	4,4%
Norteamérica	80,3%	80,8%	80,4%	81,9%	79,8%	-2,6%
Latinoamérica y Caribe	84,7%	82,3%	81,1%	83,8%	83,8%	0,0%
Africa y Oriente Medio	73,6%	68,3%	65,7%	70,3%	75,3%	7,2%
Extremo Oriente	--	--	--	--	--	--

(1) Corresponde únicamente a la carga efectuada en cargueros y bodegas. No incluye la conversión de actividad de pasajeros en kilos.

Fuente: IBERIA.

TABLA 1.5.13. Distribución del mercado internacional de transporte aéreo regular hacia y desde España. Año 2015 (miles de asientos ofrecidos)

Mercados	Asientos ofrecidos por compañías españolas	Porcentaje español en la oferta del mercado en asientos
Europa (no incluye UE)	2.115	14,42%
UE	28.673	20,26%
Africa	1.727	39,83%
Oriente Medio	427	12,10%
Atlántico Norte	1.699	34,42%
Atlántico Medio y Sur	6.404	67,19%
Asia y Pacífico	73	8,38%
Total	41.118	22,92%

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.14. Distribución del mercado europeo de transporte aéreo no regular hacia y desde España (por temporadas)

País	Asientos ofrecidos por compañías españolas				Porcentaje español en la oferta del país			
	Invierno 14/15	Verano 2015	Invierno 15/16	Verano 2016	Invierno 14/15	Verano 2015	Invierno 15/16	Verano 2016
Reino Unido	3.046	73.717	7.887	185.023	0,4%	1,6%	0,6%	3,9%
Alemania	12.672	55.997	13.086	74.880	8,9%	10,1%	6,1%	13,2%
Escandinavia	9.665	133.929	15.684	127.196	0,9%	9,2%	0,9%	7,2%
Holanda	199	5.521	956	907	0,1%	0,6%	0,8%	0,1%
Bélgica	2.890	2.643	1.959	3.163	30,8%	4,3%	6,1%	7,6%
Italia	7.881	160.540	22.458	263.982	27,2%	36,0%	38,0%	55,5%
Suiza	824	14.221	1.320	10.165	7,8%	20,4%	8,4%	13,7%
Austria	540	2.637	449	866	7,8%	7,7%	7,3%	2,8%
Finlandia	6.004	3.102	3.591	19.373	4,2%	3,4%	1,4%	17,4%
Francia	6.084	64.878	10.981	55.730	4,1%	7,1%	5,6%	7,0%
Luxemburgo	183	171	24	64	32,2%	2,8%	2,4%	1,2%
Irlanda	19	34.871	53	37.229	0,2%	25,0%	0,3%	22,1%

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.15. Ingresos medios por mercado de IBERIA

Pasaje	Ingresos (millones de euros)			Pasajeros-km (PKT) (millones)			Ingresos por PKT (cént. de euro)		
	2015	2016	16/15	2015	2016	16/15	2015	2016	16/15
Doméstico	202,56	208,00	2,7%	1.372	1.314	-4,2%	14,76	15,83	7,2%
Corto y medio radio	655,26	667,00	1,8%	8.216	8.871	8,0%	7,98	7,52	-5,8%
Largo radio	2.060,71	1.886,00	-8,5%	33.854	34.866	3,0%	6,09	5,41	-11,2%
Total	2.918,53	2.761,00	-5,4%	43.442	45.051	3,7%	6,91	6,13	-11,3%
Carga	Ingresos (millones de euros) (1)			Toneladas-km (TKT) (millones)			Ingresos por TKT (cént. de euro)		
	2015	2016	16/15	2015	2016	16/15	2015	2016	16/15
Doméstico	24,10	24,20	0,4%	31	30	-3,2%	77,74	81,48	4,8%
Internacional	213,90	197,00	-7,9%	1.027	1.064	3,6%	20,83	18,52	-11,1%
Total	238,00	221,20	-7,1%	1.058	1.094	3,4%	22,50	20,22	-10,1%
Total Carga+Pasaje (2)	3.156,53	2.982,20	-5,5%	44.500	46.145	3,7%	NP	NP	NP

(1) Los ingresos corresponden al Informe de Gestión.

(2) Para transformar los pasajeros en toneladas se considera que cada viajero con su equipaje equivalen a 90 kg.

NP: No procede.

Fuente: IBERIA.

TABLA 1.5.16A. Indicadores de actividad de IBERIA

IBERIA	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Pasajeros transportados (miles)	15.003	10.731	10.864	12.413	13.453	8,4%
Asientos-km ofertados (millones)	58.754	47.725	49.008	53.127	54.847	3,2%
Pasajeros-km transportados producidos (millones)	48.068	38.065	38.687	43.442	45.051	3,7%
Carga (toneladas)	231.711	194.398	190.342	199.897	198.684	-0,6%
Carga (miles t-km)	1.363	1.190	1.006	1.057	1.094	3,5%
Personal fijo medio (1)	19.717	16.902	15.477	14.467	13.113	-9,4%
Ventas totales/empleo total (miles euros/empleado)	238.476	236.071	239.469	265.653	263.057	-1,0%
V.A.B./empleo total (miles euros/empleado) (2)	74	85	85	96	90	-6,1%

(1) Plantilla fija equivalente excluyendo personal eventual

(2) V.A.B.: Valor Añadido Bruto.

Fuente: IBERIA.

TABLA 1.5.16B. Indicadores de actividad de diversas empresas de transporte aéreo

Air Europa (1)	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Pasajeros transportados (miles)	8.124	8.719	9.586	10.231	10.679	4,4%
Asientos-km ofertados (millones)	21.458	22.924	26.174	27.640	29.181	5,6%
Pasajeros-km transportados producidos (millones)	17.579	19.427	21.980	23.249	24.501	5,4%
Pasajeros-km transportados nacionales producidos (millones)	4.846	4.709	4.776	4.671	4.412	-5,5%
Carga (toneladas)	ND	ND	ND	ND	ND	--
Carga (miles t-km)	ND	ND	ND	ND	ND	--
Personal fijo medio	2.311	2.207	2.420	3.138	2.964	-5,5%
Ventas totales/empleo total (millones euros/empleado)	ND	ND	ND	ND	ND	--
Air Nostrum	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Pasajeros transportados (miles)	4.408	3.680	3.772	4.010	4.272	6,5%
Asientos-km ofertados (millones)	4.002	3.217	3.160	3.121	3.276	5,0%
Pasajeros-km transportados producidos (millones)	2.522	2.025	2.024	2.051	2.186	6,6%
Pasajeros-km transportados nacionales producidos (millones)	1.158	1.049	1.153	1.229	1.266	3,0%
Carga (toneladas)	-	-	-	-	-	--
Carga (miles t-km)	-	-	-	-	-	--
Personal fijo medio (2)	1.608	1.515	1.450	1.392	1.387	-0,4%
Ventas totales/empleo total (millones euros/empleado)	ND	ND	ND	ND	ND	--

ND: Información no disponible.

(1) A partir de 2015 el ejercicio fiscal es del 1 de enero al 31 de diciembre. En ejercicios anteriores es de 1 de noviembre a 31 de octubre del año siguiente.

(2) Personal a fin de año.

Fuente: Air Europa, Air Nostrum.

TABLA 1.5.17. Estructura y cuantía de costes de IBERIA (millones de euros)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Consumos	1.765,83	1.337,11	1.317,24	1.392,97	1.186,13	-14,8%
Personal	1.266,90	1.043,59	1.204,68	911,64	913,47	0,2%
Amortizaciones	167,25	158,16	143,88	202,37	204,21	0,9%
Provisiones (1)	100,29	74,10	74,16	14,02	11,48	-18,2%
Otros gastos de Explotación	1.852,11	1.584,55	1.571,75	1.655,75	1.712,02	3,4%
Tributos	8,67	11,97	10,85	6,98	8,07	15,7%
Financieros	69,69	37,69	70,55	60,64	42,30	-30,2%
Total	5.230,73	4.247,16	4.393,10	4.244,37	4.077,67	-3,9%

(1) Las provisiones incluyen las dotaciones comerciales, por repuestos flota y mayordomía, otros consumos y dotaciones por grandes reparaciones. No incluyen los extraordinarios.
Fuente: IBERIA.

TABLA 1.5.18. Cuenta de resultados de IBERIA (millones de euros)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
<i>Ingresos pasaje</i>	<i>3.508,74</i>	<i>2.886,37</i>	<i>2.842,11</i>	<i>3.139,07</i>	<i>2.947,66</i>	<i>-6,1%</i>
<i>Ingresos carga</i>	<i>284,70</i>	<i>237,54</i>	<i>243,76</i>	<i>248,20</i>	<i>234,31</i>	<i>-5,6%</i>
Total ingresos tráfico	3.793,44	3.123,91	3.085,87	3.387,27	3.181,97	-6,1%
Otros ingresos	908,55	866,21	935,29	1.013,00	1.101,39	8,7%
Total ingresos de explotación	4.701,99	3.990,12	4.021,16	4.400,27	4.283,36	-2,7%
Gastos operativos de explotación	5.046,50	4.165,37	3.972,74	4.197,72	4.044,18	-3,7%
<i>Resultados operacionales</i>	<i>-344,51</i>	<i>-175,25</i>	<i>48,42</i>	<i>202,55</i>	<i>239,18</i>	<i>18,1%</i>
Resultados financieros	-41,31	-29,99	512,90	79,34	75,14	-5,3%
<i>Resultados de explotación total</i>	<i>-385,82</i>	<i>-205,24</i>	<i>561,32</i>	<i>281,89</i>	<i>314,32</i>	<i>11,5%</i>
Resultados extraordinarios	-220,12	-343,26	-474,59	329,00	-1,30	-100,4%
<i>Resultados netos</i>	<i>-605,94</i>	<i>-548,50</i>	<i>86,73</i>	<i>610,89</i>	<i>313,02</i>	<i>-48,8%</i>
Resultados netos después de impuestos	-613,31	-547,82	328,86	486,12	259,87	-46,5%

Fuente: IBERIA.

TABLA 1.5.19. Evolución de las tarifas aéreas regulares. (Clase turista flexible, sólo ida) (euros) (1)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Madrid-Londres (2)	911	916	916	987	987	0,0%
Madrid-Nueva York	1.536	1.587	1.702	1.859	1.894	1,9%
Madrid-Lisboa	382	388	390	487	487	0,0%
Madrid-Las Palmas	484	494	494	494	494	0,0%
Madrid-Barcelona	173	182	182	182	182	0,0%
Madrid-Palma de Mallorca	322	333	333	363	363	0,0%
Tenerife Norte-Las Palmas (3)	62	63	63	63	63	0,0%

(1) Dada la evolución de tarifas a lo largo del año, se especifican las correspondientes al inicio de la temporada de verano. Desde el año 2000 los niveles tarifarios corresponden a las flexibles en ida de la Compañía IBERIA, si bien estas rutas son operadas por otras Compañías con diferentes niveles tarifarios.

(2) Madrid-Londres: única tarifa disponible en ida flexible (Clase Business) de IBERIA.

(3) Tenerife Norte-Las Palmas: ruta declarada Obligación de Servicio Público. Tarifa de referencia controlada por el Gobierno (Compañía BINTER).

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.5.20. Indicadores de actividad de VUELING

Vueling	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Pasajeros transportados (miles)	14.795	17.215	21.492	24.798	27.792	12,1%
Asientos ofertados (miles)	19.354	21.795	27.035	30.888	33.733	9,2%
Asientos-km ofertados (millones)	17.622	21.486	26.687	30.475	33.883	11,2%
Pasajeros-km transportados producidos (millones)	13.693	17.108	21.445	24.774	28.049	13,2%
Flota (nº medio Airbus A-320)	53	65	76	89	93	4,3%
Ocupación (%)	77,7	79,6	80,4	81,3	82,8	1,5 p.p.

p.p.: Punto porcentual.

Fuente: Vueling Airlines, S.A.

TABLA 1.5.21. Cuenta de resultados de Vueling (millones de euros)

Vueling	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Ingresos	1.102,6	1.404,2	1.709,0	1.946,0	2.046,1	5,1%
Gastos	1.069,4	1.267,4	1.562,0	1.807,8	1.997,7	10,5%
Combustible	340,0	407,6	491,0	536,4	506,5	-5,6%
Otros gastos	729,3	859,8	1.071,0	1.271,4	1.491,2	17,3%
Resultados antes de impuestos (EBIT)	33,2	136,8	147,0	138,2	48,4	-65,0%
Resultados netos	28,3	93,4	98,0	95,3	48,9	-48,7%

Fuente: Vueling Airlines, S.A.

TABLA 1.5.22. Indicadores de actividad de Iberia Expres

Iberia Expres	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Pasajeros transportados (miles)	2.186	3.219	3.540	4.109	4.582	11,5%
Asientos-km ofertados (millones)	2.105	4.704	5.314	6.765	7.486	10,7%
Pasajeros-km transportados producidos (millones)	1.594	3.509	4.084	5.209	6.081	16,7%
Pasajeros-km transportados nacionales producidos (millones)	1.239	2.483	2.459	2.814	3.659	30,0%
Flota (nº medio Airbus A-320)	8	15	16	20	19	-5,5%
Ocupación (%)	76	75	75	77	80	3,0 p.p.

p p: Punto porcentual.

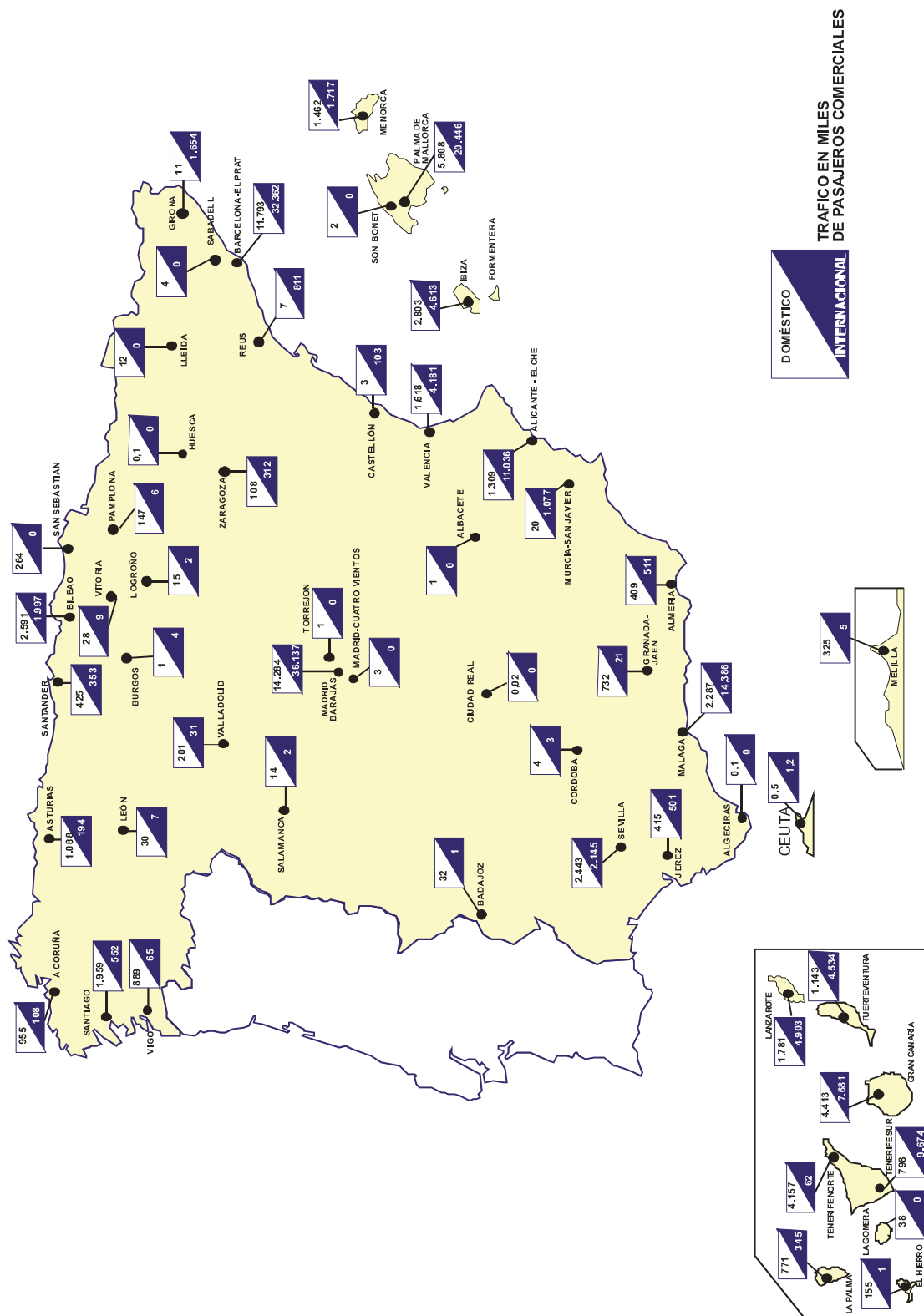
Fuente: IBERIA EXPRESS.

TABLA 1.5.23. Cuenta de resultados de Iberia Expres (millones de euros)

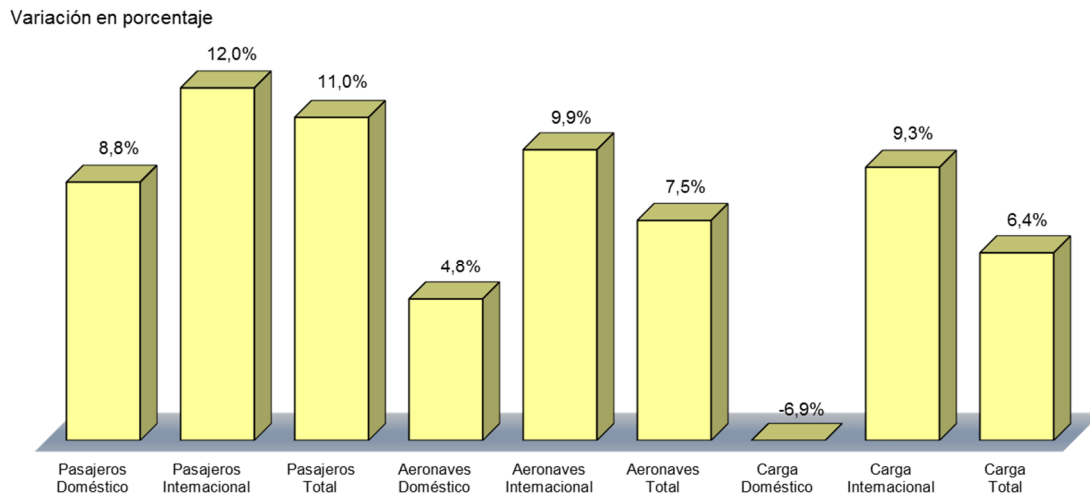
Iberia Expres	2013	2014	2015	2016	16/15
Ingresos	316,2	336,8	391,7	412,2	5,2%
Gastos	301,9	321,7	376,2	383,4	1,9%
Combustible	92,0	94,6	110,7	98,4	-11,2%
Otros gastos	209,9	227,1	265,5	285,1	7,4%
Resultados antes de impuestos (EBIT)	14,3	15,2	15,5	28,7	85,6%
Resultados netos	9,7	10,4	10,5	22,5	114,4%

Fuente: IBERIA EXPRESS.

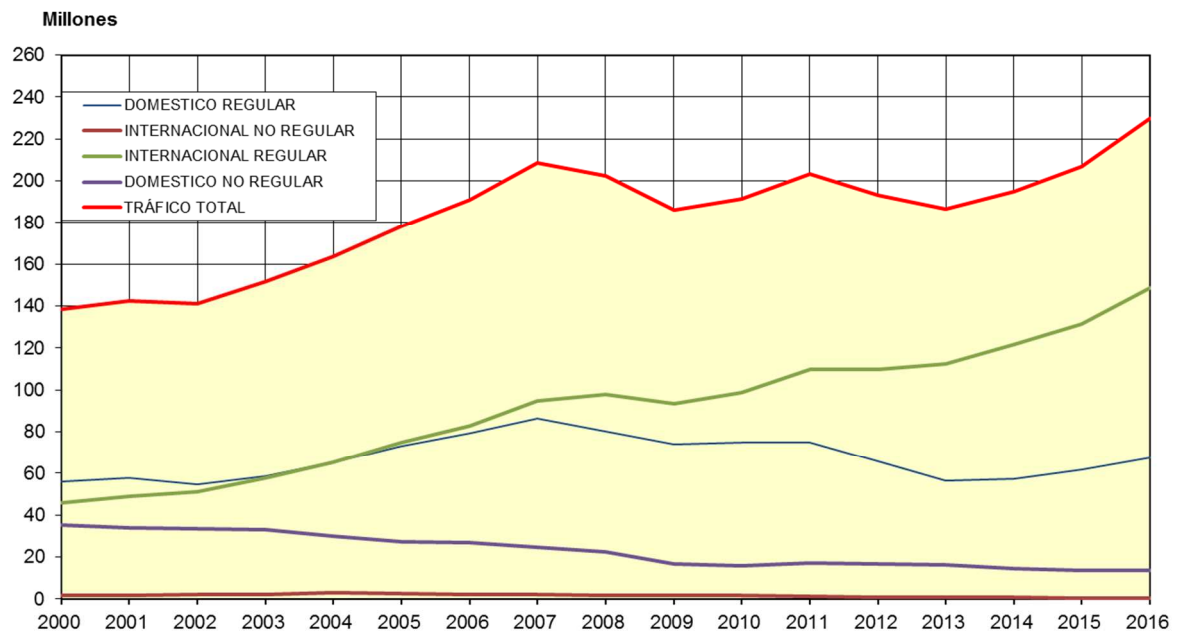
Gráfico 1.5.1



Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento

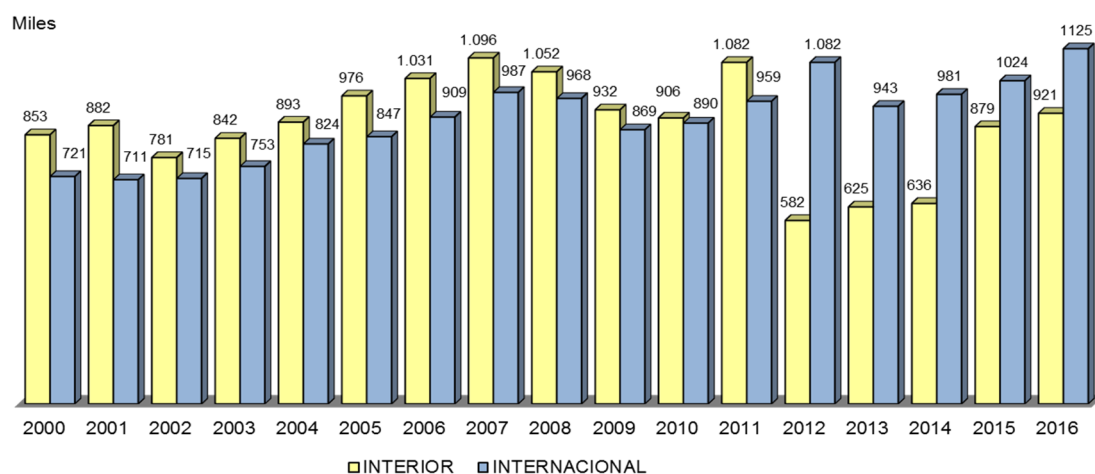
Gráfico 1.5.2. Tráfico en los aeropuertos españoles (2016/2015)

Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.5.3. Movimiento de pasajeros en los aeropuertos españoles

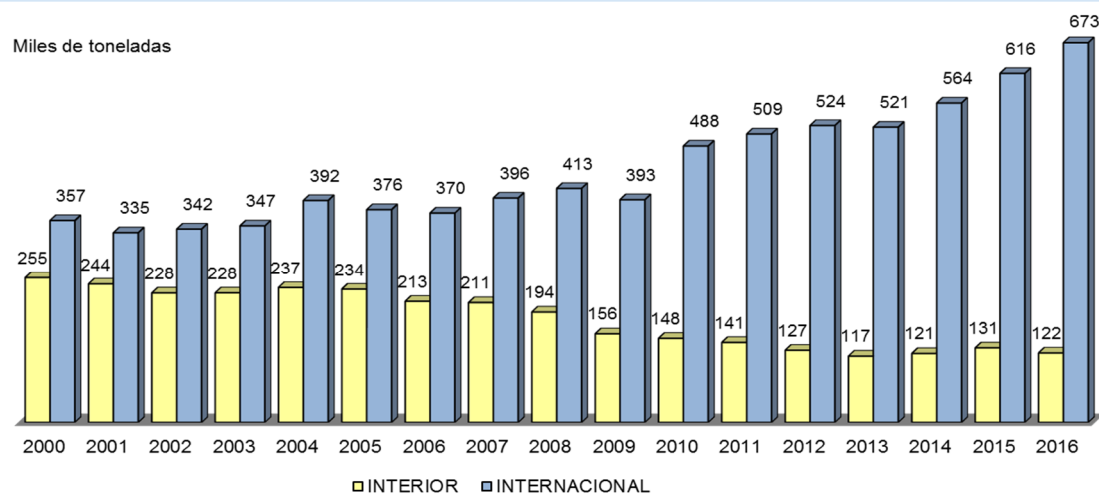
Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.5.4. Tráfico de aeronaves en los aeropuertos españoles (entradas más salidas)



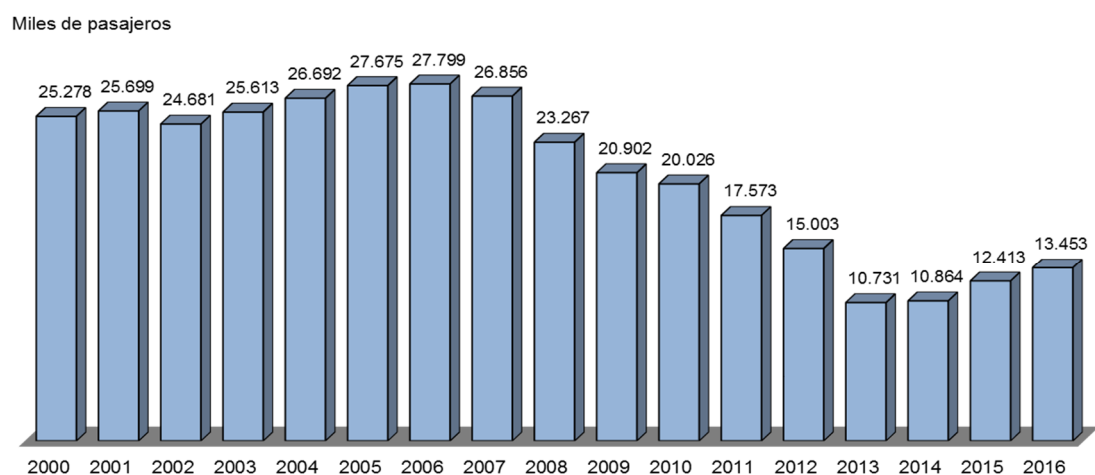
Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.5.5. Tráfico de mercancías en los aeropuertos españoles (entradas más salidas)



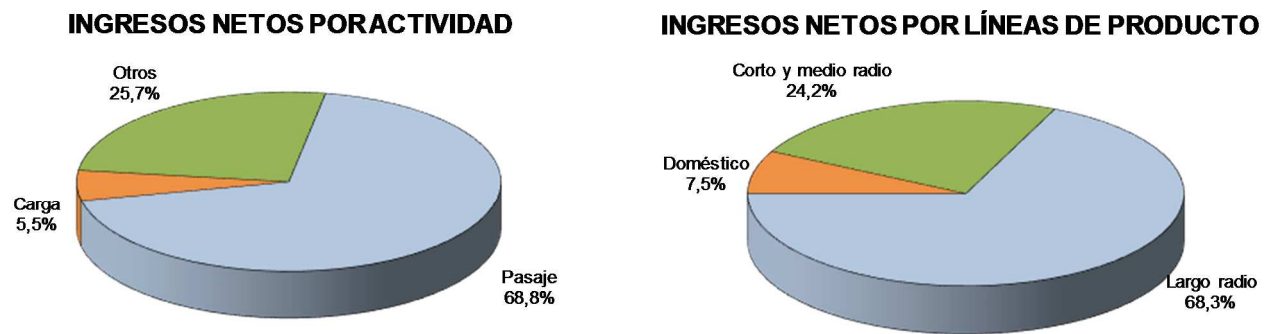
Fuente: Dirección General de Aviación Civil. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.5.6. IBERIA. Tráfico de pasajeros



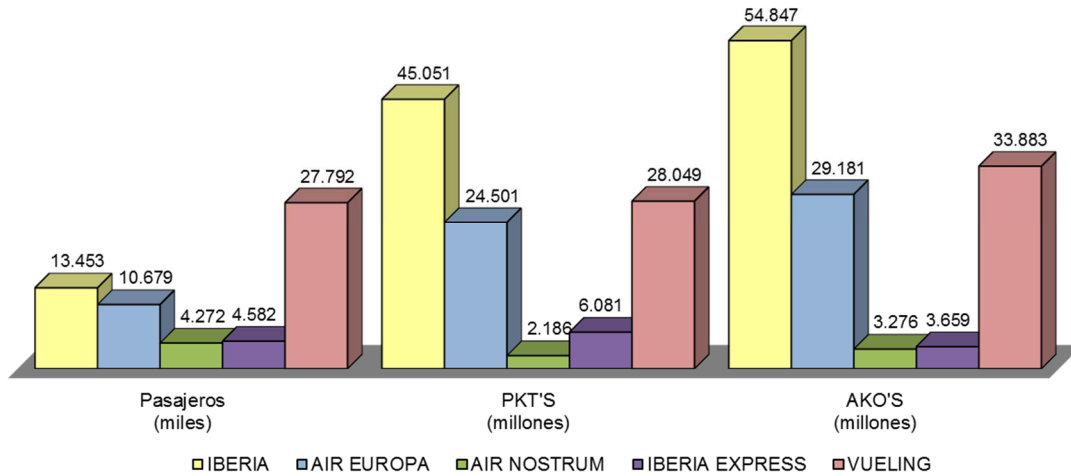
Fuente: Grupo IBERIA

Gráfico 1.5.7. IBERIA. Productos básicos. Distribución de ingresos. Año 2016



Fuente: Grupo IBERIA

Gráfico 1.5.8. Parámetros de diversas compañías aéreas. Año 2016



Fuente: Grupo IBERIA, Air Europa, Air Nostrum, Vueling e Iberia Exprés.

1.6. Seguridad en los Transportes

El análisis de la seguridad en los diferentes modos de transporte constituye un problema complejo cuando se pretenden comparar tasas de accidentalidad. El primer índice a considerar en los estudios de seguridad es, con frecuencia, el recuento del número total de accidentes y víctimas, ya sean éstas heridas o fallecidas, pero cuando se trata de establecer comparaciones intermodales es preciso relacionar los accidentes y las víctimas con los indicadores de movilidad del transporte: viajero-kilómetro, número de trayectos por viajero y tiempo de exposición. Aun así, las interpretaciones pueden ser sesgadas, a favor o en contra de un modo, ya que los indicadores intermodales no son comparables entre sí. Si además se tienen en cuenta las particularidades y la fiabilidad de las estadísticas de los accidentes en cada modo, es difícil, cuando no imposible, la comparación cuantitativa de la seguridad en el conjunto de los transportes, tal como se analiza a continuación.

A lo largo de este capítulo se estudia la evolución de los accidentes, a través de los datos disponibles en cada caso, y se definen los indicadores de gravedad en cada uno de los modos.

1.6.1. La seguridad en el transporte por carretera

El reparto modal del transporte en España pone de manifiesto que sobre el 87% de los viajeros-kilómetro y el 82% de las toneladas-kilómetro de mercancías utilizan la carretera. El vehículo privado constituye el elemento básico para el transporte de viajeros. A lo largo de 2016 se registraron, en nuestro país, 102.362 accidentes de tráfico con víctimas, resultando un total de 142.200 víctimas, de las cuales 1.810 resultaron muertas, 121 más que en 2015. Las grandes pérdidas que generan estos accidentes hacen que las diferentes administraciones trabajen continua y coordinadamente para intentar reducir la accidentalidad en la carretera.

En 1976, El Consejo de Ministros aprobó la creación de la Comisión Nacional de Seguridad Vial, posteriormente remodelada en 1979 como Comisión Nacional de Seguridad de la Circulación Vial y transformada y ampliada en el actual Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial, cuya organización y funcionamiento viene regulado en el Real Decreto 317/2003 de 14 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial. (BOE nº 80, de 3 de abril de 2003). Una de las funciones más importantes del Consejo es la elaboración de los planes de Seguridad Vial.

Los primeros planes de seguridad vial en España se elaboraron a principios de los años ochenta. El primer plan de seguridad vial se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros en el año 1979 y contenía todas las actuaciones a realizar en el año 1980. Su estructura derivaba de los planes integrales de seguridad vial diseñados y propuestos por la OCDE.

Durante los siguientes años, unas veces con duración anual y otras por periodos más largos, se fueron elaborando Planes Nacionales de Seguridad Vial, que contaban con el concurso de los sectores implicados de las Administración y de la sociedad.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005-2008, en el que se identificaban las acciones a desarrollar por los distintos Ministerios para conseguir el objetivo de reducir en un 40 por 100 el número de fallecidos supuso un nuevo impulso en la política de seguridad vial que ha permitido reducir a la mitad el número de fallecidos en accidente de tráfico.

El avance en la mejora de la seguridad vial de las carreteras españolas ha significado reducir en más de un 53% el número de personas fallecidas entre los años 2000 y 2009, periodo en el cual España se alineó con la Estrategia de seguridad vial Europea.

Con fecha 25 de febrero de 2011, El Consejo de Ministros aprobó las líneas básicas de la política de seguridad vial para 2011-2020 en consonancia con las actuaciones y los objetivos que se contemplan en la Estrategia de Seguridad Vial de ese mismo período. Con ello, se pretende determinar cuáles son las prioridades que deben marcar esa política, así como los objetivos e indicadores de seguimiento y las áreas de actuación, todo ello sin perjuicio de su posterior revisión de los objetivos y actualización de las medidas para el período 2016-2020. El objetivo general que se persigue es contribuir a la recomendación de la Comisión Europea de reducir a la mitad el número total de víctimas mortales en las carreteras de la Unión Europea para 2020.

Las áreas de actuación de las líneas básicas de la política de seguridad vial 2011-2020 serán las siguientes:

- Educación y formación de los usuarios de las vías, potenciando un comportamiento cívico, responsable y seguro de los mismos.
- Comunicación para formar una sociedad concienciada, informando e involucrando a la sociedad en su responsabilidad con la mejora de la seguridad vial.
- Norma y su cumplimiento, consolidando el cambio de comportamiento de los usuarios de las vías supervisando el cumplimiento de la norma.



- Salud y seguridad vial mediante la identificación de situaciones de riesgo como el alcohol y las drogas.
- Seguridad en el vehículo incorporando nuevos sistemas de seguridad activa y pasiva.
- Infraestructura y sistemas inteligentes de transporte (ITS) para disponer de carreteras bien diseñadas, conservadas y más seguras que ayuden al conductor.
- Zona urbana, para conseguir una movilidad segura de los usuarios más vulnerables.
- Empresa y transporte profesional, para reducir los riesgos de los desplazamientos relacionados con el trabajo.
- Atención a las víctimas, su protección y apoyo, así como a sus familiares.
- Investigación y gestión del conocimiento más preciso de la causalidad de los accidentes y de la efectividad de las medidas adoptadas.
- Coordinación y participación de todas las Administraciones con competencias, generando sinergias y consolidando un mecanismo de coordinación dinámico y eficaz basado en el compromiso de los agentes implicados que constituye un reto fundamental en esta nueva Estrategia.

El Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, aprueba el Reglamento General de Circulación que incide en una serie de medidas coercitivas para lograr una circulación más segura, como la prohibición del uso de móviles, el uso obligatorio del chaleco reflectante, medidas para la circulación de ciclistas, pérdida definitiva del permiso de conducir por tres faltas muy graves o cursos de reciclaje.

Este Reglamento General de Circulación, fue modificado, así como otras normas en materia de tráfico, por la Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. La regulación del carné de conducir por puntos, que entró en vigor en julio de 2006, y la modificación al alza de la calificación de determinadas infracciones y sus correspondientes sanciones, contribuye a la reeducación y asunción de actitudes de respeto al derecho de la seguridad vial por parte de los conductores, y por lo tanto, a una disminución de la accidentalidad.

A esto se suma la Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre, por la que se modifica el Código Penal en materia de seguridad vial, definiéndose con mayor rigor todos los delitos contra la seguridad del tráfico y los relacionados con la seguridad vial. En el año 2009 se ha publicado el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo (BOE

8/6/2009) por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

Con fecha, 24 de noviembre de 2009, se publicó en el BOE la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora.

El objetivo principal de esta reforma de la Ley es mejorar la seguridad en las carreteras, evitando la impunidad de aquellos conductores que constantemente incumplimentan las normas.

La ley incluye nuevas infracciones graves, como la de programar el navegador conduciendo o que el titular de un vehículo permita que sea conducido por una persona que nunca ha obtenido el permiso de conducción.

Se introduce también un catálogo de infracciones muy graves como no instalar la señalización de obras o hacerlo incorrectamente, o conducir vehículos que tengan instalados inhibidores de radar (que impiden su correcto funcionamiento) con una sanción de 6.000 euros.

El Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado incorpora al ordenamiento jurídico lo dispuesto en la Directiva 2008/96/CE, regulando el establecimiento y la aplicación de los métodos de actuación en materia de gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias contemplados en dicha Directiva en las vías integrantes de la Red Transeuropea de Carreteras que formen parte de la Red de Carreteras del Estado.

La reducción de los accidentes de tráfico es uno de los objetivos que está consiguiendo la Comisión Europea mediante el programa europeo de seguridad vial.

España es el quinto país de la Unión Europea (UE) que más redujo el número de víctimas en accidentes de tráfico desde el año 1995 al año 2015, según datos publicados por la oficina de estadística comunitaria, Eurostat. España, con una caída del 70,6 % de las muertes en carretera en veinte años, es uno de los países donde más se contrajo la cifra, sólo por detrás de Estonia (-79,8%), Portugal (-78,1%), Letonia (-71,5%) y Eslovenia (-71,1%). El número total de víctimas mortales registrado en accidentes de tráfico en España en 2015 fue de 1.689, un 0,1% más con respecto al año 2014, lo que supone 3,6 muertes por cada 100.000 habitantes, la séptima cifra más baja de la UE.

Por otro lado, en 2015 se registraron 26.100 víctimas mortales por accidentes de tráfico en la UE, un 0,5% más que durante el año anterior. Entre los Estados miembros, Francia (3.461), Alemania (3.459) e Italia (3.428) son

los países en los que más víctimas mortales por accidentes de tráfico se registraron en 2015. Comparado con 2014, el número de muertes en carretera se incrementó en la gran mayoría de Estados miembros, donde Chipre (26,7%), Finlandia (16,2%) y Croacia (13%) sufrieron las mayores subidas.

El número más bajo de muertes en carretera en relación con la población se registró en Malta (2,6 víctimas por cada 100.000 habitantes), Suecia (2,7) y Reino Unido (2,8), mientras que los más altos fueron en Bulgaria (9,8), Letonia y Rumanía (ambos 9,5), dejando la media de la UE en 5,1 víctimas.

La Comisión considera que para cumplir el objetivo marcado para 2020 la caída media anual debe situarse en un 7%. Junto con Dinamarca, Irlanda, Malta, Holanda, Reino Unido y Suecia, España es uno de los países con una mayor disminución de accidentes mortales. Siguiendo las pautas marcadas por la Comisión Europea de promover planes nacionales de aplicación de la normativa europea, el gobierno español realiza periódicamente campañas de prevención y sensibilización que han permitido que el número de accidentes mortales sea menor.

Con fecha 13 de abril de 2012, el Consejo de Ministros aprobó la implantación de sistemas inteligentes de transporte en el sector del transporte por carretera, a través de un Real Decreto que incorpora una Directiva comunitaria de 2010 sobre sistemas inteligentes de transporte al ordenamiento jurídico español. Esta Directiva contribuirá a mejorar el nivel de la seguridad vial en toda clase de vías públicas de nuestro país.

La citada Directiva comunitaria de la Unión Europea fija cuatro ámbitos prioritarios y seis acciones prioritarias sobre los que se centrarán los esfuerzos de normalización y coordinación en toda la Unión. Van desde el suministro de información sobre tráfico en tiempo real, pasando por determinar cuál es el mínimo de información que en todo caso será gratuita para el usuario, hasta la implantación del sistema de llamada de emergencia denominado "e-call".

Este último puede ser el ejemplo más relevante por su repercusión directa en todos los ciudadanos. En los próximos años todos los vehículos que se comercialicen en el territorio de la Unión Europea incorporarán de fábrica este sistema, en virtud del cual, si se produjera un accidente, un sensor incorporado, por ejemplo, al desplegarse el air-bag, activará un mecanismo que a través de la telefonía móvil enviará, automáticamente y sin intervención humana, los datos del vehículo y su ubicación geográfica al Centro de Emergencias 112. Se activarán, así, de forma inmediata los servicios de asistencia sanitaria, policía, bomberos, etcétera, de modo que los posi-

bles heridos sean atendidos rápidamente. Hay que recordar que la probabilidad de supervivencia de los heridos graves disminuye enormemente cuando transcurren más de veinte minutos entre el accidente y la atención médica).

Con ello se conseguirá mejorar la seguridad vial en toda clase de vías públicas. Además, al actuar con mayor prontitud se podrán adoptar medidas para reducir la duración y la longitud de las retenciones que sufren el resto de los usuarios, con el consiguiente ahorro de tiempo que también supone ahorrar dinero. Y, por último, al disminuir el número de vehículos afectados por el atasco y la duración de éste, se evita el incremento de emisiones contaminantes añadidas generadas por aquellos.

El 9 de mayo de 2014 entró en vigor la reforma de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial. El objetivo principal de dicha reforma es adaptar algunos de los contenidos de la norma a la realidad actual, aumentando la seguridad y protección de todos los usuarios de la vía, en especial de los más débiles y sancionando de forma más dura las conductas más peligrosas. Entre los preceptos más destacables están:

- Los menores de 16 años, conductores u ocupantes de bicicletas deben utilizar siempre el casco de protección.
- Se eleva a 1.000 euros la sanción por conducir con presencia de drogas en el organismo y de alcohol cuando se duplique la tasa permitida o en caso de reincidencia.
- Se puede inmovilizar un vehículo si no se dispone del dispositivo de retención infantil.
- Se prohíben los detectores de radar, no así los dispositivos que exclusivamente informan de la ubicación de los radares.
- Algunos de los preceptos que se recogen en la Ley necesitan de un posterior desarrollo normativo, por lo que entrarán en vigor posteriormente.

El Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, incorpora la transposición de la Directiva (UE) 2015/413 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2015, por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial y deroga el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, así como las leyes que lo han modificado.

Los últimos estudios realizados sobre la causalidad de los accidentes en carretera indican que en torno al



80% de los mismos puede ser atribuido a fallos del conductor y el resto a deficiencias de las infraestructuras y fallos del vehículo. Este hecho pone de manifiesto que las campañas destinadas a la prevención de accidentes deben abarcar aspectos relativos a la educación vial, en valores y actitudes, y a la mejora de las infraestructuras. El Plan Nacional de Seguridad Vial establece un conjunto amplio de actuaciones que inciden directamente en la mejora de la educación vial de la infancia, adolescencia y juventud, sin olvidar a los adultos y personas mayores, ya que el hombre participa necesariamente en la circulación como peatón, como conductor o como pasajero de otro vehículo. Los programas de creación de infraestructuras incluyen la ampliación de la red de autopistas y autovías, la construcción de variantes de poblaciones y el acondicionamiento y la mejora de las condiciones de las vías existentes, así como la construcción de nuevas áreas de descanso.

El gráfico 1.6.1 recoge la evolución de estos datos en el periodo 2000-2016. En 2016 se produce un repunte del 6,3% en el número de accidentes y del 6,8% en el número de víctimas respecto del año anterior. En cuanto al número de accidentes en vía urbana, se aprecia una tendencia creciente desde 2011. En concreto, el número de accidentes en 2016 alcanza la cifra de 65.641, un 3,9% superior a la cifra de 2015. Las víctimas en vía urbana también presentan la misma tendencia creciente desde el año 2011 hasta el año 2016, en el que se registran 84.480 víctimas, un 2,9% más que en 2015.

La tabla 1.6.1 recoge los datos sobre la accidentalidad del transporte por carretera. La información se refiere únicamente a accidentes con víctimas y es por lo tanto incompleta, ya que no se recogen aquellos accidentes, en los que sólo se producen daños materiales. En 2016 han aumentado tanto el total de accidentes como el de víctimas. El número total de accidentes ha crecido un 4,7%, alcanzando la cifra de 102.362, mientras que el número total de víctimas ha crecido un 4,4% alcanzando la cifra de 142.200.

En 1993 se modificó el concepto de muerto en accidente de circulación con el fin de unificar criterios en los países de la Unión Europea. Actualmente se define como muerto en accidente de circulación, aquella persona que fallece a consecuencia de las lesiones sufridas en un accidente de circulación dentro de los 30 días siguientes al mismo. Antes de 1993, los muertos en accidente de circulación, eran aquellos que fallecían dentro de las 24 horas siguientes al suceso. Dada la imposibilidad de efectuar un seguimiento de 30 días a todas las víctimas de accidentes la Dirección General de Tráfico selecciona una muestra estratificada, de la cual se obtienen los coe-

ficientes que se aplican a los heridos graves, para calcular el número de víctimas mortales. Siguiendo este criterio, desde 2015 se entiende por accidente mortal aquel que ha causado algún fallecido durante los 30 días siguientes al accidente. Con anterioridad se consideraban las primeras 24 horas.

Los accidentes se clasifican según el tipo de vías en que ocurren: carreteras en zona urbana o carreteras interurbanas. En 2016, el análisis de los accidentes por tipo de vía refleja dos tendencias: la mayor accidentalidad de la zona urbana, en la que ocurren el 64% de los accidentes y el 59% de las víctimas, frente a la mayor gravedad de los accidentes en carreteras interurbanas, donde han tenido lugar el 70% de las víctimas mortales. Durante 2011 a 2016, tanto los accidentes como las víctimas mortales presentan una evolución creciente en las zonas urbanas. En 2016 en el que se registran un total de 65.641 accidentes, que representa un 3,9% más que en el año anterior, así como un incremento de un 2,9% en el número de víctimas, con un repunte del 17,7% en el número de muertos respecto del año anterior, alcanzando la cifra de 519.

En lo que se refiere a la zona interurbana, los datos del año 2016 reflejan un ascenso del 6,3% en el número de accidentes y del 6,8% en el número de víctimas. La gravedad de los accidentes en este tipo de vías ha experimentado resultados negativos en el año 2016, de tal forma que el número de accidentes mortales aumentó un 2,3%, y el de víctimas mortales un 3,4%.

Desde el punto de vista temporal, conviene recordar los siguientes hechos, contrastados año tras año:

- El 45 por ciento de los muertos se originan durante la noche y el crepúsculo, aunque el número de accidentes en este periodo es sensiblemente inferior.
- El 52 por ciento de los muertos se producen durante los festivos y sus días más próximos (anterior y siguiente).

Los tipos de accidentes ocurridos en 2016 en las carreteras españolas se recogen en la tabla 1.6.2. Se observan tres grandes grupos de siniestros; en el primer grupo se encuentran las colisiones entre vehículos en marcha, con un 56% de los accidentes con víctimas, en los que se producen el 37% de los fallecidos, el 43% de los heridos graves y un 63% de los leves; de estas colisiones, las más peligrosas siguen siendo las frontales y fronto-laterales. El segundo grupo engloba las salidas de la calzada, ya sean por la derecha o por la izquierda, con el 33% de víctimas mortales, el 22% de heridos graves y el 15% de

heridos leves. El tercer grupo está formado por el atropello de personas, que constituyen el accidente más grave en zona urbana, alcanzando el 18% del total de víctimas en este tipo de vía.

Si se analizan los índices de gravedad relativa, de los accidentes con víctimas en el transporte por carretera, recogidos en la tabla 1.6.3, las conclusiones respecto al año 2016 son las siguientes:

- Por cada 1.000 accidentes con víctimas, ocurren 1.572 víctimas en carretera y 1.287 en zona urbana, con un valor medio de 1.389. En carretera, a partir de 2010 el número de víctimas tiende a mantenerse estable. En 2016 el número de víctimas por cada mil accidentes con víctimas en carretera vuelve a subir ligeramente un 0,5% respecto del año anterior. En zona urbana la tendencia se incrementa ligeramente durante 2012 y 2013 para volver a reducirse en los años siguientes. En 2016 el número de víctimas por cada mil accidentes con víctimas en zona urbana baja un 1%.
- Por cada 1.000 accidentes con víctimas, los fallecidos, en 2016 son 35 en carretera y 8 en zona urbana, con un valor medio de 18, superior en un 4,0% al de 2015.
- En 2016, los fallecidos por cada 1.000 víctimas ascienden a 22 en carretera y 6 en zona urbana, con un valor medio de 13, superior en un 6,1% al de 2015.

1.6.2. La seguridad en el transporte ferroviario

El Real Decreto 810/2007, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad en la circulación de la Red Ferroviaria de Interés General regula, en su Título III, la investigación de accidentes ferroviarios. Dicho Real Decreto emana de la obligada incorporación al derecho interno español de la directiva comunitaria 2004/49/CE sobre la seguridad de los ferrocarriles comunitarios.

El Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria incorpora al derecho interno la regulación sobre seguridad en la circulación recogida en la Decisión de la Comisión 2012/757/UE, de 14 de noviembre, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa al subsistema «explotación y gestión de tráfico» del sistema ferroviario de la Unión Europea, en su versión modificada por la Decisión de la Comisión 2013/710/UE, de 2 de diciembre de 2013. El objeto principal del Reglamento de Circulación Ferroviaria, es disponer de una normativa única

que permita una circulación ferroviaria segura sobre la Red Ferroviaria de Interés General.

La Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario dedica el título V a la seguridad ferroviaria, dotando de valor de ley a disposiciones que recogidas anteriormente en normas reglamentarias y ordenando sistemáticamente otras incorporadas mediante el Real Decreto-ley 1/2014, de 24 de enero, de reforma en materia de infraestructuras y transporte y otras medidas económicas. En el título V se relacionan todos los componentes que integran la seguridad en la circulación ferroviaria, se definen las atribuciones de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, configurada como la autoridad nacional responsable de la seguridad ferroviaria y se regula el régimen de seguridad aplicable a cada uno de los elementos y agentes del sistema ferroviario. El título V incluye también un capítulo relativo a la investigación de accidentes e incidentes ferroviarios en el que se establece la obligación de investigar técnicamente todos los accidentes ferroviarios graves que se produzcan en la Red Ferroviaria de Interés General así como los demás accidentes e incidentes que el órgano responsable de la investigación, la Comisión de investigación de accidentes ferroviarios, estime pertinente investigar.

La Comisión de Investigación de accidentes ferroviarios (CIAF) inicia su actividad el 11 de diciembre de 2007. Hasta ese momento era la Dirección General de Ferrocarriles la encargada de la investigación de accidentes, cumpliendo con las competencias que le atribuía el Reglamento del Sector Ferroviario, aprobado por el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre.

Corresponde a la CIAF la investigación de los accidentes ferroviarios graves que se produzcan sobre la Red Ferroviaria de Interés General, así como la investigación en la misma de los demás accidentes e incidentes ferroviarios cuando así lo considere.

La CIAF es un órgano colegiado especializado, adscrito al Ministerio de Fomento, a través de la Subsecretaría que realiza sus actividades independientemente de la Dirección General de Ferrocarriles, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y de cualquier empresa ferroviaria.

La investigación de los accidentes ferroviarios tiene como finalidad determinar las causas de los mismos y las circunstancias en que se produjeron, con objeto de prevenirlos en un futuro. En ningún caso se ocupa de la determinación de la culpa o responsabilidad y es independiente de cualquier investigación judicial.

Los datos correspondientes a la seguridad en el transporte ferroviario incluyen los accidentes ocurridos en vía ancha, correspondientes a los servicios prestados por Renfe Operadora, y en vía estrecha que presta Renfe Operadora, Adif y otros operadores ferroviarios. En los accidentes ocurridos en vía ancha en 2013 se incluye FEVE (Red de ancho



métrico), por lo que las cifras correspondientes a 2013 no son comparables con las del año 2012.

Renfe Operadora ha transportado durante 2015 el 93% de los viajeros-kilómetro (25.327 millones de viajeros-Km) transportados en la totalidad de la red, de ellos, el 99,5% (25.199 millones de viajeros-Km) han sido transportados en vía ancha y el 0,5% restante (128 millones de viajeros-Km), en la Red de ancho métrico.

Las estadísticas de accidentes son muy diferentes en ambos tipos de servicio. Durante 2016, se ha registrado un descenso en el número total de accidentes del 3,7%, registrando un total de 52 accidentes, mientras que el número total de víctimas ha aumentado un 148,6%, con un total de 92 víctimas, aunque lejos todavía de las 309 víctimas registradas en 2013, donde se computaba el descarrilamiento del tren Alvia en Santiago de Compostela el 24 de julio de 2013, que ocasionó 81 muertos y 152 heridos de diferente consideración.

En los servicios de vía ancha se ha experimentado un incremento del 2,4% en el número de accidentes respecto del año anterior, registrando un total de 43 accidentes, mientras que en los servicios de vía estrecha se ha producido un descenso del 25%, pasando de 12 accidentes en 2015 a 9 en 2016.

El número de víctimas en vía ancha se ha incrementado notablemente, pasando de 32 en 2015 a 88 en 2016, mientras que en vía estrecha se han registrado 4 víctimas frente a las 5 del año anterior. En la tabla 1.6.4 se recogen los datos correspondientes a los accidentes en el transporte ferroviario, distinguiendo entre los ocurridos en vía ancha y los ocurridos en vía estrecha.

La causalidad de los accidentes en el transporte ferroviario se recoge en la tabla 1.6.5. En los trenes que circulan por vía ancha, incluye ancho métrico (FEVE), las causas de los accidentes en el año 2016 se han debido fundamentalmente a la imprudencia de extraños o viajeros (76,7% del total) y, en menor medida, a otras causas, mientras que en los trenes que circulan por vía estrecha, la causa principal corresponde a las recogidas en el apartado “Ajenas” (77,8% del total). Esta diferencia puede explicarse por la desigualdad de criterios que se aplican en ambas evaluaciones.

Respecto a la gravedad relativa de los accidentes con víctimas en el transporte ferroviario (tabla 1.6.6), desde 2013 no se proporciona dicha clasificación.

1.6.3. La seguridad en el transporte marítimo

El interés de la Administración española por la seguridad del transporte marítimo ha sido creciente en los últimos años. En 1989, comenzó el Primer Plan Nacional

de Salvamento y Lucha contra la Contaminación y se organizó un Sistema de Salvamento Marítimo, que hasta 1993 resolvió las emergencias que se presentaron. En 1994 se inicia el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en el Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino para el periodo 1994-1997; y en 1998 se aprobó el Plan de Salvamento Marítimo para el periodo 1998-2001.

El 12 de julio de 2002, fue aprobado por Consejo de Ministros el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y la Lucha Contra la Contaminación del Medio Marino 2002-2005, que partiendo de la experiencia adquirida durante el periodo de vigencia del anterior Plan (1998-2001), pretendía una mayor coordinación y desarrollo de los medios utilizados, mejorando y potenciando las estructuras, procedimientos y medios existentes, para seguir desarrollando la política en materia de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del medio marino. Los mismos objetivos tenía el Plan para el cuatrienio siguiente 2006-2009, aprobado por el Consejo de Ministros de 5 de mayo de 2006.

El 20 de agosto de 2010 el Consejo de Ministros aprobó el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino 2010-2018. El plan, diseñado en consonancia con los objetivos de la política marítima de la UE, cuenta con una dotación de 1.690,5 millones de euros, revisable en 2013 en función de las necesidades operativas del momento. El Plan 2010-2018, que se centra en reforzar la prevención y afianzar el sistema de salvamento existente, persigue los siguientes objetivos:

- Se potencia el ejercicio de la acción penal contra los causantes de hechos contaminantes.
- Afianza el desarrollo de un sólido sistema de respuesta ante las emergencias.
- Crea un nuevo marco de relación institucional basado en la concertación y cooperación a nivel internacional, nacional y autonómico.
- Establecimiento definitivo de los principios fundamentales que han de regir la investigación de accidentes.

Por Orden de 30 de diciembre de 2016 del Ministerio de Fomento se aprueba el plan anual de Objetivos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima para el año 2017, en línea con los 4 objetivos generales marcados en el Plan Nacional.

El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Fomento, aprobó el Real Decreto 877/2011, de 24 de junio, sobre reglas y estándares comunes para las organizaciones de

inspección y reconocimiento de buques y para las actividades correspondientes de la Administración marítima. Esta disposición transpone la Directiva 2009/15/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, integrante del tercer paquete de seguridad marítima.

Con respecto a la normativa anterior, cabe destacar dos novedades de relieve. La primera de ellas es que, con la finalidad de facilitar el acceso al mercado de nuevas organizaciones, la Administración Marítima española puede presentar a la Comisión Europea solicitudes para que se reconozca a una organización sólo para la inspección de determinados buques, de modo que tenga una entrada paulatina en el sector.

La segunda novedad consiste en un mayor número de supuestos en los que pueden actuar estas organizaciones en la inspección de buques de pabellón español, en concreto:

- Cuando recale en puerto español en vísperas de festivo o en días feriados y necesite prorrogar el plazo de validez de cualquier certificado obligatorio por aproximarse la fecha de caducidad.
- Cuando un buque español se construya o realice obras de transformación o gran reparación en el extranjero.
- Cuando un buque se encuentre en el extranjero y solicite el abanderamiento en España.

Estas organizaciones, que lo son sin ánimo de lucro, controlan la calidad de la construcción y mantenimiento de los buques a través de unas calificaciones que otorgan. Pueden, previa delegación de los Estados, expedir los certificados internacionales obligatorios que permiten a los buques navegar.

Para que estas organizaciones puedan trabajar con buques de pabellón de Estados Miembros deben de obtener un reconocimiento de la Comisión Europea, que lo otorga previo un detallado examen del funcionamiento de las mismas, de conformidad con el Reglamento 39/2009, de 23 de abril.

Una vez otorgado el reconocimiento, la organización puede solicitar autorización a un Estado Miembro para trabajar con buques de su bandera.

La Administración marítima española puede solicitar a la Comisión la revocación del reconocimiento de la organización por defectos en materia de seguridad y prevención de la contaminación. La solicitud de autorización se plasma en una Resolución de la Administración Marítima, estableciendo la relación de trabajo entre ambas partes.

Asimismo, el Real Decreto regula la responsabilidad de estas organizaciones, los casos en que pueden actuar en buques de pabellón español y el régimen sancionador.

En relación a los buques de pasaje que realizan travesías entre puertos españoles, con fecha 1 de abril de 2011, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Fomento, aprobó Real Decreto sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje que realicen travesías entre puertos españoles con el objetivo de mejorar la seguridad marítima y la navegación.

Este Real Decreto, que modifica el Real Decreto 1247/1999, de 16 de julio, incorpora al ordenamiento jurídico español las medidas contempladas en la Directiva 2010/36/UE que, a su vez, viene a actualizar las directivas previas sobre esta materia y, por tanto, sus correspondientes transposiciones a la norma española. Las medidas incorporadas por esta normativa suponen una clara mejora de la seguridad marítima y de la navegación de los buques de pasaje que realicen travesías entre puertos españoles, cumpliéndose así uno de los objetivos fundamentales que la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

La Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM), es un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Fomento, encargado de realizar la investigación de los accidentes e incidentes marítimos producidos en o por buques civiles españoles, o en o por buques civiles extranjeros cuando se produzcan dentro de las aguas interiores o en el mar territorial español, así como de los que ocurran fuera del mar territorial español cuando España tenga intereses de consideración.

La investigación tiene un carácter exclusivamente técnico, su fin último es establecer las causas técnicas que lo produjeron y formular recomendaciones que permitan la prevención de futuros accidentes e incidentes, no estando dirigida en ningún momento a determinar ni establecer culpa o responsabilidad de tipo alguno.

Los resultados de la investigación se plasman en un informe que contempla la información actual en relación con el accidente o incidente, un análisis de la misma, unas conclusiones y unas recomendaciones en materia de seguridad. Estas recomendaciones constituyen el medio que se considera más adecuado para proponer medidas que permitan aumentar la seguridad marítima.

La CIAIM cuenta con personal y medios propios adecuados para el desarrollo de su actividad, así como con la colaboración puntual de organismos y asesores técnicos especialistas.

La CIAIM está regulada por el Artículo 265 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 y por el Real Decreto 800/2011.



Las cifras referentes a la seguridad del transporte marítimo incluyen la totalidad de la navegación comercial de carga y pasaje, así como una parte de la navegación de pesca y recreo. El derecho marítimo clasifica los siniestros de los buques en hundimientos, averías y accidentes. Se definen además, los diferentes conceptos relativos a las contaminaciones.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, (SASEMAR), es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Fomento a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Creada en 1992 por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, entró en funcionamiento en 1993.

La funciones de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima está específicamente establecida en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que fija como objeto de la Sociedad la prestación de servicios de:

- Salvamento de la vida humana en la mar.
- Prevención y lucha contra la contaminación del medio marino.
- Seguimiento y ayuda al tráfico marítimo.
- Seguridad marítima y de la navegación.
- Remolque y asistencia a buques.
- Aquellos complementarios de los anteriores.

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, da respuesta a todas las emergencias que pueden surgir en la mar: rescates, búsquedas, evacuaciones médicas, remolque, lucha contra la contaminación, difusión de avisos a la navegación, potenciación de la seguridad del tráfico marítimo y, desde luego, la recepción y la inmediata respuesta a las llamadas de socorro desde la mar, en los 1,5 millones de kilómetros cuadrados de zona marítima asignada a España en materia de búsqueda y salvamento.

Para ejercer esta labor, Salvamento Marítimo coordina, desde sus 20 Centros de Coordinación de Salvamento distribuidos por toda la costa y desde el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento en Madrid (CNCS), los medios humanos y materiales propios o pertenecientes a otras instituciones y organismos colaboradores nacionales, regionales, locales o internacionales. En su Informe anual 2016, SASEMAR recoge que la flota de Salvamento Marítimo, a 31 de diciembre de 2015, estaba compuesta por 4 buques polivalentes de salvamento y lucha contra la contaminación marina, así como 10 remolcadores de salvamento, 4 embarcaciones tipo “Guardamar” y 55 embarcaciones de intervención rápida denominadas “Salvamares”. La flota se completa con los medios aéreos de los que dispone Salvamento Marítimo, que se concretan en 11 helicópteros y 3 aviones.

Las estadísticas sobre accidentes, afectados y rescatados se recogen en la tabla 1.6.7. En 2014 SASEMAR ha cambiado la forma de estructurar los datos, adaptando a los nuevos criterios estadísticos las tablas de años anteriores. Así, en 2016, el número total de accidentes marítimos se ha reducido un 4,7% registrándose un total de 447 accidentes; el número total de afectados ha caído un 39,9% hasta los 295 afectados y en relación a los rescatados, que comprende heridos e ilesos, ha disminuido un 39,1% hasta los 282 rescatados.

Los accidentes que más aumentaron fueron los ocurridos en buques mercantes que subieron un 22,7%, mientras que los que más han visto reducida su siniestralidad han sido los buques pesqueros y los encuadrados dentro del concepto “Otros” que bajaron en un 30,3 y 32,5%, respectivamente con respecto a 2015. En términos absolutos, hay que señalar, que el mayor número de accidentes se registra dentro del tipo embarcaciones de recreo, con un 77,6% del total, alcanzando los 347 accidentes en 2016, seis más que el año anterior.

Los datos de accidentes ocurridos en buques españoles y extranjeros en zonas SAR de responsabilidad española, así como los accidentes de buques españoles en otras zonas SAR, de todo tipo y tonelaje, con víctimas y sin ellas, se recogen en la tabla 1.6.8. A partir de 2013, no se considera buque a la deriva como un tipo de accidente marítimo, por lo que no se recogen datos para años posteriores.

La tabla 1.6.9 recoge la estadística relativa al número de buques que sufrieron accidentes con víctimas y sin ellas, por tipología del accidente, entre los años 2012 a 2016. En 2016 se han registrado un total de 13 accidentes con víctimas, cifra inferior a la del año pasado, con 17 accidentes. El número de víctimas, asimismo, ha bajado pasando de 28 en 2015 a 13 en 2016. La mayor parte de los accidentes con víctimas se ha producido por causa de hombre al agua, con 8 accidentes y 8 víctimas.

En cuanto al número de accidentes sin víctimas, en 2016 se registra un retroceso significativo tanto en el número de accidentes del 4,0% como en el número de personas afectadas del 39,1%.

Es importante destacar que las estadísticas que se reproducen no recogen la totalidad de los accidentes en buques de pesca, ni en embarcaciones de recreo. Estas últimas sufren en general, un número de siniestros muy superior al que registra la flota mercante. Este hecho hace que la comparación con los otros modos, especialmente el aéreo, ofrezca ciertas dificultades.

1.6.4. La seguridad en el transporte aéreo

Para la evaluación de la seguridad en el transporte aéreo se tienen en cuenta la totalidad de los movimientos de aeronaves, tanto de aviación comercial como de aviación general. De ahí la dificultad en las comparaciones de accidentalidad con otros modos, que sólo contabilizan los accidentes si hay víctimas. Cuando se habla de aviación comercial, se hace referencia a las actividades propias del transporte de pasajeros y mercancías; este tipo de transporte se realiza bajo estrictos controles de seguridad en todas sus fases, que responden a una normativa de carácter internacional. La aviación general, en particular la de turismo y deportiva, registra un número de accidentes superior al de la aviación comercial.

El desarrollo tecnológico en el sector aeronáutico y la progresiva liberalización del transporte aéreo están contribuyendo a un aumento importante de la circulación aérea. Como se observa en la tabla 1.6.10, los picos más altos en el número de accidentes se producen en los años 2013 y 2016. En 2016 se registraron 13 accidentes, 3 más que en 2014 y 28 víctimas, 10 más que en el año precedente.

Las tablas 1.6.11 a 1.6.14 resumen las estadísticas de estos accidentes atendiendo a los criterios de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), diferenciando las aeronaves por su peso máximo al despegue (MTOW) y los tipos de explotación: comercial, otros explotadores, privadas y deportivas.

La Ley 21/2003, de 7 de Julio, de Seguridad Aérea (publicada en el B.O.E. del 8 de Julio de 2003) regula en su Título II la investigación técnica de accidentes e incidentes de aviación civil.

El 5 de marzo de 2011 se publicó en el BOE la Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de seguridad aérea. Esta ley establece que el Gobierno aprobará un Programa Estatal que permitirá reforzar los niveles de seguridad y prevenir posibles accidentes e incidentes mediante un sistema de gestión de la seguridad. Se determinarán reglamentariamente qué administraciones públicas y demás sujetos del sector público y privado quedarán vinculados al Programa Estatal, así como el alcance de sus obligaciones. La Ley garantiza la protección de la información suministrada en el marco del Programa Estatal y modifica la Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes en la Aviación Civil para fortalecer la independencia de sus miembros y reforzar el control parlamentario en la designación de su presidente y en el seguimiento de sus actuaciones. También se refuerza la protección de los usuarios del transporte aéreo al posibilitar un mayor control del cumplimiento por las compañías aéreas de las obligaciones impuestas por la

normativa comunitaria en materia de derechos de los usuarios del transporte aéreo.

El 8 de febrero de 2008 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, norma básica de referencia de la misma donde se recoge su régimen jurídico, organización, objetivos y funciones y se determina su creación.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), queda así constituida como un organismo público regulado por la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, con personalidad jurídica diferenciada respecto a la del Estado, con patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional, dentro de los límites establecidos por la Ley 28/2006, de 18 de julio y su Estatuto.

Con la puesta en funcionamiento de AESA se consagra un nuevo modelo de gestión que se caracteriza por un desdoblamiento de la autoridad aeronáutica española, que queda en adelante conformada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y donde la Agencia se subroga en buena parte de las competencias ejercidas hasta la fecha por la Dirección General de Aviación Civil.

Con fecha 6 de julio de 2012, el Consejo de Ministros aprobó la publicación de las medidas de seguridad aérea incluidas en el Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil, que afectan directamente a los pasajeros, según lo dispuesto en la normativa comunitaria.

De esta forma, el Consejo de Ministros da cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, en el que, siguiendo el principio de “necesidad de conocer”, se instaba a las autoridades competentes a hacer públicas las medidas de seguridad aérea que tengan repercusiones directas sobre los pasajeros.

Con este acuerdo, se hacen por primera vez públicas estas normas basándose en el principio de la “necesidad de conocer” por parte del viajero.

Estas obligaciones de viaje son las relativas a la inspección del equipaje de mano, transporte de material médico especial, protección de los pasajeros, tenencia autorizada de armas, gestión de pasajeros potencialmente conflictivos, medidas de seguridad durante el vuelo, artículos prohibidos para su transporte en cabina o en bodega y documentación necesaria para viajar.

Los pasajeros conocerán de antemano que los abrigos y chaquetas, o prendas de abrigo equivalentes, deberán ser inspeccionados como un elemento separado del equipaje de mano. En esta misma línea, el personal de seguridad podrá solicitar a los pasajeros que se quiten las prendas que lleven en la cabeza para su inspección.



Asimismo, todos aquellos pasajeros que necesiten viajar con material médico especial que pudiera catalogarse como artículo prohibido para su transporte en cabina, como agujas hipodérmicas u otro material clínico, lo podrán hacer siempre que se acredite la necesidad de su uso con las certificaciones correspondientes.

También es importante destacar que se permite el transporte de líquidos en el equipaje de mano superior a los 100 ml siempre y cuando deban de ser utilizados durante el viaje por necesidades médicas o por necesidad de dietas especiales como puede ser la comida infantil.

Dentro del marco de referencia de OACI para el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil, AESA ha elaborado, en colaboración con los proveedores de servicios y productos aeronáuticos, el denominado Plan de Acción de Seguridad Operacional para la Aviación Civil (PASO) que identifica las áreas prioritarias en materia de seguridad operacional en el Estado español y las acciones que han de implementarse para mejorar la seguridad operacional para la aviación civil por parte del Estado español. El Plan de Acción recoge también las acciones identificadas en el “European Aviation Safety Plan 2014-2017” elaborado por la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA). El Plan tiene como principal objetivo alcanzar los objetivos de seguridad operacional establecidos en el Programa. El Estado español ha establecido metas de rendimiento en materia de seguridad operacional para las áreas prioritarias en materia de seguridad operacional identificadas tanto en el Plan de Acción de Seguridad Operacional para la Aviación Civil como en el “European Aviation Safety Plan 2014-2017” y además tiene en cuenta los indicadores y metas en materia de seguridad operacional fijados en la Decisión de Ejecución de la Comisión de 11 de marzo de 2014 que establece, para toda la Unión, los objetivos de rendimiento para el 2º período de referencia 2015-2019 en el ámbito de la navegación aérea.

Asimismo, durante 2016, AESA señala las siguientes actuaciones:

- En el campo de las actuaciones normativas, AESA ha promovido la elaboración de la Orden FOM/59/2017, de 27 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas.
- En el ámbito del Plan de Actuaciones inspectoras y preventivas de seguridad aprobado para el año 2016, AESA ha realizado un total de 24.059 actuaciones. El número de actuaciones inspectoras

de oficio ejecutadas por la Agencia para comprobar el cumplimiento efectivo de la normativa vigente ha sido de 12.040, que supone un grado de cumplimiento del 133,0% sobre las actuaciones planificadas; estas actuaciones junto a las realizadas a demanda suponen un total de 22.187 actuaciones inspectoras. En cuanto a actuaciones preventivas, las actuaciones realizadas por motivación interna en el mismo periodo han sido de 145, que supone un grado de ejecución del 131,8% sobre las actuaciones planificadas; estas actuaciones junto a las realizadas por motivación externa suponen un total de 1.872 actuaciones preventivas.

- Se ha seguido aplicando el régimen jurídico del Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO), aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros. El programa comenzó a implantarse a través de un Plan de Acción de Seguridad Operacional (PASO) aprobado el 15 de abril de 2015 por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para el periodo 2015-2017.
- Tanto en el ámbito aeroportuario como en el de navegación aérea, se ha conseguido un alto grado de cumplimiento de los planes de inspección. Además AESA ha avanzado de forma significativa en la certificación de aeródromos de uso público y en la regularización en materia de seguridad operacional de los aeródromos y helipuertos de uso restringido.
- Durante el 2016 se comenzó a trabajar en el Documento de regulación Aeroportuaria (DORA) marcando metas para el aumento de la calidad de los servicios en los aeropuertos. Asimismo, se han realizado acciones de cara a impulsar el desarrollo de actividades de trabajos aéreos con vehículos pilotados por control remoto (drones o RPAS) consiguiendo un gran crecimiento del sector.

Entre las principales actuaciones previstas para 2017 en relación a los objetivos de mejorar los niveles de seguridad del Sector Aéreo, se contemplan las siguientes actuaciones transversales:

- Supervisar y mejorar la seguridad de los servicios de aviación civil para todos los usuarios, de acuerdo con las mejores prácticas, para lo cual se aplican dos enfoques, uno basado en la supervisión del cumplimiento normativo por parte de todos los agentes implicados en la seguridad operacional, y otro enfoque basado en el impulso del enfoque preventivo de la seguridad operacional a



través del Programa Estatal de Seguridad Operacional (PESO).

- Mejorar la calidad de los servicios de transporte aéreo y la protección de los derechos de los pasajeros, para lo cual AESA difunde información sobre los derechos de los pasajeros y supervisa su cumplimiento por parte de las compañías aéreas, en especial en temas como denegaciones de embarque, especialmente las originadas por la sobreventa (overbooking), los grandes retrasos, las pérdidas de conexiones y las cancelaciones.
- Supervisar, facilitar y promover la implantación de estándares que fomenten la eficiencia, competitividad y sostenibilidad del sector aéreo. Las actuaciones de AESA se centran en potenciar la competitividad del sector aéreo español, la implementación de mejoras del sistema aeroportuario y de navegación aérea y ser el promotor de la

sostenibilidad ambiental, destacando tres principales retos: el ruido en la aviación y su impacto en los vecindarios, la contaminación local, especialmente en grandes ciudades como Madrid y Barcelona y el cambio climático junto con todas sus consecuencias.

- Desarrollar la excelencia en la gestión y la eficiencia económica y organizativa, en línea con la evolución de la industria aérea, para lo cual AESA ha desarrollado entre otras acciones: la adopción de la Administración electrónica, mejoras de los sistemas de gestión, mejoras en la comunicación tanto interna como externa y certificación bajo estándares ISO 9001.

TABLA 1.6.1. Accidentes con víctimas en el transporte por carretera (1) (2)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
<i>En carretera</i>						
Número de accidentes	35.425	37.297	35.147	34.558	36.721	6,3%
Mortales	1.177	1.000	984	1.131	1.157	2,3%
Con heridos	34.248	36.297	34.163	33.427	35.564	6,4%
Número de víctimas	55.422	57.732	54.774	54.028	57.720	6,8%
Muertos (1)	1.442	1.230	1.247	1.248	1.291	3,4%
Peatones	144	154	132	120	137	14,2%
Conductores	977	805	836	884	865	-2,1%
Pasajeros	321	271	279	244	289	18,4%
Heridos	53.980	56.502	53.527	52.780	56.429	6,9%
Peatones	810	791	787	719	792	10,2%
Conductores	34.208	36.365	34.774	34.278	36.744	7,2%
Pasajeros	18.962	19.346	17.966	17.783	18.893	6,2%
<i>En zona urbana</i>						
Número de accidentes	47.690	52.222	56.423	63.198	65.641	3,9%
Mortales	346	348	345	428	506	18,2%
Con heridos	47.344	51.874	56.078	62.770	65.135	3,8%
Número de víctimas	62.371	68.668	73.546	82.116	84.480	2,9%
Muertos (1)	461	450	441	441	519	17,7%
Peatones	232	224	204	247	252	2,0%
Conductores	185	209	207	164	236	43,9%
Pasajeros	44	17	30	30	31	3,3%
Heridos	61.910	68.218	73.105	81.675	83.961	2,8%
Peatones	9.965	11.175	11.740	13.436	13.958	3,9%
Conductores	38.231	41.565	44.998	50.006	51.872	3,7%
Pasajeros	13.714	15.478	16.367	18.233	18.131	-0,6%
Totales						
Número de accidentes	83.115	89.519	91.570	97.756	102.362	4,7%
Número de víctimas	117.793	126.400	128.320	136.144	142.200	4,4%

(1) Desde 2015 se entiende por accidente mortal aquel que ha causado algún fallecido durante los 30 días siguientes al accidente. Con anterioridad se consideraban las primeras 24 horas.

(2) El cómputo de muertos se realiza a 30 días.

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

TABLA 1.6.2. Tipos de accidentes y su distribución por vías. Año 2016 (1) (2)

Tipo de accidente	Total General					En Vía interurbana					En Vía urbana				
	Accidentes con víctimas		Víctimas			Accidentes con víctimas		Víctimas			Accidentes con víctimas		Víctimas		
	Total	Mortales	Muertos	Heridos graves	Heridos leves	Total	Mortales	Muertos	Heridos graves	Heridos leves	Total	Mortales	Muertos	Heridos graves	Heridos leves
Colisión de vehículos en marcha	57.287	596	675	4.234	82.128	18.534	478	551	2.322	30.504	38.753	118	124	1.912	51.624
Colisión vehículo-obstáculo en calzada	2.547	43	44	268	2.931	644	15	16	87	827	1.903	28	28	181	2.104
Atropello de personas	14.009	381	386	1.957	13.450	751	131	133	230	500	13.258	250	253	1.727	12.950
Atropello de animales	427	4	4	39	515	351	4	4	33	428	76	0	0	6	87
Vuelco en calzada	2.811	21	22	260	2.858	1.120	16	17	146	1.125	1.691	5	5	114	1.733
Salida de la calzada	38	0	0	0	55	0	0	0	0	0	38	0	0	0	55
Salida de calzada (izquierda)	5.088	211	229	747	6.066	4.330	178	194	653	5.163	758	33	35	94	903
Salida de calzada (derecha)	11.166	330	372	1.440	13.136	8.710	290	330	1.234	10.329	2.456	40	42	206	2.807
Otro tipo de accidente	8.989	77	78	810	9.496	2.281	45	46	345	2.503	6.708	32	32	465	6.993
Total	102.362	1.663	1.810	9.755	130.635	36.721	1.157	1.291	5.050	51.379	65.641	506	519	4.705	79.256

(1) Desde 2015 se entiende por accidente mortal aquel que ha causado algún fallecido durante los 30 días siguientes al accidente. Con anterioridad se consideraban las primeras 24 horas.

(2) El cómputo de muertos se realiza a 30 días.

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

TABLA 1.6.3. Gravedad relativa de los accidentes con víctimas en el transporte por carretera (1)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Victimas por 1.000 accidentes con víctimas						
En carretera	1.564	1.548	1.558	1.563	1.572	0,5%
En zona urbana	1.308	1.315	1.303	1.299	1.287	-1,0%
Valor medio total	1.417	1.412	1.401	1.393	1.389	-0,3%
Muertos por 1.000 accidentes con víctimas						
En carretera	41	33	35	36	35	-2,3%
En zona urbana	10	9	8	7	8	13,0%
Valor medio total	23	19	18	17	18	4,0%
Muertos por 1.000 víctimas						
En carretera	26	21	23	23	22	-2,8%
En zona urbana	7	7	6	5	6	22,9%
Valor medio total	16	13	13	12	13	6,1%

(1) El cómputo de muertos se realiza a 30 días.

Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

TABLA 1.6.4. Accidentes de circulación en el transporte ferroviario

Concepto	2012	2013 (1)	2014 (2)	2015	2016
A. Vía Ancha					
Número de accidentes	18	54	51	42	43
Número de víctimas	10	303	32	32	88
Muertos	4	105	17	20	29
Heridos	6	198	15	12	59
<i>Imputables a RENFE Operadora</i>					
Número de accidentes	10				
Número de víctimas	1				
Muertos	0				
Heridos	1				
<i>No imputables a RENFE Operadora</i>					
Número de accidentes	8				
Número de víctimas	9				
Muertos	4				
Heridos	5				
B. Vía Estrecha (1)					
Número de accidentes	22	10	7	12	9
Número de víctimas	17	6	2	5	4
Muertos	9	4	1	4	2
Heridos	8	2	1	1	2
C. Total (A+B)					
Número de accidentes	40	64	58	54	52
Número de víctimas	27	309	34	37	92
Muertos	13	109	18	24	31
Heridos	14	200	16	13	61

(1) Desde 2013 en Vía Ancha se incluye FEVE (ancho métrico), se integra en Adif.

(2) En 2014 y posteriores, se integran Adif y Adif Alta Velocidad.

Nota: La asignación o imputación de los accidentes no corresponde a Adif/Adif AV.

Fuente: Adif y otros, Red Ancho Métrico (datos facilitados por ADIF), C.A. de Cataluña, C.A. del País Vasco, C.A. de Valencia y C.A. de las Illes Balears.

TABLA 1.6.5. La causalidad de los accidentes en el transporte ferroviario

Causas de los accidentes	2012	2013 (1)	2014 (2)	2015	2016	16/15
Vía Ancha (total accidentes)	18	54	51	42	43	2,4%
Fallo humano	2	4	2	4	1	-75,0%
Fallo del material (motor, móvil y fijo)	8	6	7	1	8	700,0%
Imprudencia de extraños o de viajeros	6	34	37	30	33	10,0%
Atentados	1	0	0	0	0	--
Otras causas	1	10	5	7	1	-85,7%
Vía Estrecha (total accidentes) (1)	22	10	7	12	9	-25,0%
Fallo humano	2	1	1	2	1	-50,0%
Fallo del material (motor, móvil y fijo)	2	0	1	2	1	--
Ajenas	16	9	4	8	7	-12,5%
Desconocidas	2	0	1	0	0	--
Total accidentes	40	64	58	54	52	-3,7%

(1) Desde 2013 en Vía Ancha se incluye FEVE (ancho métrico), se integra en Adif.

(2) Desde 2014 se integran Adif y Adif Alta Velocidad.

Nota: La asignación o imputación de los accidentes no corresponde a ADIF.

Fuente: Adif y otros, Red Ancho Métrico (Datos facilitados por ADIF), C.A. de Cataluña, C.A. del País Vasco, C.A. de Valencia y C.A. de las Illes Balears.

TABLA 1.6.6. Gravedad relativa de los accidentes con víctimas en el transporte ferroviario (*)

Concepto	2009	2010	2011	2012
<i>Victimas por 1.000 accidentes con víctimas</i>				
Vía ancha	526	882	467	555
Vía estrecha	957	1.741	647	773
Valor medio total	761	1.409	562	675
<i>Muertos por 1.000 accidentes con víctimas</i>				
Vía ancha	263	471	267	222
Vía estrecha	478	593	235	409
Valor medio total	381	545	250	325
<i>Muertos por 1.000 víctimas.</i>				
Vía ancha	500	533	571	400
Vía estrecha	500	340	364	529
Valor medio total	500	387	444	481

(*) A partir de 2013 no se proporciona esta clasificación.

Fuente: Adif y otros, FEVE (Datos facilitados por ADIF), Ferrocarriles de la C.A. de Cataluña, C.A. Del País Vasco, C.A. de Valencia y C. A. de las Illes Balears.

TABLA 1.6.7. Resumen de accidentes marítimos (1)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	16/15
Total accidentes	432	482	390	469	447	-4,7%
Buques pesqueros	44	77	73	66	46	-30,3%
Buques mercantes	31	35	23	22	27	22,7%
Embarcaciones de recreo	320	329	269	341	347	1,8%
Otros	37	41	25	40	27	-32,5%
Total afectados	344	378	294	491	295	-39,9%
Fallecidos	8	21	29	13	8	-38,5%
Desaparecidos	3	9	11	15	5	-66,7%
Rescatados (2)	333	348	254	463	282	-39,1%

(1) En 2014 SASEMAR ha cambiado la forma de estructurar los datos, adaptando a los nuevos criterios estadísticos las tablas de años anteriores.

Los datos se refieren a accidentes de buques nacionales y extranjeros en zonas SAR de responsabilidad española, así como a accidentes de buques nacionales en otras zonas SAR, de todo tipo y tonelaje.

(2) Rescatados comprende heridos e illesos.

Fuente: SASEMAR. Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.6.8. Número de buques averiados (a la deriva). Número de víctimas afectadas en el transporte marítimo (1)

Tipos de accidente	2010 (3)		2011 (3)		2012 (3)		2013 (3)	
	Número de accidentes	Número de Víctimas(2)	Número de accidentes	Número de Víctimas(2)	Número de accidentes	Número de Víctimas(2)	Número de accidentes	Número de Víctimas(1)
Con víctimas								
Buque a la deriva	3	8	1	1	2	6	3	6
Buques Mercantes								
Buques pesqueros								
Embarcaciones de recreo	3	8	1	1	2	6	3	6
Tipos de accidente	Número de accidentes	Personas rescatadas	Número de accidentes	Personas rescatadas	Número de accidentes	Personas rescatadas	Número de accidentes	Personas rescatadas
	Sin víctimas							
Buque a la deriva	1.670	5	1.879	1	1.708	1	1.758	3
Buques Mercantes	154	0	200	0	120	0	128	0
Buques pesqueros	254	0	261	0	254	0	286	0
Embarcaciones de recreo	1.169	5	1.331	1	1.254	1	1.249	3
Otros tipos	93	0	87	0	80	0	95	0

(1) A partir de 2013, no se considera buque a la deriva como un tipo de accidente marítimo.

Los datos se refieren a accidentes de buques nacionales y extranjeros en zonas SAR de responsabilidad española, así como a accidentes de buques nacionales en otras zonas SAR, de todo tipo y tonelaje.

(2) Es el total de muertos, desaparecidos y heridos.

(3) Rescatados ilesos en buques a la deriva: 151 en 2010, 129 en 2011, 58 en 2012 y 63 en 2013.

Fuente: SASEMAR. Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.6.9. Número de buques accidentados. Número de víctimas afectadas en el transporte marítimo (1)

Tipos de accidente	2012		2013		2014		2015		2016	
	Número de accidentes	Número de víctimas (2)	Número de accidentes	Número de víctimas (2)	Número de accidentes	Número de víctimas (2)	Número de accidentes	Número de víctimas (2)	Número de accidentes	Número de víctimas (2)
Abordaje	7	0	10	0	6	5	4	0	8	0
Sin víctimas	7	0	10	0	5	0	4	0	8	0
Con víctimas					1	5				
Colisión	7	0	9	0	9	0	5	0	6	0
Sin víctimas	7	0	9	0	9	0	5	0	6	
Con víctimas										
Escora	7	0	3	0	4	0	1	0	3	0
Sin víctimas	7	0	3	0	4	0	1	0	3	
Con víctimas										
Hombre al agua	30	4	39	17	23	9	31	8	21	8
Sin víctimas	26	0	24	0	14	0	23	0	13	0
Con víctimas	4	4	15	17	9	9	8	8	8	8
Hundimiento	44	2	61	2	46	16	57	14	46	1
Sin víctimas	42	0	60	0	40	0	52	0	45	0
Con víctimas	2	2	1	2	6	16	5	14	1	1
Incendio / Explosión	44	0	44	1	43	3	50	1	47	1
Sin víctimas	44	0	43	0	41	0	49	0	46	0
Con víctimas			1	1	2	3	1	1	1	1
Varada / Encalladura	176	2	182	0	157	0	181	3	176	0
Sin víctimas	174	0	182	0	157	0	180	0	176	0
Con víctimas	2	2					1	3	0	0
Vía de agua	71	0	90	0	66	0	85	0	103	0
Sin víctimas	71	0	90	0	66	0	85	0	103	0
Con víctimas										
Vuelco	46	3	44	10	36	7	55	2	37	3
Sin víctimas	44	0	38	0	33	0	53	0	34	0
Con víctimas	2	3	6	10	3	7	2	2	3	3
Total accidentes sin víctimas	422	0	459	0	369	0	452	0	434	0
Total accidentes con víctimas	10	11	23	30	21	40	17	28	13	13
Total accidentes	432	11	482	30	390	40	469	28	447	13

(1) Los datos se refieren a accidentes de buques nacionales y extranjeros en zonas SAR de responsabilidad española, así como a accidentes de buques nacionales en otras zonas SAR, de todo tipo y tonelaje.

(2) Comprende el total de fallecidos y desaparecidos.

Fuente: SASEMAR. Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento.



TABLA 1.6.10. Accidentes con víctimas mortales en el transporte aéreo (1) (2)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016
Número de accidentes	9	13	5	10	13
Número de víctimas	16	28	7	18	28
Muertos	16	24	6	16	27
Heridos	0	4	1	2	1

(1) Comprende la aviación comercial y no comercial, aeronaves nacionales y extranjeras.

(2) Las colisiones entre aeronaves se consideran como un solo accidente desde el año 2006.

Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.6.11. Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves cuyo MTOW sea de 5.701 kg ó más (1)

Concepto	2012		2013		2014		2015		2016	
	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.
Número de accidentes con víctimas mortales	NA	NA	NA	NA	1	NA	NA	NA	NA	NA
Tipo de operación efectuada:	0	0	0	0		0	0	0	0	0
Vuelo interior o internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vuelo de transporte regular o no regular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros vuelos (indíquese tipo):	0	0	0	0	Contra incendios	0	0	0	0	0
Miembros de la tripulación:										
Total a bordo	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Cantidad de muertos	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
Cantidad de personas con lesiones graves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pasajeros:										
Total a bordo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cantidad de muertos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cantidad de personas con lesiones graves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Víctimas del accidente que no estaban a bordo de la aeronave:										
Cantidad de muertos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cantidad de personas con lesiones graves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(1) MTOW: Máximo peso al despegar.

NA: No hubo accidentes con víctimas mortales.

Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento.

**TABLA 1.6.12 Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves explotadas por operadores en el transporte aéreo comercial cuyo MTOW sea inferior a 5.701 kg (en todo tipo de vuelo) (1)**

Concepto	2012				2013				2014				2015				2016			
	De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg	
	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.
Número de accidentes con víctimas mortales	1	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Número de muertos	2	0																		
Pasajeros	0	0																		
Miembros de la tripulación	2	0																		
Que no estaban a bordo	0	0																		
Número de personas con lesiones graves	0	0																		
Pasajeros	0	0																		
Miembros de la tripulación	0	0																		
Que no estaban a bordo	0	0																		
Número de personas a bordo	2	0																		
Pasajeros	0	0																		
Miembros de la tripulación	2	0																		

(1) MTOW: Máximo peso al despegar.

NA: No hubo accidentes con víctimas mortales.

Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento.

TABLA 1.6.13 Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves explotadas por el resto de los operadores cuyo MTOW sea inferior a 5.701 kg (en todo tipo de vuelo) (1) (2)

Concepto	2012				2013				2014				2015				2016			
	De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg		De 2250 a 5700 kg		menos de 2250 kg	
	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.
Número de accidentes con víctimas mortales	1	NA	2	NA	NA	NA	2	NA	1	NA	NA	NA	1	NA	1	NA	NA	NA	1	NA
Número de muertos	1	4	4				5		1				1		1				2	
Pasajeros	0	1	1				2		0				0		0				0	
Miembros de la tripulación	1	3	3				3		1				1		1				2	
Que no estaban a bordo	0	0	0				0		0				0		0				0	
Número de personas con lesiones graves	0	0	0				0		0				0		0				0	
Pasajeros	0	0	0				0		0				0		0				0	
Miembros de la tripulación	0	0	0				0		0				0		0				0	
Que no estaban a bordo	0	0	0				0		0				0		0				0	
Número de personas a bordo	0	4	4				5		1				1		1				2	
Pasajeros	0	1	1				2		0				0		0				0	
Miembros de la tripulación	1	3	3				3		1				1		1				2	

(1) MTOW: Máximo peso al despegar.

(2) Las colisiones entre aeronaves se consideran como un solo accidente desde el año 2006.

NA: No hubo accidentes con víctimas mortales.

Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento.



TABLA 1.6.14. Accidentes de aviación con víctimas mortales en aeronaves privadas y deportivas cuyo MTOW sea inferior a 5.701 kg (en todo tipo de vuelo) (1) (2)

Concepto	2012		2013		2014		2015		2016*	
	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.	NAC.	EXT.
Número de accidentes con víctimas mortales	5	NA	11	NA	3	NA	8	1	10	2
Número de muertos	9		19		4		13	2	18	7
Pasajeros	4		8		2		5	1	8	5
Miembros de la tripulación	5		11		2		8	1	10	2
Que no estaban a bordo	0		0		0		0	0	0	0
Número de personas con lesiones graves	0		2		1		2	0	1	0
Pasajeros	0		1		0		2	0	1	0
Miembros de la tripulación	0		1		1		0	0	0	0
Que no estaban a bordo	0		0		0		0	0	0	0
Número de personas a bordo	9		21		5		20	2	17	7
Pasajeros	4		9		2		12	1	8	5
Miembros de la tripulación	5		12		3		8	1	9	2

(1) MTOW: Máximo peso al despegar.

(2) Las colisiones entre aeronaves se consideran como un solo accidente desde el año 2006.

NA: No hubo accidentes con víctimas mortales.

(*) Se incluye en la columna Nacional un accidente en territorio nacional de una aeronave ultraligera no matriculada, con el piloto nacional de la aeronave como única víctima mortal.

Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento.

**Gráfico 1.6.1. Transporte por carretera
Accidentes con víctimas**



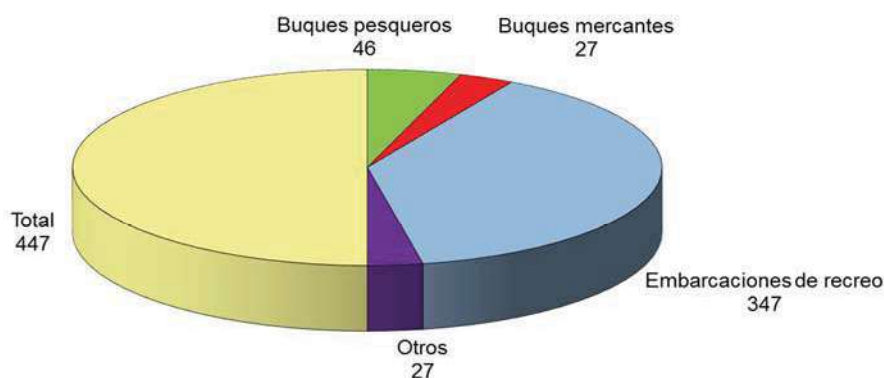
Fuente: Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior.

**Gráfico 1.6.2. Transporte por ferrocarril
Accidentes de circulación (*)**



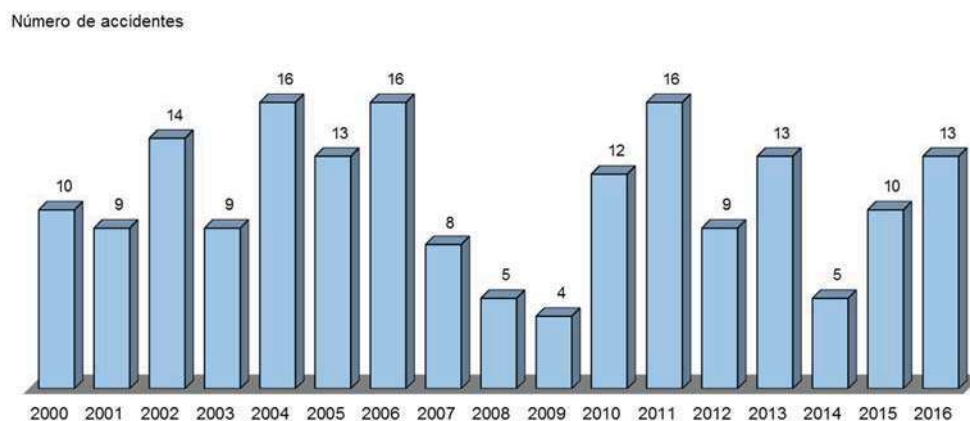
(*) En 2013 Vía Ancha incluye Ancho Métrico (FEVE). Datos no comparables con 2012.
Fuente: Adif y otros, FEVE (datos facilitados por ADIF en 2012), C.A. de Cataluña, C.A. del País Vasco, C.A. de Valencia y C.A. de las Illes Balears.

Gráfico 1.6.3. Número de accidentes marítimos. Año 2016



Fuente: Sasemar. Dirección General de la Marina Mercante. Ministerio de Fomento

Gráfico 1.6.4. Transporte aéreo. Accidentes con víctimas



Fuente: Comisión de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil. Subsecretaría. Ministerio de Fomento



2. El transporte y las infraestructuras en el marco internacional

Este apartado ofrece un acercamiento al transporte internacional y las infraestructuras durante el año 2016. En los casos en los que no se ha dispuesto de las cifras correspondientes al ejercicio que corresponde el informe, se han incluido las inmediatas anteriores. El contenido de este capítulo se ofrece bajo dos aspectos, por un lado, la concreción en cifras del transporte y las infraestructuras, y por otro, la actividad de algunos Organismos relacionados con el transporte y las infraestructuras, entre los que se incluyen el Foro Internacional del Transporte (FIT), la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

La economía internacional en 2016

Según los datos publicados por el Fondo Monetario Internacional en su informe de acción sobre las perspectivas de la economía mundial, ésta registró un incremento del 3,1% en 2016, tres décimas inferior a la registrada en 2015 (tabla 2.1.1).

Las economías emergentes y en desarrollo fueron el principal apoyo al crecimiento global, al registrar un crecimiento conjunto de su actividad del 4,1% en 2016 (4,2% en 2015). Dentro de las economías en desarrollo, la región de Asia emergente ha sido la de mayor dinamismo, con un incremento conjunto de su economía del 6,4% en 2016 (6,7% en 2015), y dentro de ella ha vuelto a destacar el crecimiento de China (6,7% en 2016), dos décimas por debajo del año anterior. Dentro del área asiática también cabe destacar el crecimiento de India, cuyo PIB creció un 6,8% en 2016, aunque desacelerando su crecimiento con respecto al año anterior, en el que había crecido un 7,9%. En contraposición a los países asiáticos, América latina y Caribe registró una contracción de su actividad del 1,0% en 2016, como consecuencia de la fuerte recesión de Brasil, que con una contracción del 3,6% lastró al conjunto de la región.

Entre los factores que han influido en este crecimiento, cabe destacar el proceso de reequilibrio de la economía china, los bajos tipos de interés en las economías avanzadas y la recuperación en los precios de las materias primas, especialmente en el segundo semestre del año. Sin embargo, el crecimiento de las economías

avanzadas perdió dinamismo, al situarse en un 1,7% en 2016, cuatro décimas menos que en el año anterior. El principal motor de la actividad fue el gasto de los hogares, impulsado por la mejora del mercado laboral y los bajos precios de la energía. En 2016 se han producido dos importantes acontecimientos políticos, por una parte la salida de la UE en Reino Unido y por otra la victoria del candidato republicano Donald Trump en las elecciones presidenciales estadounidenses, acontecimientos que, en contra de lo previsto, han tenido menos impacto del esperado sobre la actividad económica y los mercados financieros, que mostraron una significativa capacidad de resistencia.

Por otra parte, la Comunidad de Estados Independientes (CEI) registró un crecimiento del 0,3% en 2016, mejorando significativamente respecto a la tasa de variación negativa del 2,2% en el año anterior, como consecuencia de la mejora de la actividad de Rusia, cuyo PIB se contrajo dos décimas en 2016, frente a la caída del 2,8% registrada en 2015.

Entre las economías avanzadas de mayor tamaño, el PIB de la economía estadounidense se incrementó un 1,6% en 2016, un punto inferior a la registrada en 2015. La actividad se sustentó en el impulso de la demanda interna, siendo el gasto en consumo privado el auténtico motor del crecimiento, apoyado por las favorables condiciones de financiación y por el incremento en la renta disponible de los hogares, gracias a la significativa mejora del mercado de trabajo. La tasa de paro estadounidense, se redujo hasta el 4,9% en 2016, cuatro décimas inferior a la del año anterior y muy cercana al pleno empleo.

En Japón, el PIB registró un avance del 1,0% en 2016, dos décimas menos que en 2015, favorecido por la aportación positiva tanto de la demanda interna como de la externa.

En la zona del euro la actividad económica se incrementó un 1,7% en 2016 (2,0 por 100 en 2015) sostenida por la mejora de la demanda interna, en particular por el aumento del consumo privado. Entre las principales economías, Alemania se incrementó su PIB en un 1,8%, Francia un 1,2% e Italia un 0,9%. España de nuevo ofreció la mayor tasa de crecimiento entre las principales

economías del área, con un incremento del 3,2%, igual a la registrada en 2015.

En el ejercicio 2016, el precio medio del petróleo se situó en 42,84 dólares/barril, lo que supuso un descenso del 15,7% respecto al año anterior.

El Fondo Monetario Internacional, tras la mejora de la economía mundial en el segundo semestre de 2016, en su informe de perspectivas económicas, prevé que el crecimiento mundial seguirá creciendo un 3,5% en 2017, las economías avanzadas incrementarán su crecimiento un 2,0% y el de las economías emergentes y en desarrollo, registrará un incremento del 4,5%.

2.1. El transporte y sus infraestructuras

El Foro Internacional de Transporte fue creado el 18 de mayo de 2006 por ministros de 43 países. Las raíces de la ITF se remontan a 1953, cuando 16 naciones europeas establecieron la Conferencia Europea de Ministros de Transporte (ECMT), una organización internacional por tratado, para "coordinar y racionalizar el transporte terrestre europeo de importancia internacional". La ECMT sigue siendo el núcleo legal del Foro de Transporte Internacional de hoy. Actualmente, el Foro Internacional del Transporte es una institución intergubernamental con 59 países miembros. Actúa como un grupo de expertos para la política de transporte y organiza la Cumbre Anual de Ministros del Transporte. Es el único organismo global que abarca todos los modos de transporte. Está integrado administrativamente en la OCDE, pero es políticamente autónomo. El centro de Investigación del Foro Internacional del Transporte compila estadísticas y desarrolla programas cooperativos de investigación que abarcan todos los modos de transporte. Sus resultados son objeto de una amplia difusión, sirven de ayuda a la formulación de las políticas de los países miembros y aporta contribuciones a las actividades del FIT. Mayor información se encuentra recogida en la página web www.internationaltransportforum.org

2.1.1 Transporte de mercancías.

En 2016, el volumen del comercio mundial de mercancías, medido por el promedio de las exportaciones y las importaciones, registró la tasa de crecimiento del 1,3%, la mitad que en 2015. La debilidad del crecimiento del comercio durante 2016 se debió en parte a la persistente debilidad de la economía mundial, al desacelerarse la actividad económica en las economías desarrolladas y las economías en desarrollo, aunque obedeció también a cambios estructurales más profundos en la relación entre el comercio y el crecimiento económico. En 2016, los

componentes de mayor intensidad comercial de la demanda mundial mostraron especial debilidad, ya que el gasto de inversión se desplomó en los Estados Unidos y China prosiguió su búsqueda de un nuevo equilibrio económico promoviendo el consumo en detrimento de la inversión, lo que frenó la demanda de importaciones.

Exportaciones

Según la OMC, en el año 2016, las exportaciones en volumen de los países desarrollados crecieron un 1,4 por 100 y las de las economías en desarrollo y emergentes se incrementaron un 1,3 por 100. En ambos, un crecimiento modesto como consecuencia de la debilidad que mostró la demanda de importaciones.

En términos nominales, las exportaciones mundiales de mercancías se situaron en 15.955 miles de millones de dólares en 2016, un 3,2 por 100 inferior al registrado en 2015. Una tasa de variación negativa, pero mucho menos intensa que la registrada en 2015 (-13,2 por 100). Esta discrepancia entre comercio real y nominal en términos interanuales, el crecimiento de las exportaciones mundiales en volumen aumenta (1,3 por 100) pero en términos de valor registra un retroceso (-3,2 por 100), según la OMC, obedece a las grandes fluctuaciones en los tipos de cambio a lo largo del ejercicio.

Por áreas geográficas, la Comunidad de Estados Independientes (419 miles de millones de dólares) registraron la mayor caída de ventas exteriores nominales de todas las áreas, del 16,2 por 100 interanual en 2016 (-31,9 por 100 en 2015). Las exportaciones de África (346 miles de millones de dólares) situaron su descenso en el 11,5 por 100 en 2016 (-29,6 por 100 en 2015). Dentro de ellas, las exportaciones de los países africanos exportadores de petróleo (113 miles de millones de dólares) cayeron un 27,6 por 100, mientras que las de los no exportadores de petróleo (158 miles de millones de dólares) se incrementaron un 2,8 por 100. Por su parte, las exportaciones nominales de Oriente Medio retrocedieron un 9,5 por 100 (-34,4 por 100 en 2015) y las de América Central y del Sur disminuyeron un 5,6 por 100 en 2016, una caída también significativamente inferior a la de 2015 (-21,1 por 100). El mejor comportamiento se produjo en las exportaciones de la Unión Europea (5.373 miles de millones de dólares) que prácticamente se estabilizaron respecto al anterior ejercicio (-0,3 por 100 en 2016). La cuota de la UE-28 sobre el total de las exportaciones mundiales de mercancías se situó en el 33,7 por 100. Por países destacó el dinamismo en las ventas de Alemania (1,0 por 100) e Italia (0,9 por 100), de los pocos países cuyas exportaciones se incrementaron en términos nominales en el año 2016. Por el contrario, las ventas exteriores de Francia y en mayor medida las de Reino Unido registraron descensos interanuales del 0,9 por 100 y del 11,0 por 100 respectivamente.



Finalmente, las exportaciones nominales de Asia (5.262 miles de millones de dólares) retrocedieron el 3,7 por 100 en 2016 (-7,9 por 100 en 2015). China fue el país de peor comportamiento relativo, ya que sus exportaciones nominales cayeron un 7,7 por 100 en 2016, un descenso superior al del año anterior (-2,9 por 100 en 2015). Por el contrario, las exportaciones nominales de Japón se recuperaron con fuerza y volvieron al terreno positivo con un aumento del 3,2 por 100 en 2016 (-9,5 por 100 en 2015). Por último, el valor de las exportaciones de América del Norte (2.219 miles de millones de dólares), en las que la OMC incluye México, se redujo un 3,2 por 100 (-8,0 por 100 en 2015).

Importaciones

En lo que se refiere a las importaciones en volumen, las compras exteriores de las economías desarrolladas se desaceleraron en dos puntos porcentuales y siete décimas respecto al año anterior, pasando del 4,7 por 100 en 2015 a un 2,0 por 100 en 2016, aunque superó a las de las economías emergentes, cuyas compras exteriores prácticamente se estancaron (0,2 por 100 en 2016).

Por áreas geográficas y en términos nominales, las importaciones, aumentaron ligeramente en Europa, mientras que en las demás regiones retrocedieron. Como en el caso de las exportaciones, estos descensos fueron inferiores a los del año anterior. El mejor comportamiento relativo correspondió a las importaciones nominales de la Unión Europea, que avanzaron un 0,1 por 100 interanual en 2016 tras la fuerte contracción del año anterior (-13,4 por 100 en 2015). Por el contrario, el mayor retroceso fue el de las importaciones en América Central y del Sur, que reflejó la tendencia recesiva en la actividad de la región, junto con la caída de los precios del petróleo que disminuyeron los ingresos por exportaciones. Las importaciones disminuyeron un 14,5 por 100 en 2016 (-16,4 por 100 de 2015), en buena medida por la caída de las compras exteriores de Brasil (-19,8 por 100 en 2016) que se encuentra sumida en una profunda recesión. Por el contrario, las compras exteriores de la Comunidad de Estados Independientes, si bien mantuvieron el tono recesivo en 2016 (-2,6 por 100), se recuperaron significativamente respecto a la fuerte contracción del año anterior (-32,4 por 100 en 2015). Esta mejora se debió a las importaciones de Rusia, que solo se redujeron ligeramente (-0,8 por 100 en 2016) tras haber retrocedido un 37,3 por 100 en 2015. Por su parte, las compras exteriores de Asia (4.781 miles de millones de dólares) se redujeron un 4,7 por 100 en 2016. Las importaciones nominales de China cayeron un 5,5 por 100 y las de Japón un 6,3 por 100. En todos los casos estos descensos fueron menos abultados que los de 2015. Las importaciones de África (501 miles de millones de dólares) disminuyeron el 9,5 por 100 en 2016 y las de Oriente Medio

(665 miles de millones de dólares en 2016) cayeron un 7,2 por 100. Finalmente, las compras exteriores de América del Norte, registraron un descenso del 2,9 por 100.

Principales exportadores e importadores mundiales

En el año 2016 no se produjeron cambios significativos en el ranking de los principales exportadores e importadores mundiales de mercancías en términos de valor. Los cinco principales países exportadores fueron en este orden: China, Estados Unidos, Alemania, Japón y Países Bajos. En 2016, China fue de nuevo el primer exportador mundial de mercancías. Sus ventas exteriores alcanzaron un valor de 2.098 miles de millones de dólares, si bien se redujeron en términos nominales un 7,7 por 100. Como consecuencia, su cuota sobre el total de exportaciones mundiales de mercancías se redujo seis décimas en 2016, situándose en el 13,2 por 100. Pese a ello, la cuota de China superó en 4,0 puntos porcentuales a la de Estados Unidos, el siguiente país por cuota exportadora, que mantuvo la segunda posición al exportar mercancías por valor de 1.455 miles de millones de dólares, con un descenso nominal del 3,2 por 100. Su cuota se mantuvo estable en el 9,1 por 100 en 2016. En el tercer puesto del ranking se situó Alemania, con un valor de exportación de 1.340 miles de millones de dólares, y un aumento nominal del 1,0 por 100. Alemania fue de los pocos países que registraron una tasa de variación positiva en el año 2016, lo que se reflejó en un mayor protagonismo en el comercio mundial. La cuota alemana se situó en el 8,4 por 100 en 2016. España exportó mercancías por valor de 287.415 millones de dólares en el año 2016 con un incremento en términos nominales del 1,7 por 100, ofreciendo un mejor comportamiento relativo que el del promedio mundial (-3,2 por 100). La cuota española sobre el total de mercancías se incrementó hasta el 1,8 por 100 en 2016 (1,7 por 100 en 2015), lo que le permitió ascender dos posiciones en el ranking de principales exportadores, desde el decimocuarto puesto en 2015, hasta el decimosexto en 2016.

Los tres países de mayor importancia en el ranking mundial de importadores de mercancías, en 2016, coincidieron también con los que fueron los principales países a nivel de exportación, si bien en distinto orden. Como en el caso de las exportaciones, no se apreciaron alteraciones significativas. El principal importador continuó siendo Estados Unidos, cuyas compras exteriores alcanzaron un valor de 2.251 miles de millones de dólares, si bien se redujeron un 2,8 por 100 nominal respecto al anterior ejercicio. La cuota de EEUU se mantuvo prácticamente estable, en el 13,9 por 100 en 2016. En segundo puesto se situó China, que importó mercancías por valor de 1.587 miles de millones de dólares, con un descenso interanual del 5,5 por 100, por lo que su cuota se redujo hasta el 9,8 por 100 en 2016 (10,0 por 100 en

2015). En tercer lugar, Alemania, cuyas importaciones alcanzaron un valor de 1.055 miles de millones de dólares, con un aumento del 0,3 por 100. La cuota de Alemania se incrementó dos décimas, hasta el 6,5 por 100 en 2016. Finalmente, España mantuvo la posición decimoquinta en el ranking mundial de importadores de mercancías. Su cuota se mantuvo prácticamente estable en el 1,9 por 100 en 2016 (1,86 por 100 en 2015). Las importaciones de España, por valor de 309.310 millones de dólares en 2016, disminuyeron el 0,9 por 100, inferior a la caída del promedio mundial (-3,1 por 100).

2.1.2 Seguridad en carretera

El “International Traffic Safety Data and Analysis Group” (IRTAD) es un Grupo de Trabajo permanente del Transport Research Centre de la OCDE y del Foro Internacional del Transporte. Está compuesto de expertos en seguridad en carretera y estadísticos de reconocidas instituciones de investigación en seguridad, organizaciones internacionales, universidades, asociaciones del automóvil, industria del automóvil, etc., de países pertenecientes o no a la OCDE. Actualmente más de 80 organizaciones de 40 países son miembros u observadores del IRTAD, que representan un amplio rango de entidades públicas y privadas con un interés directo en la seguridad en la carretera.

El objetivo principal del IRTAD es contribuir a la cooperación internacional proporcionando una base de datos agregados de seguridad y su análisis. Lo más relevante de la labor del Grupo IRTAD es “la Base de Datos Internacional de Accidentes por Tráfico en Carretera” y su informe anual sobre el funcionamiento de la seguridad en carretera. El Grupo IRTAD también dirige investigaciones y análisis sobre temas relativos al análisis de los datos de seguridad (pronósticos, relación entre velocidad y riesgo de colisión, seguridad en carretera y desarrollo económico, etc.). La Base de Datos IRTAD publica actualmente los valores de accidentes y víctimas de 40 países, incluye datos agregados sobre accidentes con lesiones, víctimas mortales de carretera, así como otros relevantes indicadores de seguridad, en relación a factores tales como población, flota de vehículos de motor, longitud de la red de carreteras, uso de cinturones de seguridad, etc. El informe anual del IRTAD contiene los datos más recientes de seguridad en carretera e información puesta al día sobre las medidas y estrategias de seguridad en carretera llevadas a cabo por 40 países. Este año el informe contiene información de un país adicional Uruguay elevando a cuatro el número de países latinoamericanos cubiertos por el informe.

En mayo de 2017 el Foro internacional del Transporte, la FIA y el Banco Mundial firmaron un acuerdo

para trabajar conjuntamente hacia la creación de observatorios de seguridad vial a nivel regional alrededor del mundo.

El Grupo IRTAD ha publicado el informe anual de seguridad en la carretera del 2017. Su preparación se ha basado en los datos incluidos en la base de datos IRTAD y suministra los datos más recientes de los países miembros, incluyendo datos provisionales para el 2016 y un examen de estrategias de seguridad vial en cada país.

El informe contiene 41 capítulos. El capítulo primero presenta un resumen de las tendencias en seguridad en carretera en 2015 y 2016 de los países IRTAD y las estrategias nacionales de seguridad en la carretera así como la legislación en vigor en relación al alcohol y la conducción, límites de velocidad y uso de cinturón de seguridad y casco de seguridad. Los capítulos del 2 al 41 presentan informes detallados de los 40 países miembros y observadores del IRTAD, enfocándose en el proceso de la recogida de datos, de cómo cada país recoge y recopila información sobre lesiones, los datos más recientes de seguridad, comportamiento de la seguridad vial por grupos de usuarios, grupos de edad y tendencias recientes del comportamiento en seguridad vial. También describe las estrategias nacionales de seguridad en carretera, metas y progreso relativo a las mismas. La edición de 2017 presta especial atención a la seguridad vial para una población más vulnerable por la edad.

La tendencia positiva en los últimos años en la disminución de víctimas mortales no continuó en 2015 y 2016. En general, entre 2010 y 2014 el número de víctimas mortales por carretera en los 31 países miembros del IRTAD se redujo un 8,8%. Esta tendencia positiva quebró en 2015, registrando un incremento del 3,3% en víctimas en carretera comparado a 2014, a pesar de que todavía descendieron un 6,5% en relación a 2010. El número de muertes por carretera se incrementaron en 21 países en 2015 en comparación a 2014, de los que 10 países registraron más muertes por carretera por dos años consecutivos, en 2015 y 2016. Solo 10 países IRTAD consiguieron reducir el número de muertes por carretera en 2015. En 2016 el número de víctimas en carretera se incrementaron en 14 países.

Desde 2010 el número de muertes por carretera había decrecido en todos aquellos países con datos disponibles con excepción de tres, Estados Unidos, Chile y Suecia. Puede haber contribuido a esa reducción entre 2010 y 2014, la implementación de estrategias sistemáticas de seguridad en carretera, mejoras en infraestructuras de carretera y vehículos. Sin embargo la recesión económica que se inició en 2008 puede haber contribuido también a esa reducción a través de su impacto en los patrones de movilidad.

Las tendencias en seguridad vial positivas registradas durante los años pasados de víctimas reducidas no siguieron en el mismo camino durante 2015 y 2016. Los datos disponibles de los 31 países miembros de la



IRTAD muestran un aumento del 3,3 % de víctimas en 2015 respecto a 2014. En 2015, el número de muertes en carretera aumentó en 21 países comparados con 2014. En 2016, el número de víctimas aumentó en 14 países, mientras sólo 16 países lograron reducir o estabilizar su peaje de muertes por carretera.

La tasa de mortalidad en carretera en término de víctimas mortales por 100.000 habitantes difiere sustancialmente entre regiones. Los países IRTAD con la más baja tasa de víctimas mortales en carretera están localizados en Europa. En 2015, tres países, Noruega, Suecia y el Reino Unido registraron menos de tres víctimas mortales por 100.000 habitantes. En otras regiones, sin embargo, algunos países tienen tasas por encima de los 10.

Solo 13 países de la IRTAD tienen un relativo buen comportamiento con tasas de mortalidad por 100.000 habitantes de 5 o menos, mientras que los datos de otros países, por ejemplo Sudáfrica y Camboya, indican mucho más altas tasas por encima de 20 muertos por 100.000 habitantes. Están incluidos en el informe aunque no han sido revisados y validados por el IRTAD.

Si bien la tasa de mortalidad per cápita es útil para comparar el nivel de seguridad vial en países con niveles similares de desarrollo y motorización, su utilidad como un instrumento universal para clasificar todos los países es limitada.

En los Estados Unidos las víctimas mortales incrementaron un 6,3% entre 2010 y 2015 y los indicadores sugieren que la situación no ha mejorado en 2016. En Chile, el número de víctimas mortales por carretera incrementaron un 4,9% entre 2010 y 2016. Suecia registró cuatro muertes más en 2016 (+1,5%) que en 2010. Los mayores descensos se observaron en Lituania (-37% entre 2010 y 2016), Portugal (-37% para 2015), Grecia (-36% para 2016), Noruega (-35% para 2016), Suiza (-34% para 2016) y España (-32% para 2015).

Incluso en los países históricamente con mejor comportamiento, tales como el Reino Unido y Holanda, los avances han sido modestos. En Suecia, tradicionalmente líder en avances en seguridad vial, el número de muertes por carretera se han incrementado.

La seguridad en carretera para la población de edad avanzada es una preocupación creciente en casi todos los países. Las personas mayores son el grupo de edad de más rápido crecimiento en el mundo, el porcentaje de personas de 60 años o más se espera alcance el 21% de la población mundial en 2050, a lo que hay que añadir que los mayores están más movilizados que en el pasado y por tanto más expuestos al riesgo vial. Esto implica desafíos significativos para la seguridad vial. En 2015 los ciudadanos por encima de los 65 representaban entre el 10% y el 26% de la población en los países IRTAD. Y en todos ellos, el porcentaje de gente mayor muerta en tráfico es mayor que su participación en el total de la población y está creciendo. En la mayoría de países la tasa

de mortalidad en carretera aumenta con la edad. Los mayores no se han beneficiado de las mejoras en seguridad vial al mismo ritmo que la población en general en años pasados. Mientras el número de muertes por carretera descendieron un 6,5% en general entre 2010 y 2015 en los países IRTAD los ciudadanos mayores muertos en accidentes incrementaron un 3,4%. En 18 de 31 países se ha visto un aumento el número de muertes por carretera entre los mayores, mientras el número total de muertes en carretera incrementaba en sólo tres de estos 31 países. En la mayoría de países, más de la mitad de las víctimas en carretera entre mayores de 65 recaen en la categoría de usuarios más vulnerables, es decir, peatones, ciclistas y motociclistas. Este porcentaje es mucho más alto en áreas urbanas.

La medida más adoptada por los países para proteger a la población de más edad es la de establecer exámenes médicos obligatorios para la renovación de la licencia. Ahora bien serían necesarias otras medidas para asegurar la seguridad vial en la población mayor como campañas de concienciación; mejora en la seguridad de los vehículos; diseño urbano seguro; promover zonas con límite de velocidad a 30 km/h en áreas con alta densidad de usuarios vulnerables; asegurar y facilitar el acceso al transporte público.

Estrategias Nacionales para la seguridad vial

Los desafíos prioritarios para la seguridad vial son la velocidad, conducir bajo los efectos del alcohol y no llevar puesto cinturón de seguridad o casco de moto.

Una de las principales medidas para prevenir los accidentes por conducir bajo los efectos del alcohol es implementar niveles máximos para los conductores. Todos los países IRTAD han establecido para los conductores, como una de las medidas básicas para prevenir accidentes, máximos autorizados en el contenido de alcohol en sangre. La tasa de alcohol permitida varía entre países, desde 0.0 g/l en la República Checa y Hungría hasta 0.8 g/l en Canadá, Jamaica, Malasia, el Reino Unido (excluido Escocia) y los Estados Unidos. El máximo autorizado más común es la tasa de 0.5 g/l de alcohol en sangre.

Límites de velocidad

En la mayoría de los países IRTAD, en áreas urbanas, el límite de velocidad para vehículos de pasajeros es de 50 km/h. Los límites de velocidad más bajos - normalmente 30 Km/h - son impuestos a menudo en áreas residenciales. Los más altos límites de velocidad en áreas urbanas (60 Km/h) se encuentran en Chile, Corea y Polonia (durante la noche). Los límites de velocidad en

carretera (no autopista) fuera de áreas urbanas normalmente varían entre 80 and 100 km/h. Los más bajos límites de velocidad para caminos rurales entre los países miembros de IRTAD y observadores existen en Jamaica (50 Km/h) y Japón (50 o 60 Km/h). Los más altos límites de velocidad no urbanos, arriba de 120 Km/h, se encuentran en Chile y Polonia. Diversos países establecen diferentes límites de velocidad de acuerdo con el tipo de carretera, el clima o condiciones del pavimento. En autopistas los límites de velocidad varían entre 90 Km/h y 140 Km/h.

Uso del cinturón de seguridad

El uso del cinturón de seguridad ha demostrado ser una de las medidas más eficientes para salvar la vida y reducir la gravedad de las heridas sufridas en un accidente. Aunque en la mayor parte de los países del IRTAD el uso del cinturón de seguridad es obligatorio, su uso varía mucho entre países según se trate de asientos delanteros o traseros. Mientras que para los asientos

delanteros el uso oscila entre un 80% y un 100%, para los asientos traseros su uso varía entre países, por encima del 90% se encuentra Alemania (98%), Canadá, Holanda, República Checa o Australia. En 19 países la tasa de uso está entre el 65 y el 95%. En doce países el 40% o menos usa el cinturón de seguridad en la parte trasera de un vehículo.

El casco de seguridad

El casco de seguridad para usuarios de motocicletas, ciclomotores y ciclistas. Los cascos protectores para vehículos de dos ruedas protegen una parte del cuerpo particularmente frágil y crítica en un choque. En todos los países miembros y observadores de IRTAD, excepto en los Estados Unidos el casco es obligatorio para motoristas. En la mayoría de los países su uso para ciclistas no es obligatorio, sin embargo, el uso obligatorio de cascos por parte de niños en bicicleta se está volviendo más frecuente.



TABLA 2.1.1 Perspectivas de la economía mundial (Variación porcentual anual)

Países	Interanual		Proyección
	2015	2016	2017
Producto mundial	3,4	3,1	3,5
Economías avanzadas	2,1	1,7	2,0
Estados Unidos	2,6	1,6	2,3
Zona del euro	2,0	1,7	1,7
Alemania	1,5	1,8	1,6
Francia	1,3	1,2	1,4
Italia	0,8	0,9	0,8
España	3,2	3,2	2,6
Japón ⁽¹⁾	1,2	1,0	1,2
Reino Unido	2,2	1,8	2,0
Canadá	0,9	1,4	1,9
Otras economías avanzadas ⁽²⁾	2,0	2,2	2,3
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,2	4,1	4,5
África subsahariana	3,4	1,4	2,6
Nigeria	2,7	-1,5	0,8
Sudáfrica	1,3	0,3	0,8
América Latina y el Caribe	0,1	-1,0	1,1
Brasil	-3,8	-3,6	0,2
México	2,6	2,3	1,7
Comunidad de Estados Independientes	-2,2	0,3	1,7
Rusia	-2,8	-0,2	1,4
Excluido Rusia	-0,5	1,8	2,5
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	6,7	6,4	6,4
China	6,9	6,7	6,6
India ⁽³⁾	7,9	6,8	7,2
ASEAN-5 ⁽⁴⁾	4,8	4,9	5,0
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	4,7	3,0	3,0
Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán	2,7	3,9	2,6
Arabia Saudita	4,1	1,4	0,4
Precios de las materias primas (dólares de EE.UU.)			
Petróleo ⁽⁵⁾	-47,2	-15,7	28,9

(1) Las cifras históricas de las cuentas nacionales de Japón reflejan la revisión integral realizada por las autoridades nacionales y publicada en diciembre de 2016.

(2) Excluidos el G-7 (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, el Reino Unido) y los países de la zona euro.

(3) En el caso de India, los datos y pronósticos están basados en el ejercicio fiscal, y el PIB a partir de 2011 está basado en el PIB a precios de mercado tomando como año base el ejercicio 2011/12.

(4) Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia, Viet Nam.

(5) Promedio simple de los precios de las variedades de crudo U.K. Brent, Dubai Fateh y West Texas Intermediate. El precio promedio del petróleo fue USD 42,84 el barril en 2016; el precio supuesto con base en los mercados de futuros es USD 55,23 en 2017.

Fuente: Fondo Monetario Internacional. Abril 2017



TABLA 2.1.1.A1 Transporte de mercancías (millones de toneladas-km)

Países	Ferrocarril							Carretera								
	1970	1980	1990	2000	2010	2014	2015	2016	1970	1980	1990	2000	2010	2014	2015	2016
Albania (ALB)	160	477	584	28 c	66	40	23	..	776	1.302	1.195	2.164 e	4.626 e	..	..	..
Alemania (DEU)	70.497	63.804	103.100 c	77.500	107.317	112.629	116.632	116.164	78.000	124.400	169.900	280.699	313.097	310.142	314.816	315.706
Armenia (ARM)	..	..	..	354	..	786	640	..	..	..	..	..	236	544	479	..
Australia (AUS)	36.006	63.696	87.915	133.568	258.624	367.700	401.600	..	24.808	50.417	94.141	134.755	184.330	205.735	212.010	..
Austria (AUT)	9.868	11.002	12.682	16.602	19.833	20.494	20.266	20.856	2.864	7.931	9.015	17.153	16.539	16.605	17.161	18.091
Azerbaijan (AZE)	24.593	33.193	37.076	5.677	8.250	7.371	6.210	5.192	3.709	7.465	8.204	3.774	11.728	14.989	16.038	16.486
Bélgica (BEL)	7.816	7.999	8.354	7.674	6.264 e	..	..	..	13.087	18.311	32.049	51.023	35.001	31.808	31.729	..
Bielorrusia (BLR)	50.088	66.264	75.430	31.425	46.224	..	..	..	8.133	16.806	22.361	9.745	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	3.413	4.389	4.009	140	877	..	..	..	823	4.430	3.066	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	13.858	17.681	14.132	5.538	3.064	3.439	3.650	3.434	6.999	13.072	13.770	3.060	19.454	27.922	32.350	35.402
Canadá (CAN)	n.a.	n.a.	n.a.	207.049	240.292	277.402	282.780 p	..	..	..	..	84.700	135.294	160.561	168.181 p	..
China (CHN)	..	..	1.062.238	1.377.050	2.764.413	2.753.020	2.375.430	..	..	..	335.810	612.940	4.338.967	5.684.690	5.795.570	..
Croacia (HRV)	5.676	7.561	6.535	1.788	2.618	2.119	2.183	2.160	1.347	2.630	2.603	2.816	8.780	9.381	10.439	11.337
Dinamarca (DNK)	1.853	1.620	1.787	2.025	2.240	2.453	2.603	2.575	7.800	7.850	9.352	11.000	10.573	12.950	12.324	12.943
ERY-Macedonia (MKD)	637	712	769	527	525	411	278	222	756	2.534	2.189	776	4.235	10.622	10.192	10.590
Estonia (EST)	3.298	3.851	4.209	2.857	3.421	4.110	4.175	4.360	2.127	3.914	4.887	1.937	2.289	2.062	2.069	2.135
España (ESP)	10.339	11.282	11.613	12.171	7.872	10.303	10.882	..	51.700	89.500	90.530	148.714	210.064	195.763	209.387	216.993
Estados Unidos (USA)	..	1.360.694	1.554.006	2.257.583	2.491.450	2.702.743	2.547.258	..	1.849.246	2.492.717	3.396.660	3.668.077	2.941.804	2.990.197	..	..
Estonia (EST)	5.049 e	5.919	6.977	8.102	6.638	3.256	3.114	2.339	2.345	4.218	4.510	3.932	5.611	6.292	6.260	6.717
Federación Rusa (RUS)	1.672.000	2.316.000	2.522.915	1.373.178	2.011.308	2.300.532	2.305.945	2.344.087	116.425	241.371	299.362	152.735	199.341	246.784	232.549	217.695
Finlandia (FIN)	6.270	8.335	8.357	10.107	9.750	9.956	8.468	9.455	12.400	18.400	25.400	27.716	30.337	23.401	24.485	26.851
Francia (FRA)	67.580	64.760	49.670	55.350	29.965	32.596	34.252	32.589 e	66.300	98.100	114.800	184.240	174.409	159.530	148.713	151.213
Georgia (GEO)	9.843	13.748	10.834	3.913	6.228	4.988	4.261	3.424	..	2.355	2.577	475	620	655	664	674
Grecia (GRC)	688	814	609	426	601	343 e	294 e	254	6.960	9.159 e	12.486	14.291 e	20.146 e	19.223	19.763	..
Hungría (HUN)	19.818	24.397	16.781	8.095	8.809	10.158	10.010	10.528	5.820	11.404	15.159	12.146	33.720	37.517	38.352	40.006
India (IND)	n.a.	n.a.	242.700	312.400	625.723	681.696	654.481	656.444 e	..	..	145.000	494.000	1.287.300	1.822.300	2.023.846	2.210.850 e
Irlanda (IRL)	..	545	589	491	92	100	96	101	..	5.011 c	5.130	12.348	10.924	9.772	9.844	11.564
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	806 e	850 e	911 e	..
Israel	..	829	1.041	1.173	1.062	1.165	1.155	..	2.886	..	4.370	..	807 e	851 e	912 e	..
Italia (ITA)	18.069	18.384	21.170	25.839	13.405	20.157	20.781	19.502 e	..	119.600	177.945	158.562	162.509	110.411	110.459	..
Japón (JPN)	63.031	37.428	27.196	22.136	20.398	21.029	21.519	..	135.916	178.901	274.244	313.118	246.175	210.008	204.316	..
Korea (KOR)	7.709	10.798	13.663	10.803	9.452	9.564	9.749	..	..	..	..	..	102.808	124.650	132.382	..
Letonia (LVA)	15.523	17.586	18.538	13.310	17.179	19.441	18.906	15.873	..	5.133	5.853	4.788	10.590	13.670	14.690	14.227
Liechtenstein (LIE)	..	..	..	11	..	..	..	..	..	..	..	..	305	..	..	..
Lituania (LTU)	13.566	18.237	19.258	8.918	13.431	14.307	14.036	13.790	3.398 e	6.921	7.336	7.769	19.398	28.067	26.485	30.974
Luxemburgo (LUX)	763	665	709	633	309	208	207	..	141	278	383 e	7.609 e	8.657	7.912	7.095	..
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	22.595	41.330	36.417	48.333	78.771	80.683	83.401	84.694	42.864	82.247	108.884	194.053	220.285 c	239.710	245.136	251.122
Moldavia (MDA)	10.406	15.201	14.783	1.538	959	1.182	963	790	3.172	5.573	6.305	1.001	3.057	5.152	5.091	5.683
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	151	94	112	112	..	..	..	..	167	122 c	140	121
Noruega (NOR)	1.448	1.657	1.633	1.775	3.498	3.539	3.498	3.312	3.194	5.252	8.231	13.069 c	17.334	20.297	20.879	..
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	4.078	3.919	4.492	4.450	4.258	..	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	3.711	3.396	3.068	4.610	5.925	6.170	6.472	..	13.388	19.086	24.722	34.085	30.114	32.033	32.237	23.313
Polonia (POL)	99.262	134.737	83.530	54.448	48.795	50.073	50.603	50.650	15.761	44.546	40.293	75.023 c	214.204	262.860 c	273.107	303.560
Portugal (PRT)	776	1.001	1.588	2.183	2.313	2.438	2.661	2.622	..	11.800	10.922	27.137 c	34.640	36.336	32.525	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	17.496	13.770	14.574	15.261	15.619	..	..	..	39.036	51.833	54.092	58.714	50.315
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	11.234	8.105	8.829	8.439	9.111	..	..	..	14.341	27.411	31.304	33.525	36.106
Reino Unido (GBR)	24.600	17.600	16.000	18.100	18.576	22.143	19.342	17.053	85.000	91.100	132.900	153.704	153.829	144.935 c	160.893	179.885
Rumania (ROU)	48.045	75.535	57.253	17.982	12.375	12.264	13.673	13.535	5.156	27.727 c	28.993	14.288	25.883	35.135	39.022	48.175
Serbia (SRB)	6.088	8.207	7.222	1.917	3.522	2.988	3.248	3.087	3.468	9.052	8.567	582	1.689	2.959	2.973	4.299
Suecia (SWE)	17.311	16.648	19.102	20.088	23.464	21.296	20.699	21.406	5.100	20.109	25.649	31.355	32.738	38.808	38.102	39.273
Suiza (CHE)	6.983	7.799	9.045	11.080	11.074	12.313	12.431	12.447	4.846	6.872	11.524	13.609	16.906	17.541	17.200	..
Turquía (TUR)	6.092	5.167	8.030	9.895	11.462	10.474	11.661	11.661	17.447	37.507	65.710	161.552	190.365	234.492	244.329	253.139
Ucrania (UKR)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (83)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales.

-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional.

Fuente: OCDE/FTI

e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FTI.

TABLA 2.1.1.A2 Transporte de mercancías (millones de toneladas-km)

Países	Vías navegables								Oleoductos							
	1970	1980	1990	2000	2010	2014	2015	2016	1970	1980	1990	2000	2010	2014	2015	2016
Albania (ALB)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	13.096	11.737	15.033	16.259	..	..	18.761
Alemania (DEU)	48.813	51.435	54.803	66.466	62.278	59.093	55.315	54.347	15.122	..	..	15.033	16.259	17.541	17.714	..
Armenia (ARM)	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	1.302	2.103 e	2.837	2.624	..
Australia (AUS)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
Austria (AUT)	1.293	1.556	1.663	2.444	2.375	2.177	1.806	1.962	3.620	7.054	6.370	7.563	7.000	8.259	8.475	8.473
Azerbaijan (AZE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	963	1.649	3.353	1.371	72.931	67.039	67.515	65.924
Belgica (BEL)	6.734	5.853	5.448	7.313	8.210	10.451 e	10.426	10.331	270	1.802	1.024	1.624	1.450	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	1.224	1.916	1.805	26	..	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Bosnia-Herzegovina (BIH)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Bulgaria (BGR)	1.832	2.614	1.606	397	1.813	971	1.081	1.255	..	750	635	379	415	583	661	710
Canadá (CAN)	..	..	..	20.900	23.934	..	..	..	..	..	..	90.500	124.300	192.400	213.600	..
China (CHN)	..	..	345.104	666.120	2.242.853	3.683.960	3.753.650	..	..	..	62.700	63.600	219.719	432.800	466.500	..
Croacia (HRV)	803	827	527	63	941	716	879	836	..	..	3.575	669	1.703	1.447	1.740	1.921
Dinamarca (DNK)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	2.016	4.690	3.547	2.409	2.258	2.026
ERY-Macedonia (MKD)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	123	6 c	6	10
Eslovenia (SVN)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
España (ESP)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1.023	3.005	4.215	7.465	8.182	8.967	10.115	9.990
Estados Unidos (USA)	..	422.063	515.842	526.229	450.529	482.977	486.471 p	..	..	858.464	852.770	842.842	831.308	..	..	..
Estonia (EST)	10	10	2	1	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Federación Rusa (RUS)	163.870	228.218	213.949	70.988	53.955	72.317	63.620	29.042	242.626	1.087.418	1.239.776	744.993	1.122.964	1.220.442	1.268.535	1.308.126
Finlandia (FIN)	..	..	70	118	76	136	130	103	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Francia (FRA)	12.728	10.869	7.164	7.260	8.060	7.752	7.461	6.836	28.184	34.674	19.609	21.669	17.607	11.055	11.443	11.373
Georgia (GEO)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	1.846	..	..	..	..
Grecia (GRC)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Hungría (HUN)	1.760	2.146	2.038	891	2.393	1.811	1.824	1.975	1.043	4.393	5.287	4.024	5.623	5.801	5.305	5.850
India (IND)	..	..	..	..	4.030	2.847	3.450	3.968 e	..	..	..	..	123.060	..	..	..
Irlanda (IRL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Islandia (ISL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Italia (ITA)	350 e	203	118	170	135	64	62	..	9.074	11.936	11.512	10.317	10.400	9.555	9.213 e	9.977
Japón (JPN)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Korea (KOR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Letonia (LVA)	54	91	292	0	0	0	0	0	..	..	..	6.467	2.350	2.376	1.965	1.507
Liechtenstein (LIE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Lituania (LTU)	120	150	164	1	4	1	1	1	..	..	..	3.457	579	567	496	406
Luxemburgo (LUX)	300	330	336	373	359 e	285 e	235 e	..	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Malta (MLT)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
México (MEX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	..	..	..	..
Moldavia (MDA)	110	299	317	0	0	1	0	0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Noruega (NOR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	2.055	3.485	3.465	2.845	3.377	..
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Países Bajos (NLD)	30.741	33.476	35.662	41.297	46.592	48.535	49.425	..	4.075	5.044	4.873	5.869	5.647	5.837	6.044	..
Polonia (POL)	2.295	2.325	1.034	1.173	1.030	779	2.187	832	6.978	17.115	13.887	20.354	24.157	20.543	21.843	22.204
Portugal (PRT)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	383	371	391	..
R.F. Checa (CZE)	n.a.	n.a.	n.a.	773	679	656	585	620	n.a.	..	..	1.612	2.191	2.063	2.023	1.588
R.F. Eslovaca (SVK)	n.a.	n.a.	n.a.	1.383	1.189	905	741	903	n.a.	..	..	..	..	..	..	..
Reino Unido (GBR)	400 e	400	200	210	125	169	120	..	2.665	10.078	10.169	11.424	10.309	..	..	..
Rumania (ROU)	1.346	2.350	2.090	2.634	14.317	11.760	13.168	13.153	1.841	5.188	5.062	1.392	996	984	1.029	1.131
Serbia (SRB)	3.504	4.220	3.232	980	875	759	859	926	..	52	81	102	381	355	923	954
Suecia (SWE)	..	..	..	..	..	..	..	16	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Suiza (CHE)	139	125	..	..	..	..	..	..	1.210	1.113	1.165	216	218	234	113	109
Turquía (TUR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1.421	13.675	62.413	53.134	39.578	17.106	52.514	52.683
Ucrania (UKR)	..	..	11.925	5.898	3.837	..	..	..	..	..	50.611	36.601	18.688	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

a. Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e. Dato estimado. c. Cambio de serie. 0. Dato inferior a la mitad de una unidad.

-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FTI.

Fuente: OCDE/FTI

TABLA 2.1.1.A3 Transporte de mercancías (millones de toneladas-km)

Países	Total mercancías							
	1970	1980	1990	2000	2010	2014	2015	2016
Albania (ALB)	936	1.779	1.779	2.199	4.694	..	..	..
Alemania (DEU)	212.432	252.735	339.540 c	439.698	498.951 e	499.405	504.477	504.978
Armenia (ARM)	..	..	..	1.656	3.082	4.167	3.743	..
Australia (AUS)	60.814	114.113	182.057	268.323	442.954	573.435	613.610	..
Austria (AUT)	17.645	27.543	29.730	43.762	45.747	47.535	47.708	49.382
Azerbaijan (AZE)	29.265	42.307	48.633	10.822	92.909	89.399	89.763	87.602
Bélgica (BEL)	27.907	33.965	46.875	67.634	50.925 e	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	59.445	84.986	99.596	41.196	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	4.236	8.819	7.075	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	22.689	34.117	30.143	9.374	24.746	32.915	37.742	40.801
Canadá (CAN)	..	..	..	403.149	523.820	..	..	..
China (CHN)	..	..	1.805.852	2.719.710	9.565.952	12.554.470	12.391.150	..
Croacia (HRV)	7.826	11.018	13.240	5.336	14.042	13.663	15.241	16.254
Dinamarca (DNK)	9.653	9.470	13.155	17.715	16.360	17.812	17.185	17.544
ERY-Macedonia (MKD)	1.393	3.246	2.958	1.303	4.883	11.039 c	10.476	10.822
Eslovenia (SVN)	5.425	7.765	9.096	4.794	5.710	6.172	6.244	6.495
España (ESP)	63.062	103.787	106.358	168.350	226.823	215.033	230.384	..
Estados Unidos (USA)	..	4.490.467	5.415.335	7.023.314	7.441.364	..	..	..
Estonia (EST)	7.404	10.147	11.489	12.035	12.249	9.548	9.374	9.056
Federación Rusa (RUS)	2.194.921	3.873.007	4.276.002	2.341.894	3.387.568	3.840.075	3.870.649	3.898.950
Finlandia (FIN)	18.670	26.735	33.827	37.941	40.163	33.133	33.083	36.409
Francia (FRA)	174.792	208.403	191.243	268.519	230.041	210.933	201.869	201.991
Georgia (GEO)	..	..	..	6.234	..	..	..	..
Grecia (GRC)	7.648	9.973 e	13.095	14.717 e	20.747 e	19.566 e	20.057	..
Hungría (HUN)	28.441	42.340	39.265	25.156	50.545	55.287	55.490	58.359
India (IND)	..	..	387.700	806.400	2.040.113	2.506.843	2.881.777	2.871.262 e
Irlanda (IRL)	..	5.635 e	5.719	12.839	11.016	9.872	9.940	11.665
Islandia (ISL)	..	..	..	..	806 e	850 e	911 e	..
Italia (ITA)	..	150.123	210.745	194.888	191.660	140.187	140.515	..
Japón (JPN)	198.947	216.329	301.440	335.254	266.573 c	231.037	225.835	..
Korea (KOR)	..	..	..	..	112.260	134.214	142.131	..
Letonia (LVA)	18.337	22.810	24.683	24.565	30.119	35.487	35.561	31.607
Liechtenstein (LIE)	..	..	..	..	316	..	..	..
Lituania (LTU)	17.084	25.308	26.758	20.145	33.412	42.942	41.018	45.171
Luxemburgo (LUX)	1.204	1.273	1.428 e	8.615 e	9.325 e	8.405	7.537	..
México (MEX)	65.459	123.577	145.301	242.386	299.056 c	320.393	328.537	335.816
Moldavia (MDA)	13.688	21.073	21.405	2.539	4.016	6.335	6.054	6.473
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	318	216 c	252	233
Noruega (NOR)	4.642	6.909	11.919	18.329 c	24.297	26.681	27.754	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	17.216	23.969	27.793	27.740 c	27.571
Países Bajos (NLD)	51.915	61.002	68.325	85.861	88.278	92.575	94.178	..
Polonia (POL)	124.296	198.723	138.744	150.998 c	288.186	334.255	347.740	377.246
Portugal (PRT)	..	12.801	12.510	29.320 c	37.336	39.145	35.577	..
R.F. Checa (CZE)	n.a.	n.a.	n.a.	58.917	68.473	71.385	76.582	68.141
R.F. Eslovaca (SVK)	n.a.	n.a.	n.a.	26.958	36.705	41.038	42.705	46.120
Reino Unido (GBR)	112.665 e	119.178	159.269	183.508	182.839	..	..	..
Rumanía (ROU)	56.388	110.800	93.398	36.296	53.571	60.143	66.892	75.994
Serbia (SRB)	13.060	21.531	19.102	3.581	6.467	7.061	8.003	9.266
Suecia (SWE)	22.411	36.757	44.751	51.443	56.202	60.104	58.801	60.695 c
Suiza (CHE)	13.178	15.909	21.734	24.905	28.198	30.088	29.744 c	..
Turquía (TUR)	24.960	56.349	136.153	224.581	241.405	263.590	307.317	317.483
Ucrania (UKR)	..	..	551.283	217.829	275.007	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
OCDE (33)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.1.B1 Transporte de mercancías (millones de toneladas-km)

Países	Navegación de cabotaje							
	1970	1980	1990	2000	2010	2014	2015	2016
Albania (ALB)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Alemania (DEU)	899	1.400	511	..	..	..	..	..
Armenia (ARM)	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Australia (AUS)	..	105.100	94.200	108.890	116.208	105.404	105.245	..
Austria (AUT)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Azerbaijan (AZE)	13.138	11.355	9.870	4.890	4.859	4.124	2.937	3.002
Bélgica (BEL)	2.702	1.570	1.699	..	..	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Bosnia-Herzegovina (BIH)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Bulgaria (BGR)	24	12	87	..	..	..	..	..
Canadá (CAN)	..	..	..	13.891	29.547	..	..	..
China (CHN)	..	..	8.141	17.073	4.599.900	5.593.500	5.423.600	..
Croacia (HRV)	237	430	428	235	210	205	217	212
Dinamarca (DNK)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
ERY-Macedonia (MKD)	..	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
España (ESP)	24.468	31.125	33.048	37.765	41.666	41.848	44.977	47.681 p
Estados Unidos (USA)	..	921.460	699.522	414.445	280.822	251.801	..	..
Estonia (EST)	75	71	18	..	..	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	..	..	..	6.373	12.640	13.126	14.956	12.944
Finlandia (FIN)	2.360	3.390	2.900	2.376	3.621	2.010	2.180	2.170
Francia (FRA)	..	14.377	10.742	10.496	..	..	..	..
Georgia (GEO)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
India (IND)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Irlanda (IRL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Islandia (ISL)	..	..	266	199	47	13	30	23 e
Italia (ITA)	..	31.112	35.665 e	33.445	53.156 e	52.867	51.179	52.877
Japón (JPN)	151.243	222.173	244.546	241.671	179.898	183.120	180.381	180.438
Korea (KOR)	..	..	..	..	23.281	29.900	31.841	..
Liechtenstein (LIE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Letonia (LVA)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Liechtenstein (LIE)	..	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Luxemburgo (LUX)	..	..	..	..	..	..	..	..
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Moldavia (MDA)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Noruega (NOR)	10.253	10.142	13.386	26.581	20.926	21.902	23.712	..
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Países Bajos (NLD)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Polonia (POL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Portugal (PRT)	..	..	1.898	1.037	..	..	..	..
R.F. Checa (CZE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
R.F. Eslovaca (SVK)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Reino Unido (GBR)	23.000	52.800	54.300	66.200	40.800	26.000	30.000	n.a.
Rumanía (ROU)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Serbia (SRB)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Suecia (SWE)	5.200	10.256	7.900	8.118	7.851	6.663	6.814	6.610
Suiza (CHE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Turquía (TUR)	..	..	..	..	12.569	18.553	19.189	19.492
Ucrania (UKR)	..	..	3.373	48	..	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

Fuente: OCDE/FIT



TABLA 2.1.1.B2 Transporte de mercancías (TEUs)

Países	Contenedores ferroviario							Contenedores marítimo									
	1970	1980	1990	2000	2010	2014	2015	2016	1970	1980	1990	2000	2010	2014	2015	2016	
Albania (ALB)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	40	354	71.614	99.350	104.060	..
Alemania (DEU)	365.243	1.021.001	1.681.125	..	5.614.553	6.272.430	5.979.035	5.921.134	279.376	1.543.128	3.406.837	7.172.675 c	13.096.000	15.905.000	15.181.000	15.205.000	n.a.
Armenia (ARM)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	15.735	..	n.a.	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Australia (AUS)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	3.512.892	6.329.135	7.383.000 p	7.642.000 p	7.759.000 p	n.a.
Austria (AUT)	..	79.532	240.800	..	1.310.989	1.169.566	1.156.260	1.248.863	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Azerbaijan (AZE)	..	124.810	79.904	11.390	13.582	10.041	12.475	12.682	..	..	..	..	13.306	10.485	13.307	17.102	n.a.
Bélgica (BEL)	121.446	329.092	584.930	794.347	..	..	..	..	363.491	915.207	1.893.115	5.724.074	9.601.000	9.726.000	9.776.000	..	n.a.
Bielorrusia (BLR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Bosnia-Herzegovina (BIH)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Bulgaria (BGR)	..	46.724	35.213	26.624	57.297	35.419	37.807	46.527	..	24.524	28.543	108.741	170.835	236.944	242.865	245.459	..
Canadá (CAN)	..	..	..	2.443.449	3.235.761	3.897.973	4.071.322	4.170.821	..	..	..	2.736.139	4.520.000	..	..	..	..
China (CHN)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Croacia (HRV)	..	..	79.088	36.519	69.583	40.792	34.115	..	..	16.967	45.828	12.120	144.649	138.278	181.912	208.133	n.a.
Dinamarca (DNK)	..	..	..	..	137.945	137.144	128.635	156.621	..	..	..	487.000	734.000	743.000	750.000	764.000	n.a.
ERY-Macedonia (MKD)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	1.075.625	2.433.027	5.505.405	35.867.974	35.665.402	..
Eslovenia (SVN)	..	n.a.	39.535	61.236	325.556	398.621	458.449	477.693	..	37.831	94.767	86.679	480.981	676.381	802.696	845.547	..
España (ESP)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	6.925.765	12.505.803	14.066.730	14.149.470	14.995.617	n.a.
Estados Unidos (USA)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	76.692	152.060	261.069	209.118	204.368	n.a.
Estonia (EST)	..	..	..	3.219	22.484	72.019	42.995	53.947	..	..	..	..	31.507.445	35.867.974	35.665.402	..	n.a.
Federación Rusa (RUS)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	2.454.838	3.617.159	2.906.555	3.056.771	n.a.
Finlandia (FIN)	13.360	36.605	44.326	127.311	70.204	41.137	33.434	33.552	26.267	124.776	308.512	882.978	1.219.575	1.440.462	1.413.654	1.510.314	n.a.
Francia (FRA)	..	790.350	445.945	4.699	45.923	49.339	44.022	35.913	..	..	1.549.000	2.676.848	3.921.096	4.433.810	4.536.900	4.515.724	n.a.
Georgia (GEO)	..	200.582	219.200	2.486	51.009	39.730	50.657	39.265	..	675	139	36.149	226.115	446.972	379.816	329.805	n.a.
Grecia (GRC)	72	1.760	13.428	154.816	568.685	448.166	651.093	736.798	..	119.189	355.541	1.087.104	1.187.487	3.928.785	3.744.380	4.167.532	n.a.
Hungría (HUN)	21.101	126.473	173.566	1.045.000	2.562.000	3.111.000	2.924.000	3.102.000	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
India (IND)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2.472.000	7.561.000	7.960.000	8.249.000	8.415.000	n.a.
Irlanda (IRL)	..	..	166.000	n.a.	13.472	15.330	14.910	15.876	..	192.752	372.176	710.152	772.548	796.620	876.848	916.829	n.a.
Islandia (ISL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Italia (ITA)	..	542.022	851.692	1.514.368	649.259	789.217	710.969	730.452	..	..	1.917.477	5.917.239	8.644.600	10.104.971	10.180.380	11.336.766	n.a.
Japón (JPN)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	14.897.058	20.533.734	21.717.653	21.196.655	..	..
Korea (KOR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	7.958.801	19.368.960	24.798.210	25.680.530	..	n.a.
Letonia (LVA)	..	..	..	9.864	98.223	97.028	69.813	56.339	..	..	..	67.985	208.508	391.218	359.756	388.484	n.a.
Liechtenstein (LIE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Lituania (LTU)	129.808	187.911	251.166	10.554	78.188	90.745	69.964	67.601	..	481	1.617	39.955	295.226	450.183	350.393	441.664	n.a.
Luxemburgo (LUX)	n.a.	n.a.	1.073	183.508	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Malta (MLT)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	125.093	1.064.825	..	..	..	..	..
México (MEX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Moldavia (MDA)	..	..	499.471	4.811	1.914	1.883	365	1.080	n.a.	n.a.	n.a.	1.315.749	3.691.374 c	5.058.635	5.506.488	5.682.300 p	n.a.
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Noruega (NOR)	..	..	..	..	493.386	324.815	322.765	259.964	..	..	..	..	656.244	761.332	770.347	735.229	n.a.
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	..	2.672.030	2.777.805	2.869.420	n.a.
Países Bajos (NLD)	88.000	213.590	213.745	..	921.108	1.406.000	1.441.000	..	..	2.038.556	3.696.000	6.354.662	11.242.400	11.756.188 p	11.719.281 p	..	n.a.
Polonia (POL)	..	..	196.318	569.759	1.072.627	1.088.698	1.353.936	..	..	83.900	113.000	168.533	1.041.690	2.256.061	1.793.407	2.306.343	n.a.
Portugal (PRT)	..	13.612	22.625	58.866	171.146	262.337	367.905	416.171	24.301	176.585	411.468	773.130	1.690.073	2.706.975	2.752.614	2.919.806	n.a.
R.F. Checa (CZE)	n.a.	n.a.	n.a.	169.078 c	1.051.439	1.336.973	1.476.907	1.548.782	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
R.F. Eslovaca (SVK)	n.a.	n.a.	n.a.	9.570	449.429	636.652 c	621.315	618.227	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Reino Unido (GBR)	..	..	818.728	..	..	..	..	..	..	..	..	3.971.000	6.715.000	8.254.000	9.540.000	9.799.000	10.230.000
Rumania (ROU)	489.300	1.697.609	1.409.400	153.540	196.328	54.995	99.737	95.561	..	24.441	34.188	87.587	548.094	663.271	699.489	706.157	n.a.
Serbia (SRB)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Suecia (SWE)	..	..	293.486	536.934	430.588	411.664	388.772	..	..	..	447.451	732.934	1.071.238	1.155.418	1.115.992	1.157.348	n.a.
Suiza (CHE)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Turquía (TUR)	..	..	2.371	16.140	451.710	891.605	713.504	789.761	..	n.a.	n.a.	65.933	352.432	1.138.615	8.146.398	8.761.974	n.a.
Ucrania (UKR)	..	..	..	36.800	167.535	..	..	..	..	..	..	108.971	659.690	..	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la unidad.

-: Dato no aplicable. n.a: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FTI.

Fuente: OCDE/FTI

TABLA 2.1.2.A1 Transporte de viajeros (millones de viajeros-km)

Países	Vehículos privados						Autobuses y autocares							
	1970	1980	1990	2000	2010	2016	1970	1980	1990	2000	2010	2014	2015	2016
Albania (ALB)	..	..	..	5.115 e	5.535 e	..	776	1.421	2.174	184 e	2.370 e	..	..	..
Alemania (DEU)	350.600	466.500	593.200	831.300	884.800	946.500 p	48.600	65.600	56.600	69.000	78.092	78.790	81.771	81.129 p
América (ARM)	..	..	..	1.310	2.344	2.396	..	..	..	127	..	..	..	..
Australia (AUS)	96.973	144.940	200.049	239.810	262.517	274.997	7.237	8.156	17.734	16.997	19.501	21.078	21.204	..
Austria (AUT)	26.874 e	43.535	54.102	..	..	..	7.985 e	12.450	13.620	..	..	..	..	..
Azerbaijan (AZE)	..	..	..	..	..	..	3.083	5.651	7.480	9.153	16.633	22.992	23.825	24.429
Bélgica (BEL)	49.252	65.376	80.748	106.130	109.388	107.070	9.324	9.075	11.410	13.270	17.385	15.790	15.170	..
Bielorrusia (BLR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	8.434	14.382	19.787	9.235	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1.223	4.055	2.737	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	3.731	4.549	..	..	..	12.235	21.614	25.881	15.108 c	9.924	10.145	10.231	9.757
Canadá (CAN)	..	..	..	472.000	..	..	..	..	..	30.000	..	..	..	..
República Checa (CZE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
China (CHN)	..	..	262.032	665.742	1.502.081	1.074.270	3.294	7.077	7.004	3.331	3.284	3.648	3.377	3.802
Croacia (HRV)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	4.611	6.443	7.418	6.853	6.831	6.682	6.473
Dinamarca (DNK)	..	42.323	52.560	56.776	59.759	60.862	1.034	2.190	1.492	1.726	1.984	2.474	2.276	2.069
República Eslovaca (SVK)	..	..	..	4.793 e	4.683 e	6.987 e	1.034	2.190	1.492	1.726	1.984	2.474	2.276	2.069
Eslovenia (SVN)	..	..	13.320	20.325	25.636	7.192 e	2.642	4.925	6.508 c	3.502	3.183	..	..	..
España (ESP)	64.346	130.896	174.407	279.985 c	341.629	317.553	20.911	28.099	33.358	50.278	50.902	39.469	46.389	..
Estados Unidos (USA)	2.817.796	3.237.982	3.671.543	5.001.406 c	4.529.562	4.633.149	..	195.451	195.371	505.168 c	469.790	545.852	553.732	..
Estonia (EST)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	2.610	3.658	4.454	2.630	2.266	2.569	3.315	2.995
Federación Rusa (RUS)	..	..	..	236	295 c	351	..	..	..	173.360	140.333	127.090	126.271	123.059
Finlandia (FIN)	23.700	34.800	51.200	55.700	64.745	68.295	7.500	8.500	8.500	7.700	7.540	7.540	7.540	8.255 c
Francia (FRA)	305.000	443.841	598.693 c	697.553	709.789	736.791	25.200	37.700	52.260	55.901	69.027	77.909	79.534	81.978 e
Georgia (GEO)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
Grecia (GRC)	..	..	19.147	34.458 e	..	..	4.783	5.817	5.086	6.000 e	..	..	..	..
Hungría (HUN)	7.270	36.000	47.000	46.180	52.595	52.722 e	13.546	26.423	24.104	18.442	16.250	17.441	17.618	17.623
India (IND)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Irlanda (IRL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	..	..	..	..
Islandia (ISL)	..	..	2.667	3.765	4.958 e	5.578 e	..	..	337	485	638 e	673 e	718 e	833
Italia (ITA)	211.934	324.034	522.593	713.931 c	698.390	642.920	32.004	57.836	83.956	93.550	102.219	102.806	102.640	103.022 e
Japón (JPN)	182.679	341.492	760.080	869.669 c	..	..	101.550	90.177	92.980	81.582	77.750 c	72.579	71.443	..
Korea (KOR)	..	..	..	264.281	259.220	268.784	..	..	..	..	114.582	110.296	109.280	..
Letonia (LVA)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	3.284	4.548	5.862	2.348	2.311	2.345	2.232	2.190
Liechtenstein (LIE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..
Lituania (LTU)	..	..	..	..	..	..	4.912	6.667	6.677	2.266	2.348	2.672	2.457	2.361
Luxemburgo (LUX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Malta (MLT)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	64.578	154.155	271.512	381.700	452.033 c	494.128	508.498	518.368
Moldavia (MDA)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	1.855	3.851	4.878	1.021	2.417	2.874	2.922	3.106
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Noruega (NOR)	17.781	30.436	42.696	49.055	57.037	62.391	4.155	4.882	4.631	6.259	5.631 c	5.985	6.414	..
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	66.300	108.100	137.300	141.100	144.200	139.320	11.100	13.200	13.100	15.453 e	..	39.158 e	37.580 e	..
Polonia (POL)	..	..	68.100 c	130.128 c	188.810 e	197.032 e	29.140	49.223	46.300	59.245 c	41.651 e	..	..	..
Portugal (PRT)	13.800	29.000	40.500	82.383 e	..	..	4.358	7.600	10.300	11.821	..	5.657	6.047 c	..
R.F. Checa (CZE)	n.a.	n.a.	n.a.	63.940 e	63.570 c	66.260 e	n.a.	n.a.	n.a.	9.351	10.816	10.010	9.996	10.257
R.F. Eslovaca (SVK)	n.a.	n.a.	n.a.	23.929	26.879	27.251 e	n.a.	n.a.	n.a.	8.435	5.142	5.281	5.268	5.829
Reino Unido (GBR)	283.000	367.000	588.000	638.566	644.023	654.364	60.000	51.450	45.590	46.500	44.700	39.600	39.400 p	..
Rumania (ROU)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	7.858	24.016	24.007	7.700	11.955	14.061	..	..
Serbia (SRB)	3.826	11.625	16.015	..	..	..	6.033	11.886	7.249	3.056	4.653	4.223	4.601	4.282
Suecia (SWE)	52.700	76.800	94.900	103.655 c	108.013	110.340	8.500	7.300	9.700	9.618 c	9.922	10.287	10.436	10.514
Suiza (CHE)	41.836	61.817	73.271	74.984	83.775	89.674	4.156	5.424	n.a.	5.515	6.486	7.016	7.163	..
Turquía (TUR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Ucrania (UKR)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	90.323	28.917	51.463	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales.
 -: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional.
 Fuente: OCDE/FTT



TABLA 2.1.2.A2 Transporte de viajeros (millones de viajeros-km)

Países	Ferrocarriles							Transporte carretera total								
	1970	1980	1990	2000	2010	2014	2015	2016	1970	1980	1990	2000	2010	2014	2015	2016
Albania (ALB)	253	369	779	125	19		8	7	776	1.421	2.174	5.299 e	7.905 e	..	..	..
Alemania (DEU)	38.483	40.499	43.600	75.404	83.886	90.976	91.603	95.465 p	399.200	532.100	649.800	900.300	962.892	995.190	1.008.771	1.027.629 p
Armenia (ARM)	..	..	..	47	50 e	..	52	44	..	..	..	1.437	2.344	2.537	2.396	..
Australia (AUS)	12.505	8.815	9.969	11.401	14.750	15.239	15.675	..	104.210	153.096	217.783	256.807	282.018	292.670	296.202	..
Austria (AUT)	6.281	7.380	8.463	8.206	10.737	12.092	12.208	12.578	34.859 e	55.985	67.722	..	..	..	..	..
Azerbaijan (AZE)	1.676	2.207	1.827	993	917	612	495	448	3.083	5.051	7.480	9.153	16.633	22.992	23.825	24.429
Bélgica (BEL)	8.260	6.963	6.539	7.755	10.403	10.974 e	10.333 c	10.025 e	58.576	74.451	92.158	119.400	126.773	123.980	122.240	..
Bielorrusia (BLR)	7.255	10.992	16.852	17.722	7.578	..	..	..	8.434	14.382	19.787	9.235	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	1.742	1.409	1.382	38	59	..	..	..	1.223	4.055	2.737	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	6.223	7.055	7.793	3.472	2.100	1.702	1.552	1.458	12.235	25.345	30.430	15.108 c	9.924	10.145	10.231	9.757
Canadá (CAN)	..	..	..	1.548	1.404	1.327	1.422	1.381 p	21.421	33.752	43.381	502.000	..	..	..	..
Cheslovaquia (CSK)	20.492	18.043	19.335	453.259	876.218	1.124.190	1.196.060	..	..	..	..	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	261.263	..	..	..	..	..	..	..	262.032	665.742	1.502.081	1.099.680	1.074.270	..
Croacia (HRV)	3.732	3.619	3.429	1.252	1.742	927	951	836	3.294	7.077	7.004	3.331	3.284	3.648	3.377	3.802
Dinamarca (DNK)	3.354	4.314	4.851	5.537	6.577	6.808	6.808	6.653	..	46.934	59.003	64.194	66.612	67.027	67.544	66.544
ERY-Macedonia (MKD)	344	358	355	176	155	80	178	83	1.034	2.190	1.492	6.519 c	6.667 e	9.243 e	9.263 e	9.261
Eslovenia (SVN)	1.498	1.436	1.429	705	813	697	709	680	..	..	19.828 c	23.827	28.819	..	..	..
España (ESP)	14.992	14.825	16.733	20.144	22.456	25.072	26.142	26.670	85.257	158.995	207.765	330.263 c	392.531	348.173	363.942	..
Estados Unidos (USA)	9.944	7.247	9.748	8.848	10.332	10.742	10.519	10.494	2.817.796	3.433.433	3.866.914	5.506.574 c	4.999.352	5.179.001	5.356.301	..
Estonia (EST)	1.254	1.582	1.510	263	248	282	289	316	2.610	3.658	4.454	2.630	2.266	2.569	3.315	2.995
Federación Rusa (RUS)	191.100	227.300	274.440	167.054	138.895	130.027	120.644	124.620	100.107	209.656	262.152	173.596	140.628 c	127.353	126.622	123.509
Finlandia (FIN)	2.156	3.216	3.331	3.405	3.959	3.874	4.113 c	3.868	31.200	43.300	59.700	63.400	72.285	73.060	73.835	65.262
Francia (FRA)	40.980	53.710	75.479 c	82.118	101.721	104.164	104.422	103.231 e	330.200	481.541	650.953 c	753.454	778.816	798.785	816.325	838.397
Georgia (GEO)	2.107	2.833	1.969	453	654	550	465	545	..	6.134	8.335	4.510	5.885	6.572	6.756	6.945
Grecia (GRC)	1.531	1.464	1.978	1.628	1.337	1.072	1.263	1.132	4.783	5.817	24.233	40.458 e	..	..	..	..
Hungría (HUN)	15.168	13.714	11.403	9.693	7.692	7.738	7.609	7.653	20.816	62.423	71.104	64.622	68.845	70.163 e	72.221 e	74.300
India (IND)	..	755	1.032	1.226	1.389	1.678	1.695	1.990	..	..	768.000	2.076.000	8.409.000	13.383.000	15.061.000 e	16.950.000
Irlanda (IRL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Islandia (ISL)	32.457	39.587	44.709	47.133	47.172	49.957	52.207	51.014 p	243.938	381.870	606.549	807.481 c	5.596 e	5.899 e	6.296 e	7.301
Italia (ITA)	288.816	314.542	387.478	384.287	393.466	413.970	427.486	..	284.229	431.669	853.060	951.251	..	745.726	778.990	807.564
Japón (JPN)	9.819	22.566	41.093	49.558	58.361	67.860	68.371	..	..	..	..	..	378.863	368.516	378.044	..
Korea (KOR)	3.817	4.774	5.366	7.15	7.49	6.49	591	584	3.284	4.548	5.862	2.348	2.311	2.345	2.232	2.190
Letonia (LVA)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Liechtenstein (LIE)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	2.132	3.258	3.640	611	373	373	361	396	..	..	..	..	34.917	27.038	27.322	28.215
Luxemburgo (LUX)	205	246	208	332	347	409	383	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Malta (MLT)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	4.534	5.296	5.336	82	844 c	1.150	1.411	1.481	64.578	154.155	271.512	381.700	452.033	494.128	508.498	518.368
Moldavia (MDA)	755	1.431	1.626	315	399	257	181	122	1.855	3.851	4.878	1.021	2.417	2.874	2.922	3.106
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	91	76	81	84	..	..	..	..	81	108	110	114
Noruega (NOR)	1.930	2.751	2.430	3.353	3.134	3.440	3.555	3.695	21.936	35.318	47.327	55.314	62.668 c	66.770	68.805	..
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Países Bajos (NLD)	8.011	8.892	11.060	15.400	15.400	17.018	17.700 e	..	77.400	121.300	150.400	156.553 e	..	..	..	..
Polonia (POL)	36.891	46.325	50.373	24.092	17.921	16.015	17.367	19.175	..	..	114.400 c	189.373 c	230.461 e	236.190 e	238.150 e	..
Portugal (PRT)	3.546	6.076	5.664	3.834	4.111	3.852	3.957	4.146	18.158	36.600	50.800	94.204 e	..	..	..	..
R.F. Checa (CZE)	n.a.	n.a.	n.a.	7.300	6.591	7.797	8.298	8.843	n.a.	n.a.	n.a.	73.291	74.386 c	76.270	79.701	82.512
R.F. Eslovaca (SVK)	n.a.	n.a.	n.a.	2.870	2.309	2.583	3.411	3.595	n.a.	n.a.	n.a.	32.364	32.021	32.532	32.799	33.665
Reino Unido (GBR)	30.409	30.259	33.749	39.002	53.320	61.768	63.557	65.012	343.000	418.450	633.590	685.066	688.723	693.964	696.997 p	..
Rumania (ROU)	17.793	23.220	30.582	11.632	5.438	4.976	5.149	4.988	7.858	24.016	24.007	7.700	11.955	14.061	17.471	18.744
Serbia (SRB)	3.671	3.352	4.452	1.236	522	453	509	438	9.859	23.511	23.264	..	..	..	..	..
Suecia (SWE)	4.600	6.998	6.600	8.243	11.155	12.121	12.741	12.924 p	61.200	84.100	104.600	113.273	117.934	120.628	122.357	125.162
Suiza (CHE)	9.339	9.964	12.678	19.177	20.010	20.389	..	..	45.992	67.241	73.271	80.499	90.261	96.690	98.209	..
Turquía (TUR)	5.561	6.011	6.410	5.832	5.491	4.393	4.828	4.325	41.311	73.127	134.991	185.681	226.913	276.073	290.734	300.852
Ucrania (UKR)	..	..	76.038	51.767	50.248	..	..	..	..	..	90.323	28.917	51.463	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

a. Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e. Dato estimado. c. Cambio de serie. 0. Dato inferior a la mitad de una unidad.

-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional.

Fuente: OCDE/FTT

UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FT.



TABLA 2.1.2.A3 Transporte de viajeros (millones de viajeros-km)

Países	Total transporte viajeros (terrestre)							
	1970	1980	1990	2000	2010	2014	2015	2016
Albania (ALB)	1.029	1.790	2.953	5.424	7.924	..	..	..
Alemania (DEU)	437.683	572.599	693.400	975.704	1.046.778	1.086.166	1.100.374	1.123.094 p
Armenia (ARM)	..	..	..	1.484	2.394 e	2.589 e	2.440	..
Australia (AUS)	116.715	161.911	227.752	268.208	296.768	307.908	311.876	..
Austria (AUT)	41.140 e	63.365	76.185	..	..	..	..	..
Azerbaijan (AZE)	4.759	7.858	9.307	9.646	17.550	23.604	24.320	24.877
Bélgica (BEL)	66.836	81.414	98.697	127.155	137.176	134.954 e	132.573 c	..
Bielorrusia (BLR)	15.689	25.374	36.639	26.957	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	2.965	5.464	4.119	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	18.458	32.400	38.223	18.580 c	12.024	11.847	11.783	11.215
Canadá (CAN)	..	..	..	503.548	..	..	..	..
Checoslovaquia (CSK)	41.913	51.795	62.716	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	523.295	1.119.001	2.378.299	2.223.870	2.270.330	..
Croacia (HRV)	7.026	10.696	10.433	4.583	5.026	4.575	4.328	4.638
Dinamarca (DNK)	..	51.248	63.854	69.731	73.189	73.835	74.352	73.197
ERY-Macedonia (MKD)	1.378	2.548	1.847	6.695 c	6.822 e	9.323 e	9.441 e	9.344 e
Eslovenia (SVN)	..	..	21.257 c	24.532	29.632	..	..	..
España (ESP)	100.249	173.820	224.498	350.407 c	414.987	373.245	390.084	..
Estados Unidos (USA)	2.827.740	3.440.680	3.876.662	5.515.422	5.009.684	5.189.743	5.366.820	..
Estonia (EST)	3.864	5.240	5.964	2.893	2.514	2.851	3.604	3.311
Federación Rusa (RUS)	291.207	436.956	536.592	340.650	279.513 c	257.380	247.266	248.129
Finlandia (FIN)	33.356	46.516	63.031	66.805	76.244	76.934	77.948	69.130
Francia (FRA)	371.180	535.251	726.432	835.572	880.537	902.949	920.747	941.628
Georgia (GEO)	2.107	8.967	10.304	4.963	6.539	7.122	7.221	7.490
Grecia (GRC)	6.314	7.281	26.211	42.086 e	..	..	..	..
Hungría (HUN)	35.984	76.137	82.507	74.315	76.537	77.901 e	79.830 e	81.953 e
India (IND)	..	..	1.063.640	2.534.000	9.387.508	14.530.190	16.204.039	18.108.584 e
Irlanda (IRL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Islandia (ISL)	..	..	3.004	4.250	5.596 e	5.899 e	6.296 e	7.301
Italia (ITA)	276.395	421.457	651.258	854.614 c	847.781	795.683	831.197	858.578 p
Japón (JPN)	573.045	746.211	1.240.538	1.335.538	..	..	..	..
Korea (KOR)	..	..	..	..	437.244	436.376	446.415	..
Letonia (LVA)	7.101	9.322	11.228	3.063	3.060	2.994	2.823	2.774
Liechtenstein (LIE)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Lituania (LTU)	..	..	..	..	35.290	27.411	27.683	28.611
Luxemburgo (LUX)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Malta (MLT)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
México (MEX)	69.112	159.451	276.848	381.782	452.877	495.278	509.909	519.849
Moldavia (MDA)	2.610	5.282	6.504	1.336	2.816	3.131	3.103	3.228
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	172	184	191	198
Noruega (NOR)	23.866	38.069	49.757	58.667	65.802 c	70.210	72.360	..
Nueva Zelanda (NZL)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Países Bajos (NLD)	85.411	130.192	161.460	171.953 e	..	..	..	..
Polonia (POL)	..	..	164.773 c	213.465 c	248.382 e	252.205 e	255.517 e	..
Portugal (PRT)	21.704	42.676	56.464	98.038 e	..	..	..	..
R.F. Checa (CZE)	n.a.	n.a.	n.a.	80.591	80.977 c	84.067	87.999	91.355
R.F. Eslovaca (SVK)	n.a.	n.a.	n.a.	35.234	34.330	35.115	36.210	37.260
Reino Unido (GBR)	373.409	448.709	667.339	724.068	742.043	755.732	760.554	..
Rumanía (ROU)	25.651	47.236	54.589	19.332	17.393	19.037	22.620	23.732
Serbia (SRB)	13.530	26.863	27.716	..	..	..	..	..
Suecia (SWE)	65.800	91.098	111.200	121.516 c	129.089	132.749	135.098	138.086
Suiza (CHE)	55.331	77.205	85.949	93.119	109.438	116.700	118.598	..
Turquía (TUR)	46.872	79.138	141.401	191.513	232.404	280.466	295.562	305.177
Ucrania (UKR)	..	..	166.361	80.684	101.711	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	5.180.410 n.º	5.175.308	5.092.487	..
OCDE (33)	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	13.312.661 n.º	13.235.771	13.262.493	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.
 -: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

Fuente: OCDE/FIT



TABLA 2.1.3A Accidentes de carretera

Países	Muertos pasajeros vehículos						Muertos ciclistas						Muertos en vehículos de 2 ruedas					
	1990	2000	2010	2013	2014	2015	1990	2000	2010	2013	2014	2015	1990	2000	2010	2013	2014	2015
Alemania (DEU)	..	4.396	1.840	1.588	1.575	1.620	..	659	381	354	396	383	..	1.102	709	641	674	701
Australia (AUS)	1.569	1.302	723	589 p	566 p	607 p	80	31	38	50 p	44 p	30 p	262	191	224	214 p	191 p	202 p
Austria (AUT)	913	549	292	193	189	238	106	62	32	51	45	39	200	156	86	102	89	90
Bélgica (BEL)	1.181	922	444	342	381 c	362	196	134	70	73	76 c	83	216	182	124	115	102 c	119
Canadá (CAN)	2.244	1.669	1.270	992 p	948 p	..	106	40	61	62	39 p	..	260	171	193	197 p	194 p	..
Dinamarca (DNK)	284	239	137	79	89	74	110	58	26	33	30	26	83	71	33	26	31	38
Eslovenia (SVN)	..	179 f	68 f	57	59	55	..	26 f	16 f	16	13	14	..	40 f	23 f	21	17	26
España (ESP)	5.034 f	3.289 f	1.197 f	715	722	693	160 f	84 f	67 f	69	75	58	1.474 f	866 f	486 f	355	340	385
Estados Unidos (USA)	24.092 f	20.699 f	12.491 f	12.037	11.947	12.628 p	859 f	693 f	623 f	749	729	818 p	3.244 f	2.897 f	4.518 f	4.692	4.594	4.976 p
Finlandia (FIN)	343	224	159	152	121	159	101	53	26	20	27	31	55	19	25	29	20	22
Francia (FRA)	6.862	5.291	2.117	1.612	1.663	1.796	437	270	147	147	159	149	1.747	1.392	952	790	790	769
Grecia (GRC)	712	891	542	347	289	314	26	22	23	15	19	11	466	502	408	296	298	269
Hungría (HUN)	974	500	330	254	256	304	313	182	92	68	98	83	238	85	68	82	75	77
Irlanda (IRL)	206	260	130	107	96 p	77 p	46	10	5	5	13	9 p	41	39	17	26	24 f	22 p
Islandia (ISL)	15	25	4	11	3	12	0	0	0	0	0	1	3	1	1	1	0	1
Israel	..	219	172	103	86	106	..	20	18	13	10	14	..	45	43	39	36	46
Italia (ITA)	3.797	3.850	1.822	1.487	1.491	1.468	477	401	265	251	273	251	1.333	1.407	1.156	853	816	878
Japón (JPN)	3.887	2.903	1.197	1.086	1.053	1.039	1.509	1.278	938	813	738	764	3.240	1.847	1.029	860	810	777
Korea (KOR)	2.100	2.792	1.228	1.195	998	989	644	317	294	281	272	272	1.674	1.564	1.083	830	888	870
Lituania (LTU)	..	..	130 f	106	109	115	..	72 f	23 f	18	19	22	..	..	18 f	20	15	17
Luxemburgo (LUX)	51 f	53 f	27 f	30	24	16	1 f	1 f	1 f	0	0	0	8 f	8 f	1 f	8	8	6
Noruega (NOR)	214 f	225 f	125 f	105	72	67	17 f	13 f	5 f	10	12	5	39 f	46 f	26 f	24	22	21
Nueva Zelanda (NZL)	465 f	358 f	259 f	166	180	220	27 f	19 f	10 f	8	10	6	114 f	31 f	50 f	39	43	54
Países Bajos (NLD)	702 f	513 f	219 f	183	177	216	304 f	198 f	119 f	112	118	107	167 f	196 f	104 f	52	83	80
Polonia (POL)	2.237 f	2.709 f	1.853 f	1.448	1.346	1.332	574 f	692 f	280 f	306	286	300	1.037 f	253 f	342 f	315	308	271
Portugal (PRT)	898 f	809 f	367 f	214	223	214	120 f	62 f	31 f	29	35	25	892 f	483 f	205 f	129	134	115
R.F. Checa (CZE)	597	784	403	308	347	366	135	151	80	74	68	85	113	116	99	72	96	98
Reino Unido (GBR)	2.462 f	1.784 f	867 f	819	839	802	267 f	131 f	111 f	113	116	100	671 f	612 f	413 f	341	353	369
Suecia (SWE)	468 f	393 f	151 f	144	122	144	68 f	47 f	21 f	14	33	17	68 f	49 f	45 f	43	39	49
Suiza (CHE)	455 f	273 f	129 f	103	97	75	58 f	48 f	34 f	21	34	39	205 f	111 f	71 f	63	54	70
Unión Europea (UE) (27)																		
OCDE (33)																		

f: Final

c: Cambio de serie.

p: Provisional

Fuente: OCDE/RTAD International Road Traffic and Accident Database



TABLA 2.1.3B Accidentes de carretera

Países	Muertos peatones						Muertos otros usuarios de carretera						Muertos totales					
	1990	2000	2010	2013	2014	2015	1990	2000	2010	2013	2014	2015	1990	2000	2010	2013	2014	2015
Alemania (DEU)	..	993	476	557	523	537	..	353	242	199	209	218	2.331	1.817	1.352	3.339	3.377	3.459
Australia (AUS)	420	287	172	162	150	162	0	0	193	170	196	203	2.331	1.817	1.352	1.185	1.150	1.206
Austria (AUT)	260	140	98	84	71	84	78	69	44	26	34	28	1.558	976	552	455	430	479
Bélgica (BEL)	301	142	106	99	106	92	82	80	54	61	48	67	1.976	1.470	840	724	727	732
Canadá (CAN)	584	373	306	301	310	..	747	555	405	353	381	..	3.963	2.904	2.238	1.908	1.876	..
Dinamarca (DNK)	118	99	44	34	22	27	39	31	15	19	10	13	634	498	255	191	182	178
Eslovenia (SVN)	..	60	26	20	14	16	..	9	4	11	5	9	517	314	138	125	108	120
España (ESP)	1.542	898	471	378	336	367	823	639	257	163	215	186	9.032	5.776	2.478	1.680	1.688	1.689
Estados Unidos (USA)	6.482	4.763	4.302	4.779	4.910	5.376	9.758	12.844	10.994	10.582	10.483	11.228	44.599	41.945	32.999	32.893	32.744	35.092
Finlandia (FIN)	105	62	35	34	36	32	45	38	27	23	25	26	649	396	272	258	229	270
Francia (FRA)	1.534	838	485	465	499	468	635	288	291	254	273	279	11.215	8.079	3.992	3.268	3.384	3.461
Grecia (GRC)	524	375	179	151	125	128	322	245	106	70	64	71	2.050	2.037	1.258	879	795	793
Hungría (HUN)	803	346	192	147	152	149	104	87	58	40	45	31	2.432	1.200	740	591	626	644
Irlanda (IRL)	150	85	44	31	42	33	35	21	16	19	18	21	478	415	212	188	193	162
Islandia (ISL)	6	1	2	1	0	1	0	5	1	2	1	1	24	32	8	15	4	16
Israel	..	169	119	91	116	108	..	0	0	31	31	48	418	452	352	277	279	322
Italia (ITA)	1.069	982	621	551	578	602	474	421	247	259	223	229	7.151	7.061	4.114	3.401	3.381	3.428
Japón (JPN)	3.955	2.955	2.016	1.871	1.753	1.813	2.005	1.427	644	535	484	474	14.595	10.410	5.828	5.165	4.838	4.867
Korea (KOR)	7.063	3.764	2.082	1.982	1.910	1.795	2.692	1.799	818	802	692	688	14.174	10.236	5.505	5.092	4.762	4.621
Lituania	..	235	108	98	109	81	..	6	18	12	6	6	1.081	641	299	258	267	242
Luxemburgo (LUX)	10	11	1	5	3	7	1	2	2	2	0	7	71	76	32	45	35	36
Noruega (NOR)	55	47	24	18	18	12	7	10	22	30	23	11	332	341	208	187	147	117
Nueva Zelanda (NZL)	104	35	35	30	43	25	19	19	21	10	17	14	729	462	375	253	293	319
Países Bajos (NLD)	144	106	63	51	50	60	59	69	27	60	44	63	1.376	1.082	537	476	476	531
Polonia (POL)	2.977	2.256	1.236	1.140	1.116	915	508	383	197	148	146	120	7.333	6.294	3.908	3.357	3.202	2.938
Portugal (PRT)	742	425	195	144	145	146	272	275	139	120	101	93	2.924	2.053	937	637	638	593
R.F. Checa (CZE)	359	362	168	162	130	150	87	73	52	38	47	38	1.291	1.486	802	654	688	737
Reino Unido (GBR)	1.754	889	415	405	464	427	248	164	99	92	82	106	5.402	3.580	1.905	1.770	1.854	1.804
Suecia (SWE)	134	73	31	42	52	28	34	29	18	17	24	21	772	591	266	260	270	259
Suiza (CHE)	167	130	75	69	43	58	41	30	18	13	15	11	925	592	327	269	243	253
Unión Europea (UE) (27)																		
OCDE (33)																		

f: Final

p: Provisional

c: Cambio de serie.

Fuente: OCDE/RTAD International Road Traffic and Accident Database

TABLA 2.1.3C Accidentes de carretera

Países	Victimas (muertos + heridos)							
	1970	1980	1990	2000	2010	2014	2015	2016
Albania (ALB)	..	..	..	620	2.069	2.617	2.692	..
Alemania (DEU)	550.988	513.504	456.064	511.577	374.818	392.912	396.891	399.872
Armenia (ARM)	..	..	..	1.377	2.964 e	4.776	5.084	..
Australia (AUS)	..	35.326	27.292	28.780	34.128	..	..	..
Austria (AUT)	72.653	64.367	62.041	55.905	46.410	48.100	47.845 c	48.825
Azerbaijan (AZE)	..	..	..	2.199	3.796	3.800	3.159	2.762
Bélgica (BEL)	107.780	84.700	88.160	69.431	61.204	53.975	52.571	51.827
Bielorrusia (BLR)	..	..	11.497 e	8.088	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	..	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	6.446 e	7.254	8.389	9.042	8.854	9.299	9.679	10.082
Canadá (CAN)	183.581	268.438	266.643	225.752	174.319	157.164	163.760 e	..
Checoslovaquia (CSK)	44.168	31.881	40.359	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	..	..	319.299	270.405	257.902	..
Croacia (HRV)	15.183 e	22.219	21.151	21.156	18.759	14.530	15.372	14.903
Dinamarca (DNK)	26.656	15.751	11.287	9.590	4.408	3.375	3.334	3.439
ERY-Macedonia (MKD)	2.721	2.928	3.273	2.502	6.357	6.186	6.061	6.136
Eslovenia (SVN)	11.173	9.927	7.050	11.887	10.454	8.328	8.830	8.586
España (ESP)	87.000	112.692	162.424	155.557	122.823	128.320	136.144	142.200
Estados Unidos (USA)	..	..	3.276.000 e	3.231.000 e	2.272.000 e	2.371.000 e	2.478.000 e	..
Estonia (EST)	2.255	2.079	2.815	2.047	1.799	1.822 e	1.822	1.898
Federación Rusa (RUS)	..	165.624	250.205	208.995	277.202	278.751	254.311	241.448
Finlandia (FIN)	17.083	8.993	13.407	8.904	7.945	6.934	6.678	6.144
Francia (FRA)	344.748	352.175	236.149	169.760	88.453	76.432	74.263	76.122
Georgia (GEO)	4.345	4.749	4.561	2.582	8.245	9.047	9.789	10.532
Grecia (GRC)	25.719	26.668	29.128	32.800	20.366	15.359	14.889	14.593 p
Hungría (HUN)	31.935	25.457	39.428	23.898	21.657	20.750	21.543	22.543
India (IND)	..	..	..	..	662.025	633.145	646.412	645.409
Irlanda (IRL)	9.809	9.068	9.907	12.458	8.482	8.272 p	8.002 p	..
Israel	19.526	17.881	27.668	40.278	28.084	21.910	22.164	22.236
Islandia (ISL)	913	686	857	1.520	1.261	1.172	1.324	1.429
Italia (ITA)	250.286	241.313	235.326	374.135	308.834	254.528	250.348 e	252.458
Japón (JPN)	997.861	607.479	801.522	1.164.780	901.245	715.487	670.140	622.757
Korea (KOR)	45.899	117.249	336.554	437.220	357.963	342.259	355.021	336.012
Letonia (LVA)	4.969	4.547	5.593	6.037	4.241	4.815	4.754	4.806
Liechtenstein (LIE)	114	144	121	156	114	101	113	105
Lituania (LTU)	4.931	5.509	6.424	7.601	4.529	4.014	3.836	3.960
Luxemburgo (LUX)	2.499	2.381	1.849	1.333	1.217	1.261 e	1.384 e	..
Malta (MLT)	..	..	..	1.184	1.079	1.796	1.711	..
México (MEX)	17.251	37.535	41.629	43.658	33.649	21.182	18.960	14.534
Moldavia (MDA)	3.577	5.056	7.814	3.554	4.187	3.404	3.363	3.235
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	2.194	1.900	2.224	2.423
Noruega (NOR)	12.320	10.610	12.218	12.003	9.338	6.438	5.804	5.674
Nueva Zelanda (NZL)	21.446	16.471	18.448	11.424	14.406	11.512	12.589	12.784
Países Bajos (NLD)	71.410	58.620	15.028	12.673	4.291 e	..	..	..
Polonia (POL)	41.290	58.249	74.277	77.932	52.859	45.747	42.716	43.792
Portugal (PRT)	30.266	43.363	65.650	61.553	47.302	39.653	41.549	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	33.925	25.186	27.046	27.704	27.692
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	10.722	8.503	6.912	7.059	7.216
Reino Unido (GBR)	371.542	335.864	352.902	335.003	217.605	203.865	195.926	..
Rumanía (ROU)	6.340	5.619	11.919 c	8.814	34.791	34.152	38.790	41.475
Serbia (SRB)	..	..	..	17.658	19.982	18.529	19.909	21.212
Suecia (SWE)	23.537	20.094	23.269	22.623	23.571 c	17.795	19.902	18.933
Suiza (CHE)	37.675	33.573	30.197	30.650	24.564	21.764	21.791	21.608
Turquía (TUR)	20.816	28.807	93.985	142.261	215.541	288.583	311.951	311.112
Ucrania (UKR)	29.877	46.058	63.067	41.821	43.850	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)								
OCDE (33)								

f: Final

p: Provisional

Fuente: OCDE/IRTAD International Road Traffic and Accident Database



TABLA 2.1.3D Accidentes de carretera

Países	Muertos por millón de habitantes							
	1970	1980	1990	2000	2010	2013	2014	2015
Albania (ALB)	n.a.	n.a.	n.a.	91	121	102	91	93
Alemania (DEU)	242	165	98	91	45	41	42	42
Armenia (ARM)	..	..	..	70	99	106	99	115
Australia (AUS)	294	222	136	95	61	51	49	51
Austria (AUT)	335	258	203	122	66	54	50	56
Azerbaijan (AZE)	n.a.	n.a.	n.a.	74	102	124	..	..
Bélgica (BEL)	305	243	198	143	77	65	65	65
Bielorrusia (BLR)	..	..	216 e	159	..	..	..	..
Bosnia-Herzegovina (BIH)	n.a.	n.a.	n.a.	..	..	87	..	..
Bulgaria (BGR)	99 e	135	178	124	105	83	91	99
Canadá (CAN)	237	223	143	94	66	56	52	..
Checoslovaquia (CSK)	..	..	..	..	..	..	..	..
China (CHN)	..	..	..	..	49	43	..	..
Croacia (HRV)	..	..	..	148	96	86	73	82
Dinamarca (DNK)	280 e	364	284	93	46	34	..	..
ERY-Macedonia (MKD)	245	135	123	81	79	96	63	71
Eslovenia (SVN)	87	117	103	157	67	61	52	58
España (ESP)	371	305	258	143	53	36	36	36
Estados Unidos (USA)	124	134	179	149	107	103	102	110
Estonia (EST)	251	222	175	146	59	61	59	..
Federación Rusa (RUS)	185	205	279	202	186	188	187	160
Finlandia (FIN)	n.a.	198	239	77	51	47	42	49
Francia (FRA)	229	115	130	133	61	50	51	..
Georgia (GEO)	324	253	197	113	174	136	137	164
Grecia (GRC)	169	178	195	189	113	80	73	74
Hungría (HUN)	106	127	171	118	74	60	63	65
India (IND)	165	152	234	75	109	108	108	111
Irlanda (IRL)	n.a.	n.a.	62	109	46	41	42	36
Israel	182	165	135	73	46	34	34	38
Islandia (ISL)	103	110	94	114	25	46	12	48
Italia (ITA)	207	164	126	124	69	56	56	..
Japón (JPN)	210	98	119	82	46	41	38	38
Korea (KOR)	98	150	287	218	111	101	94	91
Letonia (LVA)	273	260	329	248	104	89	106	95
Liechtenstein (LIE)	564	348	104	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	213	227	252	183	97	87	91	83
Luxemburgo (LUX)	389	269	186	174	63	83	63	63
Malta (MLT)	..	..	..	39	36	43	23	26
México (MEX)	49	88	64	51	42	..	..	..
Moldavia (MDA)	163	232	258	112	127	83	91	84
Montenegro (MNE)	n.a.	n.a.	n.a.	..	153	119	105	..
Noruega (NOR)	144	89	78	76	43	37	29	23
Nueva Zelanda (NZL)	232	190	215	120	86	57	65	69
Países Bajos (NLD)	245	142	92	73	39	34	34	37
Polonia (POL)	106	168	192	165	103	88	84	77
Portugal (PRT)	186	264	267	180	89	61	61	57
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	145	77	62	65	70
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	120	65	46	54	57
Reino Unido (GBR)	140	111	94	61	30	28	29	28
Rumanía (ROU)	95	83	162 c	111	117	93	91	..
Serbia (SRB)	n.a.	n.a.	n.a.	139	90	90	75	85
Suecia (SWE)	162	102	90	67	28	27	28	26
Suiza (CHE)	275	198	143	82	42	33	30	31
Turquía (TUR)	114	96	117	87	56	48	45	96
Ucrania (UKR)	109	146	186	105	106	106	..	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	118,0	63	61 p	56 p	..
OCDE (33)	200	163,0	146,0	114,0	69	66 p	65 p	..

f: Final

p: Provisional

Fuente: OCDE/IRTAD International Road Traffic and Accident Database



TABLA 2.1.4A Inversiones (Euros)

Países	Inversiones de infraestructuras aeroportuarias							Canales navegables, interiores y marítimas						
	1995	2000	2005	2010	2013	2014	2015	1995	2000	2005	2010	2013	2014	2015
Albania (ALB)	..	1.365.267	6.550.080	0	0	0	0	..	22.629	80.468	232.403	28.510	21.436	20.042
Alemania (DEU)	1.156.000.000	1.411.000.000	700.000.000	1.480.000.000	930.000.000	770.000.000	850.000.000	711.000.000	828.000.000	790.000.000	1.100.000.000	840.000.000	905.000.000	1.135.000.000
Armenia (ARM)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Austria (AUT)	92.000.000	82.000.000	362.000.000	174.000.000	270.633.397	78.672.167	349.810.556	3.000.000	..	7.000.000	11.000.000	11.000.000	10.000.000	2.000.000
Azerbaijan (AZE)	..	10.894.565	100.101.798	20.938.967	270.633.397	78.672.167	349.810.556	..	..	..	..	424.184.261	260.000.1919	80.183.276
Bélgica (BEL)	88.000.000	127.000.000	68.000.000	30.000.000 c	93.000.000	107.000.000	127.000.000	151.000.000	152.000.000	156.000.000	154.000.000 c	167.000.000	103.000.000	251.000.000
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	5.634.669	2.045.199	1.533.899	5.112.997	5.112.997	4.601.698	..	..	85.387.054	..	0	511.300	1.278.249
Canadá (CAN)	..	777.031.957	786.107.245	608.014.065	1.154.633.148	1.032.671.714	1.052.446.074	5.014.486	..	..	..	..	..	..
China	1.096.401.541	2.739.444.847	2.969.337.175	9.953.464.625	15.977.196.901	17.548.579.717	26.633.218.930	..	..	..	..	..	..	..
Croacia (HRV)	..	5.364.245	19.051.994	28.124.185	16.097.960	77.936.708	139.748.086	..	1.700.858	1.891.687	2.606.632	1.715.356	..	..
Dinamarca (DNK)	47.898.472	118.060.587	35.025.095	47.936.836	79.647.086	22.401.674	..	..	..	..	..	..	..	..
ERY-Macedonia (MKD) FYRON	48.966.555	14.211.446	179.454	97.531	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	7.000.000	3.000.000	1.000.000	7.000.000	4.000.000	1.000.000	1.000.000	..	..	..	..	..	..	..
España (ESP)	496.000.000	556.000.000	1.512.000.000	1.744.000.000	585.000.000	363.000.000	293.000.000 p	..	..	..	..	..	..	..
Estados Unidos (USA)	4.760.703.364	13.212.429.623	..	..	..	..	..	1.175.840.979	4.426.158.510	..	..	..	..	..
Estonia (EST)	2.000.000	1.000.000	4.000.000	3.000.000	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	266.627.517	239.353.784	267.719.867	470.014.747	782.973.743	877.751.821	851.700.749	73.993.289	47.958.458	72.716.843	68.185.542	106.678.331	103.431.213	39.847.041
Finlandia (FIN)	51.000.000	65.000.000	48.000.000	45.000.000	35.000.000	86.000.000	78.866.994	2.000.000	0	1.000.000	2.000.000	3.000.000	2.000.000	2.882.400 e
Francia (FRA)	570.000.000	783.000.000	860.000.000	759.000.000	744.459.960	702.407.177	730.000.000	144.000.000	154.000.000	145.000.000	253.000.000	224.000.000	180.000.000	200.000.000
Georgia (GEO)	..	3.984.769 c	..	423.227	12.672.550	6.822.737	..	..	..	..	..	..	..	..
Grecia (GRC)	..	52.000.000	91.000.000	38.000.000	49.000.000	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	33.401.197	26.757.422	115.065.511 c	50.286.772	16.717.755	10.712.374	15.106.043 p	808.290	326.873	1.572.264	747.786	121.265	18.140	439
India (IND)	..	..	63.402.578	207.693.140	781.478.625	720.850.991	356.354.134	..	..	..	..	..	..	..
Irlanda (IRL)	..	..	105.000.000	243.000.000	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Islandia (ISL)	..	12.344.999	7.286.207	1.896.349	1.139.303	286.711	..	..	..	..	..	..	..	..
Italia (ITA)	276.000.000	355.000.000	806.000.000	634.000.000	87.000.000	123.000.000	..	10.000.000	30.000.000	53.000.000	42.000.000	136.000.000	358.000.000	..
Japón (JPN)	..	2.795.386.550	2.153.770.018	2.361.644.315	1.130.740.727	1.333.683.761	1.365.561.468	..	..	..	..	..	..	..
Korea (KOR)	..	..	318.870.068	42.888.752	55.619.143	65.866.658	83.000.139	..	..	..	..	..	..	..
Letonia (LVA) Latvia	..	12.000.000	15.000.000	3.000.000	38.000.000	50.000.000	42.000.000	..	..	..	..	..	..	..
Liechtenstein (LIE)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	19.000.000	1.000.000	4.000.000	8.000.000	7.000.000	6.000.000	6.000.000	1.000.000	0	0	1.000.000	1.000.000	3.000.000	1.000.000
Luxemburgo (LUX)	0	2.928.510	26.344.767	6.720.168	171.801	460.268	1.863.808	0	522.326	274.592	1.020.339	117.035	319.801	0
Malta (MLT)	..	..	.. c	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	20.608.997	185.037.768	602.263.108 c	270.830.794	186.645.117	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Moldavia (MDA)	..	6.876.083	1.210.808	0	59.800	0	..	..	0	0	0	59.800	..	..
Montenegro (MNE)	0	13.023.116	3.000.000	28.000.000	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	70.482.029	72.477.166	21.350.447	203.140.812	484.711.850	296.490.472	..	..	..	..	..	..	..	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	..	..	..	..	..	..	..	..	402.000.000	284.000.000	252.000.000	..	..	..
Polonia (POL)	27.440.467	70.355.771	130.996.769	131.924.800	153.424.658	236.837.703	302.335.030	9.462.230	..	6.959.980	24.782.837	..	61.181.082	..
Portugal (PRT)	67.000.000	150.000.000	134.000.000	127.000.000 c	53.000.000	45.000.000	80.000.000	1.000.000	1.000.000	20.000.000	1.000.000	..	0	..
R.F. Checa (CZE)	72.717.316	27.894.042	236.552.280	81.434.900	55.619.707	35.989.250	36.401.628	1.383.445	11.292.452	10.173.931	57.823.129	7.159.353	9.551.133	15.139.851
R.F. Eslovaca (SVK)	4.000.000	4.000.000	32.000.000	70.000.000	4.000.000	5.000.000	4.200.000	21.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000	1.000.000	0	52.000
Reino Unido (GBR)	703.426.641	1.196.062.346	2.601.637.906	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Rumania (ROU)	11.269.722	6.525.449	1.933.221	949.623	19.235.121	28.579.787	..	244.177.310	104.909.146	139.744.262	423.294.241	268.160.217	314.152.621	..
Serbia (SRB)	0	158.708 c	120.641	680.239	2.988.929	1.109.113	198.858 p	3.331.288	4.979.467	14.718.230	21.116.564	15.484.065	17.728.742	22.321.854
Suecia (SWE)	75.654.476	314.971.818	84.570.468	78.848.311	289.313.992	114.634.280	131.287.753	..	..	..	..	..	..	..
Suiza (CHE)	130.685.126	410.809.423	103.985.016	210.823.734	294.045.975	293.923.926	213.503.137	7.763.473	16.689.133	..	..	..	..	..
Turquía (TUR)	50.083.472	419.276.270	217.637.589	519.909.842	609.828.301	126.956.821	132.540.076	..	..	..	..	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

a. Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e. Dato estimado. c. Cambio de serie. 0. Dato inferior a la mitad de una unidad.

-.- Dato no aplicable. n.a. Dato no disponible. p. Dato provisional. UE27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FTI.

Fuente: OCDE/FTI



TABLA 2.1.4B Inversiones (Euros)

Países	Ferrocarril						
	1995	2000	2005	2010	2013	2014	2015
Albania (ALB)	..	2.051.672	2.341.613	297.767	662.863	693.110	549.358
Alemania (DEU)	5.747.000.000	5.305.000.000	3.411.000.000 c	3.807.000.000	4.210.000.000	4.420.000.000	4.750.000.000
Armenia (ARM)	..	..	..	42.653.472	11.672.297	12.014.682	12.385.040
Australia (AUS)	571.356.018	411.031.482	1.492.432.113	3.611.848.525	4.973.019.805	4.320.634.563	2.756.077.390
Austria (AUT)	521.000.000	1.199.000.000	1.330.000.000	1.936.000.000	1.648.000.000	1.567.000.000	1.549.000.000
Azerbaijan (AZE)	..	4.842.029	19.511.367	2.816.901	3.838.772	3.837.667	1.762.270
Bélgica (BEL)	668.000.000	1.012.000.000	948.527.538 c	1.376.467.073	1.200.786.096	1.107.978.558 c	1.005.993.900
Bulgaria (BGR)	45.506.257	77.860.875	45.505.675	129.870.130	123.734.533	167.195.010	301.155.537
Canadá (CAN)	290.840.205	608.492.631	581.295.155	698.117.354	1.011.400.175	963.099.379	1.055.970.675 p
China (CHN)	4.240.335.248	8.811.444.011	12.447.846.352	85.005.375.986	81.347.409.867	94.554.260.064	111.893.102.345
Croacia (HRV)	7.168.039	19.232.782	93.773.646	83.412.218	183.147.283	130.724.091	60.023.379
Dinamarca (DNK)	725.982.533	563.873.461	240.881.398	396.385.267	996.124.915	1.159.387.240	1.308.404.950
ERY-Macedonia (MKD)	8.503.540 e	9.106.523	1.403.005	2.259.457	..	..	..
Eslovenia (SVN)	..	16.000.000	42.000.000	131.000.000	140.000.000	270.000.000	376.000.000
España (ESP)	767.000.000	1.840.000.000	5.764.000.000	7.669.000.000	2.710.000.000	3.042.000.000	2.631.000.000 p
Estados Unidos (USA)	3.301.223.242	7.021.437.852	5.136.243.067	7.370.445.802	9.856.938.484	11.350.395.183	15.689.049.121
Estonia (EST)	4.000.000	19.000.000	20.000.000	35.000.000	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	1.178.154.362	2.604.185.018	4.014.150.903	9.052.371.164	9.786.778.110	6.474.564.075	5.022.319.785
Finlandia (FIN)	226.000.000	233.000.000	281.000.000	388.000.000	605.000.000	643.000.000	567.000.000
Francia (FRA)	2.766.000.000	2.955.000.000	4.171.382.500	5.103.166.000	10.397.727.000	9.527.557.000	8.569.902.000
Georgia (GEO)	..	..	14.168.069	77.450.482	81.918.986	66.521.684	..
Grecia (GRC)	..	591.000.000	430.000.000	212.000.000	96.000.000	..	..
Hungría (HUN)	85.010.180	196.808.183	170.671.236	271.867.286 c	623.350.288	626.649.606	701.054.839
India (IND)	..	..	2.811.425.389	5.149.561.353	5.928.644.715	8.777.907.613	11.462.490.432
Irlanda (IRL)	29.000.000	85.000.000	184.000.000	..	..	..	..
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..
Italia (ITA)	1.950.000.000	4.549.000.000	10.175.000.000	4.773.000.000	4.103.000.000	4.742.000.000	..
Japón (JPN)	8.455.818.620	10.139.062.230	6.055.103.768	11.308.361.705	9.191.802.949	7.986.152.475	..
Korea (KOR)	..	..	3.846.551.864	5.261.602.904	5.838.046.120	6.174.949.270	8.588.115.177
Letonia (LVA)	7.000.000	24.000.000	35.000.000	73.000.000	77.000.000	136.000.000	209.000.000
Liechtenstein (LIE)	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	4.000.000	18.000.000	68.000.000	107.000.000	139.000.000	264.000.000	180.000.000
Luxemburgo (LUX)	23.231.763	39.218.601	126.527.000	156.537.840	145.888.748	191.503.382	277.740.939
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	168.445.791	430.224.289	222.699.179	434.907.274	734.782.421	..	..
Moldavia (MDA)	4.589.105	1.305.585	9.367.831	7.254.549	12.797.206	4.511.545	..
Montenegro (MNE)	129	0	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	323.686.307	362.755.611	193.277.731	479.367.340	838.510.510	1.218.399.885	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	..	710.000.000	1.100.000.000	1.097.000.000	..	..	..
Polonia (POL)	247.595.017	198.093.907	236.142.182	690.164.468	262.775.462	53.055.469	340.336.034
Portugal (PRT)	196.000.000	401.000.000 c	415.000.000	403.000.000	71.000.000	120.000.000	177.000.000
R.F. Checa (CZE)	112.318.423	370.796.932	484.453.697	563.399.779	334.757.506	454.241.720	1.165.182.008
R.F. Eslovaca (SVK)	59.000.000 c	53.000.000	160.000.000	273.000.000	324.000.000	276.000.000	295.500.000
Reino Unido (GBR)	2.414.333.977	4.874.487.285	5.757.531.442	6.389.601.306	7.389.614.977	8.921.969.979	13.990.079.912 c
Rumanía (ROU)	71.374.906	43.168.357	109.088.901	168.795.404	208.870.785	277.696.514	..
Serbia (SRB)	3.418.953	2.936.100 c	4.367.213	12.244.303	9.329.348	11.773.659	83.081.377 p
Suecia (SWE)	1.141.461.010	590.039.312	1.124.194.695	1.433.634.257	1.103.970.410	1.187.228.664	1.387.822.740 c
Suiza (CHE)	1.079.122.728	1.462.866.680	2.191.435.768	3.036.296.457	3.665.015.027	3.550.139.964	4.192.340.107
Turquía (TUR)	50.083.472	73.068.894	226.581.599	1.493.112.948	2.246.694.296	1.353.517.977	919.186.911
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.4C Inversiones (Euros)

Países	Carreteras						
	1995	2000	2005	2010	2013	2014	2015
Albania (ALB)	..	108.369.011	68.148.186	241.902.744	234.161.674	192.720.205	179.237.484
Alemania (DEU)	10.216.000.000	11.967.000.000	10.200.000.000	11.240.000.000	11.730.000.000	11.780.000.000	11.690.000.000
Armenia (ARM)	..	..	19.839.495	36.547.903	23.186.495	66.773.383	77.721.561
Australia (AUS)	2.424.295.328	3.696.769.381	6.735.864.032	11.200.539.665	12.990.760.446	10.437.887.481	10.515.032.776
Austria (AUT)	457.000.000	475.000.000	687.000.000	390.000.000	363.000.000	453.000.000	455.000.000
Azerbaijan (AZE)	..	30.262.680	82.287.072	1.545.539.906	1.913.627.639	1.411.301.928	873.204.688
Bélgica (BEL)	160.000.000	149.000.000	156.000.000	348.000.000 c	587.000.000	417.000.000	778.000.000 p
Bulgaria (BGR)	..	..	272.011.453	281.214.848	359.443.706	252.582.064	252.582.064
Canadá (CAN)	3.576.443.058	3.727.564.570	5.496.785.312	15.394.476.595	13.086.085.940	5.141.531.956 c	5.544.198.506
China (CHN)	3.407.179.992	17.270.299.188	54.805.087.661	142.354.060.740	249.280.017.002	300.735.349.776	414.199.461.806
Croacia (HRV)	70.802.674	304.322.797	750.324.289	515.289.953	424.220.832	279.524.259	238.386.067
Dinamarca (DNK)	351.801.310	454.533.258	927.695.322	936.581.043	1.046.943.510	1.101.572.141	1.086.382.345
ERY-Macedonia (MKD)	35.702.661 e	28.900.449 e	23.149.583	31.729.931	..	..	..
Eslovenia (SVN)	186.000.000	372.000.000	450.000.000	221.000.000	104.000.000	128.000.000	102.000.000
España (ESP)	4.263.000.000	4.792.000.000	8.580.000.000	7.851.000.000	4.646.000.000	4.269.000.000	4.183.000.000 p
Estados Unidos (USA)	30.334.862.385	61.266.782.157	52.889.639.097	63.589.047.296	62.419.998.494	64.885.208.882	85.443.893.646
Estonia (EST)	8.000.000	22.000.000	102.000.000	137.000.000	166.900.000	144.200.000	174.800.000
Federación Rusa (RUS)	1.910.637.584	2.572.120.396	3.783.686.846	6.200.668.822	9.835.981.888	8.283.703.463	6.117.207.705
Finlandia (FIN)	457.000.000	488.000.000	595.000.000	890.000.000	1.148.000.000	1.238.000.000	1.234.300.000
Francia (FRA)	10.805.267.015	10.940.364.409	11.871.489.147	12.143.353.953	10.297.735.752	8.901.063.611	8.293.899.173
Georgia (GEO)	..	17.523.684	62.428.053	232.351.447	236.705.137	224.297.471	..
Grecia (GRC)	..	1.402.000.000	1.080.000.000	1.394.000.000	2.181.000.000	..	..
Hungría (HUN)	131.113.069	176.607.445	1.703.112.276	839.785.102	400.666.959	1.238.401.736	1.247.264.516
India (IND)	..	..	3.258.034.972	6.359.756.157	8.475.167.183	9.773.415.551	15.107.532.319
Irlanda (IRL)	283.000.000	893.000.000	1.662.000.000	1.414.000.000	594.000.000	638.000.000	612.000.000
Islandia (ISL)	74.629.245	129.346.928	151.374.153	79.479.894	41.809.336	45.292.522	..
Israel	557.727.457	956.616.398	528.964.097	1.087.579.168	1.660.166.434	1.532.676.021	1.768.688.555
Italia (ITA)	4.980.000.000	6.930.000.000	9.169.000.000	3.389.000.000	2.841.000.000	3.860.000.000	..
Japón (JPN)	71.561.337.632	79.261.142.908	40.089.922.967	35.774.093.450	33.128.403.235	..	..
Korea (KOR)	..	..	6.018.701.996	10.797.289.861	11.336.427.743	10.903.512.421	13.172.478.430
Letonia (LVA)	3.000.000	8.000.000	139.000.000	131.000.000	199.000.000	188.000.000	203.000.000
Liechtenstein (LIE)	14.233.034	23.749.920	27.126.526	..	..	..	..
Lituania (LTU)	15.000.000	109.000.000	165.000.000	422.000.000	253.000.000	224.000.000	258.000.000
Luxemburgo (LUX)	113.741.291	166.020.801	127.657.002	182.571.021	220.107.178	203.871.753	220.973.678
Malta (MLT)	0	6.000.000	36.000.000	13.000.000	11.000.000	39.000.000	..
México (MEX)	658.773.143	1.282.637.729	2.853.785.797	3.938.373.472	4.345.928.910	..	..
Moldavia (MDA)	1.019.801	1.914.858	2.421.616	13.777.547	36.179.017	38.885.219	..
Montenegro (MNE)	6.238	764.381	3.000.000	18.000.000	20.000.000	9.000.000	12.000.000
Noruega (NOR)	826.353.520	908.799.566	1.461.943.765	2.674.562.423	3.843.493.410	3.804.342.622	..
Nueva Zelanda (NZL)	124.986.447 e	146.668.629 e	347.145.142	731.879.586	765.403.278	951.938.066	1.143.278.072
Países Bajos (NLD)	..	1.727.000.000	1.636.000.000	2.300.000.000	..	..	..
Polonia (POL)	638.385.113	1.019.410.209 c	1.874.720.358	6.510.125.917	2.464.562.239	1.721.195.899	2.170.120.217
Portugal (PRT)	737.000.000	961.000.000	2.112.000.000	1.511.000.000	211.000.000 p	..	..
R.F. Checa (CZE)	282.510.952	308.660.356	1.414.847.895	1.720.218.320	647.690.531	604.009.297	885.552.989
R.F. Eslovaca (SVK)	53.000.000	227.000.000	360.000.000	342.000.000	360.000.000	550.000.000	1.133.782.000
Reino Unido (GBR)	5.224.420.849	5.563.576.702	5.631.763.674	6.486.360.457	6.029.671.494	7.848.902.121	9.049.324.883
Rumanía (ROU)	356.874.530	630.960.747	1.331.436.936	2.850.054.603	2.728.897.941	2.492.967.572	..
Serbia (SRB)	7.714.561	56.599.282 c	173.952.593	228.812.983	279.287.963	336.982.599	505.058.875 p
Suecia (SWE)	911.711.441 e	912.115.758	1.297.644.955	1.667.767.607	2.012.830.145	1.864.483.157	1.861.656.065
Suiza (CHE)	2.519.893.899	2.715.835.419	2.766.259.769	3.423.168.876	3.730.809.845	..	..
Turquía (TUR)	684.474.124	1.002.087.683	920.636.814	5.419.484.097	4.879.810.539	4.802.683.640	6.721.533.631
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

..: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FTI.

Fuente: OCDE/FTI



TABLA 2.1.4D Inversión total en infraestructuras del transporte (Euros)

Países	Inversión total en infraestructuras del transporte						
	1995	2000	2005	2010	2013	2014	2015
Albania (ALB)	..	110.443.312	70.570.267	242.432.914	234.853.048	193.434.751	179.806.884
Alemania (DEU)	16.674.000.000	18.100.000.000	14.401.000.000 c	16.147.000.000	16.780.000.000	17.105.000.000	17.575.000.000
Armenia (ARM)	..	..	..	79.201.375	34.858.792	78.788.065	90.106.601
Australia (AUS)	2.995.651.346	4.107.800.862	8.228.296.145	14.812.388.190	17.963.780.251	14.758.522.044	13.271.110.166
Austria (AUT)	981.000.000	1.674.000.000	2.024.000.000	2.337.000.000	2.022.000.000	2.030.000.000	2.006.000.000
Azerbaijan (AZE)	..	..	..	..	2.341.650.672	1.675.141.514	955.150.234
Bélgica (BEL)	979.000.000	1.313.000.000	1.260.527.538 c	1.878.467.073 c	1.954.786.096	1.627.978.558 c	2.034.993.900 p
Bulgaria (BGR)	..	..	402.904.182	411.084.978	483.178.239	420.288.373	555.015.850
Canadá (CAN)	3.872.297.749	4.336.057.201	6.078.080.467	16.092.593.949	14.097.486.115	6.104.631.335 c	6.600.169.181 p
China (CHN)	7.647.515.240	26.081.743.199	67.252.934.012	227.359.436.726	330.627.426.869	395.289.609.840	526.092.564.151
Croacia (HRV)	77.970.713	325.256.437	845.989.623	601.308.804	609.083.472	..	..
Dinamarca (DNK)	1.077.783.843	1.018.406.719	1.168.576.720	1.332.966.310	2.043.068.424	2.260.959.382	2.394.787.295
ERY-Macedonia (MKD)	44.206.201 e	38.006.972 e	24.552.588	33.989.389	..	..	..
Eslovenia (SVN)	..	388.000.000	492.000.000	352.000.000	244.000.000	398.000.000	478.000.000
España (ESP)	5.030.000.000	6.632.000.000	14.344.000.000	15.520.000.000	7.356.000.000	7.311.000.000	6.814.000.000 p
Estados Unidos (USA)	34.811.926.606	72.714.378.519	58.025.882.164	70.959.493.098	72.276.936.978	76.235.604.065	..
Estonia (EST)	12.000.000	41.000.000	122.000.000	172.000.000	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	3.162.785.235	5.224.263.872	7.870.554.592	15.321.225.527	19.729.438.330	14.861.698.751	11.179.374.531
Finlandia (FIN)	685.000.000	721.000.000	877.000.000	1.280.000.000	1.756.000.000	1.883.000.000	1.804.182.400 p
Francia (FRA)	13.715.267.015	14.049.364.409	16.187.871.647	17.499.519.953	20.919.462.752	18.608.620.611	17.063.801.173
Georgia (GEO)	..	17.523.684	76.596.121	309.801.930	318.624.123	290.819.155	101.132.942.767
Grecia (GRC)	..	1.993.000.000	1.510.000.000	1.606.000.000	2.277.000.000	..	..
Hungría (HUN)	216.931.538	373.742.501	1.875.355.775	1.112.400.174 c	1.024.138.512	1.865.069.483	1.948.319.794
India (IND)	..	..	6.069.460.361	11.509.317.509	14.403.811.898	18.551.323.164	26.570.022.751
Irlanda (IRL)	312.000.000	978.000.000	1.846.000.000	..	..	..	..
Islandia (ISL)	74.629.245	129.346.928	151.374.153	79.479.894	41.809.336	45.292.522	..
Italia (ITA)	6.940.000.000	11.509.000.000	19.397.000.000	8.204.000.000	7.080.000.000	8.960.000.000	..
Japón (JPN)	80.017.156.253	89.400.205.138	46.145.026.734	47.082.455.155	42.320.206.185	..	..
Korea (KOR)	..	..	9.865.253.860	16.058.892.765	17.174.473.864	17.078.461.691	21.760.593.608
Letonia (LVA)	10.000.000	32.000.000	174.000.000	204.000.000	276.000.000	324.000.000	412.000.000
Liechtenstein (LIE)	14.233.034	23.749.920	27.126.526	..	..	..	..
Lituania (LTU)	20.000.000	127.000.000	233.000.000	530.000.000	393.000.000	491.000.000	439.000.000
Luxemburgo (LUX)	136.973.054	205.761.728	254.458.594	340.129.200	366.112.961	395.694.936	498.714.617
Malta (MLT)	0	6.000.000	36.000.000	13.000.000	11.000.000	39.000.000	..
México (MEX)	827.218.934	1.712.862.019	3.076.484.976	4.373.280.746	5.080.711.330	..	..
Moldavia (MDA)	5.608.906	3.220.444	11.789.447	21.032.097	49.036.024	43.396.764	..
Montenegro (MNE)	6.367	764.381	3.000.000	18.000.000	20.000.000	9.000.000	12.000.000
Noruega (NOR)	1.150.039.827	1.271.555.178	1.655.221.495	3.153.929.763	4.682.003.920	5.022.742.507	..
Nueva Zelanda (NZL)	124.986.447 e	146.668.629 e	347.145.142	731.879.586	765.403.278	951.938.066	1.143.278.072
Países Bajos (NLD)	..	2.839.000.000	3.020.000.000	3.649.000.000	..	..	..
Polonia (POL)	895.442.359	1.217.504.117 c	2.117.822.521	7.225.073.222	2.727.337.701	1.835.432.450	..
Portugal (PRT)	934.000.000	1.363.000.000 c	2.547.000.000	1.915.000.000	282.000.000 p	..	..
R.F. Checa (CZE)	396.212.820	690.749.740	1.909.475.522	2.341.441.228	989.607.390	1.067.802.150	2.065.874.849
R.F. Eslovaca (SVK)	133.000.000 c	281.000.000	521.000.000	618.000.000	685.000.000	826.000.000	1.429.334.000
Reino Unido (GBR)	7.638.754.826	10.438.063.987	11.389.295.116	12.875.961.763	13.419.286.471	16.770.872.100	23.039.404.795 c
Rumanía (ROU)	672.426.747	779.038.249	1.580.270.099	3.442.144.248	3.205.928.943	3.084.816.707	..
Serbia (SRB)	14.464.802	64.514.849 c	193.038.036	262.173.850	304.101.376	366.485.000	610.462.105 p
Suecia (SWE)	2.053.172.451 e	1.502.155.070	2.421.839.650	3.101.401.864	3.116.800.555	3.051.711.821	3.249.478.805 c
Suiza (CHE)	3.606.780.100	4.195.391.232	4.957.695.537	6.459.465.334	7.395.824.872	..	..
Turquía (TUR)	734.557.596	1.075.156.576	1.147.218.413	6.912.597.045	7.126.504.835	6.156.201.617	7.640.720.542
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

Fuente: OCDE/FIT

TABLA 2.1.5A Inversiones (Euros)

Países	Mantenimiento de infraestructuras aeroportuarias						
	1995	2000	2005	2010	2013	2014	2015
Albania (ALB)	..	..	..	123.464	49.893	7.145	0
Alemania (DEU)	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	..	..	..	..	..	..	..
Austria (AUT)	..	..	..	..	..	..	..
Azerbaijan (AZE)	..	6.415.688	43.773.329	3.661.972	9.309.021	9.594.167	8.018.328
Bélgica (BEL)	26.000.000	..	..	..	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	5.634.669	2.045.199	1.533.899	2.045.199	2.045.199	1.533.899
Canadá (CAN)	..	407.850.576	548.154.040	706.907.919	741.011.400	720.960.371	800.084.590
Croacia (HRV)	1.170.292	523.341	675.603	2.332.250	4.486.317	4.453.526	3.546.239
Dinamarca (DNK)	..	..	..	..	..	..	..
ERY-Macedonia (MKD)	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	..	..	..	..	..	..	..
España (ESP)	..	..	..	..	..	..	..
Estados Unidos (USA)	..	..	..	..	..	..	..
Estonia (EST)	..	..	..	..	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	..	..	..	..	..	..	..
Finlandia (FIN)	86.000.000	143.000.000	181.000.000	240.000.000	251.000.000	233.000.000	232.015.669
Francia (FRA)	..	..	..	..	..	..	..
Georgia (GEO)	..	0	0	423.227	452.591	0	..
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	28.442.068	..	..	6.014.956	26.948	335.590	282.258 p
India (IND)	..	..	76.885.889	220.176.525	128.553.812	124.978.791	136.443.164
Irlanda (IRL)	..	..	33.000.000	34.000.000	..	..	..
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..
Italia (ITA)	194.000.000	221.000.000	178.000.000	102.000.000	109.000.000	93.000.000	..
Japón (JPN)	..	..	..	..	..	..	..
Korea (KOR)	..	..	21.289.428	15.675.156	20.125.486	36.489.254	49.609.262
Letonia (LVA)	..	..	..	..	..	..	..
Liechtenstein (LIE)	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	5.000.000	1.000.000	3.000.000	1.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Luxemburgo (LUX)	2.541.563	3.048.852	5.551.673	7.549.620	9.605.346	9.479.803	9.355.902
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	..	..	..	..	..	..	..
Moldavia (MDA)	..	..	..	..	59.800	0	..
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	26.068.696	34.143.155	..	..	..	..	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	..	..	..	..	..	..	..
Polonia (POL)	149.187.825	997.954	1.988.566	5.006.634	33.591.423	63.092.990	96.317.010
Portugal (PRT)	..	6.000.000	4.000.000	9.000.000	..	..	..
R.F. Checa (CZE)	6.657.828	12.809.349	14.471.829	13.803.196	15.165.512	8.970.076	8.174.786
R.F. Eslovaca (SVK)	1.000.000	1.000.000	2.000.000	5.000.000	1.000.000	1.000.000	1.900.000
Reino Unido (GBR)	..	..	..	..	..	..	..
Rumanía (ROU)	22.539.444	..	0	..	..	..	..
Serbia (SRB)	0	0 c	458.437	0	35.372	59.721	58.000 p
Suecia (SWE)	..	..	34.259.120	26.422.572 c	16.413.339	12.309.721	13.363.981
Suiza (CHE)	..	..	..	..	..	..	..
Turquía (TUR)	0	60.890.745	2.981.337	6.511.395	31.971.581	9.633.580	43.959.676
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

Fuente: OCDE/FIT



TABLA 2.1.5B Inversiones (Euros)

Países	Mantenimiento en canales navegables interiores						
	1995	2000	2005	2010	2013	2014	2015
Albania (ALB)	..	..	..	..	..	..	..
Alemania (DEU)	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	..	..	..	..	..	..	..
Austria (AUT)	..	..	..	..	17.000.000	19.000.000	14.000.000
Azerbaijan (AZE)	..	..	..	..	..	..	..
Bélgica (BEL)	25.000.000	48.000.000	66.000.000	65.000.000	66.000.000	27.000.000	82.000.000
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	..	507.209.326	1.022.599	1.022.599	1.022.599	1.022.599
Canadá (CAN)	..	..	..	..	..	..	..
Croacia (HRV)	..	1.570.023	3.783.375	685.956	1.187.554	..	..
Dinamarca (DNK)	..	..	..	..	..	..	..
ERY-Macedonia (MKD)	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	..	..	..	..	..	..	..
España (ESP)	..	..	..	..	..	..	..
Estados Unidos (USA)	..	..	..	..	..	..	..
Estonia (EST)	..	..	..	..	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	..	..	..	..	..	..	..
Finlandia (FIN)	14.000.000	27.000.000	15.000.000	17.000.000	16.000.000	17.000.000	16.297.800
Francia (FRA)	24.000.000	46.000.000	55.000.000	60.000.000	61.000.000 e	60.000.000 e	59.760.000 e
Georgia (GEO)	..	..	..	..	..	..	..
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	48.011.182	..	1.265.874 e	3.179.904 e	858.962	1.295.714	1.416.129
India (IND)	..	..	..	..	..	..	..
Irlanda (IRL)	..	..	..	..	..	..	..
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..
Italia (ITA)	10.000.000	38.000.000	481.000.000	81.000.000	113.000.000	125.000.000	..
Japón (JPN)	..	..	..	..	..	..	..
Korea (KOR)	..	..	..	..	..	..	..
Letonia (LVA)	..	..	..	..	..	..	..
Liechtenstein (LIE)	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	1.000.000	1.000.000	2.000.000	1.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
Luxemburgo (LUX)	231.656	300.397	455.852	305.233	229.105	184.861	78.326
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..
México (MEX)	..	..	..	..	..	..	..
Moldavia (MDA)	0	0	0	0	..	..	..
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	..	..	..	..	..	..	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	..	362.000.000	604.000.000	544.000.000	..	..	..
Polonia (POL)	14.824.160	..	14.417.102	7.760.282	20.964.860	5.496.738	..
Portugal (PRT)	..	..	..	..	1.000.000	..	..
R.F. Checa (CZE)	3.573.899	4.297.874	2.216.104	1.542.477	4.618.938	4.503.196	7.478.280
R.F. Eslovaca (SVK)	4.000.000	7.000.000	2.000.000	2.000.000	4.000.000	9.000.000	3.656.000
Reino Unido (GBR)	..	..	..	..	..	..	..
Rumanía (ROU)	15.026.296	..	6.075.837	..	..	..	..
Serbia (SRB)	350.662	1.289.503 c	5.995.869	13.235.508	16.518.694	17.293.628	29.820.472 p
Suecia (SWE)	..	..	..	..	..	..	..
Suiza (CHE)	..	..	..	..	..	..	..
Turquía (TUR)	..	..	..	..	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

Fuente: OCDE/FIT



TABLA 2.1.5C Inversiones (Euros)

Países	Mantenimiento en infraestructuras portuarias marítimas						
	1995	2000	2005	2010	2013	2014	2015
Albania (ALB)	..	..	..	..	..	..	..
Alemania (DEU)	..	..	..	..	..	..	..
Australia (AUS)	..	..	..	..	..	..	..
Austria (AUT)	..	..	..	..	..	..	..
Azerbaijan (AZE)	..	..	..	..	..	1.822.892	3.524.540
Bélgica (BEL)	44.000.000	129.000.000	130.000.000	..	..	..	..
Bielorrusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	..	4.601.698	1.022.599	1.022.599	2.045.199	1.533.899
Canadá (CAN)	39.558.725	78.067.999	92.132.299	150.904.696	1.173.633.441	1.031.989.632	1.361.201.184
Croacia (HRV)	146.287	2.355.035	3.783.375	2.743.823	4.354.366	3.012.679	..
Dinamarca (DNK)	..	..	..	..	..	..	..
ERY-Macedonia (MKD)	..	..	..	..	..	..	..
Eslovenia (SVN)	..	..	1.000.000	2.000.000	2.000.000	3.000.000	2.000.000
España (ESP)	..	..	..	..	..	..	..
Estados Unidos (USA)	..	..	..	..	..	..	..
Estonia (EST)	..	..	..	..	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	..	..	..	..	..	..	..
Finlandia (FIN)	66.000.000	94.000.000	93.000.000	106.000.000	112.000.000	101.000.000	95.048.000 e
Francia (FRA)	..	56.000.000	50.000.000	53.000.000	53.000.000 e	53.000.000 e	53.477.000 e
Georgia (GEO)	..	..	..	423.227	452.591	0	..
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	..	..	..	..	..	..	..
India (IND)	..	..	115.748.476	191.709.124	172.262.108	183.886.778	260.380.209
Irlanda (IRL)	..	..	..	..	..	..	..
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..
Italia (ITA)	1.173.000.000	1.151.000.000	3.074.000.000	1.098.000.000	1.263.000.000	2.609.000.000	..
Japón (JPN)	..	..	..	..	..	..	..
Korea (KOR)	29.253.590	95.971.839	111.003.549	100.046.788	102.235.254	111.150.746	135.698.741
Letonia (LVA)	..	..	25.000.000	..	..	..	..
Liechtenstein (LIE)	..	..	..	..	..	..	..
Lituania (LTU)	1.000.000	4.000.000	5.000.000	7.000.000	3.000.000	4.000.000	7.000.000
Luxemburgo (LUX)	0	0	0	0	0	0	0
Malta (MLT)	..	..	..	1.000.000	0	2.000.000	..
México (MEX)	..	..	..	..	..	..	..
Moldavia (MDA)	..	..	..	..	..	..	..
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	25.344.565	29.582.517	..	..	..	..	..
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..
Países Bajos (NLD)	..	..	..	..	..	..	..
Polonia (POL)	26.178.836	16.466.244	8.948.546	9.512.604	19.535.438	..	..
Portugal (PRT)	1.000.000	3.000.000	2.000.000	1.000.000	3.000.000	2.642.134	..
R.F. Checa (CZE)	..	..	..	..	..	..	..
R.F. Eslovaca (SVK)	..	..	..	..	..	..	..
Reino Unido (GBR)	..	..	..	..	..	..	..
Rumanía (ROU)	11.269.722	..	..	..	..	..	..
Serbia (SRB)	..	..	..	..	..	..	..
Suecia (SWE)	..	..	12.604.770	27.471.087	19.765.359	18.024.949	..
Suiza (CHE)	..	..	..	..	..	..	..
Turquía (TUR)	..	..	..	..	..	..	..
Unión Europea (UE) (27)							
OCDE (33)							

a: Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e: Dato estimado. c: Cambio de serie. 0: Dato inferior a la mitad de una unidad.

-: Dato no aplicable. n.a.: Dato no disponible. p: Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FIT.

Fuente: OCDE/FIT



T 2.1.5D Inversiones (Euros)

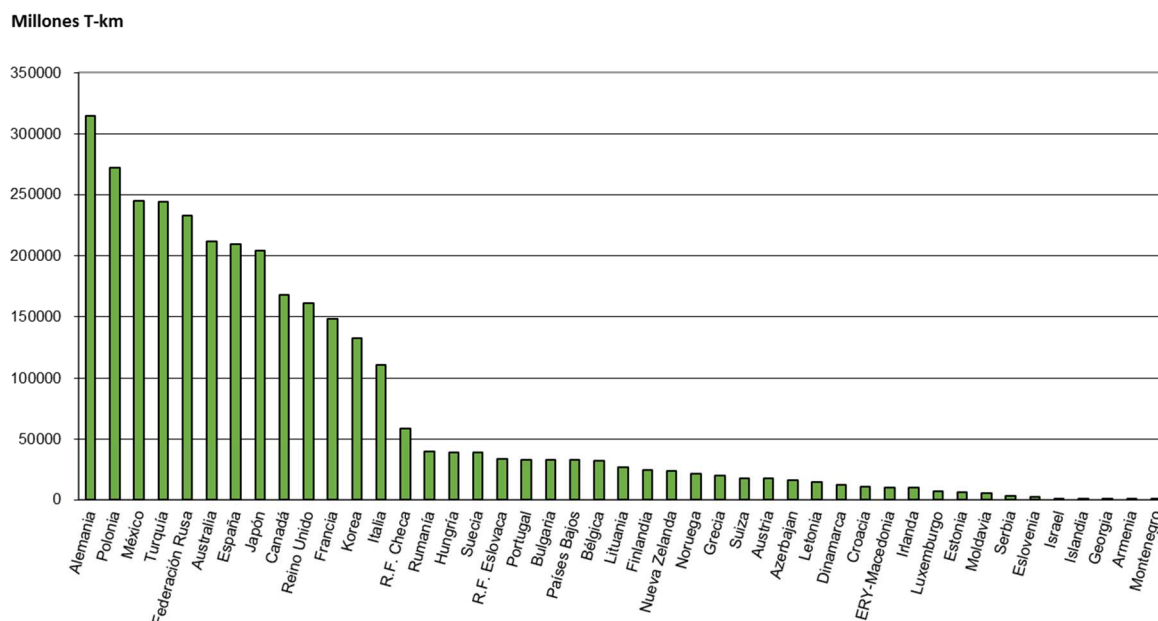
Países	Mantenimiento en infraestructura ferroviaria							Mantenimiento en infraestructuras de Carreteras						
	1995	2000	2005	2010	2013	2014	2015	1995	2000	2005	2010	2013	2014	2015
Albania (ALB)	..	..	..	..	..	..	..	..	3.839.342	7.105.307	8.692.209	8.745.514	15.262.703	8.374.580
Alemania (DEU)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	8.763.492	10.973.850	10.084.873	10.050.503	11.236.618
Armenia (ARM)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	755.103.229	1.326.999.382 c	1.854.888.416	1.930.698.652	1.654.038.940
Australia (AUS)	..	347.000.000	302.000.000	344.000.000	497.000.000	504.000.000	503.000.000	532.000.000	508.000.000	443.000.000	559.000.000	559.000.000	667.000.000	692.000.000
Austria (AUT)	1.644.879	..	..	22.159.624	29.482.572	34.539.000	33.483.126	4.934.638	..	32.829.997	23.380.282	31.190.019	31.181.042	22.997.621
Azerbaijan (AZE)	315.000.000	1.936.812	..	295.000.000	329.000.000	333.000.000	313.000.000	58.000.000	59.000.000	80.000.000	184.000.000	147.000.000	206.000.000	457.000.000
Belorusia (BLR)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Bulgaria (BGR)	..	0	30.677.983	35.790.981	41.926.577	49.596.073	32.723.182	..	..	99.703.446	95.613.048	92.545.250	92.545.250	..
Canadá (CAN)	..	41.417.044	446.079.406	643.176.324	738.819.059	851.237.978	953.052.305 p	3.292.846.000	5.886.473.077	5.245.575.661	8.702.659.146	3.942.560.655	4.634.063.161 c	5.288.312.421
Croacia (HRV)	42.715.663	47.754.867	106.610.096	89.860.202	102.129.681	105.705.753	100.739.457	21.942.978	31.635.940	242.271.106	194.948.622	209.009.580	257.387.614	245.084.519
Dinamarca (DNK)	..	..	..	..	..	..	..	554.721.616	585.875.661	767.331.383	1.057.967.317	920.098.151	795.863.068	807.781.517
ERY-Macedonia (MKD)	..	13.058.721	9.527.383	2.243.202	..	..	..	53.000.000	79.000.000	99.000.000	137.000.000	123.000.000	113.000.000	126.000.000
Eslovenia (SVN)	..	7.000.000	7.000.000	68.000.000	71.000.000	101.000.000	110.000.000	..	..	..	..	..	..	..
España (ESP)	..	..	..	..	..	..	..	14.514.525.994	25.958.207.016	23.568.844.948	29.809.911.745	36.149.386.341	45.100.000	48.900.000
Estados Unidos (USA)	..	..	..	..	..	..	..	23.000.000	14.000.000	25.000.000	38.000.000	47.200.000	..	..
Esponia (EST)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Federación Rusa (RUS)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Finlandia (FIN)	119.000.000	115.000.000	156.000.000	195.000.000	201.000.000	194.000.000	206.000.000	599.000.000	534.000.000	600.000.000	667.000.000	511.000.000	506.000.000	508.900.000
Francia (FRA)	..	2.617.000.000	3.568.000.000	3.770.000.000	3.884.000.000	3.115.000.000	3.245.830.000	178.000.000	228.000.000	2.189.000.000 c	2.431.000.000	2.904.000.000	2.760.000.000	2.583.000.000
Georgia (GEO)	..	..	100.947.490	137.971.898	47.974.655	46.479.894	..	..	8.214.227	6.198.530	9.310.987	14.030.324	15.777.579	..
Grecia (GRC)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Hungría (HUN)	137.834.635	78.610.983	233.904.455 e	439.538.260	418.290.834	480.146.092	473.093.548	96.842.809	106.760.498	293.398.508 e	328.492.087 e	370.276.552	272.789.997	283.141.935
India (IND)	..	8.436.043.365	8.814.253.746	14.916.472.450	16.900.301.222	17.805.624.611	22.927.945.798	..	..	3.773.575.473	9.380.190.368	7.040.892.299	7.232.097.804	7.488.776.696
Irlanda (IRL)	10.000.000	115.000.000	127.000.000	..	..	..	..	105.000.000	156.000.000	136.000.000	165.000.000	128.000.000	85.000.000	82.000.000
Islandia (ISL)	..	..	..	..	..	..	..	13.838.474	24.648.664	33.554.502	28.902.341	27.786.673	32.287.227	..
Italia (ITA)	2.155.000.000	5.363.000.000	8.919.000.000	7.829.000.000	7.205.000.000	7.194.000.000	..	4.856.000.000	9.720.000.000	12.548.000.000 c	6.437.000.000	9.134.000.000	9.564.000.000	..
Japón (JPN)	..	..	..	..	..	..	..	18.157.084.279	22.269.460.029	14.025.148.713	13.965.886.930	1.664.934.831	1.647.650.561	2.206.319.702
Korea (KOR)	..	..	..	..	..	..	..	9.000.000	29.000.000	70.000.000	113.000.000	133.000.000	154.000.000	171.000.000
Letonia (LVA)	23.000.000	31.000.000	52.000.000	886.306.061	1.036.249.935	1.153.305.293	1.454.916.806	..	..	3.851.338	3.875.218	..	..	..
Liechtenstein (LIE)	..	..	..	..	..	..	..	11.000.000	61.000.000	125.000.000	160.000.000	127.000.000	143.000.000	159.000.000
Lituania (LTU)	28.000.000	48.000.000	105.000.000	143.000.000	153.000.000	155.000.000	161.000.000	11.000.000	22.958.034	34.905.083	33.780.303	41.104.437	39.604.317	39.160.621
Luxemburgo (LUX)	81.128.287	87.965.845	112.220.000	119.976.343	139.474.359	142.745.509	152.571.676	6.000.000	12.000.000	7.000.000	25.000.000	25.000.000	17.000.000	..
Malta (MLT)	..	..	..	..	..	..	..	195.845.036	473.728.827	478.278.628	802.091.906	1.096.982.490	..	..
México (MEX)	..	..	..	..	..	..	..	14.107.429	6.614.965	8.348.203	37.004.298	63.986.031	72.023.589	..
Moldavia (MDA)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Montenegro (MNE)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Noruega (NOR)	220.014.965	336.131.346	359.711.332	678.010.569	712.849.219	801.015.034	836.573.702	475.270.945	563.316.323	992.358.787	1.361.393.251	1.840.598.460	1.990.208.752	1.946.567.444
Nueva Zelanda (NZL)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	570.269.425	719.908.322	884.534.595	968.814.184	951.579.440
Países Bajos (NLD)	..	604.000.000	1.118.000.000	1.690.000.000	1.796.000.000	..	..	..	..	725.000.000	1.209.000.000	..	..	..
Polonia (POL)	584.785.810	59.378.275	82.276.908	212.781.936	387.135.200	614.200.703	578.619.058	286.390.159	448.580.410	1.263.484.961	2.636.493.354	438.117.927	383.098.726	415.382.042
Portugal (PRT)	49.000.000	52.000.000	100.000.000	135.000.000	..	..	..	125.000.000	128.000.000	177.000.000	102.000.000	174.000.000	..	..
R.F. Checa (CZE)	206.565.598	256.608.332	235.847.156	359.239.044	377.675.135	423.627.252	661.241.248	377.600.000	202.505.688	350.413.001	670.068.027	513.240.955	587.122.313	684.592.544
R.F. Eslovaca (SVK)	6.000.000	8.000.000 c	10.000.000	12.000.000	7.000.000	8.000.000	10.500.000	25.000.000	67.000.000	100.000.000	175.000.000	204.000.000	181.000.000	201.025.000
Reino Unido (GBR)	..	..	..	..	..	..	..	3.836.862.587	5.118.949.959	5.662.474.408	3.919.328.515	3.144.942.894	2.884.257.536	3.411.408.101
Rumania (ROU)	202.854.996	..	57.720.456	..	..	..	..	105.184.072	..	425.584.799	..	..	..	..
Serbia (SRB)	1.139.651	8.808.300 c	22.415.141	13.488.169	8.957.943	9.248.295 p	8.840.912	..	..	5.040.764	24.679.112 c	259.378.649	228.987.901	129.160.624
Suecia (SWE)	258.253.946	305.025.340	490.293.249	723.894.603	924.348.379	976.424.685	910.568.236	501.934.226 e	747.169.990	787.528.819	874.671.028	1.043.518.465	1.017.310.546	1.183.728.016 c
Suiza (CHE)	350.003.235	467.937.608	683.330.104	587.553.430	728.616.684	708.052.034	816.555.857	1.208.513.942	765.132.550	1.520.377.188	2.001.014.272	2.401.916.985	..	..
Turquía (TUR)	83.472.454	149.617.258	163.973.526	222.890.058	172.488.652	170.996.043	173.855.561	16.694.491	113.082.811	88.843.838	360.130.228	630.353.266	582.143.472	491.819.534
Unión Europea (UE) (27)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..
OCDE (33)	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..

a. Los datos no disponibles afectan a la coherencia de los totales. e. Dato estimado. c. Cambio de serie. 0. Dato inferior a la mitad de una unidad.

- Dato no aplicable. n.a.Dato no disponible. p. Dato provisional. UE 27: No incluye Chipre que no es un país miembro del FT.

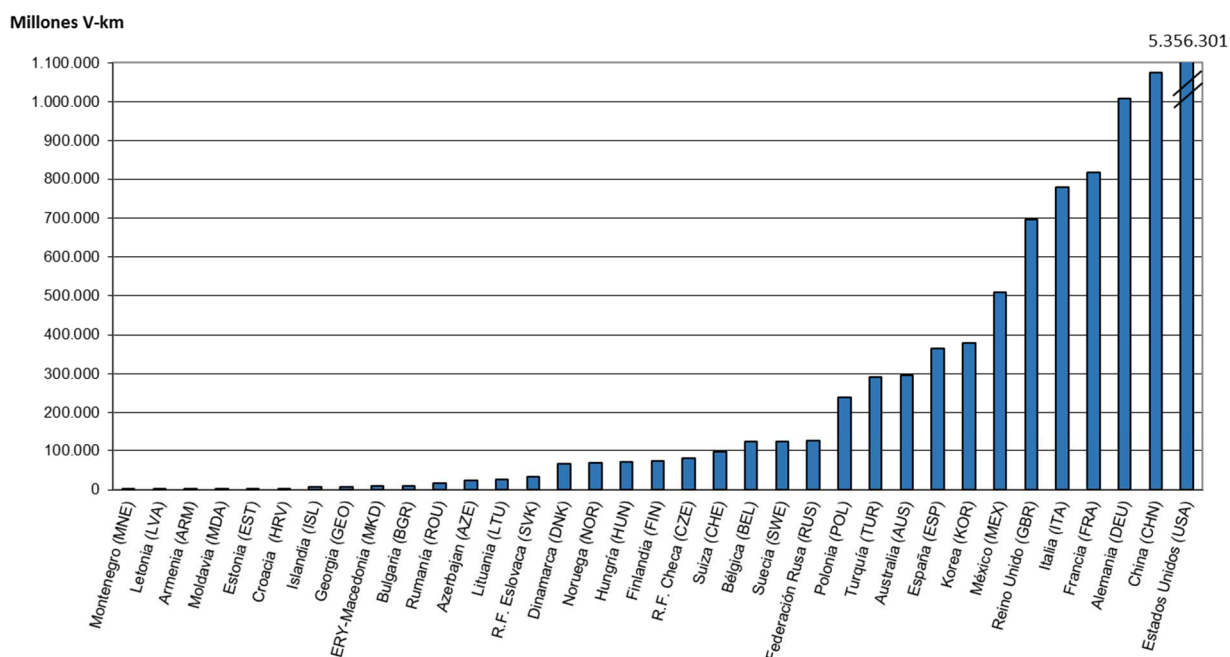
Fuente: OCDE/FT

Gráfico 2.1.1 Transporte de mercancías por carretera. Año 2015 (Millones T-km)

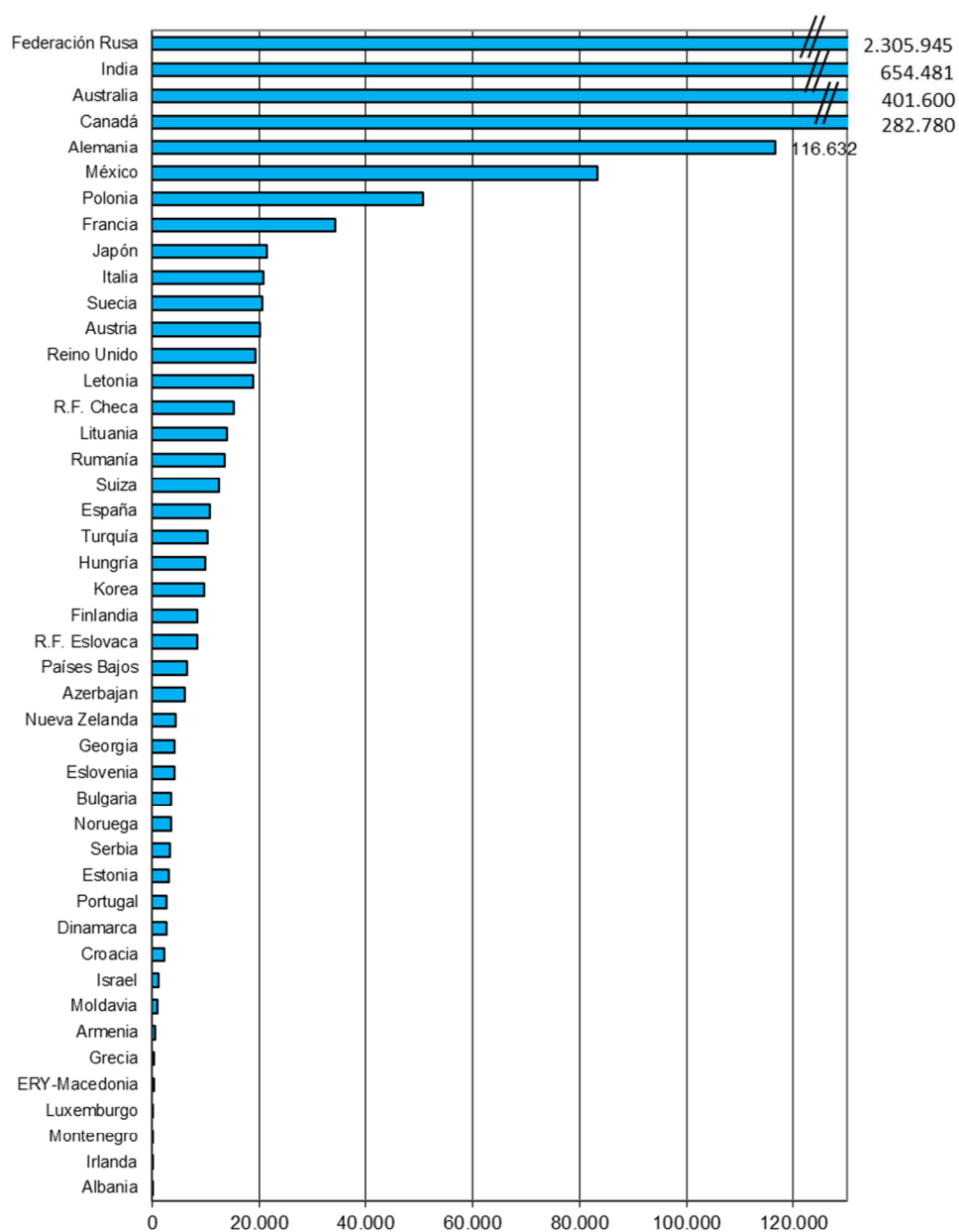


Fuente: FIT

Gráfico 2.1.2 Transporte de pasajeros por carretera. Año 2015 (Millones pasajeros-km)

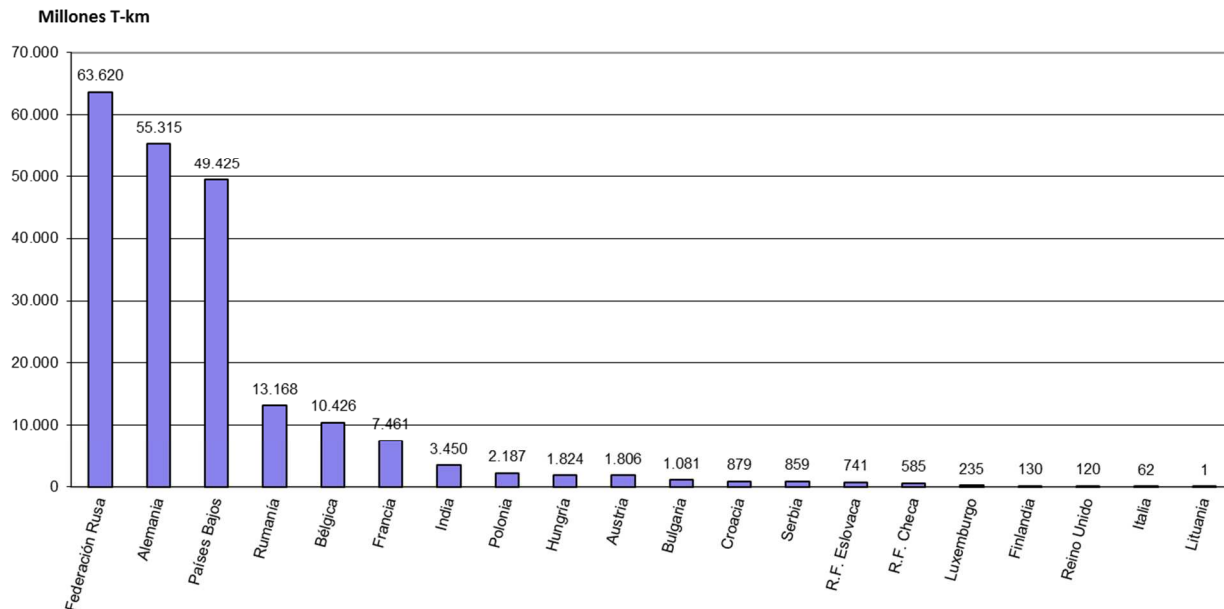


Fuente: FIT


Gráfico 2.1.3 Transporte de mercancías por ferrocarril, Año 2015 (Millones T-km)


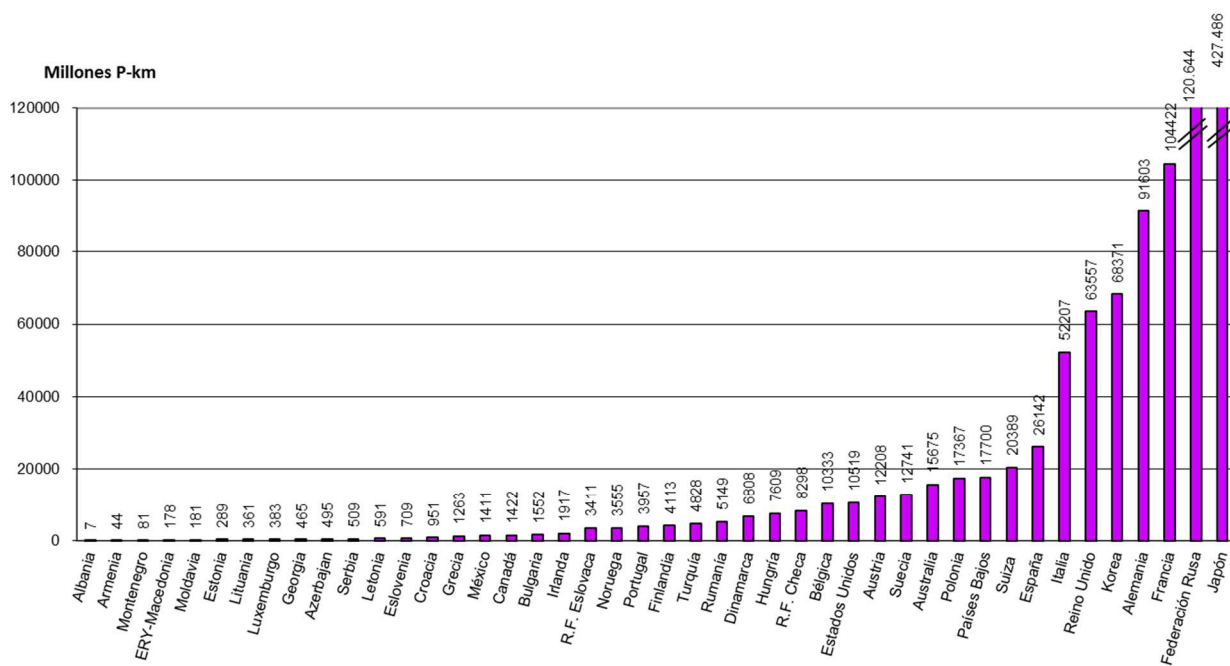
Fuente: FIT

Gráfico 2.1.4 Transporte de mercancías por vías navegables interiores. Año 2015 (Millones T-km)

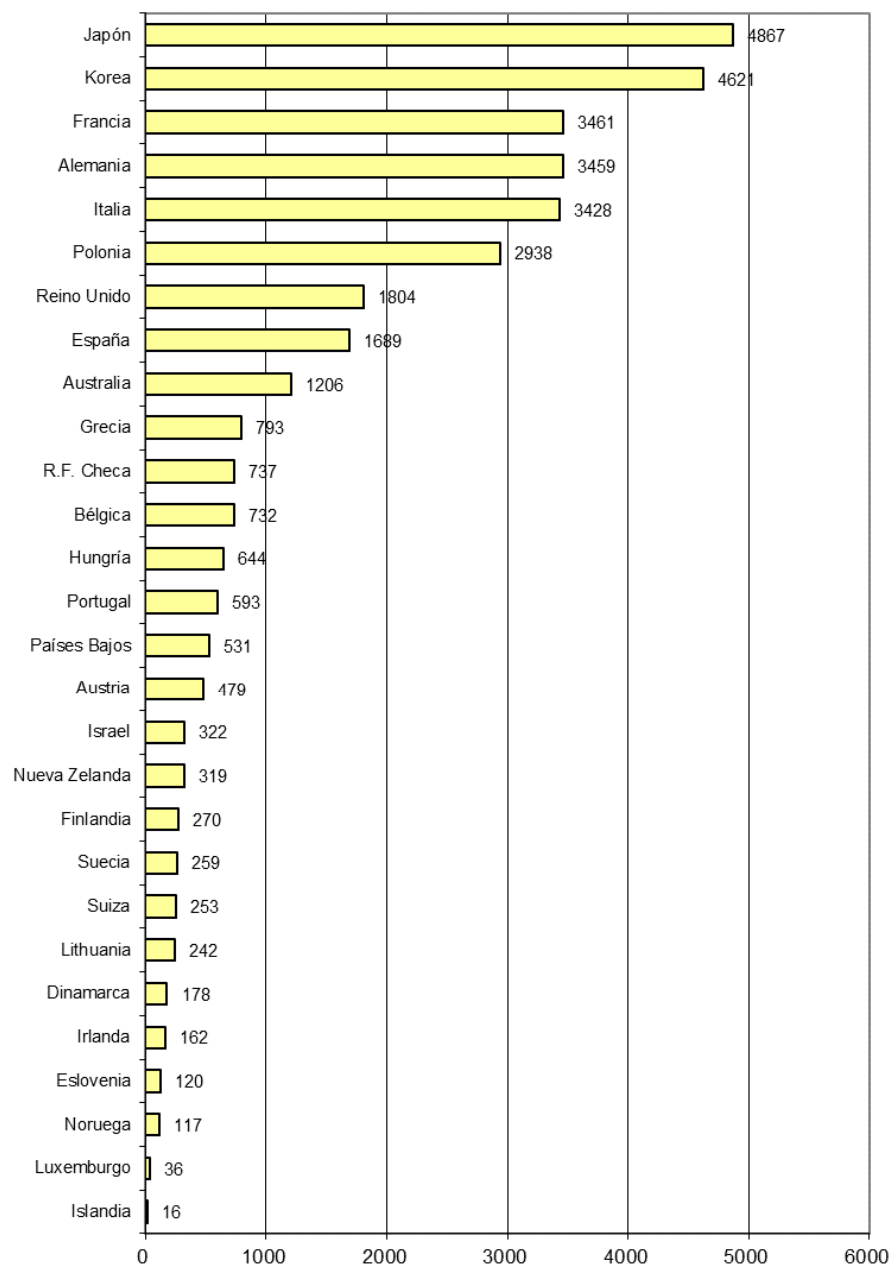


Fuente: FIT

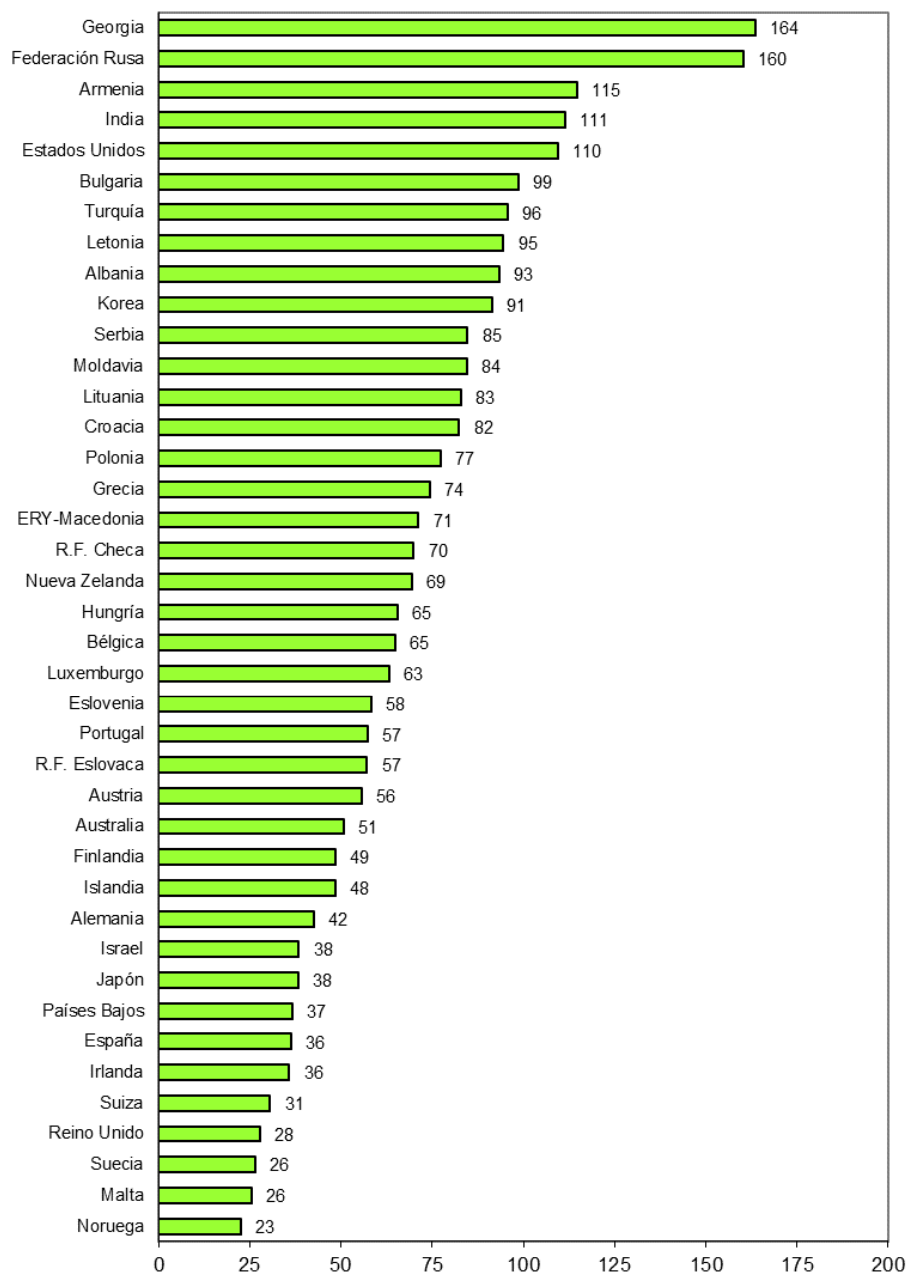
Gráfico 2.1.5 Transporte de pasajeros por ferrocarril. Año 2015 (Millones de pasajeros-km)



Fuente: FIT

Gráfico 2.1.6 Número de muertos en accidentes por carretera. Año 2015

Fuente: FIT

**Gráfico 2.1.7** Número total de muertos por millón de habitantes, Año 2015

Fuente: FIT



2.2. El transporte marítimo 2015-2016²

El comercio marítimo mundial aumentó un 2,7% en 2016 hasta alcanzar los 11.091 millones de toneladas (Mt). Medido en toneladas-milla (t-m), el aumento fue del 3,2% totalizando 55,1 miles de millones.

La flota mundial en 2016 creció un 3,1% en tonelaje peso muerto y un 3,0% en términos GT, ligeramente por debajo de la demanda, lo que no permitió absorber una parte sensible del excedente de flota existente, especialmente en graneleros y portacontenedores.

En 2016 la evolución de los fletes también fue desigual a lo largo del año y para los diferentes tipos de buques, alcanzando niveles en promedio ligeramente superiores a los registrados en 2015. Así los fletes de petroleros se situaron en el mismo promedio anual que en 2015, mientras que los graneleros el promedio anual del índice BDI (Baltic Dry Index) cayó en 2016 al mínimo histórico de 676 puntos, un 5% menos que los registrados el año anterior.

Una noticia positiva para todo el mercado marítimo en general, fue el mantenimiento de los precios del crudo en niveles muy moderados, con una media del Brent en 2016 de 43,6 dólares/barril, frente a los 55,3 dólares/barril de 2015 y sobre todo a los 98,9 dólares/barril de 2014.

En cuanto a las novedades normativas en materia de seguridad y medio ambiente, 2016 fue un año muy prolífico para la normativa marítima internacional:

- En octubre, el Comité de Protección del Medio Marino de la Organización Marítima Internacional (OMI) acordó que la reducción definitiva al 0,5% en el contenido de azufre de los combustibles marinos, fuera de las zonas de control de emisiones (ECAs), tendrá lugar el 1 de enero de 2020.
- Por otro lado, el 1 de enero de 2019 comenzará a funcionar el sistema mundial de recogida de datos sobre consumos y emisiones de CO₂ de cada buque y un año antes, en 2018, entrará en vigor el sistema análogo de la UE, en aplicación del Reglamento europeo MRV, sobre seguimiento, notificación y verificación de emisiones de CO₂, que fija que desde agosto de 2017, las empresas armadoras deberán notificar a una empresa verificadora acreditada sus planes para obtener la información sobre dichas emisiones en sus buques.

- El 8 de septiembre de 2017 entra en vigor el Convenio sobre Gestión de Aguas de Lastre (BWM 2004), aunque la OMI podría posponerlos dos años más.
- Se han presentado propuestas de medidas adicionales para reducir las emisiones de CO₂ del transporte marítimo, como contribución al acuerdo mundial alcanzado en diciembre de 2015 en París por la COP21 (Conferencia sobre Cambio Climático de Naciones Unidas). En mayo de 2017, las principales asociaciones navieras (ICS, BIMCO, Intertanko e Intercargo) han propuesto a la OMI un conjunto de objetivos de reducción de las emisiones de CO₂, para así asegurar que la regulación de esta materia se mantiene en la OMI y evitar medidas regionales.
- El 18 de mayo, el Congreso de los Diputados convalidó el RDL 8/2017, que adapta la normativa española sobre el servicio de estiba a los principios generales de la UE, que redundará en la racionalización del coste de este servicio y la mejora de la competitividad de los puertos españoles.
- En diciembre, la Comisión Europea publicó la primera versión de la lista europea de instalaciones de reciclaje de buques que cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento UE 1257/2013. Esta lista incluye en total 18 instalaciones, entre las que figura El Musel (Gijón).
- En la normativa de ámbito europeo se publicó el Reglamento 2017/352, el 15 de febrero, sobre puertos. Se ha seguido trabajando el European Sustainable Shipping Forum (ESSF), en el que participan los Estados miembros, la Comisión y el sector.

2.2.1 La demanda de transporte

Durante 2016, según los últimos datos de Clarkson, se estima que la demanda de transporte marítimo aumentó un 2,7% (frente al 1,8% en que aumentó en 2015) totalizando 11.091 millones de toneladas (Mt), y un 3,2%, hasta 55,1 billones en toneladas-milla (t-milla) (tabla 2.2.1).

La flota mundial creció sensiblemente (3,1% en tpm), gracias al aumento de los desguaces (14,8%) y a los niveles moderados de entregas. En conjunto, el cre-

² Los datos de este apartado han sido recogidos del informe de ANAVE : "Marina Mercante y Transporte Marítimo 2016/2017".

cimiento de la demanda global de transporte fue ligeramente superior al de la oferta y casi ningún segmento de la flota consiguió absorber sensiblemente la sobrecapacidad existente. Se estima que la demanda crecerá un 2,3% en 2017, por lo que los desguaces seguirán siendo clave para una posible recuperación de los fletes.

• **Análisis por tipos de mercancías**

El crudo y productos del petróleo, mineral de hierro, carbón, cereales... se transportan, normalmente, a granel y en cargamentos completos, generalmente de gran tamaño, en buques que son fletados especialmente para cada transporte, constituyendo lo que se llaman tráficos tramp. Hoy día suponen casi el 75%, de la demanda de transporte marítimo en términos de tonelaje. Según la Agencia Internacional de la Energía, en 2016 la producción mundial de crudo totalizó 97,0 millones de barriles diarios (mbd), un 0,4% más que en el año anterior, de los que los países de la OPEP produjeron 39,3 mbd, un 3,1% más que en 2015 y que supone el 40,5% de la producción mundial.

Clarkson estima que se transportaron por mar 1.943 Mt de crudo de petróleo, un 4,4% más que el año anterior y 1.073 Mt de productos, un 4,4% más, mientras que, en toneladas-milla, la demanda de transporte de crudo fue de 9,52 billones un 5,4% más y la de productos 3,12 billones un 4,5%. Este incremento de la demanda de transporte marítimo de crudo y productos del petróleo supone, por segundo año consecutivo, un aumento conjunto del 4,5%, tras registrar en el periodo 2006-2014 un crecimiento medio anual de solo el 0,8%. Las causas que explican este crecimiento de la demanda de transporte son:

- Los aumentos de las importaciones de crudo de China (16%), India (10%) y EE.UU. (10%).
- En los productos del petróleo, el crecimiento de las exportaciones de China e India, así como el aumento de las importaciones europeas.

Asimismo, Clarkson estima que el transporte marítimo de los tres principales graneles sólidos (mineral de hierro, carbones y granos) creció un 2,2% más que en el año anterior totalizando 3.023 Mt, impulsado por el aumento de las importaciones chinas. En toneladas-milla el aumento fue del 2,7% hasta 16,24 billones. Este incremento de demanda se desglosa del siguiente modo:

- La demanda de mineral de hierro aumentó un 3,6% hasta 1.412 Mt.
- La de granos movió 476 Mt, un 3,7% superior al año anterior.
- La del comercio marítimo de carbón se mantuvo en los mismos niveles del año anterior totalizando 1.135 Mt.

En 2016 las distancias medias de transporte variaron muy poco respecto a 2015. Para el crudo y los productos del petróleo fueron de 4.190 millas, un 0,7% más; para los principales graneles sólidos fueron de 5.372 millas, un 0,5% más y para el resto de graneles sólidos de 5.896 millas, un 2,4% más.

Respecto al modo de transporte, Clarkson estima que, en 2016, se transportaron 1.721 Mt de mercancías en contenedores, un 3,6% más que en 2015 y 844 Mt de carga general convencional, un 1,8% más. El tonelaje de GNL transportado por mar aumentó un notable 6,8%, hasta 267 Mt, que medido en toneladas-milla, supone un aumento mayor, del 9,1%.

• **La evolución de los fletes**

Según Fearnleys, los fletes evolucionaron de forma muy distinta en 2016 en los diferentes mercados:

- Los fletes medios en time charter de los petroleros descendieron notablemente en todos los segmentos, debido al enorme aumento de entregas (+76,9% en tpm) de este tipo de buques. El mayor descenso lo experimentaron los fletes de suzmaxes (-23,3%) seguidos de los VLCC (-21,0%) y de los aframax (-16,6%).
- Los fletes medios en los petroleros de productos registraron un 19,1% menos que en 2015.
- Los fletes de carga seca a granel iniciaron 2016 en niveles históricamente bajos debido al exceso de oferta, lo que ocasionó que su índice más representativo, el Baltic Dry Index, cayese a comienzos de febrero hasta 290 puntos, mínimo histórico absoluto. En la segunda mitad del año, las condiciones del mercado mejoraron gracias al aumento de la demanda y la limitación de la oferta, lo que permitió una tímida recuperación de los fletes, que se situaron en valores cercanos a los costes medios de operación.
- Los fletes medios anuales de los graneleros descendieron en casi todos los segmentos. Los de supramaxes cayeron un 21,3%; los fletes de capesizes bajaron un 10,2%, y los de handysizes descendieron un 3,8%. Los fletes de graneleros panamax se mantuvieron en niveles similares al año anterior.
- En los portacontenedores la demanda creció un 3,6% gracias al aumento en la ruta entre el Lejano Oriente y Europa y los tráficos intraasiáticos. Las tarifas de fletes se mantuvieron en niveles históricamente bajos, aunque mejoraron en el segundo semestre.
- Para el segmento de los car-carriers la demanda de transporte cayó un 3%, debido al descenso en



las importaciones de los países desarrollados que, combinado con el exceso de flota, dieron lugar a fletes muy deprimidos, cercanos a los costes operativos, y un aumento de los desgüaces, que se multiplicaron por 3,7 en términos de tpm y por 5 en car equivalent units (CEU). La flota amarrada también aumentó.

- La demanda de transporte marítimo de GNL aumentó en 2016 un 6,8% en toneladas y un 9,1% en toneladas-milla, pero la flota creció de forma similar (6,9% en tpm), de modo que la sobrecapacidad en este segmento siguió ejerciendo presión sobre los fletes.

Para 2017, las perspectivas de crecimiento de los distintos sectores del transporte marítimo, según Clarkson serán:

- La demanda de transporte de crudo, debido al recorte en la producción de crudo pactado por los países de la OPEP, que suponen el 1,5% de la producción mundial, junto a la incertidumbre existente respecto a si EE.UU. aumentará su producción de crudo, es de un 0,2% mientras que la flota de estos buques crecerá un 5%.
- En los buques tanque de productos, la demanda de transporte se estima que crecerá un 1,8% aunque su flota aumentará en mayor medida un 4%, todo lo cual sugiere un escenario poco alentador para este segmento de la flota.
- La flota de portacontenedores crecerá un moderado 1,8%, según la cartera de pedidos existente, mientras que espera que la demanda lo haga un 4,4%, lo que ayudaría a aproximar la oferta a la demanda, si bien es cierto que todavía existe mucha flota amarrada y sobrecapacidad.
- La demanda de los principales graneles sólidos crecerá un 2,4% y del 1,2% en el resto, impulsado principalmente por el aumento de la producción de acero en China y el consiguiente crecimiento de las exportaciones de mineral de hierro en Australia y Brasil.
- La flota de graneleros crecerá en torno al 2% gracias a los bajos niveles de entregas. A pesar de continuar en una situación complicada, este mercado podría iniciar una tímida recuperación.
- Para el segmento de los car-carriers la demanda de transporte crecerá alrededor del 2% mientras que la flota lo hará solo un 1%.

• Comercio marítimo español

Durante 2016, en base a los datos de Puertos de Estado y sin contar las mercancías en régimen de tránsito

internacional y evitando contar dos veces las cargas movidas en cabotaje entre puertos españoles, el comercio marítimo español, definido como exportaciones más importaciones más cabotaje, totalizó 340,1 millones de toneladas, un 0,6% más que en 2015. Esta cifra no incluye el movimiento portuario de carga en contenedores en tránsito internacional que, en 2016, totalizaron 46,6 Mt, un 5,1% más que el año anterior.

En 2016, los diferentes tráficos se comportaron de forma dispar: la carga general creció un 4,5%, hasta 116,9 Mt; los graneles líquidos subieron ligeramente un 0,5%, moviendo 137,0 Mt y los graneles sólidos descendieron un 4,3%, totalizando 86,2 Mt. La mayor partida, la de graneles líquidos, supuso el 40,3% del tonelaje total del comercio marítimo español, seguidos de la carga general, con el 34,4% y los graneles sólidos con el 25,3%.

Analizando por tráficos, durante 2016, el comercio exterior marítimo español, suma de importaciones más exportaciones, descendió ligeramente un 0,3% hasta 293,7 Mt, debido a los descensos registrados en los graneles sólidos, 4,4% y líquidos 0,2%, mientras la mercancía general creció un 3,5%. El principal cambio en los últimos años es el reparto entre importaciones y exportaciones. Mientras en 2007, justo antes de la crisis, las importaciones suponían el 80,4% del comercio exterior y las exportaciones solo el 19,6%, en 2016, las importaciones siguieron reduciendo su cuota hasta el 66,5% en favor de las exportaciones, que aumentaron al 33,5%.

2.2.2. La oferta de transporte

La flota mundial de buques mercantes de transporte, a 1 de enero de 2017, según Lloyd's Register Fairplay (LRF), estaba compuesta por 57.800 unidades, un 0,8% más que el año anterior. En arqueado bruto, el total mundial era de 1.182,78 millones GT con un aumento en el año del 3,0% y en tonelaje por milla 1.772,09 millones tpm. un 3,1% superior. Durante 2016, todos los segmentos de flota registraron crecimientos de su tonelaje a excepción de los buques de carga general, que perdieron 333 unidades y redujeron sus GT un 0,5%.

En 2016, los gaseros fueron el segmento de flota que más aumentó, un 9,5%, seguido de combinados con un 7,5%, quimiqueros con un 6,3% y petroleros con un aumento del 4,9%. Los buques de pasaje con un aumento del 3,9% y graneleros con un 2,6% crecieron de forma más moderada, mientras que los portacontenedores (+0,4%) y buques ro-ro (+0,1%) se mantuvieron en niveles similares a los del año anterior. Los graneleros suponen el 36,0% de las GT de la flota mercante mundial, los petroleros el 21,6% y los portacontenedores el

18,3%, valores todos ellos muy similares a los del año anterior.

Según el ISL Bremen, en 2016 se desgazaron 841 buques mercantes, que suponían 42,6 millones de toneladas de peso muerto (Mtpm), de los cuales 382 fueron graneleros con 42,6 Mtpm. Tras el récord anterior, registrado en 2013 (440.000 TEU desgazados), 2016 dejó una cifra de 659.000 TEU enviados al reciclaje. El segmento de los petroleros vivió la situación contraria y el desguace volvió a descender hasta valores mínimos, con solo 69 unidades y 3,0 Mtpm.

La edad media de los buques desgazados descendió por 5º año consecutivo, desde 26,2 años en 2015 a 24,5 años en 2016. En el caso de los portacontenedores la edad media de desguace descendió a 18,6 años, la de los graneleros fue de 23,5 años, mientras que la de los petroleros fue de 28,4 años.

A 1 de enero de 2017, la edad media de la flota mercante mundial era de 17,7 años, ligeramente superior a la de un año antes. Los graneleros eran el segmento más joven con 9,6 años, seguidos de petroleros de crudo con 10,5 años, metaneros 10,6, portacontenedores 10,8, quimiqueros 12,6, gaseros LPG 15,1 y buques ro-ro con 16,0 años. Por encima de la edad media estaban petroleros de productos con 22,0 años, buques de carga general 23,8, cruceros 24,2, buques de pasaje 26,4 y cargueros frigoríficos con 28,3 años.

El registro más utilizado por los armadores siguió siendo el de Panamá, con 215,8 millones de GT (MGT) a 1 de enero de 2017, un 1,7% más que el año anterior, que suponen el 18,2% de las GT mundiales. Liberia, cuya flota aumentó un notable 6,2%, ocupaba el segundo puesto con 135,7 MGT y el 11,5% de las GT mundiales, seguida de Islas Marshall con 127,6 MGT, presenta un crecimiento del 10,1% y el 10,8% del GT mundial, Hong Kong en el 4º puesto, aumentó un 5,0% hasta 106,8 MGT y Singapur en el 5º lugar subió un 1,4%, hasta 80,0 MGT. (Tabla 2.2.4.).

En conjunto, la flota abanderada en la UE (28), a 1 de enero de 2017 sumaba 238,4 MGT, un 3,1% más que el año anterior y aumentaba una décima la cuota hasta el 20,2% de las GT mundiales, por encima de la flota de Panamá.

Según el ISL de Bremen, el ranking de flota controlada con arreglo a la nacionalidad del armador sigue, un año más, liderado por Grecia, con 342,3 Mtpm, supone el 19,4% de la capacidad de transporte marítimo mundial, con un aumento del 5,5% respecto al año anterior, operando el 79,5% de su flota bajo pabellones extranjeros. Japón ocupa la segunda posición, con 241,8 Mtpm, a pesar de bajar un 0,8% respecto al año anterior y con el 88,3% de su tonelaje bajo pabellones extranjeros. En tercer lugar, China controla una flota de 215,1 Mtpm,

con un aumento del 5,9% y el 65,8% abanderada en registros extranjeros. Alemania ocupa la cuarta posición registró un descenso del 5,6% hasta 114,1 Mtpm y el 91,0% de su tonelaje bajo pabellones extranjeros.

Según datos de LRF los países miembros de la UE(28) más Noruega controlan, en conjunto, 652,8 Mtpm, el 37,0% del tonelaje mundial. La flota controlada por armadores españoles subía una posición y se colocaba en el puesto 37º con 3,7 Mtpm.

Los armadores griegos controlan el 22,7% de la flota mundial de buques tanque seguidos de los japoneses con el 8,3%. El segmento de los graneleros está dominado también por los armadores griegos con un 22,0%, junto a japoneses con un 20,3% y chinos con un 17,2%, mientras que los armadores alemanes controlan el 23,9% de los portacontenedores.

Clarkson estima que en 2017 la flota de petroleros de crudo crecerá en torno al 5% mientras que la demanda de transporte será similar a la registrada en 2016 (+0,2%) lo que no deja buenas perspectivas para este mercado. Similar proceso seguirán los segmentos de petroleros de productos y de los portacontenedores. Sin embargo, para la flota de graneleros estima que subirá alrededor del 2%, gracias al descenso en las entregas y la demanda crecerá un 2-3%, lo que hace pensar que es posible que este mercado pueda recuperarse de los valores mínimos registrados en 2016.

• Encargos de nuevos buques

Según Clarkson, durante 2016 se contrataron 587 buques de nueva construcción con 28,6 millones de tpm (Mtpm), un 74,4% menos que en 2015 y el menor valor registrado en los últimos 20 años. Según el ISL Bremen, en CGT, los encargos disminuyeron un 71,5%, totalizando 10,4 millones de CGT.

Los nuevos contratos se redujeron prácticamente en todos los segmentos de flota excepto en los ferries y buques de crucero, donde crecieron un 14,3%, con 100 unidades encargadas que suponen el 51% de la inversión de 2016:

- Petroleros descendieron un 81,0%, hasta 9,6 Mtpm (2,3 MCGT) concentrando los encargos en los petroleros de productos.
- Graneleros disminuyeron por tercer año consecutivo hasta niveles mínimos, totalizando 13,4 Mtpm y 48 unidades.
- En CGT, los encargos disminuyeron un 71% hasta 1,8 MCGT.
- En portacontenedores se redujeron de 25,5 Mtpm en 2015 a 2,5 Mtpm en 2016 (1,4 MCGT) y en TEU suponen una reducción de 2.274 miles de TEU en 2015 a tan solo 204 miles de TEU en



2016. La mayor parte de estos encargos se concentran en el segmento de los feeders, con tan solo 5 portacontenedores de más de 3.300 TEU entre los 81 encargados.

Durante 2016 las entregas aumentaron un 3,8%, hasta 100,8 Mtpm. Desglosadas del siguiente modo:

- Petroleros, las entregas se dispararon un 76,9% respecto al año anterior.
- Graneleros, se redujeron un 4,1%.
- Portacontenedores, cayeron un 46,6%.

Graneleros, con el 46,9% de las tpm entregadas, petroleros con el 30,7% y portacontenedores con el 10,0% sumaron el 88,3% del tonelaje entregado. Además se entregaron 2,6 Mtpm de metaneros, 3,2 Mtpm de gaseros LPG (14,4%) y 2,4 Mtpm de quimiqueros.

Debido a los bajos encargos en 2016, la cartera de pedidos se redujo un 29% totalizando 223 Mtpm que suponen el 12% de la flota existente, que se distribuye del siguiente modo:

- Los graneleros sumaban el 38,3% del tonelaje en cartera con 85,5 Mtpm, algo más del 10% de la flota existente.
- Petroleros, en segundo lugar, con 71,5 Mtpm y algo más del 13% de la flota.
- Portacontenedores, con 36,1 Mtpm, el 15% de su flota.
- Los buques metaneros ocupaban la cuarta posición, con 10,4 Mtpm, casi el 28% de la flota existente.

Según BRS-Alphaliner, las cancelaciones sumaron 13,1 Mtpm, el valor más bajo desde 2008. El segmento de los graneleros fue el más afectado, con el 57% de las cancelaciones, seguido de los buques tanque con el 32%. Muchas de estas cancelaciones se debieron a que los astilleros, que están atravesando dificultades, no fueron capaces de entregar los buques a tiempo y tuvieron que permitir a los armadores ejercer su derecho de cancelación. También han sido comunes los acuerdos entre las partes, sobre todo en los casos de encargos de series de buques, y la falta de financiación para afrontar los pagos antes de la entrega.

Durante 2016, las tres principales potencias en la construcción naval (China, Corea del Sur y Japón) captaron el 62,1% de las CGT contratadas, frente al 88,6% del año anterior. China obtuvo el 34,5% (con 16,9 Mtpm), frente al 29,5% de 2015, seguida de Corea del Sur (5,9 Mtpm), que redujo su cuota en CGT del 30,7% al 16,2% en 2016 y Japón (4,4 Mtpm), que también ha visto reducida su cuota, del 28,3% al 11,4% en CGT. Por el contrario, los astilleros europeos elevaron su cuota de CGT contratadas, del 5,3% registrado en 2015 al 29,3% el pasado año, el mejor registro en su historia reciente,

gracias al repunte de las contrataciones de buques de crucero. Cerraron 97 contratos, de ellos 31 de cruceros.

Los astilleros españoles bajaron su cuota significativamente, contratando solo 87.741 CGT de buques mercantes de transporte, un 69% menos que el año anterior y solo el 2,9% de los nuevos contratos de astilleros europeos. Entre estos contratos figura 1 buque de pasaje y 11 para distintos usos (remolcadores, apoyo logístico, suministro a plataformas, oceanográfico...). De estos buques, las navieras españolas encargaron 1 buque de pasaje y 3 buques para otros usos, con un total de 53.479 CGT. La cartera de pedidos de buques mercantes de los astilleros españoles se redujo un 1%, debido al descenso de buques en cartera para armadores extranjeros. Los armadores nacionales, por el contrario, aumentaron un 23%, en CGT, los buques en cartera, con 5 petroleros, 1 buque de pasaje, 1 buque de carga general y 14 buques para otros usos.

Clarkson estima que para 2017 la demanda de buques nuevos mejorará ligeramente.

• Oferta de Transporte de la Unión Europea

En conjunto, la flota abanderada en la UE (28), a 1 de enero de 2017, sumaba 238,4 MGT, un 3,1% más que el año anterior, con una del 20,2% de las GT mundiales, por encima de la flota de Panamá.

Entre los Estados miembros de la Unión Europea, el primero por flota registrada es Malta, que se mantiene en la sexta posición del ranking mundial, con 66,3 MGT sube un 4,8%, seguido por Grecia, que ocupaba la 2ª posición en la UE y la 9ª en el mundo, con 40,8 MGT, un 0,9% inferior al año anterior. La flota abanderada en Reino Unido creció un 3,5%, hasta 30,9 MGT y conserva la 10ª posición, seguida de Chipre con 21,0 MGT que sube un 2,2% y ocupa la 12ª posición. A 1 de enero de 2017, el pabellón español sube una posición y ocupa el puesto 41º del ranking mundial, que con 2,3 MGT, mejora 8,5% el registro del año anterior.

Al igual que en 2015, la flota inscrita en registro portugués de Madeira (MAR) sigue mejorando sus registros debido a los cambios introducidos en su regulación en los últimos años, así, en 2016 creció un 48,8% hasta 12,0 MGT subiendo de la 24ª posición a la 17ª en el ranking mundial.

También crecieron las flotas inscritas en Letonia, un 13,5%, Bulgaria y Polonia, un 6,6% cada una, Francia, un 5,8%, Croacia, un 5,3%, Finlandia, un 3,5% y Bélgica, un 1,5%, mientras que Dinamarca, Italia, Rumanía y Países Bajos se mantuvieron en un nivel similar al del año anterior. Registraron descensos significativos, Luxemburgo, de un 35,2%, Lituania, de un 13,9%, Suecia,

de un 13,0%, Irlanda, de un 8,1%, Alemania, de un 5,4% y Estonia, de un 5,3%.

En lo que se refiere a la flota controlada con arreglo a la nacionalidad del armador, y, según datos de Lloyd's Register Fairplay (LRF), los países miembros de la UE(28) más Noruega controlan, en conjunto, 652,8 Mtpm, el 37,0% del tonelaje mundial.

• Oferta de transporte de España

La flota mercante de transporte de pabellón español se encuentra inscrita en el Registro Especial de Canarias (REC), operada tanto por empresas navieras españolas como extranjeras (tablas 2.2.5 y 2.2.6).

En lo que se refiere a la flota del Registro Especial de Canarias, tras los serios descensos sufridos en 2013 y 2014 y el estancamiento en 2015, la flota creció en 2016 en GT un 8,5% y un 10,8% sus tpm, totalizando a 1 de enero de 2017 una flota de 114 buques, con 2,3 millones GT y 1,83 millones tpm. Los armadores españoles siguen operando bajo bandera española 113 buques mercantes de transporte.

A lo largo del año, 5 buques abandonaron el pabellón español. Los buques de pasaje continúan siendo el segmento de flota con mayor cuota en número de unidades, 39,5%, seguidos por los buques de carga general, 16,7%, gaseros, 12,3%, ro-ros, 8,8%, petroleros 11,4% y frigoríficos, 2,6%. No hay ningún granelero ni portacontenedores bajo pabellón español.

En 2016, y tras 2 años sin incorporaciones de buques mercantes de nueva construcción en el pabellón español, se inscribieron 2 metaneros nuevos que sumaban 232.492 GT y 185.584 tpm, con una inversión estimada de 350 millones de euros; a pesar de estas incorporaciones la edad media de la flota de pabellón español a 1 de enero de 2017 era de 15,8 años, mientras un año antes la media era de 14,6 años, aunque todavía inferior a la de la flota mundial de buques de transporte de 17,7 años.

Respecto a la flota total de buques mercantes de transporte controlados por empresas navieras españolas, tanto bajo pabellón español como extranjero, en 2016, y por segundo año consecutivo, esta flota mostró un aumento en su tonelaje. Así, a 1 de enero de 2017, los armadores españoles controlaban 210 buques, igual número que un año antes, alcanzando los 4,09 millones GT y 3,72 millones tpm, gracias a la incorporación de dos

metaneros de gran porte combinado con varias altas y bajas de buques de mucho menor porte. De ellos, 113 buques, con el 55% de las GT, navegaban bajo bandera española, transportando 2,24 millones GT y 1,81 millones tpm.

Bajo otros pabellones figuran registrados 97 buques, que totalizaban 1,85 millones GT y 1,91 millones tpm. Durante 2016, se incorporaron a la flota controlada 14 buques, de los que 9 fueron a pabellones extranjeros, todos comunitarios, y 5 al pabellón español. Además, 3 buques cambiaron del REC a pabellones extranjeros frente a un buque que se transfirió al REC.

Dentro de la flota total controlada, los buques de pasaje son los más numerosos con un 34,3% de las unidades, seguidos de carga general con un 16,7% y especiales con un 11,9%. Los petroleros suponen el 9,5%, los ro-ros el 9,0% y los gaseros el 8,1%. En GT, los segmentos más importantes son gaseros que alcanzan el 35,1% del transporte, pasaje con un 25,4%, petroleros con un 11,4% y graneleros con el 8,5%. En 2016 se incorporaron a la flota controlada 3 buques de nueva construcción que suman 236.411 GT y 191.334 tpm y suponen una inversión de unos 367 millones de euros, con lo que se ha elevado la edad media de la flota total controlada, de 16,3 años el 1 de enero de 2016 a 16,8 años el 1 de enero de 2017.

A 1 de enero de 2017, el 54,9% de las GT controladas por armadores españoles estaban inscritas en el pabellón español (REC), distribuyéndose el tonelaje restante en 16 registros extranjeros, de los cuales, en GT, el más utilizado por los armadores españoles es Malta con un 33,5%, seguido de Madeira con un 23,9%, Chipre con un 17,4% y Bahamas con un 9,7%. En número de buques, Madeira es el registro extranjero más utilizado, con el 25,8% de las unidades, seguido de Chipre con un 19,6% y Malta y Panamá con una cuota del 18,6% cada uno, lo que muestra la preferencia de los armadores españoles por inscribir sus buques en registros comunitarios, con el 71,1% de los buques y el 82,0% de las GT de la flota controlada bajo pabellones extranjeros inscritos en registros de la UE.

Añadiendo los buques inscritos en el REC, operan bajo pabellón comunitario el 86,7% de las unidades y el 91,9% de las GT de la flota controlada por armadores españoles.



Tabla 2.2.1. Tráfico mundial por vía marítima (1)

Años	Principales graneles sólidos ⁽²⁾		Otros graneles sólidos		Crudo y prod. del petróleo		Otros graneles líquidos ⁽³⁾		Carga en contenedores		Carga general convencional		Total tráfico marítimo	
	t	t-milla	t	t-milla	t	t-milla	t	t-milla	t	t-milla	t	t-milla	t	t-milla
2000	1.219	6.516	1.054	6.159	2.238	9.607	304	1.117	609	3.184	837	4.377	6.259	30.959
2001	1.264	6.814	1.146	6.573	2.207	9.331	306	1.068	641	3.279	830	4.246	6.395	31.412
2002	1.309	6.962	1.199	6.538	2.190	8.967	323	1.218	693	3.512	871	4.414	6.585	31.614
2003	1.390	7.476	1.270	6.965	2.349	9.700	342	1.283	802	4.124	807	4.150	6.961	33.698
2004	1.509	8.089	1.389	7.876	2.498	10.385	359	1.355	911	4.687	762	3.920	7.428	36.314
2005	1.610	8.651	1.466	8.170	2.591	10.726	377	1.400	1.002	5.158	742	3.818	7.789	37.921
2006	1.720	9.279	1.536	8.852	2.664	11.027	406	1.533	1.092	5.601	724	3.712	8.141	40.003
2007	1.855	10.008	1.637	9.160	2.712	10.999	431	1.646	1.215	6.178	640	3.256	8.491	41.245
2008	1.956	10.525	1.602	8.817	2.728	11.178	438	1.703	1.272	6.431	696	3.519	8.691	42.172
2009	2.026	11.026	1.402	7.586	2.653	10.632	452	1.730	1.134	5.815	679	3.480	8.344	40.267
2010	2.265	12.359	1.578	8.705	2.754	11.199	508	1.982	1.291	6.588	729	3.722	9.125	44.556
2011	2.399	13.055	1.682	9.312	2.762	11.352	550	2.223	1.411	7.205	714	3.644	9.516	46.789
2012	2.604	14.145	1.736	9.623	2.821	11.824	553	2.239	1.458	7.352	752	3.794	9.924	48.977
2013	2.761	14.758	1.824	10.175	2.794	11.672	567	2.265	1.532	7.711	779	3.923	10.257	50.503
2014	2.984	15.761	1.836	10.559	2.770	11.701	583	2.307	1.621	8.148	808	4.062	10.601	52.538
2015	2.957	15.813	1.857	10.693	2.887	12.013	606	2.375	1.661	8.302	829	4.143	10.795	53.340
2016	3.023	16.239	1.851	10.914	3.016	12.638	636	2.554	1.721	8.529	844	4.183	11.091	55.057
2017*	3.097	16.710	1.873	11.048	3.039	12.701	672	2.745	1.797	8.845	863	4.250	11.341	56.297
16/15(%)	2,2	2,7	-0,3	2,1	4,5	5,2	5,0	7,5	3,6	2,7	1,8	1,0	2,7	3,2
17/16(%)	2,4	2,9	1,2	1,2	0,8	0,5	5,7	7,5	4,4	3,7	2,3	1,6	2,3	2,3

Datos al 31 de diciembre de cada año.

* Datos estimados

t-milla: Miles de millones de toneladas-milla

(1) Desde el 1 de enero de 2016, Clarkson ha añadido datos de tráfico de productos químicos, que se suman al total mundial en toda la serie histórica

(2) Carbón, mineral de hierro, grano

(3) Gases líquidos y productos químicos

Fuente: ANAVE, Clarkson.

Tabla 2.2.2. Flota mercante mundial (*)

	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2016	2017	Variación GT (%)	
											17/16	17/05
Total UE (15)	123.780	90.880	62.039	68.412	68.496	100.545	134.741	144.389	145.128	148.797	2,5	48,0
Total UE (28)	132.328	108.214	93.479	115.245	124.771	147.174	192.499	222.937	231.179	238.380	3,1	62,0
Total Mundial	399.918	399.241	398.642	451.057	515.394	601.701	840.566	1.107.776	1.147.997	1.182.782	3,0	96,6
UE15/ Mundo (%)	31,0%	22,8%	15,6%	15,2%	13,3%	16,7%	16,0%	13,0%	12,6%	12,6%		

(*) Datos a 31 de julio para cada año hasta 1990. A 1 de enero desde 1995.

Datos en miles de TRB, miles de GT a partir de 1995.

Fuente: ANAVE, Lloyd's Register Fairplay - World Fleet Statistics

Tabla 2.2.3.A Flota mercante mundial por tipo de buques (miles) (*)

Tipo de buque	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2016	2017
Petroleros y Obos	7,5	7,1	6,9	6,8	7,3	7,0	7,4	7,7	7,8	8,0
Gaseros	0,6	0,8	0,8	0,9	1,1	1,2	1,5	1,7	1,8	1,9
Graneleros	4,3	5,0	4,8	5,7	6,1	6,5	8,0	10,9	11,1	11,3
Carga General	22,7	21,7	19,7	18,9	18,9	17,7	18,6	16,7	16,6	16,3
Portacontenedores	0,7	1,0	1,2	1,6	2,5	3,2	4,7	5,1	5,2	5,1
Otros mercantes (1)	6,2	7,6	6,8	8,6	10,1	11,4	13,8	14,5	14,8	15,2
TOTAL MERCANTES	42,0	43,2	40,2	42,7	46,0	47,1	53,9	56,6	57,3	57,8
Otros no mercantes	31,7	33,2	38,0	38,0	40,8	42,9	48,2	53,0	54,5	56,1
TOTAL	73,7	76,4	78,2	80,7	86,8	90,0	102,2	109,6	111,8	113,9

(*) Datos a 1 de enero de cada año, salvo 1980, 1985 y 1990 (datos a 1 de julio)

(1) Incluye quimiqueros, otros buques tanque, de pasaje, ferries, ro-ros, transporte vehículos, etc.

Fuente: ANAVE, Lloyd's Register Fairplay - World Fleet Statistics

Tabla 2.2.3.B Flota mercante mundial por tipo de buques. Arqueo bruto (*)

Tipo de buque	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2016	2017
Petroleros y Obos	201,2	162,1	154,5	159,8	163,7	170,9	209,8	240,0	244,6	256,8
Gaseros	7,4	9,9	10,6	14,0	17,9	24,7	46,1	56,3	61,3	67,1
Graneleros	83,3	110,3	113,4	129,7	149,4	175,8	250,5	405,4	415,0	425,8
Carga General	81,3	80,1	72,7	66,2	65,6	59,6	65,5	62,7	63,0	62,7
Portacontenedores	11,3	18,4	23,9	35,1	55,3	85,8	145,5	200,3	215,5	216,4
Otros mercantes (1)	15,4	18,4	23,5	46,2	63,5	84,8	123,2	141,6	148,7	154,1
TOTAL MERCANTES	399,9	399,2	398,6	451,1	515,4	601,7	840,6	1.107,8	1.148,0	1.182,8
Otros no mercantes	16,3	17,0	24,9	24,8	28,2	31,6	42,1	59,1	63,2	65,8
TOTAL	416,2	416,2	423,5	475,9	543,6	633,3	882,6	1.166,8	1.211,2	1.248,6

(*) Datos en millones de TRB hasta 1995, millones de GT después.

(1) Incluye quimiqueros, otros buques tanque, de pasaje, ferries, ro-ros, transporte vehículos, etc.

Datos a 1 de enero de cada año, salvo 1980, 1985 y 1990 (datos a 1 de julio)

Fuente: ANAVE, Lloyd's Register Fairplay - World Fleet Statistics

Tabla 2.2.4. Flota mercante mundial por país de bandera (*)

	1980	1985	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2016	2017	Variación GT (%)	
											17/16	17/05
Panamá	23.327	39.544	38.410	63.208	103.049	129.330	187.178	212.871	212.293	215.822	1,7	66,9
Liberia	80.167	57.979	54.231	57.172	52.932	52.527	90.182	123.477	127.748	135.652	6,2	158,3
Islas Marshall (1)	-	-	-	2.130	6.656	21.876	47.648	105.370	115.848	127.604	10,1	483,3
Hong Kong	1.709	6.842	6.533	7.673	7.944	26.025	45.300	92.225	101.752	106.790	5,0	310,3
Singapur	7.520	6.398	7.815	11.720	21.500	25.814	39.665	75.244	78.961	80.033	1,4	210,0
Malta	129	1.843	4.473	15.424	28.107	22.220	34.760	55.869	63.270	66.325	4,8	198,5
Bahamas	78	3.864	13.464	22.628	28.952	33.707	45.017	49.831	53.613	53.443	-0,3	58,6
R.P. China	6.556	10.188	13.303	15.089	15.456	19.381	28.636	42.193	41.725	42.285	1,3	118,2
Grecia	39.377	30.895	20.384	30.061	24.756	31.971	38.776	42.282	41.157	40.785	-0,9	27,6
Reino Unido	26.105	13.942	7.778	5.867	8.305	18.238	27.590	30.046	29.840	30.880	3,5	69,3
Japón	39.194	38.184	25.673	20.771	15.641	12.103	13.728	20.184	21.732	23.677	8,9	95,6
Chipre	2.079	8.179	18.304	23.224	23.344	21.147	19.842	20.332	20.539	20.990	2,2	-0,7
Dinamarca	5.211	4.767	4.900	5.518	5.567	7.311	10.663	14.223	15.100	15.134	0,2	107,0
Noruega	21.530	14.774	22.684	21.753	22.382	17.584	14.779	13.569	14.012	14.634	4,4	-16,8
Indonesia	1.276	1.715	1.879	2.397	2.939	3.732	7.389	11.423	12.434	12.943	4,1	246,8
Portugal	1.208	1.290	716	774	1.051	1.217	1.172	4.465	8.093	12.045	48,8	889,8
Bermuda	1.723	981	4.258	2.861	6.187	6.166	9.372	10.496	9.925	10.420	5,0	69,0
Corea del Sur	4.281	6.664	7.213	6.420	5.119	7.225	12.238	11.440	10.797	10.402	-3,7	44,0
India	5.911	6.605	6.476	6.067	6.915	7.518	8.280	8.200	8.723	9.658	10,7	28,5
R.F. Alemania	9.384	7.176	5.324	5.484	6.329	8.046	14.931	10.839	9.878	9.341	-5,4	16,1
Estados Unidos	17.177	17.907	19.571	12.152	10.276	8.616	9.364	8.489	8.179	8.325	1,8	-3,4
OTROS UE												
Holanda	5.430	3.650	3.069	3.841	5.175	6.384	7.528	7.722	7.185	7.153	-0,4	12,0
Francia	11.557	7.885	3.525	4.069	3.067	4.615	6.371	5.255	5.426	5.738	5,8	24,3
Bélgica	1.697	2.251	1.769	68	8	3.829	4.105	5.062	4.689	4.759	1,5	24,3
ESPAÑA	7.178	5.214	3.143	933	1.547	2.386	2.319	2.094	2.079	2.256	8,5	-5,4
Suecia	4.186	3.006	2.667	2.692	1.846	3.561	3.928	2.603	2.489	2.165	-13,0	-39,2
Finlandia	2.472	1.916	1.000	1.319	1.566	1.334	1.364	1.572	1.571	1.625	3,5	21,8
Croacia	-	-	-	236	856	1.000	1.367	1.282	1.250	1.317	5,3	31,6
Luxemburgo	-	-	2	1.135	1.286	555	656	2.439	1.977	1.281	-35,2	130,7
Estonia	-	-	-	488	391	304	344	325	373	353	-5,3	16,2
Lituania	-	-	-	385	335	352	371	349	327	282	-13,9	-20,0
Irlanda	188	167	141	146	172	411	119	198	198	182	-8,1	-55,7
Bulgaria	1.233	1.322	1.360	1.112	957	875	500	135	113	121	6,6	-86,2
Letonia	-	-	-	838	44	247	207	173	102	115	13,5	-53,4
Rumanía	1.627	2.757	3.798	2.502	1.074	304	139	53	45	45	0,0	-85,1
Polonia	3.250	2.972	3.081	2.393	1.139	54	82	40	33	35	6,6	-35,7
Austria	89	134	139	134	71	34	10	0	0	0	0,0	-100,0
Total UE (15)	123.780	90.880	62.039	68.412	68.496	100.545	134.741	144.389	145.128	148.797	2,5	48,0
Total UE (28)	132.328	108.214	93.479	115.245	124.771	147.174	192.499	222.937	231.179	238.380	3,1	62,0
Total Mundial	399.918	399.241	398.642	451.057	515.394	601.701	840.566	1.107.776	1.147.997	1.182.782	3,0	96,6
UE15/ Mundo (%)	31,0%	22,8%	15,6%	15,2%	13,3%	16,7%	16,0%	13,0%	12,6%	12,6%		

(*) Datos en millones de TRB hasta 1995, millones de GT después.

Datos a 31 de julio para cada año hasta 1990. A 1 de enero desde 1995.

(1) Hasta 1990 estaba englobado en EE.UU.

Fuente: ANAVE, Lloyd's Register - Fairplay - World Fleet Statistics

Tabla 2.2.5. Buques mercantes de transporte de pabellón español

Tipo de buque	1985		1990		1995		2000		2005		2010		2015		2016		2017	
	NB	TRB	NB	TRB	NB	TRB	NB	GT	NB	GT	NB	GT	NB	GT	NB	GT	NB	GT
Petroleros	74	2.540	56	1.556	24	455	19	581	16	484	17	487	13	219	13	219	13	219
Graneleros	76	1.275	43	797	0	0	1	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Carga General	182	540	92	176	20	31	12	31	13	35	20	66	19	78	19	78	18	77
Portacontenedores	61	167	43	114	27	117	27	184	29	257	7	59	0	0	0	0	0	0
Roll-on/Roll-off	51	94	48	81	33	182	35	283	24	299	20	280	13	181	10	125	10	125
Frigoríficos	45	85	21	33	12	22	8	19	7	23	4	17	3	14	3	14	3	14
Gaseros	16	69	9	25	5	17	3	9	9	662	14	1.092	12	1.082	14	1.314	14	1.314
Pasaje y Rerries	41	128	48	115	62	250	61	351	56	402	43	423	44	443	45	444	46	444
Otros	55	178	55	150	45	140	32	134	27	160	21	118	10	61	10	61	10	61
TOTAL	601	5.076	415	3.047	228	1.214	198	1.609	181	2.322	146	2.542	114	2.078	114	2.078	114	2.261

Datos a final de cada año, salvo 2017 (a 15 de mayo) NB: Número de buques - TRB y GT en miles.

Fuente: ANAVE

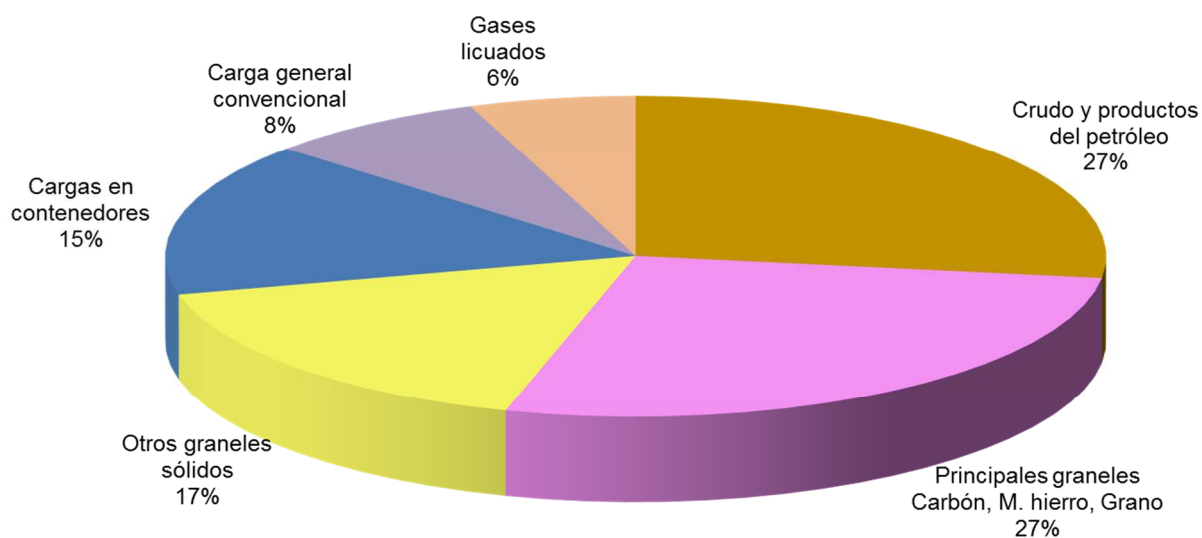
Tabla 2.2.6. Flota mercante controlada por navieras españolas

Tipo de buque	Pabellón español (REC)			Otros pabellones			Total		
	Buques	GT	tpm	Buques	GT	tpm	Buques	GT	tpm
Petroleros	12	205.275	376.792	8	260.539	498.052	20	465.814	874.844
Graneleros	0	0	0	7	349.178	641.190	7	349.178	641.190
Carga General	19	78.094	111.979	16	54.773	81.817	35	132.867	193.796
Portacontenedores	0	0	0	7	105.151	110.296	7	105.151	110.296
Roll-on/Roll-off	10	125.327	61.455	9	268.323	55.242	19	293.650	116.697
Frigoríficos	3	14.087	14.579	5	14.404	15.641	8	28.491	30.220
Gaseros	14	1.314.497	1.068.326	3	118.690	102.657	17	1.433.187	1.170.983
Pasaje y Rerries	45	443.954	85.074	27	595.034	119.532	72	1.038.988	204.606
Otros	10	61.042	93.004	15	179.487	281.730	25	240.529	374.734
TOTAL	113	2.242.276	1.811.209	97	1.845.579	1.906.157	210	4.087.855	3.717.366

Datos a 1 de enero de 2017

Fuente: ANAVE

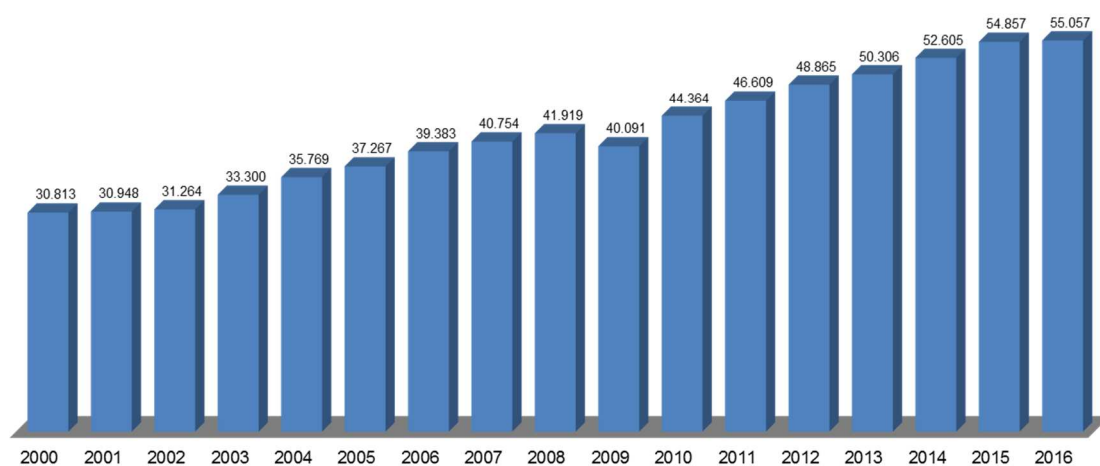
Gráfico 2.2.1. Distribución del tráfico marítimo por tipo de producto. Año 2016



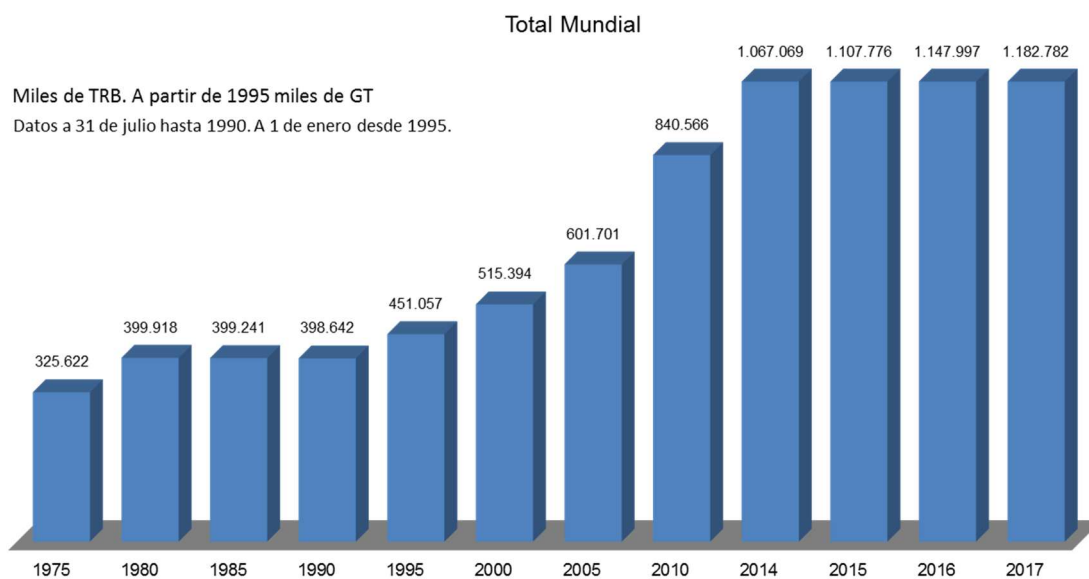
Fuente: ANAVE, Clarkson

Gráfico 2.2.2. Tráfico marítimo mundial

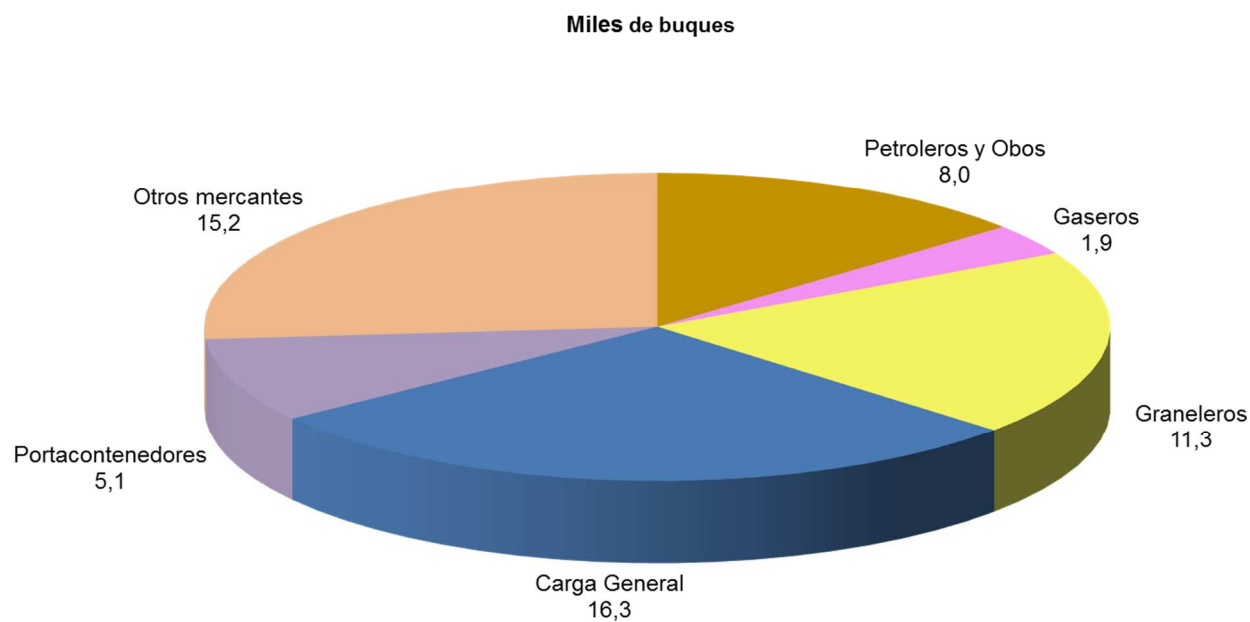
Miles de millones de toneladas-milla



Fuente: ANAVE, Clarkson

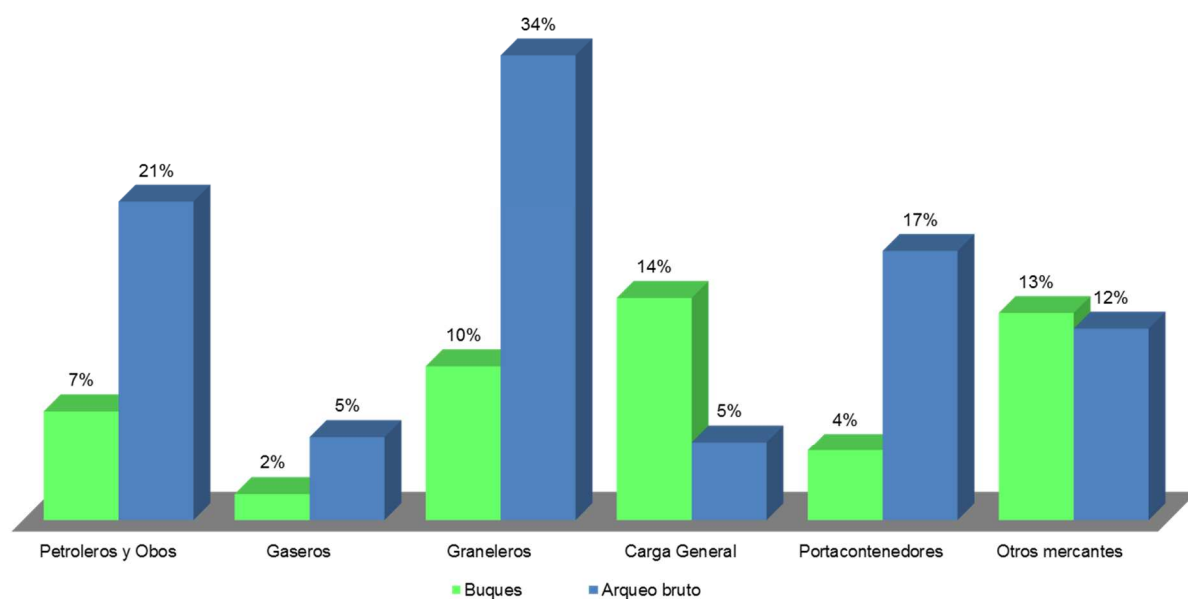
Gráfico 2.2.3. Arqueo de la flota mercante mundial

Fuente: ANAVE, Lloyd's Register-Fairplay- World Fleet Statistics

Gráfico 2.2.4. Distribución del tráfico marítimo por tipo de producto. Año 2016

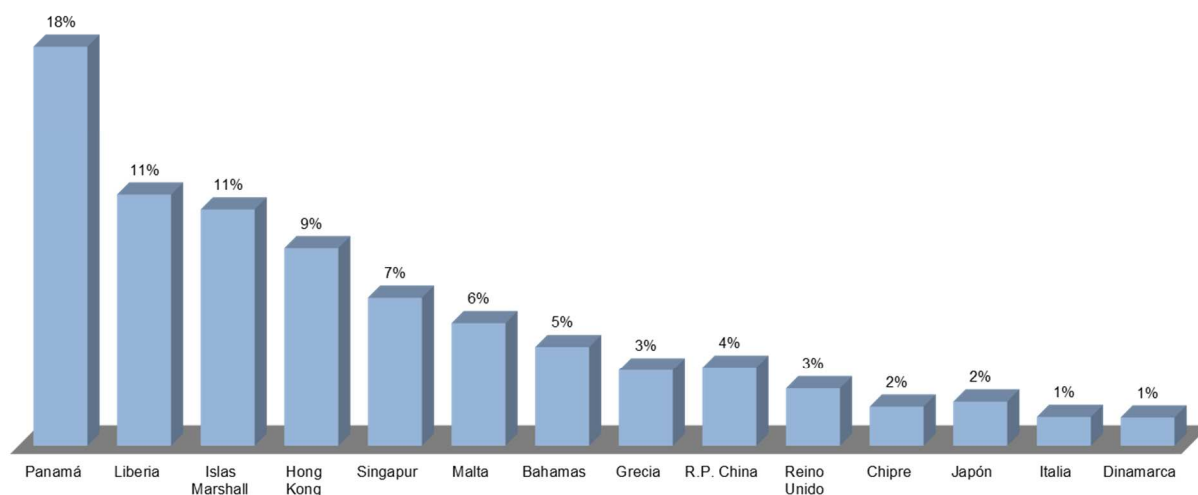
Fuente: ANAVE, Lloyd's Register

Gráfico 2.2.5. Porcentaje de la flota mercante mundial por número de buques y arqueó bruto. Año 2016



Fuente: ANAVE, Lloyd's Register

Gráfico 2.2.6. Porcentaje de la flota mercante mundial por país de bandera. Año 2016



Fuente: ANAVE, Lloyd's Register-Fairplay- World Fleet Statistics

2.3. El transporte aéreo

El contenido del epígrafe que se reproduce a continuación forma parte del “Informe Anual del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), correspondiente al año 2016”.

2.3.1 El mundo del transporte aéreo

Según las estadísticas mundiales anuales compiladas preliminarmente por la OACI, la cantidad total de pasajeros transportados en servicios regulares aumentó a 3.796 millones en 2016, lo que equivale a un incremento del 6,8% respecto del año anterior, mientras que la cantidad de salidas alcanzó la cifra de 35,4 millones en 2016, un aumento del 3,7% respecto de 2015.

El tráfico de pasajeros, expresado en total de pasajeros-kilómetros de pago (RPK) recorridos en vuelos regulares, experimentó un incremento del 7,4% al registrarse unos 7.124 mil millones de RPK en 2016. Asia y el Pacífico continuó siendo la principal región al contar con el 33% del tráfico mundial y arrojó un crecimiento del 10,2% en 2016, seguida de Europa, con el 27% del tráfico mundial y un crecimiento del 6,2%. Norteamérica, que representa el 24% del tráfico mundial, creció un 4,3% y la región Oriente Medio, con el 9% del tráfico mundial, experimentó una tasa de crecimiento del 11,2%. La región Latinoamérica y el Caribe registró el 5% del tráfico mundial y creció un 4,4%. El restante 2% del tráfico mundial correspondió a las líneas aéreas de la región África, que experimentaron un crecimiento del 6,9%.

En 2016, el tráfico internacional de pasajeros en vuelos regulares aumentó un 7,8%, expresado en RPK, en comparación con el crecimiento del 7,5% registrado en 2015. Los principales impulsores de dicho incremento fueron los transportistas de China (que experimentaron un aumento de sus RPK internacionales del 26,4%), los Emiratos Árabes Unidos (con un incremento del 8%), Qatar (con un incremento del 27%) y la República de Corea (con un incremento del 9,7%). Las líneas aéreas de Europa experimentaron un crecimiento del 6,5% y registraron el mayor porcentaje de RPK internacionales, más concretamente, el 37% del total. Asia y el Pacífico mantuvo el segundo mayor porcentaje, del 29%. El crecimiento de esta región fue del 9,5%. Oriente Medio, que ha superado a Norteamérica en cuanto la tercera región con mayor crecimiento en 2015, representaba el 14% de los RPK internacionales y registró un crecimiento del 11,8% en 2016. Norteamérica, que representa un porcentaje del 13% de los RPK internacionales, creció un 3,6%. Los transportistas de África, que representan el 3% de

los RPK internacionales, experimentaron un crecimiento del 7,3%, en comparación con el descenso del 0,2% sufrido en 2015. Los transportistas de Latinoamérica y el Caribe, que representan el 4% de los RPK internacionales, experimentaron el mayor descenso en su crecimiento, del 11% en 2015 al 7% en 2016.

En 2016, el tráfico de pasajeros en vuelos regulares del interior creció un 6,7%, expresado en RPK, por debajo del incremento del 7,6% registrado en 2015. Los principales impulsores de este aumento fueron los transportistas de los Estados Unidos, China y la India, que experimentaron un crecimiento del 4,6%, el 11,8% y el 23,4%, respectivamente. Norteamérica, que sigue siendo el mercado interior más grande del mundo con el 42% de los RPK nacionales, registró un aumento del 4,6% en 2016, respecto del 5,9% observado en 2015. La región Asia y el Pacífico, con un porcentaje del 40%, también creció considerablemente, alcanzando el 11% en 2016 (con respecto al 9,9% registrado en 2015). Los transportistas de Europa, que representan el 9% de los RPK nacionales, experimentaron un crecimiento del 4,2% en 2016, respecto del 7,3% registrado en 2015. La región Latinoamérica y el Caribe, que representa el 7%, experimentó un crecimiento del 1,7% en 2016 en comparación con el del 7,1% observado en 2015. Los transportistas de Oriente Medio y África, que juntos representan el 2% de los RPK nacionales, experimentaron un descenso del 1,1% y un crecimiento del 4,3%, respectivamente.

Las líneas aéreas de bajo costo transportaron cerca de 1.100 millones de pasajeros en 2016, es decir, un 29% del total mundial de pasajeros que viajaron en vuelos regulares. Esto indica un incremento del 10,5% respecto de la cantidad de pasajeros transportados por dichas líneas aéreas en 2015, que fue un 150% más elevada que la tasa total de crecimiento promedio en cantidad de pasajeros a nivel mundial.

En 2016 el crecimiento económico en los Estados Unidos, China, India, Japón y los países de altos ingresos de la zona del euro siguió estimulando la demanda de pasajeros, lo que compensó la debilidad económica general y la ralentización del crecimiento. El precio anual, en promedio, del combustible para reactores en 2016 fue un 19% inferior al alcanzado en 2015, lo que ofreció a las líneas aéreas una flexibilidad considerable para ajustar las tarifas aéreas y contribuir a estimular el crecimiento del tráfico de pasajeros o a mantener su velocidad. Además, la introducción de nuevas rutas directas y más frecuencias entre China y los Estados Unidos, España y el Reino Unido, Qatar y los Estados Unidos, así como de nuevas rutas internas en Asia, también estimuló la demanda adicional de pasajeros.

La capacidad ofrecida por las líneas aéreas a nivel mundial, expresada en asientos-kilómetros disponibles, aumentó un 7,4% en 2016. Este incremento osciló entre el 2,9% en Latinoamérica y el Caribe y el 13,2% en el Oriente Medio. El promedio mundial del coeficiente de ocupación-pasajeros del 80,3% registrado en 2016 fue similar al observado el año anterior, y osciló entre el 68,5% en África y el 83,3% en Norteamérica. Los coeficientes de ocupación-pasajeros se mantuvieron en general en línea con los del año anterior, con algunas excepciones notables, como las de los transportistas aéreos del Oriente Medio y Norteamérica, que vieron disminuidos sus coeficientes en 1,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

En 2016 se transportaron aproximadamente 53 millones de toneladas de carga. El crecimiento del tráfico total regular de carga, expresado en total de toneladas-kilómetros de carga (FTK) regular, aumentó hasta el 3,8% en 2016 respecto del 1,3% registrado en 2015. Este crecimiento obedeció principalmente al impulso experimentado por el transporte de carga aérea durante la segunda mitad de 2016, lo que apunta a una mejora de la actividad comercial en 2017. Los transportistas del Oriente Medio registraron un crecimiento del 7,2%, seguido de los de Europa con un 5,7%, Asia y el Pacífico con un incremento del 2,9%, África con un 2,8% y Norteamérica con un 2,1%. Las tasas de crecimiento de los transportistas de Latinoamérica y el Caribe sufrieron una contracción del 1,9% con respecto al año anterior.

Las FTK del transporte regular internacional experimentaron un aumento del 3,7% en 2016, respecto del crecimiento del 1,4% registrado en 2015. La carga aérea internacional representó alrededor del 86% del total de las FTK del transporte regular efectuadas. Las líneas aéreas de Asia y el Pacífico transportaron casi el 40% de las FTK del transporte regular internacional, de las cuales el 26% correspondía a los transportistas de Europa, el 16% a los del Oriente Medio y el 13% a los de Norteamérica. Ello indica que casi el 80% del tráfico de carga de larga distancia fluye por la ruta comercial entre Oriente y Occidente que une Asia con Europa, Asia con Norteamérica y Europa con Norteamérica.

La capacidad de carga regular internacional en 2016, expresada en toneladas-kilómetros de carga disponibles, fue de unos 333.000 millones, lo que supone un crecimiento del 4,7% respecto de 2015. El coeficiente de ocupación de carga regular internacional disminuyó del 53,5% en 2015 al 53% en 2016. La combinación de un comercio débil, sobrecapacidad y un rápido cambio de tendencia hacia el comercio electrónico, unida a la com-

petencia de otros medios de transporte de carga más económicos, siguió traduciéndose en una cantidad de carga aérea neta negativa en 2016.

En 2016, el beneficio de explotación de las líneas aéreas regulares de los Estados miembros se estimó en un 9,2% de los ingresos de explotación. Se esperaba que el beneficio de explotación rondase los 65.000 millones USD en 2016 sobre la base de unos ingresos de explotación de 709.000 millones USD. Cerca del 52% de los beneficios de explotación se derivaron de los resultados de las líneas aéreas de Norteamérica, seguidos de los de los transportistas de Asia y el Pacífico y Europa, del 25% y el 19%, respectivamente. La caída del precio del combustible contribuyó de manera muy notable al aumento de la rentabilidad de la industria.

Tras registrarse un crecimiento del 2,4% del producto interno bruto (PIB) real en 2016, el Banco Mundial ha previsto un crecimiento del PIB del 2,7% para 2017. En consecuencia, la OACI ha pronosticado un crecimiento del tráfico total de pasajeros de un 7,6% para 2017. Se prevé que el beneficio de explotación de la industria ascienda a unos 57.000 millones USD en 2017, debido a los efectos combinados de la mejora del crecimiento económico y la reducción y estabilidad de los precios del combustible para reactores.

De acuerdo con los últimos pronósticos a largo plazo realizados por la OACI para el tráfico aéreo, se prevé que los 3.800 millones de pasajeros de líneas aéreas transportados en 2016 aumenten a unos 10.000 millones en 2040 y que la cantidad de salidas alcance una cifra aproximada de 95 millones en 2.040.

Por lo que respecta a las aeronaves, los principales fabricantes del mundo entregaron 1.520 aeronaves comerciales nuevas en 2016 y registraron 1.555 pedidos netos de aeronaves nuevas. La proporción entre reserva y compra de dos de los principales fabricantes de aeronaves descendió aproximadamente del 1,3:1 en 2015 a alrededor del 1:1 en 2016, lo que indica un ritmo lento de pedidos de aeronaves. Mientras que la caída del precio del combustible para reactores podría frenar a corto plazo la demanda de aeronaves nuevas, se espera que las proyecciones de crecimiento del tráfico, la reducción y estabilidad de los costos de endeudamiento, la mejora de la rentabilidad de las líneas aéreas, el aumento de los transportistas de bajo costo y los programas de sustitución de la flota de los transportistas mantengan la fortaleza del mercado de la aviación.

En cuanto a la seguridad operacional de la aviación, en 2016 se produjeron 79 accidentes de aviación en los servicios aéreos regulares, lo que supone un descenso del 14% respecto de 2015, año en que se registraron 92 ac-



cidentes. Esas cifras surgen de un análisis de datos mundiales sobre la seguridad operacional de las aeronaves de transporte aéreo comercial con una masa máxima certificada de despegue de más de 5.700 kilogramos. La cantidad de víctimas mortales en operaciones regulares en todo el mundo disminuyó a 183 personas, respecto de las 474 registradas en 2015. El número de accidentes mortales aumentó de 6 en 2015 a 8. La siniestralidad total descendió a 2,3 accidentes por millón de salidas regulares, frente a los 2,8 registrados en 2015.

Durante 2016, la Secretaría de la OACI registró 9 actos de interferencia ilícita, que incluyeron dos sabotajes, dos apoderamientos ilícitos y cinco ataques a las instalaciones. Los incidentes correspondientes a 2016 se detallan en la base de datos de actos de interferencia ilícita, a la que se puede acceder a través del sitio web seguro de la OACI.

2.3.2 Seguridad operacional

Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP)

Tras consultar con los Estados y organizaciones internacionales, la edición de 2017-2019 del GASP fue aprobada por el Consejo y ratificada por la Asamblea en su 39º período de sesiones. En el GASP se presenta una estrategia en favor de la priorización y el mejoramiento continuo de la seguridad operacional de la aviación civil y se proporciona un marco para la formulación y ejecución de planes regionales, subregionales y nacionales. Mediante este documento, la OACI promueve la armonización y coordinación de las iniciativas encaminadas al mejoramiento de la seguridad operacional de la aviación civil internacional. Desde su introducción en 1997, el GASP se ha modificado considerablemente y ha evolucionado gracias a consultas y exámenes continuos. Por medio de la edición de 2017-2019 se actualiza el GASP a fin de incluir una hoja de ruta relativa a la seguridad operacional de la aviación mundial elaborada con miras a fomentar la aplicación de un enfoque integrado para la implantación.

Sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS)

La demanda de uso de RPAS sigue aumentando considerablemente en todo el mundo. Las autoridades normativas y los proveedores de servicios de navegación aérea (ANSP) se enfrentan a la presión creciente de los usuarios de RPAS para acceder al espacio aéreo, mientras que los fabricantes y los sectores relacionados están pidiendo reglamentos claros relativos a su certificación y uso. Continúa la labor de creación de una licencia de piloto a distancia y de un marco regulatorio para facilitar el acceso de las aeronaves pilotadas a distancia al espacio aéreo no segregado,

al tiempo que se mantiene el nivel actual de seguridad operacional para la aviación tripulada.

Se celebró un simposio sobre el RPAS y los servicios de tránsito aéreo (ATS) a distancia en Estocolmo (Suecia), al que asistieron 225 participantes. El simposio creó mayor conciencia sobre el modo en que las tecnologías a distancia están transformando rápidamente la aviación.

Se llevaron a cabo cuatro seminarios prácticos sobre el RPAS a nivel regional, dirigidos a las entidades que reglamentan, los ANSP, los explotadores y fabricantes, en Bangkok, Beijing, Estocolmo y Lima.

Para complementar la labor del Grupo de expertos sobre sistemas de aeronaves pilotadas a distancia (RPASP), se creó el Grupo asesor sobre sistemas de aeronaves pequeñas no pilotadas (SUAS-AG) con el fin de elaborar textos de orientación destinados a los Estados que incluyan las mejores prácticas de aplicación de la reglamentación nacional, centrándose especialmente en los pequeños sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS), es decir, las aeronaves no tripuladas con un peso inferior a 25 kg.

Validación automática de licencias

Se ha propuesto una enmienda al Anexo 1 — Licencias al personal a fin de permitir que las licencias expedidas por un Estado se validen automáticamente en otros Estados cuando estos sean parte de un acuerdo formal con arreglo a lo dispuesto en los reglamentos comunes sobre otorgamiento de licencias. Se prevé que la enmienda se apruebe y entre en vigor en 2017. Los acuerdos formales que permitan la validación automática de licencias podrán ejecutarse en diversas regiones así como mejorar la movilidad del personal con licencia y, a su vez, reducir los gastos administrativos.

Refuerzo de la protección de los registros de las investigaciones de accidentes e incidentes

En su 38º período de sesiones, la Asamblea encomendó al Consejo que, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del Grupo especial sobre protección de la información sobre seguridad operacional (SIP TF) y la labor ulterior fundamentada en dichas recomendaciones, adoptase las medidas necesarias para lograr avances significativos en la elaboración de disposiciones nuevas sobre la protección de los registros de accidentes e incidentes o en la enmienda de las ya existentes en el Anexo 13 — Investigación de accidentes e incidentes de aviación, con sus correspondientes textos de orientación, antes del siguiente período ordinario de sesiones de la Asamblea. En consecuencia, en abril de 2014, la Secretaría creó el Grupo de expertos sobre protección de registros de accidentes e incidentes

(GEPAIR) con miras a ultimar las recomendaciones del SIP TF.

Las enmiendas del Anexo 13 propuestas por el GEPAIR fueron adoptadas por el Consejo en marzo de 2016. La Enmienda 15 del Anexo 13 y el texto de orientación elaborado recientemente Manual sobre protección de la información de seguridad operacional, Parte I — Protección de registros de investigación de accidentes e incidentes (Doc 10053) tienen por objeto reforzar la protección de los registros de las investigaciones de accidentes e incidentes, proporcionar medios de proteger los registros de las investigaciones que están bajo la custodia o el control de la autoridad de investigación de accidentes, priorizar la protección de los registros que son de carácter más delicado, es decir, los registradores de la voz en el puesto de pilotaje (CVR) y los registradores de imágenes de a bordo (AIR) y asistir a los Estados en la designación de la “autoridad competente” y con la administración de la “prueba de equilibrio de los intereses en conflicto”, así como en la incorporación en las leyes y reglamentos nacionales de las protecciones previstas en el párrafo 5.12 del Anexo 13.

Disposiciones relativas a la instrucción y evaluación basadas en la competencia

En 2016 continuó la labor de elaboración del Manual on Air Traffic Controller Competency-based Training and Assessment (Doc 10056) [Manual de instrucción y evaluación por competencias para los controladores de tránsito aéreo] y del Manual on Air Traffic Safety Electronics Personnel Competency-based Training and Assessment (Doc 10057) [Manual sobre instrucción y evaluación basadas en la competencia de los especialistas en sistemas electrónicos para la seguridad del tránsito aéreo]. En ambos documentos se apoyan los procedimientos presentados para los controladores de tránsito aéreo y los especialistas en sistemas electrónicos para la seguridad del tránsito aéreo (ATSEP) en los Procedimientos para los servicios de navegación aérea — Instrucción (PANS-TRG, Doc 9868) y se proporcionará orientación a los Estados, ANSP y proveedores de formación sobre el modo de estructurar su enfoque de instrucción y evaluación de los profesionales de la gestión del tránsito aéreo (ATM) a fin de que puedan beneficiarse de los enfoques basados en las competencias de forma armonizada. Los procedimientos ofrecen un marco flexible que las partes interesadas pueden adaptar a cualquier contexto de operaciones local.

Observación de la seguridad operacional

Las actividades en el marco del CMA del USOAP continuaron en 2016, en virtud de la Resolución A37-5

de la Asamblea. Prosiguió la labor de mejora del funcionamiento del marco en línea (OLF) del CMA del USOAP, y la experiencia del usuario al respecto. Se dotó al Cuestionario de actividades aeronáuticas del Estado (SAAQ) de un nuevo diseño y funciones. Además, se creó un nuevo componente de la solicitud de información obligatoria (MIR). Se publicó la edición de las “preguntas del protocolo (PQ)” correspondiente a 2016. Se presentó asimismo un nuevo módulo de intercambio de datos, que permitirá a los Estados interactuar entre sus sistemas y el OLF.

En 2016 se realizaron 12 auditorías CMA a fin de determinar la capacidad de vigilancia de la seguridad operacional de los Estados. Además, se llevaron a cabo 17 misiones de validación coordinada de la OACI (ICVM) y 17 actividades de validación ex situ a fin de determinar si los Estados miembros habían resuelto de modo satisfactorio los fallos de seguridad operacional previamente señalados. En total, se realizaron seis actividades adicionales en comparación con la meta inicial definida en el plan operacional de la Dirección de navegación aérea (ANB), gracias a la eficiencia y el desarrollo alcanzados en la aplicación del CMA del USOAP. Asimismo, se enviaron tres solicitudes de información obligatoria a fin de obtener fácilmente información de los Estados sobre cuestiones específicas y revaluar el estado de las PQ pertinentes cuando sea necesario. En la figura que aparece a continuación se indica el nivel medio de aplicación eficaz (EI) de los ocho elementos críticos (CE) por parte de los Estados a finales de diciembre de 2016.

Los esfuerzos crecientes de los Estados por resolver sus deficiencias de seguridad operacional y mejorar el índice de EI han dado lugar a la formulación de peticiones de que la OACI realice actividades de validación ex situ con miras a validar los progresos notificados por los mismos.

Para llevar a cabo un mayor número de actividades de validación, la OACI introdujo en septiembre de 2016 un sistema de personas designadas para el CMA del USOAP. La característica fundamental de este sistema es que permite a la OACI conservar los conocimientos especializados obtenidos mediante inversiones en instrucción, realización de misiones y conocimientos institucionales generales sobre el CMA del USOAP, con arreglo a un sistema en el que se designan funciones a expertos en el CMA del USOAP altamente cualificados y con experiencia. El personal designado presta apoyo a la ejecución de actividades de validación ex situ, evaluaciones de los planes de medidas correctivas (CAP) y actualizaciones de los mismos.



En 2016, la OACI emprendió una nueva iniciativa de apoyo a la observación continua en general, y a las actividades de validación ex situ en particular, mediante una participación más activa de los especialistas de la Organización en la Sede y las Oficinas regionales así como de los expertos técnicos de los socios en seguridad operacional [concretamente de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA) en el caso de las actividades en los Estados que reciben inspecciones de la normalización por parte de la misma].

En 2016 se celebraron dos sesiones de capacitación en materia de normalización del CMA del USOAP para los expertos de la Sede y las Oficinas regionales de la OACI, lo que garantiza que las actividades del CMA del USOAP se realicen de manera armonizada y eficiente. Continuó la labor de preparación para auditar Estados respecto a su ejecución del programa estatal de seguridad operacional (SSP) y, a petición de un Estado, se llevó a cabo una evaluación adicional de dicho programa de carácter voluntario y confidencial.

La OACI publicó un informe sobre seguridad operacional relativo a las actividades del CMA del USOAP realizadas a lo largo de un trienio comprendido entre el momento de la presentación del CMA, el 1 de enero de 2013, y el 31 de diciembre de 2015. En este informe no solo se proporcionaban datos estadísticos, sino que también se ponían de relieve varios desafíos a los que los Estados se siguen enfrentando. El informe puede consultarse en el sitio web público de la OACI y en el OLF.

El sistema de gestión de la calidad (QMS) del CMA del USOAP completó con éxito su auditoría anual de vigilancia en octubre de 2016, lo que garantiza su continuo cumplimiento de la norma ISO 9001:2008.

La OACI celebró nueve seminarios teóricos y prácticos a fin de prestar asistencia a los Estados miembros en relación con su participación en el CMA del USOAP y, especialmente, con su preparación para las futuras actividades del mismo. Asistió a estos seminarios teóricos y prácticos un total de 335 participantes de 48 Estados y dos organizaciones internacionales/regionales.

Expertos adicionales de Estados y organizaciones regionales recibieron instrucción por computadora (CBT) sobre el CMA del USOAP, bien con el objetivo de convertirse en miembros de equipo cualificados para las actividades del CMA del USOAP o en el marco de cursos de familiarización.

Programa de seguridad operacional en la pista

El Programa de seguridad operacional en la pista, de la OACI, se encarga de coordinar una iniciativa mundial para mejorar la seguridad operacional en la

pista, colaborando con organizaciones asociadas como la Agencia Europea de Seguridad Aérea (AESA), el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI), la Organización de servicios de navegación aérea civil (CANSO), la Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (EUROCONTROL), la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos (FAA), la Fundación para la seguridad operacional de los vuelos (FSF), el Consejo Internacional de Asociaciones de Propietarios y Pilotos de Aeronaves (IAOPA), la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA), el Consejo internacional de aviación de negocios (IBAC), el Consejo Coordinador Internacional de Asociaciones de Industrias Aeroespaciales (ICCAIA), la Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Línea Aérea (IFALPA) y la Federación Internacional de Asociaciones de Controladores de Tránsito Aéreo (IFATCA).

El programa promueve la creación de grupos de seguridad operacional en la pista (RST) multidisciplinarios en los aeropuertos, lo que supone los esfuerzos conjuntos de las autoridades normativas, la gestión del tránsito aéreo, las operaciones de aeródromo y los explotadores de aeronaves. El programa incorpora enfoques innovadores, desarrollados por expertos en seguridad operacional de la aviación, para reducir progresivamente los riesgos encontrados en las fases de despegue y aterrizaje así como durante el movimiento de las aeronaves en la superficie. El kit de implementación (I-Kit) de la seguridad operacional en la pista de la OACI incluye instrumentos tales como el Runway Safety Team Handbook (Manual para Equipos de seguridad operacional en la pista) de la Organización.

El programa de seguridad operacional en la pista sirve de apoyo a los siguientes sujetos y actividades:

- a) los Grupos regionales de seguridad operacional de la aviación (RASG), para analizar los datos de seguridad operacional en la pista regionales y desarrollar las iniciativas de mejoramiento de la seguridad operacional y planes de implantación detallados correspondientes;
- b) los Estados, para ejecutar programas de seguridad operacional en la pista y la certificación de aeródromos;
- c) los aeropuertos, para implantar RST y SMS; y
- d) las visitas de los equipos de desplazamiento rápido (Go-Teams) para la seguridad operacional en la pista de la OACI, de asistencia voluntaria y multidisciplinar a aeropuertos, realizadas por grupos de expertos de los asociados a fin de ayudar al mejoramiento de la seguridad operacional en la pista.

En 2016 se desplegaron Go-Teams para la seguridad operacional en la pista de la OACI en la mayoría de las Regiones de la Organización.

La implantación regional, que ha ido avanzando mediante los RASG, está siendo coordinada por las Oficinas regionales de la OACI con la participación de todas las organizaciones asociadas. La Sede de la OACI proporciona orientación y apoyo a nivel mundial en coordinación con sus asociados.

Alianza para la asistencia en la implantación de la seguridad operacional de la aviación (ASIAP)

La ASIAP, que constituye la plataforma para que la OACI y sus socios en seguridad operacional coordinen sus iniciativas de prestación de asistencia a los Estados, persigue los siguientes objetivos: el intercambio de información; la priorización de Estados y necesidades de asistencia; y la coordinación, cooperación y colaboración para las actividades de asistencia entre los socios. Entre sus miembros figuran Canadá, China, los Estados Unidos, Francia, el Japón, Malasia, el Reino Unido, la República de Corea, Singapur, el ACI, la AESA, Airbus, el Banco Mundial, Boeing, la CANSO y la IATA.

La ASIAP ha desarrollado una metodología para la priorización de los Estados receptores de asistencia técnica y mantiene una lista de Estados prioritarios. A través de la ASIAP, los socios están colaborando para la prestación de asistencia en Camboya, Guyana, el Nepal, la República Unida de Tanzania y Tailandia. China, el Japón, la AESA y Boeing contribuyeron a los proyectos de los Estados prioritarios de la ASIAP.

Seminarios prácticos acerca de la protección de información sobre seguridad operacional

Se celebraron dos seminarios prácticos regionales sobre la protección de información de la seguridad operacional en Dakar (Senegal) y Lima (Perú), en noviembre y diciembre, respectivamente, con el fin de presentar las herramientas disponibles para ayudar a los Estados en la aplicación de la Enmienda 15 del Anexo 13 — Investigación de accidentes e incidentes de aviación. En los seminarios prácticos se abordaron temas como la protección de los registros de las investigaciones de accidentes e incidentes y la independencia de las autoridades de investigación de accidentes. Los seminarios prácticos tenían por objeto, entre otros, ayudar a los Estados a reforzar la protección de los registros de las investigaciones mencionados en el Anexo 13, incorporar la protección de dichos registros en las leyes y reglamentos nacionales, designar a la “autoridad competente” y administrar la “prueba de equilibrio de los intereses en conflicto”. Está previsto celebrar otros cuatro seminarios prácticos en 2017.

Competencias de los inspectores de seguridad operacional de la aviación civil

Durante 2016 se hicieron avances en la elaboración del Manual on the Competencies of Civil Aviation Safety Inspectors [Manual sobre las competencias de los inspectores de seguridad operacional de la aviación civil] (Doc 10070). Este manual se centra en las competencias que los inspectores de seguridad operacional de la aviación civil (CASI) deberían demostrar en el desempeño de sus funciones a fin de aumentar la efectividad de las actividades de vigilancia de los Estados en la actualidad y prepararse mejor para atender sus necesidades de vigilancia en el futuro. Proporciona orientación para supervisar a las autoridades y organizaciones de capacitación respecto a la creación y el mantenimiento de una plantilla de CASI competentes.

Prohibición del transporte de baterías de litio como carga en las aeronaves de pasajeros

El Consejo aprobó las enmiendas a la edición de 2015-2016 de las Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea (Instrucciones Técnicas, Doc 9284) que prohíben el transporte de baterías de ion litio como carga en las aeronaves de pasajeros. Los requisitos adicionales aprobados por el Consejo en 2015 para mitigar los riesgos que plantean las baterías de litio seguirán vigentes para el transporte en aeronaves de carga.

La decisión de introducir la prohibición se basó en la información proporcionada por los Grupos de expertos sobre mercancías peligrosas, operaciones de vuelo y aeronavegabilidad y en resultados de ensayos que indicaban que un incendio en bultos de alta densidad de baterías de litio puede superar la capacidad de los sistemas de protección contra incendios de los compartimientos de carga de las aeronaves. La prohibición tiene por objeto servir de medida temporal hasta que se establezcan controles para lograr un nivel aceptable de seguridad operacional. Uno de los controles que sería necesario poner en práctica es una norma basada en las características funcionales de los embalajes para transportar baterías de litio. Un comité de la Sociedad de Ingenieros Automotrices (SAE), creado a solicitud de la OACI, inició la elaboración de dicha norma en el mes de febrero.

El Consejo también aprobó las enmiendas de la edición de 2015-2016 del Suplemento de las Instrucciones Técnicas (Doc 9284SU) con el propósito de incorporar orientaciones para los Estados sobre el transporte de baterías de litio.

Proyecto de investigación con Pharma Flight

La OACI firmó un Memorando de acuerdo (MoU) con el Centro Pharma Flight (PFC) de la Unión Europea



(UE), con fines científicos y de investigación, situado en Hungría. El proyecto cuenta con el apoyo y la cofinanciación de la UE y el Gobierno de Hungría.

El objetivo del MoU es mejorar las normas de seguridad operacional de la aviación mundial mediante la colaboración en la investigación de los aspectos sanitarios, fisiológicos y psíquicos de la salud del personal de aviación así como la facilitación del intercambio transparente de información. La OACI y el PFC acordaron que la investigación inicial debería concentrarse en los efectos de la fatiga, el envejecimiento y el estrés en la actuación humana. La colaboración conjunta contribuirá a desarrollar nuevos métodos y herramientas para reducir el fallo humano permitiendo al personal de aviación reconocer una bajada del rendimiento vinculada a aspectos sanitarios, fisiológicos y psíquicos de la salud e implementar medidas apropiadas para prevenir incidentes.

Respuesta ante emergencias. Seguimiento mundial de aeronaves

El 2 de marzo de 2016, el Consejo de la OACI adoptó la Enmienda 40 del Anexo 6 — Operación de aeronaves — Parte I, que incluía, entre otros elementos, SARPS relativos a la localización de aviones en peligro.

Los SARPS establecen que un avión que se encuentre en peligro transmita de forma autónoma información que permita determinar su posición por lo menos una vez por minuto. Una aeronave está en peligro cuando se encuentra en un estado que podría ocasionar un accidente si no se corrige el comportamiento que lo origina. Estos SARPS se aplicarán a partir del 1 de enero de 2021 a todos los aviones nuevos que tengan una masa máxima de despegue de más de 27.000 kg. El requisito también recomienda que, a partir de la misma fecha, la disposición se aplique a los aviones nuevos con una masa máxima de despegue superior a 5.700 kg.

Los SARPS especifican que la transmisión autónoma de información de posición debe estar activa cuando una aeronave está en peligro. Esto aumentará la probabilidad de localizar el lugar del accidente dentro de un radio de 6 NM. Asimismo, se especifica que esta transmisión podrá activarse manualmente. El SARP no prescribe tecnologías específicas y permite diversas soluciones, incluido un sistema de activación de la transmisión. En el SARP se especifican criterios de actuación, como la necesidad de que el sistema que se utilice para la transmisión autónoma de la información de posición sea capaz de transmitirla en caso de pérdida de la energía eléctrica de la aeronave por lo menos durante todo el tiempo de vuelo previsto.

Se han elaborado normas para el seguimiento de aeronaves en condiciones normales, que está previsto que se

apliquen en noviembre de 2018. De ser aprobadas, estas normas garantizarán que todas las aeronaves del espacio aéreo oceánico proporcionen, bien a la dependencia de servicios de tránsito aéreo o al explotador pertinente, un informe de posición a intervalos no superiores a 15 minutos. Se espera que los textos de orientación de apoyo a estas disposiciones se finalicen para marzo de 2017. Continúa la labor de desarrollo del concepto de “Sistema mundial de socorro y seguridad aeronáuticos (GADSS)”, que incluye el seguimiento de aeronaves en condiciones normales, el seguimiento en situación de peligro y las funciones de localización posterior al vuelo y de rescate.

Zonas de conflicto

El Equipo especial sobre los riesgos para la aviación civil propuso que la OACI crease un sistema centralizado para el intercambio de información sobre los riesgos para la aviación civil que surgen de zonas de conflicto. En marzo de 2015, el Consejo de la OACI convino en que era necesario y urgente establecer un repositorio simple y centralizado en la web sobre las zonas de conflicto y poner la información a disposición de los Estados, la industria y el público. El repositorio de información sobre zonas de conflicto (CZIR) comenzó a funcionar el 2 de abril de 2015, por un período inicial de un año, quedando entendido que durante ese período habría un proceso continuo de revisión y evaluación. A ese respecto, el Consejo decidió establecer un grupo subsidiario, el Grupo de examen del repositorio (RRG), que se encargaría del proceso de examen continuo.

El 17 de febrero de 2016, el RRG presentó un informe al Consejo de la OACI sobre la fase de evaluación del CZIR que incluía recomendaciones para modificarlo basándose en la experiencia e información aportada por los Estados miembros de la Organización. Basándose en dicho informe, el Consejo dispuso el 17 de junio que la OACI siguiera administrando el CZIR con los siguientes criterios:

- Que las publicaciones se reserven para información que se ajuste a la definición de “zonas de conflicto” formulada por el Consejo de la OACI.
- Que solo se coloque en el sitio web de la OACI la información facilitada por el Estado afectado o, en su defecto, cuando la haya proporcionado otro Estado y no haya desacuerdo entre ambos.
- Y que, de ahora en adelante, el repositorio incluya enlaces a las fuentes de información propias de los Estados relativas a los riesgos para la aviación civil que surgen de zonas de conflicto.

El Consejo pidió asimismo que el RRG considerase la posibilidad de introducir mejoras en el CZIR. En no-

viembre, el Consejo señaló que se habían logrado avances significativos por parte de los Estados y la industria en cuanto al desarrollo de nuevos sistemas innovadores, independientes del Repositorio de la OACI, que servían para intercambiar rápidamente información sobre los riesgos que entrañan las operaciones en zonas de conflicto o en sus proximidades. El Consejo señaló asimismo que, desde julio de 2016, el número de nuevas publicaciones en el CZIR había disminuido sustancialmente. A la vista de todo esto, el Consejo consideraría en el primer trimestre de 2017 la posibilidad de continuar o no con el CZIR y si no se debería pensar más bien en desviar los recursos invertidos actualmente en el sistema a otros ámbitos, tales como el desarrollo en los Estados miembros de su capacidad de gestión de riesgos.

Reducción del riesgo de desastres en la aviación y mecanismo de respuesta ante situaciones de crisis

En el curso de su 39º período de sesiones, la Asamblea examinó la propuesta de establecer un enfoque institucionalizado de la OACI para responder ante situaciones de crisis que permitiese a la Organización limitar el impacto de los desastres en la aviación civil internacional. En la propuesta se pedía el desarrollo de un enfoque estratégico para mejorar la resistencia de las infraestructuras de aviación civil ante los desastres, así como un método táctico para combatir las crisis específicas de la aviación que podrían afectar a la seguridad operacional de la aviación civil internacional o a su continuidad.

La Asamblea señaló que la estrategia internacional para la reducción de los desastres, incorporada en el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres (2015-2030) adoptado por las Naciones Unidas, refleja un cambio importante del hincapié tradicionalmente hecho en la respuesta ante desastres a la reducción de los mismos y procura promover una cultura de prevención que ya se aplica en la OACI.

La Asamblea aprobó la Resolución A39-24 “Estrategia de reducción del riesgo de desastres y mecanismos de respuesta en la aviación”, en la que se encargaba al Consejo que definiese una política de respuesta ante situaciones de crisis y una estrategia de reducción del riesgo de desastres en la aviación por medio de las cuales se institucionalizasen y guiasen el enfoque estratégico de la Organización y sus respuestas tácticas ante crisis específicas de la aviación que pudieran afectar a la seguridad operacional de la aviación civil internacional o a su continuidad. Al aprobar esta Resolución, la Asamblea tuvo presente que la responsabilidad de prevenir y reducir el riesgo de desastres corresponde en primer lugar a los Estados, y que la Organización debería seguir las orientaciones del Estado o los Estados afectados y actuar en concierto con ellos en todas las acciones de respuesta que emprenda.

Zika

En febrero de 2016, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la emergencia de salud pública de importancia internacional (PHEIC) por el brote del virus del Zika en el Brasil y pidió una respuesta coordinada y multisectorial a través de la cooperación interinstitucional. La OACI asumió la responsabilidad de actuar como coordinador del sector de la aviación, facilitando la comunicación con la OMS y otros organismos de las Naciones Unidas.

La OACI ha creado un grupo del sector de la aviación donde también participan la Asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA), el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI), la Federación Internacional de Asociaciones de Pilotos de Línea Aérea (IFALPA) y el Foro Internacional de Transporte (ITF). Por su intermedio, la OACI vela por el intercambio de información entre todas las partes y la coordinación de actividades dentro del sector de la aviación. En consulta con este grupo, la OACI creó un registro en línea de control de vectores en los aeropuertos, para proporcionar información sobre los métodos que aplican los aeropuertos para controlar los insectos o animales que pueden transmitir enfermedades infecciosas.

El objetivo del registro es facilitar el intercambio y difusión de información a fin de ayudar a los Estados a elaborar políticas de desinsectación basadas en la evaluación de riesgos. La OACI ha ampliado esta iniciativa con el desarrollo de una herramienta integral para la evaluación de riesgos. En su 39º período de sesiones, la Asamblea aprobó la Resolución A39-28 titulada “Criterios basados en el desempeño y textos de orientación sobre desinsectación de aeronaves y medidas de control de vectores”, que sustituye a la Resolución A37-14. Además de las iniciativas anteriores, la OACI colabora con la OMS para elaborar criterios de evaluación basados en el desempeño de todos los métodos de desinsectación, incluidos los medios de desinsectación que no son químicos, y para formular recomendaciones sobre la utilización de métodos de desinsectación que no son químicos.

2.3.3 Prioridades de la navegación aérea mundial

Plan mundial de navegación aérea (GANP)

El Consejo aprobó la quinta edición del GANP, posteriormente respaldada por la Asamblea en su 39º período de sesiones. El GANP sirve de orientación estratégica para el programa de trabajo técnico de la OACI en el ámbito de la navegación aérea y de referente para la



implantación eficaz en función de los costos de los elementos que aportarán beneficios operacionales directos en diferentes ámbitos de eficacia fundamentales. El GANP es un documento en el que se formulan las políticas de alto nivel sobre capacidad y eficiencia de la navegación aérea y que sirve de base para la planificación y ejecución a nivel mundial, regional y nacional.

Navegación basada en la performance (PBN)

El Programa PBN se centra predominantemente en la implantación, habiéndose presentado este año un amplio estudio para determinar los obstáculos a la implantación eficaz existentes y definir el modo en que pueden eliminarse. El Programa PBN encabeza una iniciativa de la OACI para hacer mucho más fácil el acceso a la documentación y sirve de marco para el suministro de guías especializadas de instrucciones sobre temas concretos, tales como la expedición de aprobaciones operacionales de la PBN. Como novedades cabe citar una nueva especificación para la navegación en salidas de performance de navegación requerida con autorización obligatoria (RNP AR) que mejorará la seguridad operacional en entornos orográficos difíciles. El Grupo de estudio PBN sigue trabajando con otros grupos de expertos de la OACI para ayudar a simplificar el proceso de aprobación de las aproximaciones RNP AR y perfeccionar los criterios de diseño de procedimiento existentes. La instrucción en PBN continúa siendo prioritaria, por lo que se seguirán estudiando opciones de asociación con otras organizaciones internacionales para promover módulos y seminarios prácticos de instrucción en los próximos meses.

Mejoras por bloques del Sistema de aviación (ASBU)

En la quinta edición del GANP, que actualiza el contenido del marco de las ASBU, se proporciona más información sobre la aplicación de aspectos relacionados con los elementos de las ASBU utilizando un enfoque basado en la performance a fin de garantizar la eficacia en función de los costos de las inversiones en implantación. Pese a su actualización, el marco merecería un estudio más detallado para facilitar la implantación de sus elementos en diferentes hipótesis operacionales y en función de las necesidades locales. Se están haciendo avances al respecto, cuyos resultados se incorporarán en la sexta edición del GANP.

Plan regional de navegación aérea electrónico (ANP electrónico)

En 2016, las Oficinas regionales de la OACI, en coordinación con sus respectivos Grupos regionales de planificación y ejecución (PIRG) y la Sede, ingresaron en la nueva plataforma en línea los ANP regionales, que constan de tres volúmenes:

El Volumen I contiene los elementos estables del ANP; el Volumen II que contiene los elementos dinámicos del ANP; y el Volumen III que contiene los elementos dinámicos/flexibles del plan y proporciona orientación para la planificación de la implantación de sistemas de navegación aérea y su modernización, teniendo en cuenta las ASBU.

El Volumen I para todas las regiones ha sido aprobado por el Presidente del Consejo en nombre de dicho Órgano. El Volumen II ha sido aprobado para todas las regiones, salvo una. El Volumen III ya ha sido aprobado para las regiones Oriente Medio (MID), Europa (EUR) y Atlántico septentrional (NAT) y para diciembre de 2017 estará aprobado para las demás regiones tras obtener el respaldo del PIRG correspondiente.

Base de datos sobre códigos y designadores de ruta internacionales (ICARD)

Para las operaciones de seguridad operacional se asignan nombres en clave de cinco letras a los puntos de notificación importantes utilizados en las comunicaciones aeroterrestres y cartas aeronáuticas. Viene desarrollándose un nuevo sistema para sustituir la plataforma actual de la ICARD mediante un acuerdo con la Universidad de Aviación Civil de China (CAFUC). La nueva plataforma mejorada de la ICARD dotará al sistema de estabilidad, mayor velocidad de procesamiento y un diseño más fácil de usar que mejorará considerablemente la eficiencia en beneficio de los usuarios de la OACI y de los Estados. Pese a haberse producido alguna demora, la CAFUC prosigue con el desarrollo de esta nueva plataforma con cierta urgencia ya que la actual no puede garantizar la singularidad de los nombres en clave de cinco letras.

2.3.4 Fomento del aumento de la eficiencia y eficacia de las medidas de seguridad de la aviación

Se publicó el Plan de actividades de la OACI para 2017-2019 (primera edición, 2016) bajo la responsabilidad de la Secretaría General. Se trata del documento fundamental de la Organización para el trienio 2017-2019 en el que se tiene en cuenta toda la labor encomendada a la OACI, independientemente de la fuente de financiación. En el plan de actividades se establecen las estrategias y prioridades para guiar las actividades de la Organización y se ponen de relieve 10 prioridades fundamentales para promover el logro de 15 resultados previstos atribuibles a los cinco Objetivos estratégicos. Otros nueve resultados previstos se atribuyen específicamente a la mejora de las estrategias de apoyo de la Organización. El plan de actividades incluye asimismo siete áreas

primordiales destinadas a mejorar la eficiencia y eficacia de la labor de la OACI.

El plan de actividades sigue un enfoque de gestión basada en los resultados (RBM), incorporando estrategias, recursos, procesos y cálculos para mejorar la adopción de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Se trata de un “documento viviente” que debe adaptarse continuamente a fin de satisfacer las necesidades variables de los Estados y la comunidad aeronáutica mundial. Los cambios en los elementos pertinentes del plan de actividades, incluyendo el examen de las cuestiones aeronáuticas emergentes, la evaluación y mitigación de los factores de riesgo internos y externos así como la ejecución del programa de trabajo mediante el Plan operacional, se vigilan, actualizan y optimizan regularmente por conducto de la Secretaría.

El plan de actividades será de carácter renovable y se presentará anualmente para su examen y la formulación de sugerencias al respecto. Este enfoque proporciona a la Organización un horizonte de planificación de tres años y la capacidad de adaptarse a los cambios en el mundo de la aviación civil. Asimismo, sirve directamente de ayuda para el ciclo de planificación de cada trienio.

Seguridad de la aviación y facilitación

El 23 de noviembre de 2016, el Consejo de la OACI aprobó la Enmienda 15 del Anexo 17 — Seguridad sobre la base del texto propuesto en la vigésimo séptima reunión del Grupo de expertos sobre seguridad de la aviación (AVSECP/27), que se celebró en Montreal del 14 al 18 de marzo, y las observaciones recibidas durante el período de consulta con los Estados. Esta última enmienda del Anexo 17 eleva a categoría de norma los métodos recomendados sobre seguridad de la parte pública, decisión que se adoptó en vista de la creciente amenaza de ataques terroristas en la parte pública de los aeropuertos junto con los recientes incidentes terroristas producidos en lugares concurridos, tanto de aeropuertos como emplazamientos no aeronáuticos. Entre otras enmiendas del anexo figuran disposiciones nuevas o revisadas en los ámbitos siguientes: análisis del comportamiento para fines de detección, innovación en la seguridad de la aviación, sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS), evaluaciones de riesgos y ciberseguridad.

Por vez primera, una enmienda del Anexo 17 va acompañada de una lista de tareas para la aplicación y de una evaluación del impacto, que pueden consultarse en la documentación adjunta a la comunicación a los Estados AS 8/2.1-16/95 (confidencial) de fecha 13 de diciembre de 2016. Si bien ya existe un corpus sustancial de textos de orientación sobre seguridad de la aviación en apoyo de la aplicación del Anexo 17, se está haciendo

todo lo posible por finalizar los textos que están en fase de elaboración a fin de poder ponerlos a disposición de los expertos en seguridad a su debido tiempo. Por ejemplo, en abril se publicó una actualización de la Declaración del contexto mundial de riesgo, de la OACI (quinta edición), teniendo en cuenta las posibles amenazas para la seguridad de la aviación y el panorama mundial de riesgos. También está progresando la ultimación de la décima edición del Manual de seguridad de la aviación (Doc 8973) de la OACI (Doc 8973), que se prevé estará disponible para mediados de 2017.

Operaciones de la OACI de aeronaves civiles sobre zonas de conflicto

En noviembre se publicó un nuevo texto de orientación de la OACI titulado Operaciones de aeronaves civiles sobre zonas de conflicto (primera edición) para facilitar las evaluaciones de riesgos realizadas por los Estados y permitir a estos intercambiar información precisa y oportuna sobre los riesgos para la aviación civil resultantes de zonas de conflicto. Los textos de orientación incluyen los riesgos de ataques, deliberados o no, a aeronaves civiles. En el portal seguro de la OACI pueden consultarse otros textos de orientación sobre seguridad de la aviación independientes, que aún no se han refundido con el Manual de seguridad de la aviación (Doc 8973), de la OACI.

Resolución 2309 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

La Secretaria General de la OACI, la Dra. Fang Liu, hizo una exposición verbal ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante su reunión ministerial del 22 de septiembre de 2016 titulada “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: seguridad de la aviación”. Esta era la primera vez que la OACI recibía una invitación para dirigirse al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La Secretaria General informó al Consejo de Seguridad sobre las amenazas y riesgos para la seguridad de la aviación civil, el liderazgo de la OACI mediante la fijación de normas, la realización de auditorías y la asistencia, las prioridades y políticas en materia de seguridad de la aviación de la Organización, la importancia de coordinar los esfuerzos de todas las entidades con responsabilidades de seguridad de la aviación a nivel nacional e internacional y la necesidad de que la OACI siga prestando asistencia a los Estados para el refuerzo de la seguridad de la aviación en el marco de la iniciativa Ningún país se queda atrás.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó por unanimidad la Resolución 2309 (2016) —



Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas: seguridad de la aviación. En la resolución se afirma la responsabilidad que los Estados tienen de garantizar la seguridad de los servicios aéreos que operan dentro de su territorio y el interés de los Estados en proteger la seguridad de sus ciudadanos y nacionales frente a atentados terroristas perpetrados contra la aviación civil, donde quiera que ocurran, de conformidad con el derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Asimismo se afirma el papel de la OACI en cuanto organismo de las Naciones Unidas responsable de elaborar normas internacionales sobre seguridad de la aviación y la supervisión de su aplicación por los Estados, así como la función de la Organización en la prestación de asistencia a los Estados en el cumplimiento de dichas normas, observando la iniciativa de la OACI ningún país se queda atrás y su intención de elaborar un GAsEP como futuro marco para mejorar progresivamente la seguridad de la aviación.

Cooperación y colaboración en asuntos relacionados con la carga aérea

El compromiso de la OACI de cooperar y colaborar con otros órganos internacionales y las partes interesadas del sector en el ámbito de la seguridad y facilitación de la carga aérea, ratificado por la Asamblea en su 39º período de sesiones con la aprobación de la Resolución A39-15 titulada “Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI en la esfera del transporte aéreo”, se pone de manifiesto en varias iniciativas emprendidas en los últimos meses en las que han participado la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Unión Postal Universal (UPU) y otros asociados.

La más importante de estas iniciativas en 2016 fue la tercera Conferencia conjunta OACI-OMA sobre seguridad y facilitación de la carga aérea, titulada “Hacia una implantación efectiva” y celebrada en julio en Kuala Lumpur. A través de una serie de mesas redondas y sesiones informativas, la Conferencia puso de relieve la necesidad de las administraciones de seguridad de la aviación y las aduanas de colaborar para llevar a cabo una estrategia de implantación práctica y eficaz tras un período de cambios normativos rápidos, abordando cuestiones relacionadas con la instrucción del personal, la inspección eficaz y la creación de una cadena de suministro segura. En el comunicado final de la Conferencia se hizo hincapié en la importancia de mantener la competitividad en un sector en el que la velocidad es generalmente el quid, fomentando el uso de documentación electrónica y la supresión de los requisitos normati-

vos duplicados. Otro logro fue la publicación de la segunda edición del folleto de la OACI y la OMA, “El transporte mundial de la carga aérea”, una buena guía introductoria sobre la cadena de suministro de la carga que incluye una nueva sección sobre los aspectos económicos de la carga aérea.

El Grupo de trabajo conjunto de la OACI y la OMA sobre información anticipada sobre la carga sigue reuniéndose para estudiar las posibilidades de analizar los datos ordinarios sobre la carga con fines de seguridad.

Ciberseguridad

Elaborada en colaboración con los socios industriales, la Resolución A39-19 titulada “Formas de abordar la ciberseguridad en la aviación civil ” se aprobó en el 39º período de sesiones de la Asamblea como medio de demostrar la voluntad de la OACI y el sector de hacer frente a las ciberamenazas mediante un enfoque horizontal, intersectorial y funcional que integre los conocimientos colectivos de las comunidades de la seguridad de la aviación, la navegación aérea, la seguridad de la tecnología de la información y las telecomunicaciones y de otra índole pertinentes. Su objetivo es reafirmar la importancia y el apremio de proteger los sistemas de infraestructuras y datos críticos para la aviación civil de ciberataques, y obtener el compromiso mundial de la OACI, sus Estados miembros y las partes interesadas del sector de actuar con miras a abordar la ciberseguridad de la aviación civil de forma conjunta y sistemática y atenuar las amenazas y riesgos conexos. Asimismo, en la resolución se alienta a los Estados y partes interesadas del sector a formar y participar en asociaciones y mecanismos entre gobierno e industria, a nivel nacional e internacional, para compartir sistemáticamente la información sobre ciberamenazas, incidentes, tendencias y acciones de mitigación.

Programa universal de auditoría de la seguridad de la aviación (USAP)

En 2016 se realizó un total de 24 auditorías en el marco del Enfoque de observación continua (CMA) del USAP in situ y basadas en documentación, así como dos misiones de validación. Ya se ha auditado un total de 50 Estados bajo el USAP-CMA. Además, un auditor del USAP participó en una inspección aeroportuaria realizada por un equipo de inspección de la Comisión Europea, y se hizo una presentación de los vídeos “Skytalks” en un acto paralelo del 39º período de sesiones de la Asamblea a fin de proporcionar a los participantes una perspectiva general del programa de auditoría.

En el curso de 2016 se celebraron tres seminarios teórico-prácticos sobre el CMA del USAP en Nairobi, Moscú y Bangkok a fin de familiarizar a los Estados con el proceso y la metodología del mismo así como con los diversos tipos de actividades de auditoría y observación.

Durante 2016 se determinaron cuatro preocupaciones significativas de seguridad de la aviación (SSeC) en dos Estados, mientras que en otro se resolvieron satisfactoriamente dos. Actualmente quedan por resolver 11 SSeC en cinco Estados. Estas están publicadas en el sitio web seguro del USAP.

Apoyo voluntario a la labor de la OACI

Las continuas contribuciones voluntarias al Fondo AVSEC de la Arabia Saudita, Canadá, Chile, China, los Estados Unidos y Japón permitieron la prestación de asistencia a Estados a lo largo de 2016 en el marco de la Estrategia de la OACI de asistencia y creación de capacidad para la seguridad de la aviación, en apoyo de la iniciativa Ningún país se queda atrás (NCLB). En el marco de esta iniciativa se resolvió que la OACI prestase más asistencia directa a los países en desarrollo desempeñando una función de coordinación entre los Estados más activa y ayudando a despertar la voluntad política necesaria para que los Estados mancomunen recursos, participen en iniciativas regionales, asignen fondos voluntarios y creen capacidad. El principal objetivo de esta labor es contribuir a garantizar que la aplicación de los SARPS de la OACI esté mejor armonizada a nivel mundial, con el fin de que todos los Estados puedan acceder a las ventajas socioeconómicas de un transporte aéreo seguro, protegido y fiable.

Los fondos voluntarios se han utilizado para suministrar asistencia específica, realizar evaluaciones de las necesidades, ejecutar planes de mejoras en la seguridad de la aviación (ASIP), así como financiar la dotación de puestos de personal a fin de garantizar la aplicación eficaz del apoyo a la seguridad de la aviación. Como parte de un subsidio plurianual para la OACI, los fondos correspondientes a la contribución del Canadá se destinaron a la prestación de asistencia a 25 Estados en 2016, de las regiones de las Américas y Asia-Pacífico, proporcionando asistencia directa así como becas para la participación de los Estados en seminarios prácticos y ofertas regionales. La contribución voluntaria se empleó asimismo para apoyar la ejecución del Programa de instrucción cooperativo de seguridad de la aviación para Asia y el Pacífico (CASP-AP) y el Plan mundial de implantación de la seguridad de la carga, así como para elaborar y actualizar textos de asistencia de la OACI. Asimismo, los Estados Unidos realizaron contribuciones voluntarias para tres adscripciones a la Organización en el ámbito de la seguridad de la aviación.

Facilitación. Novedades relativas al Anexo 9

La novena reunión del Grupo de expertos sobre facilitación (FALP/9) tuvo lugar en Montreal, del 4 al 7 de abril. El orden del día de la reunión incluyó temas tales como las últimas novedades en materia de facilitación en la OACI, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, las propuestas de enmienda del Anexo 9 [que incluyen la modificación y creación de SARPS sobre menores no acompañados, información anticipada sobre los pasajeros (API), control fronterizo automatizado y sistemas electrónicos de viajes], y asuntos relativos a la aplicación de las disposiciones del Anexo 9.

Política y reglamentación económicas. Apoyo a la liberación de los servicios aéreos internacionales

En marzo de 2016 se celebró el tercer Simposio de transporte aéreo de la OACI (IATS), dedicado al tema “Addressing Competition Issues: Towards a Better Operating Environment [Solución de cuestiones relativas a la competencia: en pos de un entorno operacional mejor]”. El evento, al que asistieron 314 participantes de 68 Estados miembros y 14 organizaciones, sirvió como foro de intercambio de información y opiniones ponderadas sobre cuestiones de competencia en el ámbito del transporte aéreo internacional. Los debates fueron de ayuda al Grupo de expertos sobre reglamentación del transporte aéreo (ATRP) para proseguir su labor de elaboración de los proyectos de acuerdos internacionales relativos a la liberalización del transporte aéreo.

A lo largo del año, el ATRP siguió redactando, por conducto de su grupo de trabajo, los acuerdos internacionales para la liberalización del acceso a los mercados, incluida la carga aérea, y sobre la propiedad y el control de los transportistas aéreos. El grupo de trabajo se reunió en la Sede de la OACI en abril para examinar las propuestas sobre cinco cuestiones fundamentales: los derechos de tráfico; las salvaguardias; la propiedad y el control de los transportistas aéreos; las enmiendas; y las reservas. La reunión contribuyó a favorecer el entendimiento de los diferentes puntos de vista y la determinación de un camino a seguir. Los informes sobre los avances realizados en lo que respecta a esta labor se presentaron ante los órganos rectores.

En virtud de la Resolución A38-14 de la Asamblea, en la que entre otros aspectos se pedía al Consejo que siguiera pendiente de los acontecimientos en el área de la competencia, la Secretaría continuó actualizando el Compendio en línea de las políticas y prácticas de los Estados en materia de competencia. A finales de 2016, el número de Estados que abarcaba el Compendio se había elevado de 60 en 2015 a 90. En él se proporciona



información sobre las cuestiones siguientes: i) las leyes, reglamentos y/o políticas generales sobre competencia aplicables al transporte aéreo; ii) las normas sobre competencia específicas de la aviación; iii) las prácticas normativas relativas a cuestiones de competencia; iv) los organismos gubernamentales pertinentes; y v) las fuentes en línea sobre competencia.

La Secretaría siguió pendiente de los acontecimientos relativos a la actividad normativa reciente pertinente para los derechos de los pasajeros, y actualizando y mejorando la base de datos en línea de la OACI sobre protección del consumidor. Esta base de datos incluye un resumen de las normas sobre protección del consumidor clasificadas por regiones, los convenios sobre responsabilidad internacional y los compromisos del sector. En ella se presentan asimismo ejemplos de los regímenes de protección del consumidor siguiendo la misma estructura que la de los principios básicos de la OACI sobre protección del consumidor, a saber, i) antes del viaje; ii) durante el viaje; y iii) después del viaje.

La Secretaría elaboró un estudio sobre las ventajas económicas y financieras derivadas de la aprobación del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil, firmado en Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001, y el Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico.

2.3.5 Protección del medio ambiente

Plan mundial de medidas basadas en el mercado (GMBM)

La OACI y sus Estados miembros han realizado una importante labor de elaboración de un GMBM para la aviación internacional, en cooperación con el sector de la aviación y otras partes interesadas.

En la reunión final del Grupo asesor sobre el medio ambiente (EAG) celebrada en enero de 2016 se examinó un proyecto de texto de resolución de la Asamblea sobre un GMBM, que se había elaborado teniendo en cuenta los avances logrados y las opiniones expresadas en los debates del EAG anteriores. El Consejo respaldó la recomendación del EAG de crear un Grupo de alto nivel sobre un plan mundial de MBM (HLG-GMBM), que se reuniría en dos ocasiones (febrero y abril) para hacer avances en pro de la mejora y clarificación del proyecto de texto de resolución de la Asamblea.

En los meses de marzo y abril, la Secretaría llevó a cabo una segunda ronda de Diálogos de la aviación mundial (GLAD) para todas las regiones de la OACI a fin de proporcionar a los Estados información sobre la labor pertinente de la Organización y recibir su opinión sobre la formulación del plan.

En mayo se celebró la Reunión de alto nivel sobre un plan mundial de medidas basadas en el mercado (HLM-GMBM) para examinar el proyecto de resolución de la Asamblea y formular recomendaciones al Consejo al respecto.

En agosto se celebró la reunión de los “Amigos del Presidente” para examinar los resultados de las consultas bilaterales y multilaterales de los Estados mantenidas durante el verano en relación con el proyecto de texto de resolución de la Asamblea, con miras a la elaboración de un texto de compromiso para su examen por el Consejo a fin de ultimar dicho proyecto de texto, que debía presentarse a la Asamblea en su 39º período de sesiones.

Estas intensas negociaciones acerca de un GMBM y los esfuerzos de la OACI por facilitar los debates técnicos y de política y llevar a cabo actividades de divulgación culminaron en el acuerdo histórico alcanzado por la Asamblea sobre un GMBM para la aviación internacional.

El Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA) acordado es el primer GMBM que aborda las emisiones de CO₂ provenientes del sector industrial. Como parte de un conjunto de medidas de mitigación del CO₂ más amplio, el acuerdo CORSIA, en el que se expresó la determinación de la OACI y sus Estados miembros de alcanzar las metas para el sector de la aviación internacional a las que se aspira, demostró cómo el sector puede complementar las ambiciones que figuran en el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) de diciembre de 2015. En 2016, 66 Estados en representación de más del 86% del tráfico de aviación internacional se ofrecieron a participar en el CORSIA desde el principio.

La Asamblea pidió que se elaborasen normas relativas a un sistema de vigilancia, notificación y verificación (MRV), los criterios de unidades de emisión que adquirirán los explotadores de aeronaves y los registros en el marco del CORSIA. La Asamblea pidió asimismo la ampliación de la iniciativa relativa a los planes de acción de los Estados existente, con el fin de incluir la creación de capacidad y la asistencia para la ejecución del CORSIA, en forma por ejemplo de seminarios teóricos e instrucción, así como la facilitación del apoyo financiero cuando resulte necesario. También se definieron una serie de posibles alianzas relativas al CORSIA, como la promesa de Alemania de apoyar a la OACI en relación con un proyecto de ejecución experimental y la oportunidad de que la Organización y el Banco Mundial se asocien para un proyecto de creación de capacidad con miras a la ejecución del CORSIA.

SARPS medioambientales relativos al ruido, la calidad del aire local y el cambio climático

En la décima reunión del Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP/10) celebrada en febrero se recomendó enmendar el Anexo 16, Volumen I — Ruido de las aeronaves a fin de que las normas y métodos recomendados (SARPS) medioambientales se actualicen y mantengan su pertinencia. La Secretaría logró avances en la realización de las enmiendas del Anexo 16, Volumen I mediante el proceso de examen de la Comisión de Aeronavegación (ANC), y está previsto que el Consejo examine dichas enmiendas con miras a su aprobación a inicios de 2017.

Se actualizó y presentó para su publicación el Manual técnico-ambiental — Procedimientos de homologación acústica de las aeronaves (ETM) (Doc 9501, Volumen I).

El CAEP siguió apoyando la formulación de una recomendación relativa a una norma sobre el ruido supersónico en relación con el ruido de los aeropuertos locales y en ruta. La Asamblea reconoció que la certificación de aeronavegabilidad de un avión supersónico podría producirse en el plazo comprendido entre 2020 y 2025.

En la CAEP/10 se recomendó una nueva norma sobre la materia particulada no volátil como enmienda del Anexo 16, Volumen II — Emisiones de los motores de las aeronaves. Una vez aprobada por el Consejo, esta norma se aplicará a todos los turborreactores con soplante y los turborreactores con un empuje nominal superior a 26,7 kN, fabricados a partir del 1 de enero de 2020. Asimismo, se recomendaron nuevas enmiendas del Anexo 16, Volumen II para que los SARPS medioambientales se actualicen y mantengan su pertinencia. La Secretaría logró avances en la realización de las enmiendas del Anexo 16, Volumen II mediante el proceso de examen de la ANC, y está previsto que el Consejo examine dichas enmiendas con miras a su aprobación a inicios de 2017. Se actualizó y presentó para su publicación el Manual técnico-ambiental — Procedimientos para la certificación de los motores de aeronaves respecto a las emisiones (Doc 9501, Volumen II).

En la CAEP/10 se recomendó una nueva norma sobre la certificación de las emisiones de CO₂ de los aviones con miras a su inclusión en un nuevo volumen del Anexo 16 [Annex 16, Volume III — Aeroplane CO₂ Emissions (Emisiones de CO₂ de los aviones)]. Esta norma se aplicará a los nuevos diseños de tipo de aviones a partir de 2020 y a los diseños de tipo de aviones que se hayan modificado y estén en fase de producción en 2023, con un corte de la producción en 2028, a no ser que los diseños se modifiquen en cumplimiento de la misma. La Secretaría logró avances en la elaboración de la nueva

norma mediante el proceso de examen de la ANC, y está previsto que el Consejo examine el Anexo 16, Volumen III con miras a su aprobación a inicios de 2017. El Environmental Technical Manual (ETM) — Procedures for the CO₂ Emissions Certification of Aeroplanes [Manual técnico-ambiental — Procedimientos para la certificación de emisiones de CO₂ de los aviones] (Doc 9501, Volumen III), elaborado para facilitar la aplicación de la norma sobre CO₂, se publicará a inicios de 2017.

Elaboración de textos de orientación medioambientales

Las conclusiones y tareas técnicas resultantes del 39º período de sesiones de la Asamblea se examinaron en la primera reunión del Grupo directivo del CAEP del ciclo de la CAEP/11, celebrada en diciembre. Ello incluía la actualización del Manual de planificación de aeropuertos, Parte 2 (Doc 9184) y la aprobación de una nueva circular de la Organización sobre el compromiso comunitario en materia de gestión ambiental de la aviación (Community Engagement on Aviation Environmental Management).

Además, la OACI siguió actualizando las herramientas y textos de orientación puestos a disposición de los Estados para facilitarles la tarea de formulación y mejora de sus planes de acción, y firmó un memorando de acuerdo con el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) encaminado a impulsar operaciones aeroportuarias más ecológicas.

Planes de acción de los Estados

Información actualizada. Hasta la fecha, 102 Estados miembros, que representan más del 90% del tránsito aéreo internacional, han preparado y presentado planes de acción a la OACI, lo que demuestra el gran interés y compromiso de los Estados miembros en relación con esta iniciativa. De estos Estados, 41 han proporcionado información actualizada sobre la documentación presentada inicialmente.

Este logro es resultado directo del continuo apoyo prestado por la Secretaría de la OACI a los coordinadores designados por los Estados, en particular mediante el suministro de herramientas y ayuda a los Estados, como la instrucción impartida a seis Estados en septiembre. Desde el año pasado, seis Estados han participado en el Programa OACI de países compañeros para los planes de acción, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Asamblea “Declaración consolidada de las políticas y prácticas permanentes de la OACI relativas a la protección del medio ambiente — Cambio climático” (A38-18, Cláusula dispositiva 13, y A39-2, Cláusula dispositiva 12). El Programa de países compañeros invita a los Estados que ya hayan presentado su plan de acción a



la OACI a establecer alianzas con otros Estados miembros que no lo hayan preparado todavía a fin de ayudarles con su elaboración.

Divulgación y sensibilización pública

La OACI organizó reuniones informativas para la prensa, stands y eventos paralelos con ocasión de las reuniones de la Organización y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Se elaboró un nuevo folleto para poner de relieve los logros de la OACI en el terreno de la aviación y el medio ambiente, incluidas las conclusiones del 39º período de sesiones de la Asamblea.

El Informe sobre el medio ambiente de la OACI correspondiente a 2016, publicado en el sitio web de la Organización en julio, brinda información sobre los avances realizados en los últimos tres años en ámbitos fundamentales de las actividades de protección del medio ambiente de la OACI.

Apoyo voluntario a la labor de la OACI

Alemania, Chile, China, Estados Unidos, Mauricio, Países Bajos y la Unión Europea prestaron apoyo a la labor de la OACI en materia de protección del medio ambiente y la aviación.

TABLA 2.3.1. Total mundial del tráfico de pago - internacional e interior (servicios regulares 2007-2016)

Año	Pasajeros		Pasajeros-km		Toneladas de carga		Toneladas-km de carga		Toneladas-km de correo		Toneladas-km de pago	
	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %
2007	2.462	8,8	4.513.096	8,2	41,4	6,2	172.844	4,8	4.418	-0,6	593.269	6,6
2008	2.498	1,5	4.603.257	2,0	40,0	-3,2	171.183	-1,0	4.916	11,3	603.062	1,7
2009	2.488	-0,4	4.554.781	-1,1	39,7	-0,8	155.988	-8,9	4.647	-5,5	577.180	-4,3
2010	2.705	8,7	4.917.070	8,0	47,3	19,2	186.833	19,8	4.884	5,1	644.962	11,7
2011	2.870	6,1	5.240.510	6,6	48,3	2,2	187.393	0,3	5.035	3,1	676.965	5,0
2012	3.004	4,6	5.520.842	5,3	47,7	-1,4	185.439	-1,0	5.225	3,8	700.580	3,5
2013	3.138	4,5	5.824.084	5,5	48,7	2,3	186.176	0,4	5.619	7,5	730.315	4,2
2014	3.316	5,7	6.172.191	6,0	50,3	3,3	194.844	4,7	6.111	8,8	773.135	5,9
2015	3.556	7,2	6.635.006	7,5	50,6	0,5	197.344	1,3	6.587	7,8	820.368	6,1
2016	3.796	6,8	7.124.350	7,4	52,6	4,0	204.895	3,8	6.764	2,7	872.361	6,3

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.2. Total mundial del tráfico de pago - internacional (servicios regulares 2007-2016)

Año	Pasajeros		Pasajeros-km		Toneladas de carga		Toneladas-km de carga		Toneladas-km de correo		Toneladas-km de pago	
	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %	millones	Aumento anual %
2007	890	10,5	2.732.895	8,6	24,4	6,3	146.273	5,0	3.046	4,9	403.491	6,6
2008	924	3,9	2.817.584	3,1	24,2	-0,9	145.050	-0,8	3.235	6,2	410.450	1,7
2009	936	1,3	2.781.644	-1,3	23,6	-2,3	132.284	-8,8	3.216	-0,6	394.446	-3,9
2010	1.036	10,6	3.018.229	8,5	30,5	29,2	161.104	21,8	3.421	6,4	447.737	13,5
2011	1.124	8,5	3.248.212	7,6	31,4	2,8	161.765	0,4	3.496	2,2	470.707	5,1
2012	1.191	6,0	3.447.426	6,1	30,9	-1,6	159.497	-1,4	3.628	3,8	486.774	3,4
2013	1.253	5,2	3.644.113	5,7	31,6	2,2	159.984	0,3	3.948	8,8	506.473	4,0
2014	1.333	6,4	3.870.543	6,2	32,7	3,6	167.873	4,9	4.335	9,8	537.296	6,1
2015	1.437	7,7	4.158.958	7,5	33,0	0,8	170.175	1,4	4.637	7,0	568.111	5,7
2016	1.553	8,1	4.481.293	7,8	34,3	3,9	176.510	3,7	5.011	8,1	604.227	6,4

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.3. Tendencias de los coeficientes de carga - internacionales e interiores (servicios regulares 2007-2016)

Año	Pasajeros-km millones	Asientos-km disponibles millones	Coeficiente de carga de pasajeros %	Toneladas-km de carga millones	Toneladas-km de correo millones	Toneladas-km de pago millones	Total toneladas-km disponibles millones	Coeficiente de carga en peso %
2007	4.513.096	5.876.065	77	172.844	4.418	593.269	945.931	63
2008	4.603.257	6.062.667	76	171.183	4.916	603.062	971.318	62
2009	4.554.781	5.939.854	77	155.988	4.647	577.180	930.880	62
2010	4.917.070	6.290.211	78	186.833	4.884	644.962	965.184	67
2011	5.240.510	6.718.033	78	187.393	5.035	676.965	1.023.552	66
2012	5.520.842	7.000.614	79	185.439	5.225	700.580	1.054.332	66
2013	5.824.084	7.327.547	79	186.176	5.619	730.315	1.092.917	67
2014	6.172.191	7.742.481	80	194.844	6.111	773.135	1.154.967	67
2015	6.635.006	8.256.906	80	197.344	6.587	820.368	1.224.460	67
2016	7.124.350	8.870.293	80	204.895	6.764	872.361	1.304.827	67

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.4. Distribución regional del tráfico regular. (Porcentaje del total del tráfico mundial de kilómetros recorridos, pasajeros-km efectuados y toneladas-km efectuadas por las líneas aéreas registradas en cada región)

Regiones	Todos los servicios						Internacionales						Interiores					
	km-recorridos		Pasajeros-km		toneladas-km		km-recorridos		Pasajeros-km		toneladas-km		km-recorridos		Pasajeros-km		toneladas-km	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Europa	24,7	24,6	26,7	26,5	26,1	26,2	38,2	37,9	37,2	36,8	33,6	33,8	8,9	8,8	9,2	9,1	9,1	9,1
Africa	2,7	2,8	2,2	2,1	2,1	2,1	4,0	4,0	2,9	2,9	2,6	2,6	1,2	1,3	0,9	0,9	0,8	0,9
Oriente Medio	6,6	6,8	9,2	9,5	10,6	10,7	11,3	11,7	14,0	14,5	14,8	15,1	1,1	1,0	1,1	1,0	1,1	1,0
Asia y Pacífico	30,2	31,1	31,9	32,9	33,4	33,9	26,8	27,4	28,1	28,7	31,9	31,9	34,2	35,6	38,3	40,0	36,8	38,4
Norteamérica	29,5	28,7	24,7	23,8	23,1	22,4	14,5	14,0	13,6	13,0	13,2	12,8	47,2	46,2	43,4	42,3	45,5	44,3
Latinoamérica y Caribe	6,2	6,0	5,3	5,2	4,7	4,6	5,2	5,1	4,2	4,2	3,8	3,8	7,5	7,0	7,1	6,8	6,7	6,5
Estados miembros OACI	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.5. Carga y pasaje transportado por los servicios regulares. Países y grupos de países cuyas líneas aéreas efectuaron un total de más de 100 millones de toneladas-km en 2016 ^{1 *}

Carga transportada (Pasajeros, mercancía y correo) (Millones t-km)								
País o grupo de países	Total de los servicios (Internacionales e interiores)				Servicios internacionales			
	Clasificación 2016	2016	2015	16/15 (%)	Clasificación 2016	2016	2015	16/15 (%)
Estados Unidos	1	175.715	170.587	3	1	62.335	61.945	1
China ²	2	96.065	84.872	13	3	33.889	29.028	17
RAE de Hong Kong ³		25.346	24.714	3		25.346	24.714	3
RAE de Macao ⁴		497	403	23		497	403	23
Emiratos Árabes Unidos	3	55.157	52.019	6	2	55.157	52.019	6
Reino Unido	4	34.365	31.883	8	4	33.583	31.066	8
Alemania	5	32.868	31.919	3	5	31.834	30.924	3
Japón	6	24.718	23.115	7	11	16.990	15.495	10
República de Corea	7	23.611	22.558	5	6	22.756	21.803	4
Francia	8	22.927	22.974	0	9	18.128	18.295	-1
Federación de Rusia	9	21.909	21.061	4	15	12.202	11.635	5
Qatar	10	21.672	17.360	25	7	21.672	17.360	25
Turquía	11	20.571	18.719	10	10	17.181	15.619	10
Canadá	12	20.121	18.217	10	13	14.757	13.040	13
Singapur	13	19.218	18.647	3	8	19.218	18.647	3
India	14	16.463	14.344	15	21	7.566	6.994	8
Australia	15	16.287	15.846	3	18	9.684	9.376	3
Países Bajos	16	15.899	15.809	1	12	15.794	15.733	0
Irlanda	17	14.428	13.238	9	14	14.428	13.238	9
Brasil	18	12.067	12.609	-4	28	4.101	4.105	0
Tailandia	19	11.931	11.283	6	17	9.697	9.264	5
España	20	11.793	10.951	8	16	9.864	9.146	8
Malasia	21	10.482	10.942	-4	19	8.280	8.984	-8
Total mundial		872.361	820.368	6		604.227	568.111	6
Pasajeros-km transportados (millones)								
Estados Unidos	1	1.502.250	1.452.002	3	1	440.141	437.059	1
China ²	2	836.516	725.901	15	5	214.893	169.981	26
RAE de Hong Kong ³		140.718	136.156	3		140.718	136.156	3
RAE de Macao ⁴		4.680	3.779	24		4.680	3.779	24
Emiratos Árabes Unidos	3	385.740	357.287	8	2	385.740	357.287	8
Reino Unido	4	307.971	283.196	9	3	299.228	274.535	9
Alemania	5	259.207	249.091	4	4	248.757	239.011	4
Japón	8	179.932	170.019	6	15	90.346	82.105	10
República de Corea	15	131.890	119.739	10	12	123.284	112.357	10
Francia	7	183.571	184.146	0	8	141.687	143.494	-1
Federación de Rusia	9	176.360	179.680	-2	17	77.199	82.983	-7
Qatar	14	137.602	108.311	27	9	137.602	108.311	27
Turquía	10	169.642	157.419	8	10	135.963	126.684	7
Canadá	6	196.583	177.507	11	7	141.832	124.742	14
Singapur	16	126.618	123.645	2	11	126.618	123.645	2
India	11	163.967	140.474	17	21	69.528	63.928	9
Australia	13	149.410	144.659	3	16	80.849	77.640	4
Países Bajos	19	109.959	103.516	6	13	108.904	102.757	6
Irlanda	12	163.502	144.328	13	6	163.502	144.328	13
Brasil	17	117.135	122.868	-5	27	31.757	32.032	-1
Tailandia	22	96.241	90.176	7	19	75.007	70.853	6
España	18	110.962	102.685	8	14	92.207	85.157	8
Malasia	21	96.741	93.383	4	20	74.321	73.565	1
Total mundial		7.124.350	6.635.006	7		4.481.293	4.158.958	8

^{*} Contiene los datos de los 21 primeros países clasificados en 2016 por el total de los servicios.¹ La mayoría de los datos correspondientes a 2016 son estimaciones, por lo cual la clasificación y los porcentajes de aumento o disminución podrán sufrir modificaciones cuando se disponga de los datos definitivos.² Para fines estadísticos, los datos sobre China excluyen el tráfico de las Regiones Administrativas Especiales (RAE) de Hong Kong y de Macao.³ Tráfico de la Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong.⁴ Tráfico de la Región Administrativa Especial (RAE) de Macao.

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.6. Mercancías transportadas por los servicios regulares (millones toneladas-km). Países y grupos de países cuyas líneas aéreas efectuaron un total de más de 25 millones de toneladas-km de carga en 2016 ^{1 *}

País o grupo de países	TOTAL de los servicios (Internacionales e interiores)				Servicios internacionales			
	Clasificación en 2016	2016	2015	16/15 (%)	Clasificación en 2016	2016	2015	16/15 (%)
Estados Unidos	1	37.890	37.219	2	1	21.706	21.596	1
China ²	2	21.305	19.806	8	3	14.508	13.579	7
RAE de Hong Kong ³		11.409	11.294	1		11.409	11.294	1
RAE de Macao ⁴		29	25	16		29	25	16
Emiratos Árabes Unidos	3	16.750	16.556	1	2	16.750	16.556	1
República de Corea	4	11.485	11.294	2	4	11.435	11.242	2
Japón	5	9.361	8.662	8	6	8.412	7.697	9
Qatar	6	9.206	7.563	22	5	9.206	7.563	22
Alemania	7	6.986	6.986	0	7	6.976	6.980	0
Luxemburgo	8	6.878	6.309	9	8	6.878	6.309	9
Singapur	9	6.423	6.154	4	9	6.423	6.154	4
Federación de Rusia	10	5.863	4.761	23	11	5.206	4.129	26
Reino Unido	11	5.604	5.467	3	10	5.603	5.466	3
Países Bajos	12	4.746	5.293	-10	12	4.746	5.293	-10
Francia	13	4.155	4.098	1	13	3.690	3.637	1
Turquía	14	3.494	2.882	21	14	3.468	2.857	21
Canadá	15	2.246	2.075	8	16	1.840	1.676	10
Tailandia	16	2.160	2.137	1	15	2.135	2.114	1
Australia	17	1.902	1.907	0	17	1.758	1.755	0
India	18	1.894	1.834	3	22	1.228	1.181	4
Suiza	19	1.533	1.409	9	18	1.532	1.409	9
Brasil	20	1.514	1.494	1	28	1.019	982	4
Belgica	21	1.500	1.480	1	19	1.500	1.480	1
España	28	1.065	1.035	3	27	1.043	1.010	3
Total Mundial		204.895	197.344	4		176.510	170.175	4

* Contiene los datos de los 21 primeros países clasificados en 2016 por el total de los servicios.

¹ La mayoría de los datos correspondientes a 2016 son estimaciones, por lo cual la clasificación y los porcentajes de aumento o disminución podrán sufrir modificaciones cuando se disponga de los datos definitivos.

² Para fines estadísticos, los datos sobre China excluyen el tráfico de las Regiones Administrativas Especiales (RAE) de Hong Kong y de Macao.

³ Tráfico de la Región Administrativa Especial (RAE) de Hong Kong.

⁴ Tráfico de la Región Administrativa Especial (RAE) de Macao.

Fuente: OACI.

TABLA 2.3.7. Tráfico mundial internacional no regular estimado de pasajeros de pago (millones pasajeros-km)

Categoría de tráfico	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Tráfico no regular ¹	241.730	223.360	197.690	210.475	221.000	225.378	229.660	236.320	216.615	185.241
Variación anual (%)	-1,4	-7,6	-11,5	6,5	5,0	2,0	1,9	2,9	-8,3	-14,5
Tráfico regular	2.732.895	2.817.584	2.781.644	3.018.229	3.248.212	3.447.426	3.644.113	3.870.543	4.158.958	4.481.293
Variación anual (%)	8,6	3,1	-1,3	8,5	7,6	6,1	5,7	6,2	7,5	7,8
Tráfico total	2.974.625	3.040.944	2.979.334	3.228.704	3.469.212	3.672.804	3.873.773	4.106.863	4.375.573	4.666.534
Variación anual (%)	7,8	2,2	-2,0	8,4	7,4	5,9	5,5	6,0	6,5	6,6
Tráfico no regular como porcentaje del total	8,1	7,3	6,6	6,5	6,4	6,1	5,9	5,8	5,0	4,0

¹ Comprende el tráfico no regular de las líneas aéreas regulares y las líneas aéreas no regulares.

Fuente: OACI.



TABLA 2.3.8. Tráfico en los principales aeropuertos del mundo (miles)

Aeropuerto	Pasajeros embarcados y desembarcados ¹			Movimiento de aeronaves ²		
	2016	2015	16/15 (%)	2016	2015	16/15 (%)
a) Los 25 aeropuertos más importantes en términos del total de pasajeros en 2016						
1 Atlanta Hartsfield - Jackson	104.172	101.491	2,6	898	882	1,8
2 Beijing Capital	94.393	89.939	5,0	606	590	2,7
3 Dubai	83.654	78.015	7,2	420	407	3,2
4 Los Ángeles	80.922	74.956	8,0	697	656	6,3
5 Tokio-Haneda	79.700	75.573	5,5	446	439	1,7
6 Chicago O'Hare	77.962	76.950	1,3	868	875	-0,9
7 Londres-Heathrow	75.715	74.990	1,0	475	474	0,2
8 Hong Kong International	70.306	68.283	3,0	422	417	1,2
9 Shanghai-Pudong Int.	66.002	60.098	9,8	480	449	6,8
10 París-Charles de Gaulle	65.933	65.767	0,3	479	476	0,7
11 Dallas/Fort Worth	65.671	65.512	0,2	673	681	-1,2
12 Amsterdam Schiphol	63.626	58.285	9,2	496	466	6,6
13 Francfort	60.787	61.032	-0,4	463	468	-1,1
14 Estambul, Atatürk	60.120	61.287	-1,9	465	465	0,1
15 Guangzhou-Baiyun Int.	59.732	55.202	8,2	435	410	6,2
16 Nueva York, John F. Kennedy	58.873	56.859	3,5	448	439	2,1
17 Singapur - Changi	58.698	55.449	5,9	365	351	4,0
18 Denver, CO	58.267	54.015	7,9	566	541	4,5
19 Seúl-Incheon	57.850	49.413	17,1	343	308	11,3
20 Bangkok	55.892	52.902	5,7	333	320	4,1
21 Nueva Delhi, Indira Gandhi	55.631	45.982	21,0	407	349	16,4
22 Jakarta-Soekarno Hatta	54.970	54.054	1,7	385	380	1,4
23 San Francisco	53.099	50.058	6,1	450	430	4,8
24 Kuala Lumpur Int.	52.644	48.938	7,6	357	355	0,6
25 Madrid, Adolfo Suárez-Barajas	50.398	46.808	7,7	378	367	3,1
Total	1.665.015	1.581.857	5,3	12.356	11.994	3,0
b) Los 25 aeropuertos más importantes en términos de pasajeros internacionales en 2016						
1 Dubai	83.106	77.453	7,3	420	407	3,1
2 Londres-Heathrow	71.030	68.816	1,7	436	430	1,5
3 Hong Kong	70.098	68.071	3,0	403	396	1,8
4 Amsterdam-Schiphol	63.534	58.246	9,1	479	450	6,2
5 París-Charles de Gaulle	60.385	60.367	0,0	424	421	0,6
6 Singapur Changi	58.258	54.836	6,1	361	346	4,1
7 Seúl-Incheon	57.152	48.720	17,3	335	301	11,3
8 Francfort	53.708	53.994	-0,5	386	390	-1,2
9 Bangkok	45.291	43.252	4,7	258	243	6,2
10 Estambul-Ataturk	41.036	41.938	-2,1	318	314	1,4
11 Londres-Gatwick	39.264	36.667	7,1	245	231	6,1
12 Doha Int.	37.216	30.906	20,4	243	210	15,9
13 Kuala Lumpur	36.963	34.438	7,3	239	238	0,4
14 Madrid, Adolfo Suárez-Barajas	36.075	33.785	6,8	239	232	2,7
15 Munich F.J. Strauss	32.569	31.313	4,0	286	280	2,1
16 Barcelona-El Prat	32.317	29.078	11,1	215	201	6,6
17 Tokio-Narita	31.991	30.548	4,7	190	179	6,1
18 Nueva York-John F. Kennedy	31.628	30.052	5,2	178	174	2,3
19 Roma-Fiumicino	29.096	28.280	2,9	205	204	0,2
20 Toronto-Lester B. Pearson	27.429	25.178	8,9	242	233	4,0
21 Zúrich	26.938	25.614	5,2	225	220	2,4
22 Copenhague	26.932	24.639	9,3	237	226	2,9
23 Shanghái, Pudong	26.911	23.427	14,9	182	165	10,3
24 Dublín	26.483	24.869	6,5	201	186	7,8
25 Abu Dhabi	24.203	22.842	6,0	150	146	2,1
Total	1.069.512	1.008.329	6,1	7.093	6.825	3,9

¹ Pasajeros de pago y pasajeros que no pagan de los transportistas aéreos y pasajeros en tránsito directo; servicios regulares y no regulares.

² Todos los movimientos de aeronaves (comerciales y no comerciales).

Fuente: OACI, Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI) y sitios Web sobre aeropuertos.

TABLA 2.3.9. Resultados de explotación y netos ¹. Líneas aéreas regulares de los Estados miembros de la OACI

Años	Ingresos de explotación \$ USD (Millones)	Gastos de explotación \$ USD (Millones)	Resultados de explotación		Resultado neto ²	
			Cantidad de \$ USD (Millones)	Porcentaje de los ingresos de explotación	Cantidad de \$ USD (Millones)	Porcentaje de los ingresos de explotación
2007	509.800	489.900	19.900	3,9	14.700	2,9
2008	569.500	570.600	-1.100	-0,2	-26.100	-4,6
2009	475.800	473.900	1.900	0,4	-4.600	-1,0
2010	563.500	535.900	27.600	4,9	17.300	3,1
2011	642.300	622.500	15.400	2,4	8.300	1,3
2012	705.500	687.100	18.400	2,6	9.200	1,3
2013	720.200	694.900	25.300	3,5	18.100	2,5
2014	766.900	725.200	41.700	5,4	17.300	2,3
2015 ³	720.500	660.700	59.800	8,3	37.500	5,2
2016 ^{3,4}	709.000	643.800	65.200	9,2	40.700	5,7

¹ Los ingresos y gastos se han calculado para las líneas aéreas que no han notificado sus resultados.

² El resultado neto se obtiene añadiendo (con el signo más o menos según el caso) al resultado de explotación las partidas ajenas a la explotación (tales como intereses y subvenciones directas) y el impuesto sobre la renta. Los resultados de explotación y netos anteriormente mencionados, especialmente los últimos, son las pequeñas diferencias entre las estimaciones de cifras importantes (ingresos y gastos) y son, por lo tanto, susceptibles de considerables incertidumbres.

³ Los resultados netos para 2015 y 2016 se han calculado provisionalmente.

⁴ A la fecha de redacción, no se habían notificado a la OACI datos financieros completos para 2016 debido a variaciones en la notificación del año fiscal.
Fuente: OACI.

TABLA 2.3.10. Flota de transporte comercial de los Estados miembros de la OACI a 31 de diciembre ¹

Años	Turborreactor		Turbohélice		Total todos los tipos de aeronaves
	Nº aviones	% sobre total	Nº aviones	% sobre total	
2007	18.926	86,8	2.883	13,2	21.809
2008	19.650	87,1	2.902	12,9	22.552
2009	20.332	87,4	2.932	12,6	23.264
2010	20.904	87,5	2.976	12,5	23.880
2011	21.543	87,7	3.009	12,3	24.552
2012	22.255	88,1	2.997	11,9	25.252
2013	22.893	88,2	3.061	11,8	25.954
2014	23.587	88,5	3.066	11,5	26.653
2015	24.259	88,7	3.093	11,3	27.352
2016	25.060	88,9	3.117	11,1	28.177

¹ Se incluyen únicamente las aeronaves en servicio y las estacionadas. No se incluyen las aeronaves cuya masa máxima de despegue es inferior a 9.000 kg (20.000 libras).

Fuente: Red Business Information (RBI). OACI.



TABLA 2.3.11. Seguridad en la aviación

Año	Número de actos de interferencia ilícita	Número de actos de apoderamiento ilícito		Nº de ataques a instalaciones		Número de actos de sabotaje	Otros actos ¹	Número de lesionados o muertos durante actos de interferencia ilícita	
		Apoderamientos efectivos	Intentos de apoderamiento	Ataques efectivos	Intentos de ataque			Lesionados	Muertos
1995	17	9	3	2	0	0	3	5	2
1996	22	3	12	4	0	0	3	159	134
1997	15	6	5	2	0	1	1	2	4
1998	17	11	2	1	0	0	3	1	41
1999	14	11	2	0	0	0	1	3	4
2000	30	12	8	1	0	0	9	50	58
2001 ²	24	7	2	7	4	1	3	3.217	3.525
2002	40	2	8	24	2	2	2	14	186
2003	35	3	5	10	0	5	12	77	20
2004	16	1	4	2	2	4	3	8	91
2005	6	2	0	2	0	0	2	60	3
2006	17	1	3	4	0	1	8 ³	27	2
2007	22	4	2	2	3	0	11	33	18
2008	23	1	6	3	0	0	13 ³	31	11
2009	23	5	3	1	0	0	14 ³	4	3
2010	14	0	1	1	0	1	11 ³	13	6
2011	6	0	2	0	0	1	3 ³	152	35
2012	10	1	2	2	0	0	5 ³	44	20
2013	8	1	0	3	0	1	2 ³	1	7
2014	21	2	2	9	0	1	7 ³	334	44
2015	13	2	2	2	2	4	1	403	6
2016	9	2	0	5	0	2	0	336	58

¹ Incluye ataques en vuelo y otros actos de interferencia ilícita.

² Los informes oficiales recibidos acerca de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos no incluyen el número estimado de muertos y lesionados en la superficie. En consecuencia, los totales corresponden a los últimos cálculos obtenidos de los medios de difusión.

³ Incluye tentativa de sabotaje.
Fuente: OACI.

GRÁFICO 2.3.1. Tráfico aéreo regular (pasajeros-km)

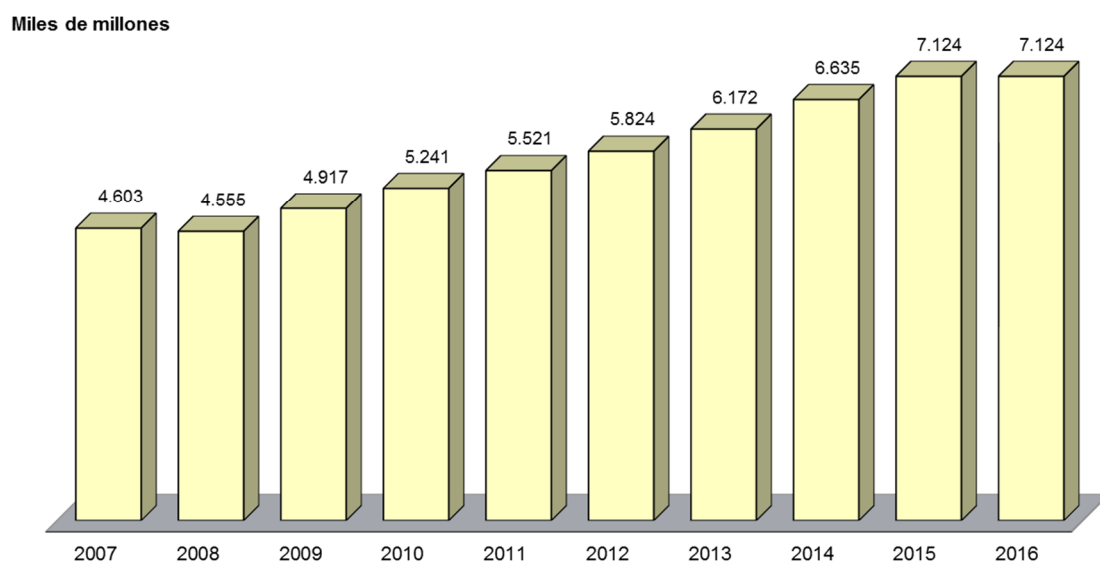
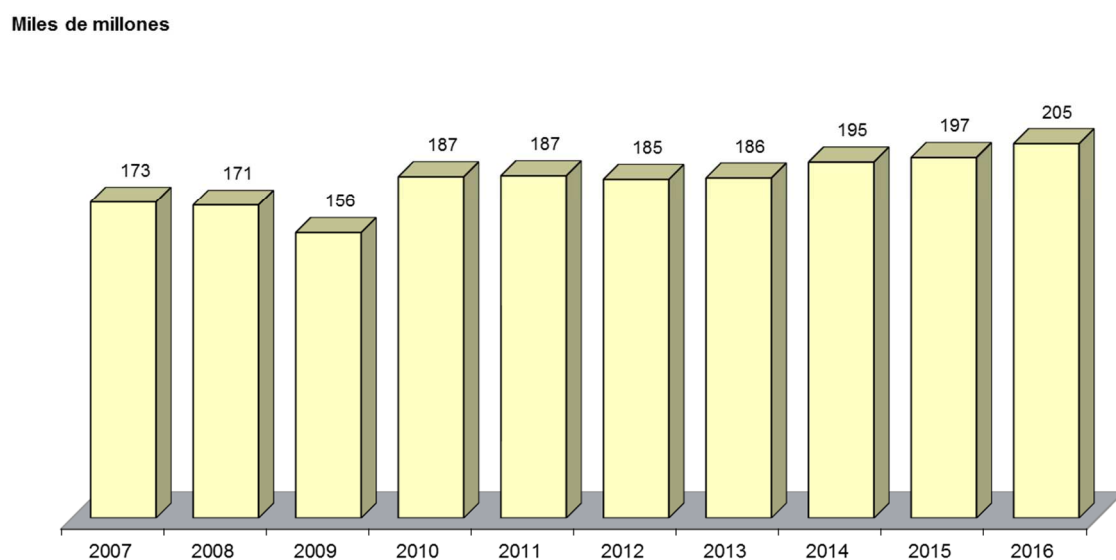


GRÁFICO 2.3.2. Tráfico aéreo regular de carga (toneladas-km)



2

El Marco Legislativo

1. El Marco legislativo del transporte y las infraestructuras en el año 2016 y primer semestre de 2017

A continuación se comentan sucintamente referencias a disposiciones propias del Departamento en materia de Transportes e Infraestructuras, así como las de carácter general señaladas en el Anexo Legislativo, tanto de ámbito estatal como europeo, durante el periodo de referencia, pudiendo destacarse los siguientes aspectos:

- Reforma de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Modificación de la Ley del Régimen Electoral General.
- Prorroga el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.
- Modificación de la disposición transitoria única del Reglamento de Circulación Ferroviaria.
- Reglamento de la Circulación Aérea Operativa.
- Modificación de la asistencia jurídica gratuita.
- Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.
- Modificación de la Jurisdicción Voluntaria.

1.1 Normativa estatal

1.1.1. Generalidades

En este apartado hay que señalar la Ley Orgánica 1/2016, de 31 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y la Ley Orgánica 2/2016, de 31 de octubre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para el supuesto de convocatoria automática de elecciones en virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 99 de la Constitución.

Por su interés, también se indican el Real Decreto-Ley 1/2016, de 15 de abril, por el que se prorroga el Programa de Activación para el Empleo; el Real Decreto-Ley 2/2016, de 30 de septiembre, por el que se introducen medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público; el Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social; el Real Decreto-Ley 4/2016, de 2 de diciembre, de medidas urgentes en materia financiera; el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; el Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil; y el Real Decreto-Ley 7/2016, de 23 de diciembre, por el que se regula el mecanismo de financiación del coste del bono social y otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica. Citar también el Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, por el que se prorroga el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 regulado por el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril.

En cuanto a las Órdenes Ministeriales, cabe incluir la Orden FOM/314/2016, de 24 de febrero, por la que se convoca el Premio Eduardo Torroja de Ingeniería y Arquitectura; la Orden FOM/852/2016, de 20 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas para la organización material de determinados cursos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2015; la Orden FOM/1039/2016, de 24 de junio, por la que se concede el Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2015; y la Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, por la que se modifica

la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.

En el primer semestre del año 2017, cabe resaltar la Ley 1/2017, de 18 de abril, sobre restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio español o de otro Estado miembro de la Unión Europea, por la que se incorpora al ordenamiento español la Directiva 2014/60/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014; la Ley 2/2017, de 21 de junio, de modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita; la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017; y la Ley 4/2017, de 28 de junio, de modificación de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.

Por su interés, también se indican el Real Decreto-Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo; el Real Decreto-Ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales; el Real Decreto-Ley 3/2017, de 17 de febrero, por el que se modifica la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y se adapta a las modificaciones introducidas por el Código Mundial Antidopaje de 2015; el Real Decreto-Ley 4/2017, de 24 de febrero, por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052); el Real Decreto-Ley 5/2017, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social; el Real Decreto-Ley 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017; el Real Decreto-Ley 7/2017, de 28 de abril, por el que se prorroga y modifica el Programa de Activación para el Empleo; el Real Decreto-Ley 8/2017, de 12 de mayo, por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de



mercancías dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el Asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052); el Real Decreto-Ley 9/2017, de 26 de mayo, por el que se transponen directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero, mercantil y sanitario, y sobre el desplazamiento de trabajadores; el Real Decreto-Ley 10/2017, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; y el Real Decreto-Ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera.

Citar también, la Orden FOM/467/2017, de 17 de mayo, por la que se constituye la Mesa de contratación de la Dirección General de Organización e Inspección; la Orden FOM/571/2017, de 7 de junio, por la que se convoca el Premio Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Fomento correspondiente al año 2017; y la Orden FOM/588/2017, de 15 de junio, por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

1.1.2. Transporte terrestre e infraestructuras

En este apartado cabe destacar el Real Decreto 292/2016, de 15 de julio, por el que se modifica la disposición transitoria única del Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria; y el Real Decreto 343/2016, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el convenio entre la Administración General del Estado, la Xunta de Galicia, la Agencia Gallega de Infraestructuras, la Fundación Cidade da Cultura de Galicia y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal para la construcción de un nuevo enlace en la autopista AP-9 de acceso a Santiago de Compostela y al complejo de la Ciudad de la Cultura.

En cuanto a Órdenes Ministeriales, cabe incluir la Orden FOM/273/2016, de 19 de febrero, por la que se aprueba la Norma 3.1-IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras; la Orden FOM/298/2016, de 15 de febrero, por la que se aprueba la norma 5.2 - IC drenaje superficial de la Instrucción de Carreteras; la Orden FOM/612/2016, de 8 de abril, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, en relación con la gestión de los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria; la Orden FOM/1613/2016, de 4 de octubre, por la que se modifica la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, por la que

se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal; y la Orden FOM/1717/2016, de 27 de octubre, por la que se fijan los límites por debajo de los cuales las competencias sobre gasto corresponderán al Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, se delegan determinadas atribuciones y se ratifican las efectuadas en los titulares de otros órganos del Departamento.

En el primer semestre del año 2017, se incluye la Orden FOM/2015/2016, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria en la Red Ferroviaria de Interés General; y la Orden FOM/185/2017, de 10 de febrero, por la que modifican la Orden FOM/298/2016, de 15 de febrero, por la que se aprueba la norma 5.2-IC drenaje superficial de la Instrucción de Carreteras y la Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la norma 8.1-IC señalización vertical de la Instrucción de Carreteras.

1.1.3. Transporte marítimo e infraestructuras

Por lo que se refiere al transporte marítimo, cabe destacar el Real Decreto 98/2016, de 11 de marzo, por el que se regulan los requisitos de seguridad, técnicos y de comercialización de las motos náuticas, embarcaciones deportivas y sus componentes; y el Real Decreto 701/2016, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos que deben cumplir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques.

También se incluyen la Orden FOM/2931/2015, de 4 de diciembre, por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga; la Orden FOM/371/2016, de 9 de marzo, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Las Palmas, que incluye Salinetas y Arinaga; la Orden FOM/372/2016, de 9 de marzo, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Melilla; la Orden FOM/1182/2016, de 15 de julio, por la que se determinan para el año 2015 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias; la Orden FOM/1183/2016, de 15 de julio, por la que se determinan para el año 2015 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el

Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias; la Orden FOM/1320/2016, de 28 de julio, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga; la Orden FOM/1657/2016, de 21 de septiembre, por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Arrecife; y la Orden FOM/1684/2016, de 20 de octubre, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Barcelona.

Ya en el primer semestre del año 2017, cabe citar la Orden FOM/346/2017, de 21 de marzo, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Autoridad Portuaria de Tarragona; y la Orden FOM/402/2017, de 19 de abril, por la que se modifica la valoración de la lámina de agua (Subzona I) de la zona de servicio del Puerto de Vigo.

1.1.4. Transporte aéreo e infraestructuras

En el sector del transporte aéreo se destaca el Real Decreto 601/2016, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Circulación Aérea Operativa; y el Real Decreto 703/2016, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1133/2010, de 10 de septiembre, por el que se regula la provisión del servicio de información de vuelo de aeródromos (AFIS).

También se incluye la Orden FOM/69/2016, de 25 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas; la Orden FOM/467/2016, de 28 de marzo, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, relativo a la gestión de los concursos para la provisión de puestos de la Agencia; la Orden FOM/1182/2016, de 15 de julio, por la que se determinan para el año 2015 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias; y la Orden FOM/1183/2016, de 15 de julio, por la que se determinan para el año 2015 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias.

En el primer semestre del año 2017, citar la Orden FOM/59/2017, de 27 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas.



1.2. Normativa de la Unión Europea

1.2.1. Generalidades

En el aspecto general, cabe resaltar el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/323 de la Comisión, de 24 de febrero de 2016, por el que se establecen normas detalladas de cooperación e intercambio de información entre los Estados miembros en relación con las mercancías sujetas a impuestos especiales en régimen suspensivo de conformidad con el Reglamento (UE) n° 389/2012 del Consejo. (2016/L66).

También se incluye la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2266 del Consejo, de 6 de diciembre de 2016, por la que se autoriza a los Países Bajos a aplicar un tipo impositivo reducido a la electricidad suministrada a estaciones de recarga para vehículos eléctricos. (2016/L342); la Decisión (UE) 2016/944 del Consejo, de 6 de junio de 2016, relativa a la celebración del Acuerdo de Cooperación sobre un sistema mundial civil de navegación por satélite (GNSS) entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra. (2016/L157); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/1804 de la Comisión, de 10 de octubre de 2016, sobre las modalidades de aplicación de los artículos 34 y 35 de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales [notificada con el número C(2016) 6351]. (2016/L275); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/1916 de la Comisión, de 27 de octubre de 2016, que modifica la Decisión de Ejecución 2014/99/UE de la Comisión, que establece la lista de regiones que pueden recibir financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo, y de los Estados miembros que pueden recibir financiación del Fondo de Cohesión durante el período 2014-2020 [notificada con el número C(2016) 6820]. (2016/L296); la Decisión (UE) 2016/1945 de la Comisión, de 14 de octubre de 2016, sobre las equivalencias entre categorías de permisos de conducción [notificada con el número C(2016) 6517]. (2016/L302); y la Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC n° 277/15/COL, de 6 de julio de 2015, por la que se exime a algunos servicios de logística de Posten Norge AS de la aplicación de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales [2016/488]. (2016/L92).

En el primer semestre de 2017, cabe señalar la Decisión de Ejecución (UE) 2017/168 de la Comisión, de 31 de enero de 2017, relativa a la identificación de especificaciones técnicas del Grupo de Trabajo de Ingeniería

de Internet a efectos de referenciación en la contratación pública. (2017/L27); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/618 del Consejo, de 27 de marzo de 2017, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos de matriculación de vehículos en Dinamarca; la Decisión de Ejecución (UE) 2017/943 del Consejo, de 18 de mayo de 2017, relativa al intercambio automatizado de datos por lo que respecta a los datos de matriculación de vehículos en Malta, Chipre y Estonia, y por la que se sustituyen las Decisiones 2014/731/UE, 2014/743/UE y 2014/744/UE. (2017/L142); y la Decisión de Ejecución (UE) 2017/947 del Consejo, de 18 de mayo de 2017, relativa al intercambio automatizado de datos respecto a los datos de matriculación de vehículos en Finlandia, Eslovenia, Rumanía, Polonia, Suecia, Lituania, Bulgaria, Eslovaquia y Hungría, y por la que se sustituyen las Decisiones 2010/559/UE, 2011/387/UE, 2011/547/UE, 2012/236/UE, 2012/664/UE, 2012/713/UE, 2013/230/UE, 2013/692/UE y 2014/264/UE. (2017/L142). Citar también Recomendación (UE) 2017/948 de la Comisión, de 31 de mayo de 2017, relativa al uso de los valores de consumo de combustible y de emisiones de CO₂ homologados y medidos de conformidad con el procedimiento de ensayo de vehículos ligeros armonizado a nivel mundial cuando se facilite información a los consumidores con arreglo a la Directiva 1999/94/CE del Parlamento y del Consejo [notificada con el número C(2017) 3525]. (2017/L142); y la Adopción definitiva (UE, Euratom) 2017/292 del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2017. (2017/L51).

1.2.2. Transporte terrestre e infraestructuras

En el campo del transporte terrestre, se destaca el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/68 de la Comisión, de 21 de enero de 2016, sobre los procedimientos y especificaciones comunes necesarios para la interconexión de los registros electrónicos de las tarjetas de conductor. (2016/L15); el Reglamento (UE) 2016/130 de la Comisión, de 1 de febrero de 2016, por el que se adapta al progreso técnico el Reglamento (CEE) n° 3821/85 del Consejo, relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera. (2016/L25); el Reglamento n° 13 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas — Disposiciones uniformes sobre la homologación de vehículos de las categorías M, N y O con relación al frenado [2016/194]. (2016/L42); el Reglamento (UE) 2016/403 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (CE) n° 1071/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la clasificación de infracciones graves de

las normas de la Unión que pueden acarrear la pérdida de honorabilidad del transportista, y por el que se modifica el anexo III de la Directiva 2006/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L74); el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/480 de la Comisión, de 1 de abril de 2016, por el que se establecen las normas comunes relativas a la interconexión de los registros electrónicos nacionales de las empresas de transporte por carretera y se deroga el Reglamento (UE) n° 1213/2010 de la Comisión. (2016/L87); el Reglamento (UE) 2016/527 de la Comisión, de 4 de abril de 2016, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 454/2011 relativo a la especificación técnica de interoperabilidad correspondiente al subsistema «aplicaciones telemáticas al servicio de los pasajeros» del sistema ferroviario transeuropeo. (2016/L88); el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/545 de la Comisión, de 7 de abril de 2016, sobre los procedimientos y criterios relativos a los acuerdos marco de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria. (2016/L94); el Reglamento (UE) 2016/646 de la Comisión, de 20 de abril de 2016, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 692/2008 en lo que concierne a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 6) (2016/L109); el Reglamento (UE) 2016/796 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativo a la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 881/2004. (2016/L138); el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/799 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, por el que se ejecuta el Reglamento (UE) n° 165/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece los requisitos para la construcción, ensayo, instalación, funcionamiento y reparación de los tacógrafos y de sus componentes (Texto pertinente a efectos del EEE). (2016/L139); el Reglamento (UE) 2016/912 de la Comisión, de 9 de junio de 2016, por el que se corrige el Reglamento (UE) n° 1303/2014 sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a la «seguridad en los túneles ferroviarios» del sistema ferroviario de la Unión Europea. (2016/L153); y el Reglamento (UE) 2016/919 de la Comisión, de 27 de mayo de 2016, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a los subsistemas de «control-mando y señalización» del sistema ferroviario de la Unión Europea (2016/L158).

También se incluye el Reglamento n° 117 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE): Disposiciones uniformes relativas a la homologación de neumáticos por lo que se refiere a las emisiones de ruido de rodadura, a la adherencia en superficie mojada y/o a la resistencia a la rodadura [2016/1350]. (2016/L218); el Reglamento Delegado (UE) 2016/1788 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, por el que se

modifica el Reglamento (UE) n° 167/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la lista de requisitos para la homologación de tipo UE de vehículos, y por el que se modifican y corrigen los Reglamentos Delegados (UE) n° 1322/2014, (UE) 2015/96, (UE) 2015/68 y (UE) 2015/208 de la Comisión por lo que respecta a los requisitos de fabricación de los vehículos y los requisitos generales, a los requisitos de eficacia medioambiental y de rendimiento de la unidad de propulsión, a los requisitos de frenado de los vehículos y a los requisitos de seguridad funcional de los vehículos (Texto pertinente a efectos del EEE). (2016/L277); el Reglamento Delegado (UE) 2016/1824 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, que modifica el Reglamento Delegado (UE) n° 3/2014, el Reglamento Delegado (UE) n° 44/2014 y el Reglamento Delegado (UE) n° 134/2014 por lo que respecta, respectivamente, a los requisitos de seguridad funcional de los vehículos, a los requisitos de fabricación de los vehículos y los requisitos generales y a los requisitos de eficacia medioambiental y rendimiento de la unidad de propulsión. (2016/L279); el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1825 de la Comisión, de 6 de septiembre de 2016, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 901/2014 en lo que se refiere a los requisitos administrativos para la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos. (2016/L279); el Reglamento n° 67 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) — Disposiciones uniformes relativas a: I. La homologación de equipos específicos de vehículos de las categorías M y N que utilizan gases licuados de petróleo en su sistema de propulsión; II. La homologación de vehículos de las categorías M y N provistos de equipos específicos para el uso de gases licuados de petróleo en su sistema de propulsión, en relación con la instalación de dichos equipos [2016/1829]. (2016/L285); el Reglamento (UE) 2016/2032 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 91/2003 relativo a las estadísticas sobre transporte ferroviario, en lo que respecta a la recogida de datos sobre mercancías, pasajeros y accidentes. (2016/L317); el Reglamento (UE) 2016/2337 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, por el que se deroga el Reglamento (CEE) n° 1192/69 del Consejo, relativo a las normas comunes para la normalización de las cuentas de las empresas ferroviarias. (2016/L354); y el Reglamento (UE) 2016/2338 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, que modifica el Reglamento (CE) n° 1370/2007 en lo que atañe a la apertura del mercado de los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril. (2016/L354).



En cuanto a las Directivas, cabe incluir la Directiva (UE) 2016/774 de la Comisión, de 18 de mayo de 2016, que modifica el anexo II de la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los vehículos al final de su vida útil. (2016/L128); la Directiva (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Unión Europea. R (2016/L138); la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre la seguridad ferroviaria. (2016/L138); la Directiva (UE) 2016/1106 de la Comisión, de 7 de julio de 2016, por la que se modifica la Directiva 2006/126/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el permiso de conducción. (2016/L183); la Directiva (UE) 2016/2309 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2016, por la que se adaptan por cuarta vez al progreso científico y técnico los anexos de la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas. (2016/L345); y la Directiva (UE) 2016/2370 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, que modifica la Directiva 2012/34/UE, en lo que atañe a la apertura del mercado de los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril y a la gobernanza de las infraestructuras ferroviarias. (2016/L352).

Igualmente destacar, la Decisión nº 1/2016 del Comité de transportes terrestres Comunidad/Suiza, de 16 de diciembre de 2015, por la que se modifican los anexos 1, 3, 4 y 7 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte de mercancías y de viajeros por ferrocarril y por carretera [2016/122]. (2016/L23); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/160 de la Comisión, de 5 de febrero de 2016, relativa a la aprobación de una iluminación exterior eficiente de Toyota Motor Europe que utiliza diodos emisores de luz como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO₂ de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L31); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/209 de la Comisión, de 12 de febrero de 2016, relativa a una petición de normalización dirigida a los organismos europeos de normalización en relación con los sistemas de transportes inteligentes (STI) en zonas urbanas, en apoyo de la Directiva 2010/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece el marco para la implantación de los sistemas de transporte inteligentes en el sector del transporte por carretera y para las interfaces con otros modos de transporte [notificada con el número C(2016) 808]. (2016/L39); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/265 de la Comisión, de 25 de febrero de 2016, relativa a la aprobación del motoge-

nerador MELCO como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO₂ de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L50); la Decisión (UE) 2016/352 del Consejo, de 4 de marzo de 2016, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos de las Naciones Unidas nos. 10, 34, 41, 46, 48, 50, 51, 53, 55, 60, 73, 83, 94, 107, 110, 113, 118, 125, 128, 130 y 131, y la propuesta de nuevo reglamento relativo a la homologación de los vehículos silenciosos de transporte por carretera (QRTV). (2016/L65); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/362 de la Comisión, de 11 de marzo de 2016, relativa a la aprobación, en el marco del Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, del tanque de almacenamiento de entalpía de MAHLE Behr GmbH & Co. KG como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO₂ de los turismos. (2016/L67); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/413 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, por la que se determina el emplazamiento de la infraestructura terrestre del sistema resultante del programa Galileo y se establecen las medidas necesarias para su funcionamiento, y por la que se deroga la Decisión de Ejecución 2012/117/UE. (2016/L74); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/587 de la Comisión, de 14 de abril de 2016, relativa a la aprobación de la tecnología de iluminación eficiente para el exterior del vehículo que utiliza diodos emisores de luz como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO₂ de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L101 p.17); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/588 de la Comisión, de 14 de abril de 2016, relativa a la aprobación de la tecnología utilizada en alternadores eficientes de 12 V como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO₂ de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L101 p.25); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/629 de la Comisión, de 20 de abril de 2016, por la que se autoriza a los Estados miembros a aprobar determinadas excepciones conforme a lo dispuesto en la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas [notificada con el número C(2016) 2229]. (2016/L106); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 60/2015, de 20 de marzo de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/743]. (2016/L129); y la Decisión (UE) 2016/833

del Consejo, de 17 de mayo de 2016, por la que se establece la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la 54.ª sesión del Comité de expertos en transporte de mercancías peligrosas creado por la Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril (OTIF) en lo que se refiere a determinadas modificaciones del apéndice C del Convenio relativo a los transportes internacionales por ferrocarril. (2016/L140).

También se incluye la Decisión nº 1/2016 del Comité de transportes terrestres Comunidad/Suiza, de 10 de junio de 2016, relativa al sistema de cánones sobre los vehículos aplicable en Suiza a partir del 1 de enero de 2017 [2016/1118]. (2016/L186); la Decisión nº 2/2016 del Comité de transportes terrestres Comunidad/Suiza, de 10 de junio de 2016, por la que se modifica el anexo 1 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte de mercancías y de viajeros por ferrocarril y por carretera [2016/1119]. (2016/L186); la Decisión (UE) 2016/1123 del Consejo, de 17 de junio de 2016, por la que se establece la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea, en los correspondientes comités de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa en lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos nos. 9, 11, 13, 13-H, 14, 16, 30, 41, 44, 49, 54, 55, 60, 64, 75, 78, 79, 83, 90, 106, 113, 115, 117, 129 y 134 de las Naciones Unidas, las propuestas de modificaciones de los Reglamentos Técnicos Mundiales nos. 15 y 16 de las Naciones Unidas, las propuestas de nuevos Reglamentos de las Naciones Unidas relativos a los sistemas de asistencia en el frenado (BAS), el control electrónico de estabilidad (ESC), los sistemas de control de la presión de los neumáticos (TPMS) y la instalación de neumáticos, la propuesta de un nuevo Reglamento Técnico Mundial de las Naciones Unidas sobre el procedimiento de medición aplicable a las emisiones de los vehículos de motor de dos o tres ruedas y una propuesta de nueva Resolución Especial no.2 (S.R.2) relativa a la mejora de la aplicación del Acuerdo global de 1998. (2016/L187); la Decisión (UE) 2016/1146 del Consejo, de 27 de junio de 2016, relativa a la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en el Comité conjunto creado en virtud del Convenio sobre el transporte discrecional internacional de los viajeros en autocar y autobús (Convenio Interbus), por lo que respecta al proyecto de Decisión nº 1/2016 de dicho Comité. (2016/L189); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 106/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/1289]. (2016/L211); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 107/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del

Acuerdo EEE [2016/1290]. (2016/L211); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 108/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/1291]. (2016/L211); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 109/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/1292]. (2016/L211); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 110/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/1293]. (2016/L211); la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 115/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifican el anexo XIII (Transporte) y el anexo XIX (Protección de los consumidores) del Acuerdo EEE [2016/1298]. (2016/L211); la Decisión (UE) 2016/1546 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Ferroviaria Europea para el ejercicio 2014 (2016/L246); la Decisión (UE) 2016/1548 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre el cierre de las cuentas de la Agencia Ferroviaria Europea relativas al ejercicio 2014 (2016/L246); la Decisión (UE) 2016/1795 del Consejo, de 29 de septiembre de 2016, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en relación con las enmiendas a los anexos del Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR) y al Reglamento anexo al Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vías de navegación interior (ADN). (2016/L274); la Decisión (UE) 2016/1877 del Consejo, de 17 de octubre de 2016, sobre la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en el Grupo de expertos sobre el Acuerdo europeo sobre trabajo de tripulaciones de vehículos que efectúen transportes internacionales por carretera (AETR), y en el Grupo de trabajo sobre transporte por carretera, de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas. (2016/L288); la Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 179/15/COL, de 7 de mayo de 2015, sobre ayudas al transporte público por autobús en el condado de Aust-Agder (Noruega) [2016/1890]. (2016/L292); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/1926 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2016, relativa a la aprobación del techo fotovoltaico cargador de baterías como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO2 de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L297); la Decisión (UE) 2016/2038 del Consejo, de 11 de noviembre de 2016, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo



que respecta a las propuestas de modificaciones de los reglamentos de las Naciones Unidas números 7, 16, 37, 44, 45, 46, 48, 53, 78, 80, 83, 86, 87, 99, 105, 107, 110, 121, 128 y 129, la propuesta de un reglamento de las Naciones Unidas relativo a los sistemas de adaptación de los motores de combustible dual de vehículos pesados, las propuestas de modificación de los reglamentos técnicos mundiales de las Naciones Unidas números 15 y 16, las propuestas de dos reglamentos técnicos mundiales de las Naciones Unidas sobre el procedimiento de medición aplicable a vehículos de motor de dos o tres ruedas en lo que respecta a algunos tipos de emisiones y al diagnóstico a bordo, respectivamente, y la propuesta de una resolución sobre la especificación común de las categorías de las fuentes luminosas. (2016/L314); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 157/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/2192]. (2016/L341); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 158/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2016/2193]. (2016/L341); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 159/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2016/2194]. (2016/L341); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 160/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/2195]. (2016/L341); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 161/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/2196]. (2016/L341); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2319 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2016, por la que se confirma o modifica el cálculo provisional de las emisiones medias específicas de CO₂ y los objetivos de emisiones específicas de los fabricantes de turismos correspondientes al año natural 2015, en aplicación del Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2016) 8579]. (2016/L345); y la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2320 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2016, por la que se confirma o modifica el cálculo provisional de las emisiones medias específicas de CO₂ y los objetivos de emisiones específicas de los fabricantes de vehículos comerciales ligeros nuevos correspondientes al año natural 2015, en aplicación del Reglamento (UE) n° 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2016) 8583]. (2016/L345).

Por su interés, se incluye la Posición (UE) n° 1/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 881/2004.

Adoptado por el Consejo el 10 de diciembre de 2015. (2016/C56); la Posición (UE) n° 2/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Unión Europea. Adoptada por el Consejo el 10 de diciembre de 2015. (2016/C57); la Posición (UE) n° 3/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la seguridad ferroviaria. Adoptada por el Consejo el 10 de diciembre de 2015. (2016/C57); la Posición (UE) n° 18/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se deroga el Reglamento (CEE) n° 1192/69 del Consejo, relativo a las normas comunes para la normalización de las cuentas de las empresas ferroviarias. Adoptada por el Consejo el 17 de octubre de 2016. (2016/C430); la Posición (UE) n° 19/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 1370/2007 en lo que atañe a la apertura del mercado de los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril. Adoptada por el Consejo el 17 de octubre de 2016. (2016/C430); y la Posición (UE) n° 20/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 2012/34/UE, en lo que atañe a la apertura del mercado de los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril y a la gobernanza de las infraestructuras ferroviarias. Adoptada por el Consejo el 17 de octubre de 2016. (2016/C431).

Por su interés se indica el Estado de ingresos y gastos de la Agencia Ferroviaria Europea para el ejercicio 2016. (2016/C113); y la Modificación del Convenio relativo al Transporte Internacional de Mercancías al amparo de los Cuadernos TIR (Convenio TIR de 1975). (2016/L321).

En el primer semestre del año 2017, cabe indicar el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/6 de la Comisión, de 5 de enero de 2017, sobre el plan de despliegue europeo del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario. (2017/L3); el Reglamento n° 138 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE). Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos silenciosos de transporte por carretera en lo relativo a su audibilidad reducida [2017/71]. (2017/L9); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/78 de la Comisión, de 15 de julio de 2016, por el que se establecen disposiciones administrativas para la homologación de tipo CE de los vehículos de motor en lo que respecta a sus sistemas eCall basados en el número 112 integrados en los vehículos, y condiciones uniformes de aplicación del Reglamento (UE) 2015/758 del Parlamento Europeo y

del Consejo en cuanto a la protección de la intimidad y de los datos de los usuarios de dichos sistemas. (2017/L12); el Reglamento Delegado (UE) 2017/79 de la Comisión, de 12 de septiembre de 2016, que establece los requisitos técnicos detallados y los procedimientos de ensayo para la homologación de tipo CE de los vehículos de motor con respecto a sus sistemas eCall basados en el número 112 integrados en el vehículo, así como de las unidades técnicas independientes y los componentes eCall basados en el número 112 integrados en el vehículo, y que complementa y modifica el Reglamento (UE) 2015/758 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las exenciones y las normas aplicables (2017/L12); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/548 de la Comisión, de 23 de marzo de 2017, por el que se establece el formulario estándar de la declaración escrita sobre la retirada o rotura del precinto de un Tacógrafo. (2017/L79); y el Reglamento Delegado (UE) 2017/748 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2016, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (UE) n° 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de tener en cuenta la evolución de la masa de los vehículos comerciales ligeros nuevos matriculados en 2013, 2014 y 2015. (2017/L113).

También interesa incluir la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 186/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/26]. (2017/L8); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 187/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/27]. (2017/L8); la Decisión (UE) 2017/70 de la Comisión, de 25 de julio de 2016, relativa a la ayuda estatal SA.37185 (2015/C) (ex 2013/N) que España ha concedido y ejecutado parcialmente para la financiación del Centro de Ensayos de Alta Tecnología Ferroviaria de Antequera (CEATF) [notificada con el número C(2016) 4573]. (2017/L9); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/177 de la Comisión, de 31 de enero de 2017, relativa a la conformidad de la propuesta conjunta para crear el corredor ferroviario de mercancías «Amber» con el artículo 5 del Reglamento (UE) n° 913/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2017) 141]. (2017/L28); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/178 de la Comisión, de 31 de enero de 2017, que modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2015/1111 sobre la conformidad de la propuesta conjunta presentada por los Estados miembros interesados relativa a la prolongación del corredor Mar del Norte-Báltico de transporte ferroviario de mercancías con el artículo 5 del Reglamento (UE) n° 913/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre una red ferroviaria europea para un transporte de mercancías competitivo [notificada con el número C(2017) 142]. (2017/L28); la

Decisión (UE) 2017/443 del Consejo, de 6 de marzo de 2017, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos de las Naciones Unidas n° 3, 4, 6, 7, 13, 19, 23, 27, 28, 38, 39, 43, 45, 50, 69, 70, 73, 75, 77, 79, 83, 87, 91, 98, 99, 101, 104, 107, 109, 110, 112, 118, 119, 123 y 138, y una propuesta de modificación de la Resolución consolidada sobre la construcción de vehículos (R.E.3) mediante directrices sobre ciberseguridad y protección de datos. (2017/L67); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 221/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/528]. (2017/L85); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 222/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/529]. (2017/L85); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 223/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/530]. (2017/L85); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 224/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/531]. (2017/L85); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 225/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/532]. (2017/L85); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/695 de la Comisión, de 7 de abril de 2017, por la que se autoriza a los Estados miembros a aprobar determinadas excepciones conforme a lo dispuesto en la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas [notificada con el número C(2017) 2198]. (2017/L101); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/785 de la Comisión, de 5 de mayo de 2017, relativa a la aprobación de motogeneradores eficientes de 12V utilizados en turismos dotados de motores de combustión clásicos como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO2 de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2017/L118). DECISIÓN n° 2/2015 del Comité de Asociación UE-Chile, de 30 de noviembre de 2015, relativa a la sustitución del artículo 12 del título III del anexo III del Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, sobre transporte directo [2017/958]. (2017/L144); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 272/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1061]. (2017/L161); la Decisión del Comité Mixto del EEE n°



273/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1062]. (2017/L161); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 274/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1063]. (2017/L161); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 275/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1064]. (2017/L161); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 276/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1065]. (2017/L161); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 277/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1066]. (2017/L161); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 278/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1067]. (2017/L161); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 279/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1068]. (2017/L161); y la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 280/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes), el Protocolo 31 (sobre la cooperación en ámbitos específicos no incluidos en las cuatro libertades) y el Protocolo 37 (que contiene la lista correspondiente al artículo 101) del Acuerdo EEE [2017/1069]. (2017/L161).

Por su interés se añade Estado de ingresos y gastos de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea para el ejercicio 2017. (2017/C84).

1.2.3. Transporte marítimo e infraestructuras

En este sector, citar el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/345 de la Comisión, de 10 de marzo de 2016, por el que se establecen la frecuencia de notificación de los mensajes de estado de los contenedores, el formato de los datos y el método de transmisión. (2016/L65); el Reglamento (UE) 2016/238 de la Comisión, de 19 de febrero de 2016, por el que se modifica el anexo del Reglamento (UE) n° 579/2014 de la Comisión por el que se establece una excepción con respecto a determinadas disposiciones del anexo II del Reglamento (CE) n° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al transporte marítimo de grasas y aceites líquidos. (2016/L45); el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/462 de la Comisión, de 30 de marzo de 2016, que modifica el Reglamento (CE) n° 324/2008, por el que se fijan los procedimientos revisados para las inspecciones de la Comisión en el ámbito de la protección marítima

(Texto pertinente a efectos del EEE). (2016/L80); el Reglamento (UE) 2016/1035 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre protección contra las prácticas perjudiciales en materia de precios en la construcción naval. (2016/L157); el Reglamento (UE) 2016/1625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2016, que modifica el Reglamento (CE) n° 1406/2002 por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad Marítima. (2016/L251); el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1927 de la Comisión, de 4 de noviembre de 2016, sobre los modelos de los planes de seguimiento, los informes de emisiones y los documentos de conformidad contemplados en el Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo. (2016/L299); el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1928 de la Comisión, de 4 de noviembre de 2016, sobre la determinación de la carga transportada por categorías de buques que no sean buques de pasaje, buques de transbordo rodado o buques portacontenedores, de conformidad con el Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo. (2016/L299); el Reglamento Delegado (UE) 2016/2071 de la Comisión, de 22 de septiembre de 2016, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los métodos de seguimiento de las emisiones de dióxido de carbono y a las normas de seguimiento de otra información pertinente. (2016/L320); y el Reglamento Delegado (UE) 2016/2072 de la Comisión, de 22 de septiembre de 2016, sobre las actividades de verificación y la acreditación de verificadores, con arreglo al Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo. (2016/L320).

También es de interés incluir la Directiva (UE) 2016/1629 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2016, por la que se establecen las prescripciones técnicas de las embarcaciones de la navegación interior, por la que se modifica la Directiva 2009/100/CE y se deroga la Directiva 2006/87/CE. (2016/L252); y la Directiva (UE) 2016/844 de la Comisión, de 27 de mayo de 2016, por la que se modifica la Directiva 2009/45/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje. (2016/L141).

Citar también en este apartado la Decisión (UE) 2016/381 del Consejo, de 14 de marzo de 2016, sobre la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión

Europea, en el Comité de control de los buques por el Estado rector del puerto del Memorando de Acuerdo de París para el control de los buques por el Estado rector del puerto. (2016/L72); la Decisión (UE) 2016/430 del Consejo, de 10 de febrero de 2015, relativa a la celebración del Acuerdo de Cooperación sobre un sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) de carácter civil entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y el Reino de Marruecos. (2016/L76); la Decisión (UE) 2016/566 de la Comisión, de 11 de abril de 2016, por la que se crea el Grupo de gestión de alto nivel para la gobernanza del sistema y los servicios marítimos digitales y se deroga la Decisión 2009/584/CE. (2016/L96); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 61/2015, de 20 de marzo de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/744]. (2016/L129); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 62/2015, de 20 de marzo de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/745]. (2016/L129); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 63/2015, de 20 de marzo de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/746]. (2016/L129); la Decisión (UE) 2016/807 del Consejo, de 15 de marzo de 2016, relativa a la posición que deberá adoptarse en nombre de la Unión Europea en la Organización Marítima Internacional (OMI) con motivo del 40° período de sesiones del Comité de Facilitación, del 69° período de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino y del 96° período de sesiones del Comité de Seguridad Marítima, en relación con la adopción de enmiendas al Convenio de Facilitación, al anexo IV del Convenio MARPOL, a las reglas II-2/13 y II-2/18 del Convenio SOLAS, al Código de sistemas de seguridad contra incendios y al Código 2011 de reglas aplicables al Programa Mejorador de Reconocimientos. (2016/L132); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/1109 de la Comisión, de 6 de julio de 2016, relativa a una solicitud de excepción presentada por Italia en virtud del artículo 9, apartado 4, de la Directiva 98/41/CE del Consejo, sobre el registro de las personas que viajan a bordo de buques de pasajes procedentes de puertos de los Estados miembros de la Comunidad o con destino a los mismos [notificada con el número C(2016) 4137]. (2016/L183); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/1327 de la Comisión, de 1 de agosto de 2016, por la que se concede el reconocimiento de la UE al «Indian Register of Shipping», de conformidad con el Reglamento (CE) n° 391/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre reglas y normas comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques [notificada con el número C(2016) 4895]. (2016/L209); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 100/2015, de 30

de abril de 2015, por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) y el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/1283]. (2016/L211); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 106/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) y el anexo XIX (Protección de los consumidores) del Acuerdo EEE [2016/1299]. (2016/L211); la Decisión (UE) 2016/1540 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2014. (2016/L246); la Decisión (UE) 2016/1542 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre el cierre de las cuentas de la Agencia Europea de Seguridad Marítima relativas al ejercicio 2014. (2016/L246); la Decisión (UE) 2016/2077 del Consejo, de 17 de octubre de 2016, relativa a la posición que se deberá adoptar en nombre de la Unión Europea en la Organización Marítima Internacional (OMI) durante el 70° período de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino y el 97° período de sesiones del Comité de Seguridad Marítima sobre la adopción de las modificaciones del anexo VI del Convenio MARPOL, de las reglas II-1, III/1.4, III/30, III/37, II-2/1, II-2/10 y II-1/3-12 del Convenio SOLAS, del Convenio y Código STCW, del Código de Sistemas de Seguridad Contra Incendios y del Código 2011 de reglas aplicables al Programa Mejorador de Reconocimientos. (2016/L320); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 156/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) y el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/2191]. (2016/L341); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2321 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, sobre el formato del certificado de buque listo para el reciclado, expedido de conformidad con el Reglamento (UE) n° 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques. (2016/L345); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2322 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, sobre el formato de la declaración de conclusión del reciclado del buque exigida de conformidad con el Reglamento (UE) n° 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques. (2016/L345); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, por la que se establece la lista europea de instalaciones de reciclado de buques con arreglo al Reglamento (UE) n° 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques. (2016/L345); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2324 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, sobre el formato del informe del inicio previsto del reciclado del buque exigido de con-



formidad con el Reglamento (UE) n° 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques. (2016/L345); y la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2325 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, sobre el formato del certificado de inventario de materiales peligrosos expedido de conformidad con el Reglamento (UE) n° 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques. (2016/L345).

Citar también la Posición (UE) n° 12/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen las prescripciones técnicas de las embarcaciones de la navegación interior, por la que se modifica la Directiva 2009/100/CE y se deroga la Directiva 2006/87/CE Adoptada por el Consejo el 16 de junio de 2016 (2016/C267); y la Posición (UE) n° 14/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1365/2006, sobre estadísticas del transporte de mercancías por vías navegables interiores, por lo que se refiere a la atribución de competencias delegadas y de ejecución a la Comisión para la adopción de determinadas medidas. Adoptada por el Consejo el 18 de julio de 2016. (2016/C356).

Por su interés, citar también el Estado de ingresos y de gastos de la Agencia del GNSS Europeo para el ejercicio 2016; y el Estado de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2016.

En el primer semestre del año 2017, se puede indicar el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1 de la Comisión, de 3 de enero de 2017, sobre los procedimientos de identificación de embarcaciones con arreglo a la Directiva 2013/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas. (2017/L1); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/306 de la Comisión, de 6 de febrero de 2017, por el que se indican los requisitos de diseño, construcción y rendimiento y las normas de ensayo para equipos marinos. (2017/L48); y el Reglamento (UE) 2017/352 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2017, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos. (2017/L57).

Citar también en este apartado la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 188/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/28]. (2017/L8); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/191 de la Comisión, de 1 de febrero de 2017, por la que se modifica la Decisión 2010/166/UE con el fin de introducir nuevas tecnologías y bandas de frecuencias para los servicios de comunicaciones móviles a bordo de los buques (servicios de

MCV) en la Unión Europea [notificada con el número C(2017) 450]. (2017/L29); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/711 de la Comisión, de 18 de abril de 2017, relativa a una solicitud de excepción presentada por el Reino de Dinamarca y la República Federal de Alemania en virtud del artículo 9, apartado 4, de la Directiva 98/41/CE del Consejo, sobre el registro de las personas que viajan a bordo de buques de pasajes procedentes de puertos de los Estados miembros de la Comunidad o con destino a los mismos [notificada con el número C(2017) 2371]. (2017/L104); y la Decisión de Ejecución (UE) 2017/729 de la Comisión, de 20 de abril de 2017, relativa a una solicitud de excepción presentada por la República de Croacia en virtud del artículo 9, apartado 4, de la Directiva 98/41/CE del Consejo, sobre el registro de las personas que viajan a bordo de buques de pasajes procedentes de puertos de los Estados miembros de la Comunidad o con destino a los mismos [notificada con el número C(2017) 2437]. (2017/L107).

Por su interés, citar también el Estado de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2017. (2017/C84).

1.2.4. Transporte aéreo e infraestructuras

En este sector interesa señalar, el Reglamento (UE) 2016/282 de la Comisión de 26 de febrero de 2016 por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 748/2009, sobre la lista de operadores de aeronaves que han realizado una actividad de aviación enumerada en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE el 1 de enero de 2006 o a partir de esa fecha, en la que se especifica el Estado miembro responsable de la gestión de cada operador. (2016/L56); el Reglamento (UE) 2016/539 de la Comisión, de 6 de abril de 2016, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1178/2011 en lo que respecta a la formación, las pruebas y las verificaciones periódicas de los pilotos para la navegación basada en la performance. (2016/L91); el Reglamento (UE) 2016/583 de la Comisión, de 15 de abril de 2016, que modifica el Reglamento (UE) n° 1332/2011, por el que se establecen requisitos comunes de utilización del espacio aéreo y procedimientos operativos para los sistemas anticolidión de a bordo. (2016/L101); el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/963 de la Comisión, de 16 de junio de 2016, que modifica el Reglamento (CE) n° 474/2006 en lo que respecta a la lista de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Unión. (2016/L160); el Reglamento (UE) 2016/1158 de la Comisión, de 15 de julio de 2016, que modifica el Reglamento (UE) n° 452/2014 en lo que respecta a la supresión de los modelos previstos para las autorizaciones expedidas a los operadores de terceros países y para las especificaciones

asociadas.(2016/L192); el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1185 de la Comisión, de 20 de julio de 2016, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 923/2012 relativo a la actualización y finalización del reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea (SERA-Parte C) y se deroga el Reglamento (CE) n° 730/2006. (2016/L196); el Reglamento (UE) 2016/1199 de la Comisión, de 22 de julio de 2016, que modifica el Reglamento (UE) n° 965/2012 en lo que se refiere a la aprobación operacional de la navegación basada en la performance, la certificación y la supervisión de los proveedores de servicios de datos y las operaciones en el mar de helicópteros, y que corrige dicho Reglamento. (2016/L198); el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1377 de la Comisión, de 4 de agosto de 2016, por el que se establecen requisitos comunes para los proveedores de servicios y la supervisión de servicios de gestión del tránsito aéreo/navegación aérea y otras funciones de la red de gestión del tránsito aéreo, por el que se derogan el Reglamento (CE) n° 482/2008 y los Reglamentos de Ejecución (UE) n° 1034/2011 y (UE) n° 1035/2011, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 677/2011. (2016/L226); el Reglamento (UE) 2016/2096 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1254/2009 respecto a determinados criterios que permiten a los Estados miembros no aplicar las normas básicas comunes sobre la seguridad de la aviación civil y adoptar medidas de seguridad alternativas. (2016/L326); el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/2214 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2016, que modifica el Reglamento (CE) n° 474/2006 en lo que respecta a la lista de las compañías aéreas sujetas a una prohibición de explotación en la Unión (2016/L334); y el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/2345 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2016, por el que se modifican el Reglamento (CE) n° 262/2009 y el Reglamento de Ejecución (UE) n° 1079/2012 en lo que atañe a las referencias a las disposiciones de la OACI. (2016/L348).

Interesa también incluir la Directiva (UE) 2016/681 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave. (2016/L119).

En este sector también figuran la Decisión (UE) 2016/152 de la Comisión, de 1 de octubre de 2014, sobre la ayuda estatal SA 27339 (12/C) (ex 11/NN) concedida por Alemania al aeropuerto de Zweibrücken y las compañías aéreas que hacen uso de él [notificada con el número C(2014) 5063]. (2016/L34); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/418 de la Comisión, de 18 de marzo de

2016, relativa a la conformidad de las tarifas unitarias de 2016 para las zonas de tarificación en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2016) 1583]. (2016/L75 p.57); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/419 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, relativa a la no conformidad de las tarifas unitarias de 2016 para las zonas de tarificación en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2016) 1588]. (2016/L75 p.60); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/420 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, relativa a la no conformidad de las tarifas unitarias de 2015 para las zonas de tarificación en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2016) 1592]. (2016/L75 p.63); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/421 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, relativa a la no conformidad de las tarifas unitarias de 2015 y 2016 para la zona de tarificación de Suiza en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n°391/2013 [notificada con el número C(2016) 1594]. (2016/L75 p.66); la Decisión de Ejecución (EU) 2016/422 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, relativa a la conformidad de las tarifas unitarias de 2015 para las zonas de tarificación en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el documento C(2016) 1595]. (2016/L75 p.68); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 28/2015, de 25 de febrero de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2016/516]. (2016/L93); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/599 de la Comisión, de 15 de abril de 2016, relativa a la coherencia de determinados objetivos incluidos en los planes a escala nacional o de bloque funcional de espacio aéreo revisados, presentados de conformidad con el Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia [notificada con el número C(2016) 2140]. (2016/L103); la Decisión (UE) 2016/633 de la Comisión, de 23 de julio de 2014, relativa a la ayuda estatal SA.33961 (2012/C) (ex 2012/NN) ejecutada por Francia en favor de la Cámara de Comercio e Industria de Nîmes-Uzès-Le Vigan, de Veolia Transport Aéroport de Nîmes, de Ryanair Limited y de Airport Marketing Services Limited [notificada con el número C(2014)5078] (El texto en lengua francesa es el único auténtico). (2016/L113); la Decisión n° 1/2016 del Comité Mixto de Transporte Aéreo Unión Europea/Suiza instituido por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo, de 11 de abril de 2016, por la que se sustituye el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo [2016/689]. (2016/L118); la Decisión de Ejecución



(UE) 2016/707 de la Comisión, de 10 de mayo de 2016, sobre la aprobación, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de las normas de distribución del tráfico modificadas para los aeropuertos de París Charles-de-Gaulle, París Orly y París Le Bourget [notificada con el número C(2016) 2635]. (2016/L122); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 64/2015, de 20 de marzo de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/747]. (2016/L129); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 65/2015, de 20 de marzo de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/748]. (2016/L129); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/775 de la Comisión, de 18 de mayo de 2016, por la que se fija el valor de referencia para asignar gratuitamente derechos de emisión de gases de efecto invernadero a los operadores de aeronaves en virtud del artículo 3 septies, apartado 5, de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L128); la Decisión (UE) 2016/803 del Consejo, de 7 de mayo de 2015, relativa a la firma, en nombre de la Unión y de sus Estados miembros, y la aplicación provisional de un Protocolo por el que se modifica el Acuerdo Euromediterráneo de Aviación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino Hachemí de Jordania, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia. (2016/L132); la Decisión (UE) 2016/788 de la Comisión, de 1 de octubre de 2014, relativa a la ayuda estatal SA.32833 (11/C) (ex 11/NN) ejecutada por Alemania sobre disposiciones financieras para el aeropuerto de Fráncfort-Hahn aplicadas de 2009 a 2011 [notificada con el número C(2014) 6850]. (2016/L134); la Decisión (UE) 2016/789 de la Comisión, de 1 de octubre de 2014, relativa a la ayuda estatal SA.21121 (C 29/08) (ex NN 54/07) ejecutada por Alemania sobre la financiación del aeropuerto de Fráncfort-Hahn y las relaciones financieras entre el aeropuerto y Ryanair [notificada con el número C(2014) 6853]. (2016/L134); la Decisión (UE) 2016/915 del Consejo, de 30 de mayo de 2016, sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, respecto a un instrumento internacional que han de elaborarse en el seno de los órganos de la OACI y que pretende propiciar la aplicación a partir de 2020 de una única medida de mercado mundial para las emisiones de la aviación internacional. (2016/L153); y la Decisión (EU) 2016/1031 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2015, relativa a las medidas SA.35956 (13/C) (ex 13/NN) (ex 12/N) concedidas por Estonia a AS Estonian Air y a las medidas SA.36868 (14/C) (ex 13/N) que Estonia tiene previsto conceder a AS Estonian Air [notificada con el número C(2015) 7470]. (2016/L174).

También se incluyen la Decisión (UE) 2016/1124 del Consejo, de 24 de junio de 2016, relativa a la posición que han de adoptar los Estados miembros en nombre de la Unión Europea en el seno de la Comisión permanente de Eurocontrol en relación con las decisiones que vayan a ser adoptadas en el campo de los servicios centralizados. (2016/L187); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 111/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2016/1294]. (2016/L211); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 112/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2016/1295]. (2016/L211); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 113/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2016/1296]. (2016/L211); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 114/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/1297]. (2016/L211); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/1373 de la Comisión, de 11 de agosto de 2016, por la que se aprueba el Plan de Rendimiento de la Red para el segundo período de referencia del sistema de evaluación del rendimiento del cielo único europeo (2015-2019). (2016/L217); la Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC n° 83/15/COL, de 18 de marzo de 2015, relativa a la coherencia de determinados objetivos incluidos en los planes a nivel nacional o a nivel de bloque funcional de espacio aéreo presentados de conformidad con el Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia [2016/1418]. (2016/L230); la Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC n° 221/15/COL, de 3 de junio de 2015, por la que se modifica la Decisión 83/15/COL del Órgano de Vigilancia de la AELC, relativa a la coherencia de determinados objetivos incluidos en los planes a nivel nacional o a nivel de bloque funcional de espacio aéreo presentados de conformidad con el Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia [2016/1420]. (2016/L230); la Decisión (UE) 2016/1501 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio 2014. (2016/L246); la Decisión (UE) 2016/1503 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre el cierre de las cuentas de la Agencia Europea de Seguridad Aérea relativas al ejercicio 2014. (2016/L246); la Decisión (UE) 2016/1582 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Empresa Común Clean Sky

para el ejercicio 2014. (2016/L246); la Decisión (UE) 2016/1584 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre el cierre de las cuentas de la Empresa Común Clean Sky relativas al ejercicio 2014. (2016/L246); la Decisión (UE) 2016/1594 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Empresa Común SESAR para el ejercicio 2014. (2016/L246); la Decisión (UE) 2016/1596 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre el cierre de las cuentas de la Empresa Común SESAR relativas al ejercicio 2014. (2016/L246); la Decisión (UE) 2016/1698 de la Comisión, de 20 de febrero de 2014, sobre las medidas SA.22932 (11/C) (ex NN 37/07) ejecutadas por Francia en favor del aeropuerto de Marsella-Provenza y de las compañías aéreas que utilizan el aeropuerto [notificada con el número C(2014) 870]. (2016/L 260); la Decisión (UE) 2016/1764 del Consejo, de 29 de septiembre de 2016, relativa a la posición que ha de adoptar la Unión Europea, en el seno del Comité Mixto UE-OACI, respecto a la Decisión relativa a la adopción de un anexo sobre gestión del tráfico aéreo para el Memorando de Cooperación entre la Unión Europea y la Organización de Aviación Civil Internacional sobre un marco para el mejoramiento de la cooperación. (2016/L269); la Decisión (UE) 2016/1880 del Consejo, de 29 de septiembre de 2016, relativa a la celebración del Acuerdo sobre determinados aspectos de los servicios aéreos entre la Unión Europea y el Gobierno de la Región Administrativa Especial de Macao de la República Popular China. (2016/L289); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/1940 de la Comisión, de 6 de octubre de 2016, relativa al establecimiento de las condiciones de mercado de los servicios de navegación aérea de aproximación en el Reino Unido de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2016) 6336]. (2016/L299); la Decisión (UE) 2016/1944 de la Comisión, de 23 de julio de 2014, relativa a las medidas SA.22030 — 2007/C, SA.29404 y SA.32091 — 2012/C — Alemania — Acuerdos de financiación relativos a Flughafen Dortmund GmbH y a los programas de tasas aeroportuarias NERES y NEO [notificada con el número C(2014) 5060]. (2016/L302); la Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC n° 138/16/COL, de 28 de junio de 2016, por la que se autoriza a Islandia a establecer excepciones al Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las disposiciones existentes relativas a la concesión de certificados de aeronavegabilidad para aeronaves importadas [2016/2013] (2016/L310); la Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC n°139/16/COL, de 28 de junio de 2016, por la que se au-

toriza a Noruega a acogerse a una excepción a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a la limitación del tiempo de vuelo del operador aéreo Widerøes Flyveselskap AS [2016/2014]. (2016/L310); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2019 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2016, relativa a la aprobación, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de las normas de distribución del tráfico modificadas para los aeropuertos de Milán Malpensa, Milán Linate y Orio al Serio (Bérgamo) [notificada con el número C(2016) 7244]. (2016/L312); la Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC n° 186/16/COL, de 12 de octubre de 2016, sobre la conformidad de la tarifa unitaria de 2016 correspondiente a Noruega con arreglo al artículo 17 del acto mencionado en el punto 66wm del anexo XIII del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo [Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 de la Comisión, de 3 de mayo de 2013, por el que se establece un sistema común de tarificación de los servicios de navegación aérea] [2016/2052]. (2016/L318); la Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC n° 216/14/COL, de 28 de mayo de 2014, por la que se modifican por nonagésimo sexta vez las normas sustantivas y de procedimiento en materia de ayudas estatales mediante la adopción de nuevas Directrices sobre ayudas estatales a aeropuertos y compañías aéreas [2016/2051]. (2016/L318); la Decisión (UE) 2016/2234 del Consejo, de 21 de noviembre de 2016, relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo de cooperación entre la Unión Europea y la Agencia para la Seguridad de la Navegación Aérea en África y Madagascar (ASECNA), relativo al desarrollo de la radionavegación por satélite y a la prestación de servicios conexos en la zona de competencia de la ASECNA en beneficio de la aviación civil. (2016/L337); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 162/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/2197]. (2016/L341); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 163/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/2198]. (2016/L341); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 164/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/2199]. (2016/L341); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 165/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/2200]. (2016/L341); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2296 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2016, por la que se crea el grupo independiente de expertos designado como organismo de evaluación del rendimiento del cielo



único europeo. (2016/L344); la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2317 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2016, por la que se modifican la Decisión 2008/294/CE de la Comisión y la Decisión de Ejecución 2013/654/UE de la Comisión, con objeto de simplificar el funcionamiento de las comunicaciones móviles a bordo de las aeronaves (servicios de MCA) en la Unión [notificada con el número C(2016) 8413]. (2016/L345); y la Decisión (UE) 2016/2357 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, relativa a la falta de conformidad efectiva con el Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y con sus disposiciones de aplicación en lo que respecta a los certificados expedidos por la Hellenic Aviation Training Academy (HATA) y las licencias conforme a la Parte 66 expedidas a partir de dichos certificados [notificada con el número C(2016) 8645]. (2016/L348).

Citar, por su interés, el estado de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio presupuestario 2016. (2016/C113).

En el primer semestre del año 2017, indicar el Reglamento (UE) 2017/161 de la Comisión, de 31 de enero de 2017, por el que se corrige la versión francesa del Reglamento (UE) n° 139/2014, por el que se establecen los requisitos y procedimientos administrativos relativos a los aeródromos, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2017/L27); el Reglamento (UE) 2017/334 de la Comisión, de 27 de febrero de 2017, por el que se corrigen las versiones alemana, búlgara, estonia y neerlandesa del Reglamento (UE) n° 1321/2014 sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos y sobre la aprobación de las organizaciones y personal que participan en dichas tareas. (2017/L50); el Reglamento (UE) 2017/363 de la Comisión, de 1 de marzo de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 965/2012 en lo que se refiere a la aprobación específica de las operaciones con aviones monomotores de turbina en vuelo nocturno o en condiciones meteorológicas de vuelo por instrumentos y los requisitos de aprobación de formación sobre mercancías peligrosas en relación con operaciones no comerciales con aeronaves motopropulsadas complejas y operaciones especializadas con aeronaves motopropulsadas complejas. (2017/L55); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/386 de la Comisión, de 6 de marzo de 2017, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 1207/2011, por el que se establecen los requisitos de rendimiento e interoperabilidad de la vigilancia del cielo único europeo. (2017/L59); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/373 de la Comisión, de 1 de marzo de 2017, por el que se establecen requisitos comunes para

los proveedores de servicios de gestión del tránsito aéreo/navegación aérea y otras funciones de la red de gestión del tránsito aéreo y su supervisión, por el que se derogan el Reglamento (CE) n° 482/2008 y los Reglamentos de Ejecución (UE) n° 1034/2011, (UE) n° 1035/2011 y (UE) 2016/1377, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 677/2011. (2017/L62); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/815 de la Comisión, de 12 de mayo de 2017, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1998 en lo que atañe a la aclaración, armonización y simplificación de determinadas medidas de seguridad aérea. (2017/L122); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/830 de la Comisión, de 15 de mayo de 2017, que modifica el Reglamento (CE) n° 474/2006 en lo que respecta a la lista de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación o cuya explotación queda sujeta a restricciones dentro de la Unión. (2017/L124); el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/835 de la Comisión, de 12 de mayo de 2017, por el que se corrigen las versiones lingüísticas eslovena y sueca del Reglamento de Ejecución (UE) n° 923/2012, por el que se establecen el reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea, y por el que se modifican el Reglamento de Ejecución (UE) n° 1035/2011 y los Reglamentos (CE) n° 1265/2007, (CE) n° 1794/2006, (CE) n° 730/2006, (CE) n° 1033/2006 y (UE) n° 255/2010. (2017/L124); y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/837 de la Comisión, de 17 de mayo de 2017, que corrige las versiones en lenguas polaca y sueca del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1998, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea. (2017/L125).

También interesa señalar la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 189/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/29]. (2017/L8); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 190/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/30]. (2017/L8); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/132 de la Comisión, de 24 de enero de 2017, sobre la aplicabilidad del artículo 34 de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo a los contratos adjudicados para el suministro de infraestructuras aeroportuarias para carga en Austria [notificada con el número C(2017) 260]. (2017/L21); la Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC n.º 185/16/COL, de 12 de octubre de 2016, por la que se aprueba el Plan de Rendimiento de la Red para el segundo período de referencia del sistema de evaluación del rendimiento del cielo único europeo (2015-2019) [2017/134]. (2017/L21); la Decisión (UE) 2017/190 de

la Comisión, de 1 de febrero de 2017, por la que se autoriza a Francia a conceder una excepción respecto de determinadas normas comunes de seguridad aérea de conformidad con el artículo 14, apartado 6, del Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la instalación de componentes [notificada con el número C(2017) 458]. (2017/L29); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/258 de la Comisión, de 13 de febrero de 2017, relativa a los objetivos de rendimiento revisados y las medidas pertinentes incluidos en el plan a nivel nacional o de bloque funcional de espacio aéreo presentado por Suiza con arreglo al Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo que no se adecuan a los objetivos de rendimiento previstos para toda la Unión durante el segundo período de referencia, y por la que se imponen medidas correctoras [notificada con el número C(2017) 728]. (2017/L38); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/259 de la Comisión, de 13 de febrero de 2017, relativa a determinados objetivos de rendimiento revisados y medidas pertinentes incluidos en los planes a escala nacional o de bloque funcional de espacio aéreo presentados con arreglo al Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo que no se adecuan a los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia, y por la que se imponen medidas correctoras [notificada con el número C(2017) 729]. (2017/L38); la Decisión n° 2/2016 del Comité Mixto de Transporte Aéreo Unión Europea/Suiza instituido por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo, de 8 de diciembre de 2016, por la que se sustituye el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo [2017/291]. (2017/L42); la Decisión (UE) 2017/446 del Consejo, de 3 de marzo de 2017, relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Protocolo (2015) por el que se modifica el anexo del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. (2017/L69); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/552 de la Comisión, de 22 de marzo de 2017, relativa a la coherencia de los objetivos en los ámbitos clave de rendimiento de la capacidad y la rentabilidad incluidos en el plan revisado de bloque funcional de espacio aéreo presentado por Suiza con arreglo al Reglamento (CE) n° 549/2004 con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia. (2017/L79); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/553 de la Comisión, de 22 de marzo de 2017, relativa a la coherencia de los objetivos en los ámbitos clave

de rendimiento de la capacidad y la rentabilidad incluidos en el plan revisado de bloque funcional de espacio aéreo presentado con arreglo al Reglamento (CE) n° 549/2004 por Bélgica, Alemania, Francia, Luxemburgo y los Países Bajos con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia [notificada con el número C(2017) 1798]. (2017/L79); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 226/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/533]. (2017/L85); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 227/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/534]. (2017/L85); la Decisión del Comité Mixto del EEE n° 228/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/535]. (2017/L85); la Decisión de Ejecución (UE) 2017/759 de la Comisión, de 28 de abril de 2017, relativa

a los protocolos comunes y los formatos de datos que deberán utilizar las compañías aéreas para la transmisión de los datos PNR a las Unidades de Información sobre Pasajeros. (2017/L113); la Decisión (UE) 2017/1149 de la Comisión, de 27 de septiembre de 2016, sobre la ayuda estatal SA.30931 (11/C) (ex N 185/10) concedida por Rumanía a los aeropuertos regionales rumanos [notificada con el número C(2016) 6031]. (2017/L166); y la Decisión de Ejecución (UE) 2017/976 de la Comisión, de 7 de junio de 2017, relativa a la aprobación de la decisión de excepción, con arreglo al artículo 9 de la Directiva 96/67/CE del Consejo, respecto a la prestación de determinados servicios de asistencia en tierra en el Aeropuerto de Tallin (AS Tallinna Lennujaam) [notificada con el número C(2017) 3798]. (2017/L146).

Por su interés, citar la publicación del Estado de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio presupuestario 2017. (2017/C84) y el Informe final del consejero auditor — Transporte aéreo de mercancías (readopción) (AT.39258). (2017/C188).

1.2.5. Transporte por cable

En este sector destacar el Reglamento (UE) 2016/424 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las instalaciones de transporte por cable y por el que se deroga la Directiva 2000/9/CE. (2016/L81).

2. Anexos legislativos

2.1. Anexo legislativo de la Normativa Estatal. Año 2016

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
1. Generalidades			
25-01-16	RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se integra en el Sistema Cartográfico Nacional y se establecen los contenidos del Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, que afectan a dicha integración.	25-04-16	RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la producción, actualización e intercambio de información geográfica.
11-03-16	ORDEN FOM/314/2016, de 24 de febrero, por la que se convoca el Premio Eduardo Torroja de Ingeniería y Arquitectura.	07-05-16	RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2016, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio marco de colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la realización de proyectos de investigación y desarrollos tecnológicos e instrumentales en los campos de la Radioastronomía, de las Ciencias de la Tierra y el Espacio, y de sus aplicaciones.
15-03-16	RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de febrero de 2016, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco de los programas 1995 del Plan de Vivienda 1992-1995, el programa 1998 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 1998-2001, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008.	27-05-16	RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2016, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Universidad Miguel Hernández y el Ayuntamiento de Toledo para el intercambio de información y colaboración en materia de documentación geográfica histórica.
18-03-16	RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2016, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia para la producción, actualización e intercambio de información geográfica.	03-06-16	ORDEN FOM/852/2016, de 20 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión al Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas para la organización material de determinados cursos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2015.
16-04-16	REAL DECRETO-LEY 1/2016, de 15 de abril, por el que se prorroga el Programa de Activación para el Empleo.	29-06-16	ORDEN FOM/1039/2016, de 24 de junio, por la que se concede el Premio Nacional de Arquitectura correspondiente al año 2015.
		30-06-16	RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publica la Adenda nº 7 al



Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	Convenio marco con el Gobierno de Cantabria para la realización del Plan nacional de actualización de las delimitaciones territoriales en Cantabria.	01-11-16	de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. LEY ORGÁNICA 2/2016, de 31 de octubre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para el supuesto de convocatoria automática de elecciones en virtud de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 99 de la Constitución.
03-08-16	RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2016, del Jurado del Premio Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Fomento, por la que se publica la concesión del Premio correspondiente al año 2016.		
08-08-16	ORDEN FOM/1356/2016, de 20 de julio, por la que se modifica la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.	11-11-16	RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2016, de Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
20-09-16	RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2016, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de La Rioja, para desarrollar actuaciones conjuntas en el ámbito del Plan Nacional de Ortofotografía.	11-11-16	RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2016, de Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
20-09-16	RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2016, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de cooperación educativa con la Universidad Complutense de Madrid.	03-12-16	REAL DECRETO-LEY 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.
23-09-16	RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2016, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.	03-12-16	REAL DECRETO-LEY 4/2016, de 2 de diciembre, de medidas urgentes en materia financiera.
30-09-16	REAL DECRETO-LEY 2/2016, de 30 de septiembre, por el que se introducen medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público.	06-12-16	RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2016, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Administración Autónoma de Castilla-La Mancha para la recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el período 2017-
26-10-16	RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2016, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de tutoría.	10-12-16	REAL DECRETO-LEY 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
01-11-16	LEY ORGÁNICA 1/2016, de 31 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 2/2012,	10-12-16	REAL DECRETO 637/2016, de 9 de diciembre, por el que se prorroga el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas,

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 regulado por el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril.	24-12-16	REAL DECRETO-LEY 7/2016, de 23 de diciembre, por el que se regula el mecanismo de financiación del coste del bono social y otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica.
24-12-16	REAL DECRETO-LEY 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.		



Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
2. Transporte terrestre e infraestructuras			
22-01-16	RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se establece el procedimiento para la presentación de la autoliquidación y las condiciones para el pago por vía telemática de diversas tasas.	02-03-16	RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala lugar, fecha y hora para la realización de los exámenes para la obtención y para la renovación de los certificados de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.
25-01-16	RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2016, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias sobre delegación de competencias.	04-03-16	ORDEN FOM/273/2016, de 19 de febrero, por la que se aprueba la Norma 3.1-IC Trazado, de la Instrucción de Carreteras.
27-01-16	RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2015, de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se establecen los itinerarios formativos básicos y la carga lectiva mínima de los programas formativos para las habilitaciones de personal ferroviario, a impartir en los centros homologados de formación de personal ferroviario.	10-03-16	ORDEN FOM/298/2016, de 15 de febrero, por la que se aprueba la norma 5.2 - IC drenaje superficial de la Instrucción de Carreteras. (Corrección de errores BOE de 28-07-16).
01-03-16	RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2016, de la Dirección General de Carreteras, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la supresión de duplicidades administrativas en materia de carreteras.	16-03-16	RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias sobre delegación de competencias.
01-03-16	RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, por el que se aprueba la actualización para el año 2016, del documento de declaración sobre la red.	16-03-16	RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad sobre delegación de competencias.
01-03-16	RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por el que se aprueba la actualización para el año 2016, del documento de declaración sobre la red.	18-04-16	RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
		28-04-16	ORDEN FOM/612/2016, de 8 de abril, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, en relación con la gestión de los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
07-05-16	RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se constituye la Mesa Permanente de Contratación.	05-08-16	RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2016, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
15-07-16	RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Pasaia, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma del País Vasco para favorecer la relación puerto-ciudad y la regeneración urbana de su entorno a través del establecimiento de una conexión peatonal y ciclista entre la estación de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea de la Herrera con el distrito de Trintxerpe del municipio de Pasaia.	05-08-16	RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2016, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias-Alta Velocidad, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
16-07-16	REAL DECRETO 292/2016, de 15 de julio, por el que se modifica la disposición transitoria única del Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.	10-08-16	RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Convenio con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, la Autoridad Portuaria de Barcelona, Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña y Puertos del Estado por el que se regulan las aportaciones financieras de las partes para el desarrollo del nuevo acceso sur ferroviario al Puerto de Barcelona.
25-07-16	RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2016, de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se publica el tribunal y se convocan exámenes para la obtención y renovación de los certificados de consejero de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.	10-08-16	RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2016, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Convenio con la Generalidad de Cataluña, Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para el traspaso a este organismo de determinadas infraestructuras de la Generalidad de Cataluña y su inclusión en la Red Ferroviaria de Interés General en el marco de la ejecución y explotación del nuevo acceso sur ferroviario al Puerto de Barcelona.
04-08-16	RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2016, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se determina el Tribunal calificador y se publica la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios para la constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.	10-08-16	RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2016, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, por el que se aprueba la modificación del documento de actualización sobre la Declaración de la Red de ADIF-Alta Velocidad 2016.
05-08-16	RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2016, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.	10-08-16	RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2016, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por el que se aprueba la modificación del documento de



Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	actualización sobre la Declaración de la Red de ADIF 2016.		
02-09-16	RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2016, de RENFE-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.	28-10-16	ORDEN FOM/1717/2016, de 27 de octubre, por la que se fijan los límites por debajo de los cuales las competencias sobre gasto corresponderán al Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, se delegan determinadas atribuciones y se ratifican las efectuadas en los titulares de otros órganos del Departamento.
07-09-16	RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2016, de RENFE-Operadora, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.	07-11-16	RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se desarrollan los sistemas de solicitud de reconocimiento como examinador de personal ferroviario para la obtención de licencias y certificados de conducción, así como la concesión, vigencia, registro, modificación, renovación y revocación de las credenciales como examinador.
26-09-16	REAL DECRETO 343/2016, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el convenio entre la Administración General del Estado, la Xunta de Galicia, la Agencia Gallega de Infraestructuras, la Fundación Cidade da Cultura de Galicia y Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, Sociedad Anónima Unipersonal para la construcción de un nuevo enlace en la autopista AP-9 de acceso a Santiago de Compostela y al complejo de la Ciudad de la Cultura.		
08-10-16	ORDEN FOM/1613/2016, de 4 de octubre, por la que se modifica la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal.		

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
3. Transporte marítimo e infraestructuras			
04-01-16	RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación Escuela Canaria de Navegación y Seguridad Marítima para impartir cursos.	11-01-16	RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 005/0714, correspondiente a balsa salvavidas, marca Arimar, modelo Ibérica 14 - 12P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
11-01-16	RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2015, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a la Asociación de Empresas Estibadoras Portuarias de Barcelona para impartir cursos.	20-01-16	ORDEN FOM/2931/2015, de 4 de diciembre, por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga. (Corrección de errores BOE de 29-01-16).
11-01-16	RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 001/0714, correspondiente a balsa salvavidas, marca Arimar, modelo Ibérica 14 - 4P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	26-01-16	RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2015, de la Autoridad Portuaria de Melilla, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.
11-01-16	RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 002/0714, correspondiente a balsa salvavidas, marca Arimar, modelo Ibérica 14 - 6P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	03-02-16	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Centro de Seguridad Marítima Integral Jovellanos para impartir cursos.
11-01-16	RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 003/0714, correspondiente a balsa salvavidas, marca Arimar, modelo Ibérica 14 - 8P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	03-02-16	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación ETS de Náutica de Cantabria para impartir cursos.
11-01-16	RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 004/0714, correspondiente a balsa salvavidas, marca Arimar, modelo Ibérica 14 - 10P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	03-02-16	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación ISM. Dirección Provincial en Barcelona para impartir cursos.
		03-02-16	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación ISM. Dirección Provincial en Islas Baleares para impartir cursos.
		03-02-16	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación ISM. Dirección Provincial en Islas Baleares para impartir cursos.



Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación ISM. Dirección Provincial en Barcelona para impartir cursos.	03-02-16	RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº. 003/0310-1, correspondiente a balsa salvavidas, marca Duarry, modelo KHYF-8, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
03-02-16	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación ISM. Dirección Provincial en Islas Baleares para impartir cursos.	03-02-16	RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº. 004/0310-1, correspondiente a balsa salvavidas, marca Duarry, modelo KHYF-10, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
03-02-16	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación ISM. Dirección Provincial en Islas Baleares para impartir cursos.		
03-02-16	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se prorroga la homologación del centro de formación Mediterranean Services School, SL, para impartir cursos.	03-02-16	RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº. 005/0310-1, correspondiente a balsa salvavidas, marca Duarry, modelo KHYF-12, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
03-02-16	RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el centro de formación Mediterranean Marine Contractors, SL, para impartir diversos cursos.	03-02-16	RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº. 006/0310-1, correspondiente a balsa salvavidas, marca Duarry, modelo KHY(SR)F-4, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
03-02-16	RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº. 001/0310-1, correspondiente a balsa salvavidas, marca Duarry, modelo KHYF-4, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	03-02-16	RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº. 007/0310-1, correspondiente a balsa salvavidas, marca Duarry, modelo KHY(SR)F-6, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
03-02-16	RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº. 002/0310-1, correspondiente a balsa salvavidas, marca Duarry, modelo KHYF-6, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	03-02-16	RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº. 008/0310-1, corres-

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	pondiente a balsa salvavidas, marca Duarry, modelo KHY(SR)F-8, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	24-02-16	RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en los puertos de Barcelona, Ibiza, Santa Cruz de Tenerife y La Luz y Las Palmas.
11-02-16	RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2015, de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por la que se crea y regula la sede electrónica del organismo.		
11-02-16	RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se establece el procedimiento para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.	04-03-16	RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se regula el reconocimiento del curso sobre el Sistema de Información y Visualización de Cartas Electrónicas.
11-02-16	RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de conocimiento general para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica.	14-03-16	RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2016, de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por la que se publica la modificación de la Ordenanza reguladora del servicio de auto taxis en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.
12-02-16	RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2016, de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por la que se crea y regula el registro electrónico del organismo.	15-03-16	REAL DECRETO 98/2016, de 11 de marzo, por el que se regulan los requisitos de seguridad, técnicos y de comercialización de las motos náuticas, embarcaciones deportivas y sus componentes.
12-02-16	RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas.	22-03-16	RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de los títulos de Piloto de Segunda, Oficial de Máquinas de Segunda y Oficial Radioelectrónico de Segunda de la Marina Mercante.
17-02-16	RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2015, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se publica la aprobación del Pliego de prescripciones técnicas particulares para la prestación del servicio portuario de pasaje en el Puerto de Cartagena.	22-03-16	RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se publican los tribunales y se complementa la de 20 de enero de 2016, por la que se convocan exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas.
22-02-16	RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2016, de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Ceuta por el que se realiza una encomienda de gestión para la prestación del servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, en el Puerto de Ceuta.	22-03-16	ORDEN FOM/371/2016, de 9 de marzo, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Las Palmas, que incluye Salinetas y Arinaga.



Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
22-03-16	ORDEN FOM/372/2016, de 9 de marzo, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Melilla.		Formación Marítima Jovellanos para impartir cursos.
25-04-16	RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2015, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	28-06-16	RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2015, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se publican las cuentas anuales de la Gerencia Urbanística Port 2000 del ejercicio 2014.
25-04-16	RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2015, de la Autoridad Portuaria de Tarragona, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	29-06-16	RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 001/0103-2, correspondiente a Balsa Salvavidas, marca Viking, modelo RESC YOU 4 UKL, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
25-04-16	RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2016, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.	29-06-16	RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 002/0103-2, correspondiente a Balsa Salvavidas, marca Viking, modelo RESC YOU 6 UKL, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
07-05-16	RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2016, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Formación Industrial y Medioambiental para impartir cursos de operadores de muelle o terminal que manipulan mercancías peligrosas y cursos de capacitación para manipulación de mercancías peligrosas para los componentes de las organizaciones de los puertos.	29-06-16	RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 003/0103-2, correspondiente a Balsa Salvavidas, marca Viking, modelo RESC YOU 8 UKL, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
18-05-16	RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en los puertos de Bilbao, Terminal Marítima Alúmina Española en San Ciprián, Villagarcía y Ría de Arosa, Huelva, Sagunto, Valencia y Santa Cruz de Tenerife.	29-06-16	RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 004/0103-2, correspondiente a Balsa Salvavidas, marca Viking, modelo RESC YOU 4 UKSL, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera
10-06-16	RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrigen errores en la de 30 de enero de 2015, por la que se prorroga la homologación del Centro Integral de	29-06-16	RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 005/0103-2, correspondiente a Balsa Salvavidas, marca Viking,

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	modelo RESC YOU 6 UKSL, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española	14-07-16	RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
29-06-16	RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 006/0103-2, correspondiente a Balsa Salvavidas, marca Viking, modelo RESC YOU 8 UKSL, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	15-07-16	RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2016, de Puertos del Estado, por la que se homologa a Mediterranean Marine Contractors para impartir cursos.
30-06-16	RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, relativa a la verificación de la masa bruta de los contenedores.	15-07-16	RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2016, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Centro de Formación Internacional Marítimo para impartir cursos.
30-06-16	RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrigen errores en la de 12 de mayo de 2016, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en los puertos de Bilbao, Terminal Marítima Alúmina Española en San Ciprián, Villagarcía y Ría de Arosa, Huelva, Sagunto, Valencia y Santa Cruz de Tenerife.	19-07-16	ORDEN FOM/1182/2016, de 15 de julio, por la que se determinan para el año 2015 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias.
30-06-16	RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrigen errores en la de 20 de mayo de 2014, por la que se homologa el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio para impartir cursos.	19-07-16	ORDEN FOM/1183/2016, de 15 de julio, por la que se determinan para el año 2015 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias.
05-07-16	RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2016, de la Autoridad Portuaria de Málaga, por la que se publica la aprobación del Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario al pasaje en régimen de transporte en el Puerto de Málaga.	03-08-16	ORDEN FOM/1320/2016, de 28 de julio, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.
14-07-16	RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Almería, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.	03-08-16	RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación a la balsa salvavidas marca Arimar, modelo Open Sea - 4/6P, recreo, no Solas,

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.		por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
03-08-16	RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación a la balsa salvavidas marca Arimar, modelo Open Sea - 8P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	31-08-16	RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
		01-09-16	RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Autoridad Portuaria de A Coruña, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
08-08-16	RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2016, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios de Puertos del Estado en el ámbito de las ayudas a la navegación marítima 2016-2018.	01-09-16	RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Gijón, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
09-08-16	RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2016, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, la Universidad de Cantabria y la Autoridad Portuaria de Santander para la realización del XVI Curso Iberoamericano sobre Tecnología, Operaciones y Gestión Ambiental en Puertos 2016.	01-09-16	RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Huelva, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
		01-09-16	RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Málaga, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
30-08-16	RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.	01-09-16	RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Valencia, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
30-08-16	RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Gijón, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.	01-09-16	RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Valencia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
31-08-16	RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.	02-09-16	RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
31-08-16	RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de Resolución de 22 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra,	02-09-16	RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
05-09-16	RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Avilés, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.		Mercante, por la que se convocan exámenes teóricos extraordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.
05-09-16	RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.	24-09-16	RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se establece el tribunal, temario y fecha de la segunda convocatoria del examen para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo, en la anualidad de 2016.
13-09-16	RESOLUCIÓN 8 de septiembre de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de conocimiento general para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica.	28-09-16	RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2016, de la Autoridad Portuaria de Motril, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
21-09-16	RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, por la que se publica la aprobación del Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques en los puertos de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.	04-10-16	RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en los puertos de Terminal Marítima Alúmina Española en San Ciprián, Ferrol y su Ría, Vigo y su Ría, Motril, Ciudadela y Santa Cruz de La Palma. (Corrección de errores BOE de 16-11-16).
22-09-16	RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2016, de la Autoridad Portuaria de Vigo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.	06-10-16	RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se publican los tribunales de los exámenes teóricos extraordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo, convocados por Resolución de 15 de septiembre de 2016.
23-09-16	RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Bilbao, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría. Autoridad Portuaria de Cartagena. Cuentas anuales.	13-10-16	RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2016, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Escuela Canaria de Navegación y Seguridad Marítima para impartir cursos.
23-09-16	RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.	13-10-16	RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2016, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Ozonia Consultores, SL, para impartir cursos.
23-09-16	RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.		
23-09-16	RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2016, de la Dirección General de la Marina		



Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
13-10-16	ORDEN FOM/1657/2016, de 21 de septiembre, por la que se aprueba la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Arrecife.		que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
15-10-16	RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se determina el contenido y procedimiento de homologación de los cursos de revalidación conforme al Convenio internacional sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar de 1978 (STCW).	10-11-16	RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2016, de la Entidad Pública Empresarial Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
		10-11-16	RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2016, de Puertos del Estado, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
15-10-16	RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, sobre obtención de la tarjeta profesional de Oficial electrotécnico de la Marina Mercante.	12-11-16	RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Castellón, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
15-10-16	RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, sobre obtención del certificado de suficiencia en formación básica y avanzada para capitanes, oficiales y marineros de buques que utilicen gases u otros combustibles de bajo punto de inflamación (Código IGF).	12-11-16	RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
		12-11-16	RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se delegan competencias en la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima.
24-10-16	ORDEN FOM/1684/2016, de 20 de octubre, por la que se aprueba la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del Puerto de Barcelona.	17-11-16	RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Alicante, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
25-10-16	RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se publica el Pliego de prescripciones particulares del servicio de remolque portuario en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa/La Savina.	17-11-16	RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
26-10-16	RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2016, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se publica la aprobación del Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario al pasaje en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa/La Savina.	18-11-16	RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Pasaia, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
10-11-16	RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2016, de la Autoridad Portuaria de Santander, por la	19-11-16	RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	Tenerife, por la que se publica la modificación de la Ordenanza reguladora del servicio de auto taxis en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.	22-11-16	RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación a la balsa salvavidas, marca Sea-Safe, modelo Pro-Light 6P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
19-11-16	RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se aprueba la Ordenanza por la que se establece el Plan de coordinación de actividades empresariales en las zonas de acceso restringido de las zonas de servicio de los puertos.	22-11-16	RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación a la balsa salvavidas, marca Sea-Safe, modelo Pro-Light 8P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
22-11-16	RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2016, de Puertos del Estado, por la que se publican las cuentas anuales del Fondo de Compensación Interportuario del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.	01-12-16	RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
22-11-16	RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2016, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, por la que se publican las cuentas anuales de la Gerencia Urbanística Port 2000 del ejercicio 2015.	02-12-16	RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se determinan las condiciones de obtención de los certificados de suficiencia de los marineros de la Marina Mercante.
22-11-16	RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación a la balsa salvavidas, marca Sea-Safe, modelo Pro-Light 10P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	17-12-16	RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en los puertos de Sevilla, Villanueva y La Gel-trú/Vallcarca, Melilla y Santa Cruz de Tenerife. (Corrección de errores BOE de 04-01-2017 y BOE 16-01-17).
22-11-16	RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación a la balsa salvavidas, marca Sea-Safe, modelo Pro-Light 12P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	24-12-16	REAL DECRETO 701/2016, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos que deben cumplir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques.
22-11-16	RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la homologación a la balsa salvavidas, marca Sea-Safe, modelo Pro-Light 4P, recreo, no Solas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.		



Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
4. Transporte aéreo e infraestructuras			
01-01-16	RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2015, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, por la que se modifica la de 15 de octubre de 2010, de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, por la que se crea la Sede Electrónica de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.		gular aplicable para los operadores con certificado de operador aéreo emitido por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
		13-02-16	RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2016, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios de Licencias del Personal Aeronáutico de Vuelo de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.
21-01-16	RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se aprueba el módulo de formación teórica complementaria destinado a los pilotos militares de helicóptero en virtud de la Orden PRE/2059/2011, de 18 de julio.	03-03-16	RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se establece la relación de operaciones comerciales especializadas consideradas de alto riesgo.
		17-03-16	RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se acuerda, para las operaciones especializadas con globos y planeadores, la demora en la aplicación de los anexos III y VIII del Reglamento (UE) nº 965/2012, de la Comisión, de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) nº 216/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo.
27-01-16	RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2015, de la Secretaría General de Transporte, por la que se aprueba la actualización de la parte pública del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil.		
30-01-16	ORDEN FOM/69/2016, de 25 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas.	05-04-16	ORDEN FOM/467/2016, de 28 de marzo, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, relativo a la gestión de los concursos para la provisión de puestos de la Agencia.
30-01-16	RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2016, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios 2016-2018 de la Entidad Pública Empresarial Enaire.		
05-02-16	RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se acuerda la demora en la aplicación del anexo III del Reglamento (UE) nº 965/2012, de la Comisión, de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas.	19-04-16	RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2016, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se publican las últimas actualizaciones del Anexo 18 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago 1944) relativo al "Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea" y de las Instrucciones Técnicas para el Transporte Seguro de Mercancías Peligrosas por vía Aérea (Documento OACI 9284/AN/905), edición 2015-2016.
08-02-16	RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2015, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se determina el tipo de horario irre-	26-04-16	CORRECCIÓN DE ERRORES del Real Decreto 750/2014, de 5 de septiembre, por

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	el que se regulan las actividades aéreas de lucha contra incendios y búsqueda y salvamento y se establecen los requisitos en materia de aeronavegabilidad y licencias para otras actividades aeronáuticas.	09-08-16	RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2016, de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se convocan para el año 2016 exámenes de Técnico de mantenimiento de globos, veleros y motoveleros.
16-05-16	RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se acuerda para las operaciones de transporte aéreo comercial con origen y destino en el mismo aeródromo/lugar de operación con aviones de performance Clase B o helicópteros no complejos, la demora en la aplicación de los Anexos II, III y IV del Reglamento (UE) n° 965/2012, de la Comisión, de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) n° 216/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo.	05-09-16	RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2016, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
		22-09-16	RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.
		02-12-16	RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se aprueba el proceso de selección de alumnos para el primer Curso de Estandarización de Examinadores de Pilotos de Aeronaves Ultraligeras.
06-06-16	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2015, del Consejo Rector de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se crea la Oficina de Registro General de dicha agencia estatal.	03-12-16	REAL DECRETO 601/2016, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Circulación Aérea Operativa.
19-07-16	ORDEN FOM/1182/2016, de 15 de julio, por la que se determinan para el año 2015 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias.	24-12-16	REAL DECRETO 703/2016, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1133/2010, de 10 de septiembre, por el que se regula la provisión del servicio de información de vuelo de aeródromos (AFIS).
19-07-16	ORDEN FOM/1183/2016, de 15 de julio, por la que se determinan para el año 2015 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias.	27-12-16	RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se acuerda, en el caso de operaciones con globos y planeadores, la demora en la aplicación de los anexos II, III, VII y VIII del Reglamento (UE) n° 965/2012, de la Comisión, de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) n° 216/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo.

2.2. Anexo legislativo de la Normativa Estatal. Año 2017 (cerrado a 30 de junio)

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
1. Generalidades			
21-01-17	REAL DECRETO-LEY 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo.		colaboración con la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA y el Centro Nacional de Información Geográfica para la distribución y reutilización de la información suministrada por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos SA contenida en la base de datos Carto-Ciudad.
28-01-17	REAL DECRETO-LEY 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales.	01-04-17	REAL DECRETO-LEY 6/2017, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público en los ámbitos de personal docente no universitario y universitario, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas para 2017.
18-02-17	REAL DECRETO-LEY 3/2017, de 17 de febrero, por el que se modifica la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y se adapta a las modificaciones introducidas por el Código Mundial Antidopaje de 2015.	17-04-17	RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas para la organización material de determinados cursos selectivos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016.
25-02-17	REAL DECRETO-LEY 4/2017, de 24 de febrero, por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052).	19-04-17	LEY 1/2017, de 18 de abril, sobre restitución de bienes culturales que hayan salido de forma ilegal del territorio español o de otro Estado miembro de la Unión Europea, por la que se incorpora al ordenamiento español la Directiva 2014/60/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.
18-03-17	REAL DECRETO-LEY 5/2017, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.	24-04-17	RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2017, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Centro Nacional de Información Geográfica y el Consorcio Camino del Cid, en materia de herramientas de visualización de información geográfica, publicaciones específicas, divulgación e intercambio de información geográfica sobre el Camino del Cid.
31-03-17	RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2017, de 9 de marzo de 2017, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de		

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
29-04-17	REAL DECRETO-LEY 7/2017, de 28 de abril, por el que se prorroga y modifica el Programa de Activación para el Empleo.		por la que se publica el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de La Rioja, para actuaciones conjuntas en el Plan Nacional de Ortofotografía.
13-05-17	REAL DECRETO-LEY 8/2017, de 12 de mayo, por el que se modifica el régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías dando cumplimiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11 de diciembre de 2014, recaída en el Asunto C-576/13 (procedimiento de infracción 2009/4052).	10-06-17	REAL DECRETO-LEY 10/2017, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas y se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
24-05-17	ORDEN FOM/467/2017, de 17 de mayo, por la que se constituye la Mesa de contratación de la Dirección General de Organización e Inspección.	20-06-17	ORDEN FOM/571/2017, de 7 de junio, por la que se convoca el Premio Nacional de Ingeniería Civil del Ministerio de Fomento correspondiente al año 2017.
25-05-17	RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2017, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Centro de Formación San Nicolás, SL, para impartir cursos.	22-06-17	LEY 2/2017, de 21 de junio, de modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.
27-05-17	REAL DECRETO-LEY 9/2017, de 26 de mayo, por el que se transponen directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero, mercantil y sanitario, y sobre el desplazamiento de trabajadores.	23-06-17	ORDEN FOM/588/2017, de 15 de junio, por la que se modifican el Documento Básico DB-HE "Ahorro de energía" y el Documento Básico DB-HS "Salubridad", del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
05-06-17	RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2017, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio marco de cooperación educativa con la Universidad Politécnica de Madrid.	24-06-17	REAL DECRETO-LEY 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera.
06-06-17	RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2017, del Centro Nacional de Información Geográfica,	28-06-17	LEY 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.
		29-06-17	LEY 4/2017, de 28 de junio, de modificación de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
2. Transporte terrestre e infraestructuras			
09-01-17	RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Carreteras, por la que se convoca el cuarto programa de formación inicial de auditores de seguridad viaria.		transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.
18-01-17	RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2017, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica el Convenio con AENA, ENAIRE, Puertos del Estado y RENFE-Operadora para la presencia conjunta en la feria Fitur 2017, Madrid, del 18 al 22 de enero de 2017.	28-02-17	RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración de ADIF-Alta Velocidad, por el que se aprueba la actualización, para el año 2017, del documento de Declaración sobre la Red de ADIF-Alta Velocidad.
19-01-17	ORDEN FOM/2015/2016, de 30 de diciembre, por la que se aprueba el Catálogo Oficial de Señales de Circulación Ferroviaria en la Red Ferroviaria de Interés General.	28-02-17	RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Infraestructuras, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por el que se aprueba la actualización para el año 2017, del Documento de Declaración sobre la Red de ADIF.
27-01-17	RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2017, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica la Adenda al Convenio de gestión directa con la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, SA, para la promoción y construcción de determinadas infraestructuras de carreteras de titularidad estatal.	06-03-17	ORDEN FOM/185/2017, de 10 de febrero, por la que modifican la Orden FOM/298/2016, de 15 de febrero, por la que se aprueba la norma 5.2-IC drenaje superficial de la Instrucción de Carreteras y la Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, por la que se aprueba la norma 8.1-IC señalización vertical de la Instrucción de Carreteras.
27-01-17	RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2017, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica la Adenda al Convenio de gestión directa con la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, SA, y las Entidades Públicas Empresariales Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y ADIF-Alta Velocidad, para la promoción y construcción de determinadas infraestructuras ferroviarias.	06-03-17	RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2017, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se convocan pruebas de constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
14-02-17	RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se convocan exámenes, se publica el tribunal y se señala fecha y hora de realización de los exámenes para la obtención y renovación de los certificados de consejeros de seguridad para el	31-03-17	RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica la prórroga del Acuerdo de colaboración con la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, para la formación de sus empleados públicos.
		13-04-17	RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2017, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se convoca a las confederaciones, federaciones y asociaciones profesionales

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	de transportistas y de empresas de actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera para que acrediten su representatividad con el fin de revisar la composición del Comité Nacional del Transporte por Carretera.	02-06-17	RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se aprueba la actualización de la versión vigente de ASFA Digital en el Anexo C, Referencias Normativas, de la Resolución de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se aprueba la "Especificación Técnica de Homologación de Material Rodante Ferroviario: Locomotoras".
08-05-17	RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Fundación de los Ferrocarriles Españoles, para la participación en la Feria del Libro de Madrid 2017.		
23-05-17	RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 2017, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados o convenidos concedidos en el marco del programa 1996 del Plan de Vivienda 1996-1999, Plan de Vivienda 2002-2005 y Plan de Vivienda 2005-2008.	02-06-17	RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, por la que se aprueba la actualización de la versión vigente de ASFA Digital en el Anexo C, Referencias Normativas, de la Resolución de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se aprueba la "Especificación Técnica de Homologación de Material Rodante Ferroviario: Unidades Autopropulsadas".
30-05-17	RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se determina el Tribunal calificador y se publica la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios para la constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte por carretera a celebrar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.	03-06-17	RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2017, de la Entidad Pública Empresarial RENFE-operadora, por la que se publica el Convenio con Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, AENA y Puertos del Estado, para la presencia conjunta en el 19º Salón Internacional de la Logística y de la Mantenición, Barcelona, del 6 al 8 de junio de 2017.
02-06-17	RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2017, de la Dirección General de Carreteras, por la que se convocan pruebas para la obtención de los certificados de aptitud de auditores de seguridad viaria de la Red de Carreteras del Estado.	05-06-17	RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2017, de la Entidad pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Valladolid, para la supresión del paso a nivel de La Pilarica.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
3. Transporte marítimo e infraestructuras			
05-01-17	RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Grupo Stier para impartir cursos.		el que se aprueba la modificación no sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de la Bahía de Cádiz.
05-01-17	RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2016, de Puertos del Estado, por la que se prorroga la homologación a Laix Universal para impartir cursos.	04-02-17	CORRECCIÓN DE ERRORES del Instrumento de ratificación del Convenio Internacional para el control y la gestión del agua de lastre y los sedimentos de los buques, 2004, hecho en Londres el 13 de febrero de 2004.
07-01-17	RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se crea y regula el registro electrónico del organismo.	09-02-17	RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Avilés, por la que se publica la aprobación del Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de Avilés.
10-01-17	RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se crea la sede electrónica del organismo.	09-02-17	RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de conocimiento general para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica.
18-01-17	RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2017, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica el Convenio con AENA, ENAIRE, Puertos del Estado y RENFE-Operadora para la presencia conjunta en la feria Fitur 2017, Madrid, del 18 al 22 de enero de 2017.	09-02-17	RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, que complementa la de 16 de enero de 2017, por la que se convocan, para el primer semestre de 2017, exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.
19-01-17	RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2016, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se corrigen errores en la de 14 de noviembre de 2016, por la que se determinan las condiciones de obtención de los certificados de suficiencia de los marineros de la Marina Mercante.	10-02-17	RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de Arousa y su Ría, por la que se publican las normas de funcionamiento del Consejo de Administración.
27-01-17	RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan, para el primer semestre de 2017, exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.	10-02-17	RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2017, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publica el Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de amarre y desamarre en los puertos que gestiona la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.
03-02-17	RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2016, de Puertos del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Rector por	11-02-17	RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Melilla,

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
	por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.	17-03-17	RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, por la que se publica el Convenio de investigación con la Universidad de Málaga, para la elaboración de un "Modelo hidrodinámico numérico tridimensional del estuario del Guadalquivir y zonas aledañas".
17-02-17	RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2016, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Universidad de las Illes Balears.		
23-02-17	RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2016, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.	17-03-17	RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se desarrolla el procedimiento de revalidación de los certificados de suficiencia del Convenio sobre normas de formación, titulación y guardia para la gente de mar (STCW).
01-03-17	RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se establece el procedimiento para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.	17-03-17	RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2016, de Puertos del Estado, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Autoridad Portuaria de Almería, para la ejecución de nuevos trabajos asociados al Proyecto SAMOA.
02-03-17	RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2017, de la Autoridad Portuaria de Tarragona, por la que se publican cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.	17-03-17	RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 001/0608, correspondiente a balsa salvavidas, marca Plastimo, modelo Ibiza 6P, recreo, no SOLAS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
07-03-17	RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas sobre conocimiento de la legislación marítima española para el año 2017 y se actualiza su contenido.		
07-03-17	RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en los puertos de Santander, Ribadeo y Melilla.	17-03-17	RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 001/0709, correspondiente a balsa salvavidas, marca Plastimo, modelo Ibiza 8P, recreo, no SOLAS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.
10-03-17	RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2017, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se corrigen errores en la de 19 de julio de 2016, del pliego de prescripciones particulares del servicio de remolque portuario en los puertos de Palma, Alcúdia, Maó y Eivissa/La Savina.	17-03-17	RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 001/1210, correspondiente a balsa salvavidas, marca Plastimo, modelo Ibiza 4P, recreo, no SOLAS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
17-03-17	RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se concede la prórroga de la homologación nº 002/0608, correspondiente a balsa salvavidas, marca Plastimo, modelo Ibiza 10P, recreo, no SOLAS, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.	17-04-17	ORDEN FOM/346/2017, de 21 de marzo, por la que se actualiza la relación de ficheros de datos de carácter personal de la Autoridad Portuaria de Tarragona.
17-03-17	RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2017, de Puertos del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, sobre delegación de competencias.	27-04-17	RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2016, de Puertos del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Rector por el que se aprueba la modificación no sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Bilbao.
17-03-17	RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2017, de Puertos del Estado, por la que se publica la de 14 de noviembre de 2016, sobre delegación de competencias.	27-04-17	RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se publica la lista de organizaciones de inspección y reconocimiento de buques autorizadas por la Administración Marítima Española.
17-03-17	RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2017, de Puertos del Estado, sobre delegación de competencias.	27-04-17	RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2017, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publica el Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de remolque.
17-03-17	CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se establece el procedimiento para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.	09-05-17	ORDEN FOM/402/2017, de 19 de abril, por la que se modifica la valoración de la lámina de agua (Subzona I) de la zona de servicio del Puerto de Vigo.
20-03-17	RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, por la que se crea y regula el registro electrónico del organismo.	18-05-17	RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2017, de Puertos del Estado, por la que se homologa a SGS Española de Control, SA, para impartir cursos.
20-03-17	RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2016, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, por la que se crea y regula la sede electrónica del organismo.	18-05-17	RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2017, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publica el Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario de practica.
20-03-17	RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2017, de la Autoridad Portuaria de Baleares, por la que se publica la Ordenanza portuaria por la que se establece la regulación de las velocidades máximas de navegación en las aguas del puerto de Eivissa.	23-05-17	RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2017, de la Autoridad Portuaria de Valencia, por la que se publica el Convenio con la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Investigación, Promoción y Estudios Comerciales de Valenciaport, para el otorgamiento de una concesión de subvención para la realización de las actividades correspondientes al ejercicio 2017.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
01-06-17	RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, que complementa la de 16 de enero de 2017, por la que se convocan, para el primer semestre de 2017, exámenes teóricos ordinarios para la obtención de titulaciones náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo.	21-06-17	RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2017, de la Autoridad Portuaria de Gijón, por la que se publica el Convenio con el Ayuntamiento de Gijón, en materia de prevención y extinción de incendios en el recinto portuario.
03-06-17	RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2017, de la Entidad Pública Empresarial RENFE-operadora, por la que se publica el Convenio con Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, AENA y Puertos del Estado, para la presencia conjunta en el 19º Salón Internacional de la Logística y de la Mantenición, Barcelona, del 6 al 8 de junio de 2017.	21-06-17	RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2017, de la Autoridad Portuaria de Gijón, por la que se publican las normas de gestión y funcionamiento del Consejo de Administración.
05-06-17	RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2017, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas específicas para el reconocimiento de la capacitación profesional para prestar servicios portuarios de practica en los puertos de Vigo y su Ría, Ciudadela y Santa Cruz de la Palma.	22-06-17	RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2017, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se publica el Pliego de prescripciones particulares del servicio portuario al pasaje en régimen de transporte y al vehículo en régimen de pasaje.
		23-06-17	RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2017, de Puertos del Estado, por la que se homologa a Formación Homologada Costa Adeje SLU, para impartir cursos.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
4. Transporte aéreo e infraestructuras			
10-01-17	RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2016, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, relativa a la realización de los exámenes electrónicos de conocimientos teóricos para la obtención de títulos, licencias y habilitaciones aeronáuticos civiles, por la que se establecen las bases para su desarrollo.	27-02-17	RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Transporte, por la que se aprueba la actualización de la parte pública del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil.
12-01-17	RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se acuerdan exenciones al cumplimiento de los artículos 4.5 y 5.4 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 1079/2012, de la Comisión, de 16 de noviembre de 2012, por el que se establecen requisitos de separación entre canales de voz para el Cielo Único Europeo.	27-02-17	RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de enero de 2017, por el que se aprueba el Documento de Regulación Aeroportuaria 2017-2021.
18-01-17	RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2017, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publica el Convenio con AENA, ENAIRE, Puertos del Estado y RENFE-Operadora para la presencia conjunta en la feria Fitur 2017, Madrid, del 18 al 22 de enero de 2017.	01-03-17	RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, relativa a la realización de los exámenes electrónicos de conocimientos teóricos para la obtención de licencias de mantenimiento de aeronaves, por la que se establecen las bases para su desarrollo.
19-01-17	RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, en relación a las convocatorias de procesos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos y en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.	03-03-17	RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2017, de la Entidad Pública Enaire, por la que se publica el Convenio de colaboración con Ingeniería y Economía del Transporte, SA y Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica SME, SA para la participación conjunta en la Feria World ATM Congress que se celebrará del 7 al 9 de marzo de 2017.
01-02-17	ORDEN FOM/59/2017, de 27 de enero, por la que se modifica el apartado quinto del anexo I del Decreto 1675/1972, de 26 de junio, por el que se aprueban las tarifas a aplicar por el uso de la red de ayudas a la navegación aérea (Eurocontrol) y se modifica el tipo de interés por mora en el pago de dichas tarifas.	17-03-17	RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se convocan para el año 2017 exámenes de Técnico de mantenimiento de globos, veleros y motoveleros.
25-02-17	RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios de autorizaciones de servidumbres aeronáuticas de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.	20-03-17	RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, sobre delegación de competencias.
		08-05-17	CORRECCIÓN de errores de la Circular aeronáutica 3/2006, de 10 de noviembre, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se regula el arrendamiento de aeronaves entre compañías aéreas, sin inscripción en el Registro de Matrícula de Aeronaves.

Fecha publicación BOE	Disposición y materia	Fecha publicación BOE	Disposición y materia
11-05-17	RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se acuerda, en el caso de operaciones de transporte aéreo comercial con globos y planeadores, la demora en la aplicación de los anexos II, III y IV del Reglamento (UE) N° 965/2012, de la Comisión, de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) n° 216/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo.	29-05-17	RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2017, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración sobre delegación de competencias.
18-05-17	RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se corrigen errores en la de 17 de febrero de 2017, sobre delegación de competencias.	03-06-17	RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2017, de la Entidad Pública Empresarial RENFE-operadora, por la que se publica el Convenio con Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, AENA y Puertos del Estado, para la presencia conjunta en el 19° Salón Internacional de la Logística y de la Mantenición, Barcelona, del 6 al 8 de junio de 2017.
25-05-17	RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2017, de la Dirección de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se concede exención en aplicación de lo previsto en el artículo 14.4 del Reglamento (UE) 216/2008, de 20 de febrero al Requisito Oro.FC.145 A) 2) en relación con el personal encargado de realizar verificaciones de vuelo.	21-06-17	RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2017, de la Autoridad Portuaria de Gijón, por la que se publican las normas de gestión y funcionamiento del Consejo de Administración.
		21-06-17	RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2017, de la Autoridad Portuaria de Gijón, por la que se publica el Convenio con el Ayuntamiento de Gijón, en materia de prevención y extinción de incendios en el recinto portuario.

2.3. Anexo legislativo de la Normativa de la Unión Europea. Año 2016

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
1. Generalidades			
11-03-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/323 de la Comisión, de 24 de febrero de 2016, por el que se establecen normas detalladas de cooperación e intercambio de información entre los Estados miembros en relación con las mercancías sujetas a impuestos especiales en régimen suspensivo de conformidad con el Reglamento (UE) nº 389/2012 del Consejo. (2016/L66).		una parte, la Unión Europea y sus Estados miembros y, por otra, el Reino de Noruega. (2016/L155).
		15-06-16	DECISIÓN (UE) 2016/944 del Consejo, de 6 de junio de 2016, relativa a la celebración del Acuerdo de Cooperación sobre un sistema mundial civil de navegación por satélite (GNSS) entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra. (2016/L157).
23-03-16	ACUERDO de Cooperación sobre un sistema mundial civil de navegación por satélite (GNSS) entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y el Reino de Marruecos. (2016/L76).	30-06-16	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia del GNSS Europeo para el ejercicio 2015 — Presupuesto rectificativo nº 3. (2016/C238).
		12-10-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/1804 de la Comisión, de 10 de octubre de 2016, sobre las modalidades de aplicación de los artículos 34 y 35 de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales [notificada con el número C(2016) 6351]. (2016/L275).
07-04-16	DECISIÓN del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 277/15/COL, de 6 de julio de 2015, por la que se exime a algunos servicios de logística de Posten Norge AS de la aplicación de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales [2016/488]. (2016/L92).		
		01-11-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/1916 de la Comisión, de 27 de octubre de 2016, que modifica la Decisión de Ejecución 2014/99/UE de la Comisión, que establece la lista de regiones que pueden recibir financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo, y de los Estados miembros que pueden recibir financiación del Fondo de Cohesión durante el período 2014-2020 [notificada con el número C(2016) 6820]. (2016/L296).
31-05-16	APROBACIÓN definitiva (UE, Euratom) 2016/836 del presupuesto rectificativo nº 1 de la Unión Europea para el ejercicio 2016. (2016/L143).		
07-06-16	VERSIONES consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. (2016/C202).		
		09-11-16	DECISIÓN (UE) 2016/1945 de la Comisión, de 14 de octubre de 2016, sobre las equivalencias entre categorías de permisos
14-06-16	INFORMACIÓN relativa a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación sobre Navegación por Satélite entre, por		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	de conducción [notificada con el número C(2016) 6517]. (2016/L302).		
19-11-16	INFORMACIÓN relativa a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de cooperación sobre un sistema mundial civil de navegación por satélite (GNSS) entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra. (2016/L313).	19-11-16	INFORMACIÓN relativa a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la promoción, suministro y utilización de Galileo y los sistemas GPS de navegación por satélite y las aplicaciones conexas entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los Estados Unidos de América, por otra. (2016/L313).
19-11-16	INFORMACIÓN relativa a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de cooperación sobre un sistema mundial civil de navegación por satélite (GNSS) entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y Ucrania. (2016/L313).	16-12-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/2266 del Consejo, de 6 de diciembre de 2016, por la que se autoriza a los Países Bajos a aplicar un tipo impositivo reducido a la electricidad suministrada a estaciones de recarga para vehículos eléctricos. (2016/L342).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
2. Transporte terrestre e infraestructuras			
15-01-16	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «El mercado interior del transporte internacional de mercancías por carretera: dumping social y cabotaje» (Dictamen exploratorio). (2016/C13).		el Reglamento (CE) nº 881/2004. (2016/C56).
22-01-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/68 de la Comisión, de 21 de enero de 2016, sobre los procedimientos y especificaciones comunes necesarios para la interconexión de los registros electrónicos de las tarjetas de conductor. (2016/L15).	12-02-16	POSICIÓN (UE) nº 1/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 881/2004. Adoptado por el Consejo el 10 de diciembre de 2015. (2016/C56).
29-01-16	DECISIÓN nº 1/2016 del Comité de transportes terrestres Comunidad/Suiza, de 16 de diciembre de 2015, por la que se modifican los anexos 1, 3, 4 y 7 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte de mercancías y de viajeros por ferrocarril y por carretera [2016/122]. (2016/L23). (Corrección de errores DOUE 10-02-2016).	12-02-16	POSICIÓN (UE) nº 2/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Unión Europea. Adoptada por el Consejo el 10 de diciembre de 2015. (2016/C57). (Corrección errores DOUE 18-05-16).
02-02-16	REGLAMENTO (UE) 2016/130 de la Comisión, de 1 de febrero de 2016, por el que se adapta al progreso técnico el Reglamento (CEE) nº 3821/85 del Consejo, relativo al aparato de control en el sector de los transportes por carretera. (2016/L25).	12-02-16	PROYECTO de exposición de motivos del Consejo: Posición (UE) nº 2/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Unión Europea. (2016/C57).
06-02-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/160 de la Comisión, de 5 de febrero de 2016, relativa a la aprobación de una iluminación exterior eficiente de Toyota Motor Europe que utiliza diodos emisores de luz como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO ₂ de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L31).	12-02-16	EXPOSICIÓN de motivos del Consejo: Posición (UE) nº 3/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la seguridad ferroviaria. (2016/C57).
12-02-16	EXPOSICIÓN de motivos del Consejo: Posición (UE) nº 1/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea y por el que se deroga	16-02-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/209 de la Comisión, de 12 de febrero de 2016, relativa a una petición de normalización dirigida a los organismos europeos de normalización en relación con los sistemas de transportes inteligentes (STI) en zonas urbanas, en apoyo de la Directiva 2010/40/UE del Parlamento Europeo y del

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	Consejo, por la que se establece el marco para la implantación de los sistemas de transporte inteligentes en el sector del transporte por carretera y para las interfaces con otros modos de transporte [notificada con el número C(2016) 808]. (2016/L39).		se completa el Reglamento (CE) n° 1071/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la clasificación de infracciones graves de las normas de la Unión que pueden acarrear la pérdida de honorabilidad del transportista, y por el que se modifica el anexo III de la Directiva 2006/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L74).
18-02-16	REGLAMENTO n° 13 de la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas — Disposiciones uniformes sobre la homologación de vehículos de las categorías M, N y O con relación al frenado [2016/194]. (2016/L42).	19-03-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/413 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, por la que se determina el emplazamiento de la infraestructura terrestre del sistema resultante del programa Galileo y se establecen las medidas necesarias para su funcionamiento, y por la que se deroga la Decisión de Ejecución 2012/117/UE. (2016/L74).
26-02-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/265 de la Comisión, de 25 de febrero de 2016, relativa a la aprobación del motogenerador MELCO como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO ₂ de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L50).	23-03-16	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) n° 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, relativo a la homologación de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos, y a la vigilancia del mercado de dichos vehículos. (DO L 60 de 2-03-2013). (2016/L77).
11-03-16	DECISIÓN (UE) 2016/352 del Consejo, de 4 de marzo de 2016, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos de las Naciones Unidas nos. 10, 34, 41, 46, 48, 50, 51, 53, 55, 60, 73, 83, 94, 107, 110, 113, 118, 125, 128, 130 y 131, y la propuesta de nuevo reglamento relativo a la homologación de los vehículos silenciosos de transporte por carretera (QRTV). (2016/L65).	30-03-16	ESTADO de ingresos y gastos de la Agencia Ferroviaria Europea para el ejercicio 2016. (2016/C113). (Corrección de errores DOUE 28-04-2016).
		31-03-16	REGLAMENTO (UE) 2016/427 de la Comisión, de 10 de marzo de 2016, por el que se modifica el Reglamento (CE) n°. 692/2008 en lo que concierne a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 6) (Texto pertinente a efectos del EEE). (2016/L82).
12-03-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/362 de la Comisión, de 11 de marzo de 2016, relativa a la aprobación, en el marco del Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, del tanque de almacenamiento de entalpía de MAHLE Behr GmbH & Co. KG como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO ₂ de los turismos. (2016/L67).	02-04-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/480 de la Comisión, de 1 de abril de 2016, por el que se establecen las normas comunes relativas a la interconexión de los registros electrónicos nacionales de las empresas de transporte por carretera y se deroga el Reglamento (UE) n° 1213/2010 de la Comisión. (2016/L87).
19-03-16	REGLAMENTO (UE) 2016/403 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, por el que		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
05-04-16	REGLAMENTO (UE) 2016/527 de la Comisión, de 4 de abril de 2016, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 454/2011 relativo a la especificación técnica de interoperabilidad correspondiente al subsistema «aplicaciones telemáticas al servicio de los pasajeros» del sistema ferroviario transeuropeo. (2016/L88).	26-04-16	REGLAMENTO (UE) 2016/646 de la Comisión, de 20 de abril de 2016, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 692/2008 en lo que concierne a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 6) (2016/L109).
08-04-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/545 de la Comisión, de 7 de abril de 2016, sobre los procedimientos y criterios relativos a los acuerdos marco de adjudicación de capacidad de infraestructura ferroviaria. (2016/L94).	19-05-16	DIRECTIVA (UE) 2016/774 de la Comisión, de 18 de mayo de 2016, que modifica el anexo II de la Directiva 2000/53/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los vehículos al final de su vida útil. (2016/L128).
16-04-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/587 de la Comisión, de 14 de abril de 2016, relativa a la aprobación de la tecnología de iluminación eficiente para el exterior del vehículo que utiliza diodos emisores de luz como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO ₂ de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L101 p.17).	19-05-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 60/2015, de 20 de marzo de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/743]. (2016/L129).
16-04-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/588 de la Comisión, de 14 de abril de 2016, relativa a la aprobación de la tecnología utilizada en alternadores eficientes de 12 V como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO ₂ de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L101 p.25).	25-05-16	TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO. Informe Especial n° 8/2016 — «Transporte de mercancías por ferrocarril en la UE: todavía no avanza por la buena vía». (2016/C186).
22-04-16	ESTADO de ingresos y gastos de la Agencia Ferroviaria Europea para el ejercicio 2016 — Presupuesto rectificativo n° 1. (2016/C143).	26-05-16	DIRECTIVA (UE) 2016/797 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Unión Europea. R (2016/L138).
22-04-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/629 de la Comisión, de 20 de abril de 2016, por la que se autoriza a los Estados miembros a aprobar determinadas excepciones conforme a lo dispuesto en la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas [notificada con el número C(2016) 2229]. (2016/L106).	26-05-16	DIRECTIVA (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre la seguridad ferroviaria. (2016/L138).
		26-05-16	REGLAMENTO (UE) 2016/796 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativo a la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 881/2004. (2016/L138).
		26-05-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/799 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, por el que se ejecuta el Reglamento (UE) n.º 165/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece los requisitos para la construcción, ensayo, instalación, funcionamiento y reparación de

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	los tacógrafos y de sus componentes (Texto pertinente a efectos del EEE). (2016/L139). (Corrección de errores DOUE 03-06-2016).	08-07-16	COMUNICACIÓN de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2008/57/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Comunidad (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión). (2016/C249).
27-05-16	DECISIÓN (UE) 2016/833 del Consejo, de 17 de mayo de 2016, por la que se establece la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la 54.a sesión del Comité de expertos en transporte de mercancías peligrosas creado por la Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril (OTIF) en lo que se refiere a determinadas modificaciones del apéndice C del Convenio relativo a los transportes internacionales por ferrocarril. (2016/L140).	09-07-16	DECISIÓN nº 1/2016 del Comité de transportes terrestres Comunidad/Suiza, de 10 de junio de 2016, relativa al sistema de cánones sobre los vehículos aplicable en Suiza a partir del 1 de enero de 2017 [2016/1118]. (2016/L186).
10-06-16	REGLAMENTO (UE) 2016/912 de la Comisión, de 9 de junio de 2016, por el que se corrige el Reglamento (UE) nº 1303/2014 sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a la «seguridad en los túneles ferroviarios» del sistema ferroviario de la Unión Europea. (2016/L153).	09-07-16	DECISIÓN nº 2/2016 del Comité de transportes terrestres Comunidad/Suiza, de 10 de junio de 2016, por la que se modifica el anexo 1 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte de mercancías y de viajeros por ferrocarril y por carretera [2016/1119]. (2016/L186).
11-06-16	COMUNICACIÓN de la Comisión — Adaptación, en función de la inflación, de los importes mínimos establecidos en la Directiva 2009/103/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como al control de la obligación de asegurar esta responsabilidad. (2016/C210).	12-07-16	DECISIÓN (UE) 2016/1123 del Consejo, de 17 de junio de 2016, por la que se establece la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea, en los correspondientes comités de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa en lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos nºs. 9, 11, 13, 13-H, 14, 16, 30, 41, 44, 49, 54, 55, 60, 64, 75, 78, 79, 83, 90, 106, 113, 115, 117, 129 y 134 de las Naciones Unidas, las propuestas de modificaciones de los Reglamentos Técnicos Mundiales nºs. 15 y 16 de las Naciones Unidas, las propuestas de nuevos Reglamentos de las Naciones Unidas relativos a los sistemas de asistencia en el frenado (BAS), el control electrónico de estabilidad (ESC), los sistemas de control de la presión de los neumáticos (TPMS) y la instalación de neumáticos, la propuesta de un nuevo Reglamento Técnico Mundial de las Naciones Unidas sobre el procedimiento de medición aplicable a las emisiones de los vehículos de motor de dos o tres ruedas y
15-06-16	REGLAMENTO (UE) 2016/919 de la Comisión, de 27 de mayo de 2016, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a los subsistemas de «control-mando y señalización» del sistema ferroviario de la Unión Europea (2016/L158).		
08-07-16	DIRECTIVA (UE) 2016/1106 de la Comisión, de 7 de julio de 2016, por la que se modifica la Directiva 2006/126/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el permiso de conducción. (2016/L183).		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	una propuesta de nueva Resolución Especial nº2 (S.R.2) relativa a la mejora de la aplicación del Acuerdo global de 1998. (2016/L187).		relativas a la homologación de neumáticos por lo que se refiere a las emisiones de ruido de rodadura, a la adherencia en superficie mojada y/o a la resistencia a la rodadura [2016/1350]. (2016/L218).
14-07-16	DECISIÓN (UE) 2016/1146 del Consejo, de 27 de junio de 2016, relativa a la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en el Comité conjunto creado en virtud del Convenio sobre el transporte discrecional internacional de los viajeros en autocar y autobús (Convenio Interbus), por lo que respecta al proyecto de Decisión nº 1/2016 de dicho Comité. (2016/L189).	19-08-16	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos [COM(2016) 31 final — 2016/0014 (COD)]. (2016/C303).
04-08-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 106/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/1289]. (2016/L211).	19-08-16	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «El impacto de las conclusiones de la COP 21 en la política europea de transportes» (Dictamen de iniciativa). (2016/C303).
04-08-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 107/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/1290]. (2016/L211)	09-09-16	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea para el ejercicio de 2016 — Presupuesto rectificativo nº 2. (2016/C333).
04-08-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 108/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/1291]. (2016/L211).	14-09-16	DECISIÓN (UE) 2016/1546 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Ferroviaria Europea para el ejercicio 2014 (2016/L246).
04-08-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 109/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/1292]. (2016/L211).	14-09-16	RESOLUCIÓN (UE) 2016/1547 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Ferroviaria Europea para el ejercicio 2014 (2016/L246).
04-08-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 110/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/1293]. (2016/L211).	14-09-16	DECISIÓN (UE) 2016/1548 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre el cierre de las cuentas de la Agencia Ferroviaria Europea relativas al ejercicio 2014 (2016/L246).
04-08-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 115/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifican el anexo XIII (Transporte) y el anexo XIX (Protección de los consumidores) del Acuerdo EEE [2016/1298]. (2016/L211).		
12-08-16	REGLAMENTO nº 117 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE): Disposiciones uniformes		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
11-10-16	ACUERDO relativo a la adopción de reglamentos técnicos armonizados de las Naciones Unidas aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichos reglamentos de las Naciones Unidas. (2016/L274).		los requisitos generales y a los requisitos de eficacia medioambiental y rendimiento de la unidad de propulsión. (2016/L279).
11-10-16	DECISIÓN (UE) 2016/1795 del Consejo, de 29 de septiembre de 2016, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en relación con las enmiendas a los anexos del Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR) y al Reglamento anexo al Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vías de navegación interior (ADN). (2016/L274).	15-10-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/1825 de la Comisión, de 6 de septiembre de 2016, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 901/2014 en lo que se refiere a los requisitos administrativos para la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos. (2016/L279). (Corrección de errores DOUE 28-01-17).
13-10-16	REGLAMENTO Delegado (UE) 2016/1788 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 167/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la lista de requisitos para la homologación de tipo UE de vehículos, y por el que se modifican y corrigen los Reglamentos Delegados (UE) n° 1322/2014, (UE) 2015/96, (UE) 2015/68 y (UE) 2015/208 de la Comisión por lo que respecta a los requisitos de fabricación de los vehículos y los requisitos generales, a los requisitos de eficacia medioambiental y de rendimiento de la unidad de propulsión, a los requisitos de frenado de los vehículos y a los requisitos de seguridad funcional de los vehículos (Texto pertinente a efectos del EEE). (2016/L277).	20-10-16	REGLAMENTO n° 67 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) — Disposiciones uniformes relativas a: I. La homologación de equipos específicos de vehículos de las categorías M y N que utilizan gases licuados de petróleo en su sistema de propulsión; II. La homologación de vehículos de las categorías M y N provistos de equipos específicos para el uso de gases licuados de petróleo en su sistema de propulsión, en relación con la instalación de dichos equipos [2016/1829]. (2016/L285).
15-10-16	REGLAMENTO Delegado (UE) 2016/1824 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, que modifica el Reglamento Delegado (UE) n° 3/2014, el Reglamento Delegado (UE) n° 44/2014 y el Reglamento Delegado (UE) n° 134/2014 por lo que respecta, respectivamente, a los requisitos de seguridad funcional de los vehículos, a los requisitos de fabricación de los vehículos y	22-10-16	DECISIÓN (UE) 2016/1877 del Consejo, de 17 de octubre de 2016, sobre la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en el Grupo de expertos sobre el Acuerdo europeo sobre trabajo de tripulaciones de vehículos que efectúen transportes internacionales por carretera (AETR), y en el Grupo de trabajo sobre transporte por carretera, de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas. (2016/L288).
		27-10-16	DECISIÓN del Órgano de Vigilancia de la AELC n° 179/15/COL, de 7 de mayo de 2015, sobre ayudas al transporte público por autobús en el condado de Aust-Agder (Noruega) [2016/1890]. (2016/L292).
		04-11-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/1926 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2016, relativa a la aprobación del techo fotovoltaico cargador de baterías como tecnología

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	innovadora para la reducción de las emisiones de CO ₂ de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L297).		(CE) n° 1370/2007 en lo que atañe a la apertura del mercado de los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril. Adoptada por el Consejo el 17 de octubre de 2016. (2016/C430).
22-11-16	EXPOSICIÓN de motivos del Consejo: Posición (UE) n° 18/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se deroga el Reglamento (CEE) n° 1192/69 del Consejo relativo a las normas comunes para la normalización de las cuentas de las empresas ferroviarias. (2016/C430).	22-11-16	POSICIÓN (UE) n° 20/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 2012/34/UE, en lo que atañe a la apertura del mercado de los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril y a la gobernanza de las infraestructuras ferroviarias. Adoptada por el Consejo el 17 de octubre de 2016. (2016/C431).
22-11-16	EXPOSICIÓN de motivos del Consejo: Posición (UE) n° 19/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n° 1370/2007 en lo que atañe a la apertura del mercado de los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril. (2016/C4301).	22-11-16	DECISIÓN (UE) 2016/2038 del Consejo, de 11 de noviembre de 2016, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los reglamentos de las Naciones Unidas números 7, 16, 37, 44, 45, 46, 48, 53, 78, 80, 83, 86, 87, 99, 105, 107, 110, 121, 128 y 129, la propuesta de un reglamento de las Naciones Unidas relativo a los sistemas de adaptación de los motores de combustible dual de vehículos pesados, las propuestas de modificación de los reglamentos técnicos mundiales de las Naciones Unidas números 15 y 16, las propuestas de dos reglamentos técnicos mundiales de las Naciones Unidas sobre el procedimiento de medición aplicable a vehículos de motor de dos o tres ruedas en lo que respecta a algunos tipos de emisiones y al diagnóstico a bordo, respectivamente, y la propuesta de una resolución sobre la especificación común de las categorías de las fuentes luminosas. (2016/L314).
22-11-16	EXPOSICIÓN de motivos del Consejo: Posición (UE) n° 20/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 2012/34/UE en lo que atañe a la apertura del mercado de los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril y a la gobernanza de las infraestructuras ferroviarias. (2016/C431).		
22-11-16	POSICIÓN (UE) n° 18/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del parlamento Europeo y del Consejo por el que se deroga el Reglamento (CEE) n° 1192/69 del Consejo, relativo a las normas comunes para la normalización de las cuentas de las empresas ferroviarias. Adoptada por el Consejo el 17 de octubre de 2016. (2016/C430).	23-11-16	REGLAMENTO (UE) 2016/2032 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 91/2003 relativo a las estadísticas sobre transporte ferroviario, en lo que respecta a la recogida de datos sobre
22-11-16	POSICIÓN (UE) n° 19/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	mercancías, pasajeros y accidentes. (2016/L317).	20-12-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/2319 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2016, por la que se confirma o modifica el cálculo provisional de las emisiones medias específicas de CO ₂ y los objetivos de emisiones específicas de los fabricantes de turismos correspondientes al año natural 2015, en aplicación del Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2016) 8579]. (2016/L345).
29-11-16	MODIFICACIÓN del Convenio relativo al Transporte Internacional de Mercancías al amparo de los Cuadernos TIR (Convenio TIR de 1975). (2016/L321).		
03-12-16	LISTA de actos del Derecho de la Unión en el ámbito del transporte que se quedan obsoletos. (2016/C453).		
15-12-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 157/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/2192]. (2016/L341).	20-12-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/2320 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2016, por la que se confirma o modifica el cálculo provisional de las emisiones medias específicas de CO ₂ y los objetivos de emisiones específicas de los fabricantes de vehículos comerciales ligeros nuevos correspondientes al año natural 2015, en aplicación del Reglamento (UE) nº 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2016) 8583]. (2016/L345).
15-12-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 158/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2016/2193]. (2016/L341).		
15-12-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 159/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2016/2194]. (2016/L341).	23-12-16	DIRECTIVA (UE) 2016/2370 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, que modifica la Directiva 2012/34/UE, en lo que atañe a la apertura del mercado de los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril y a la gobernanza de las infraestructuras ferroviarias. (2016/L352).
15-12-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 160/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/2195]. (2016/L341).	23-12-16	REGLAMENTO (UE) 2016/2337 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 1192/69 del Consejo, relativo a las normas comunes para la normalización de las cuentas de las empresas ferroviarias. (2016/L354).
15-12-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 161/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/2196]. (2016/L341).		
20-12-16	DIRECTIVA (UE) 2016/2309 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2016, por la que se adaptan por cuarta vez al progreso científico y técnico los anexos de la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas. (2016/L345).	23-12-16	REGLAMENTO (UE) 2016/2338 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, que modifica el Reglamento (CE) nº 1370/2007 en lo que atañe a la apertura del mercado de los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril. (2016/L354).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
3. Transporte marítimo e infraestructuras			
15-01-16	COMUNICACIÓN de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 94/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a embarcaciones de recreo (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión). (2016/C14).		se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en el Comité de control de los buques por el Estado rector del puerto del Memorando de Acuerdo de París para el control de los buques por el Estado rector del puerto. (2016/L72).
		23-03-16	DECISIÓN (UE) 2016/430 del Consejo, de 10 de febrero de 2015, relativa a la celebración del Acuerdo de Cooperación sobre un sistema mundial de navegación por satélite (GNSS) de carácter civil entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y el Reino de Marruecos. (2016/L76).
12-02-16	COMUNICACIÓN de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2013/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, relativa a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas, y por la que se deroga la Directiva 94/25/CE (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión). (2016/C54).	23-03-16	INFORMACIÓN relativa a la fecha de entrada en vigor del Acuerdo de Cooperación sobre un sistema mundial civil de navegación por satélite (GNSS) entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, y el Reino de Marruecos. (2016/L76).
16-02-16	COMUNICACIÓN de la Comisión publicada de conformidad con el artículo 27, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1/2003 del Consejo sobre el asunto AT.39850 — Transporte marítimo en contenedores. (2016/C60).	30-03-16	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia del GNSS Europeo para el ejercicio 2016. (2016/C113).
		30-03-16	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2015 — Presupuesto rectificativo n° 4. (2016/C113).
11-03-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/345 de la Comisión, de 10 de marzo de 2016, por el que se establecen la frecuencia de notificación de los mensajes de estado de los contenedores, el formato de los datos y el método de transmisión. (2016/L65).	30-03-16	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2016. (2016/C113). (2016/C113).
		31-03-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/462 de la Comisión, de 30 de marzo de 2016, que modifica el Reglamento (CE) n° 324/2008, por el que se fijan los procedimientos revisados para las inspecciones de la Comisión en el ámbito de la protección marítima (Texto pertinente a efectos del EEE). (2016/L80).
20-02-16	REGLAMENTO (UE) 2016/238 de la Comisión, de 19 de febrero de 2016, por el que se modifica el anexo del Reglamento (UE) n° 579/2014 de la Comisión por el que se establece una excepción con respecto a determinadas disposiciones del anexo II del Reglamento (CE) n° 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al transporte marítimo de grasas y aceites líquidos. (2016/L45).	01-04-16	COMUNICACIÓN de la Comisión — Directrices para la interpretación de la Directiva 2000/59/CE, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos generados por buques y residuos de carga. (2016/C115).
17-03-16	DECISIÓN (UE) 2016/381 del Consejo, de 14 de marzo de 2016, sobre la posición que		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
12-04-16	COMUNICACIÓN de la Comisión — Requisitos y procedimiento para la inclusión de instalaciones situadas en terceros países en la lista europea de instalaciones de reciclado de buques — Nota de orientación técnica en el marco del Reglamento (UE) n° 1257/2013, relativo al reciclado de buques. (2016/C128).	19-05-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 62/2015, de 20 de marzo de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/745]. (2016/L129).
12-04-16	DECISIÓN (UE) 2016/566 de la Comisión, de 11 de abril de 2016, por la que se crea el Grupo de gestión de alto nivel para la gobernanza del sistema y los servicios marítimos digitales y se deroga la Decisión 2009/584/CE. (2016/L96).	19-05-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 63/2015, de 20 de marzo de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/746]. (2016/L129).
22-04-16	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2015 — Presupuesto rectificativo n° 5. (2016/C143 .p.10).	21-05-16	DECISIÓN (UE) 2016/807 del Consejo, de 15 de marzo de 2016, relativa a la posición que deberá adoptarse en nombre de la Unión Europea en la Organización Marítima Internacional (OMI) con motivo del 40° período de sesiones del Comité de Facilitación, del 69° período de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino y del 96° período de sesiones del Comité de Seguridad Marítima, en relación con la adopción de enmiendas al Convenio de Facilitación, al anexo IV del Convenio MARPOL, a las reglas II-2/13 y II-2/18 del Convenio SOLAS, al Código de sistemas de seguridad contra incendios y al Código 2011 de reglas aplicables al Programa Mejorado de Reconocimientos. (2016/L132).
22-04-16	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2016 — Presupuesto rectificativo n° 1. (2016/C143 .p.14).	28-05-16	DIRECTIVA (UE) 2016/844 de la Comisión, de 27 de mayo de 2016, por la que se modifica la Directiva 2009/45/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje. (2016/L141). (Corrección de errores DOUE 19-07-16).
14-05-16	COMUNICACIÓN de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 94/25/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a embarcaciones de recreo (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión). (2016/C174).	10-06-16	COMUNICACIÓN de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2013/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas, y por la que se deroga la Directiva 94/25/CE (Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión) (2016/C209).
18-05-16	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 1406/2002 por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad Marítima [COM(2015) 667 final — 2015/0313 (COD)]. (2016/C177).	30-06-16	REGLAMENTO (UE) 2016/1035 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre protección contra las
19-05-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 61/2015, de 20 de marzo de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/744]. (2016/L129).		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	prácticas perjudiciales en materia de precios en la construcción naval. (2016/L157).		la que se concede el reconocimiento de la UE al «Indian Register of Shipping», de conformidad con el Reglamento (CE) nº 391/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre reglas y normas comunes para las organizaciones de inspección y reconocimiento de buques [notificada con el número C(2016) 4895]. (2016/L209).
08-07-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/1109 de la Comisión, de 6 de julio de 2016, relativa a una solicitud de excepción presentada por Italia en virtud del artículo 9, apartado 4, de la Directiva 98/41/CE del Consejo, sobre el registro de las personas que viajan a bordo de buques de pasajes procedentes de puertos de los Estados miembros de la Comunidad o con destino a los mismos [notificada con el número C(2016) 4137]. (2016/L183).	04-08-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 100/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifica el anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) y el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/1283]. (2016/L211).
22-07-16	EXPOSICIÓN de motivos del Consejo: Posición (UE) nº 12/2016 del Consejo en primera lectura con miras a la adopción de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen las prescripciones técnicas de las embarcaciones de la navegación interior, se modifica la Directiva 2009/100/CE y se deroga la Directiva 2006/87/CE. (2016/C267).	04-08-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 106/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) y el anexo XIX (Protección de los consumidores) del Acuerdo EEE [2016/1299]. (2016/L211).
22-07-16	POSICIÓN (UE) nº 12/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establecen las prescripciones técnicas de las embarcaciones de la navegación interior, por la que se modifica la Directiva 2009/100/CE y se deroga la Directiva 2006/87/CE Adoptada por el Consejo el 16 de junio de 2016 (2016/C267).	06-09-16	DICTAMEN del Comité Consultivo en materia de prácticas restrictivas y posiciones dominantes emitido en su reunión de 27 de junio de 2016 con respecto a un proyecto de Decisión sobre el asunto AT.39850 — Transporte marítimo de contenedores — Ponente: Países Bajos. (2016/C327).
27-07-16	RESOLUCIÓN del Parlamento Europeo, de 23 de octubre de 2014, sobre la propuesta de Directiva del Consejo por la que se aplica el Acuerdo europeo celebrado por la Unión Europea de Navegación Fluvial (EBU), la Organización Europea de Patrones de Barco (ESO) y la Federación Europea de Trabajadores del Transporte (ETF) sobre determinados aspectos de la ordenación del tiempo de trabajo en el transporte de navegación interior (COM(2014)0452 — 2014/2860(RSP)) (2016/C274).	06-09-16	INFORME final del consejero auditor — Transporte marítimo de contenedores (AT.39850). (2016/C327).
		06-09-16	RESUMEN de decisión de la Comisión, de 7 de julio de 2016, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y del artículo 53 del Acuerdo EEE (Asunto AT.39850 — Transporte marítimo de contenedores) [notificado con el número C(2016) 4215 final]. (2016/C327).
03-08-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/1327 de la Comisión, de 1 de agosto de 2016, por	09-09-16	COMUNICACIÓN de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2013/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas, y por la que se deroga la Directiva 94/25/CE (Publicación

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la legislación sobre armonización de la Unión). (2016/C332).		de ejecución a la Comisión para la adopción de determinadas medidas. Adoptada por el Consejo el 18 de julio de 2016. (2016/C356).
14-09-16	DECISIÓN (UE) 2016/1540 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2014. (2016/L246).	28-09-16	EXPOSICIÓN de motivos del Consejo: Posición (UE) nº 14/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1365/2006, sobre estadísticas del transporte de mercancías por vías navegables interiores, por lo que se refiere a la atribución de competencias delegadas y de ejecución a la Comisión para la adopción de determinadas medidas. (2016/C356).
14-09-16	RESOLUCIÓN (UE) 2016/1541 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2014. (2016/L246).	21-10-16	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en la navegación interior y por la que se derogan las Directivas 91/672/CEE y 96/50/CE del Consejo» [COM(2016) 82 final — 2016/0050 (COD)]. (2016/C389).
14-09-16	DECISIÓN (UE) 2016/1542 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre el cierre de las cuentas de la Agencia Europea de Seguridad Marítima relativas al ejercicio 2014. (2016/L246).		
16-09-16	DIRECTIVA (UE) 2016/1629 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2016, por la que se establecen las prescripciones técnicas de las embarcaciones de la navegación interior, por la que se modifica la Directiva 2009/100/CE y se deroga la Directiva 2006/87/CE. (2016/L252).	05-11-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/1927 de la Comisión, de 4 de noviembre de 2016, sobre los modelos de los planes de seguimiento, los informes de emisiones y los documentos de conformidad contemplados en el Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo. (2016/L299).
16-09-16	REGLAMENTO (UE) 2016/1625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2016, que modifica el Reglamento (CE) nº 1406/2002 por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad Marítima. (2016/L251).	05-11-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/1928 de la Comisión, de 4 de noviembre de 2016, sobre la determinación de la carga transportada por categorías de buques que no sean buques de pasaje, buques de transbordo rodado o buques portacontenedores, de conformidad con el Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de
28-09-16	POSICIÓN (UE) nº 14/2016 del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1365/2006, sobre estadísticas del transporte de mercancías por vías navegables interiores, por lo que se refiere a la atribución de competencias delegadas y		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo. (2016/L299).	15-12-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 156/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica anexo II (Reglamentaciones técnicas, normas, ensayos y certificación) y el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/2191]. (2016/L341).
26-11-16	DECISIÓN (UE) 2016/2077 del Consejo, de 17 de octubre de 2016, relativa a la posición que se deberá adoptar en nombre de la Unión Europea en la Organización Marítima Internacional (OMI) durante el 70º período de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino y el 97º período de sesiones del Comité de Seguridad Marítima sobre la adopción de las modificaciones del anexo VI del Convenio MARPOL, de las reglas II-1, III/1.4, III/30, III/37, II-2/1, II-2/10 y II-1/3-12 del Convenio SOLAS, del Convenio y Código STCW, del Código de Sistemas de Seguridad Contra Incendios y del Código 2011 de reglas aplicables al Programa Mejorado de Reconocimientos. (2016/L320).	20-12-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/2321 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, sobre el formato del certificado de buque listo para el reciclado, expedido de conformidad con el Reglamento (UE) nº 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques. (2016/L345).
		20-12-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/2322 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, sobre el formato de la declaración de conclusión del reciclado del buque exigida de conformidad con el Reglamento (UE) nº 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques. (2016/L345)
26-11-16	REGLAMENTO Delegado (UE) 2016/2071 de la Comisión, de 22 de septiembre de 2016, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los métodos de seguimiento de las emisiones de dióxido de carbono y a las normas de seguimiento de otra información pertinente. (2016/L320).	20-12-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/2323 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, por la que se establece la lista europea de instalaciones de reciclado de buques con arreglo al Reglamento (UE) nº 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques. (2016/L345).
26-11-16	REGLAMENTO Delegado (UE) 2016/2072 de la Comisión, de 22 de septiembre de 2016, sobre las actividades de verificación y la acreditación de verificadores, con arreglo al Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo. (2016/L320).	20-12-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/2324 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, sobre el formato del informe del inicio previsto del reciclado del buque exigido de conformidad con el Reglamento (UE) nº 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques. (2016/L345).
02-12-16	AYUDA estatal — Reino Unido — Ayuda estatal SA.35065 (2012/FC) — Supuesta ayuda a MMD Shipping Services Ltd. — Invitación a presentar observaciones, en aplicación del artículo 108, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. (2016/C452).	20-12-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/2325 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, sobre el formato del certificado de inventario de materiales peligrosos expedido de conformidad con el Reglamento (UE) nº 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al reciclado de buques. (2016/L345).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
4. Transporte aéreo e infraestructuras			
15-01-16	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre «La política integrada de aviación de la UE» (Dictamen exploratorio). (2016/C13).	10-02-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2016/C50. p.7).
15-01-16	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el «Dumping social en el sector europeo de la aviación civil» (dictamen de iniciativa). (2016/C13).	10-02-16	DECISIÓN (UE) 2016/152 de la Comisión, de 1 de octubre de 2014, sobre la ayuda estatal SA 27339 (12/C) (ex 11/NN) concedida por Alemania al aeropuerto de Zweibrücken y las compañías aéreas que hacen uso de él [notificada con el número C(2014) 5063]. (2016/L34).
16-01-16	CORRECCIÓN de errores del Reglamento de Ejecución (UE) n° 1207/2011 de la Comisión, de 22 de noviembre de 2011, por el que se establecen los requisitos de rendimiento e interoperabilidad de la vigilancia del cielo único europeo (DO.L 305 de 23-11-2011). (2016/L11).	02-03-16	REGLAMENTO (UE) 2016/282 de la Comisión de 26 de febrero de 2016 por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 748/2009, sobre la lista de operadores de aeronaves que han realizado una actividad de aviación enumerada en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE el 1 de enero de 2006 o a partir de esa fecha, en la que se especifica el Estado miembro responsable de la gestión de cada operador. (2016/L56).
22-01-16	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (CE) n° 482/2008 de la Comisión, de 30 de mayo de 2008, por el que se establece un sistema de garantía de la seguridad del software que deberán implantar los proveedores de servicios de navegación aérea y por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n° 2096/2005 (DO L 141 de 31-05-2008). (2016/L15).	12-03-16	PUBLICACIÓN de decisiones de los Estados miembros de concesión, suspensión o revocación de licencias de explotación de conformidad con el artículo 10, apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad (versión refundida). (2016/C97).
10-02-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Establecimiento de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2016/C50).	22-03-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2016/C107).
10-02-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2016/C50. p.6).		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
22-03-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/418 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, relativa a la conformidad de las tarifas unitarias de 2016 para las zonas de tarificación en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2016) 1583]. (2016/L75 p.57).	05-04-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2016/C119 p.5).
22-03-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/419 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, relativa a la no conformidad de las tarifas unitarias de 2016 para las zonas de tarificación en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2016) 1588]. (2016/L75 p.60).	05-04-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2016/C119 p.6).
22-03-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/420 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, relativa a la no conformidad de las tarifas unitarias de 2015 para las zonas de tarificación en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2016) 1592]. (2016/L75 p.63).	06-04-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2016/C121).
22-03-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/421 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, relativa a la no conformidad de las tarifas unitarias de 2015 y 2016 para la zona de tarificación de Suiza en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n°391/2013 [notificada con el número C(2016) 1594]. (2016/L75 p.66).	07-04-16	REGLAMENTO (UE) 2016/539 de la Comisión, de 6 de abril de 2016, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1178/2011 en lo que respecta a la formación, las pruebas y las verificaciones periódicas de los pilotos para la navegación basada en la performance. (2016/L91).
22-03-16	DECISIÓN de Ejecución (EU) 2016/422 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, relativa a la conformidad de las tarifas unitarias de 2015 para las zonas de tarificación en virtud del artículo 17 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el documento C(2016) 1595]. (2016/L75 p.68).	07-04-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 28/2015, de 25 de febrero de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2016/516]. (2016/L93).
30-03-16	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio presupuestario 2016. (2016/C113).	16-04-16	REGLAMENTO (UE) 2016/583 de la Comisión, de 15 de abril de 2016, que modifica el Reglamento (UE) n° 1332/2011, por el que se establecen requisitos comunes de utilización del espacio aéreo y procedimientos operativos para los sistemas anti-colisión de a bordo. (2016/L101).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
19-04-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/599 de la Comisión, de 15 de abril de 2016, relativa a la coherencia de determinados objetivos incluidos en los planes a escala nacional o de bloque funcional de espacio aéreo revisados, presentados de conformidad con el Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia [notificada con el número C(2016) 2140]. (2016/L103).		de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (2016/C171 p.3).
		12-05-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2016/ C171 p.4). (Corrección de errores DOUE 29-07-2016).
27-04-16	DECISIÓN (UE) 2016/633 de la Comisión, de 23 de julio de 2014, relativa a la ayuda estatal SA.33961 (2012/C) (ex 2012/NN) ejecutada por Francia en favor de la Cámara de Comercio e Industria de Nîmes-Uzès-Le Vigan, de Veolia Transport Aéroport de Nîmes, de Ryanair Limited y de Airport Marketing Services Limited [notificada con el número C(2014)5078] (El texto en lengua francesa es el único auténtico). (2016/L113).	12-05-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2016/C171 p.5). (Corrección de errores DOUE 14-05-16).
04-05-16	DECISIÓN n° 1/2016 del Comité Mixto de Transporte Aéreo Unión Europea/Suiza instituido por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo, de 11 de abril de 2016, por la que se sustituye el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo [2016/689]. (2016/L118).	12-05-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/707 de la Comisión, de 10 de mayo de 2016, sobre la aprobación, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de las normas de distribución del tráfico modificadas para los aeropuertos de París Charles-de-Gaulle, París Orly y París Le Bourget [notificada con el número C(2016) 2635]. (2016/L122).
04-05-16	DIRECTIVA (UE) 2016/681 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave. (2016/L119).	18-05-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2016/C176).
12-05-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Establecimiento	19-05-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 64/2015, de 20 de marzo de 2015, por la

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/747]. (2016/L129).		ejecutada por Alemania sobre la financiación del aeropuerto de Fráncfort-Hahn y las relaciones financieras entre el aeropuerto y Ryanair [notificada con el número C(2014) 6853]. (2016/L134).
19-05-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 65/2015, de 20 de marzo de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/748]. (2016/L129).	02-06-16	ANUNCIO de información del Órgano de Vigilancia de la AELC de conformidad con el artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Derogación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2016/C195 p.5).
19-05-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/775 de la Comisión, de 18 de mayo de 2016, por la que se fija el valor de referencia para asignar gratuitamente derechos de emisión de gases de efecto invernadero a los operadores de aeronaves en virtud del artículo 3 septies, apartado 5, de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/L128).	02-06-16	ANUNCIO de información del Órgano de Vigilancia de la AELC de conformidad con el artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Derogación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2016/C195 p.6).
21-05-16	DECISIÓN (UE) 2016/803 del Consejo, de 7 de mayo de 2015, relativa a la firma, en nombre de la Unión y de sus Estados miembros, y la aplicación provisional de un Protocolo por el que se modifica el Acuerdo Euromediterráneo de Aviación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino Hachemí de Jordania, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia. (2016/L132).	02-06-16	ANUNCIO de información del Órgano de Vigilancia de la AELC de conformidad con el artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Establecimiento de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (2016/C195 p.7).
21-05-16	PROTOCOLO por el que se modifica el Acuerdo Euromediterráneo de Aviación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino Hachemí de Jordania, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia. (2016/L132).	02-06-16	ANUNCIO de información del Órgano de Vigilancia de la AELC de conformidad con el artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2016/C195 p.8).
24-05-16	DECISIÓN (UE) 2016/788 de la Comisión, de 1 de octubre de 2014, relativa a la ayuda estatal SA.32833 (11/C) (ex 11/NN) ejecutada por Alemania sobre disposiciones financieras para el aeropuerto de Fráncfort-Hahn aplicadas de 2009 a 2011 [notificada con el número C(2014) 6850]. (2016/L134).	03-06-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas
24-05-16	DECISIÓN (UE) 2016/789 de la Comisión, de 1 de octubre de 2014, relativa a la ayuda estatal SA.21121 (C 29/08) (ex NN 54/07)		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2016/C197 p.4).		(CE) nº 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, y se deroga el Reglamento (CE) nº 2027/97 del Consejo sobre la responsabilidad de las compañías aéreas en caso de accidente, en su versión modificada por el Reglamento (CE) nº 889/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2016/C214).
03-06-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2016/C197 p.5).		
07-06-16	DIRECTRICES sobre ayudas estatales a aeropuertos y compañías aéreas: Aceptación de las medidas apropiadas propuestas con arreglo al artículo 108, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea por todos los Estados miembros [conforme a lo dispuesto en el artículo 23, apartado 1, del Reglamento (UE) 2015/1589 del Consejo, de 13 de julio de 2015, por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del artículo 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea] (2016/C201).	17-06-16	AYUDA estatal – Irlanda — Ayuda estatal SA.29064 (2015/C) (ex 2011/NN) — Transporte aéreo-Exención del impuesto sobre el transporte aéreo de pasajeros — Invitación a presentar observaciones de conformidad con el artículo 108, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. (2016/C220).
		17-06-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/963 de la Comisión, de 16 de junio de 2016, que modifica el Reglamento (CE) nº 474/2006 en lo que respecta a la lista de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Unión. (2016/L160).
08-06-16	NOTIFICACIÓN por parte de Italia de la aplicación del artículo 19, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 en relación con las normas de distribución del tráfico aéreo en los aeropuertos de Milán Malpensa, Milán Linate y Orio al Serio (Bérgamo) (2016/C204).	30-06-16	DECISIÓN (EU) 2016/1031 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2015, relativa a las medidas SA.35956 (13/C) (ex 13/NN) (ex 12/N) concedidas por Estonia a AS Estonian Air y a las medidas SA.36868 (14/C) (ex 13/N) que Estonia tiene previsto conceder a AS Estonian Air [notificada con el número C(2015) 7470]. (2016/L174).
10-06-16	DECISIÓN (UE) 2016/915 del Consejo, de 30 de mayo de 2016, sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, respecto a un instrumento internacional que han de elaborarse en el seno de los órganos de la OACI y que pretende propiciar la aplicación a partir de 2020 de una única medida de mercado mundial para las emisiones de la aviación internacional. (2016/L153).	08-07-16	NO OPOSICIÓN a una concentración notificada (Asunto M.7949 — Norwegian/Shiphold/OSM Aviation) (Texto pertinente a efectos del EEE). (2016/C248).
		12-07-16	DECISIÓN (UE) 2016/1124 del Consejo, de 24 de junio de 2016, relativa a la posición que han de adoptar los Estados miembros en nombre de la Unión Europea en el seno de la Comisión permanente de Eurocontrol en relación con las decisiones que
15-06-16	COMUNICACIÓN de la Comisión — Directrices interpretativas del Reglamento		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	vayan a ser adoptadas en el campo de los servicios centralizados. (2016/L187).		se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2016/1296]. (2016/L211).
14-07-16	NO OPOSICIÓN a una concentración notificada (Asunto M.8011 — SIA Group/Airbus Group/JV). (2016/C255).	04-08-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 114/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/1297]. (2016/L211).
16-07-16	REGLAMENTO (UE) 2016/1158 de la Comisión, de 15 de julio de 2016, que modifica el Reglamento (UE) n° 452/2014 en lo que respecta a la supresión de los modelos previstos para las autorizaciones expedidas a los operadores de terceros países y para las especificaciones asociadas.(2016/L192).	12-08-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/1373 de la Comisión, de 11 de agosto de 2016, por la que se aprueba el Plan de Rendimiento de la Red para el segundo período de referencia del sistema de evaluación del rendimiento del cielo único europeo (2015-2019). (2016/L217).
21-07-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/1185 de la Comisión, de 20 de julio de 2016, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 923/2012 relativo a la actualización y finalización del reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea (SERA-Parte C) y se deroga el Reglamento (CE) n° 730/2006. (2016/L196).	19-08-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/1377 de la Comisión, de 4 de agosto de 2016, por el que se establecen requisitos comunes para los proveedores de servicios y la supervisión de servicios de gestión del tránsito aéreo/navegación aérea y otras funciones de la red de gestión del tránsito aéreo, por el que se derogan el Reglamento (CE) n° 482/2008 y los Reglamentos de Ejecución (UE) n° 1034/2011 y (UE) n° 1035/2011, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 677/2011. (2016/L226).
23-07-16	REGLAMENTO (UE) 2016/1199 de la Comisión, de 22 de julio de 2016, que modifica el Reglamento (UE) n° 965/2012 en lo que se refiere a la aprobación operacional de la navegación basada en la performance, la certificación y la supervisión de los proveedores de servicios de datos y las operaciones en el mar de helicópteros, y que corrige dicho Reglamento. (2016/L198). (Corrección de errores DOUE 14-01-17).	23-08-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2016/C306).
04-08-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 111/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2016/1294]. (2016/L211).	23-08-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público referentes a servicios aéreos regulares. (2016/C306).
04-08-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 112/2015, de 30 de abril de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE [2016/1295]. (2016/L211).		
04-08-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 113/2015, de 30 de abril de 2015, por la que	25-08-16	DECISIÓN del Órgano de Vigilancia de la AELC n° 83/15/COL, de 18 de marzo de

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	2015, relativa a la coherencia de determinados objetivos incluidos en los planes a nivel nacional o a nivel de bloque funcional de espacio aéreo presentados de conformidad con el Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia [2016/1418]. (2016/L230).		parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio 2014. (2016/L246).
25-08-16	DECISIÓN del Órgano de Vigilancia de la AELC n° 221/15/COL, de 3 de junio de 2015, por la que se modifica la Decisión 83/15/COL del Órgano de Vigilancia de la AELC, relativa a la coherencia de determinados objetivos incluidos en los planes a nivel nacional o a nivel de bloque funcional de espacio aéreo presentados de conformidad con el Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia [2016/1420]. (2016/L230).	14-09-16	DECISIÓN (UE) 2016/1503 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre el cierre de las cuentas de la Agencia Europea de Seguridad Aérea relativas al ejercicio 2014. (2016/L246).
		14-09-16	DECISIÓN (UE) 2016/1582 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Empresa Común Clean Sky para el ejercicio 2014. (2016/L246).
		14-09-16	RESOLUCIÓN (UE) 2016/1583 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Empresa Común Clean Sky para el ejercicio 2014. (2016/L246).
09-09-16	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio presupuestario 2016 — Presupuesto rectificativo n° 1. (2016/C333).	14-09-16	DECISIÓN (UE) 2016/1584 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre el cierre de las cuentas de la Empresa Común Clean Sky relativas al ejercicio 2014. (2016/L246).
14-09-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (Texto pertinente a efectos del EEE). (2016/C337).	14-09-16	DECISIÓN (UE) 2016/1594 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Empresa Común SESAR para el ejercicio 2014. (2016/L246).
14-09-16	DECISIÓN (UE) 2016/1501 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio 2014. (2016/L246).	14-09-16	RESOLUCIÓN (UE) 2016/1595 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Empresa Común SESAR para el ejercicio 2014. (2016/L246).
14-09-16	RESOLUCIÓN (UE) 2016/1502 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, que contiene las observaciones que forman		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
14-09-16	DECISIÓN (UE) 2016/1596 del Parlamento Europeo, de 28 de abril de 2016, sobre el cierre de las cuentas de la Empresa Común SESAR relativas al ejercicio 2014. (2016/L246).		mento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (Texto pertinente a efectos del EEE). (2016/C344).
15-09-16	ANUNCIO de información del Órgano de Vigilancia de la AELC basado en el artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2016/C338).	27-09-16	DECISIÓN (UE) 2016/1698 de la Comisión, de 20 de febrero de 2014, sobre las medidas SA.22932 (11/C) (ex NN 37/07) ejecutadas por Francia en favor del aeropuerto de Marsella-Provenza y de las compañías aéreas que utilizan el aeropuerto [notificada con el número C(2014) 870]. (2016/L 260).
17-09-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2016/C342. P 10).	30-09-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2016/L359).
17-09-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2016/C342. P 11).	04-10-16	DECISIÓN (UE) 2016/1764 del Consejo, de 29 de septiembre de 2016, relativa a la posición que ha de adoptar la Unión Europea, en el seno del Comité Mixto UE-OACI, respecto a la Decisión relativa a la adopción de un anexo sobre gestión del tráfico aéreo para el Memorando de Cooperación entre la Unión Europea y la Organización de Aviación Civil Internacional sobre un marco para el mejoramiento de la cooperación. (2016/L269).
20-09-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE. (2016/C344).	19-10-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2016/C385).
20-09-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parla-		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
19-10-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2016/C385).		aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2016/C401).
21-10-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2016/C388).	29-10-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2016/C401).
21-10-16	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Una estrategia de aviación para Europa» [COM(2015) 598 final]. (2016/C389).	05-11-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/1940 de la Comisión, de 6 de octubre de 2016, relativa al establecimiento de las condiciones de mercado de los servicios de navegación aérea de aproximación en el Reino Unido de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 391/2013 [notificada con el número C(2016) 6336]. (2016/L299).
25-10-16	DECISIÓN (UE) 2016/1880 del Consejo, de 29 de septiembre de 2016, relativa a la celebración del Acuerdo sobre determinados aspectos de los servicios aéreos entre la Unión Europea y el Gobierno de la Región Administrativa Especial de Macao de la República Popular China. (2016/L289).	09-11-16	DECISIÓN (UE) 2016/1944 de la Comisión, de 23 de julio de 2014, relativa a las medidas SA.22030 — 2007/C, SA.29404 y SA.32091 — 2012/C — Alemania — Acuerdos de financiación relativos a Flughafen Dortmund GmbH y a los programas de tasas aeroportuarias NERES y NEO [notificada con el número C(2014) 5060]. (2016/L302).
29-10-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2016/C401).	17-11-16	DECISIÓN del Órgano de Vigilancia de la AELC n° 138/16/COL, de 28 de junio de 2016, por la que se autoriza a Islandia a establecer excepciones al Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las disposiciones existentes relativas a la concesión de certificados de aeronavegabilidad para aeronaves importadas [2016/2013] (2016/L310).
29-10-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios	17-11-16	DECISIÓN del Órgano de Vigilancia de la AELC n°139/16/COL, de 28 de junio de 2016, por la que se autoriza a Noruega a acogerse a una excepción a lo dispuesto en

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	el Reglamento (CE) nº 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a la limitación del tiempo de vuelo del operador aéreo Widerøes Flyveselskap AS [2016/2014]. (2016/L310).	01-12-16	REGLAMENTO (UE) 2016/2096 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1254/2009 respecto a determinados criterios que permiten a los Estados miembros no aplicar las normas básicas comunes sobre la seguridad de la aviación civil y adoptar medidas de seguridad alternativas. (2016/L326).
18-11-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/2019 de la Comisión, de 16 de noviembre de 2016, relativa a la aprobación, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de las normas de distribución del tráfico modificadas para los aeropuertos de Milán Malpensa, Milán Linate y Orio al Serio (Bérgamo) [notificada con el número C(2016) 7244]. (2016/L312).	09-12-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/2214 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2016, que modifica el Reglamento (CE) nº 474/2006 en lo que respecta a la lista de las compañías aéreas sujetas a una prohibición de explotación en la Unión (2016/L334).
24-11-16	DECISIÓN del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 186/16/COL, de 12 de octubre de 2016, sobre la conformidad de la tarifa unitaria de 2016 correspondiente a Noruega con arreglo al artículo 17 del acto mencionado en el punto 66wm del anexo XIII del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo [Reglamento de Ejecución (UE) nº 391/2013 de la Comisión, de 3 de mayo de 2013, por el que se establece un sistema común de tarificación de los servicios de navegación aérea] [2016/2052]. (2016/L318).	13-12-16	DECISIÓN (UE) 2016/2234 del Consejo, de 21 de noviembre de 2016, relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo de cooperación entre la Unión Europea y la Agencia para la Seguridad de la Navegación Aérea en África y Madagascar (ASECNA), relativo al desarrollo de la radionavegación por satélite y a la prestación de servicios conexos en la zona de competencia de la ASECNA en beneficio de la aviación civil. (2016/L337).
24-11-16	DECISIÓN del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 216/14/COL, de 28 de mayo de 2014, por la que se modifican por nonagésimo sexta vez las normas sustantivas y de procedimiento en materia de ayudas estatales mediante la adopción de nuevas Directrices sobre ayudas estatales a aeropuertos y compañías aéreas [2016/2051]. (2016/L318).	15-12-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 162/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/2197]. (2016/L341).
29-11-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2016/C442).	15-12-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 163/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/2198]. (2016/L341).
		15-12-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 164/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2016/2199]. (2016/L341).
		15-12-16	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 165/2015, de 11 de junio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes)

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	del Acuerdo EEE [2016/2200]. (2016/L341).	22-12-16	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) n° 965/2012 de la Comisión, de 5 de octubre de 2012, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos en relación con las operaciones aéreas en virtud del Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 296 de 25.10.2012). (2016/L350).
17-12-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/2296 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2016, por la que se crea el grupo independiente de expertos designado como organismo de evaluación del rendimiento del cielo único europeo. (2016/L344).		
20-12-16	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2016/2317 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2016, por la que se modifican la Decisión 2008/294/CE de la Comisión y la Decisión de Ejecución 2013/654/UE de la Comisión, con objeto de simplificar el funcionamiento de las comunicaciones móviles a bordo de las aeronaves (servicios de MCA) en la Unión [notificada con el número C(2016) 8413]. (2016/L345).	24-12-16	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Derogación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2016/C484).
21-12-16	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2016/2345 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2016, por el que se modifican el Reglamento (CE) n° 262/2009 y el Reglamento de Ejecución (UE) n° 1079/2012 en lo que atañe a las referencias a las disposiciones de la OACI. (2016/L348).		
21-12-16	DECISIÓN (UE) 2016/2357 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2016, relativa a la falta de conformidad efectiva con el Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo y con sus disposiciones de aplicación en lo que respecta a los certificados expedidos por la Hellenic Aviation Training Academy (HATA) y las licencias conforme a la Parte 66 expedidas a partir de dichos certificados [notificada con el número C(2016) 8645]. (2016/L348).		



Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
--------------------------------------	-----------------------	--------------------------------------	-----------------------

5. Transporte por cable

31-03-16 REGLAMENTO (UE) 2016/424 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las instalaciones de transporte por cable y por el que se deroga la Directiva 2000/9/CE. (2016/L81). (Corrección de errores DOUE 30-09-2016).

2.4. Anexo legislativo de la Normativa de la Unión Europea. Año 2017 (cerrado a 30 de junio)

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
1. Generalidades			
01-02-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/168 de la Comisión, de 31 de enero de 2017, relativa a la identificación de especificaciones técnicas del Grupo de Trabajo de Ingeniería de Internet a efectos de referenciación en la contratación pública. (2017/L27).	02-06-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/943 del Consejo, de 18 de mayo de 2017, relativa al intercambio automatizado de datos por lo que respecta a los datos de matriculación de vehículos en Malta, Chipre y Estonia, y por la que se sustituyen las Decisiones 2014/731/UE, 2014/743/UE y 2014/744/UE. (2017/L142).
28-02-17	ADOPCIÓN definitiva (UE, Euratom) 2017/292 del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2017. (2017/L51).	02-06-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/947 del Consejo, de 18 de mayo de 2017, relativa al intercambio automatizado de datos respecto a los datos de matriculación de vehículos en Finlandia, Eslovenia, Rumanía, Polonia, Suecia, Lituania, Bulgaria, Eslovaquia y Hungría, y por la que se sustituyen las Decisiones 2010/559/UE, 2011/387/UE, 2011/547/UE, 2012/236/UE, 2012/664/UE, 2012/713/UE, 2013/230/UE, 2013/692/UE y 2014/264/UE. (2017/L142).
01-04-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/618 del Consejo, de 27 de marzo de 2017, relativa al establecimiento del intercambio automatizado de datos respecto a los datos de matriculación de vehículos en Dinamarca. (2017/L89).		
02-06-17	RECOMENDACIÓN (UE) 2017/948 de la Comisión, de 31 de mayo de 2017, relativa al uso de los valores de consumo de combustible y de emisiones de CO ₂ homologados y medidos de conformidad con el procedimiento de ensayo de vehículos ligeros armonizado a nivel mundial cuando se facilite información a los consumidores con arreglo a la Directiva 1999/94/CE del Parlamento y del Consejo [notificada con el número C(2017) 3525]. (2017/L142).		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
2. Transporte terrestre e infraestructuras			
06-01-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/6 de la Comisión, de 5 de enero de 2017, sobre el plan de despliegue europeo del Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario. (2017/L3).		detallados y los procedimientos de ensayo para la homologación de tipo CE de los vehículos de motor con respecto a sus sistemas eCall basados en el número 112 integrados en el vehículo, así como de las unidades técnicas independientes y los componentes eCall basados en el número 112 integrados en el vehículo, y que complementa y modifica el Reglamento (UE) 2015/758 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las exenciones y las normas aplicables (2017/L12).
12-01-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 186/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/26]. (2017/L8).		
12-01-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 187/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/27]. (2017/L8).	01-02-17	CORRECCIÓN de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/799 de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, por el que se ejecuta el Reglamento (UE) nº 165/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece los requisitos para la construcción, ensayo, instalación, funcionamiento y reparación de los tacógrafos y de sus componentes (DO L 139 de 26.5.2016). (2017/L27).
13-01-17	DECISIÓN (UE) 2017/70 de la Comisión, de 25 de julio de 2016, relativa a la ayuda estatal SA.37185 (2015/C) (ex 2013/N) que España ha concedido y ejecutado parcialmente para la financiación del Centro de Ensayos de Alta Tecnología Ferroviaria de Antequera (CEATF) [notificada con el número C(2016) 4573]. (2017/L9).	02-02-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/177 de la Comisión, de 31 de enero de 2017, relativa a la conformidad de la propuesta conjunta para crear el corredor ferroviario de mercancías «Amber» con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 913/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2017) 141]. (2017/L28).
13-01-17	REGLAMENTO nº 138 de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE). Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos silenciosos de transporte por carretera en lo relativo a su audibilidad reducida [2017/71]. (2017/L9).	02-02-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/178 de la Comisión, de 31 de enero de 2017, que modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2015/1111 sobre la conformidad de la propuesta conjunta presentada por los Estados miembros interesados relativa a la prolongación del corredor Mar del Norte-Báltico de transporte ferroviario de mercancías con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 913/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre una red ferroviaria europea para un transporte de mercancías competitivo [notificada con el número C(2017) 142]. (2017/L28).
17-01-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/78 de la Comisión, de 15 de julio de 2016, por el que se establecen disposiciones administrativas para la homologación de tipo CE de los vehículos de motor en lo que respecta a sus sistemas eCall basados en el número 112 integrados en los vehículos, y condiciones uniformes de aplicación del Reglamento (UE) 2015/758 del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la protección de la intimidad y de los datos de los usuarios de dichos sistemas. (2017/L12).		
17-01-17	REGLAMENTO Delegado (UE) 2017/79 de la Comisión, de 12 de septiembre de 2016, que establece los requisitos técnicos	02-02-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Regla-

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	mento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los servicios de paquetería transfronterizos [COM(2016) 285 final — 2016/0149 (COD). (2017/C34).	25-03-17	CORRECCIÓN de errores del Reglamento Delegado (UE) 2016/1824 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, que modifica el Reglamento Delegado (UE) n° 3/2014, el Reglamento Delegado (UE) n° 44/2014 y el Reglamento Delegado (UE) n° 134/2014 por lo que respecta, respectivamente, a los requisitos de seguridad funcional de los vehículos, a los requisitos de fabricación de los vehículos y los requisitos generales y a los requisitos de eficacia medioambiental y rendimiento de la unidad de propulsión (DO L 279 de 15.10.2016). . (2017/L80).
08-02-17	CONVOCATORIA de propuestas conforme al programa plurianual de trabajo para la concesión de asistencia financiera en el ámbito del mecanismo «Conectar Europa» (MCE) -Sector del transporte, en el período 2014-2020 (Convocatoria «mixta») [Decisión de Ejecución C(2017) 164 de la Comisión de 20 de enero de 2017]. (2017/C41).		
07-03-17	CORRECCIÓN de errores de la Directiva (UE) 2016/798 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, sobre la seguridad ferroviaria (DO L 138 de 26.05.2016). (2017/L59).	30-03-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 221/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/528]. (2017/L85).
14-03-17	DECISIÓN (UE) 2017/443 del Consejo, de 6 de marzo de 2017, por la que se establece la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos de las Naciones Unidas n° 3, 4, 6, 7, 13, 19, 23, 27, 28, 38, 39, 43, 45, 50, 69, 70, 73, 75, 77, 79, 83, 87, 91, 98, 99, 101, 104, 107, 109, 110, 112, 118, 119, 123 y 138, y una propuesta de modificación de la Resolución consolidada sobre la construcción de vehículos (R.E.3) mediante directrices sobre ciberseguridad y protección de datos. (2017/L67).	30-03-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 222/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/529]. (2017/L85).
		30-03-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 223/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/530]. (2017/L85).
		30-03-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 224/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/531]. (2017/L85).
17-03-17	ESTADO de ingresos y gastos de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea para el ejercicio 2017. (2017/C84).	30-03-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 225/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/532]. (2017/L85).
24-03-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/548 de la Comisión, de 23 de marzo de 2017, por el que se establece el formulario estándar de la declaración escrita sobre la retirada o rotura del precinto de un Tacógrafo. (2017/L79).	13-04-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/695 de la Comisión, de 7 de abril de 2017, por la que se autoriza a los Estados miembros a aprobar determinadas excepciones conforme a lo dispuesto en la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	Consejo sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas [notificada con el número C(2017) 2198]. (2017/L101).		Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Estrategia europea a favor de la movilidad de bajas emisiones» [COM(2016) 501 final]. (2017/C173).
29-04-17	REGLAMENTO Delegado (UE) 2017/748 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2016, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (UE) n° 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de tener en cuenta la evolución de la masa de los vehículos comerciales ligeros nuevos matriculados en 2013, 2014 y 2015. (2017/L113).	07-06-17	DECISIÓN n° 2/2015 del Comité de Asociación UE-Chile, de 30 de noviembre de 2015, relativa a la sustitución del artículo 12 del título III del anexo III del Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, sobre transporte directo [2017/958]. (2017/L144).
04-05-17	MODALIDADES de transporte aplicables en los Estados miembros de la zona del euro (artículo 13, apartado 5) y en Andorra, Mónaco, San Marino y el Vaticano [Reglamento (UE) n° 1214/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al transporte transfronterizo por carretera de fondos en euros entre los Estados miembros de la zona del euro]. (2017/C139).	21-06-17	CORRECCIÓN de errores del Reglamento de Ejecución (UE) n°901/2014 de la Comisión, de 18 de julio de 2014, por el que se desarrolla el Reglamento (UE) n°168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los requisitos administrativos para la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos (DO L 249 de 22-08-2014) (2017/L158).
06-05-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/785 de la Comisión, de 5 de mayo de 2017, relativa a la aprobación de motogeneradores eficientes de 12V utilizados en turismos dotados de motores de combustión clásicos como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO2 de los turismos, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2017/L118).	22-06-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 272/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1061]. (2017/L161).
16-05-17	CORRECCIÓN de errores del Reglamento Delegado (UE) 2016/1824 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, que modifica el Reglamento Delegado (UE) n° 3/2014, el Reglamento Delegado (UE) n° 44/2014 y el Reglamento Delegado (UE) n° 134/2014 por lo que respecta, respectivamente, a los requisitos de seguridad funcional de los vehículos, a los requisitos de fabricación de los vehículos y los requisitos generales y a los requisitos de eficacia medioambiental y rendimiento de la unidad de propulsión (DO L 279 de 15.10.2016). (2017/L123).	22-06-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 273/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1062]. (2017/L161).
		22-06-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 274/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1063]. (2017/L161).
31-05-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la	22-06-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 275/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1064]. (2017/L161).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
22-06-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 276/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1065]. (2017/L161).	22-06-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 280/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes), el Protocolo 31 (sobre la cooperación en ámbitos específicos no incluidos en las cuatro libertades) y el Protocolo 37 (que contiene la lista correspondiente al artículo 101) del Acuerdo EEE [2017/1069]. (2017/L161).
22-06-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 277/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1066]. (2017/L161).	30-06-17	DICTAMEN del Comité Europeo de las Regiones — Falta de conexiones de transporte en las regiones fronterizas. (2017/C207).
22-06-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 278/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1067]. (2017/L161).	30-06-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo y del Comité sobre la respuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 1101/89 del Consejo y los Reglamentos (CE) nº 2888/2000 y (CE) nº 685/2001 [COM(2016) 745 final — 2016/0368 (COD)]. (2017/C209).
22-06-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 279/2015, de 30 de octubre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/1068]. (2017/L161).		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
3. Transporte marítimo e infraestructuras			
04-01-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/1 de la Comisión, de 3 de enero de 2017, sobre los procedimientos de identificación de embarcaciones con arreglo a la Directiva 2013/53/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las embarcaciones de recreo y a las motos acuáticas. (2017/L1).		pasaje de gran velocidad en servicio regular y por la que se modifica la Directiva 2009/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el control de los buques por el Estado rector del puerto y se deroga la Directiva 1999/35/CE del Consejo»[COM(2016) 371 final — 2016/0172 (COD)]. (2017/C34).
12-01-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE nº 188/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/28]. (2017/L8).	03-02-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/191 de la Comisión, de 1 de febrero de 2017, por la que se modifica la Decisión 2010/166/UE con el fin de introducir nuevas tecnologías y bandas de frecuencias para los servicios de comunicaciones móviles a bordo de los buques (servicios de MCV) en la Unión Europea [notificada con el número C(2017) 450]. (2017/L29).
02-02-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre «El desguace naval y la sociedad del reciclado» (Dictamen de iniciativa). (2017/C34).	24-02-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/306 de la Comisión, de 6 de febrero de 2017, por el que se indican los requisitos de diseño, construcción y rendimiento y las normas de ensayo para equipos marinos. (2017/L48).
02-02-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2009/45/CE sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje»[COM(2016) 369 final — 2016/170 (COD)]. (2017/C34).	03-03-17	REGLAMENTO (UE) 2017/352 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2017, por el que se crea un marco para la prestación de servicios portuarios y se adoptan normas comunes sobre la transparencia financiera de los puertos. (2017/L57).
02-02-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 98/41/CE del Consejo, sobre el registro de las personas que viajan a bordo de buques de pasaje procedentes de puertos de los Estados miembros de la Comunidad o con destino a los mismos y la Directiva 2010/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las formalidades informativas exigibles a los buques a su llegada o salida de los puertos de los Estados miembros [COM(2016) 370 final] [2016/171(COD)]. (2017/C34).	17-03-17	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2017. (2017/C84).
		17-03-17	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para el ejercicio 2016 — Presupuesto rectificativo nº 2. (2017/C84).
02-02-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un sistema de inspecciones para garantizar la seguridad en la explotación de transbordadores de carga rodada y naves de	13-04-17	COMUNICACIÓN de la Comisión — Por la que se actualiza el anexo de la Comunicación C(2004) 43 de la Comisión Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al transporte marítimo. (2017/C120).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
20-04-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/711 de la Comisión, de 18 de abril de 2017, relativa a una solicitud de excepción presentada por el Reino de Dinamarca y la República Federal de Alemania en virtud del artículo 9, apartado 4, de la Directiva 98/41/CE del Consejo, sobre el registro de las personas que viajan a bordo de buques de pasajes procedentes de puertos de los Estados miembros de la Comunidad o con destino a los mismos [notificada con el número C(2017) 2371]. (2017/L104).	07-06-17	CORRECCIÓN de errores de la Directiva 2010/36/UE de la Comisión, de 1 de junio de 2010, por la que se modifica la Directiva 2009/45/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje (DO L 162 de 29.6.2010) . (2017/L144).
25-04-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/729 de la Comisión, de 20 de abril de 2017, relativa a una solicitud de excepción presentada por la República de Croacia en virtud del artículo 9, apartado 4, de la Directiva 98/41/CE del Consejo, sobre el registro de las personas que viajan a bordo de buques de pasajes procedentes de puertos de los Estados miembros de la Comunidad o con destino a los mismos [notificada con el número C(2017) 2437]. (2017/L107).	30-06-17	DICTAMEN del Comité Europeo de las Regiones — Regeneración de las ciudades y zonas portuarias. (2017/C207).
		30-06-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre las «Estrategias de diversificación del turismo náutico y marítimo» (Dictamen exploratorio). (2017/C209).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
4. Transporte aéreo e infraestructuras			
12-01-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 189/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/29]. (2017/L8).	26-01-17	DECISIÓN del Órgano de Vigilancia de la AELC n.º 185/16/COL, de 12 de octubre de 2016, por la que se aprueba el Plan de Rendimiento de la Red para el segundo período de referencia del sistema de evaluación del rendimiento del cielo único europeo (2015-2019) [2017/134]. (2017/L21).
12-01-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 190/2015, de 10 de julio de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/30]. (2017/L8).	28-01-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2017/C29).
25-01-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares de carga y correo. (2017/C25).	28-01-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C29).
26-01-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/132 de la Comisión, de 24 de enero de 2017, sobre la aplicabilidad del artículo 34 de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo a los contratos adjudicados para el suministro de infraestructuras aeroportuarias para carga en Austria [notificada con el número C(2017) 260]. (2017/L21).	01-02-17	REGLAMENTO (UE) 2017/161 de la Comisión, de 31 de enero de 2017, por el que se corrige la versión francesa del Reglamento (UE) n° 139/2014, por el que se establecen los requisitos y procedimientos administrativos relativos a los aeródromos, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo. (2017/L27).
26-01-17	COMUNICACIÓN de la Comisión sobre la aplicación del artículo 4 del Reglamento (CE) n° 552/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la interoperabilidad de la red europea de gestión del tránsito aéreo (Publicación de títulos y referencias de especificaciones comunitarias según lo previsto en el Reglamento). (2017/C26).	03-02-17	CORRECCIÓN de errores del Reglamento de Ejecución (UE) n° 923/2012, de 26 de septiembre de 2012, por el que se establecen el reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea, y por el que se modifican el Reglamento de Ejecución (UE) n° 1035/2011 y los Reglamentos (CE) n° 1265/2007, (CE) n° 1794/2006, (CE) n° 730/2006, (CE) n° 1033/2006 y (UE) n° 255/2010 (DO L 281 de 13.10.2012). (2017/L29).
26-01-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de carga y correo de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C26).		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
03-02-17	DECISIÓN (UE) 2017/190 de la Comisión, de 1 de febrero de 2017, por la que se autoriza a Francia a conceder una excepción respecto de determinadas normas comunes de seguridad aérea de conformidad con el artículo 14, apartado 6, del Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la instalación de componentes [notificada con el número C(2017) 458]. (2017/L29).	18-02-17	DECISIÓN n° 2/2016 del Comité Mixto de Transporte Aéreo Unión Europea/Suiza instituido por el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo, de 8 de diciembre de 2016, por la que se sustituye el anexo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo [2017/291]. (2017/L42).
11-02-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Supresión de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2017/C45).	28-02-17	REGLAMENTO (UE) 2017/334 de la Comisión, de 27 de febrero de 2017, por el que se corrigen las versiones alemana, búlgara, estonia y neerlandesa del Reglamento (UE) n° 1321/2014 sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos y sobre la aprobación de las organizaciones y personal que participan en dichas tareas. (2017/L50).
15-02-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/258 de la Comisión, de 13 de febrero de 2017, relativa a los objetivos de rendimiento revisados y las medidas pertinentes incluidos en el plan a nivel nacional o de bloque funcional de espacio aéreo presentado por Suiza con arreglo al Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo que no se adecuan a los objetivos de rendimiento previstos para toda la Unión durante el segundo período de referencia, y por la que se imponen medidas correctoras [notificada con el número C(2017) 728]. (2017/L38).	02-03-17	REGLAMENTO (UE) 2017/363 de la Comisión, de 1 de marzo de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 965/2012 en lo que se refiere a la aprobación específica de las operaciones con aviones monomotores de turbina en vuelo nocturno o en condiciones meteorológicas de vuelo por instrumentos y los requisitos de aprobación de formación sobre mercancías peligrosas en relación con operaciones no comerciales con aeronaves motopropulsadas complejas y operaciones especializadas con aeronaves motopropulsadas complejas). (2017/L55).
15-02-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/259 de la Comisión, de 13 de febrero de 2017, relativa a determinados objetivos de rendimiento revisados y medidas pertinentes incluidos en los planes a escala nacional o de bloque funcional de espacio aéreo presentados con arreglo al Reglamento (CE) n° 549/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo que no se adecuan a los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia, y por la que se imponen medidas correctoras [notificada con el número C(2017) 729]. (2017/L38).	07-03-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/386 de la Comisión, de 6 de marzo de 2017, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 1207/2011, por el que se establecen los requisitos de rendimiento e interoperabilidad de la vigilancia del cielo único europeo). (2017/L59).
		08-03-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/373 de la Comisión, de 1 de marzo de 2017, por el que se establecen requisitos comunes para los proveedores de servicios de gestión del tránsito aéreo/navegación aérea y otras funciones de la red de gestión del

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
	tránsito aéreo y su supervisión, por el que se derogan el Reglamento (CE) n° 482/2008 y los Reglamentos de Ejecución (UE) n° 1034/2011, (UE) n° 1035/2011 y (UE) 2016/1377, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 677/2011). (2017/L62).	24-03-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/552 de la Comisión, de 22 de marzo de 2017, relativa a la coherencia de los objetivos en los ámbitos clave de rendimiento de la capacidad y la rentabilidad incluidos en el plan revisado de bloque funcional de espacio aéreo presentado por Suiza con arreglo al Reglamento (CE) n° 549/2004 con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia. (2017/L79).
10-03-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre el Paquete de aviación II, integrado por la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes en el ámbito de la aviación civil y por el que se crea una Agencia de Seguridad Aérea de la Unión Europea, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo» [COM(2015) 613 final — 2015/0277 (COD)] y el «Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo — Programa Europeo de Seguridad Operacional de la Aviación» [COM(2015) 599 final]. (2017/C75).	24-03-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/553 de la Comisión, de 22 de marzo de 2017, relativa a la coherencia de los objetivos en los ámbitos clave de rendimiento de la capacidad y la rentabilidad incluidos en el plan revisado de bloque funcional de espacio aéreo presentado con arreglo al Reglamento (CE) n° 549/2004 por Bélgica, Alemania, Francia, Luxemburgo y los Países Bajos con los objetivos de rendimiento para toda la Unión en el segundo período de referencia [notificada con el número C(2017) 1798]. (2017/L79).
15-03-17	DECISIÓN (UE) 2017/446 del Consejo, de 3 de marzo de 2017, relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Protocolo (2015) por el que se modifica el anexo del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. (2017/L69).	29-03-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 9, apartado 3, de la Directiva 96/67/CE del Consejo, relativa al acceso al mercado de asistencia en tierra en los aeropuertos de la Comunidad — Notificación de la República de Estonia de la aplicación del artículo 9, apartado 1, letra b), de la Directiva 96/67/CE del Consejo, relativa al acceso al mercado de asistencia en tierra en los aeropuertos de la Comunidad, al Aeropuerto Internacional de Tallin. (2017/C98).
15-03-17	PROTOCOLO (2015) por el que se modifica el anexo del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles). (2017/L69)		
17-03-17	ESTADO de ingresos y de gastos de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio presupuestario 2017. (2017/C84).		
17-03-17	ESTADO de ingresos y de gastos de la Empresa Común SESAR (SESAR 1) para el ejercicio de 2017. (2017/C84).	30-03-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 226/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/533]. (2017/L85).
17-03-17	ESTADO de ingresos y de gastos de la Empresa Común SESAR (SESAR 2020) para el ejercicio de 2017. (2017/C84).	30-03-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 227/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/534]. (2017/L85).
21-03-17	DICTAMEN del Comité Europeo de las Regiones — Estrategia de aviación. (2017/C88).		

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
30-03-17	DECISIÓN del Comité Mixto del EEE n° 228/2015, de 25 de septiembre de 2015, por la que se modifica el anexo XIII (Transportes) del Acuerdo EEE [2017/535]. (2017/L85).		PNR a las Unidades de Información sobre Pasajeros. (2017/L113).
30-03-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares (1). (2017/C99).	09-05-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2017/C145).
30-03-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (1). (2017/C99).	09-05-17	COMUNICACIÓN[ES] de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C145).
30-03-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público (1). (2017/C99).	13-05-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/815 de la Comisión, de 12 de mayo de 2017, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1998 en lo que atañe a la aclaración, armonización y simplificación de determinadas medidas de seguridad aérea. (2017/L122).
21-04-17	DICTAMEN del Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un sistema de certificación de la Unión para los equipos de control de seguridad de la aviación [COM(2016) 491 final – 2016/0236 (COD)]. (2017/C125).	16-05-17	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) n° 1321/2014 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2014, sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos y sobre la aprobación de las organizaciones y personal que participan en dichas tareas. (2017/L123). (DO L 362 de 17.12.2014).
29-04-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/759 de la Comisión, de 28 de abril de 2017, relativa a los protocolos comunes y los formatos de datos que deberán utilizar las compañías aéreas para la transmisión de los datos	17-05-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/830 de la Comisión, de 15 de mayo de 2017, que modifica el Reglamento (CE) n° 474/2006 en lo que respecta a la lista de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación o cuya explotación queda sujeta a restricciones dentro de la Unión. (2017/L124).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
17-05-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/835 de la Comisión, de 12 de mayo de 2017, por el que se corrigen las versiones lingüísticas eslovena y sueca del Reglamento de Ejecución (UE) n° 923/2012, por el que se establecen el reglamento del aire y disposiciones operativas comunes para los servicios y procedimientos de navegación aérea, y por el que se modifican el Reglamento de Ejecución (UE) n° 1035/2011 y los Reglamentos (CE) n° 1265/2007, (CE) n° 1794/2006, (CE) n° 730/2006, (CE) n° 1033/2006 y (UE) n° 255/2010. (2017/L124).		para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C160).
		23-05-17	NOTIFICACIÓN referente a la entrada en vigor del Protocolo (2015) por el que se modifica el anexo del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles. (2017/L134).
		30-05-17	PUBLICACIÓN de decisiones de los Estados miembros de concesión, suspensión o revocación de licencias de explotación de conformidad con el artículo 10, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad (Texto pertinente a efectos del EEE). (2017/C169).
18-05-17	REGLAMENTO de Ejecución (UE) 2017/837 de la Comisión, de 17 de mayo de 2017, que corrige las versiones en lenguas polaca y sueca del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1998, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea. (2017/L125).	09-06-17	DECISIÓN de Ejecución (UE) 2017/976 de la Comisión, de 7 de junio de 2017, relativa a la aprobación de la decisión de excepción, con arreglo al artículo 9 de la Directiva 96/67/CE del Consejo, respecto a la prestación de determinados servicios de asistencia en tierra en el Aeropuerto de Tallin (AS Tallinna Lennujaam) [notificada con el número C(2017) 3798]. (2017/L146).
20-05-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares. (2017/C160).	13-06-17	CORRECCIÓN de errores del Reglamento (UE) n° 1178/2011 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2011, por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos relacionados con el personal de vuelo de la aviación civil en virtud del Reglamento (CE) n° 216/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 311 de 25.11.2011). (2017/L149).
20-05-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación para la explotación de servicios aéreos regulares de conformidad con las obligaciones de servicio público. (2017/C160).	14-06-17	DICTAMEN del Comité Consultivo en materia de prácticas restrictivas y de posiciones dominantes emitido en su reunión de 6 de marzo de 2017 en relación con un proyecto de Decisión relativa al asunto AT.39258 — Transporte aéreo de mercancías — Ponente: Finlandia. (2017/C188).
20-05-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 17, apartado 5, del Reglamento (CE) n° 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Licitación	14-06-17	INFORME final del consejero auditor — Transporte aéreo de mercancías (readopción) (AT.39258). (2017/C188).

Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia	Fecha publicación DOUE (L y C)	Disposición y materia
14-06-17	RESUMEN de la Decisión de la Comisión, de 17 de marzo de 2017, relativa a un procedimiento en virtud del artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el artículo 53 del Acuerdo EEE y el artículo 8 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo (Asunto AT.39258 – Transporte aéreo de mercancías) [notificada con el número C(2017) 1742] (1). (2017/C188).	30-06-17	COMUNICACIÓN de la Comisión con arreglo al artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad — Modificación de obligaciones deservicio público respecto a servicios aéreos regulares (Texto pertinente a efectos del EEE). (2017/C206).
29-06-17	DECISIÓN (UE) 2017/1149 de la Comisión, de 27 de septiembre de 2016, sobre la ayuda estatal SA.30931 (11/C) (ex N 185/10) concedida por Rumanía a los aeropuertos regionales rumanos [notificada con el número C(2016) 6031]. (2017/L166).		



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA GENERAL
TÉCNICA

CENTRO
DE PUBLICACIONES